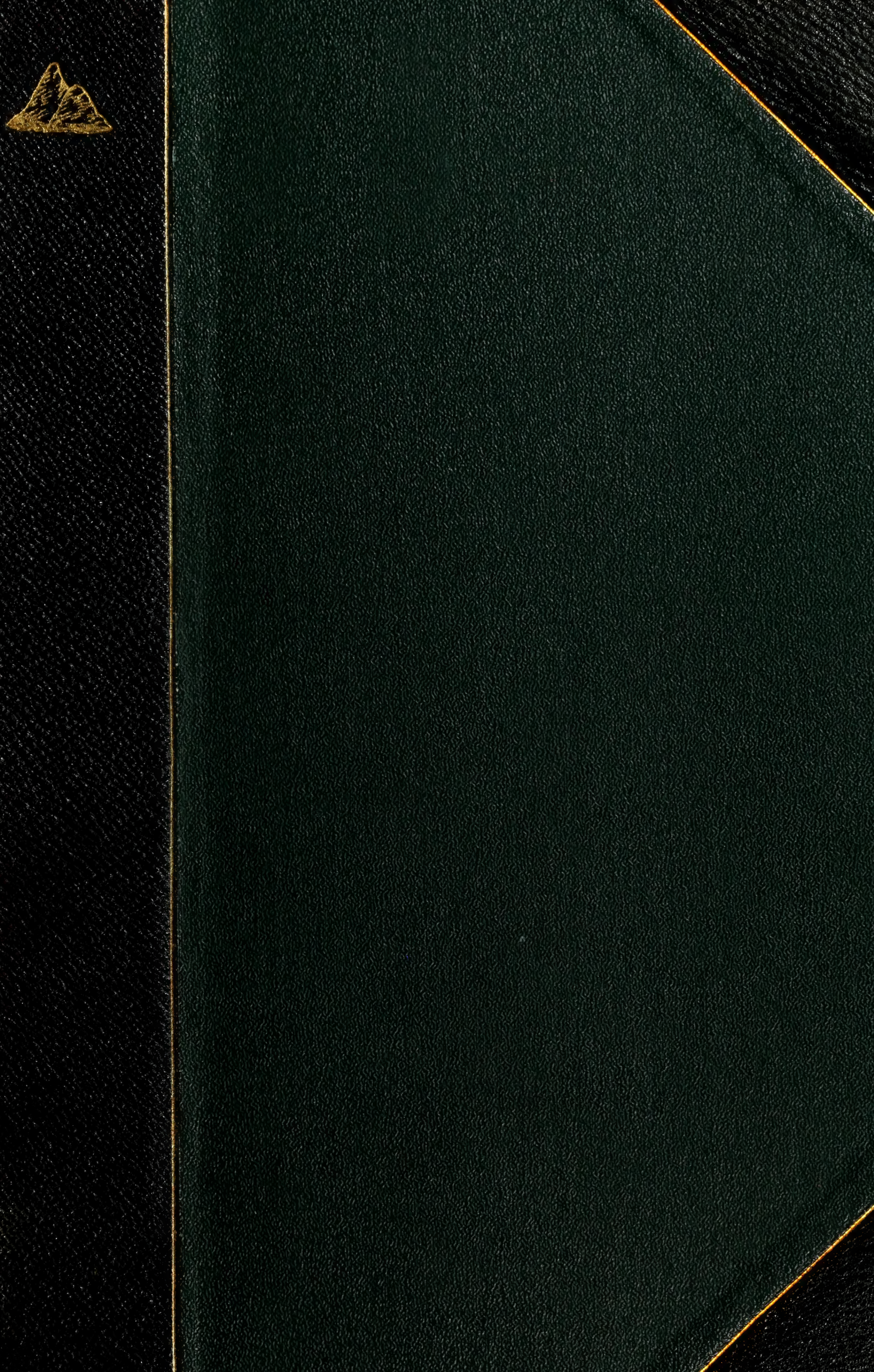




HISTORIA DE GUATEMALA.

MADRID. — IMPRENTA CENTRAL Á CARGO DE VÍCTOR SAIZ, COLEGIATA, 6.

BIBLIOTECA DE LOS AMERICANISTAS.

HISTORIA DE GUATEMALA

Ó

RECORDACIÓN FLORIDA

ESCRITA EL SIGLO XVII POR EL CAPITÁN

D. FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMAN

natural, vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Guatemala

QUE PUBLICA POR PRIMERA VEZ

CON NOTAS É ILUSTRACIONES

D. JUSTO ZARAGOZA

TOMO I.

MADRID

LUIS NAVARRO, EDITOR

COLEGIATA, NÚM. 6

1882

NÚMERO 174



DISCURSO PRELIMINAR.

I.

Frecuentes y naturales son las vacilaciones al principio de toda obra, en que el deseo de acertar supera á cualquier otro interés; y tal irresolución, hija de esa confusa, inseparable sombra del espíritu humano llamada duda, contuvo un tanto mi primer impulso al realizar la idea que ha dado vida á esta Biblioteca de los Americanistas. Bien se comprende que las indecisiones habían de producirse en la elección del libro con que la Biblioteca debía inaugurarse; porque, si por un lado con sus voces propias y convincentes decía la lógica que, para una publicación dedicada á reunir lo más selecto de cuanto se ha escrito sobre la historia del Nuevo Mundo, ninguna base pudiera tenerse por mejor y más sólida que la geográfica y prehistórica, y la formada con las obras más antiguas y raras, y primeras que dieron á conocer las Indias Occidentales; por otra parte el amor á lo desconocido, y el contagio de la inquietud que consume á todo bibliófilo desde que ve en ajena mano un manuscrito interesante hasta que lo posee impreso, me inclinaron á preferir la novedad á la lógica; subyugado, tal vez, por el miedo de que el precioso, codiciado inédito pu-

diera desaparecer antes de disfrutarlo el público estudioso. Que no menos que á esto nos ha conducido la lamentable pérdida de muy valiosos originales, que por incuria unos, y á poca costa otros, han salido de este país, no tan sobrado, ciertamente, de patriotismo literario como de necesidades diariamente renovadas.

Vencido al cabo por ese temor, me incliné á lo inédito, y preferí, entre otras obras ya de antemano hojeadas, la Historia de Guatemala, que con el título de Recordación Florida escribió á fines del siglo xvii el capitán D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, rebiznieto del soldado historiador Bernal Díaz del Castillo; queriendo justificar y escudando mi elección, así en la importancia del libro como en la procedencia de su autor, y en referirse el asunto á uno de los territorios que poseyeron la más antigua y perfecta civilización de aquel rico Mundo. Así lo juzgan, y no sin fundamento, americanófilos de gran nota, que presentan como patentes pruebas de sus aseveraciones las venerables ruinas de Palenque, de Uxmal y Copán, representantes de la peculiar y misteriosa civilización de Chiapa, Yucatán y Centro-América; tan misteriosa aún, que no encontrando palabra propia con que calificarla, ha recibido el nombre de *civización palencana*, que hoy lleva (1); pues aunque aquellos venerandos monumentos recuerden en muchos puntos los celebrados de Tebas, de Micenas y Nínive, no puede lealmente asegurarse que les copiaran. Y testigos son, en la antigua gobernación de Guatemala, las admirables construcciones de la que fué opulenta ciudad de Utatlán, nombrada hoy Santa Cruz del Quiché, que en tiempo de su esplendor ponía ella sola en pie de guerra setenta y dos mil combatientes; los vestigios y cimientos de grandes fortalezas, como la famosa cordillera de Parrazquín, situada entre Totonicapán y Quetzaltenango en la provincia de este nombre; los restos colosales del castillo de las barrancas

(1) *Geografía de las lenguas y Etnografía de Mexico*, por el licenciado Manuel Orozco y Berra.—Mexico, 1864.

de Olintepeque, edificado á manera de laberinto; y por fin, y entre otras obras sorprendentes, la celebrada cueva de Mixco, vecina de la villa de Xilotepeque, en la que sus constructores se sirvieron de una arquitectura casi igual á la dórica para dar entrada á las extensas, numerosas y no todas bien exploradas salas subterráneas, y para comunicar entre sí unas y otras de puertas arqueadas tan perfectas (1), que abisman el ánimo al calcular la antigüedad de las generaciones que dejaron esos portentosos recuerdos.

Además de esas consideraciones, no despreciables, fué gran parte á resolverme en este sentido la que juzgué necesidad muy justa de rendir el tributo debido al loable sentimiento que animó á su autor para emprender la obra de que trato; pues no se propuso menor fin que poner de manifiesto los errores cometidos por el reverendo padre maestro Fr. Alonso Remón, de la orden de la Merced, al publicar en 1632 la VERDADERA HISTORIA DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA ESPAÑA escrita por el singularísimo Bernal Díaz del Castillo; animándole, acaso también, la idea de imitar en esto á su famoso antecesor, que, excitado por idéntico celo, ocupó los últimos años de su dilatada vida en demostrar las equivocaciones ó inexactitudes en que había incurrido el capellán familiar de Hernán Cortés, Francisco López de Gómara, al referir en su HISPANIA VICTRIX ó sea HISTORIA GENERAL DE LAS INDIAS los hechos de la conquista de la Nueva España.

Y por cierto que, quien abundando en parecido espíritu de rectitud é imparcialidad tratase de seguir el camino trazado por los autores de aquellas vindicativas obras, pudiera bien permitirse lamentar muy de veras las omisiones que se notan en la última reimpresión de la del mismo Bernal Díaz, dirigida por el erudito D. Enrique de Vedia, particularmente en lo relativo á la vida del famosísimo historiador:

---

(1) *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, escrito por el bachiller D. Domingo Juarros, tomo II, pág. 350.—Guatemala, 1809, 1818.

omisiones poco disculpables, sin duda, en el biógrafo que como Vedia conocía, según él mismo indica, no sólo la obra de Fuentes y Guzmán, que aquí se imprime, y la probanza que su rebisabuelo hizo de los méritos y servicios contraídos en la conquista; sino también otros de los curiosos papeles que el activo coleccionador D. Antonio de Uguina poseyó, y sirvieron grandemente á Mr. Ternaux Compans para sus apreciables y celebradas publicaciones. Pero tales omisiones y la censura á que se prestan, pueden salvarse ahora fácilmente merced á la diligencia de mi buen amigo el distinguido americanista D. Marcos Jiménez de la Espada, quien, comisionado por el Gobierno para reunir en el *Archivo de Indias* los curiosos documentos que debían presentarse y figuraron en la Exposición verificada en el Ministerio de Ultramar al celebrarse el cuarto Congreso de los Americanistas, eligió con gran acierto entre esos documentos aquella probanza: con la cual, y con los datos que sobre Bernal Díaz presenta su rebiznieto en la *Recordación Florida* y con las noticias que en la misma historia del aventurero escritor se encuentran, ofrécese decir acerca de este todo lo que Vedia calló y bastante más de lo publicado hasta el día, y aclarar también algunos hechos particulares de la eternamente memorable conquista del mundo de Colón.

Esto y no más me propongo en el presente *Discurso preliminar*; tomando por fundamento los escritos de aquella famosa familia, que pudiera muy bien llamarse la de los antiguos historiadores de Guatemala.

II.

Bernal Díaz del Castillo, natural de la muy noble é insigne villa de Medina del Campo, fué hijo de Francisco Díaz, regidor de ella, que por pronombre llamaron el *Ga-*

lán, y de doña María Díez Rejón; personas que debieron disfrutar de alguna consideración social, si se atiende á que el mismo Bernal Díaz en su historia se cuenta muchas veces entre los hidalgos y sujetos de calidad que asistieron á la conquista (1), y á que el emperador Carlos V le llamara «deudo de servidores y criados nuestros» al recomendarle especialmente en una Cédula Real al Presidente de la Audiencia de Guatemala (2).

No se sabe con fijeza la fecha del nacimiento de Bernal Díaz, aunque bien puede suponerse que sería en los últimos años del siglo XV, y que no tenía muchos cuando en 1514 salió de Castilla y se embarcó con el gobernador nombrado para Tierrafirme Pedro Arias d'Avila; asemejándose en esto á los historiadores del Perú Francisco de Jerez y Pedro Cieza de León, que, según común creencia, contaban quince y trece años respectivamente cuando pasaron á las Indias. Pero sí se sabe, que el primer punto de aquel continente que conoció nuestro aventurero fué la ciudad de Gracias á Dios, donde á poco de llegar presenció las diferencias que el dicho Pedrarias tuvo con su yerno el conquistador de aquella provincia y descubridor del mar del Sur Vasco Núñez de Balboa, á quien, entendiendo que iba á alzarse con copia de soldados para efectuar por sí alguna empresa, ó envidioso acaso de las que había ya realizado, formóle proceso y le mandó degollar. Lo cual, y la inquietud de los ánimos, y la inacción de los expedicionarios que ansiaban conquistas y sus consiguientes provechos, y las noticias que habían llegado allí de que á Diego Velázquez y á los suyos les iba muy bien en la conquista de Cuba, hiciéronles pedir á Bernal Díaz y á otros hidalgos licencia, que alcanzaron de Pedrarias, para trasladarse á aquella isla, confiados en obtener ricas encomiendas de indios.

---

(1) *Verdadera historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España, por el capitán Bernal Díaz del Castillo, uno de sus conquistadores.*—Cap. I y otros.

(2) Vease en ADICIONES Y ACLARACIONES.—Núm. I.—*Cédula Real dirigida al Licenciado Cerrato*, pág. 391.

Mas el reducido número de los de la Antilla no se prestaba á tanta demanda; y viendo los aventureros defraudadas también sus esperanzas, ganosos como estaban de emplearse en algo que les fuese prontamente lucrativo, se reunieron en número de ciento diez, entre los procedentes de Tierra-firme y los descontentos de la isla, y concertaron con el rico encomendero de Sancti Espíritus Francisco Hernández de Córdoba ir á sus órdenes en busca de nuevas tierras.

Adquiridos al efecto tres navíos, nombrados los pilotos que debían gobernarlos, y por primero de ellos á Antón de Alaminos el de Palos de Moguer, y provistos de bastimentos suficientes para una razonable jornada, hiciéronse á la mar desde el puerto de Jaruco el 8 de Febrero de 1517; doblaron á los doce días la punta de Guaniguánico ó Cabo de San Antón, y navegando al acaso, aunque siempre al Oeste, por un mar completamente desconocido, avistaron tierra á los veintiún días de su salida de Cuba, y desembarcaron el 5 de Marzo, para reconocerla, en la nombrada de Catoche, donde riñeron la primera sangrienta batalla con los naturales, que si de pronto les atrajeron recibiéndolos afectuosamente, luégo les atacaron con un vigor inesperado. Huyendo los expedicionarios de gente tan doble, recorrieron la costa de Yucatán hasta Campeche; bajaron en aquella playa para proveerse de agua, y siendo igualmente rechazados con verdaderas nubes de flechas, de las que «á mí, dice Bernal Díaz, me dieron tres flechazos, y uno de los que me dieron bien peligroso, en el costado izquierdo, que me pasó á lo hueco», determinaron regresar á Cuba; mas convencidos por Antón de Alaminos de que por la Florida (que diez años antes había visitado con Juan Ponce de León) era la vuelta más fácil y breve, allá se dirigieron; y al reconocer la costa y bajar á hacer aguada, fueron también recibidos á flechazos, de los que otro le tocó á Díaz en el brazo derecho, aunque de poca herida, y les obligaron á reembarcarse precipitadamente para salvar sus vidas.

Vueltos á Cuba y tomada tierra en el puerto de Carenas, dióse cuenta del descubrimiento á Diego Velázquez, mien-

tras Bernal Díaz quedaba en la Habana curando sus heridas; y ya repuesto, fué á ver al Gobernador, que á la sazón residía en Santiago de Cuba y «andaba dando mucha priesa en enviar otra armada.» «Cuando le fuí á besar las manos,» dice nuestro soldado, «como Velázquez é yo éramos algo deudos, él se holgó conmigo; y de unas pláticas en otras me dijo, que si estaba bueno de las heridas para volver á Yucatán. É yo riyendo le respondí, que quién le puso nombre Yucatán; que allí no le llaman así. E dijo:—Melchorejo, el que trujistes, lo dice. E yo dije:—Mejor nombre sería la tierra donde nos mataron la mitad de los soldados que fuimos, y todos los demás salimos heridos. E dijo:—Bien sé que pasastes muchos trabajos, y así es á los que suelen descubrir tierras nuevas y ganar honra; é su Majestad os lo gratificará, é yo así se lo escribiré. É ahora, hijo, id otra vez en la armada que hago, que yo haré que os hagan mucha honra.»

No eran, en verdad, necesarias grandes excitaciones para decidir un espíritu tan amigo de novedades como el de Bernal Díaz, quien al ver terminar el apresto de la armada, á cuyo frente había puesto Velázquez á su deudo Juan de Grijalva, sin vacilar fué á embarcarse con Alvarado y Montejo y Avila y los demás compañeros disponibles de la expedición de Francisco Hernández, el cual acababa de morir en su encomienda de Sancti Espíritus. Desde Santiago de Cuba se trasladaron los cuatro navíos de la nueva armada por la costa del Norte al pueblo de Matanzas; de allí dieron velas el 5 de Abril de 1518 con rumbo á Yucatán, y llegaron á los diez y ocho días á la isla de Cozumel. Al saltar en tierra los expedicionarios, se les acercó una india moza que hablaba la lengua de Jamaica, «que es como la de Cuba,» dice Bernal Díaz; «y como yo y muchos soldados entendíamos muy bien aquella lengua, nos admiramos y la preguntamos cómo estaba allí, y dijo: que había dos años que dió al través con una canoa grande en que iban á pescar diez indios de Jamaica á unas isletas, y que las corrientes la echaron en aquella tierra.» De esta suerte, y no de otra, se han hecho varios descubrimientos que preocupan hondamente á ciertos hombres cavilosos,

empeñados en atribuir á misteriosas causas lo que en las naturales tiene llana y fácil explicación.

Pasaron los españoles desde Cozumel á Champotón, donde fueron recibidos de los indígenas con cruda guerra; navegaron luego á Boca de Términos, y á los ríos de Tabasco ó Grijalva, de Guazacoalco, de Papalohapan ó de Alvarado, y hacia el pueblo de Tlacotalpa ó río de Banderas, que nombraron así por las que usaban en sus lanzas los indios y movían llamando á los navegantes á la playa para hacer rescates; y costeando siguieron hasta la isla de Sacrificios y el punto de Ulúa ó Culúa que llamaron San Juan, por el nombre de Grijalva y por haber llegado allí el día de su santo.

Tras breve descanso en aquella costa, durante el cual se comisionó á Pedro de Alvarado para que en uno de los navíos fuese á Cuba y diese á Velázquez noticia de que era tierra firme la descubierta y abundante en las riquezas de que le llevaba valiosa muestra, siguió la armada costeando. En el río Huitzilapán ó de Canoas, los indios tripulantes de las que se acercaron á reconocer á los expedicionarios, les embistieron con gran fiereza; y viendo éstos la imposibilidad de rescatar oro, continuaron su rumbo hasta acercarse á una punta tan difícil de doblar, que les obligó á volver atrás, después de oir la opinión del primer piloto Alaminos. Viraron los buques, y desandando lo recorrido, volvieron al río de Guazacoalco y á Tonala, donde rescataron multitud de hachas de cobre, que creyeron ser de oro; y allí, junto al *cu* ó templo de los ídolos, sembró Bernal Díaz seis ó siete pepitas de naranja que llevaba desde la isla de Cuba, que nacieron muy bien por haberlas cuidado aquellos sacerdotes idólatras, y dieron los primeros naranjos de la Nueva España; sobre los cuales dice Díaz, que después de ganado Mexico fué por ellos, «é traspúsolos é salieron muy buenos.»

En esto se ve, y lo demuestra bien la actividad desplegada por muchos soldados, á seguida de la conquista, para aclimatar las producciones europeas en las tierras descubiertas, que no fueron los españoles á la América sólo á

buscar oro y á matar indios, según han dicho, calumniándoles, algunos trasoñadores de aquella historia. La España explotaba el oro, sin duda alguna, y con él enriquecía á la Europa, derramándolo en las guerras, que mientras fué rica no consiguió acabar; pero sus grandes esfuerzos los dirigió preferentemente á implantar allí la civilización como aquellos tiempos la comprendían, y á procurar que no se destruyesen los indígenas; que conservándose y creciendo y asimilándose á los dominadores durante los trescientos años de posesión, sirvieron en la época presente para fundar en la que fué América española las nacionalidades que hoy existen y se desarrollan y se dirigen á un gran porvenir. ¿Podía España hacer más? Díganlo las naciones que allá adquirieron dominios y nada fundaron; ó conteste, si no, en representación de la América sajona, la opulenta república de los Estados-Unidos, en la que, mientras nuestros padres dejaban las colonias con millones de indígenas, y naciones constituídas, sus puritanos y filántropos cazaban y cazan aún los indios tan sin miramiento y con tanto extremo, que apenas pasa en el día de trescientos mil el número de los de todas razas que en aquel extensísimo territorio se cuentan, según expresión de las estadísticas oficiales últimamente publicadas (1).

(1) La última, hecha en 1874 y leída por M. R. de Semallé en la tercera sesión del Congreso de los Americanistas celebrada en Nancy el mártes 24 de Julio de 1875 *(Congrés international des Américanistes.—Compte rendu de la premiére sesion.* Nancy, 1875, págs. 339-346), clasifica los indios existentes á la sazón en los Estados-Unidos de este modo: Indios salvajes, que se acercan alguna vez á los agentes del gobierno para recibir víveres y vestidos, 98.108; los que obligados al trabajo se someten periódicamente y mientras llenan sus necesidades, 52.113; los que han aceptado lotes de tierra, animales y útiles agrícolas y habitan en sus haciendas, 100.085; á los que pueden añadirse 15.300 entre los llamados Pimas y Maricopas, Papagos é indios de las misiones de California, y 15.016 holgazanes y vagabundos, que suman en junto 280.622; y si se agregan á estos 24.595 que, según el Almanaque Gotha de 1875, existen civilizados, como nacidos en las poblaciones de la gran Republica, se tiene un número total de 309.094 indios en todo aquel dilatado territorio.

La armada de Grijalba regresó desde Guazacoalco á Cuba, invirtiendo cuarenta y cinco días en llegar á la residencia de Velázquez, á quien hallaron los descubridores tan entusiasmado con las muestras del oro que Alvarado le llevó, que en todo pensaba menos en premiar con las encomiendas ofrecidas á aquellos valientes. Concediólas sí, y con largueza, al tiempo de noticiar los descubrimientos á la corte, al obispo Fonseca, y al licenciado Luis Zapata y al secretario Lope de Conchillos, y todavía no al Rey, porque residiendo aún en Flandes, poco, por el pronto, podía resolver que le fuese favorable; mas para los compañeros de Hernández de Córdoba y de Grijalba sólo esperanzas había, porque, mientras en ellos fiaba la suya, antes les quería instrumentos de su ambición que agradecidos loadores de su justicia.

Calculando ya en los valiosos rescates que la conquista y población de las tierras visitadas podían proporcionarle, y contándolos por base de futuros medros y grandes prosperidades, se apresuró Velázquez á disponer en unión de varios ricos encomenderos otra más formidable armada y numerosa expedición, que confió, aunque desconfiado, á las sobresalientes dotes y actividad reconocida del inmortal extremeño Fernando Cortés: bien que éste pudiera hacerla por sí, según los intereses que á la empresa había aportado.

Bernal Díaz, que acababa de llegar del continente con Juan de Grijalba, según asegura en su historia, aunque la probanza de sus servicios no menciona esta expedición, acaso porque en ella no fué herido; siendo, sin embargo, de notar que en la otra probanza hecha por su hijo mayor cuarenta años después y viviendo aún él se declara como hecho indudable (1): Bernal Díaz, que no pensó presentar por mérito la introducción y aclimatación del naranjo en el continente americano, por suponer aquello cosa muy natural;

(1) Véase Adiciones y aclaraciones, páginas 392-409.—*Probanza de los méritos y servicios de Bartolomé Becerra.*

creyó que á su honra cumplía seguir á los que fueron sus compañeros en las otras jornadas, y alistóse en la de Cortés; esperando hallar en el tercer viaje el premio que en los anteriores no había conseguido. A las órdenes de aquel héroe, si no el primero, uno de los más grandes capitanes que la historia memora, se embarcó nuestro soldado el 10 de Febrero de 1519 en el navío *San Sebastián*, que mandaba el valeroso Pedro de Alvarado, y llegó á Cozumel dos días antes que el del caudillo y los otros buques que le seguían.

Después de tomar allí algún descanso, siguieron su viaje el día 1.° de Marzo. «Embarcamos en Cozumel, é dimos velas é con muy buen tiempo íbamos nuestra derrota, dice en su historia, cuando vimos virar y retroceder al puerto el buque de Juan de Escalante.» «Al notarlo Cortés, exclamó: —¿Qué es aquello? ¿qué es aquello? Y un soldado que se decía Zaragoza (1) le respondió que se anegaba el navío de Escalante, que era á donde iba el cazabe (2).» Entonces Cortés mandó al piloto Alaminos que hiciese las señales á todos los navíos para que arribasen á Cozumel, como lo hicieron, y llegados, descargaron y compusieron el navío que hacía agua. Uno de los cuatro días que en esto se ocuparon, presentóse á los españoles el náufrago medio indianizado Jerónimo de Aguilar, que el providente acaso había lanzado allí cinco años antes para que aprendiera la lengua de los naturales y sirviese en esta ocasión á Cortés, como sirvió eficazmente, de gran auxiliar en la realización de sus temerarias empresas.

Alistado ya el buque, recorridos los demás y embarcados

---

(1) Miguel de Zaragoza, padre de Juan, escribano público en Mexico que medió en las probanzas de Bernal Díaz. Véase ADICIONES Y ACLARACIONES, pag. 370 y siguientes y 410-416.

(2) *Cazabe*, *Casabe*, *Casabi*.—Torta circular y delgada hecha de la raíz de la *yuca agria*, rallada y exprimido el jugo venenoso de la planta: cuécese en el *Buren* ú hornillo de barro, echando por un cedazo la fécula, que se extiende y comprime con una paleta ó tablilla ó *Cuisa*, hasta que cocida de un lado se vuelve del otro; luégo se saca y enfría: puede conservarse mucho tiempo si no se moja, y es alimento sano.

los expedicionarios, salieron de nuevo á la mar el 4 de Marzo; navegaron hasta el río de Tabasco y Grijalba, en cuyas márgenes, provocados por los indígenas, se dieron aquellas sangrientas batallas de Potonchon y de Centla que iniciaron el dominio de Cortés en la que llamó Nueva España, y pasando luégo á las tierras comarcanas de San Juan de Ulúa establecieron en la fundación de la Villarica de la Veracruz la base de las conquistas del continente.

De allí en adelante no faltó Bernal Díaz á su puesto en ninguna de las más importantes funciones de guerra. Presente estuvo en las de Tizapacinca, que dieron ya á conocer á los españoles á cuánto llegaba el poderío, magnitud y riqueza de las tierras que osados iban á conquistar: cumplió cual debía en los numerosos combates reñidos con los republicanos tlaxcaltecas que, por satisfacer odios de vecindad, se aliaron á los extranjeros y contribuyeron decididamente á destruir el poderoso imperio de Moctezuma fundado por gentes de su raza: peligró, como todos, en la espantosa celada dispuesta por la teocracia mexicana en Cholula que, vencida por Cortés con la habilidad y energía que le eran tan propias en los lances decisivos, les abrió el camino de la capital á las huestes cristianas; y penetrando en ella con una audacia jamás vista, coadyuvó con nuestro soldado al inaudito atrevimiento de privar de su libertad al temido emperador Moctezuma en el propio corazón de su prepotente imperio y en medio de sus incontables y valientes súbditos, y al no menos temerario arrojo de dejarle en prisiones y á la custodia de Pedro de Alvarado y de unos pocos conquistadores, en tanto que el caudillo con el resto, y entre ellos Bernal Díaz, se dirigía á la costa, y desbarataba la expedición de Pánfilo de Narváez, y le prendía, y se apoderaba de sus mil trescientos combatientes, y volvía seguidamente con aquella ya nutrida hueste á librar á sus compañeros de Mexico del aprieto en que estaban por el pronunciamiento general en su contra de los naturales de toda la tierra. Allí participó como todos del pavoroso conflicto y sangriento desastre de la funesta retirada de la capital en aquella *noche*

triste, en que Cortés lo creyó todo perdido cuando vió reducidos á la mitad sus soldados y éstos acribillados de heridas; pero ileso por fortuna, aunque maltrecho nuestro historiador, asistió luégo á la gloriosa victoria de Otumpán, en que peleando por la vida conquistaron los españoles la mayor honra de las alcanzadas en el Nuevo Mundo, porque triunfo tan señalado decidió á los tlaxcaltecas á jurar leal y eterna adhesión á sus aliados, como esta alianza excitó á Cortés á cumplir el empeño en que soñaba de señorear la capital del Anáhuac y sentar con fijeza allí el dominio de la madre España.

Tampoco Bernal Díaz faltó de su puesto durante aquel azaroso sitio de setenta y cinco días, en el que se riñeron muchas desesperadas batallas, de una de las cuales salió malherido en la garganta, y no pocos sangrientos reencuentros ya en tierra, ya en medio del agua de las lagunas, así en Tepeaca como en Tezcuco, y en Mexico y en los Peñoles del Marqués, y en Cuauhnahuac y en Xochimilco; hasta que, ganada la capital el 15 de Agosto de 1521, por desvergonzarse los soldados con exigencias desmedidas en el repartimiento del botín, y singularmente en el del oro, se vió obligado el caudillo á quitarse de sobre sí aquel dominio enviándoles, dos meses después, á visitar todas las provincias que le pareció que convenía que se poblasen. A los más codiciosos, procedentes en su mayor parte de la armada de Narváez, les destinó á los puntos de donde suponían que Moctezuma recibía el oro, porque en el territorio de Mexico no se daba, y á los capitanes y conquistadores experimentados, y que le inspiraban más confianza, les señaló verdaderas conquistas, como al valeroso y discreto Gonzalo de Sandoval, á quien le envió á la comarca de Tustepeque para poblar á Medellín y someter á Guazacoalco, y á sojuzgar la provincia de Panuco.

«Acuérdome», dice á este propósito Bernal Díaz, que «fuí á hablar á Cortés que me diera licencia para que fuese con Sandoval, y me dijo:—En mi conciencia, hermano Bernal Díaz del Castillo, que vivís engañado; que yo quisiera que

quedárades aquí conmigo; mas si es vuestra voluntad ir con vuestro amigo Gonzalo de Sandoval, id en buen hora, é yo tendré siempre cuidado de lo que se os ofreciere. Mas bien sé que os arrepentiréis por me dejar.» Y así sucedió en efecto; porque mientras Cortés repartía en Mexico «solares para las iglesias y monasterios y casas reales y plazas, y á todos los vecinos les daba solares;» y en tanto que, después de aquietada la conmoción movida por los soldados de Garay en el Panuco, concedía encomiendas de los indios sometidos en aquella tierra, tierra en la que además de los vicios comunes á la Nueva España «tenían otras treinta torpezas,» según afirma nuestro historiador, estaba éste sin medras ningunas ni probables esperanzas de obtenerlas, sino más bien sufriendo y sumando nuevas penalidades, al lado de su amigo Sandoval en las comarcas de Tustepeque y Guazacoalco. Cuando andaban más ocupados en la conquista, tuvieron que interrumpirla por haberse presentado en la Veracruz Cristóbal de Tapia, favorecido del obispo Fonseca y por su influencia nombrado gobernador de la Nueva España, que iba á tomar posesión del cargo; pero convencido por el oro con que Cortés le obsequió de que era muy poca persona para tanta responsabilidad, volvióse á la isla de Santo Domingo con la codicia satisfecha, que era en puridad á lo que iba; y quitado aquel tropiezo, continuaron los soldados sus facciones después de haber firmado y remitido cartas al Rey solicitando para Cortés la gobernación de la tierra.

El capitán Sandoval regresó entonces con los suyos á las provincias momentáneamente abandonadas; continuando la sumisión de los Zapotecos y los Minxes, donde siguieron sufriendo los trabajos propios de una guerra en país desconocido y amante de su independencia. Para abreviar la ocupación del territorio, distribuyó el caudillo grupos de exploradores con el encargo de reconocer el terreno, ocupar el país y someter blandamente á los naturales; y habiéndose malogrado una de estas entradas por ineptitud del capitán Briones que la dirigía, envió á que enmendase la torpeza á Alonso del Castillo, conocido entre los suyos por *el de lo*

pensado, con otros seis conquistadores, y entre ellos Bernal Díaz; quien al referir el suceso, da cuenta de su gracejo y del jactancioso carácter que le distinguía, expresándose de esta suerte:

«Quiero decir por qué se llamaba aquel capitán, que iba con nosotros por caudillo, *Castillo el de lo pensado*, y es por esta causa que diré. En la capitanía de Sandoval había tres soldados que tenían por renombre Castillos: el uno dellos era muy galán, y preciábase dello en aquella sazón, que era yo, y á esta su causa me llamaban *Castillo el galán.* Los otros dos Castillos, el uno dellos era de tal calidad, que siempre estaba pensativo, y cuando hablaban con él, se paraba mucho más á pensar lo que había de decir, y cuando respondía ó hablaba, era un descuido, ó cosas que teníamos que reir, y por esto le llamábamos *Castillo de los pensamientos:* y el otro era Alonso del Castillo, que ahora iba con nosotros, que de repente decía cualquiera cosa, y respondía muy á propósito de lo que preguntaban, y se decía *Castillo el de lo pensado.*»

Dada por éste y el galán muy buena cuenta de su comisión á los Minxes, pues hasta consiguieron que los indios de paz les recogiesen en buena cantidad oro lavado de unas minas que les mostraron, volvieron con la rica nueva al lado de Sandoval, que les recibió complacidísimo; y suponiendo por las muestras que fuese la tierra productiva, entendió seguidamente en hacer repartimientos á los vecinos que habían de quedar allí poblados. Tomó para sí los pueblos de Guaza paltepeque; concedió á Luis Marín la provincia de Xaltepeque, «y á mí, dice el soldado historiador, me mandaba quedar en aquella provincia y me daba muy buenos indios y de mucha renta (que pluguiera á Dios que los tomara) que se dicen de Meldatán y Orizaba, y otro pueblo que se dice Ozoquetipa; y no los quise, por parecerme que si no iba en compañía de Sandoval, teniéndole por amigo, que no hacía lo que convenía á la calidad de mi persona.» Así era Bernal Díaz; quien al mostrar el fondo de su carácter retrataba al conquistador de su tiempo, aventurero más que interesado,

caballeroso y fantástico hasta el punto de querer cerrar, abroquelado con las reminiscencias de la Edad Media, el paso á las corrientes que preparaban el porvenir positivista, padre de nuestra edad. Pues así como nuestro soldado eran la mayoría de sus compañeros. Verdad es sin tales cualidades, exageradas por la imaginación juvenil de los conquistadores, no existiría la sublime epopeya que les inmortalizó. ¿Deberíanse acaso el éxito y los incidentes de la conquista de América á la gran suma de jóvenes casi adolescentes que á ella asistieron? Tal vez sí.

Para dejar Sandoval memoria de su paso y un recuerdo de la patria de Cortés en aquella tierra, fundó á Medellín: dirigióse desde allí á la provincia de Centla y á un pueblo ribereño del río Guazacoalco, al que pasó con su hueste por un puente de canoas el siguiente día al de la Pascua del Espíritu Santo y le dió nombre de villa del Espíritu Santo. «Y le pusimos aquel sublime nombre, dice Bernal Díaz, lo uno porque en Pascua de Espíritu Santo desbaratamos á Narváez, y lo otro porque aquel santo y nombre fué nuestro apellido cuando lo prendimos y desbaratamos; lo otro por pasar el río aquel mismo día, y porque todas aquellas tierras vinieron de paz sin dar guerra, y allí poblamos toda la flor de los caballeros y soldados que habíamos salido de Mexico á poblar con Sandoval.» «Este, añade, repartió aquellas provincias y pueblos en nosotros después de las haber enviado á visitar é hacer la división de la tierra y ver las calidades de todas las poblaciones: y fueron las provincias que repartió las que ahora diré. Primeramente á Guazacoalco, Guazpaltepeque é Tepeaca é Chinanta é los Zapotecas; é de la otra parte del río la provincia de Copilco é Cimatán y Tabasco y las sierras de Cachula, todos los Zoqueschas, Tacheapa é Cinacantán é todos los Quilenes y Papanachasta; y estos pueblos que he dicho teníamos todos los vecinos, que en aquella villa quedamos poblados, en repartimiento.»

Lo que entonces correspondió á nuestro soldado fueron «los señores é naturales de los pueblos de Tlapa é Potuchán, que son en la provincia de Cimatán;» según expresa la cé-

dula de encomienda firmada por Hernán Cortés en Mexico á 20 de Setiembre de 1522 (1), sobre los cuales pueblos dice en su historia: «Valiera más que yo allí no me quedara, según después sucedió: la tierra pobre y muchos pleitos que trujimos con tres villas, que después se poblaron. La una fué con la Villarica de la Veracruz (2), sobre Guazpaltepeque y Chinanta y Tepeaca; la otra con la villa de Tabasco, sobre Cimatán y Copilco, y la otra con Chiapa, sobre los Quilenes y Zoques (ó *Zoqueschas*); porque todas estas tres villas se poblaron después que nosotros poblamos á Guazacualco; y á nos dejar todos los términos que teníamos fuéramos ricos. Y la causa porque se poblaron estas villas que he dicho, fué que envió á mandar su Majestad que se poblasen con todos los pueblos de indios más cercanos, y en comarca de cada villa les señaló términos: por manera que de todas las partes nos cortaron las faldas y nos quedamos en blanco.»

Ocupados estaban los descubridores en estas sumisiones y repartimientos, cuando les llegó la noticia de que al desembarcadero del río de Aguayulco, distante quince leguas de allí, había llegado un navío procedente de Cuba que conducía á la esposa de Cortés doña Catalina Xuárez Marcayda y á su hermano Juan Xuárez. Al saberlo Sandoval, trasladóse allá, con parte de los suyos, para acompañarla á Guazacoalco y luego á la capital, donde el caudillo residía y obsequió á su esposa con públicos regocijos y muy lucidos juegos de cañas; quedando en tanto Bernal Díaz en su villa con el capitán Luis Marín, ocupado en apaciguar los indios

---

(1) Véase Adiciones y aclaraciones.—*Probanza de Bernal Díaz del Castillo.*—Pág. 376.

(2) La primera villa, fundada en 1519 con el nombre de Veracruz, fué trasladada á los dos ó tres meses al sitio de Quiahuizlán, que conservó después el nombre de Villarrica; la segunda ó la antigua Veracruz á que parece se alude, debió erigirse en 1523 ó 1524 en la orilla izquierda del río Huitzilapán ó de Canoas; y la Nueva Veracruz, que hoy conserva este nombre, fundóla volviéndola á su antiguo asiento el Conde de Monterrey, virey de la Nueva España el año 1599, y recibió de Felipe III el título de ciudad en 1615.

de Sandoval y los de los encomendados á otros conquistadores, que al partir éstos para Mexico se habían sublevado. En Guazacoalco supo nuestro historiador, porque de público se dijo, que, á pesar de tanta fiesta, le había pesado mucho á Cortés la llegada de la señora, y que ésta, á obra de tres meses, murió de asma, y no de violencias maritales como más tarde propaló malévolamente Nuño de Guzmán.

En una de aquellas entradas, en que dispuso Luis Marín que fuese nuestro soldado por caudillo de otros tres compañeros, para someter á los indios de Cimatán donde radicaba su encomienda, le tocó por ventura, y no buena, recibir la primera herida, «que me dieron, dice textualmente, de un flechazo en la garganta, que con la sangre que me salía, é en aquel tiempo no podía apretalla ni tomar la sangre, estuvo mi vida en harto peligro; y porque no me acabasen de matar, me escondí en unas matas, y aunque me tornaron á herir fuí á las canoas donde estaba ya mi compañero Francisco Martín (pues los otros dos habían sido muertos por los indígenas) y nos salvamos mientras los agresores se entretenían en registrar y repartirse la ropa de nuestras petacas.» Y no paró aquí en aquella ocasión la poca ventura de Bernal Díaz, sino que, teniéndole por muerto al ver que tanto retardaba su regreso á Guazacoalco, dispusieron en la villa de sus bienes y vendieron su hacienda, que sólo en parte pudo rescatar al volver junto á sus amigos, fatigado y malherido, después de veintitrés días de ausencia.

Este lance y otros, ocurridos á varios cabos y caudillos, hiciéronle comprender al capitán Luis Marín la casi imposibilidad de dominar el alzamiento con las cortas fuerzas de que disponía. Con tal persuasión fué á Mexico para noticiar á Cortés el grave estado de la guerra y pedirle algún refuerzo, «que el general le concedió de treinta soldados, con el encargo de someter también á los naturales de la provincia de Chiapa que se mostraban rebeldes y de poblar allí una villa» de que dependieran y les contuviese.

Penosas fueron las jornadas en aquel territorio, por la belicosa calidad de sus habitantes, y por tener que abrir cami-

nos, y sostener continuas luchas, y sufrir los consiguientes contratiempos en heridas sin poder curar, y hambres sin satisfacer; siendo aún mayores las penalidades para Bernal Díaz, que, como soldado práctico, iba siempre á la descubierta y á pie; pues no era tierra por donde podían correr los caballos, ni convenía descubrirse con ellos cuando explorando se anticipaba hasta media legua al grueso del ejército. Pero dominadas todas las dificultades y vencidas en arduas luchas cuantas huestes indígenas se opusieron á su marcha, siguieron ésta hasta llegar á la ciudad de Chiapa, «que verdaderamente se podía decir ciudad, por lo bien poblada, y tener las casas y calles muy en concierto, y más de cuatro mil vecinos, sin otros muchos pueblos sujetos á ella que estaban poblados á su rededor.» Entre ellos Cinacatán, Gopanantelán, Pinola, Gueyhuiztlán y Chamula, rindieron obediencia á España al mismo tiempo que los habitantes de Chiapa; aunque los de Chamula sólo momentáneamente, por haberles excitado á la rebelión los desmanes de un mal soldado que fué á atropellarles exigiéndoles oro.

Para aquietarles y satisfacerles castigó el capitán Marín, cual correspondía, al codicioso promovedor, y envió seguidamente emisarios á los chamultecas llamándoles de paz y ofreciendo garantizarles sus derechos; á lo que respondieron tan despreciativamente que obligaron al caudillo á ir contra ellos en són de guerra. Y en verdad que su briosa respuesta supieron bien mantenerla aquellos valientes, defendiendo su patria con el más levantado heroísmo: la cual defensa tocó tan de cerca el galán Castillo como lo manifiesta al decir: «A mí me dieron los chamultecas un buen bote de lanza, que me pasaron las armas, y si no fuera por el algodón y bien colchadas que eran, me mataran; porque con ser buenas las pasaron y echaron buen pelote de algodón fuera, y me dieron chica herida.» Herida que debió escocerle mucho, y excitar grandemente su coraje el desperfecto de la armadura vegetal, porque, aprovechándose del momento de tregua producida por la aparición de una densa niebla, al ver arrimadas muchas lanzas á los aduares y á

las barbacanas de la fortaleza donde los sitiados se defendían, suponiéndoles descuidados y en la creencia de que los españoles no atacarían mientras la oscuridad durase, para desmentirles penetró Díaz con otro soldado por un portillo, atacóles reciamente, y siguiéndole á sus voces los demás sitiadores desbarataron é hicieron huir á los chamultecas, que, vencidos, prestaron luégo incondicional obediencia á España. En premio de aquella hazaña, realmente valerosa, «me depositó aquel pueblo de Chamula el capitán Luis Marín, dice el historiador, porque desde Mexico le había escrito Cortés que me diese una buena cosa de lo que conquistase, y también porque era yo mucho su amigo del Luis Marín, y porque fuí el primer soldado que les entró dentro. Cortés me envió cédula de encomienda guardada y me tributaron más de ocho años:» la cual cédula fué después confirmada por el gobernador Marcos de Aguilar.

Claramente se ve en esto que no olvidaba Cortés ni las promesas hechas á Bernal Díaz, ni el afecto que en más de una ocasión le había expresado; y tan lo entendían así los conquistadores sus compañeros, que muchos acudían á él mortificándole con peticiones de cartas recomendatorias para el caudillo gobernador, cuando le dirigían alguna pretensión. Pero con todo, y á pesar de tanta influencia cerca del dispensador de las mercedes, no fué nuestro soldado de los más persistentes en solicitar, ni por consiguiente de los más favorecidos en disfrutarlas por sus servicios en la conquista.

Hecha la de los chamultecas, y recorridos los pueblos de la Chontalpa, Copilco y Ulapa, volvieron los expedicionarios á Guazacoalco, al tiempo que celebraban los vecinos de Mexico, con alegrías y ruidosos regocijos, el nombramiento de gobernador propietario de la Nueva España que el Emperador había enviado á Cortés por medio de sus parientes Rodrigo de Paz y Francisco de las Casas; del cual suceso esperaban los descubridores grandes provechos y la segura posesión de los que habían obtenido. Pero sabiendo á la vez que se dirigían á la capital para encargarse de sus

empleos unos oficiales de la Real hacienda, nombrados por la metrópoli para que entendiesen en la administración de los pueblos sometidos, se enfriaron algo las alegrías, sospechando, y no sin motivo, que alguna desazón les había de traer la presencia de aquellos advenedizos.

Fueron éstos el tesorero Alonso de Estrada, que se decía hijo del Rey Católico; el contador Rodrigo de Albornoz (1), el factor Gonzalo de Salazar y el veedor Pedro Armíldez Chirino, sujetos todos bien recomendados en la corte, que, al nombrarlos, demostró claramente que si anduvo remisa en concederle al conquistador lo que de derecho le correspondía, y bastante desacertada y poco previsora entorpeciendo más que alentando la colosal empresa realizada por el caudillo extremeño, no pecó de falta de diligencia en procurar utilizarse de los ricos productos que aquellas dilatadísimas tierras le brindaban; aunque pecara, y mucho, de impaciente en descubrir el poco tacto político, al hacer los nombramientos de tales funcionarios y manifestar así como desconfianzas de los héroes que sin el auxilio nacional habían acrecido el poder de su patria con la posesión de un mundo. Medida fué aquella aconsejada acaso por émulos apasionados, como lo fué también la de enviar á Cortés, para escatimarle la alta honra alcanzada, jueces de residencia que, cuando más, podrían formar la cuenta de su heroísmo; pero medidas eran muy propias de nuestro carácter, que aun se repiten y durarán por desgracia mientras no nos curemos de la absurda enfermedad de las desconfianzas oficiales, tan propia de la vida moderna, y de la manía de sembrar lamentables inquietudes con innecesarias complicaciones administrativas.

En tanto que aquellos entorpecedores de los planes de Cortés tomaban posesión de sus puestos fiscales y empezaban á mover las pasiones, que al exaltarse tantos con-

(1) Estrada había dejado el cargo de Contino de la casa del Emperador, y Albornoz el de Secretario, para pasar á la Nueva España.—Clavigero.—Carta de Carlos V á Hernán Cortés, de Valladolid á 25 de Octubre de 1522, dándose por satisfecho de sus servicios en la conquista.

flictos y tantas desdichas produjeron, no permanecía ocioso Bernal Díaz. Coadyuvando á los propósitos del Gobernador respecto de un Rodrigo Rangel, á quien para justificar cierta protección le había concedido la entrada ó conquista de los pueblos de Chontalpa, acompañó al novísimo capitán á aquella facción, en la que, como siempre, le tocó algo, pues recibió siete flechazos «por los cuales, dice, allí quedara si no fuera yo muy armado, que con el mucho algodón de las armas se detuvieron la flechas, y todavía salí herido en una pierna.» Pero convencido Rangel de su falta de aptitud para aquellas guerras, aunque aseguraba que en las de Italia había sido un héroe, desistió de la empresa delante de los inconvenientes para él invencibles, y tuvo que volverse á Guazacoalco, más á encubrir sus desdichas que á descansar y solazarse al grato calorcillo de la gloria.

La vuelta de éste y la de nuestro soldado á su villa coincidió con la llegada á Mexico de los doce primeros frailes franciscos que Cortés había pedido á la metrópoli para doctrinar á los numerosos indios sometidos. Deseando Bernal Díaz recibir sus bendiciones y participar del regocijo que tal suceso produjo, trasladóse á la capital; y además de esto para pretender del Gobernador le mejorase su encomienda de Cimatán, que le tenía poco satisfecho. Pero Cortés, que tampoco lo estaba bastante con la gloria alcanzada, olvidando, lo que bien se sabía, que el camino de la ambición no tiene término, proyectaba ya á este tiempo nuevas empresas; y como tratándose de ellas no se consagraba ni atendía á otra cosa nuestro desinteresado y aventurero historiador, á ellas dedicó todo el calor que para pretender llevaba.

III.

Respondían los planes de Cortés á las noticias recibidas de las provincias de Honduras. Allá había enviado á Cristóbal de Olid para someter la tierra é investigar sus riquezas, y habiéndole asegurado que éste, de acuerdo con Diego Velázquez, se había alzado, puso otro ejército á las órdenes de Francisco de las Casas con el encargo de someterle y de conquistar aquellas provincias. Pasaba el tiempo sin comunicársele nada, y traduciendo el silencio por elocuente denunciador de algún mal suceso, acordó ir él mismo á enterarse de lo ocurrido y á realizar lo proyectado. Reunió al efecto lo más escogido de sus conquistadores, y como entre los primeros se distinguían los vecinos de Guazacoalco, trasladóse desde la capital á aquella villa; dispuso que todos menos los enfermos se aprestasen, y hecho alarde del conjunto de la expedición, que la formaban 250 soldados viejos, los 130 de á caballo y los demás escopeteros y ballesteros, ordenó aquella penosísima jornada, más rica en tristes episodios que en inmediatos provechosos resultados.

Antes de emprender la marcha, mandó Cortés á Bernal Díaz que, como capitán de treinta españoles y de tres mil indios mexicanos, pasase á los pueblos de Cimatán, que estaban de guerra, para someterlos, y para que en el ínterin se mantuviesen allí aquellos mexicanos que consumían y pesaban con exceso sobre los bastimentos no sobrados de la villa, y en tanto que aquella facción terminaba, dedicóse el general á hacer entrega de la gobernación de la Nueva España al tesorero Estrada y al contador Albornoz. Cumplido por Díaz su cometido con el mejor éxito, y arreglado

ya todo, se puso en movimiento el ejército; llevando Cortés consigo, además de los capitanes Sandoval, Marín, Marmolejo y otros, á los señores de Mexico y Tezcuco, y á varios caciques y principales mexicanos con gran suma de indios *tlamemes* y de guerra. Reunió, además, una buena colección de instrumentos músicos, con el fin de divertir á los soldados en los trances más penosos; aumentó el convoy con muchos cerdos y las semillas europeas que pudo adquirir, para propagar las especies en los puntos del camino que juzgase á propósito, y juntó cuantos objetos de oficio y arte pudieran necesitarse en la fundación de poblaciones españolas.

De la de Guazacoalco dirigióse la expedición á Tonala, y desde allí á Ayaguayulco y al río Mazapa, y á Iquinapa y Copilco, que era principio de la muy poblada provincia de Chontalpa; luégo fueron á Nacaxuxuica y Zagután, donde les obsequiaron con bastimentos los caciques de Tabasco y unos indios de Tlapa encomendados á Bernal Díaz, y seguidamente á Tepitán é Iztapa, y al cenagoso río de Cholapa; empezando allí los consejos de nuestro soldado á servir de mucho para vencer las dificultades de la marcha, que no fueron pocas, á pesar de guiarse Cortés «por un paño de nequen en que iban señalados todos los pueblos del camino desde Guazacoalco á Hucayala.» Pero eran los montes tan espesos, que para atravesarlos y tomar rumbos tenían necesidad los expedicionarios de valerse á menudo del piloto Pedro López, quien con la brújula en la mano y acompañado de Bernal Díaz, iba en la vanguardia abriendo paso al ejército. Y con todo se extraviaban diariamente, y continuamente se encontraban privados de bastimentos y sin saber cómo buscarlos.

A tal extremo llegó en ciertos días la carencia de éstos, que los mexicanos que iban en la expedición, excitados por el hambre, mataron á los indios de la tierra, que servían de guías, y á escondidas se los comieron; y tanto apremió la necesidad de todos en aquella ocasión, que al regresar Bernal Díaz de Ciguatepecad, á donde había ido en busca de

comida, y á traer, conducidas por indios, ciento treinta cargas de maíz, y algunas gallinas, y frísoles, miel y sal, apercibidos los soldados de la llegada del convoy, lanzáronse desordenadamente sobre él, y lo arrebataron todo en un cerrar de ojos sin conocimiento del caudillo ni de los jefes inmediatos. Mucho irritó á Cortés aquel tumultuoso atentado y escandalosa falta de respeto á las ordenanzas; «y como vió, dice Bernal Díaz, y consideró que el enojo era por demás y dar voces en desierto, me mandó llamar á mí, y muy enojado me dijo que cómo puse tal cobro en el bastimento. Yo le dije que procurara su merced enviar adelante guardas para ello; y aunque él en persona estuviera guardándolo, se lo tomaran, porque le guarde Dios de la hambre, que no tiene ley. Y como vió que no había remedio ninguno, y que tenía mucha necesidad, me halagó con palabras melosas, estando delante el capitán Gonzalo de Sandoval, y me dijo:—Oh señor hermano Bernal Díaz del Castillo, por amor de mí, que si dejastes algo escondido en el camino, que partáis conmigo, que bien creído tengo de vuestra buena diligencia que traeríades para vos y para vuestro amigo Sandoval. Y como oí sus palabras y de la manera que lo dijo, hube lástima dél. Y también Sandoval me dijo:—Pues yo, juro á tal, tampoco tengo un puñado de maíz de qué tostar y hacer *cacalote*. Y entonces concerté y dije:—Conviene que esta noche, al cuarto de la modorra, después que esté reposado el real, vamos por doce cargas de maíz y veinte gallinas, y miel y frísoles y sal, y dos indias para hacer pan que me dieron y han de venir de noche; y esto hemos de partir entre vuestra merced y Sandoval é yo y mi gente. Él se holgó en el alma y me abrazó, y Sandoval dijo que quería ir aquella noche conmigo por el bastimento; y lo trujimos: con que pasaron aquella hambre... Preguntó Cortés si los frailes tenían que comer; é yo le respondí que cuidaba Dios mejor dellos que él, porque todos los soldados les daban de lo que habían tomado por la noche, é que no morirían de hambre.»

Vista la buena cuenta que de su persona daba Bernal Díaz

en las comisiones que se le confiaban, fué desde entonces el preferido para el desempeño de las más arduas, que eran seguramente en aquellas circunstancias las de explorar el terreno y adquirir comestibles. Merced en gran parte debida á los oficios de este incansable soldado, consiguió Cortés llegar á Hucayala ó Acala la Grande, porque había también Acala la Chica, y que los caciques le recibiesen con grandes muestras de amor y muchos bastimentos, le informasen que á ocho jornadas de allí había hombres barbudos como los españoles, y que, el camino que había de seguir hasta aquel punto, se lo diesen pintado en unas mantas, donde trazaron los ríos y ciénagas y atolladeros que habían de pasar.

Para corresponder Cortés á la fineza de aquellos indios, accedió complaciente al ruego que le hicieron de someter á unos pueblos circunvecinos que les daban guerra. Comisionó al efecto á Diego Mazariegos, primo del gobernador interino de Mexico Alonso de Estrada, al cual, para que no malograse la facción, por ser nuevo en tierra de Indias, le aconsejó que llevara consigo á Bernal Díaz, soldado práctico y capaz para tales actos y que «lo que yo le aconsejase (dice él mismo) no saliese dello.» Y así lo hizo. «No quisiera, añade nuestro soldado, escribir esto en esta relación, porque no pareciese que me jactanciaba dello; y no lo escribiera, sino porque fué público en todo el real, y aun después lo ví escrito de molde en unas cartas que Cortés escribió á su Majestad, haciéndole saber todo lo que pasaba, y el viaje de Honduras: y por esta causa lo escribo.»

Terminada satisfactorianente la empresa, volvieron contentos al real Mazariegos y Díaz, dirigiendo por el río muchas canoas llenas de bastimentos; pero pronto la alegría que traían se anubló y fué reemplazada por la lástima que les produjo la ejecución de Cuauhtemotzin y de su primo el cacique de Tacuba y de otros principales señores mexicanos (1), á quienes Cortés mandó ahorcar por sospe-

(1) Así lo dice Bernal Díaz y esclarece Clavijero, afirmando (tomo II,

chas, alimentadas con denuncias de algunos indios, de que combinaban levantarse con los suyos y matar á todos los españoles. Refiriéndose á aquellas tristes escenas, dice el soldado historiador con la llaneza y sinceridad que tan bien parecen: «Yo tuve gran lástima de Guatemuz y de su primo, por haberlos conocido tan grandes señores; y aun ellos me hacían honra en el camino con cosas que se me ofrecían, especial en darme algunos indios para traer hierba para mi caballo. Y fué esta muerte que les dieron muy injustamente dada, y pareció mal á todos los que íbamos á aquella jornada.» Lo mismo debió sentir luégo Cortés, porque, según el mismo soldado afirma, «desde entonces pareció que de noche no reposaba de pensar en ello: y salíase de la cama donde dormía, á pasear en una sala á donde había ídolos, que era aposento principal de aquel pueblezuelo, y descuidóse, y cayó más de dos estados abajo, y se descalabró la cabeza y calló, que no dijo cosa buena ni mala sobre ello, salvo curarse la descalabradura; y todo se lo pasaba y sufría.»

¿Se fundaría acaso Cortés para tomar aquella terrible resolución en el tumulto producido la noche del rebato de los bastimentos, ó en algunos otros sediciosos incidentes de la marcha, todos graves, sin duda, en las apuradísimas circunstancias que atravesaba?

Todo pudo contribuir á ello; aunque más bien debe suponerse que si hubo plan se combinó en Mexico. Cortés, que sacó de la capital á los caciques, y los llevó consigo á la jornada para quitar toda bandera de rebelión á los que pudieran intentarla contra los conquistadores, sabía bien que los poderes caídos jamás se conformaron con las privaciones de la adversidad; y como comprendía igualmente que en cualquiera ocasión propicia, aunque los propósitos de Cuauhte-

pág. 123), que juntamente con Cuauhtemotzin, rey de Mexico, mandó Cortés ahorcar en Izancanac, uno de los días del Carnaval de 1525, á Coanacotzin, rey de Acolhuacan y á Tetlepanquetzaltzin, rey de Tlacopan.

motzin y los suyos fuesen pacíficos y leal la sumisión jurada, pudieran verse obligados por sus adeptos á cumplir los deberes de raza, aceptando ó conformándose con las aclamaciones que en su favor hiciesen los más celosos defensores de la independencia; por eso Cortés, que fiaba en gran parte el éxito de su ardua empresa al auxilio que como *tlamemes* ó bagajeros y aun como combatientes le prestasen los indios mexicanos, y que tenía por cierto que mientras sus señores naturales viviesen no reconocerían otro superior; necesitando serlo él en absoluto, y mandarles por sí, y quitarse aquella sombra de poderío que cohibía su libertad de acción, para consolidar la conquista que, según las máximas de su tiempo y las de muchas otras épocas, consistía en el exterminio de cuantos con legítimo ó tradicional derecho pudieran entorpecerla con reclamaciones ó con restauraciones; decidióse, aunque con pena, cual lo demostraron sus consiguientes preocupaciones, al sacrificio de Cuauhtemotzin y de los otros caciques, aun sabiendo que se exponía á una general censura, antes de que las penalidades apremiasen más, y la defensa propia y los disgustos llegaran al extremo de obligarle á usar correctivos sangrientos en más extensa escala. La política y no el caudillo extremeño mató por tanto á aquellos caciques: cúlpese, pues, más que al héroe, á las doctrinas de su edad, y á esa pantalla, cómoda y necesaria muchas veces, que con el nombre de razón de Estado tantos absurdos ha encubierto y tantos encubrirá aún. Cortés como Cuauhtemotzin y los suyos fueron víctimas de las circunstancias; que si privaron de la vida á los indígenas, tambien al español le disminuyeron mucho el reposo y la tranquilidad en gran parte de la suya.

Siguiendo los expedicionarios su viaje hacia la tierra de Nito, á donde unos sacerdotes de ídolos les encaminaron, diciéndoles que á siete soles de allí había hombres como ellos, atravesaron los pueblos Mazotecas, abundantísimos en venados mansos que discurrían por los campos confiadamente y con la libertad de dioses; pues como á tales los adoraban, y con su divina carne acudieron próvidos á la hu-

mana flaqueza de los españoles: pasaron luégo á Tayasal y á la Sierra de los Pedernales, sufriendo allí peligrosas heridas, así hombres como caballos, y en las márgenes del río Taica desesperadas hambres, que mitigó, como siempre, la incansable diligencia de Bernal Díaz, explorando la tierra y proveyendo al ejército de los productos que contenía. Habiendo descubierto en aquella ocasión ciertos depósitos con mucho bastimento á gran distancia del real, «hice tinta, dice en su historia, y en un cuero de atambor escribí á Cortés que enviase muchos indios, porque había hallado otras estancias con maíz; y á otro día vinieron sobre treinta soldados y más de quinientos *tlamemes* y todos llevaron recaudo.»

A los cinco días de forzosa permanencia delante del pueblo de Taica, que los ocuparon echando sobre el río uno de aquellos admirables puentes de troncos de árboles colosales que aun hoy se llaman *puentes de Cortés*, pasó el ejército á Taica, y á poco de salir de él, extraviándose otra vez, tuvo que sacarle del apuro nuestro explorador, que á pesar de padecer calenturas, fué á ruegos de Sandoval en busca de guías; y atravesando bosques y cruzando torrentes los halló al cabo, sorprendiendo y aprisionando de noche á unas indias que le nombraron el pueblo de Oculiztli ó Coliste, situado río abajo, á dos soles de distancia, por el punto donde los pobladores españoles residían. Conjurada con esto la gravedad de la situación, y animados hasta los más abatidos, que en la reunión á aquellos pobladores suponían ver el fin de los sufrimientos, dispuso Cortés, para convencerse de la verdad que se adelantase Sandoval con seis soldados. Prendieron éstos á tres vecinos de San Gil de Buenavista y con ellos le llevaron noticias detalladas de la merecida muerte de Cristóbal de Olid en Naco, y del viaje á Mexico de sus jueces y ejecutores Francisco de las Casas y Gil Gonzalez Dávila, y relación de cuanto había ocurrido en aquellos descubrimientos.

Con tales nuevas, no todas consoladoras ciertamente, emprendió el ejército la marcha hacia el mar, é hizo alto en la ribera del río grande del Golfo Dulce, en tanto que Cortés,

antes que nadie y acompañado de algunos deudos, entraba en San Gil de Buenavista. Siguióle luégo el grueso de la gente, que al llegar á tan pequeña población, desprovista de comestibles y de todo recurso, por tenerla continuamente bloqueada los enemigos indios del contorno, sufrió el triste desengaño que es de suponer; viéndose otra vez obligado el caudillo, para evitar los males consiguientes á la carestía, á emplear el conocido procedimiento de adquirirlos asaltando las haciendas de los indígenas que contenían maíz. Elegidos, como siempre, para cumplir tales funciones Bernal Díaz y los vecinos de Guazacoalco, capitaneados por Luis Marín, fueron á buscarlo en el camino de Naco, y habiendo hallado á ocho leguas de distancia grandes estancias con cacahuatales, muy bien provistas del codiciado grano y de frisoles, avisaron al caudillo de la riqueza de la tierra. Éste, que tocaba ya los inconvenientes de tener tanta gente reunida donde los medios escaseaban, envió allá á Gonzalo de Sandoval con la mayor parte del ejército y la orden de mantenerle en el país y ocuparle en exploraciones hasta que otra cosa dispusiese.

Mientras la expedición iba á su destino, aproximóse á la costa un buque procedente de Cuba con cargamento de pan cazabe, pipas de tasajo salado y algunos caballos y puercos; todo lo cual compró Cortés al fiado á su dueño Antón de Camargo, para repartir entre los necesitados vecinos de la villa y para abastecer un bergantín en que se proponía reconocer las riberas de aquel gran río, como lo verificó en el espacio de veinte días. Persuadido de que la tierra no prometía lo que esperaba, regresó á San Gil de Buenavista y escribió á Sandoval pidiéndole diez soldados de los de Guazacoalco, porque sin ellos no se hallaba en las entradas, y ordenándole á la vez que con el ejército fuese á Naco, en tanto que él, con los vecinos de la villa, se dirigía á Puerto de Caballos para poblarle. Dispuesto todo, embarcó la gente, trasladóse á aquel puerto, fundó con cuarenta y cinco vecinos la que nombró villa de la Natividad, y dejando por gobernador á Diego de Godoy, trasladóse seguidamente á

Honduras; llegando á Trujillo casi al mismo tiempo que Sandoval á Naco, donde recibió la carta de su jefe, y atendiéndola, designó los diez soldados viejos que fueron á unírsele, exceptuando á Bernal Díaz que, con beneplácito del capitán su amigo y por sentirse enfermo, pudo excusarse.

Siguiendo Sandoval las órdenes del caudillo, ocupóse en someter á los indios de las vecindades de Naco, logrando poner aquella tierra en paz y en comunicación con Puerto de Caballos; y habiendo tropezado en sus excursiones con unos soldados de los de Pedrarias Dávila, que con su capitán Francisco Hernández molestaban injustamente á los indígenas, comunicó el caso á Cortés por medio de Luis Marín y de cinco soldados, entre ellos Bernal Díaz, quienes tras penosísimos trabajos llegaron á Trujillo al tiempo que un barco y las cartas enviadas por el licenciado Zuazo, alcalde mayor de Mexico, con la relación detallada de todos los conflictos sufridos en la capital por las demasías de los oficiales reales.

Hondamente apenaron al conquistador las tristes nuevas; pues abatido de espíritu, y no bien curado de la grave enfermedad en que corrió gran riesgo, estaba tan acabado, que mucho temió no poder resistir el rudo golpe. Pero reaccionándose á las pocas horas, con la energía propia de los grandes caracteres, ordenó que inmediamente se aprestase el mejor buque para hacerse á la mar, y dispuso que los pobladores de Puerto de Caballos se trasladasen á Naco y los soldados mandados por Sandoval se dirigiesen á Mexico. Al conocer Bernal Díaz esta determinación, «como ví, dice en su historia, que Cortés se había de ir á la Nueva-España por mar, le fuí á pedir por merced que en todo caso me llevase en su compañía, y que mirase que en todos sus trabajos y guerras me había hallado siempre á su lado y le había ayudado; y que agora era tiempo que yo conociese dél si tenía respeto á los servicios que yo le había hecho, y amistad y ruego presentes. Entónces me abrazó y me dijo: —Pues si os llevo conmigo, ¿quién irá con Sandoval? Ruégoos, hijo, que vais con vuestro amigo Sandoval; que yo os

prometo, y empeño estas barbas, yo os haga muchas mercedes; que bien os lo debo antes de agora.—En fin, no aprovechó cosa ninguna; que no me dejó ir consigo.» ¿Tendría presente Castillo, al hacer su petición, el desaire inferido en Mexico á su jefe cuando aconsejándole que siguiese á su lado prefirió el de Sandoval? En consecuencia de la afectuosa negativa, tomó con Luis Marín y los otros de Guazacoalco la vuelta de Naco, después de darles Cortés un abrazo y encargarles que sin excusa alguna siguiesen la vía de Mexico y pasaran, si hubiese lugar, por «la provincia de Nicaragua para demandarla á su Majestad el tiempo adelante.»

Contrarios vientos, temporales deshechos y acaso apocamiento del convaleciente y de los marinos, hicieron arribar dos veces al puerto de Trujillo el buque en que iba el conquistador, quien á la segunda arribada, teniendo por providencial aquella oposición de los elementos, pues no hay grande hombre que no tenga su peculiar superstición, decidió no contrariarla y esperar en aquella tierra, que tan mal le había tratado, circunstancias menos adversas. Resuelto á ello, envió contraórdenes á Sandoval, encargándole que quedara donde estuviese y no pasase adelante en el camino de Mexico: ¡pues todas estas precauciones creía necesarias el conquistador para evitar que se complicasen los asuntos políticos de su querida Nueva España, tan revueltos por los empleados del fisco constituídos en autoridad!

El disgusto que en el campo de Sandoval produjeron las nuevas órdenes de Cortés, bien puede suponerse cuál sería en los que, cansados de conquistas, y de guerrear y de sufrir sin tregua durante largos años, ansiaban ya algún descanso. Tal les contrarió aquel mandato, que hasta maldiciones públicas dirigieron á su autor, murmurando y diciendo todos, según el mismo Bernal Díaz afirma: «que ya no había ventura en cuanto él ponía la mano;» atribuyendo nuestro soldado aquella decadencia del caudillo á la preocupación en que había caído desde la injusta muerte de Cuauhtemotzín. Ya desbordados en la arrebatadora corriente de la

inobediencia los soldados, dijeron desvergonzadamente á Sandoval: «que si quería poblar, que se quedara con los que quisiesen, que harto conquistados y perdidos les traía;» jurando que no le habían de aguardar más, sino irse luego á las tierras de Mexico ganadas por sus esfuerzos.

Comprendiendo el capitán cuán fundadas eran las quejas de su gente, aconsejó que las manifestaran á Cortés con comedimiento. Hiciéronlo así, escribiéndole una muy razonada carta; y siendo la respuesta bastante desabrida, rogóles Sandoval á los más exaltados que se contuviesen en tanto que él iba á Trujillo á convencerle y conseguir lo que calmase los agitados ánimos.

Mientras allá se encaminaba y cumplía su misión, ocupáronse los soldados en recorrer, á las órdenes de Luis Marín, las tierras de Marayani y de Acalteca, donde aburridos se instalaron para esperar la resolución del caudillo. Demoróse ésta bastante, así porque el general se entretenía en someter los pueblos inmediatos á aquella villa cuando á ella llegó su capitán favorito, como porque éste no pudo al pronto persuadirle, y cuando lo consiguió, fueron cumplidas sus órdenes con sobrada negligencia.

Cortés, que á juicio de Bernal Díaz estaba à la sazón tan apocado que hasta temía ser preso por los descomedidos oficiales de la hacienda si no entraba en Mexico con medios suficientes para imponerse, holgó sobremanera de ver á su predilecto Sandoval; escuchóle como á un buen amigo, y se dejó convencer al cabo; mas creyendo que antes de acordar su razonable pretensión, convenía dar cuenta de su persona á los pobladores de la Nueva-España, que teniéndole por muerto, autorizaban con implícito consentimiento los desmanes de los usurpadores del gobierno, comisionó á su criado Martín de Orantes para que, disfrazado, fuese á Mexico con cartas para el tesorero Estrada y las personas que habrían de coadyuvar al restablecimiento del orden. Escribió al mismo tiempo á Pedro de Alvarado, que andaba en las entradas de Guatemala, participándole sus proyectos, y al capitán Luis Marín encargándole que con las

fuerzas de su mando fuese hacia donde Alvarado conquistaba; y cuando supuso que la misión de Orantes había producido efecto, dejóse ya convencer de los marinos que le aseguraban estar la mar buena y favorable el tiempo para navegar. Embarcóse entónces, que era el mes de Abril, acompañado de Sandoval y de las personas de su mayor confianza, con rumbo á la Habana; descansó cinco días y dirigióse al puerto de Medellín, inmediato á la isla de Sacrificios, y de allí á la capital de Mexico, donde en el mes de Junio se le recibió triunfalmente; pues tanto los españoles como los naturales, ansiaban ya el fin de las perturbaciones en que aquellos malhadados oficinistas les habían envuelto.

Las órdenes comunicadas desde Trujillo á Luis Marín no llegaron oportunamente á su noticia por la mala fe del gobernador Saavedra, que las detuvo; y cansados los de Acalteca de esperar tanto, obligaron á su capitán á que tomase algún acuerdo, y éste fué comisionar á Francisco Marmolejo y á Bernal Díaz para que con otros soldados prácticos fuesen á aquella villa y se enterasen de lo que ocurría. A su paso por Olancho ó Guayape recibieron estos comisionados una carta de Saavedra en respuesta á otra que les había precedido, refiriéndoles en ella la llegada de Sandoval, el embarque de Cortés y las disposiciones que había dictado. Y así enterados, dice nuestro historiador, «á buenas jornadas volvimos donde Luis Marín estaba, y acuérdome que tiramos piedras á la tierra que dejábamos atrás.» ¡Tan triste impresión llevaban de los trabajos en ella sufridos!

Impuesto Marín de lo ocurrido, emprendió con su mermado y valiente ejército la marcha hacia Guatemala por el camino de Marayani, donde hallaron seis españoles que de orden de Alvarado iban en su busca. Trasladáronse todos á Choluteca y uniéronse á Alvarado otros soldados de Pedrarias que iban á tratar asuntos de la conquista: siguieron todos el camino de Guatemala por el caudaloso río Lempa: visitaron la tierra de los Chapanastiques, que mataron á Nicuesa, y donde se pobló la villa de San Miguel; y entrando

en la provincia de Cuzcatlán, que aunque estaba de guerra les proporcionó bastimentos en abundancia, encamináronse á Petapa ya en són de guerra, porque al pasar unas sierras que los guatemaltecos tenían cortadas y muy defendidas, empezó la lucha; en la cual dice Bernal Díaz que le hirieron de un flechazo, mas no de graves consecuencias por fortuna. Vencidos aquellos obstáculos, llegó el ejército á Petapa á los tres días de pelea, y pasó al siguiente al valle que llamaron del Tuerto, donde á poco se fundó la ciudad de Santiago de Guatemala. «Acuérdome, dice, que cuando veníamos por un repecho abajo, comenzó á temblar la tierra de tal manera, que muchos soldados cayeron en el suelo, porque duró gran rato el temblor.»

Dirigiéronse desde allí los conquistadores al punto donde estuvo Guatemala la Vieja y les esperaban los caciques Cinacam y Sequechul con numerosísimas huestes, que vencidas en reñidísimas batallas les permitieron descender y acampar en la llanura. Brindóles entonces Alvarado con la paz, y negándose á aceptarla, no insistió por tener antes que cumplir los deseos de Cortés; trasladóse á Olintepeque, donde á las órdenes de su hermano Gonzalo estaba el grueso de sus tropas, confirmó á éste en el mando mientras se dirigía á Mexico, y encaminóse directamente á esta ciudad con algunos de sus caballeros y los soldados de Luis Marín por Soconusco, Tehuantepeque, Guaxaca y Chalco.

Sabida por Cortés la aproximación de los expedicionarios á la capital, salió á esperarles á la calzada de Iztapalapa. Allí recibió con abrazos y aplausos muy merecidos á aquellos héroes, si desarrapados, henchidos de gloria, y fueron luégo aclamados con gran regocijo por sus antiguos compañeros de armas, vecinos de Mexico; obsequiados por el conquistador con un espléndido y solemne banquete y con alojamientos cómodos, y agasajados con vestidos y dinero. «A mí, dice Bernal Díaz, Sandoval me envió ropas para me ataviar, é oro é cacao para gastar» (1); y añade que al si-

(1) Las almendras de cacao, que servían de moneda entre los indios,

guiente día del de su llegada se presentó al licenciado Marcos de Aguilar, que, como sucesor del juez de residencia Luis Ponce de León, gobernaba la Nueva España, á pedir que le encomendase indios de la capital. Denegada la súplica por no tener Aguilar poderes para hacer tales concesiones, le contentó con buenas promesas, que al cabo se redujeron á confirmarle en la posesión de lo que nuestro poco afortunado pretendiente disfrutaba en Chamula, y no pasaron adelante, acaso por haber muerto el gobernador antes de cumplirlas, y no mucho después de hacerlas.

Dejó Aguilar ordenado en su testamento que le sucediese en la gobernación el tesorero Alonso de Estrada, que ya la había desempeñado interinamente, y no con gran fortuna. Temiendo el cabildo de Mexico que no la tuviera mejor en aquellas circunstancias, y recordando con dolor los conflictos pasados, rogóle que para no asumir tantas responsabilidades, y para contener en el límite de sus obligaciones á los turbulentos y al no poco agitador Nuño de Guzmán, compartiese la pesada carga del mando con Cortés, que, sujeto á la residencia, y en suspenso ésta por la falta de Marcos de Aguilar, se hallaba desposeído de todo cargo oficial y sin más autoridad que la de su gran prestigio. Resignado sufría aquel gran carácter los injustos desaires de la Corte, cuando fueron á hacerle la oferta, que dignamente rechazó por no verse más deprimido ante aquella opinión por él creada; y eligióse entonces, acaso por indicación suya, al alguacil mayor de Mexico y su capitán favorito Gonzalo de Sandoval.

Poco después, y quizá por recomendación de este su amigo, le encomendó Estrada á Bernal Díaz con fecha 3 de Abril de 1528 «los señores y naturales de los pueblos de Gualtipán y Micapa en las sierras de Cachulco, que solían ser sujetos á Cimatán y Popoloatán en la provincia de Citla (1).» Posesionóse nuestro soldado de este repartimiento al tiempo

---

las usaron también los españoles en sus pequeñas contrataciones, asignándole á cada centena de ellas el valor de un real.

(1) ADICIONES Y ACLARACIONES.—*Cédula de encomienda*, pág. 376.

que llegaba á la Corte la noticia de la muerte de Aguilar y del acuerdo tomado en Mexico para reemplazarle. El Rey, que impresionado por los calumniadores de Cortés seguía atendiéndoles, aprobó cuantas medidas había dictado Estrada, inclusas las concesiones de encomiendas de indios, y le nombró gobernador propietario. Bernal Díaz, al saberlo, creyóse ya en segura posesión del premio que por sus penosísimos y prolongados sufrimientos de diez años había obtenido; pero también en esta ocasión se equivocó, porque Diego de Mazariegos, primo de Estrada, y Baltasar de Osorio, le desposeyeron de ello para agregarlo á las villas de Chiapa y Tabasco; por los cuales despojos entabló pleitos con esas villas la de Guazacoalco, de la que era regidor el despojado, quien nada pudo á la postre conseguir de provecho, por carecer de medios y faltarle la influencia que, á veces, hasta en los casos de justicia se necesita para hacerlos prevalecer.

IV.

Investido Alonso de Estrada con la plena autoridad de gobernador propietario de la Nueva España, se desvaneció tanto con el brillo del mando y le dominó de tal manera la fatuidad, que atropellando toda consideración, cometió desatentadamente numerosos é injustificados desmanes, como el de desterrar de Mexico á Cortés por suponerle entorpecedor de sus planes gubernativos. ¡A Cortés, que tanto le había distinguido y tolerado!

El gran conquistador, que seguía sufriendo el olvido y las injusticias de la Corte, retiróse obediente á su villa de Coyoacán y luego á Tezcuco y á Tlaxcala, donde se le acercó el Obispo á rogarle de parte del arrepentido Estrada que olvidase su arrebato y aceptara su perdón y volviese

á Mexico. Hernando Cortés juzgó que si autorizaba en aquella ocasión con su aquiescencia el atrevimiento del gobernador cortesano, pudiera serle muy difícil contenerse en cualquier otro punto que le afectase, y despreciando las menguadas humillaciones del sujeto, aunque respondiendo cortésmente á la autoridad, resolvió dejar la tierra de sus afanes y de su gloria, é ir á enterarse personalmente de las causas de aquellos desdenes que sufría. Preparó, al efecto, su viaje, y después de nombrar procuradores que mirasen por sus asuntos durante la ausencia, se embarcó para Castilla en 1528.

En tanto que llegaba á la Corte y mientras desautorizaba á sus calumniadores y recibía del Emperador, con las mayores muestras de cariño y de reconocimiento por sus servicios, el título de Marqués del Valle de Oaxaca, y el hábito de Santiago, y el nombramiento de capitán general de la Nueva España, vivía modestamente nuestro Bernal Díaz en la villa del Espíritu Santo de Guazacoalco, á donde se había trasladado antes de comenzar las desavenencias entre Cortés y Estrada. En aquella villa desempeñaba el cargo de regidor y procurador síndico cuando supo que los señores de la primera Audiencia, rècien llegada á Mexico, habían dispuesto que todas las poblaciones de españoles enviasen á la capital procuradores para revisar los repartimientos, conforme á las órdenes que el Rey les había comunicado. Para enterarse mejor del mandato pasó á Mexico: sabido lo que se trataba, regresó á Guazacoalco, y elegido con Luis Marín para representar á los encomenderos de la villa, trasladóse con él á la capital, donde perdieron desesperadamente el tiempo y nada alcanzaron en definitiva, porque el presidente de la Audiencia, Nuño de Guzmán, y los suyos, más se ocupaban en atender al propio interés que al cumplimiento de las cédulas reales. Pero en cambio sufrieron los conquistadores no pocos disgustos por haber protestado enérgica y colectivamente contra algunas injustas acusaciones que el apasionado Guzmán dirigió á Cortés, y por haberse declarado solidarios de su caudillo en la reclamación de intereses

é indemnizaciones que un comisionado de doña María Valenzuela, viuda de Pánfilo de Narváez, presentó contra los que habían combatido y vencido á éste y aprovechádose como despojo de guerra de cuanto en su armada llevaba. Por negarse á reconocer tan extraña exigencia, fueron presos cuantos conquistadores se hallaban á la sazón en la capital, «que en las probanzas, dice Bernal Díaz, vieron que fueron en ello, que pasaron de más de doscientos y cincuenta; y á mí también me prendieron, y nos sentenciaron en ciertos pesos de oro de *tepuzque*, y nos desterraron de cinco leguas de Mexico, y luego nos alzaron el destierro.» Verdad es que en cuanto se refería al novísimo Marqués del Valle, estaban unánimes y prontos siempre los leales conquistadores, aun aquellos que más servicios habían prestado y menos recompensas recibido, á defenderle decididamente, y más en aquella ocasión en que los ofensores no eran sino instrumentos de venganza y de codicia, que de los importantes cargos judiciales con que estaban investidos abusaban viciosa y torpemente.

Durante las demasías de Nuño de Guzmán, y hasta la vuelta de Cortés á Mexico, efectuada en 1530, y en todo el tiempo que invirtió el nuevo capitán general en hacer armadas y descubrimientos por la mar del Sur, permaneció nuestro Bernal Díaz en Guazacoalco, haciendo sus viajes á Mexico sólo cuando despertaban su curiosidad y le atraían sucesos de importancia, como la llegada de la segunda Audiencia presidida por el eminentísimo y bien reputado obispo D. Sebastián Ramírez de Fuenleal. Aquella ausencia del centro del movimiento político, que ha sido siempre el foco de los medros, fué seguramente la causa de que al infortunado conquistador no se le atendiesen sus servicios cual merecía; pues cuando otros arrastrándose subían, él desmedraba por digno, y confiado, y caballeroso y lleno de honra.

Ciertamente que el Marqués del Valle no andaba tampoco muy próspero en buena suerte, por haberle llegado el tiempo «en que no tenía ya ventura en cosa que pusiese la

mano, sino todo se le tornaba espinas y se le hacía mal,» según dice el mismo Díaz; quien continuaba atribuyendo aquello á la preocupación constante que cual sombra perseguía á Cortés desde la muerte de Cuauhtemotzín. Tan contrariado se vió por la ineficacia de sus descubrimientos en la mar del Sur y la pérdida de las armadas, en que había gastado más de trescientos mil pesos, y tan cansado de empresas, y deseoso de arreglar el recuento de sus vasallos y la resolución de ciertas reclamaciones que en la Corte tenía pendientes, que determinó regresar á Castilla: lo cual verificó después de presenciar en Mexico las fiestas dedicadas á celebrar las paces en Aguas Muertas, hechas entre el Emperador y el Rey Francisco I.

Dispuesto su viaje, «me rogó á mí, refiere nuestro historiador, que fuese con él, y en la Corte demandaría mejor mis pueblos ante los señores del Real Consejo de Indias, que no en la Audiencia de Mexico»; y decidido á seguir el consejo de su caudillo y á ejercer la acción de pretendiente con eficaces fundamentos en que apoyarla, se apresuró á hacer la probanza de sus servicios ante la Audiencia de la Nueva España en los primeros días de Febrero de 1539 (1). Pidió y obtuvo, además, cartas de recomendación para la Corte del mismo Marqués del Valle y del buen virrey don Antonio de Mendoza en los últimos días de aquel mes (2); y «luego me embarqué, dice, y fuí á Castilla, y el Marqués nofué hasta de allí á dos meses porque estaba malo. Esto fué, añade, el año de 1540, porque en 1539 falleció la Emperatriz doña Isabel á primero de Mayo, é yo, como regidor que era de la villa de Guazacoalco é conquistador más antiguo, me puse grandes lutos y con ellos fuí á Castilla, y llegado á la Corte, me los torné á poner mucho mayores, como era obligado.» Tan exageradas parecieron aquellas manifestaciones del sentimiento oficial, y tanto llamaron la atención en Madrid, donde á poco de entrar Bernal Díaz

(1) Adiciones y aclaraciones, pág. 369.
(2) Idem, págs. 382-383.

llegaron Hernán Cortés, Hernando Pizarro, Nuño de Guzmán y otros conquistadores con sus deudos y criados, que, según él mismo afirma, dió la gente cortesana en el chiste de llamarles los *indianos peruleros enlutados*.

La llegada de nuestro pretendiente á Madrid, supuesto que se embarcara en la Nueva España á principios de 1540, debió ser hacia el mes Marzo, porque ya en 15 de Abril se dictó un auto por el Consejo de Indias, emanado de las probanzas y de alguna otra petición aclaratoria (1), que produjo la Real cédula dirigida al adelantado de Guatemala D. Pedro de Alvarado, en la que, atendiendo las reclamaciones del conquistador, se mandaba que, en compensación de los pueblos que le habían quitado en las provincias de Chiapa y Tabasco, se le diese otra cosa de igual importancia en aquella provincia, y si no hubiese indios vacos á la sazón, le concediera los primeros que vacaren.

Por cierto que en aquel documento figura un licenciado Villalobos, que en su cargo de fiscal, y por lo entorpecedor en la gestión administrativa, parece el maestro de nuestros actuales empleados de Hacienda; pues empezaba su informe nada menos que negando á nuestro conquistador que lo fuese, y que en premio de sus servicios hubiera obtenido los pueblos que en su probanza decía. Pero el tal Villalobos, que cumpliendo celosamente su oficio de restringir la gracia creía obrar en justicia creando obstáculos, recordaría acaso haber visto en los registros de la Casa de Contratación de Sevilla y entre los pasajeros embarcados para Indias desde 1509 á 1517 el nombre de un Alonso Díaz, hijo de Bernal Díaz y de María Díaz, vecinos de Toledo (2); y confundiendo al héroe de Chamula con el padre de aquel pasajero, que bien pudiera haber pedido alguna merced por los servicios de su hijo, se decidió llanamente por lo que le daba ocasión al placer de una negativa. ¡Estaría de oir el

(1) Adiciones y aclaraciones.—*Probanza* citada, pág. 384.

(2) Puede verse en la colección de registros de esta clase que existen en el Archivo de Indias.

verdadero y gracioso Bernal Díaz al ver negarle su personalidad!

Mas los del Consejo de Indias, pesando unas y otras razones con el detenimiento que acostumbraban, desatendieron las del fiscal, y conformándose con las de la probanza, aconsejaron la expedición de la Real cédula consabida. Verdad es que en aquellos tiempos, si el Rey influía, aunque no siempre, en las decisiones de los altos Cuerpos consultivos, estaban éstos más libres que hoy de las ingerencias y sugestiones políticas : si es que por políticos pueden tenerse á todos los que así se llaman en el día; entre los cuales no escasean, por desgracia, los entes perturbadores y vagos que prescindiendo, por no poseerlos ó ser incapaces de adquirirlos, de los cimientos y de los estudios que para nombrarse tales políticos se requieren, penetran descaradamente y como con ganzúa, y sin las llaves legales y legítimas labradas ante la opinión pública por el talento y el saber, en el templo erigido solamente para los idóneos en la difícil ciencia de gobernar.

Bernal Díaz, que debió conocer antes de dictarse el auto que sometía su asunto al arbitrio del virrey de la Nueva España, temiendo que por tal medio se demorase demasiado la ejecución favorable, interrumpió el despacho del expediente con nueva solicitud, rogando que se le hiciese la gracia en otra parte del virreinato que no fuese Tabasco ni Chiapa, por tener todos sus indios repartidos, ó que se le concedieran de las provincias de Guatemala; y de ahí la Real cédula dirigida á Alvarado. Además, y para que la voluntad del Rey se cumpliese de cualquier suerte que fuera, alcanzó en 2 de Julio otro mandamiento para el mismo virrey D. Antonio de Mendoza, ordenándole que si D. Pedro de Alvarado no cumplía el suyo oportunamente, le proveyese en la Nueva España con uno de los corregimientos de *Mincapa*, ó *Suchetitán* ó *Soconusco* (1).

Provisto de estas Reales cédulas, salió Bernal Díaz de la

(1) Adiciones y aclaraciones.—Número III, pág. 423.

Corte para regresar á las Indias, emprendiendo probablemente su viaje hacia mediados 1541, puesto que asegura haber llegado á la Nueva España poco después de ocurrido el alzamiento de la provincia de Xalisco y el suceso desgraciado de los españoles en Nochistlán, que produjo la muerte de D. Pedro de Alvarado, ocurrida el 4 de Julio de aquel año entre el pueblo de Atenguillo y la villa de Guadalajara.

Al llegar á Mexico, presentó sus cédulas al virrey Mendoza; pero como éste andaba entonces muy ocupado en la reducción de los sublevados xaliscenses y en las expediciones que por mar y por tierra tenía proyectadas, no pudo hacerle gran caso. Aburrido de esperar, y llamándole á Guatemala las afecciones de familia, allá se fué, donde su mujer doña Teresa Becerra, hija única del conquistador y regidor de aquella ciudad Bartolomé Becerra y de doña Juana de Saavedra, estaba con su padre al cuidado de las dos hijas ya mozas en aquel tiempo y de un hijo aún niño que había tenido de Bernal Díaz, quien debió casarse á su vuelta de la expedición á las Hibueras.

A poco de esto, el licenciado Alonso Maldonado, gobernador que había sido de Guatemala en 1543, fué nombrado primer presidente de la Audiencia de los Confines, establecida en Comayagua, y encargado, por tanto, de dar cumplimiento á las cédulas que estaban en suspenso por la inesperada muerte de Alvarado. Bernal Díaz se le presentó, pidiéndole que lo diese á las dictadas en su favor, y acordándolo así el Presidente, le depositó ciertos indios que á la sazón vacaron; no pudiendo favorecerle con más por haberse dispuesto en las Ordenanzas de Indias recien comunicadas á aquellas partes, que cuantos indios vacaren se pusiesen en cabeza del Rey (1). Nuestro soldado historiador, que desempeñaba el cargo de regidor del Cabildo de Guatemala, apénas podía sustentarse con el escaso producto de los pueblos *Zacatepeque*, *Joanagacapa* y *Misten* que le esta-

(1) Adiciones y aclaraciones, pág. 389.—Las Ordenanzas se publicaron en Barcelona el 20 de Noviembre de 1542.

ban encomendados; y para mejorar su suerte, decidió hacer otro viaje á la Corte y reclamar de nuevo el premio en las cédulas ofrecido (1). A los pocos meses de estancia en ella, y con fecha de 1.º de Diciembre de 1551, pudo conseguir otra Real cédula dirigida al licenciado Alonso López de Cerrato, sucesor de Maldonado, disponiendo que á Bernal Díaz se le diese en la provincia de Guatemala un corregimiento proporcionado á las encomiendas de que se le había desposeído (2).

Pero el licenciado Cerrato, más bien que á los conquistadores atendía á sus parientes, á quienes daba los mejores repartimientos, según el mismo soldado decía al Emperador en carta de 22 de Febrero de 1552 (3); quedando por esto sus pretensiones en blanco, y dejándole entre todos tan necesitado y reducido, que hubo de recurrir al mismo Emperador rogándole que «se sirviese mandarle admitir en su Real casa en el número de los criados» (4), y á solicitar de la Real Audiencia de Guatemala que le concediese la plaza de fiel ejecutor. Obtenido este cargo, escribió otra carta al rey D. Felipe II en 20 de Febrero de 1558 suplicándole que mandase confirmar aquel nombramiento, si no por sus méritos, al menos en atención á lo bien que sus antecesores habían servido á la monarquía.

En esas estrecheces iba alargando sus años, el que ya en 1552 decía al Emperador que estaba en senectud, y no vivía tan tranquilo en su encomienda de Chamula como supone D. Enrique de Vedia, pues hacía bastantes años que Diego de Mazariegos le había privado de ella; estrechamente vivía el bueno de Bernal Díaz y con no pocos trabajos sacaba su familia adelante, cuando el clérigo de Hernán

(1) Cartas de Indias, pág. 39. y siguientes.—En el capítulo ccxi de su historia, dice que le llamaron como conquistador más antiguo para asistir á la Junta reunida en Valladolid con el fin de tratar de las encomiendas de indios.

(2) Adiciones y aclaraciones, pág. 390.

(3) Cartas de indias, pág. 39 y siguientes.

(4) Idem, idem.

Cortés Francisco López de Gómara publicó su *Crónica de la conquista de Mexico*, que si por considerarla «historia libre,» cual la calificó León Pinelo, fué prohibida en 1553 por Felipe II, no se pudo evitar que uno de los ejemplares llegara á manos de nuestro conquistador. No pudiendo leer éste con paciencia que Gómara le deprimiese, juntamente con sus compañeros de armas, por aumentar la gloria de Cortés, como si éste necesitara del achicamiento de los demás para descollar en grandeza, se puso á escribir su *Verdadera Historia de la conquista de la Nueva España*, que debió terminar hacia el año de 1568, y cuando contaba cerca de ochenta de edad. Esta apreciabilísima obra, que conocieron algunos en Guatemala, cual lo declaró en 12 de Febrero de 1579, viviendo aún el autor, Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, que la vió y leyó, y asegura que se envió á su Majestad el rey D. Felipe (1), fué impresa el año de 1632 en la Imprenta Real de Madrid por Fr. Alonso Remón, sirviéndole de original el manuscrito que poseía el erudito consejero D. Lorenzo Ramírez de Prado: reimprimióse á principios de este siglo por D. Benito Cano, en cuatro volúmenes dozavo: mereció los honores de la traducción al alemán en 1838; y últimamente, el año 1861, la publicó D. Enrique de Vedia, no bastantemente depurada de errores materiales, en el tomo vigésimosexto de la BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES y segundo de los *Historiadores primitivos de Indias*.

Que Bernal Díaz vivía algunos años después de terminar la obra, lo prueba su permanencia en Guatemala al hacerse en 1579 por su hijo mayor la probanza de los méritos y servicios de su abuelo Bartolomé Becerra, para fundar en ellos la petición de algunas mercedes, ya que en los de su padre no era posible por habérselos premiado; y pasada aquella fecha, en que se aproximaría el historiador á los noventa de edad, puede asegurarse sin gran riesgo que no

---

(1) ADICIONES Y ACLARACIONES.—*Probanza de los méritos y servicios de Bartolomé Becerra*, pág. 398.

viviría mucho más tiempo aquel singularísimo carácter.

El inglés Robertson, á quien tanto sirvió la obra de Bernal Díaz para escribir su deficiente *Historia de América*, le pinta muy favorecido; aplaudiéndole con entusiasmo la ingenuidad, sinceridad y sello de autenticidad que la crónica manifiesta, aunque al contar los pormenores más interesantes demuestre un amor propio y vanidad muy graciosos, si bien disimulables en un soldado que asistió, sin duda, á más batallas que á lecciones de gramática. Bernal Diaz ni aun sabía latín, lo cual, en su tiempo, apenas era disculpable, y así lo refiere al asegurar que por aquella ignorancia no pudo entender las palabras puestas en el escudo concedido á Hernán Cortés con el título de Marqués del Valle; mas no por esto debe admitirse el calificativo «de idiota y sin letras» que á sí propio se aplica en el cap. CCXII de su historia. Bernal Díaz pasó por buen soldado; si no de los nacidos para producir héroes cual Cortés y grandes capitanes como Alvarado y Montejo, fué de aquellos que en la subordinación y en la obediencia cifran su culto; y que siendo fácil en prestarse á la fatiga, buen explorador como andariego, voluntarioso y alegremente dispuesto siempre, aunque por jactancia, á todo lo que pudiera hacerle figurar entre los primeros, contribuyó, y no poco, al éxito admirable de la conquista. Hija de su carácter fué la mala suerte que en ella alcanzó; pues mientras sus compañeros más osados tenían en poco los títulos, los honores, las capitanías generales y adelantamientos con que fueron premiados, él, sin pasar de simple encomendero y de regidor de Cabildo, siquiera fuese del de Guatemala, limitó el lamento de sus desdichas á sublimar en su historia el valor de los servicios que á la patria había prestado. En ellos obró más de corazón que por cálculo, y ahí se equivocó grandemente; pues sabido es que la sencillez y la modestia nunca se tuvieron por las mejores cualidades para conseguir medros y disfrutar aplausos ruidosos. Mas ya que sus contemporáneos se los negaron, justo es que la posteridad, libre de egoísmos y de pasiones, se los conceda con espléndida largueza.

V.

El verdadero historiador de la conquista de la Nueva España, según él mismo se titulaba, murió de edad avanzadísima y después de 1580 probablemente; y no dejándoles á sus hijos más que mucha honra y copiosas necesidades, tuvieron precisión de acudir como buenos hidalgos al empleo público, para atender á su subsistencia. Dos ó tres fueron los varones que en esto se ocuparon; dejando, además, Bernal Díaz dos hijas mayores que ellos, ya doncellas en 1540, de las que nada he podido averiguar sobre su suerte y posteridad.

El primero de los hijos, llamado Francisco Díaz del Castillo, hubo de nacer hacia 1536, según parece de la declaración de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, que habiéndose criado con él contaba cuarenta y tres años al hacerse en 1579 la probanza de los servicios de Bartolomé Becerra (1). El segundo, conocido por Pedro del Castillo Becerra, nacería hacia 1549, cual se deduce de la probanza de su filiación hecha en 1613 (2). Obtuvo el Francisco, en memoria de los servicios y del nombre de su padre, varios corregimientos en pueblos de S. M. y de particulares; desempeñando en varias ocasiones los de Tecpan-Atitlán, Totonicapa, Guamayaque y San Luis, Quetzaltenango, y los del partido de Suchitepeques y de la costa de Zapotitlán: fué casado con doña Magdalena de Lugo, hija de conquistador, de la que hubo cinco hijos; y debió morir bastante pobre y

(1) Adiciones y aclaraciones.—*Probanza de los méritos y servicios de Bartolomé Becerra*, pág. 399.

(2) Idem, id.—*Petición, etc. y probanza de filiación de Pedro del Castillo Becerra*, pág. 419.—Declaración de Cristóbal Azetuno.

necesitado, entre 1611 y 1613, puesto que en este último año pidió ya su hermano segundo la indicada probanza de filiación, para que le sirviese de comprobante en alguna solicitud. Pedro del Castillo Becerra, era á la muerte de su hermano mayor, contador oficial real de la hacienda de Guatemala, y estaba casado con doña Jacoba Ruiz del Corral, hija de Francisco del Valle Marroquín.

Hijos de éstos, aunque con certeza no he podido averiguar de quién, y nietos por consiguiente de Bernal Díaz, fueron el Dr. D. Ambrosio Díaz del Castillo, canónigo tesorero de la catedral de Guatemala en 1630, maestrescuela en 1635, arcediano en 1637 y deán en 1638; y el Dr. D. Tomás Díaz del Castillo, canónigo en 1635, maestrescuela en 1638 y chantre en 1653 (1). Hermana del D. Ambrosio fué doña María del Castillo, depositaria del primitivo manuscrito de la historia de su abuelo el conquistador; la cual lo dejó á sus hijos, autorizado con la firma del deán, y éstos lo facilitaron á su deudo D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán para escribir la Recordación Florida que aquí se imprime.

Por lo que en su libro indica, nació este escritor en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala el año 1642 ó el de 1643, puesto que al tratar en la obra de los terremotos sufridos en aquella ciudad desde el 18 de Febrero al 4 de Marzo de 1651; y refiriendo el pavoroso efecto que tan persistentes y violentas sacudidas terrestres produjeron en los habitantes, dice así: «En el atrio de San Francisco, siendo yo de ocho años de edad á la sazón, me acuerdo haber visto muchas personas, aunque por la confusión de las tinieblas no conocidas, confesar sus culpas á voces...»

Tuvo el autor por padre á D. Francisco de Fuentes y Guzmán, natural también y regidor de la ciudad de Santiago, y descendiente del Fuentes de Guzmán que consta entre los pobladores de la ciudad, si no de los primeros, de aquellos que fueron á Guatemala cuando estaba aún por reducir la parte de la costa del Sur; el cual poblador, de dis-

(1) Juarros.—*Historia de Guatemala*, tomo , pág. 358.

tinguido nacimiento, proporcionó á su descendencia enlaces con las más ilustres familias de la conquista, como Alvarado, Becerra, Castillo, Polanco, Villacreces, Cueva y Guzmán, etc.; que disfrutaron grande y dilatada influencia y desempeñaron cargos importantes de república en aquella capital y su provincia. Pruébase en que entre los Guzmanes, el llamado Juan fué alcalde del Cabildo de Guatemala en los años 1548, 53 y 57; D. Diego de Guzmán en 1577, 82, 90 y 1605, y Hernando de Guzmán en 1578: en que de los Fuentes y Fuentes de Guzmán, el D. Rodrigo de estos dos apellidos, bisabuelo de nuestro autor, sirvió los cargos de alcalde primero en 1595, de alcalde único por ausencia y enfermedad de los propietarios, en gran parte del año 1597, y de segundo alcalde en 1601: el cual D. Rodrigo de Fuentes y Guzmán casó con una hija del capitán de la conquista Hernando de Chaves. D. Alvaro Fuentes de la Cerda tuvo la vara de segundo alcalde en 1610, y lo mismo D. Francisco de Fuentes y Guzmán que la poseyó en 1636 y la de primero en 1656 (1); su hijo, el historiador D. Francisco Antonio, fué regidor perpetuo del Ayuntamiento de aquella muy noble y muy leal ciudad y magistrado pretorio suyo desde 1664; sirviendo además los cargos que menciona en su RECORDACIÓN FLORIDA.

El ejercicio de aquellos cargos y el obligado y frecuente trato con los naturales indios, despertaron en él tal afición al estudio de sus costumbres y tradiciones, que coincidiendo esto con la llegada allí (1675) de la *Verdadera Historia de la conquista de la Nueva España* escrita por su rebisabuelo Bernal Díaz del Castillo y publicada en 1632 bajo la dirección del R. P. M. Fr. Alonso Remón, dedicóse, al leer la obra impresa, á confrontarla detenidamente con el borrador original que se conservaba en su familia, ó sea en la descendiente del conquistador. Notando, dice, «que lo impreso no conviene en muchas partes con el venerable amanuense

(1) Juarros, tomo 1, pág. 363-367 de la HISTORIA DE GUATEMALA, ya citada.

suyo, porque en unas tiene demás y en otras de menos, y se oscurece en otras la verdad,» empezó, con la mucha aplicación á que las antigüedades le excitaban, á remover, examinar y ordenar los papeles viejos y en gran parte deteriorados del archivo de su Cabildo, en los que hizo descubrimientos de muy importantes documentos.

Por ellos conoció las reales cédulas de 19 de Diciembre de 1533, 16 de Agosto de 1572, 23 de Setiembre de 1580 y 13 de Febrero de 1581, en que se mandaba escribir la historia del Reino de Guatemala; y tanto por atender á los deseos del Rey, á quien rendía ferviente culto, cuanto por su decisión á defender al ilustre antecesor, refutando los numerosos errores de fray Remón, emprendió en 1680 su obra; y terminada la primera parte, solicitó del Rey que le honrase con el título de cronista de aquel reino, en la siguiente carta hasta ahora inédita (1).

«*Señor.*=Habiéndome ocupado por espacio de veinte y siete años en oficios y comisiones del Real servicio de V. M., y el tiempo que he vacado en las asistencias del campo, por la disposición de mis haciendas; en unas y otras ocupaciones honestas reconocí muchas cosas maravillosas, escondidas y retiradas á la noticia de los hombres, que fuí recogiendo curiosamente en apuntamientos de mi secreto; hasta que, por el año de mil seiscientos y ochenta, pareciéndome cosas dignas de que llegasen á la Real noticia de V. M., empecé á escribir la Historia material, militar y política deste dilatado Reino de Goathemala, cuya Primera parte tengo escrita, y continuada la Segunda, y sin darle paso por algunos instrumentos que necesito de las Secretarías, y no consigo el ruego: Y aunque tengo noticia de que V. M. ha mandado al Presidente y Oidores de esta Audiencia se le dé noticia destas cosas y otras maravillosas del Reyno, entiendo que no se ha hecho, ni es fácil; con cuya noticia he pedido á uno de estos Ministros de V. M. se

(1) Hállase en el *Archivo de Indias*.—Simancas.—Audiencia de Guatemala.—Cartas y expedientes de personas seculares, etc., 1687 á 1692.

me dé la Real cédula y comisión de la Audiencia Real para ello: sin que tampoco lo consiga mi celo, instado del amor á V. M. y cariño á mi Patria. Siéndome ahora preciso dar cuenta á V. M. desta ocupación en que me hallo, sin tener fruto que aliente mi vigilia en cosa que es tan del agrado y Real servicio de V. M., y créditos de la Providencia en lo que se ve y contempla, producido en estas partes por obra de la Naturaleza, sin otras del Arte, que como raras y admirables acreditan la antigüedad política de los indios: Suplico á V. M. sea servido, con lo que acerca de mi persona le informaren aquellos Ministros del Real y Supremo Consejo de Indias que antes lo fueron en esta Real Audiencia de Goathemala, donde me trataron y conocieron, mandarme honrar con el título de su Coronista deste Reyno, con especial comisión para poder pedir de los archivos y secretarías los testimonios de que necesitare; mandando que á ello den favor la Real Audiencia, gobernadores, alcaldes mayores de las provincias, y juntamente los cabildos eclesiásticos y seglares, y los prelados de las religiosas: que el libro Primero desta materia podrá ir luego en la primera ocasión que se ofrezca, mandando V. M. se remita; que sólo en esto solicito se logre el trabajo de mi ocupación y servicio de V. M. Cuya Real persona guarde Dios, con aumento de mayores reinos y señoríos, para bien de la Cristiandad. Goathemala y Abril 13 de 1687 años.=B. L. R. P. de V. M., D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán.»

El Consejo de Indias, en 29 de Enero de 1689 puso al acuerdo del Rey este decreto: =«Que envie la primera parte que dice tiene escrita, para verla en el Consejo; que antecediendo esto se tomará resolución y atenderá á su pretensión.» Y en su virtud se comunicó al Presidente de la Audiencia de Guatemala (1) la siguiente cédula Real:

---

(1) *Archivo de Indias.* — Audiencia de Guatemala. — Reales órdenes, etc., de 1685 á 1708; donde dice: «A la Audiencia de Guatemala que haga decir á D. Francisco Antonio de Fuentes, envíe al Consejo la Primera parte de la historia que ha escrito de aquel Reino.»

El Rey.=«Presidente y oydores de mi Audiencia Real de la ciudad de Santiago de Guatemala: En carta de veinte y tres de Abril del año de mill y seiscientos y ochenta y siete, me ha dado cuenta Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, vecino de esa ciudad, de que tenía escrita la primera parte de la Historia general de ese Reino y que continuaba la segunda, y me suplicó que, para conseguir con mayor facilidad algunos instrumentos que le faltaban para finalizarla, fuese servido de honrarle con el título de Coronista de ese Reino. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, ha parecido mandaros hagáis decir á ese sujeto, me envíe la primera parte de la historia que avisa tiene escrita, para que se vea en el dicho mi Consejo; advirtiéndole, que antecediendo esto, se atenderá á su pretensión: tomándose breve resolución con entero exámen de la historia: y de lo que resultare me daréis quenta. Fecha en Madrid á veinte y seis de Marzo de mill y seiscientos y ochenta y nueve.=Yo el Rey.=Por mandado del Rey nuestro señor, D. Antonio Ortiz de Otalora.=Señalado del Consejo.»

Cumpliendo esta real cédula se remitió á la Córte la primera parte de la historia. No he podido averiguar con datos auténticos si la Corte en cambio concedió á su autor el título de cronista, aunque Beristain lo da como hecho indiscutible (1); pero sí se sabe de cierto que el manuscrito fué á parar á manos del que á la sazón era oficial y luego fué ministro del Supremo Consejo de Indias, D. Manuel Josef de Ayala, que se la proporcionó á D. Juan Bautista Muñoz, quien lo puso en su Colección (tomo 29) con este preliminar: «He mandado sacar la presente copia que he compulsado con atención: en Madrid á 14 de Junio de 1793»; y al folio siguiente del de esta nota, después de encabezarlo con el título de la obra, hace el análisis de ella, que á la letra dice así:

«En la epístola dedicatoria supone ser esta la *Primera*

(1) Beristain.—*Biblioteca Hispano-americana septentrional.*

parte, tener comenzada la segunda y meditar otra tercera. La fecha es Guatemala 30 de Abril de 1790 (1). Va la firma original con su rúbrica, y ésta en todos los folios de la obra, que son 227 sin contar dedicatoria, prólogo é índice de libros y capítulos. Tomo en folio.

El prólogo dice que esta *Primera parte* solamente trata «de fundamentar en su imperio y señorío á los indios Tultecas, fundadores, pobladores y dueños de aquella región; de su orígen y establecimiento, con ordenanzas y leyes; del imperio fundado por el primer rey Acxopil y de la división del imperio que él mismo hizo en dos hijos.

Motivo de escribir: el amor á la patria, reino en su circunvalación de mil setecientas leguas, rico de minerales y de frutos, y, sin embargo, no considerado con la debida atención por los escritores de Indias; y en el que, después de lo poco que éstos escribieron, se han descubierto yerbas medicinales, gomas, licores aromáticos, raíces y cortezas saludables, fuentes minerales y muchas antigüedades; indicios de opulencia y grandeza: edificios suntuosos en que se admiran dilatados subterráneos que atraviesan muchas leguas, labrados á fuerza de pico; pruebas de la ciencia geométrica y arquitectónica. Otro estímulo fué el mal estado de los papeles antiguos de Guatemala, que si no se disfrutaban luego, ya despues estarían ilegibles y se oscurecería la memoria de los notables hechos de aquel Reino.

La *Primera parte* se ocupa en sólo lo tocante al valle de la capital, la erección de esta ciudad, su destrucción, fundación de la segunda capital, con los varios sucesos de los primeros tiempos, aclarando la oscuridad en que los han envuelto los escritores por los papeles del archivo de la ciudad.

Ni ha sido el mayor motivo «el hablar la Historia de la conquista de la Nueva España de Bernal Díaz del Castillo, mi rebisabuelo, que sacó á la luz el R. P. Maestro fray Alonso Remón en su última impresión, por descuido y in-

(1) Equivocada por 1690.

advertencia del impresor ó por cuidado de negociación interesadamente solícita, defectuosa y adulterada en partes, como me advierte su original borrador que pára en mi poder, y el vindicar su verdad desfigurada; bien que sólo en lo tocante á lo que con verdad dejó escrito de este Reino: movióme también el ver que está mandado escribir esta historia por tres cédulas reales desde 1530 (1), que es la data de la primera y nadie ha cumplido hasta ahora. La tercera cédula (2), que es de 26 de Marzo de 1689, habla de mi persona y me estimula á concluir la *Segunda* parte y pasar á finalizar la *Tercera*.»

La obra original de Fuentes y Guzmán que ahora se imprime, conforme en todo con esta descripción, se conserva en la Biblioteca de S. M. el Rey (2-J-6), en un tomo folio, y la copia que de ella sacó Muñoz sería sin duda para aprovecharla en su Historia del Nuevo Mundo, no concluída. Del mismo manuscrito se sacarían algunas otras copias, si hemos de creer á Vedia cuando en el apunte biográfico de Bernal Díaz dice (3) que de la *Recordación Florida* «tenía á la vista la primera parte comprendida en dos tomos, en octavo, manuscritos», de los cuales se ignora su existencia.

Ahora bien: si tantas veces se recomendó la redacción de la Historia de Guatemala ¿cómo quedó sin imprimirse la escrita por Fuentes y Guzmán, de la que ni siquiera se hizo cargo en su importantísima colección de historias de Indias D. Andrés González de Barcia? ¿Sería, acaso, por no estar completa la obra, por su estilo literario no muy florido, ó por tratarse en ella con excesiva crudeza ciertos asuntos y á determinados sujetos como al famoso Fr. Bartolomé de las Casas, de quien dice, entre otras cosas, al censurar sus escritos, que escribía con sangre? Quizá la causa porque hasta hoy quedó inédita una obra tan interesante, haya que atri-

(1) 1533 dice Juarros.

(2) La quinta debe ser, porque la tercera lleva la fecha de 23 de Setiembre de 1580.

(3) *Biblioteca de los Autores Españoles*, tomo XXVI, citado.

buirla á la mala suerte que pesó sobre la mayor parte de las que produjo el mismo autor.

Dice de él Beristaín (1) que D. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, hijo de D. Francisco de Fuentes y Guzmán, regidor y *cronista* de Guatemala, emulando y excediendo en cultura á su progenitor Bernal Díaz, escribió la *Recordación Florida* ó *Historia de Guatemala* en tres tomos. «Dos de éstos se conservan en el archivo de aquella ciudad; y el otro, que sería el primero, se envió á imprimir á Madrid, donde León Pinelo leyó el Prólogo.» En lo cual muestra no estar bien enterado Beristaín, pues Juarros (2) dijo ya en su tiempo que se lamentaba la pérdida de la tercera parte de la expresada historia.

Escribió también la obra titulada *Cinosura política ó Ceremonial de Guatemala*, de la que existían varias copias manuscritas, y tampoco se imprimió: El *Milagro de la América, descripción en verso de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala;* manuscrito que conservaba original é inédito el ilustrísimo Pardo, primer arzobispo de aquella metropolitana: *La vida de Santa Teresa de Jesús*, en verso, que tampoco llegó á publicarse: el *Norte político*, que Beristaín atribuye equivocadamente al padre del autor, y éste dice que era suyo; y la descripción en verso de las fiestas hechas en Guatemala, celebrando los años de D. Carlos II al cumplir los trece de edad; único que se imprimió allí en 1675 y reproduzco en las ADICIONES Y ACLARACIONES (3) por ser folleto muy raro y difícil de adquirir.

Lo dicho hasta aquí es cuanto me ha ocurrido sumariamente respecto de la familia de los historiadores de Guatemala que, empezando en Bernal Díaz de Castillo, dió fin en su descendiente Fuentes y Guzmán. Siguiendo sus huellas y particularmente las de éste, de quien calca muchas veces los conceptos, escribió la historia de aquel territorio anti-

(1) *Biblioteca Hispano-americana septentrional.*
(2) *Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala*, tomo II, 2.
(3) Págs. 435-451.

quísimo en civilización é importantísimo, por tanto, para la etnografía, el bachiller D. Domingo Juarros, que dió á luz su obra desde 1809 á 1818. Publicó después, en 1852, el Ilmo. señor Dr. D. Francisco de Paula García Pelaez sus *Memorias para la Historia del antiguo reino de Guatemala*. Pero la verdadera y metódica y etnográfica historia de aquella región hay que hacerla aún, fundiendo los datos de estos escritores con los de Remesal, Villagutierre, Cogolludo, etc., y con lo mucho inédito que el *Archivo de Indias* atesora, para entresacar, de entre todo, lo más puro en veracidad y sustancia y presentarlo ante la crítica severa como material de indudable aceptación.

Las obras de la mayor parte de estos escritores, incluídas en el Prospecto, preparadas están, y esperando el turno y sitio que han de ocupar en la Biblioteca de los Americanistas; la cual, para que de nada carezca en lo relativo á aquellas misteriosas civilizaciones, ningún libro que á ellas se refiera omitirá; dando cabida á su tiempo aun á los que, fundándose en autoridades bíblicas, pretenden probar que hasta el Paraíso terrenal estuvo en el Nuevo Mundo.

Justo Zaragoza.

Vallecas, 28 de Febrero de 1882.

RECORDACIÓN FLORIDA.

DISCURSO HISTORIAL, NATURAL, MATERIAL, MILITAR

Y POLÍTICO DEL REINO DE GOATHEMALA.

A EL REY DE LAS ESPAÑAS DON CARLOS II,

NUESTRO SEÑOR Y REY DEL IMPERIO DE LAS INDIAS.

Que escribe y ofrece á la veneración y obsequio

de su real augusto nombre

EL CAPITÁN

D. FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMÁN,

NATURAL, VECINO Y REGIDOR PERPETUO

DE LA CIUDAD DE GOATHEMALA.

Año de 1690



AL REY DE LAS ESPAÑAS

N. S. D. CARLOS II

REY Y SEÑOR DEL IMPERIO DE LAS INDIAS.

Señor:

Sacrificar á la veneración de V. M. el desvelo de mis fatigas, en los obsequios que solicita la ocupación de mi fidelidad por el mayor y mejor empleo á que puede proporcionarse mi aplicación, en la formación y argumento de esta historia natural, material, militar y política del Reino de Goathemala, mi patria, no es otra cosa que demostración reverente y postrada del fervor de mi lealtad al Real servicio y obsequio de vuestra Real persona: y proponer á la Real altísima contemplación de V. M., delineado en sombras y en confusas negras tintas de mi corto y pobre estilo, este admirable dilatado Reino de Goathemala, que, con tantos justos debidos títulos de posesión legítima, es joya de la suprema católica Corona y Real patrimonio de la augusta, gloriosa sucesión de V. M. que esperamos, y pedimos á Dios sus amantísimos, interesados, fieles vasallos. Con que sólo hago el sacrificio, á la veneración y culto de V. M., de la ocupación y trabajo que en esta obra y ejercicio tengo; para que, pareciendo esta *Primera parte* digna de la superior y Real

contemplación de V. M., favorecido mi desvelo y estudio de la magnificencia y fomento de la Real mano de V. M., pueda alentarme á proseguir la *Segunda parte*, que tengo principiada, y finalizar en la *Tercera* lo admirable, fecundo, rico y delicioso de este excelente, grande, católico Reino, placiendo de ello á Dios. Que guarde y ensalce la católica, grande, Real persona de V. M. con extensión y logro de mayores reinos y señoríos, como desea y necesita la cristiandad. Goathemala y Abril 30 de 1690 años.

DON FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMÁN.



AL LECTOR.

Esta *Primera parte* de mi *Historia natural, material, militar y política del Reino de Goathemala*, tan solamente se reduce y trata de fundamentar en su imperio y señorío á los primeros gentiles indios *Tultecas*, que fueron los fundadores, pobladores y dueños desta utilísima, rica, deliciosa y extendida región; cifrando y proponiendo, en el argumento de ella, con expresión, su originaria naturaleza y su establecimiento, pacífica y tranquilamente asentado por elección, en estas dilatadamente, prolíficas, extendidísimas, admirables provincias; con sus ordenanzas y leyes de municipio é imperio, en que, manteniéndose inalterables con el curso de los tiempos y felicidad continuada desde sus primeros principios, aumentólo su primer rey *Acxopil* de numerosas ciudades y pueblos, atropados en generación maravillosa. Derramándose la numerosidad y procreación de estas gentes á las montañas más remotamente ignoradas, sin leyes, consejo, ni gobierno que los mantuviese en sociable y política concordia, y olvidados éstos, tanto de sus urbanos y racionales principios, convertidos en agrestes y montaraces, hicieron distinción de generación y estirpe que conocemos por bárbaros. Al mismo tiempo los ciudadanos políticos, olvidados, en la prosperidad de su dicha,

de sus humildes y pobres principios, aspirando á mayor grandeza y soberanía, y elevado anticipadamente *Acxopil* al trono majestuoso de rey supremo, constituyó en señoríos separados á sus dos hijos; señalando la parte de *Cachiquel*, que es *Goathemala*, á *Jintemal*, y la de *Quiché* á *Acxiquát*, que poco después se llamaron reyes. Que son asunto y objeto especial de esta obra, en su generación.

Motivos fueron, para emprender este no despreciable ni ligero trabajo, la consideración atentamente cariñosa á mi patria, de que, siendo en la circunvalación de su reino de 1.700 leguas de tierra, prolíficamente fecunda y estimablemente rica de minerales y preciosísimos frutos, hayan los autores y cronistas de Indias gastado tan poco papel y tan pocos renglones en describir sus maravillas; y que habiendo tantos años que se escribió de este Reino aquello poco, y haberse después acá descubierto y conocido mucho más, en copia grandísimamente útil de hierbas medicinales, gomas y licores aromáticos, raíces y cortezas saludablemente provechosas y necesarias á la salud temporal; fuentes minerales no menos adecuadas con proporción medicinal á la curación de varias y perniciosas dolencias, y muchas admirables y estupendas antigüedades y materiales máquinas, erigidas perfectamente en arte de arquitectura por los antiguos indios (que á muchos parecen incultos) cuando gozaban de su mayor y más crecida opulencia; en que se reparan y admiran subterráneos dilatadísimos, que atraviesan muchas leguas de tierra, labrados á fuerza de pico y industria admirablemente perfecta del arte de geometría, de grande y notable maravilla; que admirándome y suspendiéndome unos motivos y otros, me inclinaron la pluma á ir acaudalando y recogiendo fragmentos y materiales ricos para esta obra: que sólo perderá de la estimación, á este agregado de maravillas, por el defecto de la traza que podré darle.

No hizo menos estímulo al celo que me asiste, de servir y obsequiar á mi patria, el encontrarme, con mucha distinción y claridad, en los libros secretos de mi ilustre cabildo de esta ciudad de *Goathemala*, las peligrosas, sangrientas guerras y

conquistas de las ciudades y pueblos numerosos de las provincias del Reino, y rebeliones de los indios, que dieron nueva ocasión á otras reducciones, que hasta hoy no se han escrito, ni dado á la noticia de los hombres, por ninguno de los autores antiguos ni modernos; defraudándose lastimosamente el crédito de estos descubrimientos y sujeciones de nuevas tierras, y el mérito de aquellos excelentes y admirables españoles que las pusieron debidamente debajo de la obediencia católica de nuestro grande, poderoso y soberano Rey de las Españas. No siendo el menor, ni menos prolijo que continuado trabajo, el de leer letra tan antigua y revesada, y muy deslucida con el tiempo y el agua y cieno del volcán que inundó la ciudad vieja; haciéndome considerar que, pasando más tiempo por ellos, se hará su inteligencia más difícil y aun imposible: no siendo menos prodigiosas y admirables, que las militares, las concurrencias políticas de aquellos ancianos, venerandos, dichosos tiempos que en ellos se hallan; en que, así en las dos fundaciones de la ciudad vieja, como en la erección de la que hoy gozamos, y otros puntos y casos de gran sustancia, se descubre el juicio, máximas, inmensa idea y fundamento de aquellos primeros españoles que conquistaron y poblaron este Reino.

Mas como quiera que el no extender ni dilatar la pluma, en esta *Primera parte*, á más discurso, que el que en ella se ciñe y comprende en sola la formación y descripción del valle de esta ciudad, parecerá haberla ocupado con sola una provincia, pudiendo este volumen abrazar más sucinta y compendiosamente otra mucha circunvalación de tierra, es necesario que advierta la discreción y juicio de mis lectores, que esta es la principalísima provincia del Reino y el objeto primero á que atienden las demás, y toda la atención y contemplación de los hombres que habitan el Reino: pues todas las demás, con esta provincia de Goathemala, son como las líneas de la esfera, que todas van á parar al centro, y que de ella se producen y dimanan autorizadamente los órdenes de la conservación, aumento, lustre y dilatación de las otras, como de su principal cuerpo y cabeza: ocupándome, como

preciso por lo político, de la primera erección de la ciudad antigua, su destruición y lamentable ruina, y edificación y nueva ostentativa planta de la que hoy tenemos, con los varios y inquietos accidentes de aquellos apartados, venerandos ancianos tiempos, y aclarando muchos de los acaecimientos de aquel floreciente, dorado siglo, que andan envueltos en muchas maliciosas, desacertadas relaciones; como también, por la atención del natural respeto á la que es cabeza, metrópoli, corte y colonia de todo el Reino, donde reside y tiene el augusto majestuoso trono la Real Pretorial Chancillería, y ser la catedral primitiva esta de Goathemala, por haberse erigido antes, con muchos años, que la de *Chiapa*, *Verapaz*, *Comayagua* y *León de Nicaragua*, con el motivo de ser esta muy noble y muy leal ciudad de *Santiago de los Caballeros de Goathemala*, cabecera de reino, y referirse en este tomo los privilegios y gracias con que los señores Reyes la han favorecido, ennoblecido y honrado. Y que aun tocando en el todo lo principal de aquellos dichosos, acreditados tiempos, restan muchas cosas, que será preciso insertar en la *Segunda parte*, que en esta *Primera* no se refieran; porque el tercero y cuarto libro de cabildo, entre otros muy antiguos y deslustrados papeles del archivo, estaban tan barajados y encubiertos, que hoy tengo en mi poder, anotados con sumo trabajo, por lo antiguo, deslucido y abreviado de su escritura, y entresacados á mis apuntamientos, lo más notable, curioso y oculto de ellos.

Pero no siendo el menor entre los motivos que excitaron y movieron calurosa y atentamente mi celo, el hallar la historia de la conquista de Nueva España, que compuso la verdad acreditada y ingenua testificación de mi veneradamente atendido autor Bernal Díaz del Castillo, mi rebisabuelo, y sacó á luz el R. P. M. Fr. Alonso Remón, en su última impresión, por descuido y inadvertencia del impresor ó por cuidado de negociación interesadamente solícita, defectuosa y adulterada en partes, como me advierte su original borrador que pára en mi poder; me pareció motivo tan suficientemente grave, que cuando no ocurriera otro que el de

ilustrar la pureza y verdad de este autor de obligación mía, me hubiera precisado á tomar la pluma para emprender y seguir, celosamente pundonoroso, este asunto. Porque aunque no escribo según el todo de aquella historia, sino sólo en la parte que toca á este Reino, es siguiendo su verdad acreditada, y lo que es en parte de ella, en lo que es mi asunto, está aumentada ilustre y admirablemente con muchos más heroicos y singulares hechos de nuestros valerosos, inimitables españoles, destinados á acciones grandes en las empresas militares, y criados para los establecimientos políticos con excelentes superiores talentos: que no suelen muchas veces igualarse ambas heroicidades, y sólo las hallo juntas en esta admirable, maravillosa, singular empresa de la dominación y conquista de estas Indias, y en la que el grande, venerable, ínclito y esclarecido señor Rey San Fernando hizo del Andalucía. Y considerando mi celo, que se hallan tres Reales venerables rescriptos de los Reyes nuestros señores, expedidos en varios tiempos, mandando se escribiese esta historia, desde el año de 1530, que es data de la primera; y no habiendo habido, entre tantos doctos, ilustres hijos de esta república, quien se alentase á tan decente y meritorio asunto, hube de resolverme á escribirla; y ahora más alentado, fervoroso y atento á continuar la *Segunda parte*, para pasar á finalizar en la *Tercera*, con la Real cédula de S. M., de 26 de Marzo de 1689, que habla en mi persona para este estimable y honorífico efecto.

Y como quiera que en esta *Primera parte* se hallará, sacada á la letra del libro primero de cabildo, becerro de la fundación primera, la nomenclatura, lista ó encabezonamiento de los conquistadores, primeros fundadores de esta ciudad de Goathemala, con las descendencias y baronías, ilustre prole de los que la dejaron á la veneración estimable de los que hoy vivimos, y se podrá echar menos el que, en el progreso de este volumen, no se hace particular mención de todos, siendo soldados maravillosos y heroicos de aquel invencible, admirable ejército, que pudiera á la limitación de algunos vulgares y displicentes ingenios dar materia á la nota, y

á los interesados á la no justificada queja; se advierte, que es por dos particulares atendidos motivos: el uno, de que es muy usual, y aun preciso en los historiadores, nombrar sólo á los que, ocupados en puestos superiores y siendo nombrados cabos de las facciones, fueron los que con la regular y acertada disposición consiguieron los aclamados triunfos; y lo otro, porque en las demás conquistas, que faltan de referir, tendrán el debido y merecido lugar muchos de los que en esta *Parte primera* no se numeran, con los demás que con letras incorruptibles rotula y eterniza la fama. Persuadiéndose desde luégo, los entendimientos que se dejasen vencer y aprisionar de la malencolía, por no encontrarse los héroes estimables de sus familias, que el escribir historias no es atropar confusa y desordenadamente noticias, sino reducir á método, orden y tiempo las tradiciones y autoridades, entresacadas con mendiguez de la desunión de autores é instrumentos: siendo de no poca fatiga, ni menos costoso afán, el concordar la consecuencia de los sucesos, careo de las máximas y las ejecuciones, computación de los tiempos, situación de las provincias, é investigación atentamente trabajosa de las maravillas de cada una en particular: cuyas admirables, prodigiosas particularidades, son crédito de la providencia, principalísimo motivo de mis continuadas tareas. Vale.

Adviértese, que donde se dice y refiere, en el discurso de esta obra, algún suceso que acaeció en tiempo de hibierno, no se ha de entender, como lo entienden y regulan en toda la Europa, por tiempo erizado é inclemente de yelos y nevadas, sino por el tiempo más proceloso y anegado de las aguas; porque este es estilo recibido en todos los países de América, y para estas partes no hablará con propiedad y buena inteligencia si dijera tiempo del otoño al que para acá es hibierno.



PRIMERA PARTE.

INTRODUCCIÓN Á LA RECORDACIÓN FLORIDA.

Discurso historial, demostración natural, material, militar y política del reino de Goathemala, y motivos del autor para emprender esta obra después de tantos años de la conquista de este Reino. Compuesta por el capitán D. FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMAN, regidor perpetuo y patricio patrimonial de la misma ciudad de Goathemala.

LIBRO PRIMERO.

CAPÍTULO PRIMERO.

Parecerá á muchos sobra de presunción el que, después de tantos y tan graves autores como han escrito acerca de estas Indias occidentales, y en ello algo de lo mucho y admirable que hay en este Reino de Goathemala, tome yo la pluma para narrar lo que parece que otros han trillado y dejado ya advertido, con tanta erudita antelación, á la posteridad de los siglos, y que no puede ofrecerse cosa nueva que poder escribir. Pero, como quiera que las cosas de un Reino tan dilatado no son fáciles de comprender ligeramente, y que lo que la sabia naturaleza produce es tan oculto, y también maravilloso lo que después se ha descubierto, y ig-

noraron aquellos autores que escribieron con tanta anticipación y que por escondido y ignorado lo omitieron; por este motivo, y por lo que propondré adelante, es más fuerza de obligación la que me motiva, que estímulo alguno de gloria temporal.

Habiéndome aplicado en mi juvenil edad á leer, no sólo con curiosidad sino con afición, veneración y cariño, el original borrador de el heroico y valeroso capitán Bernal Díaz de el Castillo, mi rebisabuelo, cuya ancianidad manuscrita conservamos sus descendientes con aprecio de memoria estimable, y llegado á esta ciudad de Goathemala, por el año de 1675, el libro impreso que sacó á luz el reverendo padre maestro Fr. Alonso Remón, de el sagrado militar orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempción de cautivos, hallo que lo impreso no conviene en muchas partes con el venerable amanuense suyo, porque en unas partes tiene de más, y en otras de menos de lo que escribió el autor mi bisabuelo, como lo reconozco adulterado en los capítulos 164 y 171, y así en otras partes del progreso de la historia, en que no solamente se oscurece el crédito y fidelidad de mi Castillo, sino que se defraudan muchos verdaderos méritos de verdaderos héroes, á quienes está llamando el premio y el laurel de la fama á inmarcesibles glorias.

Y añadiendo á esta verdad, la de que ha veintiseis años que estoy sirviendo á mi Rey y á mi Patria, en el oficio de regidor perpetuo de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, y magistrado pretorio suyo, con mucha aplicación á papeles y antigüedades; considerando, con verdadero celo de buen republicano, que mi cabildo estaba en inteligencia de que no tenía más de un libro de cédulas, por cuyo engaño todos los más y mayores negocios de este primario tribunal se perdían, me resolví á pedir los papeles de el archivo para concertarlos; y habiéndoseme franqueado aquel archivo con grande honra mía, y tenido los papeles en mi casa más de catorce meses, tuve ocasión de descubrir tres libros más, de venerables y preciosos privilegios, de que formé, con los demás papeles,

un abecedario curioso y fácil para hallar por él lo que se necesita de el archivo: y después, habiéndome hecho con este manejo más provecto y idóneo, ayudado con el curso del tiempo y la experiencia de él, escribí el Norte político, que señala la forma de todos los actos públicos y privados de mi cabildo; y con este continuado manejo de papeles, hallé en ellos cosas muy dignas de la memoria y de la fama, que se escondieron á los autores antiguos.

Fuera de que todos han pasado como por la posta en las cosas de este admirable Reino, gastando muy poco tiempo y muy pocos renglones en describirlo, siendo tantas las maravillas naturales, su amenidad y fértil producción, su opulencia en riquezas y frutos, y sus antigüedades materiales, que no tuvieron razón de pasarlas en silencio; bien que algunas, envueltas en las ruinas y los estragos del tiempo, pudieron escondérseles á la noticia por la distancia de las leguas y lo revuelto de aquellos tiempos, que aunque hoy están tan distantes de nuestra edad, el mayor manejo y trajín las han ido descubriendo, hasta dejarlas patentes y bien averiguadas; dejándolas sin rastro de duda ni recelo para lo que hoy puede escribirse. A que se agrega el que, en lo que escriben Gómara, Illescas y el obispo Paulo Jobio, como lo propone y asienta mi Castillo en el preámbulo preparatorio al lector, se apartaron de lo cierto y seguro de las noticias, como lo hace el reverendo obispo de Chiapa Fr. Bartolomé de las Casas escribiendo con sangre; y ahora nuevamente se defrauda en el primero capítulo de lo impreso. En lo que parece del borrador original, empieza el amanuense diciendo: «*Bernal Díaz del Castillo, vecino é regidor de la muy leal ciudad de Santiago de Goathemala*, uno de los descubridores de la Nueva España y sus provincias, y cabo después en lo de Honduras y Higueras, que en esta tierra así se nombra, natural de la muy noble é insigne villa de Medina del Campo, hijo de Francisco Díaz del Castillo, regidor que fué de ella, que por otro nombre llamaban el *Galán*, y de *Doña María Díez Rejón que hayan santa gloria*,» etc.: y comienza el primero capítulo de lo impreso, sacado á luz por

el P. M. Fr. Alonso Remón diciendo: «*El año* 1514 *salí de Castilla en compañía del* gobernador Pedro Arias de Avila, que en aquella *sazón le dieron la gobernación de Tierra-firme*,» etc. En que se ve, que si ya no se le defrauda y hace agravio en lo que declara y manifiesta en su original, acerca de su buena y clara nobleza y valerosas hazañas suyas y de sus gloriosos compañeros, por lo menos le alteran las propias voces de que usaba su llano y verdadero sentido y estilo; y que habiéndosele alterado en esto, es prueba mayor de lo que se alteró en lo impreso, con más y menos, al arbitrio del impresor, que es una de las razones que más me han estimulado para ilustrar el trabajo y la verdad de aquel mi ínclito y generoso progenitor.

Y como quiera que en aquellos dichosos y felices siglos, ilustrados con hombres que eran alumnos de la fama, todo era andar de unas partes á otras, entregado al celo heroico de las conquistas y reducción de la tierra de este noble Reino de Goathemala, no se cuidó de recomendar á las prensas lo que no era acción del ejercicio militar; dejando de escribir muchas cosas maravillosas y lo magnífico y ilustre de algunas poblazones, como refiere mi invencible y verdadero Castillo en su primero capítulo, fólio primero de su original, diciendo: «*Y la gran misericordia de Dios* Nuestro Señor, que fué el socorro verdadero, que fué servido que ganásemos la Nueva España, y la muy nombrada y gran ciudad de Tenuztitlan Mexico, que así se nombra, y otras muchas ciudades y *provincias que por ser tantas aquí no declaro sus nombres*,» etc. Con que siendo cierto, como parece, que se dejó de decir mucho y lo más maravilloso del aspecto material de las poblazones de los indios, habrá mucho que escribir de este y otros asuntos, en lo que hoy vemos, de lo antiguo y lo moderno de este ilustre Reino de Goathemala; que no fué menos admirable y grande, que fueron excelentes los de Mexico y Lima, de quienes con tanta razón hay tanto y tan notable maravilloso escrito.

Sólo para este de Goathemala, reino dilatado y rico, y que es aparte de los dos de Mexico y Lima, se engañó Enrico

Martínez, escribiendo que le sojuzgó el Imperio Mexicano; porque contra esto está lo que dice el historiador Antonio de Herrera, en la Década III, libro III, cap. XV, que la provincia de *Teguantepeque,* que está sesenta leguas de *Soconuzco*, nunca *Montezuma* lo pudo acabar de sojuzgar, aunque fué en persona contra ella, porque era el señor *muy poderoso*. Luego si no debeló ni dominó á *Teguantepeque*, estando antes de *Soconuzco*, que es de este Reino, tampoco pudo dominar á Goathemala, pues era primero rendir y vencer los dos antemurales de *Teguantepeque* y *Soconuzco*, que sojuzgar á Goathemala; á quien, como decíamos, ha faltado pluma que diga, de tan maravilloso Reino, lo mucho de su grande, dilatada circunferencia; hasta que yo, con mala pluma, y estilo menos limado de lo que pide lo serio de esta materia, hube de emprender tan gigante asunto: á que daré principio, confiado en el celo y impulso del amor de la Patria que me arrebata, siendo lo propuesto bastante motivo para mi estímulo.





CAPÍTULO II.

Del establecimiento de la monarquía de Goathemala en la gentilidad de sus Reyes, gobierno suyo en las mayores ciudades y pueblos, y la mucha y grande majestad de que usaron estos señores Tultecas.

Haber de averiguar de dónde vinieron á estas partes de las Indias estos hombres, tan distintos de los demás en el color, costumbres y observancias, es una materia difícil, y de la misma manera qué generación de las tribus haya sido, casi imposible en punto fijo y seguro: como también lo es saber por dónde pasaron á estas tierras tan dilatadas y extendidas, cuando tantos graves autores (1) han corrido por tantas diversas sendas de opiniones el campo á tan difícil empresa, y más si acerca de ellos quiere ocurrirse á la opinión de los mismos indios, que en ella envuelven tantas supersticiones y fantasías de quiméricas y diversas fábulas, que son, como infinitas, despreciables y no menos ridículas (2). Con que, omitiendo el tratar de su origen, y asentando que fueron de aquellos siete linajes que llegaron á

---

(1) Dr. D. Juan de Solórzano. M. Fr. Andrés de Baldesevro. Enrico Martínez.

(2) Enrico Martínez, cap. X, fol. 107.

ocupar el Imperio Mexicano, y se fueron extendiendo, por la multiplicación de estas gentes, hasta ocupar las provincias de todo este maravilloso Reino.

Que en él había numerosísimas y grandes ciudades con magníficos y decorosos edificios, lo asienta así la verdad indeleble de mi Castillo (1) llamándolos recios pueblos, por lo numerosos que eran, pues había poblazones de ocho y de diez mil casas; siendo de tal calidad lo que hallaron erigido los conquistadores gloriosos de este Reino de Goathemala, que hablando con Alvarado, alegres y consolados le decían, que no tenía que echar menos á Mexico con lo que habían descubierto. Y hoy se comprueba la notoriedad de esta opinión con lo que vemos vestigioso, y en otras partes en pie, de ostentativas máquinas materiales; en lo que se admira en el *Quiche*, *Tecpangoathemala*, pueblo antiguo de *Mixco*, edificios de *Gueguetenango* y de *Chialchitan* á modo de fortalezas, y otros admirablemente ordenados en la provincia de la *Verapaz*; y la fábrica maravillosa y subterránea del pueblo de *Pochuta*, que siendo de firmísima y sólida argamasa, camina y corre por lo interior de la sierra por distancia prolongada de nueve leguas hasta el pueblo de *Tecpangoathemala;* que es argumento y prueba del soberano poder de aquellos reyes, y numerosidad sin cálculo de los vasallos que los obedecían. Fuera de que, así para esto como para testimonio de sus grandes fábricas, también autoriza esta opinión la fortaleza de *Parrasquin*, que se ve bajando de *Totonicapa* á la costa del Sur. Y aunque yo sólo consideraba con pocos años, que muchas cosas de estas me daban escritas los autores que leía, y que lo que me informaba la inspección contra aquellas narrativas era la miseria de unos habitables pajizos, si no me ladeaba á la incredulidad, á lo menos, suspenso el juicio quedaba en lo neutral siempre surto; pero lo más de ello que tengo visto, me hace creer que aun no podré comprender para escribir todo lo que hay de maravillas singulares en estas nuevas y apreciables provin-

(1) Bernal Díaz, fol. 164 de su original borrador.

cias; y con lo que afirma Torquemada, de que eran grandes ciudades las de *Goathemala* y *Utatlan*, fundadas de edificios maravillosos de cal y canto, pasaré adelante, á establecer el imperio de los Monarcas de estos Reinos.

Fué el Reino dilatado y admirable de *Goathemala*, establecido y fundado por el valor, actividad y buena policía de cuatro generosos mancebos, y en la naturaleza hermanos, nacidos de un padre y de una madre de la familia y estirpe de los *Tultecas*, que, entre aquella propagación gentílica que se derramó á estas partes, era la más ilustre y más señalada en sangre. Y estos nobles hermanos, convenidos entre sí y demarcada toda la tierra, la dividieron entre ellos mismos, fundando el uno el señorío y provincia de los *Quelenes*, y las demás poderosas de *Chiapa*, con señalamiento de términos y confines: el otro hermano estableció la rica y numerosa provincia de la *Verapaz*, llegando su dominio y gentes á los últimos confines del *Golfo dulce* por la parte del Norte: y el tercero de ellos fué el fundador y progenitor de los *Mames* y de los *Pocomanes*, cuyas dos generaciones oprimieron infinito y con muy señalada ruina á los *Quelenes* y *Cachiqueles*, por razón de varias alteraciones que nacían de frágiles y momentáneos principios.

El otro hermano, que siendo el último vino á ser el primero de todos ellos, fué quien dió principio y nombre á los *Quicheles*, *Cachiqueles* y *Sotojíles;* siendo estas tres naciones y líneas del tronco de este Príncipe, las que á fuerza de armas y astucias militares se apoderaron, contra el dictamen y oposición de los primeros que estaban fundados en *Chiapa*, *Verapaz* y la sierra de los *Mames*, y de todo lo que hoy es provincia de *Goathemala*, (porque en lo demás de la tierra, hasta el confín de *Costa-rica*, se dirá donde le toca). Y esta parte de Goathemala, es lo mejor de la tierra en fertilidad, regalo y temperamento, por cuyas razones era tan codiciada. Con que, con la prosperidad y abundancia á que llegaron estas tres generaciones procedidas del último de los cuatro hermanos *Tultecas*, se olvidaron de la miseria de sus principios, entrando con felicidad á todo el cúmulo de

la ambición, que pudo en aquellos principios de señorío unir y confederar á los *Quichéés*, *Cachiqueles* y *Sotojiles* contra las demás provincias, á quienes se hicieron temerosas y formidables por las sangrientas y formidables perseverantes guerras en que los ejercitaban, con muerte asombrosa de millares de hombres de *Chiapa*, *Verapaz* y la *Sierra;* quedando á la perseverancia y tesón de estas pluvias militares diminutos, y debajo del yugo de los *Quicheles, Cachiqueles* y *Sotojiles.*

Pero éstos, divisos entre sí mismos, sin más estímulo que el de la propia ambición y sin reparo de la propia sangre que los unía, intentando cada uno conseguir para sí la posesión de aquellos señoríos, tiranizaron y consumieron las vidas de aquellos desgraciados parientes; y quedando á fuerza de mucha, persistente guerra, con todo el dominio universal el hermano mayor de los primeros *Tultecas*, que se llamó *Acxopil*, se hizo temer, venerar y tratar como rey de todas estas naciones, que sojuzgó y dominó lo ardiente de sus bríos, tratándose con grandeza y soberanía de gran monarca, y queriendo ser absoluto y soberano en todas las resoluciones de este Imperio.

Este rey *Acxopil* hubo dos señalados hijos varones en su mujer *Eselixoc*, que fueron los herederos de su grande Imperio. Mas como se considerase brumado del peso de los años, que pasaban de ciento, y fatigadas las fuerzas corporales con el tesón de la guerra, determinó, prudente, sustituir en los hijos mucha parte de aquel cuidado; con cuya consideración pasó al efecto de nombrarlos por señores de algunos de estos países, entregando al mayor de sus hijos, que fué *Jintemal*, toda la parte de *Cachiquel*, que es Goathemala, y al menor, *Acxiquat*, la pertenencia de *Sotojil*. Hecha esta division, su padre *Acxopil* se quedó en lo más numeroso y rico de *Utatlan*, disponiendo en estos tres estados la sucesión de ellos, de manera que por su muerte entrase en el gobierno de *Utatlan* como rey supremo su hijo mayor *Jintemal*, y el segundo optase en el estado que tenía el mayor hermano, que era el *Quiché*, y entrase el hijo de este

segundo, *Acxiquat*, en el señorío de los *Sotojiles*; pero que si sucediese faltarle la sucesión del reino y de los señoríos, entrasen, así á la posesión de la corona como de los dos estados, los parientes más cercanos en sangre al tronco de la familia real *Tulteca*, y se observase lo mismo generalmente en los *Ajaus*, que son cabezas de *Calpules*, que son lo mismo y valen tanto como entre nosotros cabeza de linaje; pero en estos con algo más de soberanía por señores de vasallos. Y establecidas las cosas, hizo su corte el hijo mayor *Jintemal* en Goathemala, y el segundo en *Atitlan*, que se llama en el idioma natural *Atziquinihai*, que significa «casa de la águila». Mas estos y los otros, aumentados en felicidad y opulencia, extendidos los *Sotojiles* por la costa del Sur, donde aprovechados con las grandes huertas de cacao y achiote, se hicieron poderosos de oro y plata que les entraba al recambio de los dichos géneros; y conspirando contra el hermano, declaró contra él sangrienta guerra, ganándose muchas plazas y tierras de una parte y de otra.







CAPITULO III.

En que se prosigue la materia del pasado: grandes alteraciones de los señores Tultecas, que duraron y se mantuvieron hasta la venida de los Conquistadores, aun estando asentado el dominio de estos Reyes.

Consideraba *Acxopil*, en la multitud de sus años y en las varias y sangrientas revoluciones de los señoríos de sus hijos, y que si moria en aquella edad, conturbada con tumultuosas máximas, dejaba el Reino en inminente riesgo de la desolación de su imperio, ó de extinguirse en medio de las guerras la estirpe de los Tultecas: con cuyos recelos y consideraciones determinó una resuelta acción; creyendo sosegar el ánimo inquieto de sus hijos. Y haciéndolos comparecer en su presencia con sus familias, se les presentó en el trono de su majestad y juzgado, ceñido de la corona y con cetro de oro en la mano, haciéndose temer y reverenciar de ellos y de los demás señores de su corte; y teniéndolos arrodillados en su presencia, cogió por la mano á uno de sus nietos, hijo mayor de *Jintemal*, señor de Goathemala, y ciñéndole las sienes con su propia corona, le constituyó Monarca sobre los dos señoríos, con calidad de que sucediese á su padre en el imperio de *Utatlán*, y que antes de su muerte no gobernase más parte de la que heredase del pa-

dre; confirmando á éste en el señorío y reino de *Cachiquel*, que es lo de Goathemala: el cual, creciendo mucho más que ninguno, dió motivo para que de su grandeza se denominase todo el reino de Goathemala; porque, á la verdad, este rey *Jintemal* fué muy valeroso, muy astuto y de gran sagacidad. Dándole *Acxopil* á su nieto desde luego la posesión y gobierno de Goathemala, le dijo que él sería la flor de las naciones, y dejó consigo al padre de este joven para que gobernase con él en *Utatlán;* pero esta compañía de gobierno duró poco tiempo, porque muriendo *Acxopil*, quedó *Jintemal* por rey de *Utatlán* y superior á su hijo y á su hermano.

Crecieron tanto estos tres reinos en el aumento de numerosos pueblos, que no cabiendo ya en el término de sus provincias, volvieron á nuevas guerras y á nuevas alteraciones, en que muriendo muchos millares de combatientes de unas y otras partes, se disminuían en número considerable, con grave daño de los tributos de sus reyes; que puestos en la consideración de estas ruinas, y en la razón de estado de llevar adelante la continuación de la guerra, tratando de asegurarse en sus dominios, levantaron en sus términos fuertísimas defensas, de máquinas erigidas de piedra y cal con forma de fortalezas, que asegurasen sus gentes, guardasen sus dominios, y fuesen padrones inmemoriales del ámbito de sus señoríos y juntamente recuerdo de su grandeza: cuyos vestigios se admiran hoy, en lo que fué reino de los *Quicheés*, que se representan en lo de *Totonicapa*, *Quetzaltenango*, *Istaguacán*, y la memorable y prodigiosa fortaleza de el *Parasquín;* y por lo que era perteneciente á los *Cachiqueles*, se ven sus fuerzas erigidas en *Tepangoathemala*, y que á esta sirve de foso una profunda barranca, y la otra en *Tecpanatitlán:* cuyo cabo ó capitán general de aquel ejército, que era de sangre real de los Tultecas, se levantó en aquel territorio, intentando hacer reino á parte, favorecido y aliado con el rey de *Sotojil* ó de *Atitlán*, y esta rebeldía duró hasta la venida de nuestros españoles que los hallaron esgrimiendo las armas. Los *Sotojiles* tuvieron por defensa y

fuerte un peñol muy eminente, cerca de la laguna de la corte de *Atitlán*, y grande número de canoas, en que hacían con su navegación la guerra, retrayéndose en siendo conveniente al peñol; por cuya razón se hacían más invencibles que los otros, no habiendo por tierra mucha oportunidad para sitiarlos, por la aspereza de las montañas que lo impedían.

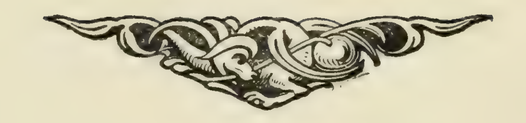
Había sido á los principios de estos debates, por la concordancia de estos tres reyes, la laguna de *Atitlán* perteneciente á los tres, y como bienes comunes y francos de los tres reinos; y con las alteraciones y varios accidentes de la guerra, fué el rey de *Sotojil* adquiriendo mucho dominio en ella, hasta llegar casi á poseerla toda; y aunque quedaba libre alguna parte, después de grandes debates que tuvo de costo, adquirió sobre ella el total dominio con muchos pueblos, que también se le rindieron, de la misma comarca: y sobre esta pacción, que debía por aquellos tiempos serles de grande utilidad, ya por esto, ya por la razón de estado de restaurar lo perdido, entendían frecuentemente sobre aclarar el derecho de este lago (porque entre ellos el arbitrio de todo era el furor de las armas); pues el mayor tesón de la guerra era, no tanto por las poblazones perdidas de unas partes y otras, cuanto por conseguir el dominio de esta laguna.

Era no sólo estilo, sino constitución del Reino, el que para llegar á la corona, así los primogénitos de los reyes como los señores de la sangre Tulteca, y para los demás oficios políticos y militares en que habían de optar los caciques, que entrasen á ellos subiendo por las ocupaciones más inferiores á las dignidades primeras, y no de otra manera; porque así se conseguía el que los ministros y superiores llegasen al manejo de las mayores ocupaciones llenos de méritos y experiencia, y no por favor ni respeto de la sangre. Y así lo observan hoy indispensablemente para los gobiernos y oficios de alcaldes, á que no entran sino es habiendo pasado de lo inferior de alguaciles, escribanos y alguaciles mayores, para haber de ocupar estos más superio-

res. Así parece que de buena razón debiera ser en todas las repúblicas, y que sin duda esta máxima hacía florecer, de bueno en mejor, las repúblicas de los indios de aquellos tiempos con buenos consejeros, que colmados de experiencias, conciliaban con benevolencia la felicidad de los sucesos para sus reyes.

A los principios de la infancia de estos señoríos, no cuidaron sus reyes de la ostentación de la majestad que los acreditase poderosos; procurando más el parecerlo por el esfuerzo y poder de las armas; pareciéndoles, y no sin fundamento, que es mayor en un monarca el pronombre de guerrero que el de majestuoso. Y así, sólo en aquellos primeros tiempos se emplearon en estas bizarrías; en hacer beneficiar las tierras para más aficionar y establecer á los vasallos, labrar las minas, poblar y aumentar en el aspecto material sus ciudades y pueblos, y edificar suntuosos templos ó adoratorios á sus Idolos, y magníficos y ostentativos palacios para sus familias. Pero, establecido y fundamentado esto, pasando de lo que es poco á lo mucho, trataron de la mayor autoridad y más aparatosa majestad que pudieran apropiar á sus personas; dejándose tratar de pocos, y esto con ceremonias muy profundas y rendidas de adoración; estando cercados de muchos de los señores de su sangre, y muchos de los que obtenían los *ahaguaes*, y sirviéndose no menos de numerosa familia, que se componía y ordenaba de los más principales de sus estados, y éstos con atavío correspondiente á su calidad y al señor á quien servían: porque aunque era el mismo que ahora usan los principales, de camiseta y *aiate* ó *tilma*, mas esto era sobre el campo blanco de finísimo hilo de algodón, labrado de plumería matizada de variedad de colores, con que dibujaban en las mantas las figuras que querían. Pero el solio ó trono en que se sentaban, y especialmente el de que usaba el rey de el *Quiché* ó de *Utatlán*, era de grandísima y venerable majestad, porque levantándose el trono de su asiento sobre gradas, que volaban á mucha altura, venía á caer debajo de cuatro doseles ó baldoquines, que siendo el más alto de

mucha grandezá, recibía dentro de sí otro más pequeño, y este segundo otro menor, y el tercero recibía el último que era de la proporción y ancho de el asiento de este Rey. Todos eran de plumería, y cada uno de distinto color de ellas, haciéndolos más graciosos y agradables, en el todo de su adorno, las sanefas que, colgando y saliendo afuera unas más que otras, hacían más vistosa y reparable su inventiva. El de *Goathemala* usaba de tres doseles, y el de *Sotojil* de dos; significando en esto su mayor ó menor soberanía. Usaba el de el *Quiché* del adorno de la corona de oro, adornada de esmeraldas, que le venían muy ricas de la provincia de *Verapaz*; representando en estos atavíos, y otras grandezas de que se hacía asistir, un aparato de gran señor; como, en lo más que aquí se escribe, y lo sienta Torquemada.





CAPÍTULO IV.

Del modo y ordenanza de leyes con que se gobernaban y regían los señoríos de los indios naturales de este Reino de Goathemala.

No podemos dudar, por lo que acabamos de decir ahora, y por lo que conocemos de habilidad en los indios de estas provincias, que los Tultecas, que les dieron principio, eran de buena inteligencia y de no menos propensión á las cosas que se reducen á arte, y que pasando con la imaginativa á las cosas que tocan al entendimiento, ayudado éste de la experiencia, los haría muy cultos en materias de policía, con que por razón natural pondrían leyes, que son las murallas de los reinos, á todos sus estados; y aunque en algunas de ellas cooperaban con los Mexicanos, en las más distaban mucho, y así se reconoce, cotejando los autores y lo que hoy corre de tradición, entre los más ancianos de estas numerosas provincias.

Y como ya dijimos que entraban á optar en los oficios de lo inferior á lo supremo, no se dió caso en que entrase en la corona ningún Rey que fuese niño, sino acompañado de buenas experiencias, y así no eran disculpables sus yerros: y por eso no carecía de pena, en el caso que el Rey se mostraba cruel, de calidad que llegase á rayar en lo tirano,

porque entonces, juntos, con gran cautela, los *ahaguaes* del Reino, que eran como sus grandes, le deponían de la posesión del Reino; introduciendo en él al Rey más inmediato á la sucesión, no reservándole nada de sus riquezas, porque todo con el Reino entraba en poder del que le sucedía. Y algunos sientan, que era castigado con pena capital, que sería muy posible, recelando que el depuesto no se alzase después con todo ó parte. Pero si el que levantaba la conspiración contra su Príncipe, no probaba y justificaba sus tiranías, era muerto con tormento cruel y secrestados todos sus bienes, y dados por esclavos sus mujeres, hijos y parientes, que se vendían por plumas, cacao y mantas en el *caybal*, que es lo mismo que entre nosotros almoneda: en todo lo más de estas ordenanzas casi conviene Torquemada.

Los *ahaguaes*, que con algún motivo ó pretexto embarazaban la recaudación y el pago de los tributos pertenecientes al Rey, ó si amotinaban y conspiraban los pueblos, eran condenados á muerte, y daban por esclavos á todos los de su familia, y como á tales los vendían públicamente.

Si la mujer del Rey ó alguna concubina adulteraba, averiguado el delito, si la ofensa se había cometido con persona principal, eran los dos condenados á darles garrote; pero siendo plebeyo, los despeñaban de partes muy eminentes.

El que cometía delitos contra el Rey ó la Patria, ó descubría los secretos de la guerra, ó se pasaba á la parte del enemigo, ó sembraba mala fama contra la persona Real, ó el que mataba á otro, todos estos incurrían en pena de muerte, en secresto de todos sus haberes, y esclavitud de sus deudos; pero estos podían resgatarse á precios de mantas y otras cosas.

El ladrón era condenado á que la cosa hurtada la pagase al dueño por su justo valor, y para mayor pena le multaban en cantidad de mantas para el Rey: por la segunda vez le duplicaban la pena en lo uno y en lo otro; pero reincidiendo y pasando á tercer latrocinio, incurría en pena de muerte. Mas si era de familia rica y le compraba el *calpul* á donde

pertenecía, pagando por él todos los hurtos que le comprobaban y otra cantidad para el Erario y depósito del Rey, quedaba libre; pero si después era aprehendido en el mismo delito, era despeñado; y en esto no había excepción de personas, porque sólo se atendía á que, demás de ser infamia, era daño de muchos.

El que forzaba alguna mujer y se aprovechaba de ella contra su voluntad, estuviese desflorada ó doncella, era por ello condenado á muerte; mas si no había hecho más que intentar la violencia sin llegar al efecto, le daban por esclavo de resgate, al arbitrio y disposición de la parte agraviada.

Era ley, que el que hubiera de casarse (y hasta hoy se observa), sirviese á los padres de la novia algún tiempo, y que, además deste servicio personal, hubiese de darles alguna cantidad de cosas de aquellas del estilo de sus mercados; pero si efectuado este concierto, los padres de la desposada se hacían afuera, habían de volver la misma cantidad en la misma especie que la habían recibido, y servir personalmente los mismos días que él los había servido; siendo por los jueces castigado á su arbitrio por persona de mal trato, con lo cual pocas veces quedaban sin efecto los conciertos, que así los llamaban ellos.

Si en caso de adulterio el marido no podía probar con testigos su agravio, porque los cogió en el monte ó en parte donde no había con quién atestiguar, bastaba, para convencer al adúltero ante el juez, el quitarle alguna prenda; y sólo con esto era condenado; y aun hasta hoy lo observan, y quieren que los jueces españoles pasen por este estilo; mas, entre sí mismos, con sus gobernadores y alcaldes, así corre.

El incendiario era tenido por enemigo de la patria, porque decían que el fuego no tenía término, y que por quemar una casa se quemaría una ciudad ó un pueblo, y en él perecerían muchas vidas y haciendas, y que era traición pública cometida contra el común; y por ello era condenado á muerte, y su familia desterrada de todo el reino, y embargados todos sus bienes; de donde se volvía á construir el

edificio que había devorado el fuego, y lo demás era para la recámara de el Rey.

Pero habiéndose dado estos Tultecas, con grandísimo ahinco, á la religión y culto de sus falsos dioses, de que fueron observantísimos, según la costumbre de sus ritos; sobre esta veneración de sus falsas deidades, parece que en sus leyes cargaron más la mano de la crueldad de ellas, cuyas ejecuciones eran irremisibles, y sobre el cumplimiento de estas ordenaciones se desvelaban con severa atención. Y así, el hurto de las cosas sagradas, profanación de los adoratorios, ó desacato á los ministros ó *Papaces* de los ídolos, se castigaba con dura mano, despeñando al reo, y todos los de su familia quedaban en la línea de infames y en esclavitud perpetua. Mas siendo la irreverencia leve, quedaba esclavo el reo y sus hijos; y por la reincidencia pasaba la esclavitud á todo el *calpul*, que es un linaje, y á la tercera vez moría despeñado.

El *simarrón*, que era el que huía ó ausentaba del dominio ó señorío de su dueño, pagaba, desempeñándolo su *calpul*, cierta cantidad de mantas, y reincidiendo en la culpa era condenado á muerte de horca, procurando siempre que todos estuviesen sujetos y obedientes.

La mujer que enviudaba, si quedaba moza no había de quedar libre, y suelta de aquel yugo que se contraía por el género de sus matrimonios, porque el marido la casaba de su mano con hermano ó pariente cercano de él, y los hijos de estos casaban con los parientes de la madre; juzgando que, porque ella salió de la casa de sus padres, ya no era parienta de aquel *calpul*: y hasta hoy, en sus propios parentescos, no saben hacer distinción, y generalmente todos los del *calpul* se llaman hermanos, sin explicar otro grado.

Todo lo más que se contiene en este género de leyes, tiene mucho que considerar, porque algunas de ellas convienen con la razón, y otras consideramos llenas de crueldad y rigor, y mucho mayor contemplando que el miserable reo no tenía el recurso de la apelación al Rey, sino que, requerido por la parte ante el juez, había de morir ó ser atormentado,

porque si negaba era cruelísimamente atormentado, despojándole de todas sus vestiduras, y colgado de dos pulgares le azotaban asperísimamente, sahumándole con cantidad de *chile*, y confesando, salía de allí para el suplicio, á que le condenaba la ley, correspondiente á su delito. Siendo así las leyes, como lo irremisible de ellas, igual y correspondiente en todos los tres reinos del *Quichel*, *Cachiquel* y *Sotojil*, bien que más rigurosas y exactas en lo de la *Verapaz*, aunque en su sentido iguales á estas; á que se agregaban otras municipales de las provincias, según los establecimientos de la costumbre, inclinaciones ó vicios comunes de los provinciales, en que, también, no procedían muy lejos de la razón natural, porque proporcionaban las penas á la gravedad de las culpas. Y en fin, aunque excediesen en el rigor, parece que procuraban que no hubiese delitos en sus repúblicas.

Y aun es verdad, que hubo entre los de esta nación algunas generaciones muy incultas y de especie de salvajes, que habitaban en los lagos, montañas y partes cavernosas de las selvas y páramos incultos; siendo estos, por natural propensión suya á la caza y pesquerías, de que sin duda se sustentaban, y teniendo también ranchos aunque pequeños y pobres en sus *milpas:* de cuyo género de gentes no podrá decir España que no ha tenido algunos, pues los *Batuecos*, descubiertos en nuestros tiempos, no eran menos agrestes que estos de quienes hablamos. Pero aunque eran así algunos, especialmente en algunas partes de la costa, en las cabeceras, cortes y pueblos numerosos no se hallaban, sino muy dados á lo político y esmerados en las artes; de que tuvieron conocimiento, y hubo y hay entre ellos, especialmente en la parte de los nobles y principales indios, muy buenas capacidades, con don excelente de gobierno, y de muy buena y entera razón; sino que el no entenderles su idioma, y el estar ellos tan apagados y distantes de la memoria de sus principios, los hace parecer algo menos que brutos, siendo, no sólo contra razón, sino distante de la caridad el pensarlo. Porque me es preciso decir que, siendo

ellos de dócil natural y muy humildes, es culpa grande, no sólo de los ministros eclesiásticos, sino mucho mayor de las justicias seculares, el que no sean mejores, poniendo más cuidado; pues Dios se los ha encomendado, que tengan más puntual educación y advertencia en su puerilidad, sobre que tan apretadamente y con tanta católica piedad hace repetidos encargos el Rey nuestro señor.





CAPÍTULO V.

Del principio que tuvo la idolatría entre los indios de este reino de Goathemala, y los sacrificios y ritos de que usaban.

Hasta el presente siglo ruedan atropadas catervas de idolillos, y muchos, también de mayor talla, que se encuentran á cada paso por todas las tierras cultivadas; unos que se tallaron en piedra, y otros que se forjaron de barro cocido, que apuestan resistencias á los guijarros más firmes. Representan varias y monstruosas figuras de las de el hombre, mujer, culebra, tigre y otras bestiales tallas, iguales á las referidas, que no podemos averiguar si á uno solo, á quien daban mentida adoración, generalmente se represente en estos, ó si acaso (que parece lo más cierto) (1) sea la diversidad de los falsos Dioses, como quiere la pluralidad de las figuras, y sienten muchos, y con estos algunos ministros eclesiásticos curas, que eran numerosas las deidades que atribuían á estas asquerosas estatuas; porque tenían Dios para el agua, otro para el viento, otros para el maíz y demás frutos, Dios para la generación, Dios para las enfermedades, y para cada cosa una deidad particular, y finalmente unos Dioses limitados en fuerzas y poder: sin que á su ru-

(1) Torquemada, segunda parte, lib. X, caps. 11 hasta el 32.

deza les hiciese fuerza esta multiplicidad gentílica, ni otras razones, que aun á su propia inutilidad y materialidad pudiera hacerles descaecer de tan monstruoso concepto, sólo mirando en la suma fealdad en que se representaban sus Dioses, toscos, disformes, feos y de inhonestas figuras. Pero como el demonio en ellos tenía tan sobrada ganancia, les representaría otra cosa, diversa de la que vemos, á aquellos miserables, ciegos y bárbaramente torpes, primitivos indios de este Reino de Goathemala.

Pero habiendo de indagar el principio y orígen desta miserable ceguedad, es necesario muy de antemano tomar en ella los tiempos pretéritos, y ocurrir á los principios de las fundaciones de estos indios, en que es preciso valerse de algunas noticias, de las envueltas en fábulas y quiméricas circunstancias, que los mismos indios conservan manuscritas de sus mayores. En ellas cuentan, que habiendo enfermado gravemente y muerto de la enfermedad un joven, único heredero del señor á quien ellos obedecían, que la muerte del mozo fué de su padre tan inconsolablemente sentida y con tanto extremo llorada, que en mucho tiempo estuvo negado á todo humano consuelo, y aunque todos los mayores señores del Reino y los demás vasallos hacían infinitos oficios de rendimiento y amor por alegrarle, él se mostraba insensible á estos comedimientos, entregado sólo á la pena de la pérdida del hijo. Pero los vasallos, considerando cuán de propósito se había entregado á la melancolía y á los pensamientos funestos, llegando á términos de perder la vida y de dejar el Reino funestado, con lo que se levantaría de pretensiones á la corona, por última diligencia de su obsequio hubieron de consultar al demonio, y apareciéndoles este enemigo fraudulento en la forma que acostumbraba, les mandó fábricar una estatua de madera, representando al príncipe difunto, y que se procurase con todo esmero del arte le saliese parecida. Puso en ella tanto esmero el artífice, que salió á la misma semejanza; con que introduciéndose en ella el demonio la hizo que pareciese estar animada.

Volaron atropados en cuadrillas los circunstantes, cómplices del embuste, á decir al viejo Rey que su hijo estaba restituído á la vida, y viendo aquella estatua que se movía le dió todo asenso, y consolado y alegre vivió algún tiempo, rigiendo y consolando sus gentes con su gobierno, en toda tranquilidad, hasta que, llegando su muerte, les dejó por heredera de sus estados á la misma estatua. Pero como los indios viesen lo que pasaba, y que la estatua hablaba y trataba con ellos como si estuviera viva, la tuvieron por cosa venida del cielo, y que por esto merecía adoración, como se la dieron sin contradicción ni disputa. Y de aquí tuvo principio el formar sus idolillos y figuras ridículas; y como tocaban, con la experiencia, que les hablaban estas abominables figuras, las adoraban generalmente todos. Pero á la verdad tuvieron uno, que era como el Dios común al culto general de estos indios de Goathemala, que llamaban *Exbalanquén*, que, según sentir de los más eminentes lenguas, quiere decir esta palabra Dios. Pero en los demás ídolos, era la multitud de innumerable cálculo, que no cabiendo ya en los adoratorios y casas de sus habitaciones, los colocaban en los montes y en las cavernas y barrancos de sus países. Mas no puedo, sin dolor grande, omitir en esta recordación, el que aun todavía están contagiados de este depravado abuso, y que no lo digo como conjeturable, sino como caso experimental; que siendo yo corregidor y capitán á guerra del partido de *Totonicapa* y *Gueguetenango*, averigüé, por noticias que me dió el Reverendo Padre Presentado Fr. Marcos Ruiz, del orden de la Merced, cura doctrinero de la sierra, acerca de que, los indios de *San Juan Atitlán*, de aquella jurisdiccion, adoraban en un indio mudo y sumamente asqueroso del pueblo de *Comalapa*, de este valle de *Goathemala*, al cual le vestían de las vestiduras sagradas, y puesto en el altar, le sahumaban y ofrecían flores. Y cumpliendo con mi obligación, puse al indio mudo en poder del alcalde ordinario de esta ciudad, por ser su corregidor, y de todo di cuenta al Reverendo Obispo Presidente Don Juan de Santo Mathia. Sacrificios de gallinas y

humos aromáticos, cada día lastimosamente los encontraba yo en aquellos montes, y me ha parecido no pasar esto en silencio, para que los ministros y jueces tengan más cuidado con ellos, y Dios Nuestro Señor no sea tan gravemente ofendido.

Podemos considerar que los sacrificios, que hacían los indios de este Reino, eran en dos distintas formas: la una general, á que todos corriendo daban autoridad al sacrificio; convocándose y trayéndose los primeros y más principales señores de un reino á otro, estando en amistad, porque con eso estos reyes arrastraban tras sí á todos los *ahaguaes* y demás del pueblo. Pero esto era para las fiestas más principales, ó públicas rogativas. El sacrificio que se hacía era de aves las más excelentes, ó por apetitosas al gusto ó por hermosas, ó por escogidas y señaladas en canto, y no ménos eran ofrecidos al culto los conejos, ciervos, tepesquintes, y aves aguatiles, como pexijes, patos y otras; no reservando para ello el copal, sosten, blande, bálsamos y otras cortezas y gomas aromáticas, flores varias y fragantes, de que se logra crecida copia. Y pasaban á la cruel barbaridad de sacarse la propia sangre de las narices, orejas, brazos y piernas, para sacrificarla; y para ello se preparaban con penitencia pública y general ayuno, intimando al pueblo por los sacerdotes de sus ídolos, llamados *ahquies;* cuyos preceptos y documentos eran de tal vigor y fortaleza, que no había en ellos transgresión ni conmutación aun para los más ancianos y enfermos, porque con sus embustes de encantos los tenían tan embelesados y á raya, que no había alguno que no los temiese y venerase.

Formábase, para estos infames y torpes sacrificios, una larguísima y grave procesión, que con acompasada pausa y dilatado movimiento (en que consistía su mayor gravedad) se encaminaba al sitio del sacrificadero, llevando en hombros al abominable ídolo los más autorizados personajes y *ahaguaes* de las repúblicas. Esto era en los sacrificios universales, que en la otra manera, que nos falta que proponer, que eran particulares, á devoción de algún *ahau*, no se gas-

taba tanto tiempo ni pompa; pero no por eso dejaban de ser solemnes y muy celebrados. Mas unos y otros eran ejercitados de un modo; porque caminando con mucha música de flautas melancólicas, atabales, pitos y caracoles, que hacían en tal composición estos instrumentos una música más aína molesta que armoniosa, y llegando al sacrificadero, danzaban en torno, como hoy danzan los de los *teponaguastes* (que adelante diré qué género es de instrumentos), cantando, en desentonada y triste voz, las cosas memorables de su nación y hechos más heroicos y acreditados de sus mayores, y el culto que éstos habían dado á sus torpes y mentidas deidades. Vestíanse y adornábanse para esto, de mantas matizadas y ricas, y de varias plumas, y de muchos sartales de *chalchiguis*, que casi es lo que en nosotros vidrios.

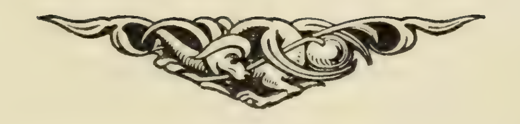
Con estas fúnebres ceremonias (al fin como cosa del demonio), el más superior de aquellos infames *ahquies* sacrificaba las aves y brutos, y demás asquerosas obscenas inmundicias ofrecidas al ídolo, á quien no se dejaban de sacrificar hombres, como se testifica por el sacrificadero de el *Quiché;* y de la sangre de cada animal, ave ó persona, tomaba el *ahqui* con la mano y rociaba tres veces el ídolo como asperjándolo: esto con grandes ceremonias y conjuros, para engañar y suspender más á aquella nación falsamente ciega: y luégo, con los mismos embustes y aparentes ceremonias, esparcía de aquella sangre hacia el sol, buscando el sitio donde se hallaba, para asperjarle y ofrecerle aquel sacrificio; en que parece, por esta ceremonia, que también debían de atribuirle algún género de deidad.

Así se solemnizaban ó celebraban estos oficios de sacrificio, y así también celebran hoy las festividades de los santos que llaman *Guachibales;* danzando en torno, con el tesón que adelante diremos, adornados de las mismas galas que usaban en aquel engañado tiempo: pero sus cantares se reducen á la alabanza de los santos, refiriendo y representando sus milagrosas historias, compuestas por sus ministros. Pero en sus sacrificios gentílicos, después de haberlos

perfeccionado en sus ceremonias bárbaras, repartiéndose las familias, volvían á sus casas regocijados y alegres á desquitar el ayuno que les había antecedido; porque les tenían dispuestas muchas y abundantes viandas, á que se entregaban con excesiva y brutal gula, y mucho más á la gran cantidad de la *chicha* (bebida que embriaga con increible actividad y que componen de zumos de diferentes frutas): con que de esta manera, con semejante bebida fuera de su acuerdo, era todo confusión y horror entre ellos, porque lloraban unos, cantaban otros, daban muchos temerosas y levantadas voces, y siendo esta la ocasión para lograr sus pasiones, ninguno la despreciaba; hiriendo y matando á su salvo á los que les parecía, juntándose torpemente con sus hijas, hermanas, madres y concubinas, y acometiendo carnalmente á las niñas tiernas de seis y siete años; siendo para ellos no menos oportuna la ocasión de este logro, que para el demonio de grande interés toda la fiesta.

¡Ojalá que aquella costumbre de las torpezas antiguas y embriagueces desordenadas, con que aquellos miserables gentiles se solazaban y entretenían en sus fiestas, se hubieran removido de la memoria de los indios presentes! que ya cristianos no lo parecen en estas ocasiones, en que, de la misma manera que sus pasados, se entregan á todo lo que es gula, embriaguez y torpeza abominable; de que cada día hay infinitos lastimosos ejemplares, que no pueden tener remedio, aunque los ministros curas de sus almas lo soliciten, y algunos jueces inferiores, de temerosa conciencia y celosos del servicio de Dios, lo deseen. Pues no hay que oponerse á las licencias que de esta ciudad de Goathemala llevan á sus pueblos, despachadas en el tribunal de gobierno, en que se les permite la *chicha* y bailes, que, estando prohibidos por el Tribunal de la fe, los facilitan y dan por absolubles los secretarios de cartas que traen de España los presidentes: porque todo lo facilita el interés, que para la negociación de estas supersticiosas maldades proponen los indios, no excusando ningún costo para este fin, aunque sea muy crecido, y más si es para danzar el baile de el *Oxtun*, en que inter-

vienen las trompetas largas; que por su permisión, por sólo una vez, los indios del pueblo de *Alotenango* llegaron á ofrecerle al general D. Martín Carlos de Mencos mil pesos. Pero este excelente gobernador y piadoso caballero, informándose de lo que le pedían, porque de la crecida dádiva concibió malicia en su pretensión, los castigó severamente, para el público ejemplo de los demás; siendo de advertir que en este *Mitote* ó baile, como les consta á los ministros evangélicos, hacen cosas increíbles, y entre ellas es una, que los indios que danzan con traje y figura de demonios, se preparan supersticiosamente, con ciertos ayunos y ceremonias, de no juntarse con sus mujeres, estar silenciosos algunos días de los prevencionales á la fiesta, y reclusos; y á éstos no puede negarse, para mal uso, alguna de las mujeres que escogen.





LIBRO II.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la venida del ejército español, gobernado por su capitán general D. Pedro de Alvarado, á la conquista deste Reino de Goathemala, y de las batallas que nuestro ejército mantuvo con los innumerables de los indios.

Quedando ya establecido este Reino de Goathemala, y debajo del gobierno y subordinación de la estirpe de los *Tultecas*, que para más clara inteligencia se derivaron y vinieron de *Tula*, en la región del Nuevo Mexico, á estas partes, por orden y mandato del demonio, y habiendo corrido, desde que su tribu pasó á las regiones que hoy vemos; sean, como quieren algunos (1), descendientes de *Cham*, y descendientes por esto de Noé, y correspondientes en su maldición á la embriaguez, á que son tan propensos, y escarnecidos por ella; ó, como otros gustan (2), que sean originados de *Isacar*, quinto nieto de Jacob, correspondiendo la bendición de aquel patriarca á la tierra fértil y

(1) Torquemada y Fray Andrés de Valdecebro.

(2) Solorzano, *Política indiana*, cap. v.

productiva, que estas poseen: mas en materia tan ardua, y que no han averiguado varones grandes que lo han pretendido, no quisiera extraviarme de calidad que se pensara que quien ciñe una espada quiera hacer opinión; preciándome más de sujetarme á más calificados juicios, que seguir el propio dictamen. Pero como quiera que ellos en sus manuscritos dan razón de sí, he entendido de algunos amigos, religiosos de mi patrón San Francisco, que administran los pueblos de el *Quiché* y lo de *Sotojil* y mucha parte de Goathemala, que hacen memoria de Abraham; y así por esto, como por el color, pelo y barba erizada y tiesa, y la gran diversidad de lenguas que hablan, más parecen descendientes de los que se derramaron de la torre de Babilonia; porque, á más de lo dicho, son muy dados á edificar, y en lo que hoy vemos erigido de los antiguos, reconocemos ser máquinas soberbias, y que, comenzando en sus pavimentos en forma muy dilatada de ámbito, van estrechando, conforme suben, á rematar en punta: especialmente se ve una de estas obras en el camino que va de *Gueguetenango* á el de *Tojog*. Pero ya digo, que para mí es materia muy apartada el introducirme á esta averiguación; mas es cierto, según refieren los manuscritos, que cuando nació nuestro redentor Jesucristo estaban ya poblados en estas partes, por aquella maravillosa aparición, que fué patente y universal en estas Indias, de los tres soles que se vieron en el Oriente, y se juntaron en uno llegando al punto de el Zenit; con que, en mi sentir, poseyeron la tierra antes de la conquista dos mil años ó cerca de ellos.

Habiéndose rendido Mexico á la obediencia de la majestad del Rey de España, y teniendo noticia el esclarecido Marqués del Valle, D. Fernando Cortés, de el Reino de Goathemala; numerosidad de sus grandes poblazones, que se las participarían los mismos Mexicanos, que tanto habían deseado sojuzgar este Reino, ó los Tlaxcaltecos amigos; de la abundancia de la tierra, y de que en ella había muchas y ricas minas; determinó de enviar á su conquista á Pedro de Alvarado, uno de los esforzados y grandes capitanes

que tuvo en su ejército, en que verdaderamente fué dichoso Cortés. A este, pues, excelente capitán, nacido para acciones grandes, nombró por cabo general de la gente que envió á su cargo (1); cuyo nervio se formaba de setecientos cincuenta hombres de calidad, y este número se componía de trescientos soldados infantes, entre escopeteros y ballesteros, ciento y treinta y cinco de á caballo, cuatro tiros pólvora, y lo demás necesario, á cargo del artillero cuyo apellido era Usagre; á que se agregaban doscientos indios Tlaxcaltecos y Cholulecos, que estos serían para combatir con arcos y saetas, y cien Mexicanos, que eran sobresalientes, y podremos discurrir de éstos, que serían gastadores, y que conducirían á hombros el bastimento, pólvora y balas; precediendo á esta gran expedición las cristianas y rectas instrucciones que le dió Cortés, sobre que, ante todas cosas, procurase: atraer de paz á los indios, requiriéndoles con ella, antes de llegar á las manos ni hacerlos guerra, y diese á entender, por medio de los clérigos capellanes de el ejército y de los lenguas, los misterios de nuestra santa fe católica, y no permitiese sacrificios, sodomías, robos, ni las redes y cárceles que hallase, donde suelen tener indios á engordar para comer, sino que las quebrase y sacase de ellas los indios presos. Y es de reparar, que quienes atendían tan bien como éstos al bien de los indios, y que no los matasen y comiesen los indios sus enemigos, que los cautivaban en la guerra, no los darían á los perros, ni los tajarían por los vientres, y estrellarían contra las paredes sus criaturas, como quiere que lo hiciesen el R. Obispo de Chiapa fray Bartolomé de Casaus.

Instruído, como queda dicho, D. Pedro de Alvarado (que después fué Adelantado de Goathemala, y así le llamaremos), y despedido del gran D. Fernando Cortés y de los demás caballeros amigos de la imperial ciudad de Mexico,

---

(1) Bernal Díaz, capítulo 162, folio 193 vuelto, de su original manuscrito.

salió de aquélla para la conquista de este Reino de Goathemala el día 13 del mes de Noviembre del año de 1523; tiempo oportuno y acomodado para emprender tan larga jornada, por lo seco de la estación del verano y enjuto de los caminos. Traía orden para encaminarse á unos peñoles, que estaban cerca del camino, y entonces levantados los habitantes de ellos, y son en la provincia de *Teguantepeque*, y se nombran los peñoles de *Guelamo*, por haber sido por aquel sitio la encomienda de un soldado cuyo apellido era el de *Guelamo*. Pero el Adelantado, cumpliendo con el orden y con el tenor de su instrucción, los redujo de paz: pasó de los peñoles á un gran pueblo, cuyo pronombre hasta hoy es *Teguantepeque*, de los que llamamos *Sapotecas*, donde fué recibido con todo el aparato de paz que podía desear, por haber enviado este pueblo á Mexico sus embajadores con un presente de oro á ver á Cortés y darle la obediencia á Su Majestad; y habiendo cumplido con esta pacificación se encaminó y dispuso su marcha á la provincia de *Soconuzco*, que es principio de este Reino de Goathemala, y era entonces numerosísima, y se contaba prosperada y feliz por el número de quince mil vecinos, que por lo menos producirían estas familias más de setenta mil habitadores de ella: y aquí, como en *Teguantepeque*, fué el Adelantado recibido de paz con su ejército, con un presente de oro, y rindieron la obediencia al Rey de las Españas. Pasando de estos pueblos de *Soconuzco*, ya sujetos, á la provincia de *Sopotitlan*, que hoy es *Suchitepeques*, que quiere decir *cerro de flores*, y es más conocido con el nombre glorioso de San Antonio, y llegando á unas poblazones de su progreso y senda, en un río, que hoy conocemos con el nombre de *Zalamá*, en un mal tránsito de la puente, que hace paso al gran curso de el río, encontró con muchos y gruesos escuadrones de indios guerreros que, impidiéndoles el paso de la peligrosa puente, le presentaron la batalla; que siendo muy reñida perseveró por tanto tiempo, que de esta primera batalla pasaron á otras dos, no menos sangrientas y neutrales, y en que, aun siendo más diestros en las aco-

metidas y retiradas nuestros españoles, quedaron en estas sangrientas refriegas muchos soldados heridos y dos muertos al penetrante golpe de sus saetas ó varas tostadas. Reforzábanse en estos reencuentros, por instantes, los indios, sobreviniendo de socorro los pueblos comarcanos; que á esta experiencia de primer combate en este Reino pudieran desalentarse otros, que no fueran aquellos que, á fuerza del valor y la perseverancia, rindieron á la obediencia de nuestro gran Monarca un Reino tan sumamente florido; pero éstos, siempre confiados en Dios, y de aquella altísima Majestad reforzados en el vigor y espíritu de sus invencibles corazones, consiguieron la victoria de estas numerosas huestes, que dieron, escarmentados y advertidos, la obediencia debida á la majestad del Rey nuestro Señor.

Sin dar más tiempo á los ardores de Marte, marchó el ejército español en demanda de un numeroso pueblo que se nombra *Quetzaltenango;* mas antes de encimarse á las cumbres, que tienden las llanuras de su situación, se trabaron y mantuvieron otros reñidos y esforzados reencuentros, con los indios de este numeroso y alentado pueblo, á que no menos concurrían otros tan numerosos como obstinados de su propio contorno, cuya cabecera y corte se intitula *Utatlán;* en cuyas batallas, bien que manteniéndose constantes los nuestros, fueron heridos muchos, con pérdida de tres caballos. Mas en el propio furor de las lides, así el esforzado caudillo D. Pedro de Alvarado y los suyos, mataron y hirieron gran número de aquellos esforzados indios, y abriendo camino con las escopetas, tomaron el de una peligrosa y muy inaccesible cuesta, cuyo camino es de legua y media, conocida hoy con nombre de *Santa María Jesús*; y al trepar y repechar lo agrio de la subida, fué con grande ordenanza y concierto militar, y al llegar á lo último y más encimado de ella hallaron una india gorda, hechicera, y un perro de los que no saben ladrar y son buenos para comer, cuya especie permanece bien conocida, como diré adelante; pero no pareciendo circunstancia grave, bien que parece muy ligera para los accidentes y sucesos de la guerra, no es

tan despreciable que no me obligue, después, á decir algo acerca de ello.

Pero adelantándose la marcha, se encontró el Adelantado y su ejército, con nueva y no menos peligrosa ocasión de mostrar lo esforzado de sus bríos, en una multitud atropada de guerreros indios, que, estando en atalaya, le cercaron y ciñeron el terreno de su escuadrón, que esperaba ser acometido en diferente forma; siendo muy peligrosos los pasos de aquel sitio, adonde ni podían correr ni revolver los caballos, no aprovechándose los jinetes de su manejo. Mas en este conflicto, digno de ser ponderado, lleno de confusión y atrocidades, que ocasionaba la bárbara osadía de los defensores de aquella cuesta, los infantes, con el uso de las escopetas, ballestas, espadas y rodelas se afirmaron valerosamente con ellas, y fueron, al mismo paso que se defendían y peleaban, descendiendo con ellos la cuesta abajo, hasta el sitio de unas barrancas, que estas sin duda son las barrancas de *Olimtepeque*, adonde se trabó otra nueva batalla con otro no menos formidable número de guerreros, que allí esperaban, con tal ardid y industria militar, que yéndose retirando de los nuestros los llevaron á otra emboscada, á donde esperaba otro ejército de seis mil indios combatientes de la pertenencia y escuadras de *Utatlán*; discurriendo, sin duda, que tras tanto tiempo de combatir, acabarían con el número de los nuestros, que con esforzado y ardiente espíritu, á costa de las heridas de seis infantes y dos caballos, los desbarataron y los pusieron en fuga.

Bien pudiera discurrirse, que sería esta retirada poner término al furor de las armas; pero no apartándose los indios mucho trecho de donde recibieron esta rota, más y nuevamente esforzados de nuevos escuadrones, volvieron á la pelea; pensando desbaratar el ejército del invencible Adelantado, con quien, llegando á la incertidumbre de los sucesos militares, junto á una fuente, como bárbaros y acosados leones, esperaban dos ó tres de ellos un caballo y procuraban á fuerza traerlo á tierra: siendo esta refriega de gran conflicto para el Adelantado, porque siendo muchos y

numerosos los escuadrones de los indios, no podía, con el poco número de los nuestros, mantener á todas partes la defensa propia contra tanto número de separadas escuadras. Pero considerando, con española valentía, que era preciso no escapar en este conflicto de vencer ó morir, acometiendo á un tiempo la caballería por una parte, y la infantería por otra, á fuerza de cuchilladas y acierto de los tiros de las escopetas y las ballestas, yéndolos apartando de sí y disminuyendo en número, atropellados muchos de la caballería, quedaron por el sitio estropeados y rotos. Desordenados del todo, dejaron la campaña al arbitrio de los nuestros, sin parecer en tres días; en cuyo término se alojó nuestro ejército en la descubierta campaña, por término de dos días, ocupado solamente en hacer bastimentos por el contorno, y al tercero día pasó el ínclito caballero D. Pedro de Alvarado con su ejército á alojar al pueblo de *Quetzaltenango*.

Fueron estas batallas (que aun no terminan) tan duramente sangrientas, que, habiendo sucedido todo, como hemos dicho, en las barrancas de *Olimtepeque*, arrimándose los indios al pie de un cerro, fué tanta la mortandad de indios que en esta ocasión hizo nuestro ejército, que la sangre de ellos corrió á manera de un arroyo desde la falda del monte adelante; quedando todo aquel sitio alagado en ella y cubierto de cuerpos y de espantosas adversidades á la memoria de los indios, que desde entonces al pueblo de *Olimtepeque* le llamaban *Xequiquel*, que quiere decir «*debajo de la sangre*.» Y á la verdad, aunque este estrago, que se hizo en ellos, fué grande, no fué menos el aprieto y conflicto en que se vieron los nuestros; porque en esta batalla parece que se aventuraba todo, á no haber querido la piedad infinita de Dios favorecerlos con darles esta tan celebrada victoria, que no poco crédito y respeto les granjeó entre estas gentes.

Y debe ser muy reparable en esta guerra, el haber hallado á la subida de aquella cuesta de *Santa María Jesús* la india hechicera; porque así como en la Santa Liga, en que estuvieron unidos para la conquista de la Tierra Santa los reyes de España, Francia y Inglaterra, se les propuso aque-

lla gran dificultad de la entrada de un puerto, embarazado con un navío ocupado de sabandijas y bestias ponzoñosas, cogidas con encantos de nigrománticos en la isla de Chipre, y en que se mostró bien el valor inmortal de nuestros católicos; no debe ser menos memorable, en lo acaecido en nuestras Indias occidentales, lo que pasó sobre la toma de *Quetzaltenango:* porque viendo los indios de todo aquel país la constancia, valor y inflexibilidad de nuestros españoles, procuraron valerse contra ellos de mayores fuerzas que las humanas, porque viendo que no bastaba el que con sus poderíos se hubiesen juntado los diez gobernadores ó grandes de aquel pueblo, cuyo dominio y mando se extendía en cada uno de ellos sobre ocho mil súbditos, trataron de valerse del arte de los encantos y *Naguales;* tomando en esta ocasión el demonio, por el rey de el *Quiché*, la forma de águila, sumamente crecida, y por otros de aquellos *Ahaus*, varias formas de serpientes y otras sabandijas. Pero entre todas esta águila, que se vestía de hermosas y dilatadas plumas verdes, volaba con extraño y singular estruendo sobre el ejército, pero procurando siempre enderezar todo el empleo de su saña contra el heroico caudillo D. Pedro de Alvarado; mas este ilustre adalid, sin perderse de ánimo ni pausar jamás su marcha, tomando una lanza en la mano, sin desmontarse, la hirió con ella tan diestro, que vino muerta á la campaña, donde la acometieron dos perros que eran del general D. Pedro de Alvarado. (Llama esta circunstancia, de haber solos dos perros en todo el ejército, á la advertencia cristiana del Rdo. Obispo de Chiapa Casaus.) Viendo tendido aquel extraño y maravilloso pájaro en el campo, se volvió Alvarado á los que le seguian más inmediatos, y les dijo: «No ví en lo de Mexico más extraño *Quetzal*:» y por esto, llamándose el pueblo *Xilaju*, que quiere decir «*debajo de diez*,» por aquellos diez grandes que tenían el gobierno de ochenta mil hombres, á ocho mil cada uno de ellos, desde este suceso se llamó *Quetzaltenango*, que quiere decir, «*el cerro de el Quetzal.*» Y á esto alude, aunque mi Castillo no se explica, por faltarle el conoci-

miento de estos encantos de *Naguales*, lo de la india gorda hechicera. Hallaron en esta ocasión muerto al rey *Tecúm*, con el mismo golpe y herida de lanza que recibió el pájaro: este nombre *Tecúm* era el propio de el Rey, que el apellido del linaje es *Sequechul*.





CAPÍTULO II.

En que se continúan, sobre el texto del capítulo 162 *del original borrador de mi Castillo, los accidentes y perseverancia de la guerra de Utatlán y rebeldía proterva de aquellos indios.*

Corrían en *Quetzaltenango* varios rumores y no menores recelos del valor y máximas de los españoles, y no los tenía en este numeroso pueblo menos confusos y desalentados la muerte de dos valerosos capitanes, señores de *Utatlán*, que perdieron las vidas en las referidas batallas de *Olimtepeque;* teniendo noticia de ello el general Adelantado D. Pedro de Alvarado, en el mismo *Quetzaltenango*, donde, refrescando y curando las heridas de su valeroso ejército, se había detenido; y asimismo, haciendo le curasen una herida que había recibido en un muslo de un golpe de saeta, de que después, por todo el curso esclarecido de su vida, quedó notablemente cojo. Tuvo noticia, de que volvía sobre él todo el mayor resto y poder de los pueblos comarcanos, puestos en la resolución desesperada de morir en esta lid ó vencer el aliento de nuestros españoles; mas al recibir esta intempestiva noticia, salió al punto el Adelantado á lo libre y desembarazado de un llano, donde al darse vista los dos ejércitos, empezó, sin dilatar el tiempo, lo numeroso de los indios á cercar nuestro ejército; usando el disparar mucha canti-

dad de vara, flecha y piedra, y juntamente de acometer osada y unidamente con mucho número de lanzas, de la piedra de *Chai*, con que ocasionaban á nuestra infantería mucho daño y no menor conflicto. Pero la caballería, convidada de la limpieza igual de la llanura, acometió con sus tropas por una parte del escuadrón contrario, y rompiendo por él con acelerado choque de sus ligeras tropas, con breve término de combate, hicieron volver las espaldas al grande número de los indios; quedando en esta, no menos apretada que sangrienta batalla, heridos muchos soldados de nuestros españoles y uno de los caballos de las tropas, y no siendo ligeramente lamentable el suceso, de parte de los indios, así por la pérdida de la facción, como por la muerte de ciertos indios principales de su maquinoso ejército; quedando á esta causa temerosos y llenos de espanto los indios de aquellos pueblos, siéndoles de grande asombro el nombre de Alvarado. Entraron en acuerdo todos los más caciques de la comarca, detenidos y suspensos en largas conferencias por algunos dias; en que, el valeroso Adelantado y su admirable gente, haciendo correrías y varias entradas por todas las poblazones, conseguía de estas surtidas muchas presas de indios de entrambos sexos, que traía cautivos á los alojamientos de *Quetzaltenango*; con que, más apretados y afligidos aquellos caciques de la junta, determinaron, conformes, enviar sus embajadores al Adelantado, á tratar con él de paces; remitiéndole con los embajadores un presente de oro de poca estima. Mas esta paz que procuraban, y á que fueron admitidos, abrigaba en lo interior un trato doble, que se radicaba en el convite que hicieron al ejército católico para el pueblo de *Utatlán;* previniendo con militar disposición, el que se juntasen todas las mayores escuadras que pudiesen, que fueron mucho más numerosas que las pasadas, con arbitrio y orden especial de que estuviesen ocultas dentro de los barrancos de *Utatlán*, de que está ceñido por sus contornos, hasta que fuese tiempo de acometer; que había de ser en estando dentro de la poblazón, y cuando le diesen fuego.

Esta máxima, trazada en los *Tatoques* de sus pueblos, que son como cabildo ó concejo, se puso en práctica; rogándole los principales de la embajada que, admitiendo su amistad, se fuese con ellos á su pueblo, por ser más numeroso y despejado que el de *Quetzaltenango*, y estar en sitio más apacible y con otras muchas poblazones cercanas, y que allí más bien podrían acudir á servirle. El Adelantado, que ignoraba el veneno que rebosaba el convite, los recibió con muchas demostraciones de amor, y habiéndoles dado á entender lo mal que habían obrado en haber mantenido las guerras pasadas, con cuya causa se habían producido tan sangrientos efectos, en las muertes y derramamiento de sangre que se había hecho, aceptó las paces prometidas; y la mañana siguiente, al despuntar el día partió con su ejército, convoyado de los embajadores, que en nombre de sus pueblos habían prometido dichas paces á la corte de *Utatlán*, que entonces lo era del rey *Sequechul*. Pero entrando al pueblo, repararon que iban á alojar á una casa fuerte, que tenía dos puertas, que la una de ellas tenía, antes de entrar en el pueblo para introducirse por ella, veinticinco gradas, y que guiaba á la otra puerta una calzada muy mala y por dos partes deshecha: las casas muy apiñadas y las calles muy estrechas; que por todas ellas, ni dentro de los habitables, no había mujeres ni niños; que no les proveían de el bastimento necesario, y que los caciques y *Ahaguaes*, en los parlamentos que les hacían, estaban como turbados y confusos, y los semblantes demudados. Así corrían las cosas de aquel aleve pueblo, cuando unos indios *quetzaltecos*, con leales corazones, dieron aviso al Adelantado como los de *Utatlán* los querían quemar, aquella noche, dentro de aquella poblazón; descubriéndole, juntamente, la celada prevenida de los guerreros de aquellas barrancas, para que al tiempo del incendio voraz de aquellas casas, juntándose con los incendiarios del pueblo, éstos que eran numerosos y los de las emboscadas cogiéndolos en medio, cuando los juzgasen desarmados y ciegos con el humo, los quemasen vivos.

Pero la grandeza del corazón de D. Pedro de Alvarado,

sin perder tiempo, en ocasión de tan notorio peligro, les mandó á sus capitanes, manifestándoles su riesgo, que, tocando á recoger, sin dilación alguna tomasen la vuelta de la campaña; y ejecutado el orden, salieron á buena diligencia á una llanura, que yace cerca de unas barrancas: y el Adelantado, usando de la sagacidad y buen ingenio de que era dotado, dijo á los caciques y principales de aquellos pueblos, que el salirse á la campaña, era porque estando aquellas casas tan unidas y las calles muy estrechas, los caballos no podían esparcirse, estando acostumbrados á pacer por lo libre y dilatado de la campaña; pero estos rebeldes y mal mirados caciques quedaron tan tristes, que por sus semblantes se conocía el disgusto que recibían de ver malograda su aleve traza, aunque no podían discurrir estar manifiesta su traición. Fuera de aquel peligro nuestro ejército, y puesto, como llevamos dicho, en la seguridad de la campaña, no pudiendo el Adelantado D. Pedro de Alvarado tolerar más tiempo la aleve disposición de los caciques, á vista de los numerosos y armados escuadrones que tenían dispuestos, mandó prender al señor principal de *Utatlán*, rey que se intitulaba de el *Quiché*, llamado *Sequechul* (de que hoy se conserva familia bien conocida), y puesto á buen recaudo, por forma de justicia, por rebelde y traidor le mandó quemar; dando el señorío y principado á su hijo por la muerte de su padre. Y partiéndose luego el ejército de aquellas barrancas, marchó á tierra más llana y desembarazada, donde mantuvo la guerra á los escuadrones, que estaban prevenidos y dispuestos para combatir, al tiempo que aquel pueblo hubiese de reducirse del estrago de las llamas al ejemplo de las cenizas; y manteniéndose en esta batalla nuestro ejército en la constancia que acostumbraba, consiguió la victoria, rompiendo y desbaratando los escuadrones de los indios.

No consta, de todo el cap. 162 del original borrador de mi Castillo, que el rey *Sequechul*, al tiempo de morir, se redujese á nuestra santa fee católica, ni que recibiese el bautismo, ni menos que se le diesen por el Adelantado D. Pe-

dro de Alvarado tres días de término para instruirse en los sagrados misterios de nuestra religión, ni que se conmutase la sentencia, en que se le diese garrote y no fuese quemado; porque de la pronunciación de la sentencia á la ejecución de ella no hubo intermisión de tiempo, y le quemaron luégo, á la hora de la misma sentencia jurídica. Y se opone á esta verdad del original lo que se dice en el capítulo 164, folio 172 de lo impreso á diligencia del R. Padre Maestro Fr. Alonso Remón, del orden de Nuestra Señora de la Merced, en que también hallo adulterado el sentir de mi verdadero autor y progenitor; añadiéndole en esta parte, lo que no se halla en este borrador de su letra, y autorizado por su propia firma, comprobada con las que se hallan suyas en los libros de Cabildo, y con otras que hay en nuestro poder; ni menos conviene lo impreso con el traslado en limpio que se sacó, por el que se envió á España para la primera impresión, para remitir duplicado, que, no habiendo ido, conservan los hijos de doña María del Castillo, mis deudos, autorizado con la firma del doctor D. Ambrosio Díaz del Castillo su nieto, deán que fué de esta santa iglesia catedral primitiva de Goathemala. Y lo que se refiere de la cristiandad de este rey, al tiempo de su muerte, es añadidura en lo impreso; verificándose, también, haberle sustraído y usurpado sus dos primeros capítulos, dividiéndole en partes, desde el tercero en adelante, con tan poco orden y cautela, que antes viene á haber de más, de lo manuscrito á lo impreso, hasta el 162 capítulo, habiendo de ser de menos, ó haberse arreglado con el mismo orden de lo que se halló de numeración de capítulos en sus amanuenses.





CAPÍTULO III.

Que continúa sobre el texto del ya citado original de mi Castillo, capítulo 162, *la dichosa y feliz entrada del Adelantado D. Pedro de Alvarado, con nuestro valeroso ejército español, en esta ciudad de Goathemala.*

Habiendo esparcido el eco agradable de la fama, por todos los más distantes términos de este grande y precioso Reino de Goathemala, los hechos heroicos y singulares facciones con que el Adelantado D. Pedro de Alvarado se había señalado por uno de los alumnos de la fortuna, y llegado á este tiempo la gloria y nombre de sus victorias, que había conseguido desde que pisó afortunado la raya de este Reino, al grande y numeroso pueblo de Goathemala; esparciéndose también la noticia de que se hallaba entonces en tierras de *Utatlán*, de donde, haciendo muchas entradas en los pueblos convecinos, consiguió de ellos admirables triunfos, de que no recibieron mucho disgusto los indios de Goathemala, por estar por entonces enemistados con los de *Utatlan;* determinaron hacer embajadores, con un presente de oro á D. Pedro Alvarado, reconociéndose por vasallos del rey de España, y prometiéndole fidelidad; y que, si para el progreso de aquella guerra era necesario el servicio de sus personas, que vendrían los suficientes, con otros comedimientos de paz y de señalada amistad. A que D. Pedro de

Alvarado correspondió, dándoles muchas gracias y recibiéndolos debajo de la obediencia Real, y les envió á pedir dos mil guerreros; llevando en este dictamen algunos fines particulares, que se reducían á descubrir, con esta precautela, si la paz y amistad tratada era segura; y el que, ignorando las sendas y los tránsitos generales que había de unos pueblos á otros y de unos á otros parajes, estos dos mil goathemaltecos los convoyasen seguros, y á los sitios más convenientes á donde llamase la ocasión militar: no siendo menos importante el que, habiendo muchos pasos impertransibles y peligrosos, por haberlos cortado los indios de la tierra, éstos de Goathemala los aliñasen y dispusiesen de calidad, que diesen paso á su trabajado ejército, y que juntamente condujesen á hombros el bagaje y lo demás necesario.

Correspondió el efecto á la promesa de los goathemaltecos indios, viniendo puntualmente á incorporarse, los dos mil indios que se demandaron de socorro, con nuestro ejército católico; y D. Pedro de Alvarado, recibido este refuerzo de gente, todavía se detuvo en los contornos de *Utatlán* siete ú ocho días, entretenido en hacer entradas en algunos pueblos rebeldes, que, habiendo dado la obediencia á su Majestad, la habían negado y se volvían á alzar: con cuya ocasión de rebeldía, y para asegurarlos más y poder reconocer en adelante si eran indios por conquistar ó indios alzados, fué en esta ocasión preciso, en todo el país de *Utatlán*, herrar muchos indios; los cuales, pagados de ellos los reales quintos, se repartieron entre los soldados de nuestro ejército español, quedando con esto sujetos á la obediencia católica toda la parte del rey de el *Quiché*.

Concertadas así todas las cosas, de aquellas numerosas poblazones del contorno del señorío de el *Quiché*, dispuso el triunfante y animoso Adelantado D. Pedro de Alvarado, partirse de aquella comarca y acercarse á la de Goathemala; y aunque refiere la verdad de mi Castillo, que entraron en la principal ciudad llamada Goathemala, donde fué bien recibido y hospedado, y luégo pasa á referir lo perteneciente á otros pueblos de otro señorío, siendo constante que

pasó como lo refiere, y que el ejército español no tuvo embarazo en el progreso de esta jornada; mas, sin embargo, no pasó sin recelo: porque antes de llegar á Goathemala, todo lo que nuestros soldados hollaban eran tropas numerosísimas de cadáveres, sangre y despojos de los mismos muertos, que aunque eran indios, porque otro linaje de gentes no podía ser, sin embargo traía confusos y admirados á nuestros españoles, que, ignorando la causa, entraron en recelo al encontrar muchos escuadrones armados y en ordenanza de batalla, según su estilo, y alentados del són de sus flautas y caracoles que tocaban en semejantes ocasiones militares. Siendo en esta muy importante la gran prudencia de Alvarado, para portarse, en confusión semejante, y ir pasando á vista de tantas escuadras de guerra, que como se suspendieron y no le acometían, sin embargo de estas reseñas, su gran corazón le hacía pasar adelante: porque, aunque por esta parte tocaba estos accidentes marciales, por otra vía á cada paso muchas embajadas, regalos y agasajos del rey de *Cachiquel* ó Goathemala; pero se temía, escarmentado, no fuese esto lo sucedido con los caciques y embajadores convidantes para el pueblo de *Utatlán*, experimentado ya en el voltario natural de los indios, que había experimentado desde Mexico.

Con estas dudas, acompañadas de prudentes recelos, caminó el heroico capitán D. Pedro de Alvarado mucho trecho de aquel camino, hasta que, encontrándose y dando vista al rey *Sinacam*, que lo era de Goathemala y de la generación de los *Cachiqueles*, se desmontó del caballo en que iba, y encaminándose para él, el Adelantado con muchas muestras de cortesía y estimación, y dándole en su mano una alhaja curiosa de plata, le dijo; «*¿Por qué me pretendes hacer mal, cuando vengo á hacerte bien?*» Pero el fiel *Sinacam*, entendiendo por medio de los intérpretes lo que se le decía, poniéndose algo severo y demudado, agradeciendo con cortés demostración la dádiva, con gran severidad respondió: «*Sosiega tu corazón, gran capitán hijo del Sol, y fiate de mi amor;*» y prosiguió su razonamiento, diciendo en

sustancia, que todo aquel aparato de guerra, que había encontrado en el camino, no era prevención hecha contra los *Teules* (así llamaban á los españoles, *Dioses*), sino contra sus propios vasallos rebeldes, con ocasión de haber enviado un cobrador de sus tributos á los pueblos cercanos al señorío de los *Sotojiles*, y que este aleve, y mal advertido, siendo de la propia sangre real, con ayuda y confederación del *Sotojil* y el *Quiché*, que le daban calor para que hiciera reino aparte, se había puesto en arma para conseguir el perpetuarse y establecerse en el dominio usurpado. No le pesó al noble Adelantado, de oir esta relación de la boca del rey *Sinacam*, ni que el rebelde *Ahpocaquil* procurase mantenerse en su adquirido señorío; porque juzgaba, que divididos entre sí se disminuían en fuerzas, y que se hacía más menesteroso y apetecible de la parte del señor natural, y que teniéndolos á raya, de esta suerte, podría más bien sojuzgarlos á entrambos; y así no procuró, por entonces, atraer al intruso *Ahpocaquil* á la obediencia y amistad de *Sinacam;* dejándolos combatir entre sí: así por las máximas concebidas, como porque le llamaban nuevos cuidados y empleos militares, en que si bien no embarazó la guerra entre el rey y el rebelde, pero la divirtió en parte con la conquista que emprendió de *Atitlán*, cuyo rey era aliado del intruso y traidor *Ahpocaquil*, como se dirá adelante en la Segunda parte.





LIBRO III.

CAPÍTULO PRIMERO.

En que se averigua si el gran pueblo de Goathemala, fué el mismo sitio donde se fundaron y poblaron los conquistadores de este Reino, ó si es otro diverso. Compruébase cuál es hoy este gran pueblo de Goathemala que no parece.

Es, sin duda, que donde hallaron los conquistadores situado el gran pueblo de Goathemala, que allí, en aquel propio sitio, y no en otro, se quedaron, y fundaron la muy noble y muy leal ciudad de *Santiago de los Caballeros de Goathemala;* cuyo pronombre le vino de aquel gran pueblo de *Coctecmalam*, que quiere decir «*palo de leche*:» porque en todo este contorno, y á distancia de tres cuartos de legua dél, se cría gran cantidad de hierba mala, cuyas propiedades y naturaleza se describirán en lo perteneciente al valle de *Chimaltenango*. Porque de haberse fundado en otro sitio y no en este de *Coctecmalam*, no se intitulara la ciudad de el nombre de el pueblo, sino del sitio en que se hubiera plantado, ó el de otro alguno que no fuera aquel; así como la imperial de Mexico se llama hoy *Mexico*, como se llamaba

cuando la conquistaron los españoles, que quedaron fundados en la misma ciudad que allí hallaron, y esta se llama Goathemala, como el pueblo que hallaron numeroso los conquistadores, y no se llama Sevilla, Zaragoza, Burgos, ni como alguna de las ciudades de España, á quien los mismos conquistadores pudieran, por amor de sus patrias, haberle dado algún pronombre de los de aquellos, como vemos en *Nicaragua* á Granada y León, y en la *Choluteca* á Jerez, y en *Camayagua* á Valladolid. Conque es visto que, si hubieran fundado en otro sitio, no le dieran el título de una ciudad de indios, sino uno de los que gozan las más ilustres y generosas de España.

Fuera de que, hallándose los conquistadores fundado un numeroso y crecido pueblo de indios amigos y fieles, con mucho número de casas, que aunque pajizas eran despejadas y de excelentes habitaciones, naturalmente se cree que unos hombres cansados de trabajar en las arduas y peligrosas conquistas de que venían, y fatigados de andar caminos, que muchas y las más veces abrían con sus proprias espadas, no se habían de proponer el nuevo trabajo de fundar, cuando de varias partes los estaban llamando inminentes peligros de nuevas conquistas; y que, aunque aquel pueblo de *Coctecmalán* no fuera, como dice mi verdadero Castillo, el gran pueblo que se dice Goathemala, al capítulo 164, folio 71 de su original, sino que fuera una moderada y pequeña poblazón, siendo de verdaderos amigos, la tuvieran por asilo y buena comodidad para el intento de las conquistas; y que haciendo este gran pueblo plaza de armas, naturalmente, teniendo allí su asiento, habían de ir aumentando lo material de aquella poblazón, y perpetuando en ella sus casas, familias y conveniencias.

Y aunque se quiera presumir, según algunos quieren pensar, que este gran pueblo sea el *Tecpan-Goathemala*, no tiene esto fundamento alguno; lo uno, porque *Coctecmalam* quiere decir, como llevo referido, «*palo de leche*» y *Tecpancocthemalam* significa «*sobre el palo de leche*;» esto porque el referido pueblo de *Tecpangoathemala* está muy distante,

y apartado del sitio donde fué *Goathemala la antigua*, que estuvo á la parte del Sur, y *Tecpangoathemala* á la del Norte, y separadas una de otra más distancia de seis leguas. *Tecpangoathemala* está muy encimado sobre la parte de *Itzapa* y *Chimaltenango*, en aquellas llanuras para donde, desde esta ciudad de Goathemala, siempre vamos subiendo, y no de otra manera; y de esta suerte, es visto, y necesario que me concedan, que no pudo ser inundada, y si lo fué la ciudad de Goathemala, no será su sitio aquel de *Tecpangoathemala*, porque el volcan que reventó, para anegarla, se había de ver á aquella parte del Norte, donde no le hay, y no á la banda del Sur donde le vemos con sus canales patentes: fuera de que *Tecpangoathemala* supone á Goathemala abajo, por aquella palabra *Tecpan*, que quiere decir «*encima*»; luego, según esto, *Tecpangoathemala* hubo de estar, como en la verdad se ve, en parte más eminente; y estándolo, no pudo ser anegada como lo fué la ciudad de Goathemala, de cuya fatalidad no pudo tocar ni tocó la de *Tecpangoathemala*. Que si, esta poblazón, me dijeran, había sido la corte ó casa real de recreación ó plaza de armas del rey *Sinacam*, señor de la nación de los *Cachiqueles*, todavía pudiera venir en ello, y acomodarme más á que fuese plaza general de armas de su Reino, por estar á aquella parte, aunque más adelante, como cosa de diez leguas, el presidio tan memorable y numeroso de *Parrasquín*, que se formaba y componía de ochenta mil hombres de armas, para defender el Reino de la hostilidad de los *Quichees* y *Sotojiles*, con quienes traían frecuentes guerras estos de Goathemala; y así, de lo de aquella plaza general de armas, y del presidio de *Parrasquín*, no dejaremos de decir algo en la parte que le toca.

Que no fuese aquella la parte donde estuvo el gran pueblo de Goathemala, ya me parece que queda bastantemente probado, y desvanecido el parecer de los que sienten que pudiera ser aquel de *Tecpangoathemala*; pero restando el averiguar cuál pueblo fuese con certeza, es preciso no dejar la duda á que puedan recurrir, pensando que hubiese sido donde hoy se ve fundada esta ciudad de Goathemala, y

más, cuando lo que vamos á averiguar estuvo tan dudoso, que Torquemada, Remesal y con ellos Herrera sólo dicen, que estuvo entre dos volcanes, uno de agua y otro de fuego; y aunque esto queda en oscuridad, hace á mi propósito, porque para allí cerca necesito de esta opinión para asentar la certidumbre del sitio. Y así es de advertir, que este sitio que poseemos después de la inundación de la primera ciudad, y en donde por ocasión de ella vino á fundarse, es el sitio que los indios llaman hoy y le llamaron entonces el *Valle de Panchoi*, ó de *Pancam* como quieren otros, y que, pronunciado de una manera ó de otra, significa una misma cosa, que es la etimología de «*laguna grande.*» Con que se asienta, así por esto y significar distinta cosa que *Coctecmalan*, y el haberse trasmigrado de aquel sitio á este de la ciudad antigua, que tampoco estuvo aquí aquel pueblo; porque el pronombre de *Goathemala* ya le tenía antes que acá viniese, y si fuera aquí el gran pueblo de Goathemala, tomara este título después de fundada aquí y no antes.

Y porque el más próximo recurso que parece que queda, es el de pensar que este gran pueblo de Goathemala fuese allí, en el mismo sitio donde quedó la ciudad vieja, que hoy está habitada de indios Tlaxcaltecos, Mexicanos y Cholulecos, y que parece de razón el pensarlo, pues hoy se llama la «Ciudad Vieja,» tampoco satisface; porque el ánimo es el de buscar el sitio donde estuvo el gran pueblo de Goathemala y no investigar otra cosa. Y se desvanece este sentir, al ocurrir al pronombre de aquel sitio, que es el de *Atmulunga*, que significa «*agua que brolla*» y no *palo de leche*, que es el de aquel gran pueblo que investigamos y que dió nombre á esta muy noble y muy leal ciudad de Goathemala; que á haber estado allí, se hubiera intitulado como el pueblo la ciudad de *Atmulunga*, si allí hubiera habido pueblo en que hubieran vivido y avecindádose al tiempo de la conquista: fuera de que allí se hallaran hoy algunos indios propios y naturales del país, y no que sólo se ve poseído de forasteros de Tlaxcala, de Mexico y de Cholula, que vinieron, unos como amigos, que son los de Tlaxcala y Cholula, y otros como gastadores

de nuestro español ejército, que son los Mexicanos, al tiempo de la conquista de este Reino, y que, en premio de su trabajo, se les repartió aquel sitio para sus habitaciones y solares, como hoy los tienen; y que, habiendo venido conquistando de la parte que mira al Norte y llegado á Goathemala, quedando á las espaldas la parte de la costa que mira al Sur sin dominarla, estos Tlaxcaltecos estaban á aquella parte, donde abre el camino para la costa, entre los dos volcanes, como amigos y seguros para hacer frontera. Y porque parece que no queda otra cosa á que poder ocurrir, no siendo el pueblo el de *Tecpangoathemala*, ni lo que era *Panchoi*, ni ahora es *Atmulunga*, es necesario pasar á otra consideración que dé luz á tanta confusión.

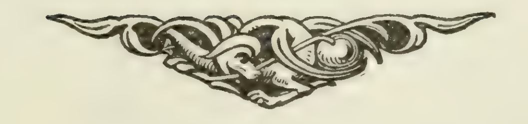
Para más clara y segura inteligencia, es menester considerar lo que dicen el P. Remesal, Herrera y Torquemada; que esta ciudad estuvo fundada entre los dos volcanes, de agua el uno, y el otro de fuego. Y para inteligencia de esto se debe advertir, como muy cierto, que este gran pueblo de Goathemala estuvo y está fundado en la falda del volcán de agua, más hacia la parte del Ocaso que en la recta derechura del Norte; y que este, á el tiempo de la conquista de este Reino, se llamaba Goathemala, donde se asentó el Real y tomó la posesión en nombre de su Majestad, y se fundó y estableció esta ciudad con el mismo título, y pronombre de aquel numeroso pueblo, por que fué conocida hasta el tiempo de la inundación. Y este pueblo se manifiesta hoy, aunque reducido á corto número de habitadores, entre el pueblo de *San Pedro de las Huertas* y el de *Atmulunga*, con título de *Tzacualpa*, que quiere decir «*pueblo viejo*,» con tan corta distancia del uno al otro pueblo como de milla y media, con poca diferencia; siendo en este sitio, como más despejado, saludable y alegre, la poblazón ilustre de españoles, que se derramaba y extendía hasta la entrada del camino que hoy va de esta ciudad nueva de Goathemala á la vieja, que es pueblo de *Atmulunga*, donde los vestigios y minas que hoy se ven y las muchas que se descubren y admiran en lo más alto, que es el pueblo de *Tza-*

cualpa, lo testifican, siendo lo que hoy es pueblo de *Atmulunga*, como barrio entonces ó arrabal de la ciudad. Y lo asegura más, hacia la parte de *Tzacualpa*, el testimonio que de esto ofrecen los fundamentos y ruinas del palacio del Adelantado D. Pedro de Alvarado, que aun señalan cuáles fueron habitaciones, cuáles estanques, pilas y otras cosas; y se ve en las ruinas de los templos y las que fueron casas de los vecinos, que, aun con haberlas caído tanta arena encima, se señalan y ven sin embarazo, en el pueblo de *Tzacualpa*, de cualquiera persona que por allí haga tránsito; siendo de todo esto padrón inmortal que lo asegure, el canal ó zanja mayor que abrió el agua, al descolgarse de la cima del volcán al valle, que viene á dar enfrente y sobre este mismo pueblo de *Tzacualpa*, que fué el que, con mayor ímpetu y fuerza de aguas, arena y piedras disformes, destruyó aquella primera, material fábrica de la ciudad. Con esto se prueba, haber sido allí el sitio de la ciudad vieja, como también se asegura, haber sido el pueblo de Goathemala, llamándose hoy *pueblo viejo*, que es lo que quiere significar *Tzacualpa*. Y porque á los que no tienen á la vista todo esto, que proponemos, se les haga más patente y clara esta noticia, me ha parecido poner una estampa de todo ello, fiel y segura que pueda representar, que el gran pueblo de Goathemala no se acabó, aunque hoy es corto y de pobre número de habitantes, con título del pueblo de *Tzacualpa*; y porque su Majestad manda se lleve relación de todo, y por pintura, en la mejor forma que se pueda, por cédula dirigida al Adelantado D. Pedro de Alvarado, que es la siguiente:

EL REY.

«Adelantado Don Pedro de Alvarado nuestro gobernador »de la provincia de Goathemala: Porque queremos tener »entera noticia de las cossas de essa provincia é calidad della, »vos mando, que luego que esta recibáis, hagáis hacer una »muy larga relación de la grandeza de esa provincia, ansi »de ancho como de largo e de sus límites, poniéndolos muy

»específicamente é por sus nombres proprios, é como se »confina é amojona por ellos, y ansimismo las calidades y »extrañezas que en ella hay; particularizando las de cada »pueblo por sí: é que poblazones de gentes hay en ella de »los naturales, poniendo sus ritos y costumbres particular»mente; é ansimismo qué vecinos y moradores españoles »hay en ella, é donde vive cada uno, é cuantos dellos son »cassados con españolas ó con indias, y cuantos por cassar; »é qué puertos ó ríos tiene, é qué edificios hay hechos, y qué »animales y aves se crían en ella é de qué calidad son: é así »hecha, firmada de vuestro nombre y de nuestros oficiales, »la embiad ante nos, al nuestro Consejo de las Indias; é jun»tamente, con la dicha relación, nos embiaréis pintado, »lo mas acertadamente que ser pudiere, todo lo suso dicho »que se pudiere pintar; que en ello me serviréis. Monzón á »19 días del mes de Diciembre de 1533 años. =Yo el Rey. »=Por mandado de Su Majestad. = *Cobos*, *Comendador »mayor*.»





CAPÍTULO II.

En que se prueba que este reino de Goathemala no estuvo jamás sujeto al imperio Mexicano, y que siempre fué reino aparte y separado del de Mexico.

Es muy preciso recurrir á que los Mexicanos, en todas aquellas provincias y pueblos que dominaban, fuese por voluntario rendimiento ó sojuzgados á fuerza de armas, el primer estatuto á que obligaban á los rendidos era á que aprendiesen su idioma mexicano, como lo refiere Acosta (1). De donde se establece, que no habiendo hallado este idioma como general y corriente en este dilatado y poderoso reino de Goathemala, sino sólo en algunos pueblos de la costa del Sur, que desde el pueblo de *Esquintepeque* se señalan con el nombre de los *Pipiles*, que en Mexico tiene la etimología de *lengua ó idioma de muchachos* (esta es su propiedad, porque á tanto como esto quiere explicar que había llegado su corruptela), y esta era producida de algunos mercaderes y oficiales, que mañosamente había introducido con este pretexto Montezuma; por si así, introduciendo mucho número de los suyos, podía sojuzgar este Reino. Y los pueblos que hoy la hablan son los que, descendiendo de los indios que vinieron á la conquista con nuestros españoles, la tie-

(1) Libro VII, cap. 28.

nen como materna, que son muy pocos; pero es verdad que siempre fué reino aparte del mexicano, como lo siente quien lo miró y supo de más cerca (1).

Y si no fuera suficiente lo referido para pensar que, por faltar aquí el establecimiento de aquel estatuto, se debe creer que Montezuma no llegó, no sólo con su dominio, pero ni con sus armas á Goathemala, aunque quiera conjeturarse que su gran poder lo tuvo todo avasallado, hasta lo más remoto; es muy de razón el que nos pongamos en este crédito, cuando lo aseguran lugares muy inmediatos á su corte, que jamás, aunque lo procuró muchas veces, consiguió dominarlos, resistiendo á poderosos ejércitos que echó sobre ellos infructuosamente: puesto que á Tlaxcala, á quien procuró debelar con tanto ahínco «no pudo ni por ardid, ni por guerra manifiesta debelarla, ni traerla á su obediencia jamás; quedando libre esta provincia de aquella sujeción, siendo bastante á mantenerse en su libertad contra un Reino tan poderoso, y tenaz en las resoluciones de sus máximas, y esto no distando más camino de corte á corte que treinta leguas.» ¿Pues cuánto menos debe presumirse que dominara á Guathemala, reino que se mantenía al calor y fomento de tres reyes, que imperaban en él, y que dista de la corte de Mexico trescientas y treinta leguas de doblado y trabajoso camino? Y que, habiendo de venir con grande aparato de guerra, el mismo tránsito de su ejército había de apestar y esterilizar estos países tan dilatados, que no permitiesen alejarse á muy remotas jornadas de aquella corte por falta de bastimentos; porque no tenían, como nosotros, el uso de los bizcochos, ni otras menestras que pudieran conducirse, sin que para este portaje no fuera necesario otro número tan considerable de gastadores como el de los combatientes.

Siendo muy de considerar que, al tiempo de las mayores revueltas y peligros de la conquista deste reino de Goathe-

---

(1) Torquemada, segunda parte, libro VI, cap. VII de la MONARQUÍA INDIANA.

mala, no había camino abierto por la parte de *Trujillo*, ni menos en la provincia de *Chiapa*, sino unas sendillas estrechas que se perdían de unos pueblos á otros, y en partes eran montañas vírgenes y impenetrables, por donde aquellos infatigables y valerosos conquistadores abrían camino con sus propias espadas, valiéndose, para el acierto de las situaciones que buscaban, del aguja de marear, para acertar con los rumbos, y no extraviarse á torcidas y desacertadas sendas, de lo que pretendía el intento. Y siendo esto por la parte que ahora llamamos el camino de arriba, que sirve y es el tránsito acomodado para el tiempo de las aguas, tampoco por el camino de abajo, que es el de *Soconuzco*, y por donde se vino conquistando, había camino abierto, como lo dice el coronista Herrera (1), que dice hablando de *Teguantepeque*, «que desde entonces comenzó Pedro de Alvarado á abrir camino para las provincias de *Soconuzco* y Goathemala.» Con que asentando el principio, de que de Mexico hasta *Teguantepeque* sólo había camino, es ilación que no habiéndole desde allí á *Soconuzco*, ni á Goathemala, que ninguna de sus provincias estuvo sujeta á Montezuma; porque si lo estuviera, hubiera camino seguido hasta esta ciudad de Goathemala, así para la comunicación de un reino á otro y dirección de órdenes especiales, como para la conducción del feudo de estos señores *Tultecas* á aquellos Mexicanos; que son tan aborrecidos, y repugnan tanto á los indios de Goathemala, que jamás se mezclan con los pocos que de allí vienen á este Reino, porque los tienen por aleves y de fácil palabra, y teniéndolos por femeniles y delicados, y por muy dados al ocio y descanso, rehusan darles sus hijas en casamiento.

Y no habiendo sojuzgado la provincia de *Chiapa*, que dista de esta corte de Goathemala cien leguas, ni siéndolo *Soconuzco* que dista ochenta y ambas á dos son provincias numerosas de este Reino, y que estas tenían por antemural á la provincia de *Teguantepeque*, que es hasta donde allegaba

(1) Decada III, libro III, capítulo 17.

el camino que salía de Mexico, que tampoco fué debelada ni poseída de las armas de Montezuma; es necesario que se discurra que, para haber de dominar á Goathemala, pasasen los Mexicanos por la mar del Norte ó por estotra banda del Sur, y á esto se opone lo que llevo asentado. Ni por la parte de *Trujillo* ni el *Golfo Dulce* había camino que manifestara su llegada á estas partes, ni menos por el Sur, ni en toda aquella costa se halló otra señal más de la de los *Pipiles*, que como mercaderes y tratantes se habían introducido en la tierra, en poco número de personas, que con este pretexto habían venido por tierra; y para haber de pensar que pudo emprenderse la jornada de los Mexicanos de esta manera, era necesario tener certidumbre de que tenían embarcaciones de alto bordo para entregarse á la incertidumbre y contrastes de los mares y tiempos; y sólo es cierto que usaron de canoas para aquel tráfico de su laguna, como acá los del *Quiché* para la navegación de estotro lago de *Atitlán*. Ayuda, no sólo á pensar, sino á creer esto, de que no tuvieron el uso de navegación, lo que dice Herrera (1), de que los primeros navíos nuestros, que llegaron á los puertos del Norte, los llevaron pintados á Montezuma los indios de la ribera, para que pudiera ver lo que le proponían acerca de aquella novedad; y mucho más es de advertir, que cuando tuvieran (que no le alcanzaron) el uso y práctica de la navegación, necesitaban para esta empresa de una poderosísima armada, y de grandes y diestros pilotos en ella; porque no era lo mismo traginar las aguas estables y tanquilas de su laguna, que lo proceloso y inquieto de los mares.

Pero lo más cierto, de todo lo que pasa acerca de este punto, es que habiéndose hecho por parte del imperio Mexicano todos los esfuerzos posibles para sojuzgar este reino de Goathemala, y habiéndole salido todos inútiles y sin efecto, y que por parte de las armas siempre se reconocían

---

(1) Década III, libro III, capítulo 25.

débiles las empresas aun en sus propios principios; que desesperado el deseo de conseguir su rendimiento por este lado, el emperador *Ahuitzol* hizo especiales embajadores á este Reino, para que éstos pasasen á tratar con los señores *Tultecas* de concordia, unión y confederación entre aquel Reino y éste; y que estos embajadores ó mensajeros, por ser pocos y caminar con poco aparato, mas de aquel muy preciso y el bastante para sólo introducir sus creencias, según su estilo, pudieron pasar desde *Teguantepeque* á este Reino; pero habiéndose introducido á la presencia del rey *Utatlán* y propuesto su embajada, este señor de *Utatlán*, como no poco mañoso y advertido, se excusó con ellos, negándose á todo, con el pretexto sagaz de no entenderlos. Y despedidos de aquella corte pasaron á esta de Goathemala, donde fueron más bien recibidos y oídos del señor de los *Cachiqueles;* pero no por razón de esta urbanidad quedó asentado punto alguno de aquellos tratados, mas de la comunicación de un reino á otro, sin obligarse el señor de Goathemala á obviar sus daños, ni tomar las armas en su defensa, por el daño que les pudiesen hacer los *Quicheles* y *Sotojiles*, por razón de que estos eran señoríos y cacicazgos distintos, que podían á su arbitrio usar de la concordia ó de las armas cuando les pareciese. Pero restándoles, para cumplir y perfeccionar su embajada, pasar á la corte de *Atitlán* á verse con el cacique ó rey de los *Sotojiles*, en este país se vieron en grande y apretado conflicto, porque allí fueron recibidos con vara y flecha; por cuyo inminente riesgo, siendo rechazados, dieron la vuelta por la propia corte de *Utatlán*, y el gran cacique ó señor de aquella región les hizo intimar que, dentro del término de un día natural, saliesen de su corte, y dentro del curso de veinte soles de toda la jurisdicción de su Reino. Nacía esta repulsa tan agria, no de frágiles ni voltarios principios, sino de que en el término que estos embajadores gastaron en la jornada y residencia de algunos días en la corte de Goathemala, calaron y descubrieron sutilmente los señores de el *Quiché* y *Sotojil*, que el pretexto de la concordia era título honesto,

con que el emperador *Ahuitzol* rebosaba sus máximas interiores; siendo estas, á la verdad, las de que estos embajadores, con el motivo y pretexto de la unión, reconociesen las sendas, la calidad de los reinos, sus fuerzas y la flaqueza y debilidad de algunos países para intentar su conquista: engañándose Enrico Martínez (1) en lo que pensó, ó divulgó la fama y jactancia mexicana, sobre querer introducir al crédito humano, el que este rey *Ahuitzol* dominó á Goathemala.

Mas como *Ahuitzol* era astuto, y sabía usar de maña en todas ocasiones, no dándose por vencido con la relación que le llevaron sus embajadores, quiso introducir en estas provincias de Goathemala, por las playas y riberas del Sur, alguna de su gente, que fueron los que llevo dicho, que pasaron con título de mercaderes y oficiales; malográndose y quedando pausada esta máxima, á poco tiempo de empezarse á introducir, y frustrándose la astucia con su muerte este mismo año, que fué el décimosegundo de su reinado (2). Pero habiéndole sucedido en el Imperio *Montezuma*, último señor de Mexico, volvió con mayor esfuerzo á emprender la conquista y dominación de *Teguantepeque*; mas confederado el señor de aquella provincia con el gran cacique *Tutepeque*, y unidas las armas de estos dos príncipes, le hicieron perseverante y esmerada resistencia, que durando largo tiempo, disminuído y enfermo el ejército mexicano, les fué no muy dificultoso á los defensores romper y desbaratar el ejército de *Montezuma*, haciéndole tomar la vuelta de Mexico con unas pobres reliquias de sus tropas. Con este suceso, que derramó la fama hasta este reino de Goathemala, oprimieron los reyes del *Quiché*, *Cachiquel* y *Sotojil* á los intrusos Mexicanos de la costa del Sur, disminuyéndose mucho en el número, porque gran cantidad de ellos fué despeñada en los sitios que hoy se ven entre *San Salvador*

(1) Enrico Martínez: tratado II, capítulo II, folio 118.
(2) Id., fol. 118.

y *Tecoluca*, que son unas barrancas muy profundas, y otra despeñó en la costa del Norte que llaman *Cuilonemihi*, que quiere decir *despeñadero de los Somehios* de Mexico (1). Aunque á los fundamentos dichos se pudieran añadir otros muchos, se deja de hacer por no dilatar más el capítulo.

(1) Bernal Díaz, cap. CI, del original borrador.





CAPÍTULO III.

Que trata de la primera fundación que se levantó en el aspecto material de la ciudad de Goathemala en el valle de Atmulunga que hoy es Tzacualpa, y de lo que antes y después se ejecutó por sus ilustres fundadores.

Había corrido el curso de los días por el término de tres años, tres meses y veintiseis días prosperados, desde la llegada feliz de nuestro ejército al alojamiento de Goathemala, con admirables triunfos y conquistas maravillosas de varios países y excelentes provincias, sin que se hubiese resuelto fundarse en otro sitio ni establecerse en aquel de *Coctecmalan*, hasta que, gobernando este Reino el ilustre caballero Jorge de Alvarado, en ausencia de su hermano el Adelantado D. Pedro, que navegaba para los reinos de España, el día 21 del mes de Noviembre del año de 1527 se juntó el Cabildo (1) para tratar de la traza de la ciudad y para elegir sitio conveniente para la fundación de ella. Nacía esta proposición del teniente Jorge de Alvarado, con ánimo heroico de que, cuando su hermano volviese á este Reino, le hallase ilustrado y ennoblecido, con haber construído una ciudad primada, para la colonia y cabeza de un Reino tan dilatado, y que reconociese, por las obras eje-

(1) Libro I del Cabildo (de Goathemala), fol. 15.

cutadas que correspondían al concepto que de él había hecho al tiempo de subrogarle en la gobernación. Hecha la propuesta, por lo consultivo, del heroico celo de D. Jorge, variando en la conferencia la decisión, se hubo de reducir, á forma de votos, que, habiendo variado por mucho con desunión de dictámenes, hubo de prevalecer el voto y partido de Gonzalo de Ovalle, alcalde ordinario de aquel año; arrimándose á esta parte el parecer del teniente general, con el derecho asentado de exceso, quedó fija la decisión de fundamentar la ciudad en el mismo pueblo de *Coctecmalan* á donde tenían su alojamiento.

Parece por el libro primero del Cabildo (1), en lo corriente de los días ordinarios asignados á semejantes congresos, que esta ciudad nobilísima de Goathemala sólo corrió con el título de villa cinco días, inclusivos desde el 25 de Julio del año de 1524, señalado con la entrada de nuestro ejército español en ella, hasta el día 29 del mismo mes de Julio del referido año de 24; en cuyo Cabildo empezó á llamarse la ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala: y porque algunos sientan fuese villa diez y ocho días, y otros quieren que lo hubiese sido más tiempo, no habiendo visto los libros del archivo de mi Cabildo, sellados en la guarda fiel de tres llaves, y si los vieron sería de paso, y no como yo que los tengo delante, pudieron engañarse y faltar en el cómputo y regulación de los días: esto es en lo seguro y auténtico que debe prevalecer firmemente.

Amaneció la luz del día siguiente 22 de Noviembre del mismo año de 1527 con despejado y claro lustre, por ser el principio de la estación alegre del verano, lleno de regocijo y festiva aclamación, así de demostración política, como de estruendo militar; concurriendo una jurisdicción y otra á correr las cuerdas y zanjar los fundamentos de la ciudad, que había de ser el centro y el erario de donde habían de difundirse las órdenes superiores de entrambas jerarquías; tirándose las líneas de aquella primera fundación, no de otra suerte

(1) Desde el fol. 1 hasta 4.

que como hoy las vemos en esta segunda material fábrica, porque se delinearon las calles del Norte, Sur, Oriente y Poniente: con que siempre ha estado así, entónces como ahora, bañada de las luces y el viento, siendo por esta causa varias veces molestada del contagio. Juróse solemnemente por patrón, al que lo es ínclito de las Españas, el señor Santiago el Mayor, y prometió el Cabildo (1) solemnizar su día con vísperas solemnes, procesion y misa, y con fiestas públicas de plaza con toros, para cuando los hubiese, y desde luego con carrera y juego de cañas. Lo cual así prevaleció observado por los descendientes de aquellos ilustres varones, hasta el tiempo que yo alcancé, del año de 1656, en que gobernaba D. Fernando Altamirano de Velasco, conde de Santiago, que fué hasta cuando duró la prosperidad de estos beneméritos, preferidos en la atención y en los primeros premios de encomiendas y oficios; pero por la injuria de los años y alteración de los magistrados se omitió esta loable memoria, queriendo se entienda este patrimonio de la gloriosa virgen y mártir Santa Cecilia, olvidados del primer fundamento, que ocasionó esta equivocación, en perjuicio del Apóstol nuestro admirable y santo patrón, en cuyo memorable y feliz día entraron nuestras armas en Goathemala, y que por haberse zanjado los fundamentos de la ciudad en día de la virgen mártir Santa Cecilia se celebre como abogada. Mas esto no consta ni lo hallo en ninguno de los libros del archivo, ni en los cuadernos anuales que llamamos ordinarios, y el derecho del señor apóstol Santiago no sólo lo hallo establecido como patrón, sino también expreso como abogado de esta ciudad nobilísima de Goathemala; y demás de lo dicho, hallo que el Cabildo y regimiento revalida este juramento (2) y lo prometen por sí y en nombre del común y vecinos de la dicha ciudad «que son é fueren de aquí adelante, é pidiéronlo por testimonio.»

El mismo día 22 de Noviembre se destinó un sitio muy

---

(1) Libro I de Cabildo, folio 21 vuelto.

(2) Libro I de Cabildo, folio 23.

capaz para hospital, con título de la Misericordia, aplicado para hospicio y curación de peregrinos pobres, y otro sitio para ermita de Nuestra Señora de los Remedios, por otros tiempos siguientes erigida en iglesia parroquial, y hoy de las más antiguas, y otros cuatro sitios que se destinaron para casa real de Ayuntamiento capitular, cuya demostración está en un papel suelto entre los papeles del archivo; no siendo necesario hacer ahora descripción de la planta. El otro sitio se señaló para cárcel pública, y los dos para posesiones y fincas de los propios de la ciudad, que, siendo todo el terreno suyo, sólo señaló esta tenuidad para sí; y de esta suerte apenas tenemos seis posesiones que contribuyan á favor de los propios, y todo su recibo no llega á cuatro mil pesos: tanto como esto ha atendido la piedad de este muy noble y leal Ayuntamiento al alivio de sus vecinos. Señalóse también sitio para levantar una fortaleza, en forma regular, la cual sin duda alguna estuvo levantada, cubierta y guarnecida; porque, habiéndose señalado sitio para ella el día 22 de Noviembre del año de 1527, hallo, en Cabildo celebrado en 27 de Marzo del año de 1534 (1), que se presentó en aquel congreso Eugenio de Moscoso, con una provisión de S. M. en que le hace merced de la alcaidía de dicha fortaleza, y de que, por tal alcaide, tenga asiento, voz y voto en Cabildo. Pero habiendo obedecido el regimiento esta Real carta, rehusaron el cumplimiento en cuanto á admitirle al uso de el asiento y voto en Cabildo; dando por razón el que, por alcaide de la fortaleza, le tocaba por razón la anexidad de las otras preeminencias en el Cabildo, y que estaban prestos á darle cumplimiento luégo que mostrase testimonio de estar en la posesión de la fortaleza como tal alcaide. Con que, según este tratado, parece que no sólo estuvo erigida, pero en ejercicio de la defensa de la ciudad; habiendo habido tiempo suficiente para perfeccionarla del todo, en siete años que corrieron, desde que se mandó levantar, hasta la presentación del alcaide.

(1) Libro II de Cabildo, folio 63.

Con señalado júbilo, pública aclamación y popular festejo, tomó posesión el teniente general Jorge de Alvarado, en el Real nombre de Su Majestad, con todas las solemnidades y requisitos del derecho, de la ciudad delineada y de su provincia, y las demás comarcanas y anexas á ella; y en señal de esta posesión tomó en sus manos un madero y lo mandó linear en el suelo de dicho sitio, disparándose á este tiempo gran cantidad de tiros de la infantería, por salva festiva de aquel solemne y majestuoso acto, á cuyo estruendo de marcial regocijo acompañaron los clarines y otros instrumentos bélicos.

Al mismo tiempo que esto pasaba en Goathemala, enderezado todo á su mayor aumento y á la felicidad de su prosperidad, en que contínuamente se desvelaban aquellos inimitables; y por serlo, singulares caballeros, dignos de eterna fama y de mayores y más señalados premios, y á quienes aun no deja, ya que no los muerda, de ladrar pérfidamente el cerbero; á la misma sazón, que desvelados estos en lo que tocaba, no sólo á la conservación de lo adquirido en máximas políticas de excelente razón de Estado, sino de extender y dilatar lo conquistado con el vigor de las armas en lo que de nuevo se descubriera; D. Pedro de Alvarado, no olvidado de la que llamaba patria suya, como parece de sus cartas escritas por aquel tiempo á mi ilustre Cabildo, solicitaba sus medros y adelantar los creces de su mayor esplendor; siendo uno de los mayores y señalados favores que alcanzó, en aquella corte de nuestros Reyes, la gobernación de este Reino, separada y independiente de la Audiencia Real de Mexico. Y como representativo y inmediato á la Real persona, constituído gobernador (como podrá discurrirse por lo que se tocará algunas veces en adelante) redimió este Reino de un yugo insoportable; pues no siendo á veces muy favorable tener una Audiencia y Chancillería consigo, menos alivio fuera tener este recurso, siempre incierto, á la distancia de trescientas y treinta leguas, impedidas con los peligros de salteadores, precipicios y atolladeros que, haciéndolos pesados, iban á tener su término en crecidos y superiores gastos.

Fué esta jornada de D. Pedro de Alvarado á España muy favorable al lustre de esta ciudad; por lo que empezó á reconocerse libre de aquella sujeción al gobierno de Mexico que, teniéndola brumada también la tenía, con la repetición y frecuencia de sus ministros no siempre fieles ni desinteresados, perturbada en mucha parte de la paz pública de que gozaba; con lo cual se constituía en un estado dichoso: no siendo menos útil al crédito de sus operaciones, siempre fieles y siempre generosas; porque á su vista se deshicieron los pueblos que se oponían á sus máximos lucimientos, quedando desmentidos los émulos, á vista de las pruebas de sus loables y singulares servicios. No contentándose, por entonces, con sólo fundamentar la verdad de sus claros méritos, pasó á defender los créditos incontrastables de aquel alumno de la fama, D. Fernando Cortés, á quien miraba D. Pedro, con la claridad de su juicio, como á su amigo, como á su capitán general, y como á grande y señalado servidor del Rey; dejando, á viva instancia de sus informes y diligencias, desvanecido cuanto le oponía la malicia de sus contrarios, que eran muchos (1). Y los más principales, que le calumniaban, eran Bernardino Velázquez, Manuel de Rojas y Benito Martín, procuradores de Diego Velázquez; y por otra parte Pánfilo de Narvaez, Gonzálo de Umbría y Cristóbal de Tapia, fomentados de D. Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, presidente del Consejo de Indias, que favorecía la causa de Diego Velázquez, gobernador de Cuba, en odio del esclarecido D. Fernando Cortés; oponiéndole tantos cargos, que era el menor querer establecer que llevaba quinto, como el Rey, en todo el oro que se cogía en la Nueva España: tomándose resolución en el Consejo, de que viniese á Mexico D. Pedro de la Cueva, comendador mayor de Alcántara y almirante de Santo Domingo, que á costa de Cortés trajese seiscientos soldados, y que, hallándole culpado, le cortase la cabeza. Pero la sagacidad de D. Pedro de Alvarado, ayudada de la intro-

(1) Bernal Díaz, cap. 169.

ducción y llaneza con que trataba al Duque de Béjar y al de Alburquerque, con quien tenía la afinidad contraída por el casamiento efectuado con Doña Francisca de la Cueva, sobrina del Duque, hija de D. Pedro de la Cueva, almirante de Santo Domingo, y no siendo menos interesado el de Béjar en este ajuste y composición de los pleitos de D. Fernando Cortés, por la dependencia y unión á que le obligaba el casamiento tratado de D. Fernando con Doña Juana de Zúñiga, sobrina de el de Béjar; con cuya dependencia, pudo D. Pedro de Alvarado introducir, en el sentir de estos grandes personajes, el conocimiento de la verdad. Con que, estimulados ambos de estas obligaciones y del conocimiento de la justicia y razón de Cortés, acreditada por su verdadero amigo, dispusieron el que Martín Cortés, su padre, se presentase ante Su Majestad, para que oyese los descargos y justificación de su hijo; á que el Duque de Béjar ayudó con razones bien claras, que fomentaban la justicia y lealtad de tan ilustre y leal vasallo, y salió por su fiador, ofreciendo su cabeza por él, y poniendo en la mayor seguridad de esta fianza todo su estado.

Contrapesaba y hacía más graves los cargos de Cortés, lo que contra él escribía á S. M. el contador Rodrigo de Albornoz; pero vistas las cartas que escribía D. Fernando Cortés á su padre Martín Cortés, quedó el Rey satisfecho de que los más de aquellos capítulos eran producidos del odio de los adversarios de Cortés, que manifestaba á su padre por sus cartas (1): que el contador Albornoz estaba mal con él, por no haberle dado cuantos y cuales indios quería, y haberle negado una hija de una *cacica* muy principal que le pedía: por lo cual, más bien considerada esta causa, se tomó el expediente de que viniese á tomar residencia á Cortés el licenciado Luis Ponce de León, primo de el Conde de Alcaudete. Tanto como esto valía la intercesión, crédito y maña de D. Pedro de Alvarado; quien consiguió por sí la marca y cruz de Santiago, la gobernación, como llevo dicho, y el ade-

(1) Bernal Díaz, original, capítulo CLXIII, folio 218.

lantamiento de la provincia de Goathemala y almirantazgo de la mar del Sur, con lo que es más estimable en conseguir, esposa á gusto, colmada del esplendor claro de su ilustre sangre, virtud, discreción y belleza, que la hacían ser codiciada de muchos títulos y grandes mayorazgos de aquel tiempo.





CAPÍTULO IV.

De la descripción del prodigioso volcán de agua, á cuya falda estuvo fundada la primera ciudad de Goathemala.

Dejamos dicho en el precedente capítulo, como precediendo todas las solemnidades de buen acuerdo y de dictamen político en el Cabildo, que por entonces gobernaba, en nombre de S. M., con su teniente gobernador y capitán general esta ciudad y lo que es provincia de Goathemala, con lo demás hasta entonces conquistado, se determinó erigir y fundar la ciudad primera, en el mismo sitio en que estaba el alojamiento de nuestro español ejército. Y aunque en el capítulo primero de este libro dejamos dicho y probado, cuál es el gran pueblo de Goathemala, y estar fundado donde también tuvo su situación esta primera ciudad, á la falda del maravilloso volcán de agua, pero no se dijo allí, lo que ahora parece necesario acerca de la descripción del mismo admirable y prodigioso volcán; así por ser objeto digno de particular memoria, como por lo que después se ofrecerá decir, acerca del efecto que se produjo de la fundación hecha en su deliciosa y peregrina falda.

Tiene su asiento este bellísimo monte, respecto de la situación que tuvo y la que ahora tiene esta ciudad nobilísima de Goathemala, á la parte del Sur, por derechura de este rumbo, sin inclinarse más á la parte del Levante que á la

del Poniente. Levántase, por eminente distancia, á maravillosa y descollada altura, con alegre y desenfadada disposición en su corpulenta forma, sin que se le arrime otro monte alto ni bajo que le confunda; dejándose admirar por su descuello á mucha distancia de leguas, examinada y repechada la eminencia de su cumbre. Consta su camino, por derechura desde el pie á la gola, de tres leguas y media de altura: esto es por la parte que mira á esta ciudad, que por la falda, que tiene á la parte del valle que va á *Alotenango*, tiene más de cinco leguas de subida. La formación de su tendida falda, en figura esférica perfectamente, por el de diez y ocho leguas con igualdad se dilata; con tanta perfección proporcionada, que á todas partes se halla á una misma figura representado. De esta, robusta y peregrina, se va con proporción levantando, y correspondientemente disminuyendo, hasta rematar en punta. No sólo es objeto deleitable á la vista por las amenidades que ofrece, sino por lo útil y abundante de la producción de su tierra, en tantas fecundas y abundantes *milpas* de sazonados maizales, que siendo las pertenencias de sus cultores de forma cuadrada, cultivadas unas y breñosas otras, forman un ajedrez concertado y vistoso, que produce opimos y regalados frutos á la nivelación de los tiempos; siendo, juntamente, culto y abundante jardín, selvas y semental, que produce á un tiempo maíz, frisoles, maderas, hortalizas, como también un agregado abundante de flores, desde un Enero á otro, siendo muy exquisita la que en él no produjere, en especial de las que llamamos de Castilla, y de las de la naturaleza de estas tierras, las que llamamos de tierra fría: introduciéndose, por todas las mañanas de los días del año, innumerables indias con abundantes pértigas de ramilletes, tejidos y formados con copia agradable y maravillosa de claveles, siemprevive, azucenas, amapolas, mirtos, trébol, azahar, espoletas, retamas, tulipanes, maravillosas rosas en infinito cúmulo, de que abastecen no sólo cinco boticas, pero todas las casas particulares, sin lo que se malogra y desperdicia el viento; y en que, fuera de el útil de sus cabezas, sirven

para el adorno y recreo las flores de adormideras, lirios de todas suertes y mucho provecho, romero, marrubios, jazmines y flores de San José que llaman malvaloca, *esquisuchil*, varas de San José, narcisos y floripondios, con las que llaman reinas, sin otras propias de la producción de los campos; siendo una florida primavera todo el año esta amenísima estancia, en cuyos senos y quebradas, como lo breñoso de su montaña, hay diversísima y provechosa caza, en que se logra la de muchos ciervos, que crían, por la virtud medicinal de sus hierbas, que pastan, excelentes piedras bezares. Hállanse allí muchos conejos, dantas, osos, tigres, leones, puercos monteses, erizos, *tepesquintes*, armados, *pisotes*, que se domestican y crían muy caseros, *guatusas*, ardillas y gatos monteses, sin infinita volatería que sirve al alimento y la recreación de la vista y el oído; porque en su diversidad y en su gran copia hay para satisfacer á todo: conduciéndose de allí, á esta ciudad de Goathemala, muchos y excelentes como estimables *sensontes*, cenicientos, cerrojillos, pintados, realejos, gorriones, y muchos de los que llaman cardenales jaulines, cimarrones, y otra gran máquina de carpinteros, jaras, tordos, cuervos, águilas, pavas, *paupies*, palomas, tórtolas, *quetzales* y otras aves.

Por toda la primera parte, de lo bajo de su admirable cuerpo, está todo cultivado y pulido de dilatadas y grandes sementeras de maíz y otras muchas y provechosas legumbres, con tanta suficiente cantidad de tierra prolífera, que hay para descansadas remudas de sementeras; y así se ven de ordinario unos cuadros cultivados y pulidos de la agricultura y otros cubiertos de breña. Y subiendo más al segundo tercio de él, está poblado de montaña de tupida arboleda, que la hace muy umbría y enlazada entre sí misma, y de donde resulta mucha y muy fácil providencia de incorruptibles y excelentes maderas y bejuco para los edificios de esta ciudad, pueblos de su falda y algunos de los potreros de su contorno; pero desde donde termina la arboleda, á los últimos tercios de su eminencia, no se puebla ni viste de otro género de hierba que no sea esparto; bien que el

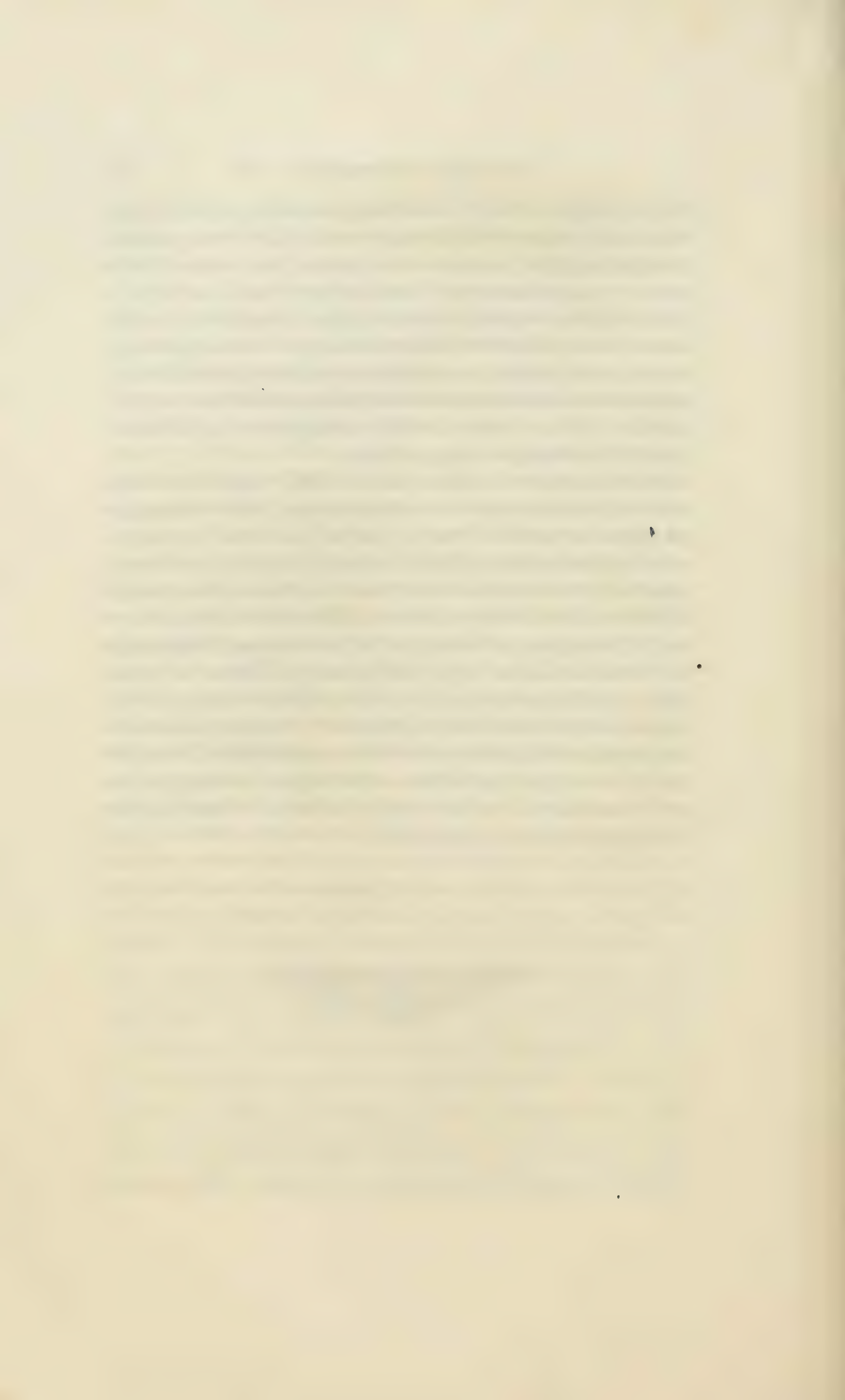
último filo de su remate es de lisa y desnuda peña, igualándose por todo el ámbito de su circunferencia de esta manera que hemos dicho.

Entrase á la gran plaza que tiene arriba, y que en un tiempo fué lago, antes de la inundación de la *Ciudad vieja*, por uno de los portones por donde reventando fluyó al valle, que es el más transible de todos; mas, sin embargo, se baja mucho camino á la profundidad de su plano, y esto con no pequeño ni despreciable peligro: el hueco de él es á la manera y forma de una caldera, que abriendo de arriba se va cerrando para lo bajo del plano que tiene, y se le miden en su asiento ciento y cuarenta varas castellanas de Norte á Sur, y de Oriente á Poniente ciento veinte, y de profundidad más de cien varas, y por toda la parte interior de su circunferencia cuatrocientas y veinte varas: bastante buque para depósito de las aguas que causaron el estrago de la fatal inundación. Puédese andar por todo lo alto de su bordo, aunque con dificultad y peligro; y de cualquiera parte de aquella elevada cima se alcanza á ver mucha y muy apacible tierra útil, porque se consigue el ver toda la tierra de la provincia de San Salvador, y todo lo que compone la tierra de la costa del Sur. La laguna de *Amatitlán* y *Petapa* se ve á la parte oriental al pie del mismo volcán, y su figura parece, desde la altura, á la manera del corte de una capa; que aunque hay autor que diga parece del tamaño de un pliego de papel, es manifiesto engaño, porque esta se ve toda muy de cerca y de su propia grandeza, y la que dice es la de San Salvador. Vese todo el valle de *Mesas*, *Mixco* y *Canales*, todos sus pueblos y labores, con mucha distinción y claridad; la ciudad de Goathemala y sus potreros, y otras muchas poblazones. Vese también, por la parte de Poniente, toda la provincia de *Suchitepequez* y la de *Soconuzco*, y por la del Norte se alcanza hasta la parte que llaman los *Llanos de Chiapa*, que son los *Quelenes*. Brollan y nacen en su falda, por la parte del Sur y el Occidente, once arroyos excelentes de maravillosas aguas, que todos van á entrar en la mar del Sur. Entre las oquedades y aberturas de sus pe-

ñas, en la parte alta de la caldera, conserva y guarda, por toda la estación mayor del año, mucha nieve, que pudiera, á mucha facilidad, bajarse á esta ciudad: los canales, con el mayor y más profundo por donde se vertió todo este lago de la cima de este volcán, son siete, que redundaron de otras tantas bocas que abrió el peso del agua, que estaba represada en esta gran caldera, y que formaba aquel estupendo lago, de donde provino la inundación; que sucedió el año de 1541, después de diez y siete años de la conquista y de la fundación de Goathemala en aquel sitio.

En lo que hace al ámbito de su falda, yacen diversas y ricas poblazones de provechosos potreros, y seis numerosos pueblos á la parte del Norte, que miran á esta ciudad, sin otros que en su maravilloso contorno se gozan excelentes; pero los que están situados al Norte son los de *San Juan de el Obispo*, *San Gaspar*, *Carmona*, *San Pedro de las Huertas*, *Tzacualpa* que antes fué *Coctecmalam*, *Atmulunga* con título de *Ciudad vieja*, por lo que ya dijimos, de llegar hasta aquella parte lo material de la ciudad poblada de indios extranjeros de Tlaxcala, Mexico y Cholula, que estuvieron siempre allí, como ya se dijo en aquel sitio, como barrio de la antigua ciudad que corría, según los vestigios que hoy patentemente se muestran, á la parte oriental de este excelente pueblo de *Atmulunga*.







CAPÍTULO V.

De la declaración de los nobles y valerosos soldados que vinieron á la conquista de este Reino de Goathemala con el esclarecido general D. Pedro de Alvarado, y de los ilustres pobladores de esta ciudad.

Ha sellado el silencio de Argerona, los ilustres y gloriosos nombres de aquellos inimitables y invencibles varones que conquistaron para Dios, y á la obediencia de su católico Rey, este gran Reino de Goathemala; pero no los ha omitido la fama, aunque el encogimiento y modestia de sus ilustres descendencias no blasonan estas glorias como pudieran, felices en haber tenido tan claros y excelentes progenitores, que tanto cuanto llenaron á su patria España de inmarcesible gloria, colmaron á las naciones extranjeras de marchita envidia. Y aunque algunos, no tan apagados como otros, solicitan el premio tan justo y tan debido á la sangre y sudores de sus pasados, rara vez ó nunca le consiguen en limitada recompensa; porque aunque S. M. manda que sean promovidos y preferidos, quieren dar á entender, envidiosos y apasionados, que ya no hay descendientes de aquellos heroicos conquistadores, y que si hay algunos beneméritos, que ya están premiados: siendo verdad, que ninguno hay que pueda conservar su nombre con un maravedí de renta á la posteridad; gozándose en España, no por mayores ni más señala-

dos servicios, el lustre y esplendor de la grandeza con muchos millares de renta al año. Pero como quiera que no es mi asunto el de consejero, omitiré lo mucho que acerca de punto tan grave y de la Real conciencia de S. M. se ofrece; contentándome con apuntar lo que tan cristiana y eruditamente escribe el Dr. D. Juan de Solorzano (1).

Y porque la ceguedad de la emulación conozca que hay herederos de aquellos méritos, y que estos son verdaderos beneméritos y acreedores á los mayores premios, cuyo derecho les adquirieron sus ilustres progenitores, descubridores y conquistadores unos, y antiguos y nobles pobladores otros de este Reino de Goathemala y sus provincias; hube de recurrir, segunda vez, á reconocer los papeles y libros del archivo del Cabildo de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, y muy en particular el antiquísimo de el becerro y fundación de la primera y antigua ciudad (2): donde muy cumplidamente (aunque maltratado de las injurias del tiempo y de los desaseos de la inundación de la *Ciudad vieja)*, hallo acordado y prevenido, todo cuanto ofreció lo oportuno ó importuno de aquellos tiempos; y en él, no con menor providencia, alistados ó matriculados todos los conquistadores de este Reino, en dos clases separadas: la una, que es en orden la primera, en los folios del margen; y la otra, en los que se citarán después, en el lugar que tocare á la memoria de la segunda lista. En el orden de la una y otra señalaré los que dejaron sucesión, que se haya continuado hasta el presente tiempo: y la primera, ya citada, comienza, según el estilo del original, á la letra:

El Señor Capitán General PEDRO DE ALVARADO.

1. De este esclarecido y excelente caballero quedó la descendencia, producida de doña Leonor de Alvarado Jicotenga Tecubalsi, habida, siendo soltero, en una hija del se-

(1) Libro III, cap. 3, folio 481.

(2) Libro I de Cabildo, folios 2 y 10, en el traslado 4, 5 y 6.

ñor de Tlaxcala, doña Luisa Jicotenga Tecubalsi (1), no menos ilustre por esta línea que por la de su nobilísimo padre; y así, aunque en la línea de hija natural, fué tan atendida de su ilustre padre, que cuando volvió de España casado con doña Francisca de la Cueva, juntó en matrimonio á doña Leonor su hija natural con D. Francisco de la Cueva su cuñado, hijo de D. Pedro de la Cueva, Almirante de Santo Domingo, Comendador mayor de Alcántara, y hermano del Duque de Alburquerque. Y de esta doña Leonor de Alvarado Jicotenga y de D. Francisco de la Cueva viene la descendencia de D. Pedro de Alvarado, y pára hoy en D. Tomás de Alvarado Villacreces, Cueva y Guzmán, sus hermanos, y los demás que probaren descender de D. Pedro de Alvarado. Pasaron con este excelente caballero á las conquistas de estos reinos de Nueva España, otros diez hermanos y deudos suyos: los hermanos fueron, Jorge, Gonzalo y Gomez de Alvarado, y Juan de Alvarado el bastardo; y los primos, Hernando, Alonso, Diego, Luis, Francisco, y Juan su tío, y todos ellos sirvieron muy aventajadamente; y en el Perú Alonso de Alvarado, á favor de las armas Reales, sirvió con perseverancia y crédito incomparable.

Diego de Rojas, que pasó al Perú,
y Baltasar de Mendoza, primeros Alcaldes.

2. De Baltasar de Mendoza, está la descendencia de ilustre sangre, aunque en familia muy apagada por la injuria de la pobreza, en el linaje de los que son Delgado, Hurtado de Mendoza.

Don Pedro Portocarrero,
Juan Pérez Dardón
Domingo Zubisarreta
Hernán Carrillo, primeros regidores en el año de 1524.

Alonso de Reguera, escribano de Su Majestad y de Cabildo.

3. De Juan Pérez Dardón, quedó benemérita y ilustre descendencia, que se conserva sucesiva hasta hoy; bien que

(1) Probanza de D. Tomás de Alvarado, folio 2 del memorial ajustado.

pára en el Doctor Don Lorenzo Dardón, maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, y en el licenciado Don Luis Dardón, sacerdote de acreditada virtud: aunque, para poderse continuar el nombre de esta noble familia, hay algunos hermanos de dicho Don Luis, de donde puedan renacer, en nuevos brotes, los excelentes méritos y frutos en el servicio de Su Majestad de aquel generoso tronco.

El Señor Jorge de Alvarado casó en la ciudad de Mexico con hija del tesorero Alonso de Estrada, y allí tuvo siempre su casa, y la sucesión suya, que hay en esta ciudad de Goathemala, es del primero casamiento que hizo en esta ciudad con Doña Francisca Xirón.

Pedro Gómez.

Juan Paez.

4. Esta descendencia de Juan Paez, reputada y tenida siempre en el predicamento de familia noble, se conoce hoy por el apellido de Paez de Grageda, que ha muchos años que, compelidos de los combates de la necesidad y cortedad de posible, viven retirados en el pueblo de *Guazacapan*, atenidos á los esquilmos de una pobre estancia.

Bartolomé Sánchez.
Gaspar de Polanco.

Juan Sánchez de Huelva, descendiente de Alonso Sánchez de Huelva, que fué el piloto que dió las demarcaciones á Colón.

5. De Gaspar de Polanco, hubo sucesión continuada de varón en varón, y siempre optaron en los oficios políticos y militares de primeras planas, como personas principales y de señalada calidad, parando esta varonía en Don Fernando de Polanco; y continuándose la sucesión por hembra en Doña Bárbara de Polanco y Castillo, se representa esta línea por sus hijos legítimos de Don Martín de Alvarado Villacreces, Cueva y Guzmán.

Juan Cano.
Alonso Martín, Asturiano.
Juan de Reinoso, Sacristán.
Alonso Gallego.

Juan de Alcántara.
Antonio Gómez, de Pastrana.
Martín Granado.
Bartolomé Gómez.

6. Isidro de Mayorgas pasó á León de Nicaragua, y allí su descendencia.

Pedro Alonso de Portillo.
Diego Díaz, Pregonero.
Juan Vázquez.

7. La descendencia de Juan Vázquez ha sido conocida por los apellidos de Vázquez de Cabrera, y comunmente reputada por familia noble, y mucho más esclarecida por la señalada virtud suya; y está hoy su varonía en Don Antonio Vázquez de Cabrera.

Gaspar Luis.
Juan Rodríguez.
Hernando Pizarro.
Juan Godínez, clérigo capellán.
Diego de Halguain, pasó al Perú y fué de los pobladores de la ciudad de Puerto Viejo.
Cristóbal Rodríguez Picón.
Cristóbal Ruiz.
Gonzalo de Ovalle.

8. Hase continuado la noble descendencia de Gonzalo de Ovalle, hasta los tiempos presentes, de varón en varón, siempre reputada por una de las que pasaron á la conquista con estimación hidalga; y esta varonía la representa hoy Don Antonio de Ovalle en quien llega la sucesión.

Hernando de Alvarado, fué regidor de Goathemala por el año 1526.
Hernán Muñoz.
Gaspar Arias.
Diego de Monroy.

9. De la sucesión de Diego de Monroy hay mucha noble generación, extendida en muchas ramas, que hoy se conocen Dávilas Monroyes en esta ciudad de Goathemala, no menos mortificados, que otras ilustres familias, de las injurias de la pobreza; y llega esta varonía hasta la persona de Don José Dávila Monroy.

García de Aguilar.
Diego Sánchez.
Alonso Gómez Nájera.
Juan Ginovés.
Juan Griego.
Cristóbal de Mafra.
Alonso de Ojeda.
Alonso Soltero.
Juan Gallego.
Joanes de San Sebastián.
Bartolomé Sánchez Ballestero.

7

10. Cristóbal Marín, su sucesión en la provincia de San Salvador.

Pedro de Santisteban.
Juan del Valle.
Vazquez de Molina.
Son sus descendientes:
Hernando de Andrade.
Alonso Veintemilla.
Pedro Franco.
Pedro Sirgado.
Gomez de Alvarado: pasó al Perú, era hermano legítimo de Don Pedro de Alvarado.
Diego Quijada.

11. Pasó la sucesión de Alonso Veintemilla en María de Veintemilla, que casó con Don Lorenzo Guerra, natural de la Gran Canaria, y de ahí Guerra Veintemilla. Los hijos varones que quedaron de este matrimonio murieron eclesiásticos, de floreciente edad, y hoy se conservan de esta familia dos virtuosas doncellas, que son Doña Nicolasa y Doña María Guerra Veintemilla.

Francisco López, de Marchena.
Pedro Sánchez Montesinos.
Juan de Valdivieso.
Alvaro Alonso Notes.
Francisco de Chaves: pasó al Perú.
Pedro de Aragón.
Diego Sánchez, herrero.
Diego Franco.
Pedro Moreno.
Pedro Garcerán.
Juan Moreno.
Francisco de Orduña.
Martín de la Mezquita.
Miguel Quinteros.
Gonzalo de Solís.
Bernardino de Oviedo.
Pedro Aburta.
Ignacio de Bobadilla.
Francisco Domínguez.
Alonso Hortíz de Zafra.
Diego de Usagrez.
García de Avalos.

Abalos son Avalos y Quevedo; tiene descendencia, y en esta ciudad pára en el padre sochantre Marcos de Avalos y Quevedo.

Antonio Diosdado.
Alonso Gómez de Loarca.

De Alonso Gómez de Loarca representa los méritos Don José de Lara Mogrobejo, contador del Tribunal de Cruzada, y sus hermanos, rebiznietos suyos por vía materna.

12. Juan de Espinal. Hay generación suya conocida por su virtud y costumbres.

Jorge de Acuña.
Gaspar Alemán.
Antonio de Salazar.
Gutierre de Robles.

13. De Antonio de Salazar, que sirvió muy señaladamente en la guerra y muy continuadamente y con entera confianza en todo lo político que se ofreció, hasta después de la inundación de la ciudad, ha quedado sucesión continuada, muy conocida entre las ilustres de este Reino por una de ellas, y el derecho de su varonía y buenos méritos le representa hoy Don Juan de Salazar Monsalbe, y por hembra el capitán Don Tomás Delgado de Nájera, y su hermano el Bachiller Don Pedro Delgado de Nájera, sacerdote de loables y acreditadas prendas.

Francisco Castellón.
Juan de Barrientos.
Pedro de Cueto.

14. No menos que otros famosos conquistadores de estos reinos de Nueva España sirvió en todas las conquistas de ellos con muchos y grandes méritos Pedro de Cueto, y con el mismo tesón y acreditado celo en lo político, ocupando en esta ciudad los primeros puestos. Ha quedado sucesión suya, que se continúa hoy en Juan de Medina Cueto, aunque casi desconocida por la cortedad en que vive, y pudiera la señalada virtud de esta familia hacerla muy conocida, especialmente por la clara memoria del bachiller Jacinto de Medina Cueto, sacerdote de esclarecida y admirable vida, y de edificativa humildad y modestia, que murió el año pasado de 1685 con créditos de superior y maravillosa virtud: por ambos apellidos son de los verdaderos conquistadores.

Pedro de Valdivieso.
Diego López de Villanueva.
Juan Durán.
Juan de Lunas.
Francisco de Arévalo.

15. De Francisco de Arévalo, que sirvió tan esmeradamente, y con tanto calor como otros en la paz y en la guerra, quedó conocida descendencia, que se perpetúa hoy por hembra en D. José de Lara Mogrobejo, contador del Tribunal de Cruzada, y sus ilustres hermanos, y otros descen-

dientes de este conquistador Arévalo, religiosos doctos y muy señalados en el ejercicio de las virtudes de la Orden de la observancia de mi patrón San Francisco, que son Vazquez: por donde tienen otro abolengo conquistador que es varonía; y otra línea, como se dirá adelante, es la de Molina.

Gómez de Ulloa.

16. Gonzalo de Alvarado, alguacil mayor, perseveró en Goathemala; y este caballero, como otros de este apellido, era hermano legítimo del Adelantado D. Pedro de Alvarado, y de éste procedió otra ilustre familia que se conoce en esta ciudad, aunque desdeñada de la fortuna en el manejo de bienes temporales, por familia ilustre, que se intitula Vides de Alvarado. Los elogios de su ilustre sangre los publican sus apellidos; el de su notoria virtud no lo olvida la fama. Fué Gonzalo de Alvarado recibido por regidor de esta ciudad en 1.° de Febrero de 1535.

Diego de Alvarado.

Fué Diego de Alvarado, primo del Adelantado D. Pedro y uno de los capitanes de las conquistas, regidor de esta ciudad de Goathemala por el año de 1531: pasó al Perú al socorro de los conquistadores de aquel imperio y á poblar allí, hallándose en los debates de Almagristas y Pizarristas, y estando á la parte de la obediencia Real (1); pasó á España á dar cuenta al señor Emperador D. Carlos de los movimientos de alteración de aquella tierra, y murió en la corte de Valladolid.

Diego García de Berlanga. Hernando de Chaves.

17. Hernando de Chaves fué capitán de las conquistas de el Reino de Mexico y el de Goathemala, donde, habiéndose casado, tuvo por hija legítima suya y de Isabel de Vargas á doña Catarina de Chaves, que casó con D. Rodrigo de Fuentes y Guzmán, mi bisabuelo; y otra de sus hijas meno-

(1) Gomara, cap. CXLI, folio 178.

res casó con D. Pedro de Aguilar Laso de la Vega, caballero del orden de Calatrava, y por ambas razones represento yo estos méritos en igual correspondencia y línea que doña Elvira y doña Jacobina de Aguilar, mis primas en grado tercero; yo por D. Francisco de Fuentes y Guzmán mi padre, y ellas por D. Francisco Antonio de Aguilar y de la Cueva, del hábito de Santiago, que estaban en el grado de primos hermanos.

García de Salinas. Diego Sánchez de Ortega.
Sancho de Varona.

18. Subsiste y se conserva en esta ciudad la ilustre descendencia de Sancho de Varona, que habiendo llegado á dividirse en algunas ramas de su varonía en los dos hijos de D. Pedro de Varona, D. Gaspar y D. José, que fueron los mayores, el hijo mayor D. Gaspar Varona de Loaisa, caballero de la orden de Alcántara, pasó á España en compañía de su hermano D. Alvaro á servir á Su Majestad con el ejército de Extremadura; y habiéndose ocupado en aquellas campañas más tiempo de trece años, D. Gaspar se quedó en aquellos reinos á gozar su mayorazgo y señorío de la Fuente del Maestre, donde tiene sucesión para lo que toca al orden del mayorazgo; pero por lo que mira á la representación de los méritos de conquista, está en esta ciudad la descendencia de D. José de Varona en D. Pedro, que está casado, y en el licenciado D. Antonio de Varona, cura de *Chiquimula*, y Fr. García de Varona del orden de San Francisco, sus hijos.

Pedro de Paredes. Francisco de Morales.
Diego Ponce. Juan Recino.

19. Juan Recino tuvo sucesión continuada en esta ciudad de Goathemala, y hoy representa sus verdaderos y loables méritos el licenciado D. Nicolás Recino, chantre de esta santa iglesia catedral y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, y otros beneméritos descendientes suyos que se hallan en la provincia de *San Salvador*.

Cristóbal de Salvatierra.	Martin Isquierdo.
Hernando de Espinosa.	Eugenio de Moscoso.

20. Llegó la descendencia de EUGENIO DE MOSCOSO á doña María y doña Francisca de Moscoso, sus rebiznietas, y habiendo muerto éstas, sólo ha quedado de esta prosapia el licenciado D. Tomás de Lyra y Moscoso, presbítero, hijo de doña María de Moscoso.

Diego de Santa Clara.	Alonso de el Mármol.
Joanes de Verastigui.	Pedro Lequeitio.
Juan García de Badajoz.	Joanes de Fuenterrabía.
Joan de Escobar.	Pedro de Llanos
Diego Ponce.	Juan de Cuevas.
Francisco Lozano.	Diego Lopez de Tegero.
Diego de Aguilar.	Martín Rodríguez.
Diego de Salvatierra.	Gonzalo de Salinas.
Juan de Salvatierra.	Juan de Carmona.

21. No ha quedado hoy de la sucesión de JUAN DE CARMONA más memoria que la de Fr. Juan de Carmona, religioso de San Francisco, y la de María, Manuela, Francisca y Cecilia de Carmona sus rebiznietas.

Esteban de Aponte.	Francisco Rodríguez.
Juan Venancio.	
Y otros muchos que andan fuera.	

Y sin duda éstos, que por entonces andaban fuera de Goathemala, andarían vigilantes y celosos ocupados en las conquistas que restaban por la parte del Sur, y otras que, después de haber alojado el ejército en el sitio de *Atmolonga*, se consiguieron con suma felicidad; perfeccionándose esta loable y grande empresa, con todo lo que hoy gozamos, por la industria y tesón laborioso de aquellos heroicos españoles, que aun es más de lo que hasta hoy nos han dado que admirar las historias: hallándose en los libros de mi Cabildo muchas más conquistas, conseguidas con dura guerra y con muy continuados afanes, siendo uno de los motivos, fuera de los ya referidos en mi primero capítulo, que me han obligado á tomar la pluma para este grande asunto; y en que, no

menos que al principio, encontraban duras y frecuentes dificultades, en que ensayando las fuerzas naturales era necesario pasar á los arbitrios, peleando á un tiempo con las fuerzas del cuerpo y del espíritu, como se verá en lo que hubiéremos de escribir acerca de estas reducciones.

Pero no habiendo de defraudar en sus merecimientos, así á estos, que con heroico celo y esforzado espíritu andaban acrentando los dominios de Su Majestad con nuevas empresas, como á los que por aquel tiempo vinieron á mantener poblado lo conquistado, hallo en el libro de Cabildo otra lista y nómina de conquistadores formada el propio año de 1524 (1), cuyo tenor á la letra es de esta manera: y en que señalaré los linajes que hoy prevalecen, como queda observado en la primera ya descrita; con advertencia que, los que aquí se hallaren menos, se dirán cuando se describan las provincias á donde quedaron avecindados.

Alonso Sánchez.
Francisco Castellón.
Juan Martín.
Bartolomé Garrido.
Bartolomé Rodríguez.
Bartolomé Becerra.
Diego de Llanos.
Francisco González.
Alonso de Herrera.
Andrés de Ulloa.
Alonso Pérez.

22. Del capitán Bartolomé Becerra, conquistador de estos reinos, quedó muy larga sucesion en esta ciudad de Goathemala, porque habiendo este caballero casado á su hija mayor legítima Teresa Becerra con el capitán Bernal Díaz del Castillo, conquistador y coronista de dichas conquistas, hubieron por hijo á Francisco Díaz del Castillo; y representan hoy sus méritos de Bartolomé Becerra algunos linajes, como son los de Castillo, Becerra, Carcamos, y los hijos de Don Martín de Alvarado Villacreces, Cueva y Guzmán, en igual grado con mis hijos: porque Doña Bárbara de Polanco y Castillo, madre de otros caballeros era, como yo lo soy, rebiznieta del capitán Bartolomé Becerra.

(1) Libro de Cabildo, fol. 191 hasta 213.

Marcos Ruiz. Bartolomé de Molina.

23. De Bartolomé de Molina hay descendientes que son, como quedó apuntado en el número 15, los Reverendos Padres jubilados Fr. Alonso y Fr. *(así)* Vázquez, del orden de mi patrón San Francisco, y Don Juan Vázquez de Molina, hermano del primero, secretario de la Real Universidad de San Carlos de esta ciudad, no menos mortificado de la aspereza de la fortuna que otros beneméritos.

Antón de Salamanca.
Juan Márquez.
Pedro de Paredes.
Cristóbal Lobo.
Bernardino de Arteaga.
Lorenzo de Godoy.
Héctor de Chavez.
Hernán Pérez.
Pedro Ortis.
Juan Vázquez de Osuna.
Héctor de Espinosa.
Juan de Godoy, su hijo.

24. Lorenzo de Godoy y Juan de Godoy, su hijo, sirvieron en las conquistas y poblazones de estos reinos, y está unida su familia y descendencia á los linajes de Juan Pérez de Pontaza Basurto y Juan Pérez Dardón, Fernando de Ayala y Diego de Mazariegos, como éstos eslabonados con los Mesas: es familia dilatada y de notoria calidad, y es descendiente suyo el Rdo. P. jubilado Fr. Francisco Vázquez, canonista de su religión franciscana.

Diego Guillén.
Francisco de Orozco.
Francisco de Olivares.

25. Está unida esta casa con la de Francisco de Castellanos, primer tesorero de la Real Contaduría de los nombrados por S. M., y se apellidan sus descendientes Enríquez de Castellanos Orozco: es familia muy conocida por ilustre y notoria en calidad, pero muy retirada por la gran cortedad de posibles en bienes de fortuna. Está eslabonada la prosapia de Orozco Castellanos con muchas de las familias nobles de este Reino, quien debe á Francisco de Castellanos el trigo que le alimenta, por haber sido quien le trajo de los reinos de España.

Alonso de Montalván.
Domingo de Portugal.
Héctor de Alvarado.
Alonso de Zamora.
Juan de Salamanca.
Juan de Sajeras.
Miguel de Trujillo.

26. Pudiera la descendencia de Alonso de Zamora haber subsistido en mucha opulencia de bienes de fortuna y honoríficas ocupaciones, por la gran suma de oro, que consta de su testamento haber dejado á sus hijos y nietos, sacada de los lavaderos de Santiago Zamora, fundación suya; pero ó dados al ocio y desperdicios, ó por contrastes de la fortuna, hoy no sólo se ven pobres, pero los de este apellido muy confundidos entre sí.

Juan Vázquez de Osuna.
Pedro Rodríguez.
Francisco Rodríguez.
Bartolomé de Reinoso.
Juan de Ledesma.
Alonso Larios.

27. De la descendencia de Alonso Larios era, el último que quedaba, el bachiller Alonso Enríquez de Vargas Larios, que murió canónigo de esta santa iglesia catedral de Goathemala; hoy no queda otro, y si le hay será con mucha mezcla de indios y de oscuro linaje.

Juan de Alarcón.
Pedro de Olmos.
Juan Ramos.
Gonzalo López.
Alonso de Salvatierra.
Alejo Rodríguez.
Gonzalo Sánchez.
Antón de Morales.

28. Dejó Antón de Morales mucha y clara descendencia, que hoy se conserva con la misma estimación que á los principios, y unos de sus descendientes son Morales, y otros Guerra de Morales. Pára hoy su varonía en D. Diego, don Antonio, D. Nicolás de Morales, y por hembra en D. Francisco Guerra de Morales. Hay otros sucesores suyos, que unos son Varona de Morales, y otros Vascones de Morales; pero todos de conocida calidad, aunque obligados, por la mísera fortuna en que se hallan, á vivir en el retiro de las montañas y pinares de los valles.

Blas López.
Héctor de la Barreda.
Juan de Peredo.
Alonso Cabezas.

29. De Héctor de la Barreda hay descendencia en ilustre generación, que vive hoy en el *Valle de las Vacas* con grandísima estrechura y cortedad de medios temporales: pára su descendencia y varonía en D. José y D. Diego de la Barreda.

Juan de Aragón.
Francisco de Porres.

30. Quedó extinguida la descendencia de Francisco de Porres, por los años de 1660 y 1666, con la muerte de Doña Inés y Doña Leonor de Porres sus biznietas doncellas; y si parecieren algunos de este apellido, es título que de las principales personas de esta familia tomaron criados suyos.

Juan de Torres.
Pedro de Carmona.
Andrés Lazo.
Francisco de Quirós.
Luis de Vivar.
Juan Niño.
Francisco Flores.
Alonso del Pulgar.
Juan Freile.

31. Esta descendencia de Luis de Vivar está unida á la familia de Montúfar, que se apellida Montúfar Vivar y Quiñones; es linaje conocido por uno de los de la hidalguía y nobleza de esta república, y con el derecho de muy buenos méritos de conquista: llega la varonía de Luis de Vivar á Don Francisco Antonio de Montúfar Vivar y Quiñones, y sus hermanas.

Alonso de Velasco.
Santos de Figueroa.

32. Pasó la descendencia de Santos de Figueroa á los reinos del Perú por parte de Don Benito de Figueroa, en quien paraba su varonía, ejecutando su viaje por el año de 1651. Representa hoy los méritos de Santos de Figueroa el bachiller Don Alonso Real de Quesada por su madre Doña María de Figueroa: es persona ilustre y muy benemérita.

Juan de Celada.
Juan Medel.
Francisco López.
Andrés de Viaio.
Pedro Núñez de Mendoza.
Alonso de Medina.

32. Este Alonso de Medina es el progenitor que dió nombre á la virtuosa y noble familia de Juan de Medina Cueto, de quien, y de su hermano el venerable sacerdote Jacinto de Medina, dejamos hecha memoria en el número 14, y ahora en éste por la unión de estos dos linajes.

Pedro Alpuchi.
Juan Vázquez.

34. Fué Juan Vázquez progenitor de el Rdo. P. jubilado Fr. Alonso y Fr. Esteban Vázquez, religiosos del orden de San Francisco: referida esta progenie en el número 15 y en el 23 donde damos razón de su descendencia.

Antonio Liaño.
Diego de Molina.

Estos son los memorables nombres y heroicos apellidos de aquellos excelentes y valerosos españoles que pasaron á las conquistas de este gran Reino de Goathemala, y la clara ilustre descendencia que de ellos prevalece en esta ciudad. Pero no siendo pequeño ni ligero el mérito de los ilustres y celosos pobladores de ella, en cuyo número generoso también entran, á la parte de este mérito, los que quedan mencionados, es de considerar; que así de los que quedaron en Mexico, como de los nobles personajes que después, en el primero y segundo viaje que D. Pedro de Alvarado hizo á España, pasaron en su compañía muchos ilustres hombres á este Reino, de cuyo excelente y generoso número hay florida y estimable descendencia en esta ciudad; mucho más aumentada después, con las calificadas personas que han pasado con los gobernadores-presidentes, que sucedieron á Alvarado, y otras que pasaron con ocupaciones de oficios Reales. Comprobándose ser por ambas líneas de ilustres y generosas prosapias, y las que adelante nominaré, sin mezcla alguna que les haya hecho perder aquel primer esplendor que heredaron; porque siempre casaron, los que se hallaban solteros, no sólo con mujeres españolas, sino con

españolas de claros y conocidos linajes: comprobándose más con una carta del Adelantado, escrita á el Cabildo de esta ciudad, llegando á Puerto de Caballos de la vuelta de España: y la carta, cuyo original pára con otras en el Archivo, es la siguiente:

«Magníficos señores: Yo creo que por cartas mías, que »yo escribí á esa ciudad, de Valladolid, sabréis mi venida y »el suceso de mi buen despacho. Ahora, de nuevo, no habrá »que decir sino que, gracias á nuestro Señor, yo soy llegado »á salvamento á este Puerto de Caballos, con tres naos »gruesas y trescientos arcabuceros y otra mucha gente, »donde pienso de detenerme algunos días, hasta que de esa »ciudad me venga despacho y ayuda para mi pasaje. Pido, »señores, por merced, que en todo se favorezca á esos espa»ñoles que envío, para que más cumplidamente yo sea pro»veído de lo necesario para mi partida, porque yo envío á »mandar á paz, que luego se junten todos los más indios »que fueren posibles de los míos, y así recibiré merced con »los demás que fuera de estos se me enviaren, porque, de»más de recibir yo merced en ello, S. M. lo manda. Y por»que más particularmente vuestras mercedes sabréis, del por»tador de ésta, todo lo de mi jornada, por no ser largo lo »dejo de decir. Y porque, placiendo á nuestro Señor, nos ve»remos presto, solamente me queda de decir como vengo »casado; y doña Beatriz está muy buena, trae veinte don»cellas muy gentiles mujeres, hijas de caballeros y de muy »buenos linajes. Bien creo que es mercadería que no me »quedará en la tienda nada, pagándomelo bien, que de otra »manera excusado es hablar en ello. Nuestro Señor guarde »sus magníficas personas como vuestras mercedes deseáis. »De Puerto de Caballos á 4 de Abril de 1539 años.=A servi»cio de vuestras mecedes.=El Adelantado Alvarado.»

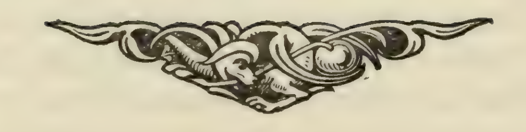
Y aunque en las listas que dejamos escritas, se echarán menos los nombres de algunos de los conquistadores de estos reinos, no se omiten por otra razón, más que por proceder con la legalidad que pide la historia; porque no puedo introducir en ella, lo que estos auténticos libros de Ca-

bildo no me dan en su escritura, y porque, en lo que toca á las conquistas de las provincias, se hará memoria de los que aquí no se refieren, por haber pobládose en ellas, y no en esta ciudad. Y no menos que del capitán Bernal Díaz del Castillo, mi rebisabuelo, no hago memoria, siendo uno de los verdaderos conquistadores y pobladores de estos reinos, por no hallarle en estas nóminas; y porque, en escribiendo la conquista de *Honduras* y *Higueras*, que conquistó en compañía del capitán Luis Marín, donde se hallaba cuando se formó este encabezonamiento, haré memoria de sus hechos, aunque ahora me será preciso rotularle entre los antiguos pobladores de esta ciudad.

Y aunque á la verdad corren solamente como pobladores, es de advertir, que consta de las informaciones que he visto, que llegaron á poblar esta ciudad, á tiempo que todavía restaba por reducir toda la parte de la costa del Sur, en cuyas conquistas ayudaron con mucho valor y celo; y que, por eso, se merecen también grande y conocida graduación de mérito los que son Dávilas, Mesas, Ayalas, Carranzas, descendientes de aquel singular milagro de la naturaleza en la destreza de las armas, el príncipe de ellas *Jerónimo Sánchez de Carranza*, del hábito de Cristo. Siendo como éste, tan señalados héroes y alumnos de la fama los Cabreras, Colindres-Puerta, Cárdenas, Tobillas-Estradas, Medinillas, Hincapiés, Valcárceles, Vargas, Ochoas, Paces de Quiñones, Castillos, Becerras, Grageda, Carcamos, Pontazas, Santizos, Varillas-Dávilas, Lugos, Marroquines, Carranzas-Medinillas, Loaisas, Aguilares-Cuevas, Salazares-Sozas, Vazquez-Coronado, Ulloa, Xirones, Velez. Son los *Vélez*, descendientes de *Pedro González Nájera*, de los conquistadores primeros de estas partes: Aceitunos, Esquiveles, Hernández de Córdoba, Córdobas de Córdoba, Angulos Mondragones, Pereira-Dovidos, Paes, Santiagos-Chaves, Fuentes y Guzmán, Mejía de Godoy, Vermudos, Torres Medinilla, Cota-Manuel, Quiñones, Nietos de Guzmán, Galves de Sigura, Alvarez de Vega, Guerras, Cerdas, Hurtados de Mendoza, Pérez de Lugo, Monsones-Xibajas, Ocones-Trillos, Charles,

Delgados, Vides, Callejas, Ramires de Vargas, Medranos-Solorzanos, Garabitos, Codines, Paces de Toledo, Cervantes, Avendaños, Mazariegos, Sigüenzas, Monsalves, Paredes. (De Antonio de Paredes, de quien procede el Padre Fr. Francisco Vázquez, coronista de la religión francisca; fué recibido en Cabildo de 16 de Enero de 1536 años), Maldonados.

De los *Maldonados* la prole, y ilustre descendencia, se halla hoy muy conocida en esta ciudad, representada de los que la blasonan, por una ó por otra línea, con claro y natural derecho; y como verdaderos y loables beneméritos, son tenidos y reputados, así en el común sentir como en el particular de los tribunales, á donde les conviene litigar.





LIBRO IV.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las muchas y singulares hazañas del ilustre y generoso Adelantado D. Pedro de Alvarado, que se refieren y suman en epílogo, hasta su desgraciada y lastimosa muerte, para reproducirlas después en los lugares donde se ejercitaron, por las razones que según el orden de la historia á ello conducen.

Nació Hércules, dando muestra de la gran capacidad de su alentado espíritu, y desde la cuna, despedazando áspides, dió indicios del grande cúmulo á que llegarían sus hazañas. No fué menos admirable el valeroso D. Pedro de Alvarado en lo juvenil de su edad, en que, á vista de muchos caballeros de sus propios años, ejercitó muchas bizarrías y alentadas gentilezas, con admirable embeleso de los que las contemplaban, y en que verdaderamente mostraba ser, no sólo de ánimo osado sino de un corazón lleno de reputación y valor invencible; mostrándose tan suelto en la ligereza del salto, que habiendo, por incitarle, algunos caballeros mozos que en su compañía habían salido á caza, que es remedo de los furores de Marte y empleo virtuoso y útil de caba-

lleros, encontrado con una tropa de segadores, que apostaban sobre el brocal de un pozo á saltar de una parte á otra, los caballeros compañeros de D. Pedro, dificultando la empresa por provocarle á ella, decían lo imposible de su ejecución. Mas D. Pedro, que era sagaz y entendido, dió á entender que tenía dificultad y que dudaba vencerla; pero puesto de pies sobre el brocal, saltó ligeramente á la otra parte del círculo, quedando en él sostenido en la extremidad de los dedos, y sin volver el rostro, con la misma ligera presteza deshizo el viaje del salto; restituyéndose á la parte de donde le había emprendido, con admiración y aplauso de todos los circunstantes, sin que otro alguno se propusiese á imitarle. Estas y otras gentilezas y donairosas bizarrías ejecutaba D. Pedro, joven de edad, en que aun los años no le permitían rayar en otras más gigantes acciones, no siendo esta muy escasa, ni las que dejo de referir, por no dilatar ni usurpar el tiempo, que es de otras más ilustres y más provechosas acciones.

Hame inducido á ceñir, y aprisionar en la breve narración del argumento de este capítulo las gloriosas hazañas de este ilustre héroe, el orden y forma con que he de seguir mi historia; porque habiéndola de dividir en tres partes, y describir en esta *Primera* todo lo perteneciente al valle de Goathemala, y ser necesario, por esta razón, dar destruída la fábrica material de la primera ciudad, y edificada en otro sitio la que hoy gozamos, y en este tiempo tocar la muerte infeliz de este bizarro campeón, tocando á la disposición de la *Segunda parte* muchas de sus glorias y grandes proezas; será referirlas aquí como un sumario y breve índice, que sólo las señale, para referirlas á donde se ejercitaron, que siendo muchas, y el adorno de toda esta obra, ha de ser necesario referirlas en sus propios lugares, porque lo demás fuera adulterar el orden y método de lo que es mi intento.

Sería el Adelantado D. Pedro (hijo legítimo del Comendador de Lobón), cuando pasó la primera vez á las Indias, de diez y ocho á veinte años de edad: prueba evidente de su bizarría, y argumento indeleble de su virtuosa aplicación;

que empezar á amanecer tan presto á las luces de la heroicidad, cuando el ardor de sus años le llamaba á devaneos, más es obedecer á la razón que acariciar á la ociosidad: que esta es raíz y tronco que fructifica monstruos en el vicio de su fecundidad, y mucho más en los nobles, que adulados del aura popular, se radican más en lo libre de las acciones, para precipitarse funestos en la profundidad del descrédito. No así nuestro español héroe, Alcides castellano, que joven de edad, en la floreciente que digo, pasó con Juan de Grijalba al descubrimiento y conquista de esta Nueva España por el año de 1518; y así lo refiere mi verídico Castillo, su compañero (1), temiendo no defraudar á alguno de los de aquella valerosa expedición, diciendo: «Pues antes que »meta la pluma en lo de los capitanes, porque nombraré al»gunas veces á aquestos hidalgos, que he dicho que venían »en la armada, y parecerá cosa descomedida nombralles se»camente sus nombres; sepan, que después fueron personas »que tuvieron ditados, porque Pedro de Alvarado fué ade»lantado y gobernador de Goathemala y comendador de »señor Santiago.» Y en esta memorable jornada, en compañía de aquellos heroicos compañeros que tuvo, padeció los muchos y grandes trabajos que en los siguientes capítulos de mi Castillo se refieren (2), acerca del descubrimiento de la tierra sobre que se ofrecieron las batallas y peligros que allí podrán saberse; en que no siendo D. Pedro el último al acometer, no era el primero al tiempo del retirar.

Pero habiendo vuelto á la isla de Cuba esta armada de Juan de Grijalba, que con caudal suyo y el de sus compañeros se había armado, determinó Diego Velázquez enviar con nueva armada, á conquistar la tierra descubierta, á Fernando Cortés, bien contra el dictamen de los deudos de Diego Velázquez, que, sembrando cizaña contra este gran caudillo, criado por la eterna sabiduría para plantar la religión católica en este nuevo Orbe, se estuvo, á fuerza de

(1) Bernal Díaz, cap. VIII del original.

(2) Bernal Díaz, capítulos VIII, IX, X, XI, XII, XIII, VIX y XV del original.

estos malos consejeros y ministros de la emulación, para recogerle los despachos y no hacer el viaje. Pero entendida esta trama, ordenó la gran sagacidad de Cortés embarcarse con toda brevedad y hacerse á la vela; y en esta ocasión vino en su compañía el siempre ilustre y esforzado D. Pedro de Alvarado. Y así, cuando arrepentido Diego Velázquez de haberle dejado ir, envió un criado suyo, que se llamaba Gaspar de Garnica, á la Habana, con cartas para su teniente Pedro Barba, en que le ordenaba embargase la armada y le remitiese presa la persona de Fernando Cortés, D. Pedro fué uno de los muchos caballeros que se pusieron de la parte de Cortés; y no fué, como se refiere en la historia del Emperador Carlos V, quien vino á prenderle y se puso de parte suya, que esto tocaba en especie de infidelidad contra Velázquez, de quien era enviado, y no era el natural, la hidalguía y gran política de D. Pedro para ladearse á otra parte que á la de la razón y justicia. Con que se tendrá por asentado que salió de Santiago de Cuba en compañía de Cortés, en la armada referida, que se componía de diez navíos; y en esta ocasión, yendo D. Pedro de Alvarado por capitán de una de estas naves, que llamaban *San Sebastian*, y también en compañía de sus hermanos que iban en ella (1), habiendo llegado nuestra armada al río de Grijalba, mandó Cortés que saliesen dos capitanes, con cien infantes cada uno de ellos á su cargo, para reconocer la tierra, y los nombrados para esta función fueron D. Pedro de Alvarado y Francisco de Lugo. Y en ella, habiéndose encaminado estas dos compañías por dos distintos rumbos, tuvo D. Pedro de Alvarado, con un numeroso escuadrón de valerosos indios, una grande y peligrosa batalla, aunque al buscar al compañero Francisco de Lugo, cuyo tercio estaba en gran conflicto con los indios de guerra, se encontró Don Pedro con el impedimento de un estero, que con mucho fondo y dilatada anchura de aguas le embarazaba el paso. Pero venciendo este estorbo por un breve desecho, y encon-

(1) Bernal Díaz, cap. XVII, fol. 20 vuelto del original borrador.

trando con los dos ejércitos que combatían, fué de tan importante socorro, que aunque sobrevinieron muchos y armados indios de vara y flecha, quedó el ejército de los indios, si no del todo roto, á lo menos muy disminuído en número; debiéndosele á D. Pedro la gloria de esta victoria, ejecutada á los empeños de su esforzado brío.

Pero considerando que D. Pedro de Alvarado, en todos los peligros y trabajos que se padecían en nuestro ejército, era participante de ellos, en el mismo grado de inminencia que los padecían los otros sus compañeros, se debe advertir que, hallándose á todo como miembro de aquel cuerpo, en lo que vamos refiriendo á su persona, es como cabo principal de particulares funciones (1). Y así, como capitán de cien soldados, salió en otra ocasión, después de haber ensalzado la persona de D. Fernando Cortés al grado de capitán general y de justicia mayor, á reconocer la tierra y á traer provisión para el ejército, que padecía gran necesidad de menestras, y con este motivo fué D. Pedro el primer español que descubrió la tierra de *Cotastla*, pisándola; proveyendo á nuestra gente de buena porción de maíz y de gallinas: bien que sin riesgo de su gente por estar los habitadores de aquellos pueblos fuera de ellos, ocupados en sus adoratorios con sus profanos sacrificios; y aunque pudo emplear las armas en los indios de los adoratorios, que no distaban mucho del poblado, dejó de hacerlo, porque ese era el órden que llevaba, y D. Pedro se preciaba tanto de obediente como de alentado.

Y aunque esta facción de *Cotastla* salió perficionada sin sangre ni peligro (2), como las cosas de la guerra son inciertas y el semblante de la fortuna por su naturaleza vario, no se consiguió tan á salvo la empresa de *Istapalapa*, para donde, como uno de los capitanes de aquella expedición, acompañó D. Pedro á su capitán general Cortés; pues socorridos los de *Istapalapa* con ocho mil Mexicanos, y espe-

---

(1) Bernal Díaz, cap. XXXI, fol. 23 del original borrador.

(2) Bernal Díaz, cap. CXXXVII del original borrador.

rando á nuestro ejército antes de las poblazones, y en especial de la principal de *Istapalapa*, cuya edificación era de arte, que la mitad de aquel pueblo estaba en tierra firme y la otra mitad fundado en la laguna, combatiendo con mucho esfuerzo aquellos defensores en la campaña contra los nuestros, y siendo al principiar las sombras, desbaratados de la caballería, tomaron la retirada, siguiéndoles los nuestros el alcance al pueblo principal; pero como *baquianos* de su país, tomaron las canoas y se retrajeron con gran silencio á las casas de la laguna. Habían nuestros españoles hallado buenos despojos en la casería de tierra, y convidados de la seguridad, aunque con buenas centinelas, alojaron en las propias habitaciones de los rendidos; pero á gran parte de la noche, sin que las centinelas ni corredores del campo hubiesen sentido rumor alguno, empezaron aquellas casas y pueblo de *Istapalapa* á llenarse de agua, que por dos acequías y una calzada habían introducido los indios defensores de aquel país; y á no ser por el valor y fidelidad de algunos principales de *Tescuco*, quedara ahogado nuestro ejército, obligándoles á tomar la marcha con buena orden en medio de las tinieblas. Pero al despuntar el día salieron al paso nuevos escuadrones de Mexicanos, con quienes se mantuvo larga y sangrienta batalla, en que el mayor peligro que se reconocía era el de la pólvora humedecida; pero con el uso de las ballestas y espadas y lo ligero de la caballería dejaron los Mexicanos el campo, con pérdida de muchos de los suyos y dos soldados de los nuestros, sin muchos heridos, en especial de los indios de Tlaxcala.

Pero la más ardua ocasión, en que se mostró el valor y gran disposición de D. Pedro y la gran confianza que de él hacía D. Fernando Cortés, y el concepto que de su talento había formado, fué en la de la toma de la gran ciudad de Mexico (1); nombrándole por cabo principal de los trece bergantines, en que verdaderamente le debemos reputar como

(1) Bernal Díaz, cap. CIL, folio 154 del original hasta el cap. CLIV, folio 171.

otro general á cuyo cargo corría la disposición de aquella importante armada, bien que dependiente de las órdenes de Cortés y de los movimientos del ejército terrestre: hasta que fué necesario dividir esta armada en distintas escuadras, y quedando á cargo de sus capitanes y cabos pasó D. Pedro de Alvarado á servir al ejército de tierra, en que no menos puso de su parte nuevo trabajo y mucha disposición militar en tan maravillosa y gran conquista, en que no me persuado le aventajase la memorable de Túnez; pues cuanto más se trabajaba é insistía en ir adelante, mayores y más graves impedimentos se oponían, y que en ellos mostraba D. Pedro su grande vigilancia y fervor de verdadero soldado, peleando con su tercio (que era aparte de el de Cortés y de el de Sandoval) por todo el término del día, por la calzada, y velando y trabajando de noche en las aberturas y zanjas que en ella abrían los indios, siendo necesario terraplenarlas, lloviendo sobre él y sobre los soldados heridos, que sólo se sustentaban con lo que se cenaba á la noche, siendo de tan corto y débil mantenimiento como son las hierbas bien conocidas que llaman *quilites*, tunas y tortillas de maíz, cuando se las traían de *Tacuba*. Porque algunas veces, en esta tan apretada ocasión, llegó á faltar este miserable alivio, y en ella creciendo más y más las asechanzas, emboscadas por agua y por tierra de los indios, y las innumerables batallas que se mantenían por los nuestros contra los numerosos ejércitos de los infieles, que se alternaban por horas, sin dar á nuestros españoles instante alguno de seguridad, en tanto y dilatado tiempo que duró la opugnación y toma de aquella gran ciudad, y en el grave ejemplar de pérdida y sentimiento, cuando intentando combatir con los cercados, por señorearse del gran *Tatelulco* rompieron el tercio de D. Fernando Cortés, en una calzadilla estrecha, que con arte y ardid habían fabricado los Mexicanos, donde apresaron más de sesenta españoles que todos fueron sacrificados á su gran ídolo *Huichilobos;* que no es para dudar causaría en los ánimos de aquellos valerosos españoles grandísimo sentimiento: y más, cuando marchando

D. Pedro, con el tercio de su cargo, por la calzada que se le había encargado, le salieron al encuentro grandes escuadrones de Mexicanos, y arrojándole delante cinco cabezas de españoles sacrificados, que aun corría sangre de ellas, cerraron con ímpetu denodado con el tercio de Alvarado, haciéndole desesperada guerra, no sólo estos escuadrones de la calzada, sino desde las azoteas y desde las canoas y piraguas de la laguna, con infinita vara y flecha que le disparaban; sobreviniendo, á las reseñas de la corneta de *Guatemuz*, nuevas escuadras de indíos que llenaban aquel sitio, que ahora se llama la *Calzada de San Antón*, de atrocidades y asombros, hasta que, sin dejar la batalla, se fué retirando este tercio de Alvarado á su alojamiento, donde más bien ordenados y pudiendo campar la caballería, ayudados de dos tiros gruesos de artillería, hacían ceder á muchos indios, muertos y heridos por aquel sitio y la parte de la calzada. No cesando desde entonces, por muchos días, de combatir y de resistir á tantos millares de indios que sobrevenían, y entraban alternados, de refuerzo; quedando, en esta pluvia de combatientes frecuentados, destituídos los nuestros de los indios amigos que, medrosos y horrorizados de ver los bárbaros sacrificios que en el gran adoratorio (que es eminente) se ejecutaban, así de indios como de españoles, se retiraron á sus pueblos durante estas atroces y sangrientas guerras, en que se experimentó el gran valor y sufrimiento militar de D. Pedro de Alvarado hasta la prisión de *Guatemuz*, yerno de Montezuma.

Había, antes de esta sangrienta y perseverante guerra, sucedido la batalla del ejército de Cortés con un Pánfilo de Narváez, y cuando hubo de salir contra él, le pulsaba el mayor cuidado en la seguridad de la persona de Montezuma, á quien tenía arrestado en la prisión de su propio Palacio; y como en la guarda y posesión de aquella Real persona consistía el tener ó no tener á Mexico, cabeza y corte de aquel Imperio, era el mayor peso de sus cuidados el acertar á elegir persona que la guardase: porque de dejarle libre, se seguía la perturbación y levantamiento de Mexico, y de

estarse por este fin y no salir á combatir con Pánfilo de Narváez perdía el gobierno, que le intentaba quitar por orden de Diego Velázquez, gobernador de Cuba. Con que, en medio de tan encontrados discursos, sólo eligió por buen consejo el fiar esta acción tan arriesgada á D. Pedro de Alvarado; dejándole en guarda de Montezuma con ochenta hombres de guarnición: prueba no menos grande de el concepto que Cortés hacía de D. Pedro, por el gran valor y arrogancia de este Alcides; fiando de tan poca resistencia el combate de tantos millares de vasallos obedientes á aquel príncipe, y á que quedaba expuesto por la infidelidad de los indios, como por la poca seguridad de una prenda racional y poderosa, en cuya guarda iba, al decidir, todo un reino. Pero en fin, el dilatado corazón y espacio de capacidad de D. Pedro allanó tanta dificultad y confusiones, saliendo bien y perfeccionada la grande máquina de esta empresa. Siendo este combate, y victoria que Cortés y los suyos alcanzaron de Narváez, confusión y silencio para los españoles que dicen, que los conquistadores de estos reinos no hicieron cosa de valor peleando con indios desnudos. Pues consideren que Pánfilo de Narváez y sus mil doscientos cuatro soldados no eran indios desnudos, sino españoles muy vigorosos y defendidos de diez piezas de artillería y de ochenta caballos (1); y sin embargo, fueron vencidos y su capitán prisionero, y á discreción, de Cortés: con que sólo esta acción será prueba discreta, que convenza la tema y indiscreta, necia contienda de algunos ignorantes.

Mas entre esta facción y la de *Istapalapa*, habiéndose ésta conseguido con toda la adversidad de fortunas que dejamos declarada (2), fué D. Pedro de Alvarado elegido por el general D. Fernando Cortés para la conquista de *Tutepeque*; dándole para ello ciento y ochenta infantes, y orden para que, pacificado que fuese, fundase allí una villa, y que al pasar por *Oaxaca* pidiese al capitán Francisco de Orozco

(1) Bernal Díaz, cap. CLIX, fol. 185 del original borrador.

(2) Idem, cap. CLIX.

otros veinte soldados, y que llevase consigo á Fr. Bartolomé de Olmedo. Y habiendo salido de Mexico, tardó más de cuarenta días en la jornada á *Tutepeque*, y ya que se acercaba con su tercio, salió el señor de aquel país, y los principales, á recibirle, llevándole á aposentar al centro y riñón del pueblo en unos adoratorios de ídolos; pero, precauteländose Alvarado, no admitió el alojamiento, por estar unidas las casas y las calles con estrechura, y pasó á alojar á lo último de la poblazón, donde fué regalado y servido con muy ricos y grandes presentes de oro. Pero en la ocasión de esta jornada fué notado este caballero de demasiadamente ambicioso, y de que viendo que todos los días que allí hizo mansión le regalaban con piezas ricas de este metal, puso preso en cárcel muy estrecha al cacique; murmurándose que era por sacarle toda la riqueza que consigo tenía, y haber tomado el pretexto para arrestarle de que le quería quemar, y á sus compañeros, dentro de aquellas casas. Murió de tristeza y de enojo aquel principal señor de *Tutepeque*, y entró en el cacicazgo su hijo mayor, corriendo fama que el cacique primero le dió á Alvarado más de treinta mil pesos de oro, y el hijo mucho más. Luégo que sobrevino la fatalidad de su muerte al viejo cacique, fundó D. Pedro la villa de *Segura*; y como quiera que la ambición de los hombres siempre aspira á conseguir para sí el colmo y logro de las commodidades, y más en la igualdad de los trabajos con que se buscan, irritados, ciertos soldados de que D. Pedro tratase de volverse para Mexico sin hacerlos partícipes de aquel tesoro, conjuráronse; mas no pudiendo la maldad estar encubierta largo tiempo, y D. Pedro fuese avisado de la traición, habiendo salido de caza con ellos mismos, fingió estar indispuesto y necesitar de sangrarse, y volviendo al Real, mandó llamar á sus hermanos Jorge, Gonzalo y Gómez de Alvarado, y á los justicias de la villa, y luégo, instáneamente, hizo prender á los principales cabezas de la conjuración, y averiguado el delito por forma de justicia, mandó ahorcar á dos de los conjurados; y á breves días, dejando fundada la villa, partió D. Pedro para Mexico.

Pero esta fundación de españoles no pudo subsistir mucho tiempo, porque siendo la tierra muy caliente y por su naturaleza enferma, y los repartimientos de indios no muy apetecibles, por parecer de aquel Cabildo se despobló; volviéndose unos de los vecinos á Mexico y otros á *Oaxaca:* y estando Cortés para hacer justicia de ellos y ahorcar á los que fueron aprehendidos, lo dejó de hacer por haber apelado, y esta sentencia se conmutó en destierro. Mas no porque se dejase de conseguir la persistencia de esta poblazón, se puede negar lo que por conseguirla trabajó y se desveló D. Pedro de Alvarado.





CAPÍTULO II.

En que se prosiguen los hechos y verdaderas hazañas del Adelantado D. Pedro de Alvarado.

Quedando lo más de la tierra de la comarca y imperio mexicano debajo de la obediencia de Su Majestad, ordenó D. Fernando Cortés á D. Pedro de Alvarado que pasase á conquistar este dilatado Reino de Goathemala; y, como queda dicho, con la misma orden pasó á pacificar los peñoles de *Huelamo* en *Teguantepeque* y de allí á *Soconuzco*, primera tierra de este Reino; marchando después sin contradicción hasta *Suchitepequez*, para encontrarse en lo de *Quetsaltenango* (como lo dejo prevenido en lo antecedente), en *Utatlán* y *Olintepeque* áspera y indómita resistencia, y pasando después de domada la cerviz de aquellos *Quicheles*, llamado y rogado del rey *Sinacam*, á este país y situación de Goathemala. Y habiéndome detenido algo en referir lo de Mexico, por no haber de volver á tocarlo, pasaré por lo ejercitado en este Reino sumariamente, y por apuntamiento, por haberlo de referir después, más difuso, en las partes donde estos loables hechos se ejercitaron.

Hallóse este valeroso capitán, luego que llegó á Goathemala, en la guerra y toma de *Escuintepeque*, que es la tierra de los *Pipiles*, de duro y áspero natural, y después de

conquistado este país, que es á la costa del Sur, resurtió y encaminó la marcha de su ejército contra los de *Atitlán*, que son los *Sotojiles:* cuya perseverante resistencia costó muchas horas, y días de combate á nuestros españoles, no siendo esta, como se verá á su tiempo y en su lugar, en la *Segunda parte*, la menos difícil y peligrosa conquista que consiguió nuestro ejército ayudado del poderoso brazo de Dios.

Pero en medio de que la tierra no estaba segura, y mucha parte de ella por conquistar, preciándose D. Pedro tanto de buen soldado como de correspondido y buen político, le ofreció el tiempo nueva y importante ocasión en que emplearse; porque teniendo noticia de que D. Fernando Cortés se hallaba en la provincia de *Honduras*, donde á la ocasión estaban por capitanes de las conquistas de aquella provincia y de la de *Higueras* Luis Marín y Bernal Díaz del Castillo (1), partió D. Pedro de Goathemala, acompañado de muchos caballeros y de buenos soldados, en busca de su grande y fiel amigo; y caminando á largas jornadas, no sin peligro de indios, llegó al pueblo de *Malalacá*, de la provincia de la *Choluteca*, donde encontró con Luis Marín y con Bernal Díaz del Castillo y su gente, y con la relación que le hicieron de haber pasado á Mexico D. Fernando Cortés, embarcándose por la parte del Norte. Tuvo D. Pedro gusto por el malo y trabajoso camino de que Cortés se excusaba, y en esta ocasión comenzaron los disturbios y sinsabores de Pedro Arias de Avila; porque estando el Adelantado don Pedro en la *Chuluteca*, aportaron á aquel país dos capitanes de los de Pedro Arias, cuyos apellidos eran en el uno el de Garabito, y en el otro Campaño, que decían venir á descubrir nuevas tierras y partir términos con el Adelantado de Goathemala; y para esto envió D. Pedro un confidente suyo, que era Gaspar Arias, que después fué Alcalde ordinario de Goathemala, á que se viese sobre esta materia con Pedro Arias de Avila. Y dejando en este estado las cosas de Pe-

(1) Bernal Díaz, cap. ccx, fol. 235 del original borrador.

dro Arias de Avila, tomó D. Pedro de Alvarado la vuelta de Goathemala, en cuya jornada, al acercarse á la provincia de *Cuscatlán*, llevando su marcha todavía en la provincia de *San Miguel*, se encontraron un gran impedimento en el río de *Lempa*, que viniendo muy lleno por ocasión de las lluvias y con arrebatado curso, sin poderle vadear, hubo de pausar el progreso de la jornada, por haber necesidad de hacer una canoa para pasar á la contrapuesta ribera. Venía D. Pedro más aumentado de gente; con que traía consigo á Luis Marín y á Bernal Díaz del Castillo con los soldados de su cargo, y á esta causa se hacía más penosa aquella detención, respecto del grande gasto de vituallas que se acrecía; pero perfeccionada la canoa, fué necesario gastar cinco días en pasar el río, y propasado el ímpetu de su curso, llegaron al pueblo de *Chaparrastrique*, que aun todavía es en la provincia de *San Miguel;* y habiendo los indios de este pueblo obrado mal con ciertos soldados, por lo acelerado de la jornada, se quedó sin remedio el haber muerto á *Nicueza* y herido á otros tres de aquel ejército, poniéndose en arma sin ocasión alguna.

Pero introducida la marcha por el país de *Cuscatlán*, que es la provincia de *San Salvador*, la hallaron en defensa, procurando impedir el paso al ejército español; y aunque por entonces se mantuvo con ellos la guerra, no fué tan perseverante que en su duración acaeciese cosa notable, ni menos fué muy de propósito, respecto á la celeridad con que D. Pedro de Alvarado disponía el curso de sus marchas, deseoso de verse con D. Fernando Cortés y de pasar á Mexico á este efecto. Mas como quiera que no todo lo que pensamos sucede como queremos, todavía en el camino se encontraron nuevos impedimentos, que detenían y hacían pausar la ligereza de este tránsito de D. Pedro; pues habiendo llegado á unos pueblos cercanos á *Petapa*, que sin duda son los del contorno de *Salpatagua*, como más difusamente diremos en otra ocasión, hallaron que tenían los indios goathemaltecos las sierras cortadas, y que en las barrancas de aquel contorno esperaban algunos escuadrones, con quienes

mantuvieron la guerra tres días; quedando herido en esta ocasión mi progenitor Castillo, de un golpe de saeta: pasando de allí al pueblo de *Petapa* y á otro día á este valle de *Panchoi*, á donde yace hoy esta ciudad de Goathemala, que entonces le llamaban el *Valle del Tuerto*. Mas en él se encontraron con no menos dificultad, por estar los indios á punto de batalla, y prevenidos, con muchos fosos y buenas albarradas; sobre que, al pasarlas y ganarles las trincheras, fué inexcusable el aventurar el ejército en esta nueva batalla, que, habiéndose mantenido algún tiempo, quedó la victoria por nuestra; sucediendo lo mismo en otra emboscada que les tenían prevenida entre este sitio y el de la entrada de Goathemala. Pero, en fin, desbaratada aquella celada, pasaron á alojar á la ciudad, á las mismas casas que habían sido del rey *Sinacam* y hospedería de *Sequechul*, á quien, sin duda por su rebeldía, había traído preso D. Pedro de Alvarado á Goathemala, como después diré en la parte á que más bien perteneciere este punto.

Perseveró D. Pedro de Alvarado con su ejército, en estos alojamientos de Goathemala diez días, haciendo llamadas de paz á los goathemaltecos; mas considerada su rebeldía, habiendo antes, para la administración de la real justicia y pacificación de la tierra, nombrado por alcaldes ordinarios de la ciudad á Diego Bezerra y á Baltasar de Mendoza, y por regidores á Hernán Carrillo, á Pizarro, á D. Pedro Portocarrero y á Diego de Alvarado (1) salió para Mexico el día 27 de Agosto del año 1526, á irse á incorporar con otro trozo de infantería que estaba ocupado contra los rebeldes de *Olintepeque*, que también se habían levantado, y estaba en este sitio por capitán y cabo Gonzalo de Alvarado, hermano de D. Pedro. Y tomando el camino de abajo, que es el de *Soconuzco*, llegando sin estorbo á *Teguantepeque*, pasaron á toda diligencia á *Oaxaca*, donde se tuvo la noticia de la muerte del licenciado Ponce, y de otras cosas que pasaban en Mexico, á donde llegaron con brevedad, y fue-

(1) Libro 1 de Cabildo, fol. 13.

ron muy bien recibidos de Cortés y de los demás de la primera nobleza de Mexico; siendo muy bien visto D. Pedro de Alvarado y sus compañeros, de Marcos de Aguilar, gobernador que entonces era de aquel Reino, á quien para ello dió su poder en la muerte el licenciado Luis Ponce.

Halló D. Pedro de Alvarado, en esta ocasión, bien revueltas las cosas de Cortés con el factor Salazar y el veedor Chirinos, que habían tenido principio, desde que emprendió Cortés la jornada para *Honduras*, en el poder que dejó al tesorero Alonso de Estrada y al contador Albornoz para que gobernasen, y de reserva otro al factor y veedor para que, en caso de que Alonso de Estrada y Albornoz no gobernasen bien, ellos rigiesen y gobernasen el Reino durante su ausencia: de donde se produjeron bandos de una y otra parte, que ocasionaron muchos disturbios y muertes, y quedándose con el gobierno, pusieron presos al contador, y al tesorero. Pero no dejará de culpar ningún político á la grande astucia, prudencia y sagacidad de Cortés, en haber dejado los instrumentos de la guerra intestina en manos de sus mayores émulos; dejándose pervertir y engañar de las demás traiciones materiales del factor, para dar firmados de su mano dos instrumentos de merced y favor, sobre una misma cosa, á dos parcialidades diversas. Pero el juicio limitado de los hombres no siempre, ni cumplidamente, acierta á perfeccionar sus acciones. En este tiempo, dispuso don Pedro de Alvarado su viaje á España, cuyos sucesos y buenos efectos quedan ya declarados, y dejó por su teniente de la gobernación de Goathemala á Jorge de Alvarado, que estaba acabado de casar con una hija de Alonso de Estrada, tesorero de la Real contaduría de Mexico: ofreciéndose de nuevo declarar en este presente capítulo, que en el viaje desde 27 de Agosto del año de 1527, que fué en el que salió de esta noble ciudad de Goathemala, hasta 11 de Abril de el de 1530, gastó el tiempo de dos años y ocho meses (1), y que, de el tenor de la cédula mandada despachar por el in-

(1) Libro 1 de cabildo, fols. 14 y 75.

victísimo señor Emperador D. Cárlos en la ciudad de Burgos, á los 18 días del mes de Diciembre del año de 1527, parece devengó el sueldo desde el día de su embarco 562.500 maravedís al año, que hacen 2.608 pesos 4 marcos; y que considerado que de el tiempo de su partida á España á la data del título sólo se cuentan cuatro meses de tiempo, es prueba evidente de la gran aceptación y crédito que este caballero tenía en el concepto del señor Emperador y su Real Consejo.

Pero habiendo vuelto á Mexico el Adelantado D. Pedro de Alvarado por Octubre de 1528 (1), casado con Doña Francisca de la Cueva, hija del Almirante de Santo Domingo y sobrina del Duque de Alburquerque, que, con gran sentimiento de D. Pedro y de la ilustre familia que consigo traía, murió en el puerto de la Veracruz, tocada de la gran destemplanza de aquella tierra, asistida del espíritu y letras de D. Francisco Marroquín, que venía por capellán y consejero de D. Pedro; y habiendo ejecutado con mucha pompa el funeral de su difunta esposa, y pasado después á la ciudad de Mexico, halló todas las cosas en grande alteración contra D. Fernando Cortés, que estaba en la ocasión en España: porque habiendo venido á Mexico la primera Audiencia, esta fué muy contraria á sus cosas, y aun, por la amistad y correspondencia que había entre D. Pedro de Alvarado y D. Fernando Cortés, envió esta Audiencia de Mexico á tomarle residencia á Jorge de Alvarado, hermano de D. Pedro, que estaba por su teniente en esta ciudad de Goathemala, á un viejo Francisco de Orduña, natural de Tordesillas, cuyas propiedades y desafueros caducos escribiré adelante, según la noticia que de sus malas operaciones, pensamientos inquietos y espíritu cobarde me dan los libros del archivo de mi Cabildo; y los funestos efectos de esta residencia duraron, hasta que D. Pedro de Alvarado llegó á Goathemala, y este mal servidor del Rey se fué huyendo para Mexico. Pero extendiéndose la depravada intención de aque-

(1) Bernal Díaz, cap. CXCIII, fol. 143 del original borrador.

lla Audiencia contra los amigos de Cortés ¿cuánto más se producían las asechanzas contra su propia persona? Y así vemos introducido al fiscal, insistido del factor Salazar, á sindicar á Cortés; coadyuvando con los escritos y demandas del factor, con términos y voces muy indecentes, sobre la usurpación que suponían de los Reales quintos, y de que, en el despojo que hubo de la recámara de Guatemuz, no había dado parte á los demás conquistadores; demandándole la rota de Pánfilo de Narváez y muerte de sus compañeros, y la quema de la hacienda de Narváez: por la cual prendieron á los conquistadores que se hallaban en Mexico, sacándoles buena cantidad de oro de condenaciones; haciendo, á este tiempo, el presidente Nuño de Guzmán á Juan Suárez, cuñado de Cortés, que le demandase la muerte de doña Catalina Suárez, su hermana, dando á entender que había sido violenta y maliciosa; y mandando de nuevo poner en las cárceles á los conquistadores por haber firmado un escrito, con licencia del Alcalde ordinario, para juntarse, en que decían no querer parte en el oro de la recámara de Guatemuz, ni que por su parte fuese compelido, ni capitulado Cortés: en que verdaderamente se conoce la gran fidelidad de aquellos loables varones. Estos disturbios y revoluciones halló don Pedro en la ciudad de Mexico, contra los créditos y loable fama de su amigo D. Fernando Cortés: dispuso escribir á Su Majestad, con los demás conquistadores, la verdad de todo lo que pasaba; y ayudando en todo, con su gran autoridad, á la justicia y razón de este excelente capitán, contra quien se habían levantando los propios que él había ayudado, y que sin méritos de conquista, porque vinieron de España después de dominado todo, les había repartido los muchos y grandes pueblos de indios: que tan antiguo, como esto, es quitarle el premio á quien le toca.





CAPÍTULO III.

En que se prosigue la relación y sumario de los loables hechos de D. Pedro de Alvarado.

Año y medio se detuvo el capitán D. Pedro de Alvarado, en llegar á esta muy noble ciudad de Goathemala, embebido y surto con las alteraciones y revueltas de Mexico; pero no se puede negar, que á la gran prudencia, valor y talento de este caballero se debió la claridad y consecución de la justicia de Cortés, y que convenía aquella detención en Mexico, por más que le llamaba el cuidado de Goathemala, y el deseo de remediar los excesos de Orduña, que hubo de conseguir lunes 11 de Abril de 1530, que fué el día de la entrada de D. Pedro en esta ciudad como gobernador propietario (1). Fué incomparable la alegría y el colmo de esperanzas de todo el común con la llegada de su gobernador; apoyando en su persona todos los intereses de la paz pública, y atribuyendo á su dirección todo lo que sucedía prósperamente, como á su falta todo cuanto con mal suceso funestaba los pueblos, y el aumento de Goathemala, que fiaba de su presencia la quietud de todas las discordias que se introducían por los desórdenes y codicia de Francisco de Ordu-

(1) Libro I de Cabildo, fol. 75.

ña, juez de residencia de Jorge de Alvarado. Pues para motivar discordias públicas, empezó á sembrarlas en lo particular y privado del Cabildo (1), para que de allí se difundiese y pasase á toda la vecindad de sus republicanos; porque habiendo entrado á 14 de Agosto de 1529 al ejercicio del gobierno, contra la ley municipal de este ilustre cabildo de Goathemala, que es la de nombrar sus alcaldes ordinarios y los demás oficios de justicia en el primero día del año, y contra lo dispuesto por Jorge de Alvarado en la elección corrida de seis meses, que es contravenir á otra ley, de no poderse, cumplido este término, nombrar de nuevo en caso de ausencia ó muerte de algún alcalde, sino que quede en depósito la vara que vacare. Pasó á nombrar, sin embargo, en agravio de Gaspar Arias, que era alcalde ordinario, á Gonzalo de Ovalle, aliado del Visitador desde las primeras revueltas de nuestro ejército, por haber sido éstos de los soldados amotinados, y así quedó el nudo de la amistad desde entonces, para producir ahora nuevos escándalos, con elegir alcalde ordinario al amigo y confidente Gonzalo de Ovalle: de donde se procrearon tantos fomentos de disturbio, porque, habiendo el alcalde actual contradicho la nueva elección, por ser en perjuicio suyo y de las leyes y estilo del Cabildo (2), el Visitador se levantó de su asiento, y asiéndole por los pechos y llamándole alborotador, y procediendo en todo sin respeto ni atención á tan grave, seria y venerable junta, le puso las manos; radicándose en esta desmesurada y violenta acción todo el aparato de desgracias funestas que sobrevinieron después de dividida la ciudad y sus republicanos en bandos: de donde, viendo los indios, que nunca han sido ignorantes para establecer su conveniencia, que los españoles estaban desunidos y era la ocasión oportuna, se levantaron muchos pueblos; como diremos en lo que fuere ofreciendo la descripción del país.

No fué solo este el movimiento de los ánimos de los ciu-

---

(1) Libro I de Cabildo, fol. 100 vuelto.

(2) Libro I de Cabildo, fol. 145.

dadanos, que siendo suficiente para recelar de tan malos principios unos funestos fines, que hiciesen recaer esta república en lo último de las ruinas, los puso en más desesperado concepto la contradicción que el alcalde Gonzalo de Ovalle hizo á todos los repartimientos de indios que Jorge de Alvarado había hecho (1); levantándose en aquel congreso, del día lunes 24 de Agosto de 1529, nuevas discordias entre los mismos magistrados que le componían, y resurtiendo el golpe en los interesados, en quienes había recaído el beneficio de semejantes repartimientos, y mucho más y con más vivos y declarados sentimientos el día 15 de Noviembre del mismo año de 29, que el visitador Orduña dijo, por su auto de este día (2): «que daba, é dio, por ninguno »é de ningun valor ni efecto, todo cuanto el dicho Jorge de »Alvarado é los alcaldes é regidores, por su mano puestos, »hicieron en su Cabildo, desde 8 de Mayo en adelante, hasta »que el dicho señor juez vino á esta ciudad y fué entregado »en la justicia de ella.» Siendo esto, nó declarar las nulidades de las ejecuciones de aquél, sino la malicia de su propia pasión. Retiró y suprimió una probanza original que se había hecho á favor de los claros y loables méritos de D. Pedro de Alvarado: prohibió que ningún vecino de esta ciudad saliese á coger oro, debajo de gravísimas penas, sólo á fin de que le contribuyesen y regalasen; naciendo de aquí, y de estar malcontentos, el que los mineros dejasen perder los lavaderos ricos que hasta hoy han quedado ocultos: y por último de los daños y desafueros, es el mayor el de haberse sublevado tantos pueblos, y en especial la provincia de *Cuscatlán*, que es la de *San Salvador*, y introducídose en ella la gente de Pedrarias de Avila (3), sin procurar, por su parte, el remedio de aquestos daños; intentando excusar acometer á la guerra con varias dilaciones y afectados motivos.

---

(1) Libro I de Cabildo, fol. 109.
(2) Idem, fol. 142.
(3) Libro I de Cabildo, fol. 149 hasta 164.

Parece que coronó D. Pedro de Alvarado toda la gloria inmortal de sus generosos hechos en esta ocasión, de tanto peso y de tan profundas consecuencias, en que soplando la astucia y malicia del juez de residencia Orduña, tenía tan divididas y encontradas las voluntades de unos vecinos contra otros, que sólo pensaban en cómo destruirse y acabarse; viéndose, de esta suerte, esta república, á los umbrales y entrada de una guerra civil, á que iba á recaer lo más florido y ilustre del cuerpo della. Pero sobreviniendo este Hércules español, que sobre la inmensa idea de su gran talento sustentaba este gran cuerpo de un Reino tan excelente, dió corte á todo con la claridad de su juicio; y aunque se oponían las consideraciones, de ser dos partes las de la principal ofensa sobre aquella desacertada elección contra la hechura de su hermano, tomó el expediente de nombrar otros alcaldes que no fuesen aquellos, ni los nombrados por el visitador Orduña; señalando en nombre de Su Majestad para este ministerio y primer magistrado á Baltasar de Mendoza, y á Jorge de Bocanegra (1); y mandó publicar un auto, para que no se volviese á hablar sobre cosas pasadas, con pena de la vida y otras penas de mucho peso; que, aunque no serenó en el todo aquellos rencores, al menos unió los ánimos en lo público, para asistir á las cosas de la guerra.

Conseguida así la concordia y unión de los republicanos, mientras el visitador Orduña iba huyendo para Mexico, solamente seguido de la polilla de su conciencia, sin dar la residencia ni afianzarla en la cantidad de treinta mil pesos que se pedían por Gonzalo Hortíz, procurador general del Reino, D. Pedro de Alvarado se entretenía en acrecentar el dominio de Su Majestad y descubrir nuevas tierras. Para ello fabricó ocho navíos, los seis en el puerto de *Istapa*, y dos en la provincia de *Nicaragua*, para ir por la mar del Sur á esta admirable y prodigiosa expedición, como lo ejecutó embarcándose el día 31 de Enero de 1534 en el puerto de *Amapala;* y aunque no se consiguió el descubrimiento

(1) Libro I de Cabildo, fol. 716.

que intentaba, pero por entonces surtió mejor efecto el trabajo de esta jornada; porque con la ocasión de acercarse á las costas del *Perú*, desembarcó en *Puerto Viejo*, donde, encontrándose accidentalmente con D. Diego de Alvarado, supo el miserable estado en que se hallaba él, y D. Francisco Pizarro, con la diminución de su ejército; el cual habían destruído los indios de los contornos de *Tumbez*, porque, apresando muchos en las batallas, les sacaban los ojos y los metían en grandes ollas de agua hirviendo, donde morían atormentados. Teniendo á gran ventura D. Diego de Alvarado y D. Francisco Pizarro, el ver consigo un tan excelente capitán como D. Pedro, asistido de ochocientos hombres de la mejor y más clara nobleza de Goathemala, y con doscientos caballos, le pidieron que les favoreciese y ayudase en aquella tan importante empresa, y que no pudiendo detener su persona les dejase parte de su ejército en su ayuda, (y así quedaron en esta ocasión muchos caballeros de Goathemala á poblar la ciudad de *Quito* y la de los *Reyes)* (1); y condescendiendo con el ruego de aquellos capitanes, el Adelantado D. Pedro hubo de dejar allá hasta quinientos hombres y los navíos en que había ido. Y aunque algunos autores dicen que fué á aquel Reino llevado de la codicia, y que le dieron por las embarcaciones cien mil pesos de oro; dado por cierto que fuese llevado de la ambición, que no fué sino casual el aportar al *Perú*, ya se ve cuán buen efecto fué el que se produjo de aquel arribo, y que sus navíos no había de dejarlos de regalo á quienes no tenía obligación; y merecían alguna recompensa las acciones que ejercitó con tanta fineza, en ocasión de los mayores aprietos de Pizarro y Almagro, para volverse á Goathemala con algún logro (2), como lo ejecutó, llegando á estos puertos á fines de Abril de 1535 años.

(1) Garcilaso, caps. IX y XVI.
(2) Libro II de Cabildo, fol. 1.





CAPÍTULO IV.

De las demás ocupaciones y admirables servicios del Adelantado Don Pedro de Alvarado, y nuevo viaje que hizo para los reinos de Castilla.

No permitía la inclinación de D. Pedro de Alvarado que su espíritu generoso se estuviese quieto, y á este paso parece que la fortuna le ofrecía la ocasión de militares empleos, en unas y otras conquistas y unas y otras pacificaciones de los indios de este Reino; y así la tuvo de ejercitar las armas en los que, por las causas ponderadas del tiempo del visitador Orduña, se habían sublevado, y otros, sin estos, que también habían sacudido la cerviz, como todos los de este contorno de Goathemala y otros más distantes de esta corte (1), como fueron los *Guaimoco*, *Jumay*, *Salpatagua*, *Uspantan*, *Cumaitepeque*, *Pueblo del tuerto*, *Tepatlán*, *Tequepán*, *Poymatlán* y otros, cuya fuerza y guerra se describirá á su tiempo y en las partes que les tocaren. Pero habiendo de salir personalmente á estos empleos militares, á que le llamaba la obligación y el celo del servicio de Su Majestad, para que la justicia en Goathemala estuviese cumplida, por hallarse su hermano D. Jorge de Alvarado en Mexico,

(1) Libro I de Cabildo, fols. 133 y 164.

nombró por su teniente al licenciado Rodrigo de Sandoval; presentándose éste con el nombramiento de D. Pedro, el día 23 de Febrero del año 15..... (1), en el Cabildo de esta ciudad (2), que fué obedecido de él. Y el Adelantado partió á la parte de *Yucatán*, á convenirse con D. Francisco Montejo, Adelantado de aquella provincia y la de *Cozumel;* rehusando el rompimiento de las armas unos españoles con otros: habiendo estado muy á pique de suceder, en las repetidas demandas y respuestas, que había habido, sobre quererse introducir violentamente el Adelantado Montejo en la provincia de *Honduras*, que era, como siempre lo ha sido, de la gobernación de este Reino de Goathemala; y que si no lo había conquistado D. Pedro por su persona, al menos lo habían allanado y reducido á fuerza de grandes trabajos, con orden de Cortés, los capitanes Bernal Díaz del Castillo y don Luis Marín, su compañero y amigo. Y habiendo reducido D. Pedro de Alvarado todos los países que estaban sublevados, y dado otra vuelta á lo de *Cozumel*, con ánimo de acabar de perfeccionar sus tratados con el Adelantado Montejo, dió vuelta á *Honduras*, adonde se encaminó, á buscar puerto conveniente en la mar del Norte; descubriendo entonces el que se conoce en las demarcaciones con título de *Puerto de Caballos*, y fundada allí una villa con título de *San Gil de Buenavista*, en virtud de cédula expedida en Toledo, á los 20 de Febrero del año de 1534. Estando en este servicio de la Majestad del Rey, y del público beneficio, tuvo noticia en aquel puerto, de haberse introducido en la ciudad de Goathemala, sin haber avisado de su venida, el licenciado Alonso Maldonado, oidor de la Audiencia de Mexico (3), (esto es, de la segunda Audiencia, quitada la primera en que hubo otro Alonso Maldonado, y á distinción

(1) En el original escribió primero el autor 1536; pero están borrados los dos postreros números, y sin duda debe leerse 1536; pues como dijo bien al fin del presente capítulo, Alvarado, venido del Quito, aportó á su gobernación á fines de Abril de 1535.

(2) Libro II de Cabildo, fol. 95.

(3) Libro II de Cabildo, folio 103.—Bernal Díaz.

de aquél llamaron á éste el *bueno)*, que traía cédula de la Reina, fecha en 27 de Octubre de 1535, para tomar residencia á D. Pedro de Alvarado del tiempo de su gobierno. Pero llegando por la posta el Adelantado Alvarado á Goathemala, hechas sus protestas en toda forma, y dado suficientes fianzas á satisfacción del juez de su residencia, tomó la vuelta á Mexico, para de allí continuar en la resolución de embarcarse para España, como lo efectuó con suma felicidad, prosperado en los sucesos del viaje y en los efectos de pretensión.

Y parece que esto se califica más bien, con el admirable suceso y próspera fortuna de la pretensión que llevaba, porque habiendo suplicado á Su Majestad, antes que le viniese el juez de residencia, que le admitiese la dejación del gobierno destas partes, y que en virtud de los muchos méritos y excelentes servicios de Jorge de Alvarado, su hermano, le confiriese en esta gobernación; sin embargo de esta súplica, y de no haberse visto si de la residencia resultaba cargo contra D. Pedro, vemos que Su Majestad le nombró de nuevo por gobernador y capitán general de la provincia de Goathemala el día 9 de Agosto de 1538 años; y que á más de esta merced, que no tiene mucho ejemplar, consiguió en aquella gran corte muchos favores y grande aplauso, y que, favorecido de D. Francisco de los Cobos y del Duque de Alburquerque, el invictísimo Emperador se interpuso, y consiguió el que Su Santidad le dispensase para que contrajese matrimonio con doña Beatriz de la Cueva, hermana de doña Francisca, primera esposa que fué de D. Pedro, y con quien había consumado el matrimonio; y como ambas eran sobrinas del Duque, solicitó por su parte en la Curia romana esta tan singular dispensación: pasando, desde la muerte de doña Francisca de la Cueva su primera esposa, que sucedió en la Veracruz el año de 1529, á las segundas nupcias con doña Beatriz, hermana de aquella, más tiempo de nueve años.





CAPÍTULO V.

De la vuelta del Adelantado D. Pedro de Alvarado á este Reino, proveído segunda vez por gobernador y capitán general de sus provincias; su ocupación y acciones hasta el día de su embarco para la Especería.

Habiendo celebrado sus bodas el Adelantado D. Pedro de Alvarado, con la ilustre persona de Doña Beatriz de la Cueva, su cuñada, trató de disponer su viaje, no sólo colmado de la nueva merced del gobierno de Goathemala, sino de otras cédulas prevencionales para los accidentes y más seguro modo de su gobierno; y en este viaje que hizo á España, demás de los honores que Su Majestad le había conferido á la posteridad, con el título de Adelantado, añadió el de Almirante de la mar del Sur: con que, lleno de mercedes y de gozo, que le aumentaba la compañía de su ilustre y generosa consorte, y la no menos noble orden de la crecida familia que le asistía, dió al viento las velas de su armada, que se componía de tres naos gruesas con guarnición de trescientos arcabuceros, y navegando con prosperidad y bonanza llegó á surgir á *Puerto de Caballos*, á los 4 de Abril del año de 1539; habiendo descubierto este puerto el mismo D. Pedro el año de 1536, para ser ahora los suyos los primeros navíos que llegaron á surgir en él. Dió luego, aquel mismo día, orden de despachar un correo al Cabildo

de esta ciudad, como parece en la carta que dejo trasuntada en el capítulo V del libro III, y habiéndose en el congreso, que se celebró en 27 de Mayo de 1539, leído otra carta del Adelantado, en que proponía (1), que un alcalde y los regidores fuesen á la provincia de *Higueras*, con un poder del Cabildo, para presentar ante estos comisarios los despachos, y que juntos allí se procure, y señalen términos á las jurisdicciones entre la ciudad y la gobernación; en este punto, dando el Cabildo respuesta á esta carta, rehusó hacerlo, diciendo no ser de su obligación salir á este recibimiento fuera de su jurisdicción; pero que, mandándolo Su Majestad era necesario, que el despacho se hiciera manifiesto para darle cumplimiento: pero sobreviniendo con gran celeridad el propio Adelantado, se introdujo en el congreso y junta capitular del día 16 de Setiembre de 1539.

Hallábase en esta junta, como era de costumbre, el Licenciado Maldonado, juez que era de la residencia de D. Pedro, bien hallado con lo suave y dulce del gobierno, asistido de la cavilación de algunos, y de la no buena voluntad que Gonzalo de Ovalle mostraba al Adelantado; y pareciéndole no ser suficiente aquella cédula de merced, por no haberse visto su residencia, aunque en ella se expresaba la condición de haber capitulado el descubrir nuevas tierras, y la cláusula de la cédula de 9 de Agosto de 1538 dice (2): «Primera»mente; porque me habéis hecho relación, que desde la di»cha provincia de Goathemala habéis de conquistar lo que »así descubriéredes, é donde ha de acudir la gente que fuere »é viniere al dicho descubrimiento. Por la presente vos pro»meto, que vos mandaré proveer é dar provisión de la »dicha gobernación de Goathemala, para que seáis nuestro »Gobernador de ella por término de siete años, y más, cuanto »nuestra voluntad fuere; no paresciendo en la residencia »que agora vos toma, por mi mandado, el Licenciado Mal»donado, nuestro oidor de la nuestra Audiencia é Chancille-

(1) Libro II de Cabildo, folio 169 vuelto.
(2) Libro II de Cabildo, folio 175.

»ría real de la Nueva España, culpas porque merezcáis ser »privado de ella, etc.» En esta circunstancia hacía pie la resistencia de los émulos, pareciéndoles ser necesario que la residencia pasase antes por el consejo, y que de introducir el juez de residencia en el gobierno á D. Pedro, era declarado por no culpado, pretendiendo con esta, á su parecer circunstancia de impedimento, dilatar y entretener la posesión sobre que D. Pedro insistía. Pero pareciéndole haber declarado sus émulos, para conocerlos y guardarse de su astucia, y que era tiempo de hacerlos recaer en el desengaño de su mal consejo y cavilación, presentó otra sobrecédula de este tenor:

«El Rey: Licenciado Maldonado, nuestro juez de resi»dencia de la provincia de Goathemala, é á todos los con»sejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é »omes buenos de la dicha provincia, é á cada uno de vos á »quien esta mi cédula fuere mostrada: Sabed que nós, »hemos proveído de la gobernación de esa dicha provincia »al Adelantado D. Pedro de Alvarado, por término de siete »años, é más, cuanto fuere nuestra voluntad, según más »largo se contiene en la provisión que de ello le hemos »mandado dar. E agora, por parte de dicho Adelantado, »me ha sido hecha relación que, á causa de decirse en la »que le hace la dicha merced, «no pasciendo en la residen»cia, que vos el dicho Licenciado le tomáis y habéis tomado, »culpas por do merezca ser privado de ella», se teme y re»cela que no le querréis recibir al dicho oficio, ni darle po»sesión de él, poniéndole en ello algún impedimento, á fin »de le hacer daño; en lo cual él recibiría mucho agravio, é »daño, á causa de la mucha gente que lleva para la con»quista de las islas é provincias del Poniente, cuya conquista »é gobernación asímismo le habemos encomendado; é me »fué suplicado vos mandase, que libremente le recibiésedes »á la dicha gobernación, conforme á su provisión, sin le »poner en ello impedimento alguno, é como la merced »fuese; é yo húbelo por bien. Por ende yo vos mando, que »luégo que con esta mi cédula fuéredes requeridos, sin em-

»bargo de cualesquiera cláusulas que vayan en la dicha pro»visión, que así mandamos dar á dicho Adelantado, de la »gobernación de esa provincia, le recibáis al dicho oficio é »al uso y ejercicio de él, é se le dejéis y consintáis usar y »ejercer libremente, por sí ó por su lugarteniente, por el »tiempo en la dicha nuestra provisión contenido, hasta »tanto que por nos otra cosa se les envie á mandar; sin que »en ello se le ponga, ni consintáis poner, embargo ni impe»dimento alguno, é los unos é los otros no fagades ni fagan »ende al por ninguna manera; pena de la nuestra merced é »de cien mil maravedís para la nuestra cámara. Fecha en »la villa de Valladolid á 22 días del mes de Octubre de 1538 »años.=Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=*Juan de Sa»mano*.»

Pero reconocido el que no tenía lugar la malicia, y que oponiéndose la razón á la injusticia que se intentaba, venciendo la fuerza de los méritos, declarada en la real voluntad del César, cedió toda la conjuración de la malevolencia á lo incontrastable de aquel rescripto, para poner en posesión del gobierno al Adelantado D. Pedro de Alvarado el mismo día de su entrada, que fué el del congreso y junta capitular de 16 de Setiembre; pasando este valeroso caudillo á acariciar más y con más públicas demostraciones á sus émulos, que á sus propios y conocidos amigos: que este linaje de generosa bizarría hizo resaltar más, en todas ocasiones, las ilustres y nobles prendas de nuestro héroe.

Estos, pues, émulos de D. Pedro, no menos que los amigos, haciendo los unos de la necesidad virtud, y estotros méritos y sacrificios de su propia voluntad, se ocuparon aquellos días y noches siguientes á la entrada del Adelantado D. Pedro, en festejarle y entretenerle con diversos festejos y regocijos públicos, con carreras, cañas y otras fiestas de plaza; que aunque serían menos en número de caballeros, serían más fáciles de disponer entonces que ahora, por la igualdad de las voluntades, con más disposición á los gastos y lucimientos; no siendo en esta ocasión menos festivas las noches, regocijadas con saraos y encamisadas, que

todo servía de alegrar á la ilustre consorte de D. Pedro y sus veinte doncellas, y de desengañarlas también: porque no dejarían de venir erradas en la mitad de la cuenta, como todos los que vienen de España, pensando que en las Indias no hay otra cosa que indios, gentes bárbaras y unos países inhabitables; pero los que una vez pasan acá, no aciertan á volver á sus patrias: y debe de ser, sin duda, el que hallan acá algo bueno, á más del oro y la plata, porque conseguido el tesoro se volvieran con él á sus patrias nidos y no se radicaran en estas partes, como vemos que lo hacen.

Pero como en la naturaleza humana no se da instante que no alterne los gustos con el acíbar de los pesares, en este mismo tiempo de regocijos, amaneciendo el día 13 de Octubre, mandó convocar el Cabildo de esta ciudad el Adelantado D. Pedro de Alvarado, y mostrándose en aquel congreso lleno de sentimiento y de exteriores demostraciones de dolor, manifestó el aviso de la muerte de la serenísima Emperatriz nuestra señora: que habiendo sido el esmero y cuidado de la naturaleza, en el adorno de sus naturales prendas de belleza, discreción, prudencia y gobierno, hilo de oro que la condujo, en el laberinto de la corte, á la corona de las virtudes, y centro inmortal de la fama, fué el asilo y centro del amor de los súbditos. Tocó esta noticia á llanto en los corazones de los vasallos fieles y magistrados de esta ciudad nobilísima, que á expensas de sus propios dispuso lutos, y lo demás de el Real túmulo y aparato de las augustas exequias de tan celebrada cesárea Majestad; haciendo la procesión de las vísperas, oficios y misa del día el reverendo y venerable obispo D. Francisco Marroquín, que ya lo era de esta santa primitiva catedral iglesia desde el año de 1533 (1); quedando perfeccionada esta Real función, con todos los esmeros de majestuosa, grave y lastimosa, á diligencia y cuidado del Gobernador y Cabildo de esta siempre noble y leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala.

(1) Libro II de Cabildo, fol. 76.

Hacía el Adelantado varias y frecuentes jornadas, ya á los países menos seguros, ya á dar asistencia á las conquistas de otros, y ya á la costa del Sur á la fábrica de su armada, en que entendía con todo el conato de su celo. Por cuya ocasión, era de razón que en el Cabildo hubiese persona que, representando á la suya, contuviese los movimientos de discordia, que suelen ofrecerse en los congresos, y que dirigiese las materias políticas y militares que en su ausencia podía ofrecer el tiempo. Y en virtud de Real cédula nombró por su lugarteniente al licenciado D. Francisco de la Cueva, su cuñado y yerno, por ser hermano de Doña Beatriz de la Cueva y marido de Doña Leonor de Alvarado Xicotenga, mujer la una, y la otra hija de D. Pedro de Alvarado; y habiéndolo admitido el Cabildo sin contradicción, y hecho el juramento con las fianzas de residencia, sólo parece haberse disgustado de este nombramiento al veedor Gonzalo Ronquillo; porque en aquel mismo día, 7 de Noviembre de 1539, sin que se disolviese la junta de aquel capítulo, hizo dejación del regimiento en que estaba optando, y le fué admitida, y nombrado en su lugar al capitán Bartolomé Becerra.

No menos atendía el Adelantado á la política y lustre material de la república, empleándose en varias edificaciones de oficinas públicas; como se reconoce ser obra de su arbitrio y cuidado, la primera casa capitular de teja que hubo en la *Ciudad vieja*, edificada y erigida en 27 de Abril de 1540, que fué de muchos altos, como parece del diseño y y planta que pára en el archivo de Cabildo, y pára ahora en mi poder; y que sin duda fué obra elegante, porque sólo al artífice se dieron seiscientos pesos de oro: y la activa eficacia, solicitud y desvelo para que se formasen molinos, además del suyo, en aquel sitio de *Atmulunga*, cediendo el egido que tenía á Diego Sánchez. Y ocupado en semejantes empleos, perfeccionó cuanto pudo el aspecto material de la ciudad; pues en ella se había levantado la fábrica de la santa iglesia catedral al cuidado y disposición del venerable sacerdote, cura de esta iglesia entonces, D. Francisco Marro-

quín, á quien el Cabildo cometió este cuidado. Estaba fundada la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, y convento de Nuestra Señora de las Mercedes, desde la venida de los capitanes Luis Marín y Bernal Díaz del Castillo á esta ciudad, de vuelta de la conquista de *Honduras* y *Higueras*, donde había fundado Fr. Juan de las Varillas, y después de aquella expedición en Goathemala del valle de *Atmulunga*, como parece del Cabildo de 2 de Agosto de 1538, en que, nombrando el ayuntamiento mayordomo de este monasterio á Francisco López, se ofreció, con otros vecinos, á hacer la iglesia de la Merced; con que fué, sin duda, la primera religión que en esta ciudad fundó. Como por aquellos tiempos, sin duda, se trató de plantar en nombre de mi patrón San Francisco su sagrada y edificativa familia seráfica, para este fin vinieron, por el mes de Noviembre del año de 1540, los venerables religiosos Fr. Diego Ordoñes, Fr. Diego de Pesquera, Fr. Alonso Bustillo, Fr. Gonzalo Méndez y fray Francisco de Balderas. Y además de lo dicho, dispuso el Adelantado, en cabildo de 15 de Mayo de 1540, se condujese en atarjeas, á la plaza Mayor de la ciudad, la agua del *Chorrillo*, y para esta obra ofreció doscientas fanegas de cal, y el sueldo de los peones que sirviesen en ella; señalando para este trabajo los indios de *Tecpangoathemala* que eran de su repartimiento (1).

Llegado el día 19 de Mayo de 1540, en el congreso de él, propuso el Adelantado D. Pedro estar de partida, para ir con su armada en demanda de las *Islas de la Especería*, y que no sabiendo cuándo podría ser su vuelta, siéndole necesario nombrar teniente, que volvía de nuevo á nombrar para este fin al Licenciado D. Francisco de la Cueva; pero hallándose presente el veedor Gonzalo Ronquillo, á quien se le compelió para que prosiguiese en el oficio de regidor, éste, espinado y caprichoso por las cosas pasadas, pidió que el teniente afianzase á satisfacción del Cabildo. Pero el Adelantado defendió no ser de su obligación, excusándose con

(1) Libro II de Cabildo, fol. 187.

la cédula de este privilegio, en que Su Majestad no pedía esta calidad; quedando el veedor escocido y poco airoso en esta ocasión como en otras (1). Y de este privilegio del Adelantado hay testimonio de la Real cédula, cuya fecha es de Toledo en 21 de Febrero de 1539 años.

Y porque conduce á este congreso, del mismo día 19 de Mayo, el caso que se referirá, y que en esta junta capitular se trató, será necesario repetirlo; así por ser de la historia de aquellos tiempos, como por desengañar á los que siguen las opiniones del Rdo. Obispo de Chiapa Fr. Bartolomé de Casaus, y conozcan el engaño que el sincero y santo Obispo padeció, acerca de la opinión en que tenía á los conquistadores de verdugos de indios; verificándose lo contrario en esta consulta que el cabildo, justicia y regimiento hizo al Adelantado, cuyo tenor á la letra es como se sigue:

«Este día, los dichos señores dijeron, que su Señoría tiene presos á *Sinacam* y á *Sequechul*, señores de Goathemala, é que su Señoría se va agora en su armada, é porque estos indios siempre han sido rebeldes, é de su estada en la tierra se teme que se levantarán é harán algún alzamiento con que la tierra se pierda; é por ende, que piden á su Señoría, que ó los lleve en su armada, ó si han hecho por qué, haga justicia de ellos: porque de quedar ellos en la tierra, especialmente si se huyen de la cárcel, que lo pueden bien hacer, se podría recrecer algún alzamiento, de que se recrecería grande deservicio á Dios nuestro Señor é á su Majestad, é gran fatiga de guerra á los españoles é muertes de ellos. E su Señoría dijo, que lo verá, é hará lo que más convenga al servicio de Dios é de su Majestad, é bien de la tierra é pacificación de ella.»

Diez y seis años había que estos grandes caciques, el uno señor de *Utatlán* y el otro señor de *Goathemala*, estaban presos, por la ocasión que diremos cuando se toque el punto del delito que cometieron; de donde, pudiendo el Adelantado haberlos hecho morir por justicia, y no habién-

(1) Libro II de Cabildo, fol. 188.

dolo hecho en tanto tiempo, ni ahora, que por parte del Cabildo se le pedía, sino que tomó el partido de llevarlos en su armada, se prueba la misericordia y compasión con que trataba á los indios, y que á estos, ni D. Pedro, ni los demás conquistadores los mataban para dar á los perros; antes bien, es tan contrario á la verdad y opuesto á la caridad y justicia, como se reconoce en el auto del Cabildo celebrado en 20 de Agosto de 1529 (1) en que se mandaba: «que todas las personas que tenían perros, los tuviesen de día en cadena y á buen recaudo, y de noche los soltasen, habiendo antes cerrado las puertas que salían á la calle, porque no mordiesen y maltratasen á los indios; con pena de cien pesos de oro: y otro, antecedente á este, de 20 de Junio de 1529, sobre que no se les tome cosa alguna contra su voluntad, pena de 25 pesos de oro (2).» Y no habiendo visto todo esto el Rdo. Obispo de Chiapa, sino escrito todo lo más por relaciones de apasionados, no me admiro se extraviara tanto de la razón y realidad.

Pruébase también, de la consulta que el Cabildo hizo al Adelantado D. Pedro de Alvarado acerca de las personas de *Sinacam* y *Sequechul*, que siendo el valor de aquellos excelentes hombres de tan gigante estatura, cuánto era lo que confiaban de la presencia de este generoso y acreditado caudillo; pues recelaban que en su ausencia, podría haber movimientos, que les ocasionasen nueva guerra y nueva ocasión de muertes de nuestros españoles; pareciendo, en esto, que confiaban más de la presencia de este caballero, que de el acertado pulso de tantos héroes y experimentados capitanes: y á la verdad su gran persona, talento y don especial de gobierno, sabían atraer con amor y respeto á cuantos le trataban.

(1) Libro I de Cabildo, fol, 104 vuelto.
(2) Libro de Cabildo, fol. 91.



CAPÍTULO VI.

De la jornada que emprendió con su armada el Adelantado Don Pedro de Alvarado, por la mar del Sur, á descubrir y conquistar las islas Molucas ó de la Especería, y de su temprana y lastimosa muerte.

¡Cuánto corren las horas á las desgracias! ¡Y cuánto se detienen á las felicidades! Corre el tiempo ligero á perfeccionar las ruinas, y se moderan sus vuelos para forjar las dichas: pero es pensión antigua de las posesiones temporales, que subsista breves horas lo provechoso y que dure por siglos incorruptibles todo lo que es nocivo; y cuanto tasa el tiempo de créditos á un héroe, le previene de lamentos la parca á sus desgracias. Crecían más, cada día, los triunfos del célebre y generoso Adelantado para hacerle más llorado, y también más memorable; pues para lo que es Goathemala, siempre vivirá eterna la memoria del Adelantado don Pedro de Alvarado, su primer gobernador y capitán general y á quien debe el lustre formal y material que hoy goza, y la conveniencia y delicia que posee.

Por mucho que otros alumnos de la fama anhelen adelantar el servicio del Rey, igualarán en las operaciones á D. Pedro; pero no en los deseos de acrecentarle los dominios. Con tanta persistencia y tenacidad ardían estos, en aquel fiel y generoso pecho, que en ocho años no pulsaba

en su corazón, ni tenía otro pensamiento que el de la conquista de las *Molucas*. Y aunque quedó frustrado el intento el año de 34 (1), como queda dicho, ahora, á los 25 de Mayo del año de 1540, volvió á poner en ejecución sus loables y peregrinos intentos; saliendo de esta ciudad para el puerto de *Acaxutla*, donde tenía ya dispuesta su armada, que se componía de trece navíos, y entre ellos una galera de gran porte; en que, habiéndose consumido no sólo su caudal, que era poderoso, sino el de sus deudos y amigos, con otros empeños que hizo el Adelantado entre mercaderes, fué tanta la suma á que llegó el gasto de la fábrica, pertrechos y soldados, que en ella se pudieran en Sevilla haber fabricado ochenta naves. Y ya dispuesto todo lo necesario para hacer viaje, esta lucida y poderosa armada dió al viento las velas, con favorable tiempo y vistosos adornos de estandartes, banderas de cuadra, flámulas, grimpolas y gallardetes, por los principios del mes de Junio de 1540; llevando en su derrota favorables los tiempos, sin accidente contrario que le impidiese la prosperidad de su navegación, y cumpliendo sus capitanes y cabos con la obligación á que les compelía la forma y modo de instrucciones que llevaban. Pero ni en los libros y papeles del Cabildo, ni en ninguno de los historiadores, se halla memoria de los capitanes y personas que acompañaron al Adelantado en esta expedición, sino son muy pocos, y entre ellos fueron, Juan de Alvarado y Francisco Xirón, y lo que llevo referido, de haber llevado consigo á los dos reyes de *Utatlán* y *Goathemala*, con otros caciques de cuya infidelidad se recelaban; siendo desgracia, sobre la de haber perdido las vidas muchos de aquellos caballeros de la compañía de D. Pedro, el que no quedase memoria de ellos.

Arribó con felicidad al puerto de la Purificación, de la provincia de *Xalisco*, con más deseos que necesidad de hacer nueva provisión de agua y de más abundantes vituallas.

---

(1) Libro II de Cabildo, fol. 189. Bernal Díaz, cap. cc, fol. 256, del original borrador.

En esta ocasión, teniendo noticia de su arribo el virey don Antonio de Mendoza, que deseaba el mismo descubrimiento y conquista, y á cuyo efecto había antes enviado D. Fernando Cortés tres navíos á descubrir estas islas de la Especería; queriendo ahora D. Antonio de Mendoza ser participante de esta gloria, y, para conseguirla, hacer compañía con D. Pedro de Alvarado, envió al puerto con sus poderes á D. Luis de Castilla, y Agustin Guerrero su mayordomo, y habiendo llegado al puerto estos podatarios del Virey, no se concluyó cosa que uniese esta capitulación; resolviéndose D. Pedro en que el Virey en persona viniese á ajustar aquellos tratados. Pero estando deseoso y ansiado el Virey por esta empresa, y como buen servidor del Rey no rehusase esta jornada, ni el deponer la autoridad y comodidades por solo conseguirla, se puso en camino; disponiendo que el Adelantado llegase al pueblo *Chiribito*, de la provincia de *Mechoacán*, que era de la encomienda de Juan de Alvarado, deudo suyo, á donde se encaminaba el Virey para verse con el Adelantado. Y así, concertado este camino para sus vistas, se enderezaron ambos á aquel paraje, á donde, tratándose del ajuste, pareció conveniente el que el Virey bajase á ver la armada; pareciéndole, no sólo la mejor que se había juntado en las Indias hasta entonces, sino muy á propósito para semejante empresa, por lo fuerte y seguro de los vasos que la componían. Para ver de ajustar los conciertos y las escrituras de compañía y capitulación, volvieron ambos á Mexico, donde, habiéndose concertado á su satisfacción, hubo el Adelantado D. Pedro de Alvarado de reducirse al puerto de la *Natividad*, á donde había dado orden que le esperase su armada, y que parece venía en ánimo de despacharla y quedarse, según que dejaba concertado con el Virrey D. Antonio de Mendoza, dejarla ir á cargo de Juan de Alvarado, sobrino suyo (1), que desde Goathemala venía embarcado en él, y tenía el mismo nombre del encomendero de *Chiribito*, y llevase el mismo cargo un caballero Villalo-

(1) Bernal Díaz, fol. 256 del original borrador.

bos, deudo del Virey; sobre cuyo nombramiento se había ofrecido algo de embarazo entre los principales dueños de la facción, Adelantado y Virrey.

A este tiempo, dispuestas ya todas las cosas para levantarse la armada, recibió un pliego el Adelantado de Cristóbal de Oñate, que hallándose por capitán de ciertos soldados en los peñoles de *Cochistlán*, de aquella provincia de *Xalisco*, había quedado en lugar de Francisco Vázquez Coronado, por haber ido en demanda de las *Siete ciudades* de *Cibola;* y el contenido de la carta se reducía, con muchos aprietos y ruegos, á pedirle al Adelantado que le fuese á socorrer, por hallarse sitiado de muchos escuadrones de indios y en grande necesidad y conflicto; y que, en quedar vencidos ó victoriosos aquellos indios consistía la seguridad ó pérdida de la Nueva España. Con que, sin esperar otro consejo que el fervor que siempre latía en el noble corazón de D. Pedro, sacó de la armada el número de soldados escopeteros y ballesteros, con otros de á caballo, los que le pareció suficientes para rechazar el peligro de aquellos españoles, donde al esfuerzo y tesón de las armas continuas de los indios morían muchos; y partiendo á ligeras marchas la vuelta de aquel país infestado, llegó al Real del enemigo, á tiempo que experimentaban los nuestros los mayores de sus conflictos y severas atrocidades, y hambre indecible que padecían. Pero discurriendo el Adelantado, que introducir el socorro á lo encimado de los peñoles, á donde se hallaba estrechado Cristóbal de Oñate y los suyos, era encerrarse con ellos, para aumentarles la necesidad de la hambre, y el romper por el ejército y cordón de indios, para haber de repechar con peligro y no menores afanes, era inconveniente constante; determinó que los opugnadores fuesen cercados, y repartiendo los puestos de la infantería, con la disposición militar que según el terreno le permitía, y la caballería no apartada, sino de calidad que, guardando los pasos al socorro del enemigo, no estuviese distante al acudir á nuestras llamadas, socorriendo el peligro que ocurriese: variando los dictámenes, por parecerle iba larga la ejecu-

ción de esta empresa, mudó después de parecer, alterando aquellas disposiciones primeras; así para librar de tantos afanes con brevedad á los cercados, como por sacudirse de este cuidado, y acercarse con celeridad al despacho de su armada, que le llamaba con la demora del tiempo que se perdía y con crecidos gastos.

Fijo, pues, en esta resolución, en que solía D. Pedro ser inalterable, cubrió todo el terreno que podía ser capaz de acometer, y de las ejecuciones de nuestra infantería y caballería, cerrando el cordón á las partes por donde, tajándose aquellos riscos, no pudiesen desembarazarse ni salir, por alguno de los costados aquellos indios opugnadores, á tomar la campaña, de donde pudiera resultar que fuera cortado nuestro ejército: y á tiempo de despuntar la mañana del día de San Juan, dió la señal de acometer; y puesta la orden en ejecución, como los ejércitos de los indios se vieron oprimidos, defendiéndose de nuestra caballería, que llevaba la primera batalla, y que la infantería iba cerrando tras ella, fueron repechando por el peñol arriba en trabada y sangrienta batalla, en que morían muchos de los indios, y casi los más regaban el sitio con la sangre de sus heridas; viéndose en un punto disparar de arriba los sitiados del campo de Cristóbal de Oñate, y de la parte de abajo ir encimando á los indios por aquella aspereza. Pero discurriendo, por unas y otras partes de la batalla, en un caballo, el Adelantado, había, á los principios de trabarse la lid, cerrado un paso en lo eminente de aquel peñol con una compañía de caballos, y estando muy trabada y en mayor fervor y ardimiento la batalla, á uno de los soldados de la caballería, que estaba en lo eminente de aquellos riscos, se le despeñó el caballo, y rodando de la cuesta para abajo, sin que el Adelantado se pudiese favorecer á un lado ni á otro, le llevó de encuentro, chocando con el en que estaba montado, y rodando mucho espacio de aquellos riscos, sin que ninguno de los suyos le pudiese valer, quedó estropeado y molido todo el cuerpo; quedando de calidad contuso, que se necesitó de conducirle á hombros á la villa de la Pu-

rificación para curarle en ella. Pero cuando llegó á aquel sitio, iba ya pasmado del viento y desabrigo del camino; y conociendo D. Pedro que los médicos temporales no podían ser de provecho, trató de disponer las cosas de su conciencia. Dió poder al reverendo y venerable Obispo de Goathemala D. Francisco Marroquín, su grande amigo, y á Juan de Alvarado su hermano, para que testaran por él; y recibiendo los Sacramentos con grande edificación y ejemplo, se ocupó en escudriñar de nuevo su interior, de repetir reconciliaciones y muy frecuentes actos de contrición, cuidando en este punto de la hazaña que tanto importa; sin que se le viese tratar de otra cosa más de lo que era morir bien, desde el día de su choque, hasta el de 5 Julio de 1541 que fué el postrero de aquella vida que había de ser inmortal, ó al menos como la de Néstor, dilatada; siendo sola la malograda edad de este Héctor castellano de solos cuarenta y tres años cuando murió. Y á no haber habido en aquellos dorados siglos un Fernando Cortés que cumpliera el número de los doce de la fama, es cierto que D. Pedro de Alvarado hubiese llenado aquel hueco; pero en el espacio de la Europa ocupó su nombre todo el ámbito y esfera de la alabanza, porque los que le conocieron admiraron la gallardía de su persona, la dulzura y suavidad de su trato, el valor de su espíritu, la fe de su amistad, el estilo de sus palabras, lo cristiano de su pecho, gobierno militar y prosperidad de su fortuna; que hasta hoy, sola la relación de sus heroicas prendas le concilía universalmente la gracia de las gentes. Diósele sepultura eclesiástica al cuerpo del Adelantado en la iglesia parroquial de la misma villa de la *Purificación*, de donde trasladó sus huesos Juan de Alvarado, su deudo, al pueblo de *Chiribito*, de su encomienda, y de allí á esta ciudad de Goathemala, por orden de Doña Leonor de Alvarado Xicotenga, su hija. La armada quedó desamparada de la gente de su guarda, y los vasos al arbitrio del tiempo, y de ellos, los tres mejores sirvieron después, en la jornada ó viaje que por orden de D. Antonio de Mendoza, virrey de Mexico, hizo su deudo Villalobos al descubrimiento

de las Molucas, sin que los herederos de D. Pedro pudiesen haber cosa alguna de lo que en esta gran expedición gastó y quedó perdido. A el tercio del cargo de Cristóbal de Oñate, que estaba sitiado en los peñoles de *Cochistlán*, le vino socorro, de orden del virey de Mexico, por el licenciado Alonso Maldonado, oidor de aquella Audiencia, quien trajo muchos soldados; á cuyo esfuerzo y combate quedó el campo de los indios desbaratado. De los dos caciques, que llevó el Adelantado á la armada, no hubo más noticia, y sólo quedó sucesión del señor de *Utatlán*.





CAPÍTULO VII.

De las grandes demostraciones de sentimiento que se hicieron en estos reinos de las Indias occidentales por la muerte del Adelantado D. Pedro de Alvarado, y la noticia que de esta desgracia vino á esta ciudad de Goathemala.

La falta de hombres heroicos se hace sentir de los menos interesados (1)¿pues cuánto más se haría lugar en los corazones de todos la del Adelantado D. Pedro de Alvarado, en cuya vida consistía el apoyo de los propios y más cercanos, sino de los más distantes y casi extraños? Pues no se reconocía, en lo nuevamente descubierto, región alguna donde no le apellidasen amigo; porque si en Mexico el virrey don Antonio de Mendoza lo era muy estrecho, con tanta máquina de caballeros y compañeros suyos de D. Pedro, conquistadores de aquel Reino, que habían gozado de cerca y por dilatado tiempo de la blandura y lealtad de su trato; porque le tenían unos por amigo, otros por superior, á quienes en varias ocasiones había mandado; muchos le tenían en aquella grande república en lugar de hermano, consistiendo en la suma liberalidad de D. Pedro sus socorros, y aun el Virrey le llamaba hermano, como se verifica de su

(1) Bernal Díaz, cap. ccIV, de su original borrador.

carta del aviso de su muerte (1). Pues en el Perú, no menos que en Mexico, le lloraron muchos dependientes de la confianza de su verdadera amistad, como Pizarro y Almagro, y no menos, si con más razón que todos, aquellos caballeros que, yendo en su armada el año de 1534, se quedaron á fundar la ciudad de *Los Reyes* y la de *Quito* y la de *Puerto Viejo;* celebrando en ambos Reinos suntuosas exequias por el descanso eterno de su alma como verdaderos amigos, cuya voluntad y fineza pasa más allá de la muerte; que aunque selló, con la fría y pesada losa del sepulcro, el noble cadáver de este héroe, pero no borrará el tiempo la fama y crédito de su nombre, por más que ladre la envidia y haya evaporado alientos envenenados á la fácil creencia de autores apasionados.

Pero aunque el general sentimiento embargó los corazones de tantos amigos, y allegados de D. Pedro en aquellos dos Reinos, contrapesó á todos el verdadero desconsuelo y prolijo llanto de esta ciudad de Goathemala; á donde, no habiendo alguno que no le esperase como padre, les llegó la noticia de su fatal desgracia y acelerada muerte, por disposición del virrey D. Antonio de Mendoza, por medio de esta carta, á la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala, recibida en 29 de Agosto de 1541:

«Magníficos y nobles Señores: Por cartas que escribo, así al señor Obispo de esa provincia como á D. Francisco de la Cueva, teniente de gobernador de ella, sabréis como Dios Nuestro Señor fué servido de llevar á su gloria al Adelantado Alvarado, y el suceso de ella, de que no poca pena he sentido, como era razón, y tanto como si fuera mi propio hermano; y pues él le dejó por su teniente de gobernador, por la confianza que de él tenía y no menos tengo yo de su persona, y hasta que S. M. otra cosa sea servido de proveer, le ternéis y obedeceréis, Señores, por tal gobernador. Y así os lo encargo; y mando, de parte de Su Majestad,

(1) Garcilaso, lib. II, cap. XVI.

que os conforméis con él, para que esa provincia esté bien gobernada y en toda paz y sosiego, sin haber novedad alguna, y mostréis en esto el deseo que tenéis en servir á Su Majestad como sus leales vasallos, y mirar el bien y perpetuación de esa gobernación. Tengo por cierto que lo haréis, y de lo que viéredes que conviene proveerse, y escribirse á Su Majestad, me haréis relación, porque así se hará. Y á la señora doña Beatriz, la tened y acatad como es justo, porque en esto serviréis á Su Majestad y á mí me echaréis cargo para favorecer á esa ciudad en lo que pudiere. Nuestro Señor vuestras magníficas personas guarde. De Mexico á 5 de Julio de 1541.=A lo que Señores mandáredes.=Don Antonio de Mendoza.»

Mas como quiera que las penas que son de tanta monta no dejan tan libre el discurso de los hombres más entendidos, al recibo de esta carta no se trató de otra cosa que no fuese de solicitar alivios al inconsolable corazón de la noble y generosa doña Beatriz de la Cueva; cumpliendo esta ciudad con las políticas cortesanías que debía á tan respetosa y excelente persona; dándole muchas asistencias, llenas de veneración y respeto, á que no menos atendía el reverendo y venerable Obispo, como en celebrar honras por el difunto héroe, con todo el aparato y pompa de fúnebre demostración que permitía lo primitivo de aquellos tiempos, y no escaseando el gasto de aquel sufragio en cosa alguna que pudiera echarse menos, ni en que la solicitud de verdaderos amigos y súbditos de tan singular capitán escatimase ejecución alguna á la fineza.

Pero corriendo el tiempo, y desahogando más el fervor del sentimiento que asistía á todos los moradores de esta república de Goathemala, discurriendo ser inexcusable que hubiese persona que se encargase del gobierno de la tierra, se juntó el Cabildo, justicia y regimiento á conferir este punto de tanta gravedad; pero como quiera que en el licenciado D. Francisco de la Cueva estuviese bien colocado este cargo, y toda la república bien hallada con su gobierno, y se considerase que una ciudad que era cabeza de sus provincias y

que este gobierno era separado del de Mexico, y el gobernador de Goathemala sin dependencia con aquél, inmediato á la Real persona, y que queriéndose el virrey de Mexico introducir al gobierno de aquella cláusula de su carta que dice, hablando de la persona de D. Francisco de la Cueva, «*le tendréis por tal gobernador, y así os lo encargo »y mando;*» discurrió en el modo de cómo, no dando consentimiento al parecer del Virrey, se haría de modo que D. Francisco de la Cueva no quedase desdeñado, antes sí con el gobierno, sin que recayese el nombramiento en su persona; en cuya trama y disposición no tuvo menos parte el reverendo Obispo. Y así, se dió un corte de buen garbo, en que se cumplía en todo, siendo de parecer el alcalde ordinario Cristóbal de Salvatierra, Antonio de Salazar, el comendador Francisco Zorrilla, Francisco López, Juan Pérez Dardón y Bartolomé Marroquín, que se encomendase el gobierno á doña Beatriz de la Cueva, viuda del Adelantado y hermana de D. Francisco de la Cueva, para que lo btuviese en nombre de Su Majestad hasta que otra cosa mandase (1). Y aunque fué de contrario sentir Gonzalo Ortiz, alcalde ordinario, no contradiciendo ni apelando, prevaleció el mayor número de los votos; y saliendo del ayuntamiento se encaminó el Cabildo al palacio de doña Beatriz de la Cueva á hacerle saber lo acordado, á que la ilustre matrona, rindiendo gracias á la ciudad por el nombramiento hecho en ella de gobernadora del Reino, dijo que lo aceptaba, con el celo y ánimo de servir á Su Majestad en ella; y en presencia del reverendo Obispo de esta iglesia, de D. Francisco de la Cueva y otros caballeros, hizo la aceptación y juramento en el mismo día 9 de Setiembre de 1541 años; y en el mismo día otorgó fianzas para la gobernación y residencia, y fueron sus fiadores el comendador Francisco Zorrilla, Juan Pérez Dardón y Antonio de Salazar. Mas aunque dice Fr. Antonio de Remesal, que donde está la firma de doña Beatriz que dice: *La sin ventura doña Bea-*

(1) Libro II del Cabildo, fol. 205 vuelto.

triz, también manifestó su desesperación y dolor, porque intentó la firma con un borrón de tinta. Se conoce que el P. Remesal no vió este libro de Cabildo, y si lo vió fué ciego de pasión contra el crédito de esta ilustre matrona, porque muy desapasionado conociera, no ser cosa del propósito ni intención de doña Beatriz, sino muy del acaso y de la contingencia, por accidente de menearse el bufete ó temblarse con inquietud el pulso, ocupada del pudor y la vergüenza, que aun á un hombre muy desenfadado le asistiera en acto tan grave; porque es un rasgo que corre desde la letra *ene* hasta el fin, más no por todo lo escrito de su mano, como puede verse en el fol. 207 del lib. II, vuelto, y de allí se tuerce el rasgo y corre entre los dos renglones de la firma. Pero reconociendo la Gobernadora que el sexo le impedía muchas ejecuciones del gobierno, y quizá teniendo parte en la intención del Cabildo, hizo renunciación del gobierno en el licenciado D. Francisco de la Cueva, su hermano; y aunque este nombramiento hecho en doña Beatriz, le han murmurado algunos caballeros de España, ignorando el ánimo del Cabildo, y que sólo lo obtuvo esta gran señora el limitado término de un día, fisgando, ignorantes, de esta resolución, y pareciéndoles que para los que nacimos acá es materia de mucho pudor el que una mujer heroica gobernase un día este Reino; pero resurte contra ellos el eco vehemente del golpe, pues los que gobernaron los discursos, caballeros eran de España, paisanos suyos, y ninguno criollo como nos llaman, y que aquellos prudentes y grandes hombres mirarían con atento desvelo materia y punto de tanto peso, y que seguirían, sin duda, tantos ilustres ejemplares de las antiguas historias. Pues el dilatado Reino de Francia, se gobernó por la Reina regente Catarina de Médicis, lo que duró, con duras y sangrientas atrocidades, la vida de cuatro hijos menores: Flandes, en medio de tantas alteraciones, fué gobernado por la Duquesa de Parma: Inglaterra, por la bastarda intrusa Isabela, que aunque contaminada de religión corrompida, el don excelente de gobierno y máxima de estado la mantuvo sin quiebras en el

Reino; y ahora, nuevamente, vemos este ejemplar practicado en nuestra España, gobernada en la menor edad de nuestro gran monarca Carlos II por la Reina tutriz doña Mariana de Austria. Y si en tan antiguos reinos, á donde sobran hombres, y hombres que llaman grandes, gobernaron mujeres tan altas, ¿qué mucho que en Goathemala, Reino recien fundado, gobernara una mujer que no era de la menor esfera? Y más que Mexico y Lima tendrá Goathemala que contar, entre sus blasones, lo que las monarquías de Francia, Inglaterra, España y Flandes, á quienes gobernó y mantuvo el gobierno de mujeres; siendo ejemplar en nuestras Indias occidentales este accidente glorioso de Goathemala que, desde el principio de su infancia, empezó á correr parejas de grandeza con las mayores monarquías de Europa. Y, en fin, á veces es mejor ser gobernado de una mujer heroica, que de un hombre cobarde y flaco.





CAPÍTULO VIII.

De la temerosa y grave inundación que sobrevino á la ciudad de Goathemala, dejándola absolutamente funestada, reduciendo á ruinas lo más ilustre de su aspecto material, y de la gran mortandad de personas que ocasionó este no esperado diluvio.

Habiendo llegado á Goathemala, la fatal y melancólica nueva de la muerte del esclarecido héroe D. Pedro de Alvarado, acompañó con sentimientos dignos de su ilustre sangre, el malogro de esta vida, digna de ser inmortal, la generosa consorte suya doña Beatriz, que, retirada de todo lo que era alivio, sólo daba el tiempo á su lastimoso llanto; y aun los cumplimientos más urbanos, y visitas precisas á la correspondencia política, le servían de estorbo á todo lo que no era desahogo natural de sus lágrimas: que, aunque los más asistentes á estos obsequios eran el Cabildo de esta ciudad y el reverendo y venerable obispo D. Francisco Marroquín, verdadero amigo del difunto Adelantado, cuyo solo respeto sería el que acallase los suspiros y lágrimas de la inconsolable viuda, aun parece que estos ratos de urbanas asistencias era quitarlos de los lamentos que eran su desahogo. Mas no menos que los de esta singular matrona,

se daban todos los de aquella ilustre familia al llanto y á las demostraciones de sentimiento; pues D. Francisco de Alvarado, tío del Adelantado, mandó pintar todo el exterior de las paredes del palacio de negras y obscuras tintas, que esta demostración (en que no tuvo parte la ilustre doña Beatriz) fué la más noble y extremada que ejecutó la fineza del cariño de los domésticos; mas no lo que divulgó el antojo de la fama, que muchas veces se esparce sin otro fundamento que el de una voz apasionada del desafecto, como lo fué la que divulgó maliciosa, que doña Beatriz de la Cueva había dicho: *que Dios no le pudo hacer mayor daño que quitarle á su marido*. Y esto es tan extraño y fuera de la verdad, como oponerse al crédito de una mujer heroica en el esplendor de la sangre que la animaba; pues como hemos dicho, era de la excelentísima casa del Duque de Alburquerque, sobrina suya, hija de D. Pedro de la Cueva, comendador mayor de Alcántara y almirante de Santo Domingo, hermano legítimo del Duque, cuya esclarecida sangre no podía producir efectos si no fuesen los que, á la verdad, la constituían resplandeciente en virtudes y ejercicios de caridad, devoción ejemplar en la asistencia y culto de las iglesias, con frecuencia grande de Sacramentos, en que se ejercitaba, y que quiso Dios arrebatarla en la muerte para premiar este ejemplo. Y la suposición de Gomara, en las palabras que refiere que profirió esta ilustre viuda de tan excelente varón, dice mi verídico Castillo que fué supuesto y divulgado de la pasión (1), porque lo que dice que pasó es: «Que visitándola algunos caballeros de Goathemala, le »decían que diese gracias á Dios, pues que de ello fué »servido. Y ella, como buena cristiana, decía que sí, se las »daba. Y como las mujeres son tan lastimosas por lo que »bien quieren, decía: que deseaba morirse y no estar en este »triste mundo con tantos trabajos.» ¿Cómo, pues, podrán restituir la honra y crédito de una tan ilustre y virtuosa per-

(1) Bernal Díaz, cap. cc, fol. 255 del original borrador.

sona, el licenciado Gomara y Fr. Antonio Remesal, que contra justicia y contra caridad lo divulgaron en sus escritos, que sin más autoridad que la de quererlo decir, han corrido contra el ilustre crédito de esta generosa mujer y contra los verdaderos y fieles afanes de otros muchos?

Iba corriendo el mismo año de 1541, en que sucedió la desgraciada y sentida muerte del Adelantado D. Pedro de Alvarado, y hacía que se contaban diez y siete de la fundación de Goathemala, cuando, habiendo sido el hibierno frecuente en las lluvias, por los primeros días del mes de Setiembre apretó en procelosos y turbulentos aguaceros, que llegando á precipitarse en tupidos diluvios el día 8 de este mes, memorable por la celebración de la Natividad de Nuestra Señora, y por el suceso de aquellos funestos días, que vamos refiriendo; en que, continuándose con poderosa tormenta y flujo de granizo, truenos, relámpagos y viento enfurecido y deshecho, que crujiendo en los árboles, hacían estos efectos más espantosa la tribulación de tan grave y temerosa tormenta.

Por tres días pavorosos, incesantes, duró lo espeso y más tupido de la lluvia con todos los efectos referidos, en que, para más espantoso recelo, se cubrió todo el valle de muy densa y constipada niebla, que embarazaba el libre comercio de los hombres, y aun el vuelo ligero de las aves; sin que á este tiempo dejasen de continuarse los truenos y el espantoso retumbo del volcán inmediato de fuego, que al mismo tiempo, como si el agua de las lluvias fuera el mejor pábulo de sus llamas, las vomitaba crespas y levantadas, pareciendo que estos dos elementos rifaban, como contrarios, lo más activo de su vigor; á cuyas temerosas oposiciones hacían compañía los continuados relámpagos que despedían de su espesura las nubes. Pero en medio de esta conjuración de temerosos accidentes, acrecentó más el recelo de los habitantes el ver entrar la noche del día 10 envuelta en negras y pavorosas sombras, que hicieron cerrarse en las habitaciones, antes de lo acostumbrado, á los más alentados de ánimo y menos supersticiosos, que despertaron (si es que

dormían) como á la una de la mañana del cuarto día, que fué el 11 de Setiembre, al vaivén y temblor de tierra, de incomparable y indecible vigor y pausado movimiento, que repitiéndose por algunos espacios de las futuras horas, hacían resentirse los edificios más sólidos. Pero durando el conflicto del estremecimiento del terreno, como hasta algo antes de las tres de la mañana, sin dar seguridad á los muros más eslabonados en sus cimentados y firmes fundamentos, acrecentaba este accidente más y más la confusión y espanto de aquellos moradores; que si se lanzaban á los patios, encontraban en ellos diluvios de agua que los tenían alagados en voraginosos cienos, y si, rehusando esta descomodidad, se procuraban contener en las habitaciones, los expelía de ellas lo peligroso y recio de los frecuentes temblores.

Así proseguía el espanto de aquel tiempo deshecho, pareciendo el último de las horas del mundo, cuando se empezó á oir un rumor estruendoso y grave, de torrentes de agua precipitados, sin saberse de dónde procedían, que acompañado de golpes desapacibles de piedras encontradas en el desplomo de su precipicio, cuyos vuelcos, confundidos en el estrépito de los robustos árboles, desencajados del fundamento de sus raíces, hacían bramar las fieras y balar los animales domésticos en confusas y roncas quejas; siendo motivo y ocasión de más apretado conflicto á los tristres vecinos de esta ciudad nobilísima: comenzándose á este tiempo á levantarse un alarido tan tierno, cuanto confuso, de miserables y temerosas mujeres y tiernas criaturas, de la parte más encimada de la ciudad; cuyo lamento, clamoroso y lastimero, comenzó á despertar el mayor cuidado de los primeros republicanos, que ya casi congregados se confundían en varios pareceres, haciéndose detenida y suspensa la última resolución. Pero creciendo el rumor, y acercándose las voces, sucedidas de una calle en otra y de uno en otro barrio, se percibió el peligro en las voces difundidas que proferidas á un tiempo clamaban: *¡Que nos perdemos, que nos ahogamos!*; envolviéndose estos fatales anuncios en la

dulce invocación de Jesús y de María. A estos presagios funestos se desunió la junta de aquellos republicanos, y trataron, como los demás, de huir aquellos peligros confusos; y atropados, sin saber á qué parte que fuese la más segura, y ciegos y temerosos, en lo más cerrado de las tinieblas, juzgando ser el agua de las lluvias rebalsadas y detenidas en las llanuras, procuraban repechar el monte arriba, y se encontraban con la muerte rebozada en las impetuosas aguas que descolgaban al valle; muriendo muchos ahogados, muchos á golpe de piedra ó encuentro de algún robusto árbol. Otros, descendían á lo más hondo y descaecido del valle, donde encontraban, en el rebalso un piélago impetuoso, cebado y sacudido de las nuevas vertientes que le sobrevenían, aparejada y dispuesta en ellos su mortal ruina. Otros, en árboles muy crecidos y en las torres más levantadas procuraban el asilo de sus vidas, y muchas personas de ellos fueron arrebatadas del furor del río, que corre inmediato y venía entónces muy lleno y con enfurecido y arrebatado curso; y muchos hubo que, teniendo por mejor partido cerrarse y aprisionarse dentro de sus casas, perecieron en las seguridades.

De este último parecer fué la generosa, noble y cristiana doña Beatriz de la Cueva, que considerando que á la decencia de su persona y estado, en lo más reciente de su lastimosa viudez, y que al justo reparo y honor de sus doncellas no convenía salir de su palacio á hora tan desusada, y temerosa de que en ocasión de tan general revuelta no era importante, por mucho que podría recelar en el cuidado de esta familia tan ilustre y honesta, determinó retraerse á su oratorio, con doce de sus doncellas, al parecer cuidadosa sólo de estas, que podrían correr mayor detrimento en ocasión de tantos accidentes, que sólo ofrecían horrores y atrocidades. Allí, pues, en aquel devoto retiro, abrazada de una imagen devota de Cristo Nuestro Señor crucificado, asistida y rodeada de sus doncellas y damas, procuraba y procuraban alcanzar de este divino Señor misericordia y piedad en lo último de sus delicados alientos, repitiendo

actos fervorosos de contrición verdadera, y cristiano y verdadero rendimiento á su voluntad divina.

Pero mientras en estos actos católicos se ejercitaba, con sus criadas, esta ilustre matrona, volvió á lanzar el monte mayor y más crecido curso de cenagosas y pestilentes aguas; sin duda al tiempo de descender por el canal mayor, que fué cuando ejecutó el último estrago en lo material del aspecto de la ciudad, llevándose de encuentro los edificios más firmes y que apostaban duración con el tiempo, no siendo de los últimos que experimentaron esta lamentable ruina el palacio en que moraba doña Beatriz de la Cueva; pereciendo y terminando su ilustre y virtuosa vida, con otras nueve de aquellas inocentes doncellas que la asistían en este amargo trance, como fieles y valerosas compañeras, que quisieron como leales morir al lado de su ilustre dueña; escapando, no sin admiración y como por obra milagrosa, tres de estas admirables mujeres, que después referían, con lágrimas de lealtad y de amor, todo lo que había sucedido en este triste y funesto trance, digno de los llantos más extranjeros y de la compasión más adversaria: pues debe lastimar la desgracia de una principalísima dama, llena de virtudes, floreciente en edad, de gentileza gallarda, de extremada y singular belleza, á quien los indios admiraban como á una diosa, y los españoles atendían, con respetuosa atención, como á la más hermosa, noble, virtuosa, rica y discreta dama de aquellos tiempos; cuya capacidad, que rayaba, según sus acciones, más allá de lo que suelen las más altas y generosas mujeres, la conciliaba naturalmente la gracia de todas las gentes; fuera de que, con su caridad ardiente, que ejercitaba, no sólo en nuestros españoles, sino que extendía también á los más retirados y pobres indios, la hacían amada y respetada de todos. Este fué el funesto y lastimoso fin de la más heroica y graciosa española que obtuvo en muchos tiempos Goathemala: ejemplo lastimero de desgracias, y prueba segura de la fragilidad de las glorias de esta vida.

Señálanse, á la memoria de los presentes tiempos y de

los venideros siglos, las tres damas que escaparon de esta inundación, por bien conocidas de nuestros mayores; siendo la principal de ellas doña Leonor de Alvarado Xicotenga, hija natural del Adelantado y de doña Luisa Xicotenga Tecubalsin, hija del rey de Tlaxcala y Cempoal, á quien el Adelantado casó con D. Francisco de la Cueva; que fué la sola sucesión que quedó de este generoso caudillo. Las otras dos, de estas mujeres que escaparon, fueron Melchora Suárez y Juana de Céspedes, madre ó abuela que fué de María del Castillo, quien tomó este apellido por haber servido, después de la inundación de su madre Juana de Céspedes, en la casa de mi rebisabuelo el capitán Bernal Díaz del Castillo. Y á esta vieja María del Castillo conocí y comuniqué en la casa de mis venerables tíos los doctores D. Ambrosio, don Tomás y maestro D. Pedro del Castillo, deanes que fueron de la santa primitiva catedral iglesia, y después en las casas de D. José y doña María del Castillo, mis deudos, siendo ya muy anciana; pero con claro y entero juicio, que murió poco ha, de edad de más de ciento diez años, en la Ciudad Vieja; y refería, en la tradición que ella tenía de sus mayores, que su abuela Juana de Céspedes estaba preñada en los meses mayores cuando sobrevino la inundación, y que, arrojada y impelida del curso de las aguas, al tiempo de la ruina del palacio, se asió de un árbol, y que, trabada en una horqueta que hacía en él, tuvo seguridad miéntras duró la tormenta: y esto mismo me refería doña Clara del Castillo, mi tía, hermana de los referidos deanes, que murió de más edad de cien años por el pasado de 1688.

En tanta disposición de temporales y de accidentes, todos funestos, que sucedieron, atropados en una noche confusa, llena de oscuridades y tinieblas, y en que el consejo era sin fruto y el más acertado el de la acelerada huída, que siempre es medio para más dispuestas desgracias, fueron muchas las personas de cuenta que la aumentaron al número de los muertos; porque parece que siendo estas las que ocupando los primeros magistrados, obligados al bene-

ficio común y al socorro de los más inferiores, se habían de entrar más á los peligros y acometer á las mayores dificultades; en que, encontrándose con la muerte, cedían al ímpetu arrojado y curso de las aguas, precipitadas de lo más eminente del monte á lo más bajo de la llanura del valle, sin humana resistencia, rindiendo las fuerzas naturales para perder las vidas, ó ya cogidos del ruedo y natural movimiento de las piedras que volcaban: de que no sólo hay testimonio en lo puntual de algunas verdaderas historias, como podrá verse en el Torquemada, sino que ellas mismas se manifiestan hoy formidables en su aspecto; pues son de la proporción y tamaño de un carro, y estas, es visto, que no sólo se llevarían de encuentro los hombres y brutos, sino también los templos y las casas más firmes, como después se vió, todo reducido á ruinas y lastimosos desplomos, que representaban un aspecto informe de fragmentos. Fueron los muertos, que se numeraron en esta espantosa inundación, setecientos y más, en que entran los indios del barrio alto, entre pequeños y grandes de ambos sexos y calidades de personas, que para una ciudad recien fundada es grande número; pereciendo en esta anegación, no sólo los hombres, brutos y aves domésticas, sino también lo más florido y precioso de los caudales y alhajas. Muchos de los cuerpos difuntos no pudieron ser descubiertos, aunque sobre ello se ejecutaron extrañas diligencias, porque sin duda estos quedaron enterrados debajo de las arenas y cieno que, de los desplomos y zanjas que se hicieron en el volcán, rodaron al valle, ó arrebatados del esforzado impulso del agua, yendo á dar al río, correrían á gran distancia de la costa del Sur á ser cebo de las bestias de aquellos ríos; siendo tal esta afluencia y precipicio del torrente de aquellas avenidas, que de muchas familias no quedó persona que no muriese; habiendo algunas de ellas que se componían del número de treinta y treinta y cinco personas. Y la señal, de lo que creció la congregación de aquellas aguas, se verifica en lo manchado de estos libros y papeles del Archivo, que tengo presentes para componer esta historia, que también pade-

cieron; perdiéndose algunos de ellos, que quedaron sin que se puedan leer.

Entre las personas que escaparon de esta tormenta, se hallaron algunos domésticos de la casa de doña Beatriz de la Cueva, y en ellos hubo una de sus doncellas, fuera de las tres que escaparon del oratorio, siendo esta de las personas que no se encerraron en las habitaciones, de cuyo nombre no hay memoria; y sólo dura la tradición constante de que esta, al tiempo de recluirse su dueña en el oratorio con las demás compañeras, se entró en una artesa, que sería para prevención de amasijo ó para tomar baños en ella, y que, sublevada del agua, anduvo á discreción del tiempo, vagando de unas en otras partes de aquel sitio alagado, hasta que, enjuta la tierra, volvió á juntarse con las diversas tropas de gente, que divididas por varios sitios, volvían á buscar el que poco antes lo había sido de una ciudad excelente, y ya solamente era un esqueleto material de piedra y cal desunidas de sus encajes. Volvían todos estos, lastimosamente asombrados, dados á la profundidad del silencio; unos absolutamente desnudos, otros á medio vestir, y otros cubiertos de carpetas y sobrecamas, ó de aquellas ropas que hallaron más á mano; siendo los unos lástima de los otros, y todos juntos un espectáculo digno de la compasión del más endurecido pecho, y más cuando, acercándose al sitio de la ciudad, la reconocieron informe confusión de fragmentos, y no hacía el más advertido distinción de plazas, calles, barrios, ni sitios á donde antes yacían los habitables, de que sólo quedaron reservados, por divina disposición, la Santa Iglesia Catedral, el templo de mi patrón San Francisco, y la ermita de Nuestra Señora de los Remedios. En esta ocasión de tanto dolor, hallándose en esta ciudad el reverendo obispo y gran prelado D. Francisco Marroquín, de clara memoria, con los religiosos de San Francisco y algunos clérigos de su familia, fueron el consuelo y alivio de aquella vecindad afligida, y que habiendo vuelto al sitio de la ciudad, reconocido el grande número de los muertos, exhortó á los vivos á la obra misericordiosa de enterrarlos,

con otras admoniciones cristianas de su santo celo; moviendo á la enmienda de las vidas y otros paternales documentos, que de aquel gran varón debemos creer, y con cuyo ejemplo, habiendo dado sepultura, con la mayor y más decente pompa que se pudo, al cadáver de doña Beatriz de la Cueva en la capilla mayor de la Santa Iglesia Catedral, y celebrados los oficios por el mismo reverendo Obispo, se pasó á darla á los cuerpos de sus damas en las otras iglesias, que después se juntaron todas en un sepulcro, que es en el convento de San Francisco de aquella Ciudad Vieja, donde hoy lo testifica, aunque se lee con dificultad, una inscripción que está al lado del Evangelio, cerca de la tribuna, que dice: «Aquí yace la señora doña Juana de Artia»ga, natural de Baeza en los reinos de Castilla, y doce se»ñoras sus compañeras, las cuales todas juntas perecieron, »en compañía de la muy ilustre señora doña Beatriz de la »Cueva, en el terremoto del volcán, que arruinó la ciudad »vieja de Goathemala, el año de 1541. Fueron trasladados »sus huesos á esta Santa Iglesia el año del Señor de 1580.»

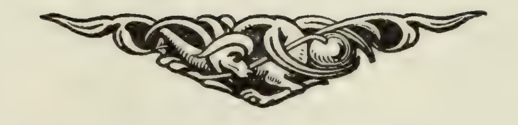
Y después se procedió á enterrar los demás cuerpos; siendo necesario para ello desenterrarlos de la arena en que estaban sepultados, que en partes terraplenó un estado, y en partes dos; y otros muchos cuerpos se sacaron de debajo de las paredes arruinadas que los habían cogido debajo. Pero en esta grande inundación no hay memoria ni tradición de la *vaca negra, con un cuerno, que echaba las gentes en el agua*, como dice Gomara (1), porque no hubo tal cosa, ni era fácil de verlo en una noche tan oscura, en que no se percibía cosa alguna; pero con estos peligros escribe quien lo hace sólo por relaciones remotas, no sólo en los tiempos sino en las distancias de las leguas: ni menos, como quiere ser esta vaca, Agustina, la hechicera de Córdoba, mujer de Francisco Caba, que quiere que, por haber tenido ilícito trato con el capitán D. Pedro Portocarrero, primo del Conde de Medellín, esta Agustina, de celos de este caballero, le

(1) Gomara, cap. CCXI, folio 270.

persiguiese fantasma, que se le ponía en ancas del caballo y que le mató con maleficio; cuando es verdad que D. Pedro Portocarrero murió de viejo en Goathemala y de enfermedad natural, sin recelo de hechizo ni encantamiento.

Luego que pausaron y se enjugaron las lágrimas, aunque no cesaron los espantos de los terremotos, que duraron después de muchos días de la inundación, ofreciéndose al movimiento de una hoja un nuevo espanto á aquellos miserables y cristianos habitantes, poseídos del temor con la experiencia pasada, recaudó el Rdo. Obispo todos los bienes que pudieron hallarse del Adelantado D. Pedro de Alvarado, y en virtud del poder que le había dejado, cuando partió al descubrimiento de las Molucas, y según lo que le había comunicado, otorgó testamento en su nombre; y entre las cláusulas que contiene, es una la de la libertad de muchos indios esclavos que tenía, diciendo dejarlos libres por lo mucho que le ayudaron y utilidad que le dieron en las minas ricas de *Jocotenango* que llaman *Rajón*. Doña Leonor de Alvarado Xicotenga, hija del Adelantado D. Pedro de Alvarado, labró dos sepulcros en la capilla mayor de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Goathemala la Nueva; el uno, al lado del Evangelio, para depósito de las cenizas de su padre y madrastra, trayendo á su costa las de su padre del pueblo de *Chiribito*, á donde lo hizo depositar Juan de Alvarado, y las de doña Beatriz de la Cueva, de la Ciudad Vieja; ejecutando su traslación con pompa y fausto muy ilustre: y el otro sepulcro, al lado de la Epístola, señaló para sí y para D. Francisco de la Cueva su esposo. Estos dos mauseolos conocí en la santa iglesia catedral, que se demolió para fabricar la nueva que gozamos. Hoy no se descubren, y aunque á D. Martín de Alvarado Villacreces Cueva y Guzmán se le dió sepultura en la capilla mayor de esta santa iglesia, como á descendiente de aquel valeroso inimitable héroe, sin embargo, no se manifiesta esta memoria á lo público; perdiéndose esta atención piadosa y debida, como la hemos perdido muchos de los descendientes de aquellos loables y cristianos conquistadores, porque en es-

tos tiempos no se atiende á los verdaderos méritos de los que verdaderamente sirvieron á Dios y á Su Majestad, y que ganaron esta tierra llena de abundancia y delicias para que la posean los que, olvidados de su propia obligación, se olviden de estos varones, en todo grandes, á quienes tanto deben.





LIBRO V.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del mucho cuidado y desvelo que se puso, en aquellos melancólicos y funestos días, acerca de trasladar la ciudad de aquel primer sitio á otro más conveniente ó menos peligroso, hasta después de mucho acuerdo plantearla en el sitio y valle de Panchoi, que es en el que hoy prevalece.

Esta lamentable desgracia y fatalidad melancólica, que acabo de referir, puso en precisa necesidad y aun en obligación urgente á los republicanos de esta ciudad funestada, de mejorarse de sitio, respecto de temerse, con la presente experiencia, de otros futuros daños, que con la inmediata vecindad de los volcanes, uno de agua y otro de fuego, podían temerse; como por horas se esperaba, que aquellas pocas iglesias que habían quedado en pie se arruinasen y viniesen á plomo, por ocasión de los frecuentes y graves terremotos que aun, todavía continuando, tenían toda la tierra sin firmeza: y así, se trataba vivamente de mudar la ciudad. Pero estas eran unas conferencias volantonas, referidas en las conversaciones privadas de los hombres de mayor cuenta, sin resolverse cosa alguna; porque pasando

desde el domingo 11 de Setiembre, que fué el día de la ruina, no pudieron estar quietos todos aquellos vecinos, que andaban como aturdidos y pasmados, de unas en otras partes, hasta el día 14 del mismo mes, que congregados todos los más que se pudieron unir para este consejo, que fueron pocos más de noventa, porque los demás de aquella miserable vecindad quedaron de la tormenta estropeados y lastimosamente heridos, de la contusión de los maderos y piedras encontradas en la confusión de aquellas procelosas y abundantes avenidas; quedando muchos cojos y otros con los brazos rotos, y los que no, muy gravemente enfermos desde aquella noche llena de espantos, aguas y confusiones; y lo que después padecieron en peregrinas sendas, que extraviados deshicieron para volver á la ciudad ó sitio de *Atmulunga*. Pero juntos todos, y congregados este día 14 que referimos, por primer acuerdo determinaron y resolvieron revalidar el nombramiento de gobernador y capitán general interino, mientras Su Majestad nombraba; porque habiendo conferido esta gobernación el Cabildo, justicia y regimiento en doña Beatriz de la Cueva, ella, con el pleno y expreso consentimiento del mismo Ayuntamiento, le hizo recaer, por cesión suya, en el licenciado D. Francisco de la Cueva su hermano (y marido como hemos dicho otras veces de doña Leonor de Alvarado Xicotenga): con que, ejercitada esta acción, como primera, para tener cabeza temporal á quien obedeciese este cuerpo de república, que aun por aquellos tiempos procedía asida al seguro timón de las leyes, guiándose por consejo y no por el vano antojo y competencias sofísticas de la voluntad, como hoy se observa; pues, en esta ocasión de tanto peso y conciencia, vemos se gobernó el Cabildo por el seguro parecer del doctor Blas Cota (1), que parece era abogado del propio Ayuntamiento: fuera de que, siendo D. Francisco de la Cueva profesor de las leyes, no entraría en este género de gobierno, si no pudiera optar en él; pero, sin embargo, se le dió por compa-

(1) Libro III de Cabildo, fol. 1.

ñero en el gobierno á el reverendo y venerable obispo Marroquín.

En la santa iglesia catedral se juntaron, no sólo una vez sino todas las que fueron necesarias, para este y otros arduos y dificultosos tratados; y habiéndose propuesto por los gobernadores y capitanes generales nombrados, como llevamos dicho, en el Cabildo de 17 de Noviembre de 1541 años (1), el si convendría al servicio de Dios y de Su Majestad, bien de la tierra y perpetuidad de la gobernación, el que se mudase la ciudad del sitio en que estaba á otra parte más conveniente; parece que, habiéndose conferido la propuesta en este congreso, no se determinó cosa alguna, porque la frecuencia de los terremotos los tenía sin sosiego y sobresaltados continuamente, temiendo la ruina de la iglesia; cuyo recelo les hacía disolver estas tan importantes y necesarias juntas. Pero en esta, más en particular, variaron en pareceres, de tal arte, que no habiendo regulación de exceso en los votos, quedó sin determinarse el negocio, impedido y envuelto en confusiones; por cuya causa, dejando pendiente la conferencia para determinarla después, consultada y tratada antes por el gobierno de familias: pero llegando el día 27 del propio mes, que iba corriendo, de Setiembre, en que se había de resolver y concluir en Cabildo, que no fuese de la forma ordinaria, sino de los que en semejantes conflictos del público estado llamamos Cabildo abierto; á que concurren, fuera de los magistrados que componen este cuerpo de colonia y cabeza de reino, el Eclesiástico Cabildo, los prelados y personas del primer estado de la nobleza, que son citados por la voz de un portero tres días antes, y convidado el Cabildo Eclesiástico por diputados del regimiento; siendo este de los más serios, graves y autorizados actos que dentro de la sala se ejercitan, y en que hay particular y asentada forma de optar en los más preeminentes grados de los lugares que se ocupan en tan solemne acto, que aunque se le da el pronombre de Cabildo abierto, queda

(1) Libro III de Cabildo, folio 2.

cerrado, aunque á puerta abierta, con la asistencia de los porteros y ministros de vara á la puerta segunda de la escalera, para que no se pervierta el orden del sigilo por la asechanza y curiosidad natural de la plebe.

Congregados en este día 27 de Setiembre todos los que se hallaban en esta disposición para concurrir á la junta, que fueron del número referido, se hizo notorio, por el escribano mayor de Cabildo, el motivo de aquella congregación á todos los circunstantes; dando por causa de esta novedad, todo lo acaecido en la inundación pasada, y con especial circunstancia de recelo en la continua calamidad de los temblores de tierra, que aun todavía se estaban padeciendo. Y habiéndose entendido lo propuesto, después de algún temor silencioso y mesurado de consulta secreta de unos sujetos á otros, se determinó que se votase sobre ello; pero habiendo habido diversidad y confusión de pareceres, y en que sólo concordaban ocho personas en que no debía mudarse, ni resolverse por esta materia el Cabildo, sin que antecediese el darle de ello cuenta á Su Majestad con todos los motivos que ocurrían, y esperar á la determinación y orden suprema; bien que esto se llevó por el orden regular de los votos, sin que por parte de los de este sentir se protestase el servicio del Rey, ni se interpusiese apelación al Consejo: con que, quedando vaga su determinación, aunque era la parte que más entre sí concordaba, volviéndose á continuar la conferencia difusa y largamente ventilada entre todos, hubo de resolverse el que, por el inminente peligro que estaba tan á la vista, debía mudarse de sitio, teniendo por sin duda el que Su Majestad lo tendría á bien.

Pero habiéndose de elegir la parte y el sitio para hacer esta transmigración, fué mucho más prolija y dificultosa la conferencia; en que, mediando los motivos de conveniencia particular, ó los diversos afectos á tantos diferentes y admirables sitios en que se gozan en lo deleitable y espacioso de este contorno, hacían irresoluble y detenida la determinación de su celo; porque, aplicando la consideración á varias partes de aquella cercana circunvalación de tierra, eran

de parecer, algunos de aquellos venerables varones, que se situase la ciudad en la *milpa* de Luis de Alvarado ó por la cercanía ó por hacer lisonja al propio gobernador, pariente de este dueño del sitio (aunque por entonces había poco de estas fantasías), y otros querían, y no con menos inconsideración que los primeros, que se fundase en la *milpa* de Pedro González; y muchos de los de este congreso proponían que en el *Tianguesillo*, que es aquella parte de llano que llamamos de *Chimaltenango*. Con que, así confundidos en varios dictámenes, sin concordar entre sí, determinaron los gobernadores enviar personas de satisfacción y prácticas de la tierra á reconocerla toda por los más inmediatos contornos, y entre ellas persona inteligente en la cosmografía, para que estos, debajo de juramento, dijesen acerca de ello lo que les parecía: con que, vueltos después de algunos días de examen de los países, á aquel sitio de *Atmolonga* donde yacía aquel pie (digámoslo así) de república ó ciudad formal, se congregaron de nuevo en la misma santa iglesia; presentando por escrito su parecer cada uno de aquellos sujetos (como parece de los dos cuadernos de esta materia que se hallan en el archivo de mi Cabildo). Y en lo que se lee de ellos se halla, que Antonio de Salazar, Juan de Chaves, Sancho de Varona, Cristóbal Lobo, Juan Lopez y Gonzalo Ortiz, fueron de un parecer y dictamen, sintiendo y concordando en que sería más útil y conveniente el que la ciudad se fundase en término del valle *Chimaltenango* que es lo del *Tianguesillo*; pero sólo se opuso á esta unión de pareceres el que dió el capitán Hernando de Chaves (mi rebisabuelo por la vía materna de mi padre), que fué contrario á todos los otros, sintiendo que se debía fundar y trasplantar la ciudad al paraje que llamamos el *Valle*, que es sitio entre la Ciudad Vieja y el numeroso y conocido pueblo de *Alotenango:* y con lo previo de estas diligencias volvieron á ajuntarse en la santa iglesia catedral, que en aquel desmantelo y grande inopia servía también de casa capitular, y en este congreso, del día 2 de Octubre del mismo año de 1541, quedó resuelto el que se fundase en lo más eminen-

tes del valle de *Chimaltenango*. La cual resolución se mandó divulgar á voz de pregonero por bando público, ordenando que todos los vecinos fuesen á tomar sitio en la parte referida, con vista y asistencia de la justicia, para que fuesen enteramente reintegrados en la forma y cantidad de sitio que antes poseían en la Ciudad Vieja, y que para ello, desde el día siguiente, ocurriesen á aquella parte á procurar los señalamientos de sus solares.

Mas como variase la viveza de los discursos, ó se interpusiesen especiales conveniencias de los más poderosos, como de ordinario sucede en las más arduas dificultades de las repúblicas; siendo esto, como ahora, en aquellos tiempos más sinceros y apartados de la malicia que hoy corre; pues aquella igualdad y pureza también varió y se alteró en esta fija determinación, conseguida á la larga porfía y perseverancia caritativa de tantos graves y autorizados congresos: motivando este nuevo desorden el parecer, que he visto y leído original del cosmógrafo, que se contiene en el ámbito estrecho de una cuartilla de papel, en que, describiendo toda la tierra del contorno y no hallando en ella país sin defectos, concluye en que el más adecuado y útil para la fundación, por todas sus circunstancias de llanura espaciosa, cercanía de poblazones fundadas, copia de aguas, forraje, leña y abrigo de los nortes, era, sin duda, el más conveniente y mejor el *Valle del Tuerto* y el más á propósito para este efecto; y que en los demás, sin duda, se hallaba inconveniente. Y con esta relación, y en este estado, se tomó breve y determinada resolución para la presente fundación que hoy gozamos, y sin duda, antes que otro movimiento, se trató para el efecto de conducir todo el material necesario al sitio del *Tuerto* ó de *Panchoy*, cuya etimología es de *laguna grande;* pues desde el día 22 de Octubre de 1541 hasta 21 de Noviembre de 1542, que es un año y veintinueve días inclusivos, no vemos ejercitada otra acción de congreso público ni privado acerca de este punto: bien que debieron de prevenirse las rancherías necesarias para lo más acomodado y breve de la reedificación, recurso de los artí-

fices y peones y guardas de los materiales, como formando un pueblo portátil á modo de barracas ó tiendas de campaña. Y se prueba; pues habiendo venido á este sitio en procesión y triunfo el día 21 de Noviembre, que lo es de la Santísima Presentación de la Vírgen María Nuestra Señora, en este día, y en el siguiente 22, que es dedicado á la memoria de la triunfante virgen y mártir Santa Cecilia, se tiraron y corrieron las cuerdas para la planta de esta ciudad, como hoy se ve, de Oriente á Poniente, Norte á Sur; celebrándose, desde aquel día, los divinos oficios en la que hoy es pobre ermita de Santa Lucía, y que entonces fué catedral; quedando también de aquí, y en recompensa destos días, los públicos paseos de víspera por la tarde y día por la mañana de Santa Cecilia, el público triunfo, con el lábaro Real por las calles públicas de esta ciudad: y no porque este día se ganó esta tierra, como algunos mal informados quieren, habiéndose conseguido la entrada el día 25 de Julio, día señalado de nuestro glorioso patrón Santiago del año de 1524, sino por haberse tirado las líneas á los fundamentos de esta segunda poblazón, y no repetir el acto el día de Santiago; y el de Santa Cecilia se hace en este día, y no en otro esta triunfante remembranza, como también lo tocaré en lo de adelante acerca de los privilegios de la muy noble y muy leal ciudad de Goathemala.

El sitio donde hoy yace, aun no dista una cumplida legua del de *Atmolonga*, que es el de la ciudad antigua, en sitio y terreno llano, que descaece más á la parte occidental, á donde derrama y fluye sus aguas vertientes y de sus ríos al de la *Magdalena*, de noble y abundante curso, y que camina á la parte del Sur, introducido en otros ríos de no menor ni menos provechoso caudal. Cercan en torno todo este valle unos cerros, levantados á bastante eminencia, que dieron motivo á la fundación, por ser estos montes unos padrastros que la guardan y aseguran del ímpetu de los nortes, que en este Reino no es saludable viento; bien que recibiendo esta ciudad el aire por las partes que abren los cerros le entra por cañada, y á esta causa no es muy puro.

Entranle algunos ríos y arroyos, de donde abundantemente se provee de las aguas que necesita, siendo en esto copiosa y en lo demás abundante y sumamente proveída. Su cielo es en alguna manera melancólico, y sin duda le proviene esta particularidad de los vapores de los volcanes que empañan la región; pero, por lo demás, el valle es amenísimo, fértil, espacioso y de buenas y apacibles conveniencias, teniendo en sus contornos, y casi á las goteras de la ciudad, muchos excelentes y numerosos pueblos que la proveen y abastecen de todo lo necesario; y estos sin otros muchos que se encierran, en lo que dice lo tendido del valle, hasta las faldas de los montes, de donde también se provee y abastece del material que le suministran sus excelentes canteras, madera innumerable y selecta, bejuco maravilloso, y tierra muy adecuada para la mezcla y adobes, forraje fresco todo el año, leña y otras provisiones muy cumplidas y provechosas, que hacen las fundaciones felices y permanentes.





CAPÍTULO II.

De la descripción de la ciudad de Goathemala y cosas particulares de ella, según el estado que tiene este año de 1686, y á los ciento cuarenta y siete de su nueva fundación en este valle de Panchoi.

Ya dejamos dicho, en el antecedente capítulo, cómo se fundó de nuevo esta ciudad de Goathemala, cabeza y corte de todo su dilatado, maravilloso Reino, en este apacible, fértil y fecundo valle de *Panchoi*, que hace centro y punto á todo lo orbicular y extendido de las provincias que le constituyen en Reino; siendo estas, fuera á parte de nueve útiles inmediatos corregimientos y tres alcaldías mayores, que están á la provisión de los presidentes, en que no se incluye el corregimiento del Valle que es de provisión del Cabildo, y esta y las otras mercedes del arbitrio y distribución de la presidencia, componen la provincia de Goathemala: á quien corresponden, en la maravillosa composición de este dilatado Reino, otras quince fértiles, excelentes provincias, todas útiles y de dilatada y prolífica tierra, de buenos temperamentos, y proveídas de muchos y buenos mantenimientos y frutos, conocidos de todos los reinos, propios y extraños, así por la certeza de sus demarcaciones, como por la verdad y crédito de su fama. Y estas son la de *Gracias á Dios*, que por otro pronombre se conoce por la provincia de *Hi-*

gueras, con su inmediata que es la de *Honduras*, que llamamos provincia de *Comayagua*, que según nuestra situación se miran entre el Septentrión y el Oriente. La de *Teguzigalpa*, no menos rica por sus labores preciosas y lavaderos excelentes de oro, y la de la *Segovia*, á la parte oriental. Las de *San Salvador*, *San Miguel* y *Eldorado*, por lo precioso y único del añil que en ella se produce y fabrica, que, con la provincia de *Choluteca*, son estimables y provechosas por las copiosas crianzas de ganado mayor y de mulas de excelente raza, en grande, crecido número. La provincia de *Nicaragua*, que con el motivo que tiene en su grande y noble río para estar funestada, pudiera ser más bienaventurada y feliz; y la de *Costa-rica*, que habiéndolo sido á los principios, está hoy en los últimos vales de su ruina; que con las de *Sonsonate*, *Suchitepeques* y *Soconuzco* se arriman mucho á las marinas de la costa del Sur, y las de *Chiapa* y *Verapaz* á la parte occidental del Norte, no menos estimables, útiles y ricas que las que quedan referidas en la forma que se demuestra en esta demarcación general del Reino; cuya circunferencia rodea la inmensidad de mil y setecientas leguas de tierra útil, según el acertado sentir de experimentados cosmógrafos. Y sin duda fuera más admirable su circunvalación, si hubiera habido otros conquistadores, como los primeros, que hubieran sujetado las seis provincias que están por conquistar, como son las del *Lacandón*, el *Marche*, el *Chol*, el *Jicaque*, la *Talamanca* y *Taguzgalpa;* que aunque se ha intentado en ellas introducir el uso de nuestra santa fe católica, no ha pasado jamás de intentarlo; siendo testimonio esta dificultad, que está rodeada de nuestras armas, de las muchas y grandes que vencieron aquellos loables y famosos capitanes.

Tiene, pues, este delicioso alegre valle, de que vamos hablando, ocho cumplidas leguas en todo el ámbito de su capaz, hermosa circunferencia; entendiéndose, no por la circunvalación del recinto que ocupa la material fábrica de la ciudad, sino extendiéndose esta cierta mensura desde las verdes, umbrosas faldas de unos montes á otros, á la ma-

nera que á la sagrada imperial augusta Roma altivos, verdes, útiles la rodean. Sirve esta amena, tendida llanura, de apastar la abundancia precisa de ganados, que á el cotidiano abasto de esta ciudad se conducen, sin otras cosas á que se extiende y dilata su pingüe y maravilloso terreno; pues en él están situados diez provechosos y excelentes molinos, que en ocho abundantes ríos y arroyos, que por varias partes corren y se deslizan, están con providencia fundados en la frescura de sus riberas; quedando los seis de mayor y más lucido costo á las márgenes del río de la *Magdalena*, que corre á la parte de Occidente, otro á la parte de Levante, en el menos generoso río que llaman el *Pensativo*, sin otros dos en esta parte nuevamente reedificados, que con la injuria del tiempo estaban reducidos á decrépitos vestigios; y en el de la Ciudad Vieja, río capaz y de abundante curso, suficiente á otras fundaciones útiles de este género, está el otro restante á el número de los diez: y este fué, en los principios de la fundación, el primero que se erigió perteneciente á el Adelantado D. Pedro. Corren también, en las márgenes de los ríos ya expresados de la *Magdalena* y el *Pensativo*, con ocupación laboriosa de muchos pobres hombres, tres batanes, no poco útiles á el beneficio del comercio universal de las provincias, que frecuentemente recurren á esta ciudad, por sus avíos de paños, jerguetillas y otros géneros que en ellos se batanan y pulen. Los otros seis ríos y pequeños arroyos son: el que llaman de los *Pastores*, el que es conocido con el pronombre de *San Juan Gazcón* que abundante copiosamente comunica, por distantes capaces acueductos, á la más superior, elevada, oriental parte de esta ciudad toda la suficiencia de agua que para quedar abastecida necesita, con el más distante benéfico arroyo de *Pampotic*, que por la más inferior y baja parte la provee, fertiliza y socorre con abundancia perene por la parte que mira á Tramontana; quedando libre, sin introducir atarjeas su inmediato y más abundante arroyo que llaman del *Rajón*, con el nuevamente introducido por el costo y aseo de dilatados conductos á la preciosa y elegante fuente de la alameda, á

la parte del Sur, cuyas dulces, ligeras aguas son conocidas comunmente con el nombre de *agua de Santa Ana*, por un pueblecillo inmediato á su fuente, y en cuya conducción y fábrica gastó mi Cabildo de sus propios, por beneficio del común, como constará de los congresos del año de 1679, la cantidad de tres mil pesos que para ello se libraron; y con estos abundantes socorros de cristalinas, pujantes venas, casi no se reconoce casa en toda esta numerosa república que no goce del deleite y beneficio del agua. Esto, sin otros muchos arroyos que quedan libres y bañan toda esta maravillosa campiña, fertilizando su capaz, deleitable terreno.

Los eminentes y alegres montes que la rodean son sucesivamente continuados de unos en otros, coronando todo el espacio del verde valle en la circunferencia de su contorno, casi á un robusto eslabonado cuerpo unidos, que no poca providencia franquean á la comodidad universal de los vecinos de tan crecido y numeroso pueblo, en abundancia de raja para el alimento y combustible del fuego en copia abastecida de carbón, que le ministran á muchas oficinas y forjas de platerías y útiles fraguas; siendo no menos estimable por sus preciosas maderas, forraje, caza, hierbas medicinales y otras útiles cosas que en ellos por su misma fecundidad se producen, fuera aparte de la mucha y excelente piedra que de ellos se conduce á los continuos edificios de esta ciudad, y el maravilloso jaspe nuevamente hallado y descubierto en los cerros de *San Felipe* y de *San Cristóbal*, á un cuarto de legua del lugar, que aun no se labra por defecto de artífices de esta materia.

Tres principales y conocidas entradas son las que dan paso á el frecuente comercio de esta ciudad de Goathemala: la una que llaman de el *Arco*, y es la más frecuentada en el concurso de su tránsito, por ser el que da entrada á once de las provincias nominadas, y á lo más considerable de los pueblos del valle, y ser también la vía inexcusable de la conducción de mercaderías, que vienen de registro á el *Golfo dulce*. Otra es la entrada que llaman de *Jocotenango*, que no menos vario y continuado trajín mantiene, de

todo lo que se conduce á ésta de las ciudades de *Mexico*, *Puebla*, *Goaxaca* y *Veracruz*, con lo que por ella entra de la numerosísima provincia de *Chiapa*. Siendo la tercera la que con título de la *Ciudad Vieja* se conoce, por donde tienen su introducción los frutos de las provincias de *San Antonio Suchitepeques* y la de *Soconuzco;* siendo estas las partes por donde no se juntan ni eslabonan los montes del contorno. Uno de estos montes de la circunvalación del valle es el elevado y temeroso *Volcán de Fuego* de Goathemala (1), que se aparta de la situación suya solas tres leguas, elevándose á menos altura que el del *Agua*, á causa de lo que, ardiendo frecuentemente y devorando del combustible de la materia sulfurosa de que se compone, ha consumido; pero en la larga y prolija distancia en que extiende y corre su eslabonada y robusta cordillera, es opinión de los más baquianos que llega á la admirable distancia de setecientas leguas, corriendo hasta la provincia de *Sinaloa*. Está hasta la mitad de su cuerpo, desde la cima, pelado y descubierto hasta lo vivo de los peñascos lisos que le dan forma, y cada día se desnuda más de las breñas y arboledas, por los arroyos de fuego que de él se precipitan, haciendo unos canales triangulares á la manera de una sierra. Nieva en lo más eminente de su cúpula, como en la otra del *Volcán de Agua*, pero no truena, como el que escribiremos adelante que llaman de *Pacaya*. Cría este de Goathemala en su falda mucha copia de maderas preciosas y útiles á muchas cosas; no se da día alguno del año en que no se le vea arder, y algunas veces levantar temerosas llamas de fuego, cuyo persistente, activo incendio tiene taladas y destruídas hacia el Ocaso más de diez y ocho leguas de tierra de la costa del Sur, respecto de la continuación de las arenas y peñas escoriadas que escupe y lanza por aquella parte; siendo efecto admirable de la santa Providencia que adoramos, el que las vierta á aquella parte, para que esta ciudad no quede sepultada en tanta máquina de ceniza y piedras: su figura y forma

(1) Torquemada, lib. II, cap. xxx, fol. 632.

se levanta del terreno del valle en corpulenta y crecida mole, y va á rematar en aguzada punta, donde yace el boquerón por donde lanza la voracidad de su incendio, y allí, en su mismo cuerpo, se le separan y dividen otras dos cabezas ó puntas que se levantan á menos elevación que la primera, y estas dos no han reventado ni lanzan fuego; pareciendo, por todas estas razones, el monstruo de los montes. El sitio y contorno de su asiento, por la parte Oriental y la que mira á el Mediodía, es de apacible y delicioso aspecto, y la parte de tierra que derrama á este valle, es llana, alegre y colmada de fecundidad, de sazonados y provechosos pastos, con poblazones de utilísimos potreros, y algunos pueblos utilizados de sus maderas, bejucos, hierbas y caza; fuera de la comodidad y provecho que su no estéril ni inútil tierra les produce, en los cultos sembrados de sus maíces y otras legumbres. Queda este *Volcán de Fuego*, Vesubio indiano, á la parte occidental de nuestra situación de Goathemala: no se goza tan claramente despejado y libre como el del *Agua;* pero se deja admirar de cualquiera parte de esta ciudad, y de la parte de la salida de la alameda y campo de San Lázaro, se descubre todo desde el pie á la cima.





CAPÍTULO III.

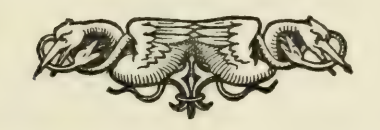
Del aspecto natural de la ciudad de Goathemala, y lo más particular de sus edificios, y otras cosas pertenecientes á la descripción de ella.

Toda la formación y hermosura material del cuerpo de esta ciudad de Goathemala la componen y adornan, como miembros principales de su elegante aspecto, diez extendidos y excelentes barrios, sin aquella más decorosa, ilustre parte que llamamos, como la más principal de su cuerpo, el riñón de ella; y estos lucidos y proporcionados miembros, que correspondientemente la autorizan y aumentan en hermosura de vecindad, son: el barrio de *San Francisco*, que casi fué el primero que empezó y acabó, al tiempo de la fundación, de perfeccionar la erección de su edificación. El barrio del *Tortuguero*, cuyo pronombre le viene por caer á la parte en que el firme terreno descaece más hacia la igual llanura, y se ven allí más rebalsadas de ella las impetuosas vertientes de los procelosos hibiernos. En este barrio del *Tortuguero* está la casamata, ó providente almacén de la pólvora, de un fuerte y murado cañón edificada con dos fuertes y seguras puertas, aunque medianas aseguradas, y con secretos subterráneos para resguardar este socorro de las asechanzas que puede ofrecer el tiempo; y allí cerca, en la misma calle que sale á el *Prado del cortijo*, el estanco y

casa de su peligrosa fábrica. Únese á este alegre barrio del *Tortuguero*, por la parte que mira al Septentrión, el numeroso y crecido barrio de *San Sebastián*, que es sin disputa el más crecido en número de vecindad de todos los demás, y que goza de las aguas de *Pampotic* y de los alimentos baratos por la entrada de *Jocotenango*, que está en aquella parte. Síguese á este, por la parte oriental de él, el apiñado y alegre barrio del *Manche*, extendiéndose por este rumbo, aunque, según el centro y riñón de la ciudad, está este barrio del *Manche* con la situación á el Norte, quedando de esta suerte al pie y floreciente falda del cerro de *San Felipe*, y á la parte occidental el de *San Jerónimo*, no tan numeroso como los tres ya referidos barrios, antes bien más retirado que otro, y poblado de encogida y pobre gente como el de *Santiago*, en la propia situación, considerado como pobre y mísero arrabal de breve y estrecho recinto. Pero el del *Espíritu Santo* á más dilatada y alegre capacidad, extiende su más decente y tendida poblazón á la misma occidental parte, con más inclinación á el Sur que sus inmediatos de *San Jerónimo* y *Santiago*. Mas corriendo el barrio del *Manche* á la parte de Levante se va á eslabonar con el barrio de *Santo Domingo*, numeroso de pueblo, que goza apacible deliciosa conveniencia por una inmediata, siempre verde y floreciente campiña, que es la salida que, entre la parte del claro Oriente y el despejado Norte, se ocasiona alegre y se derrama dilatada con título de la *Chácara;* y aunque este barrio es estrecho en la formación de sus numerosas callejuelas, otras más anchas calles dan apta y acomodada entrada á las carrozas hasta lo más interior del apiñado barrio, poblado de gente acomodada y más lucida, á causa del frecuente trato de sus mercaderías. Tiene el de *Santo Domingo* por su inmediato al barrio que llaman de la *Candelaria*, que por la inferior parte de la llanura queda unido con lo demás de la elegante peregrina fábrica del cuerpo principal de la ciudad, y se ve poblado de españoles como los otros referidos; pero en este, con alguna interpolación de otras poblazones de gente ladina, mestizos, mulatos y


Norte
Yucatan
Golfo di Honduras
S. Milan
Guanaxa
Ruatan
Vtila
C. de Camaron
Quita sueño
Roncador
Teguantepeque
Chiapa
Verapaz
S. Pedro
Graciasa Dios
Comayagua
Trugillo
Olancho
Guathemala
S. Miguel
Segovia
Los Chontales
C. de Graciasa Dios
Golfo de Nicuesa
R. Yare
B. de cartago
B. Honda
Punta gorda
Puerto de S. Juan
Choluteca
Leon
Realejo
Nicaragua
Jaen
Laguna de Nicaragua
El desaguadero
Castillo de Austria
Granada
Costa Rica
Cartago
Aranjuez
C. de Guerra
Poniente
Oriente
SVR

negros, á que se agrega otra y dilatada poblazón que corre también á el Norte, y se extiende y trepa por la áspera subida y repecho de un monte hasta la media difícil cumbre, á el modo que una singular, nueva y admirable Toledo; que desde la fundación ha estado de hábiles ladinos indios poblada, y no con pequeña ni despreciable conveniencia, por ser todos aventajados y diestros oficiales en las artes de albañilería, carpintería y fundición de primorosas piezas. Rodea, después, á la ciudad, por la parte más superior del Oriente, el más sano y alegre barrio de *Chipilapa*, de alguna gente española asistido y habitado, y lo más de su poblazón á mestizos únicamente reducida; y el de *Santa Cruz*, no muy crecido ni muy dilatado de pueblo, unido al de *San Francisco*, terminando, cierra y orbicularmente concluye; dilatándose hacia el Mediodía el dilatado círculo de la poblazón exterior desta ciudad: y aquí, en este barrio, es donde con más fecunda variedad produce Flora y fertiliza Amalthea derramadas, alegres copias en matizados bulbos de varias confusas flores, ó por la abundancia de las surgentes aguas, ó por la aplicación cuidadosa de los esmerados y curiosos cultores.





CAPÍTULO IV.

En que, continuando la misma materia del pasado, se describe lo que pertenece á el aspecto material de la parte interior y principal de la ciudad de Goathemala.

El ilustre y decoroso centro de esta nobilísima república, se admira majestuoso, peregrinamente adornado de singulares, magníficas, elegantes fábricas, que autorizan y noblemente acreditan lo generoso y noble de su dichosa fundación; en que primariamente, con gallardía y ostentación, campea la augusta real basílica, con peregrina maravillosa material fábrica; en que, habiéndose empleado en su erección, para levantar su aspecto material, el venerable y reverendo obispo D. Francisco Marroquín, de clara memoria, en la Ciudad Vieja con orden y gasto de mi Cabildo (1), siendo este apostólico, venerable y gran varón cura de esta ciudad, solicitó su fábrica de aquella parroquial desde el día 23 de Agosto de 1533. Y después de la transmigración de la ciudad á este sitio levantó á su propia costa, y la de los propios de esta ciudad en mayor y más crecida cantidad, la que gozábamos hasta el año de 1669 (2), que fué necesario y inexcusable demolerla hasta sus fundamentos, para

(1) Libro II de Cabildo, fols. 56 vuelto y 57.
(2) Libro III de Cabildo, fol. 38 vuelto.

reedificar la que hoy tenemos de sólida, singular y docta arquitectura, dedicada el año de 1681; y de cuya bella y cumplida simetría y rara arquitectura el bachiller Diego Félix Carranza de Córdoba, cura beneficiado y juez eclesiástico del partido de *Jutiapa*, y el doctor D. Antonio Dávila Quiñones, abogado de los reales estrados, tienen escritas copiosas, doctas descripciones, en quien sin duda en lo docto, conceptuoso, galante, metafórico y elegante de sus aciertos hallará enmienda para sus yerros la que yo tengo escrita en verso de arte mayor.

Consta la santa iglesia, por la distante mensura de longitud de ciento y cinco varas castellanas y dos tercios, y de latitud de cincuenta varas y dos tercios, repartida en cinco naves; la principal ó mayor, dos colaterales, que llaman procesionales, y dos á los costados, que dan formación á diez y ocho capillas. Respecto á lo que abre de costados por sus dos cruceros, dejando libres cuatro costados, dos de cada uno de los cruceros, que dan paso á dos de sus puertas colaterales, en la situación correspondiente á el crucero del cimborrio, y dos á la parte superior entre la capilla de los Reyes y la Mayor. El uno que da entrada para la bella, magnífica y elegante de la sacristía y casa del Sacristán mayor, y otro á la bizarra, despejada ostentación de la Sala capitular. Corre la maravillosa, real, peregrina fábrica de esta gran basílica de Oriente á Poniente, esto es, su cabecera á la parte clara del Levante, y sus puertas principales á el Ocaso; cuyas gradas y lonja se derraman á la plaza Mayor, quedando al Mediodía la iglesia del Sagrario con un penitenciario, con lonja y pórtico aparte, á la misma situación del Sur, y el baptisterio allí mismo, con dos suficientísimas capillas. Consta toda la magnífica augusta fábrica de sesenta y ocho bóvedas, con que se cubre y corona la majestuosa, elegante máquina de su decoro. Entrase á la hermosura decentísima de este templo por siete puertas, fuera de la que está destinada por iglesia aparte en el atrio del Sagrario, y son las puertas, tres que salen á la plaza Mayor, una al mismo atrio del Sagrario, otra que llaman

del Obispo, y dos al Oriente á la calle antigua de las Campanas. Es su decoro de orden de arquitectura compósita, con basas áticas, columnas dóricas y cornisas corintias. Tiene, para recibir la claridad de las luces, sesenta y tres balcones, labrados por dentro y fuera de primorosa obra de compósito, que para dar razón me parece se ha cumplido con los preceptos más indispensables del arte. Erigió en catedral esta santa iglesia de Goathemala la Santidad de Paulo III, en el primer año de su pontificado, en el de 1534 (1), y fué su primer obispo el esclarecido varón D. Francisco Marroquín, que se presentó con su cédula y bulas en Cabildo de 2 de Marzo de 1535.

En el mismo lugar de su situación, al costado que del templo mira á la parte del Norte, está el episcopal palacio, con providente cercanía erigido, con un pasadizo del palacio á la iglesia; es también obra y donación que de ella hizo á su iglesia aquel varón ejemplarísimo y venerable D. Francisco Marroquín. Sus puertas salen á la plaza Mayor y quedan sobre la misma lonja de la santa iglesia, y en la misma plaza, al lienzo que corre de la parte del Sur, y se tiende en esta situación de Oriente á Poniente, está el Real palacio, con los tribunales Reales, del Acuerdo de Justicia, Audiencia, oficio de Provincia, Real capilla, sala del despacho del Real sello, escribanías de Cámara y sala de Armas, que es pieza digna de estimación; y á espaldas de esta, la casa del oidor más antiguo, y en el patio principal la Contaduría. Ocupa esto el contorno de las cuatro cuadras que caminan al Sur; y también fué dádiva en lo primitivo del ilustre y memorable prelado D. Francisco Marroquín, que habiéndola labrado para casa de su habitación, habiéndose de mudar la Real Audiencia á esta ciudad de Goathemala de la de *Gracias á Dios*, la donó á Su Majestad para vivienda del Presidente y tribunales por el año de 1563, que ya se trataba de la traslación de esta Audiencia. Queda embebida la

(1) Gil González Dávila. *Teatro eclesiástico*, fol. 142.—Libro II de Cabildo, fol 76.

cárcel de Corte entre el Real palacio y la sala de Armas y ceñida, por la parte del Sur, con la casa del oidor más antiguo, porque el palacio, cárcel y sala de armas tienen las puertas á la misma plaza mirando á el Norte.

A la verdad, este gran varón y prelado, primero pastor de esta santa iglesia, fué varón grande de espíritu y celo maravilloso, y que apenas hay obra grande en esta ciudad que no nos acuerde y proponga su ilustre y apostólica memoria; dejando para esta sazón á su hermano el regidor Francisco del Valle Marroquín, y á D. Bartolomé Marroquín y á sus sobrinos, hijos de este caballero Francisco del Valle, sumamente pobres y desacomodados. Y sobre este punto me es necesario desengañar la ignorancia ó malicia de algunos, que dicen que hay descendientes de este venerable varón, que desde su tierna edad se dedicó á la iglesia y pasó á estas partes por capellán de D. Pedro de Alvarado, como queda dicho en el capítulo II del libro IV, siendo muy mozo, y llegado á esta ciudad, fué cura de la parroquial, nombrado en 3 de Junio de 1530 (1), y juez eclesiástico por el reverendo obispo de Mexico, Zumarraga; siendo recibido como tal en cabildo de 30 de Julio de 1532: y según esto, no habiendo antes sido casado no pudo tener descendientes, y podrán tener desengaño los ignorantes que esto piensan.

A el otro lienzo, que corre también de Oriente á Poniente y está situado al otro ángulo de la plaza á la parte del Norte, está la Real casa de Cabildo, con la cárcel pública que está destinada á los presos de los alcaldes ordinarios, fiel ejecutor, alcalde provincial y alcaldes de la Santa hermandad; y á la otra parte, que queda á el Occidente, corriendo de Norte á Sur por frente de la santa primitiva catedral iglesia, está el portal que llaman de las Panaderas: todos tres portales se adornan bizarra y pulidamente de corredores altos y bajos. Es esta gran plaza, anfiteatro donde se lidian toros y la palestra de los lucidos y generosos combates de la caballería, en que en las fiestas Reales, y las demás

(1) Libro II de Cabildo, fols. 2 y 35.

del estilo y costumbre de esta ciudad, se compiten en lucimientos, en ocasiones de cañas, alcancías, sortijas y carreras de entrada y parejas; aunque hoy, por la grande inopia en que se ve envuelta la nobleza, omitido y olvidado este loable y útil ejercicio.

Tres maravillosas parroquiales iglesias son las que distribuyen el pasto espiritual á esta numerosa y católica ciudad de Goathemala, administrado á la fidelidad del rebaño por cuatro vigilantes y atentos curas, con tres ayudantes coadjutores, en las dos feligresías de la catedral iglesia y la de San Sebastián; y para esta se ha tratado, gobernando esta iglesia el esclarecido y gran prelado doctor D. Juan de Santo Matía Saenz de Mañozca y Murillo, de hacer ayuda de parroquia el curioso y rico oratorio de Espinosa, por el crecimiento considerable y aumento numeroso á que ha venido el cálculo de su feligresía; que aunque la de los Remedios también se ha aumentado en concurso más dilatado y lucido, le basta un solo párroco, y á la ilustre principal de la catedral le son suficientes sus dos suficientes doctos ejemplares curas y dos coadjutores.

Las ejemplares, sagradas religiones que la ilustran, autorizan y instantáneamente á Dios la recomiendan, viven en diez ostentativos, suntuosos conventos: tres de ellos, de religiosas sagradas vírgenes con el de la Concepcion, convento no solamente numeroso y ilustre, pero venerable y cuidadosamente atendido del Cabildo de esta ilustre y noble ciudad de Goathemala, por ser fundación suya y de su patronato, y el más antiguo que destos monasterios de vírgenes religiosas hay en esta ciudad y sus provincias; que habiendo venido de la imperial y nobilísima ciudad de Mexico, con intervención del reverendo Arzobispo de aquella catedral iglesia metropolitana y de la del fiscal de la Audiencia Real, á cargo del secretario Francisco de Santiago, llegaron á fundar á esta devota, atenta y noble ciudad de Goathemala por los fines de Enero del año de 1578 (1);

(1) Libro V de Cabildo, fols. 40, 43 vuelto y 63.

terminando el tiempo de la presidencia y gobierno del doctor Pedro de Villalobos, y siendo obispo desta santa iglesia D. Fr. Gómez Fernández de Córdoba, y alcaldes ordinarios de esta ciudad Sancho de Barahona y Hernando de Guzmán; á cuyo cargo corrió el que el Cabildo, como patrón, enviase persona que en su nombre fuese ocho jornadas de Goathemala á recibir las cuatro fundadoras, y se eligió á Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, que había sido alcalde ordinario el año antecedente de 1577; perfeccionando y cumpliendo esta jornada de comisión con el punto y autorizada bizarría que siempre acostumbraba. Y los siete, de religiosos ejemplares de Mendicantes; y de ellos los cuatro, suntuosos y autorizados conventos, son provinciales, con número crecido y lustroso de magníficos decorosos conventos subordinados, y cada uno de ellos con lucido número de sujetos y súbditos conventuales: en cuyo orden y número de conventos se incluye el de los caritativos religiosos de la compañía de Nuestra Señora de Belén, instituídos y fundados en esta ciudad de Goathemala por aquel ejemplarísimo, caritativo, venerable varón, el hermano Pedro de San José Betancour; cuya notoria virtud, excelente caridad y heroica penitente vida aun no está bastantemente conocida, hasta que la suma y santa providencia señale el tiempo para sus merecidos inmortales elogios. Y por el aumento y el lustre de esta casa, primera fundación suya, el excelentísimo D. Fernando Francisco de Escobedo, gran prior de Castilla en la religión de San Juan, gastó liberalmente devoto más suma de ochenta mil pesos en la ostentosa, peregrina, excelente fábrica de su pulido y admirable templo, y en el cumplido decentísimo adorno de sus altares, riqueza y primorosa fábrica de sus lámparas, y dulce composición de sus templados órganos, y numerosa consonancia de sus armoniosas campanas. Este caballero, sin disputa, grande y sin igual generoso, es á quien únicamente Goathemala, entre todos sus presidentes, reconoce beneficios y paternales afectos.

Hay en esta corte de Goathemala veinticuatro magnífi-

cos ostentativos templos, con elegantes descolladas torres, y sonoras numerosas campanas, adornados de pulidos y maravillosos retablos, ricos, majestuosos ornamentos, aseadas y primorosas capillas, con ilustres y crecidas capellanías y especiales católicas memorias dotadas, en que resplandece lo pío, católico y generoso de sus ilustres patronos; cuya suma de situaciones importa un crecidísimo y maravilloso cálculo, que cede en beneficio y descanso de las almas de sus instituyentes, y en mayor honra y gloria de Dios.

Hay también en esta república de Goathemala cuatro devotos beaterios, con los títulos ó advocaciones de Santa Clara, Nuestra Señora de Belén, Santa Rosa y Santa Catarina de Sena; y éste, fundado de principales y virtuosas indias, cuya regular, modesta vida puede ser pauta y norma de los más puntuales religiosos. Y es cierto que no sólo admiran con lo claro y heroico de sus preciosas virtudes, sino que son confusión de los católicos más puntuales, y que, á los que por la misericordia de Dios lo somos, y nacimos cristianos viejos, nos sirven de estímulo á la virtud; y creo que si Su Majestad fuera informado, como debía serlo, del modo ejemplar de vida de estas nuevas y cándidas ovejas del rebaño de Cristo, nuestra vida, y que de tanto agrado suyo me parecen, que sin duda aplicara piadoso y benigno su generosa y Real mano al fomento y conservación provechosa de este aprisco doméstico. Críanse en esta reclusión edificativa con todo esmero de doctrina católica, donde se les enseña á leer y escribir perfectamente, y el arte y ciencia de la música, en que salen provectas y aventajadas en la inteligencia de la solfa, en cuyo punto ofician las misas de su iglesia. Hacen profesión y voto de castidad y obediencia, en manos de su vicario, que lo es, para administrarles, un religioso del orden sagrado de Predicadores.

También, decorosamente, con bizarría de arte primoroso, la ilustran y adornan cinco primorosas y devotas ermitas, dedicadas, la una á la heroica virgen triunfante santa mártir Lucía, y que fué iglesia catedral en el principio de

esta segunda fundación, y por haberlo sido asiste en ella el docto, ejemplar, venerable Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral á la solemnidad de las vísperas y día de la coronada gloriosa virgen mártir. La otra ermita está ofrecida de el mérito á el sufragio de las dichosas santas ánimas del Purgatorio, á devoción del venerable hermano Pedro de San José erigida. La tercera está, por antigua singular devoción, dedicada á Nuestra Señora del Carmen. La cuarta es la que llaman el Oratorio de Espinosa, dedicada á Nuestra Señora del Rosario, dotada en grande suma de capellanías, que, con el gasto de su excelente, aunque recogida breve fábrica, y lo especial decente de sus adornos, llegó á sesenta mil pesos, que en ella, liberal y devota, generosamente distribuyó Antonio de Espinosa, sin más inteligencia ni renta, para allegar y conseguir tan gruesa suma, que la de su ejercicio de cerero. Y últimamente, la ermita de Santiago, tan corta y de pobre aparato, como el barrio á quien da conocido nombre, y antes queda señalado entre los demás sejos ó barrios de quien hago individual memoria.

En varios sitios de esta ciudad hay seis hospitales de ilustre y cumplida fábrica: los tres que corren á el cuidado de los fervorosos hijos del padre de los pobres San Juan de Dios; siendo el principal el hospital Real de Santiago, el de San Lázaro, extramuros, donde se curan los tocados del fuego que llaman de su nombre, y el de San Alejo, erigido y únicamente destinado á la curación de los indios del Valle, y los que llegan enfermos de las provincias: y este no es poco útil á tan desvalida y pobre nación, que faltos de curación y regalo, mueren más de la necesidad extrema antes que de lo grave y molesto de las enfermedades. De los demas, el uno de ellos es el de la ilustrísima hermandad del Apóstol príncipe de la Iglesia San Pedro, destinado á la curación y regalo de clérigos, sacerdotes, diáconos y subdiáconos pobres, que son hermanos de ella; y los dos restantes de pobres convalecientes, uno para hombres y otro para mujeres, con título de Nuestra Señora de Belén; que, en

especial el uno de ellos, es excelente esmero del arte, no sólo por el decoro de su admirable material fábrica, pero por el singular adorno de su peregrino templo, cultura y extremado, primoroso aseo de sus florecientes y matizados jardines, y feracidad y sazonado esmero de sus maravillosas huertas.

A el fomento del generoso celo y piadoso cariño de aquel ilustre varón candidado de la fama, aquel primer prelado D. Francisco Marroquín, digno de eterna memoria, obispo de esta primitiva iglesia, y á el beneficio y celo del correo mayor Pedro Crespo Juárez, debe esta noble república la erección de la pontificia y Real Universidad de San Carlos, que se erigió feliz por el año de 1679, con general aplauso y festivo regocijo, y venerable memoria de sus ilustres y generosos instituyentes; que, por los crecidos legados que para su fundación piadosos y memorables dejaron á el rédito y pupilar usura, que se fincaron y crecieron hasta el año de su erección á el maravilloso cálculo de ciento setenta y tres mil pesos; cuyo admirable y florido principio juzgo no ha logrado ninguna de las ilustres pontificias Reales Universidades de cuantas ennoblecen y adornan la monarquía española, así por el ya referido seguro cúmulo de su principal y rentas de tan crecido patrimonio, como por el crecido número de cátedras con que se dió á su erección el principio, que fueron nueve como las más necesarias: las cinco de Prima de Teología, Cánones y Leyes, Filosofía y Medicina, Instituta, y la de Vísperas de Teología moral, y las dos restantes de Escoto y lengua Mexicana, que es la *Pipil*, que tan útil y necesaria es á la administración de los indios con los naturales españoles de este Reino, que sin este cultivo, antes de erigirse esta Real Academia se ostentaban águilas caudalosas de habilidad y prudencia, de aquí adelante serán fénix ó monstruos de sabiduría, como de ello lo afirma una docta, desapasionada pluma aragonesa y *guzmana* (1): que habiendo estado muchos años en estas partes,

(1) Baldecebro (Ferrer de). *Gobierno general moral y político*, fol. 71.

y experimentado lo pronto y delgado de los ingenios indianos, y vuelto á España, escribió allá lo que no siendo adulación es prueba de su desapasionado y loable juicio, y de lo mucho que reconoció en lo prestante de los ingenios y fecundidad juntamente de los países de esta América. La primera pompa que admiró Goathemala fué el día 11 de Setiembre del año de 1689 en el grado del doctor D. Juan de Oviedo y Baños, criollo de estas partes, que se vió graduado de bachiller en Filosofía, licenciado y doctor en Teología escolástica; siendo admiración y crédito de ambos mundos, por lo corto de su edad, pues sólo rayaba en los diez y nueve años; y Manuel de Miranda, niño de edad de diez años en este de 1689, no sólo dibuja perfectamente, pero pinta y mete de colores con general admiración.

Adórnanla, con desahogado y grave despejo, once capaces y miravillosas plazas, que no sólo sirven de excelente desenfadado adorno, pero se extiende el servicio de sus anchurosos sitios á otros útiles provechosos fines, en beneficio común de la república: es la más adornada, bella y despejada de todas la plaza Mayor, grave, decente sitio, de los más severos majestuosos tronos, para los más superiores autorizados y primeros tribunales; teatro de decorosas lucidas representaciones y anfiteatro de indómitas lunadas fieras. Corre su dilatada capacidad, en cuadro, por distancia de ciento setenta pasos geométricos, que reducidos á la de su espaciosa alegre circunferencia, camina á la crecida y bella mensura, en la alegre capacidad que la rodea, por seiscientos ochenta pasos; y así por este bello desenfadado despejo, como por su admirable igual llanura, es la más famosa y bella que sin exagerable pasión goza alguna ciudad en las Indias occidentales. Tiene en la parte occidental, á pocos pasos del portal de las Panaderas, una fuente, de esmerada y pulida arquitectura, que de las tazas principales de su alto derrama á el pavimento (que forma la figura octógona) varias piletas, que sirven para bañar y dar de beber á las cabalgaduras de los vecinos de la plaza y aquella cercanía. Las demás proporcionadas plazas son la de San Pedro, la de la

Escuela de Cristo, las tres que guarnecen y hermosean el hospital de Belén, la de la Candelaria, la de las Carmelitas descalzas, la de San Sebastián, la de San Jerónimo y la de el Espíritu Santo.

Para la administración de la justicia y seguridad de sus presos, tiene esta ciudad, en lo interior y ceñido de sus muros, ocho fuertes, seguras cárceles: las dos que obtienen el asiento de su bastante y suficiente sitio en la plaza Mayor, la una de corte y la cárcel pública, al arbitrio, como queda dicho, de los alcaldes ordinarios y jurisdicción de hermandad; y las otras, sitas en las plazas de la Escuela de Cristo, en la de la Candelaria, en la de Santa Cruz, en la del Espíritu Santo, en la de San Jerónimo, y la última en la plaza de Santiago, todas á la Real jurisdicción sujetas. Y es advertencia, y creo que especial providencia de la edificación, que no se halle, en lo extendido de la gran capacidad de esta república, sitio conocido con el título de cárcel de clérigos; porque á la verdad la gran modestia, compostura y ejemplo del clero de Goathemala, como admiran y publican los más extranjeros, no la necesita; pues todos velan sobre la obligación de su estado y el cumplimiento de las órdenes superiores del Prelado: pues como decía aquel gran obispo y varón de Dios D. Juan de Mañozca y Murillo, los defectos del clero de Goathemala se castigan con el amago de un papirote.

El abasto de la carne de vaca y carnero se dispende y distribuye, en el peso cotidiano, á innumerable pueblo, en cinco carnicerías públicas; en que, fuera de las de los conventos y carne de marrano y de las carnicerías de los pueblos del contorno de la ciudad, se consumen más de nueve mil reses cada año en solas las cinco carnicerías, destinadas y repartidas en diferentes sitios de la ciudad para este público beneficio; estando abiertas, y en corriente, desde las seis de la mañana hasta las tres de la tarde. Y aunque para su orden y buen gobierno hay particulares y expresas ordenanzas que, fuera de las que se hicieron en el tiempo primitivo, hay otras más recientes del año

de 1584 (1), ni aquellas primeras ni estas posteriores están en aquella observancia que deben tener las cosas que tocan á el beneficio común, porque muchas veces los magistrados que componen el cuerpo del Cabildo tratan de sus particulares conveniencias y no del alivio universal; culpando con poca razón á aquella venerable y ilustre ancianidad, sin haber visto libro ni papel del Archivo, juzgando de ellos que no hicieron cosa alguna y que no eran para algo; como si lo que tenemos y gozamos con quieta posesión se les debiera á otros, que no fueron aquellos que nos precedieron: y si vieran los libros del Archivo, tuvieran mucho que aprender, mucho que admirar y mucho que agradecer.

Dentro del dilatado espacio y desenfadado ámbito de la ciudad, hay veintidos fuentes públicas, de aseada, pulida, decorosa arquitectura, en firme, singular esmero, de cantería talladas y á el público beneficio erigidas; unas que están levantadas en el despejo de las públicas plazas, y otras en calles particulares, dispuestas de tal arte, que dan sin embarazo paso libre á las carrozas con mucha sobra de terreno.

Diformes y voladas puentes dan paso desenfadado y seguro á algunas calles y encrucijadas de impenetrable tránsito, por los profundos, pantanosos y á veces rebalsados canales que reciben, con previa disposición y cuidadosa providencia, los desagües de la común poblazón de las habitaciones, en lo que las fuentes y pilas de ellas vierten y causan las vertientes hibernizas y acequias de los arroyos, que se introducen á lo preciso de los riegos de jardines y huertas, y sirven juntamente de admirable adorno por la belleza de sus airosas fábricas, fuera de la segura comodidad que ofrecen á lo numeroso del tragín popular.

Dos ilustres, útiles colegios, también la dan lustroso adorno, así por lo antiguo de su anciana y firme material fábrica, cuanto por el piadoso y cristiano fin de sus generosos y católicos instituyentes. Es el uno de ellos Semina-

(1) Libro II de Cabildo, desde el folio 171 hasta el 173 vuelto. *(Véase la nota* A.)

rio para la crianza de niños nobles y desvalidos, destinados á el culto y servicio de la primitiva santa catedral iglesia, fundado por la piedad, celo y liberalidad del ilustre y reverendo obispo D. Gómez Fernández de Córdoba, de venerable y feliz memoria para esta santa iglesia, dichosa en esclarecidos y admirables prelados. El otro colegio es depósito y casa para nobles huérfanas doncellas, que en él cristiana y atentamente se crían con educación ejemplar, hasta que llega el tiempo oportuno de darlas proporcionado estado. Débese esta piadosa y excelente fundación á el generoso ánimo y liberales manos de los piadosos caballeros D. Francisco de Santiago, Juan de Cueto y Cristóbal de Solís, quienes dotaron esta casa y obra pía con lucido número de rentas; siendo la voluntad de estos ilustres instituyentes, el que en ella se recogiesen doncellas beneméritas nobles, que por quedar huérfanas, como llevo declarado, y sin parientes que las recojan y amparen, se hallaren desvalidas y sin otro recurso que el de un tutor, que, no siendo su deudo, no puede tenerlas consigo.

Para el registro y regular cuenta de la frangotería, tercios y otras innumerables cargas que entran de fuera y salen por instantes para fuera del Reino, está la casa de la Real aduana, donde, con rigurosa y dura mano, exactamente se reconocen, y sin esta diligencia no salen; porque de ella resulta el cuantioso crecimiento que ha tenido la administración suya en beneficio del Real haber, aunque con detrimento y ruina de las provincias; porque hasta la sal, que es libre y un condimento que debe mirarse como si fuera un quinto elemento, y sin cuyo beneficio y sazón no se vive, paga derechos con precisión, sacándose con rigoroso, duro y áspero apremio; que se hace más sensible, reparable y penoso por ser trato de los miserables y pobres indios, en cuyo beneficio revientan y sudan lo mejor de su sangre, como se verá en la *Segunda parte* de esta historia. Y aunque por ahora parezca útil y favorable á el Real patrimonio, el tiempo, que es incorruptible maestro, dirá de cuánto daño y perjuicio ha de ser á la propia Real administración;

pues la elevación del punto á que ha subido, con daño y desolación de los súbditos y las provincias, ha de resultar en descaecimiento de los Reales intereses; porque en tanto son poderosos los príncipes en cuanto tienen ricos y descansados vasallos. Y este consejo severo, que se abrazó por elección, habrá de omitirse en algún tiempo por desengaño de la necesidad.

Antes que los indios se dieran, con daño de sus frutos y no menos perjuicio del comercio de los mercaderes, á la ocupación de los telares, había dentro de la ciudad cinco obrajes de fábricas de paños, palmillas, rajas, jergas y jerguetas, que son géneros que sirven á la gente de trabajo de las haciendas de campo; y su reclusa y laboriosa ocupación servía de freno y pena temporal á hombres vagabundos, ladrones y esclavos fugitivos, y inobedientes á sus dueños, que poniéndolos en ellos servía de enmendar, con la frecuencia del trabajo, lo duro de sus inclinaciones y escandaloso de sus costumbres. Pero ya hoy se han extinguido, porque el descuido y permisión del gobierno ha dado lugar á todo lo que es libertad nociva, y tanta mano y amparo á los indios, que será milagro si el fomento que se les ha aplicado no nos sale á los ojos: y ¡ojalá que mi discurso se engañe!

Tiene esta ciudad, para el remedio y alivio de los hombres en sus enfermedades, tres boticas públicas, sin dos secretas en dos conventos de religiosos, que de limosna distribuyen gran cantidad de simples y compuestos, y importan al año una gran suma de pesos, fuera aparte de la copiosa limosna de cada semana, que en medicinas y reales se reparte en la botica del convento de mi señor Santo Domingo; que uno y otro es de grande alivio y socorro á los pobres.

Corre la cuerda, por la derechura de sus despejadas calles, de Norte á Sur y de Oriente á Poniente, con que en todos los tiempos del año la baña de alegres y claras luces el sol, desde que joven de resplandores registra en el Oriente el orbe, hasta que con desmayados brillos sepulta sus lucimientos en piras de cristal que le previene el Océano;

bañándola el viento por cualquiera parte que sopla, por cuya causa es muy pocas veces castigada de pestilencias: y desde su fundación sólo se cuentan, la del año de 1647, que siendo á los principios catarro, pasaba despues á dolor de corazón, de que morían en tres días; pero pasando á la inspeccion y anotomía, se reconoció ser unos gusanos rojos, que mordiendo el corazón ocasionaban la muerte; y haciendo en ellos experiencias prolijas de aguas fuertes, sólo morían con zumo de limones, y usando después de solo este remedio en los enfermos, en viandas y en poción, se remediaron todos y cesó la dolencia. Pero después se experimentó la penalidad de otra epidemia de dolor de costado, por los últimos tercios del año de 1686, de que murieron muchas personas, aunque es verdad que los más fallecieron de necesidad y falta de medicina.

Hállase, por los padrones parroquiales y el encabezamiento secular para el cobro y recaudación de los Reales derechos de barlovento, que tiene esta ciudad de Goathemala el número de seis mil vecinos, y que á estos les corresponde el cálculo maravilloso de sesenta mil habitadores, en que se incluyen, el que joven de floreciente edad no llega á catorce años, y el que, en la anciana de fríos y helados lustros, no pasa de sesenta; que unos y otros, en concurso atropado y tragín frecuente de comercio, vistosamente llenan, ilustran y alegran el difícil número de sus dilatadas, anchas, derechas calles.





CAPÍTULO V.

De las hermosas y recreables salidas que con inmediación tiene esta ciudad de Goathemala, para la frecuencia de los concursos.

Bien pudiera, á no parecer pasión, comparar á los pensiles estas maravillosas tierras, descubiertas y dominadas de aquellos valerosos españoles, conquistadores de tantos escondidos tesoros, hasta que su valor, aliento y celo acometió á tan ardua y peregrina empresa; pero como quiera que la delicia de estos amenos prados americanos es tan patente á los desapasionados, ellos mismos, sin otro encomio, dejándose ver, son su más acertada alabanza; pues no admira menos lo dilatado de estos sitios que lo florido y matizado de sus quebradas y breñas, y no menos el recreo de la variedad de aves que pueblan sus selvas y suspenden con dulces y varios cantos, como ni más ni menos divierte la grande y excelente copia de aguas, que de perenes ríos, fuentes y arroyos fertilizan y fecundan lo liso de las campiñas.

Cinco son las maravillosas y deleitables subidas que, contiguas á los muros de esta ciudad, dan sobrado, honesto, desenfado á los frecuentes paseos de lucidos y numerosos concursos; y como la más bella, dilatada y alegre, se frecuenta en copioso paseo la fresca, verde y recreable de la

Alameda, que desde la lucida puente de los Remedios, da principio, con las vegetales frescas pompas de sus umbrosas, verdes calles, á terminar en el magnífico y devoto templo del Calvario. Aquí son los más festivos numerosos concursos, paseo de los coches, gente de á caballo en número crecido y decente, y infinito gentío de á pie de entrambos sexos, en variedad de gala y colores lucida. Tiene la Alameda, como ya se dijo, por frente, hacia la parte del Sur, el devoto y magnífico santuario del Calvario; cuya fábrica, sin pasión del natural cariño, cuyo aseo y cuyo adorno á muchos de mucho mundo, si no aventaja, compite: es fundación del venerable y generoso sacerdote D. Jaime del Portillo y Sosa, chantre que fué de esta santa catedral iglesia primitiva de Goathemala, dignísimo deudo de los nobilísimos caballeros Salazares Sosas; á cuya ilustre familia me hallo unido por el vínculo del matrimonio.

Hace esta peregrina fábrica del Calvario, en lo interior de sus firmes levantados muros, que corren por el ámbito de trescientos veinte pasos geométricos en cuadro, que en circunferencia corresponde á mil doscientos ochenta pasos, en el primer desenfadado atrio de la portada, que se forma de dos decorosas ilustres bóvedas, dos cultos y matizados jardines, que corren y se tienden con variedad de flores, á uno y á otro costado: viéndose á el de la siniestra mano, que corre á el Oriente de la situación del templo, tres primorosas y pulidas capillas, en que tres sagrados, dolorosos pasos de nuestra salud y redención se veneran; de cuyo tránsito, siguiendo á la parte de Mediodía, se pasa á un tránsito unido á el templo que se forma de una elevada y ostentativa bóveda, que se mantiene y asegura sobre cuatro columnas, de decorosa y grave arquitectura, donde se rinde adoración y culto á el crucificado y manso cordero Jesús, vida y aliento de los hombres. De allí corre por capaz y prolongada longitud, el templo artesonado, con primores y desvelo del arte, perfectamente pulido, todo el adorno de sus levantadas y robustas maestras, de excelentes pinturas de la sagrada y dolorosa pasión de Nuestro Divino Reden-

tor; obra toda de D. Antonio de Montúfar, natural de Goathemala, diestro y aventajado en el arte, y que habiendo con tanto primoroso acierto dado fin y perfección á esta obra, quedó ciego hasta su muerte, sin duda que para ver mejor después de la vida. Termina esta bella, tierna, reverente historia en un altar primoroso, que debajo de otra elegante peregrina bóveda se erigió en un cañón, con secretos subterráneos, para su aseo, á un primoroso sepulcro mausoleo de aquel divino absoluto universal Monarca, panteón de aquel superior á todos, triunfante coronado príncipe, túmulo y flamante luciente pira, de aquel único abrasado amante fénix, Jesús, rey, pastor, maestro, luz y principio de las almas. Corre la situación del templo por longitud de Norte á Sur.

De esta soberana y maravillosa capilla mayor, se pasa á el costado occidental, á su admirable y bella sacristía; luégo á una espaciosa y alegre sala, que á dos puertas de sus costados da paso; la una, á la parte del Septentrión, al patio de los Laureles; la otra, á el Mediodía, para lo interior dilatado y alegre del patio de las pobres y humildes celdas de los virtuosos hermanos Terceros, que cuidan vigilantes del adorno y policía deste venerable y prodigioso santuario. De este patio se pasa á una dilatada y excelente huerta de muchos y exquisitos frutales, en cuyo cultivo también se emplean estos devotos hermanos de la Orden Tercera de mi patrón San Francisco. Esta es, en breve y estrecha suma, la fábrica material de tan elegante, devoto y famoso santuario.

A la parte que de este sitio y campo de la Alameda dijimos que, mirando á el Norte, tiene principio la formación y verde engase de la Alameda en la puente de los Remedios, para decir ahora cómo tiene allí su situación y asiento la iglesia parroquial de los Remedios, de quien tomó su común pronombre esta puente. Es esta ilustre parroquia de los Remedios de las más antiguas, y primitiva desde la fundación de esta ciudad, entre las que hasta hoy están erigidas en parroquiales, y aunque no la de más pingüe y crecida

obvención, es muy decente y no totalmente pobre; y á el tiempo de darse la traza para la Ciudad Vieja, entre las cosas mandadas hacer y erigir por Jorge de Alvarado, teniente de gobernador y capitán general, una de ellas es el sitio de esta iglesia y dice (1): *Otrosí mando, que se señale un sitio qual convenga, para una ermita y oratorio que contenga y haya por nombre Nuestra Señora de los Remedios*, etc. Es su pronunciación en el congreso del día 21 de Noviembre de 1527 años.

Corre, desde las calles de la Alameda á la parte que mira á el Ocaso, un espacio de campo, de igual y nivelada llanura, que tiene de latitud, desde la Alameda novecientos ochenta pasos geométricos, y en el término de su alegre, fresco, esparcido ámbito, se mira el matadero, que en aquella hermosa campiña hace triángulo con los dos templos de los Remedios y el Calvario; quedando esta oficina á la parte occidental: obra, sin duda, la mejor y más aventajada para este ministerio, que gozan absolutamente las Indias, y que á el juicio de varones capaces y desapasionados, pocas ciudades de nuestra España tienen tan excelente y aseada oficina; donde todos los días del año, después de la ordinaria y crecida matanza de ganado que en ella se hace, le entra el río *Pensativo*, que lava y lleva la sangre detenida, y demás inmundas superfluidades, que lo frecuente del tragín ocasiona. Esta pública y útil oficina se levantó á el dictamen y cuidado de D. Rodrigo de Fuentes y Guzmán, corona y paterno bisabuelo mío, siendo la primera vez alcalde ordinario de primer voto (2), de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago Goathemala; varón á todas luces loable, y que en el servicio de Su Majestad, en lo militar y político, se mereció eterna fama. Es obra esta que prevalece y dura desde el día 26 de Febrero de 1585; y aunque ha pasado por los muchos terremotos y combates que en ciento y cuatro años han acaecido después de su fábrica, está con admirable y

(1) Libro I de Cabildo, fol. 22.
(2) Libro V de Cabildo, fol. 226.

entera fortaleza y constancia firmísima este mismo numeroso matadero.

En la calle de en medio de la Alameda, está una graciosa y peregrina fuente de piedra de cantería, que por diversos caños de bronce vierte sobre una corona gran cantidad de agua, que sube á el remate de la pilastra por la elevación de nueve varas castellanas. Tuvo de costo á los propios de esta ciudad tres mil pesos, que se gastaron y distribuyeron por mano del capitán D. José de Aguilar y Rebolledo, siendo alcalde ordinario el año de 1679. Es constante que en las Indias, sola la de la plaza Mayor de Lima la excede, y otra de otro cualquiera lugar no la iguala; y para su total y cumplida arquitectura, fuera de los tres mil pesos que aplicó el Cabildo, gastó de su caudal D. José de Aguilar quinientos pesos; que así constó de la cuenta jurada que presentó en Cabildo acerca de esta comisión.

La otra frecuentada y alegre salida, que por espacioso prado se extiende entre la parte occidental y meridional del valle, es el ameno sitio de San Lázaro, que fuera de lo que ofrece á la vista de recreo el alegre y fresco país de su llanura, es utilísimo y provechoso por la vacada y cabalgaduras que en su feraz terreno se apacientan. Llámase del nombre de San Lázaro, por el hospital que en él está fundado, para la curación de pobres enfermos leprosos, á el cuidado y desvelo de los caritativos hijos del padre de pobres San Juan de Dios.

El fértil y ameno prado que se ve y goza, situado á la parte occidental de esta ciudad, que tiene por término y lindero el abundante y noble río de la Magdalena, y que propasado su curso ofrece, entre su margen y la sierra que corre del Volcán de Fuego y otros cerros, el apacible objeto de potreros, molinos, pueblos y granjas, que están fundadas en aquella espaciosa vega, es el sitio que por el común pronombre del Prado del Cortijo es conocido, que además de lo mucho, apacible y recreable que ofrece, se goza, desde su situación, todo el prado de la Alameda y dilatación de el de San Lázaro.

Igual es, en el tragín de el numeroso concurso, el divertido paseo de *Jocotenango*, cuya situación cae á la parte del Norte, arrimándose al Occidente, y es salida de mucha diversión; así por el verde, ameno boscaje de las frescas, floridas calles de este pueblo, que son, como en los demás, de *Tazacuales* (que son calles formadas de arboleda), como por la abundante y ordinaria feria de varias cosas que en su plaza se venden y cambian: á que se llega el concurso transible de infinidad de entrantes y salientes de *Mexico*, *Puebla*, *Goaxaca*, *Teguantepeque*, *Chiapa* y los cuatro corregimientos de la sierra, que no pequeña diversión ocasiona. Este es el pueblo obligado á dar, según la tasa del arancel, los avíos de cabalgaduras de silla y carga, de que no poca utilidad se le ocasiona, como por el abasto de manteca y carne de marrano, teja y ladrillo, aunque no lo más aventajado en bondad; y no es menos la utilidad y granjería de estos indios en lo que le retribuye la abundante copia de aceite de *Chian*, que sirve, con mucho beneficio y ahorro, á los pintores, que se exprime y saca por prensa de una semilleja menor que el ajonjolí, de color pardo y blanco, y que entre los indios sirve en bebida y toman por regalo y medicina.

La otra y última, como contigua, y apacible salida, aunque menos frecuentada, que entre la parte de la Tramontana y el Levante se extiende, es la de la *Chacara;* centro y divertible estación de las lozanas pompas, en que nivela el tiempo las cuatro edades del año, y hacienda y blanda recreación de la ilustre y sacra religión Guzmana; á cuyo dominio ministra toda la loza que su refectorio gasta por todo el año, con grande porción de lacticinios, no sólo suficiente á la sustentación de esta crecida comunidad, sino también abundante á comunicarse por granjería como abasto de la vecindad. Extiéndese esta hacienda á fructificar, por medio de sus canteras, con mucho material para las fábricas más ilustres, empizarrados, y igualdad y empedrados de las calles, sin la abundante copia de adobes que á los edificios humildes y pobres se comunica.



LIBRO VI.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las imágenes devotas y milagrosas que tiene la santa iglesia catedral primitiva de esta muy noble y muy leal ciudad de Goathemala.

Tiene esta ciudad de Goathemala en su santa iglesia catedral primitiva, y venéranse en los religiosos conventos de las religiones fundadas en ella, muchas maravillosas imágenes, de diferentes advocaciones, que son el consuelo y refugio de los católicos y fieles pechos de los vecinos de esta república, que les ofrecen, en debidos, piadosos cultos religiosos, excelentes dones: mas las que resplandecen con obras de singulares milagros, según la fe del cristiano pueblo, son las que señalaré en este y en los demás capítulos de este sexto libro; con advertencia de que no califico milagros que no me toca, sino que escribo la tradición con aquella fe que, como verdadero cristiano, debo dar á imágenes de Jesucristo Señor y bien nuestro, y á las de Nuestra Señora la Virgen María su santísima madre, que son poderosos para obrar maravillas.

En la que es pauta de la grandeza y centro grave de la

mesura y decencia en la ilustrísima santa catedral iglesia, que no debe, enriquecida de reliquias y imágenes milagrosas y del universal afecto y devoción común, ninguna cosa en su antiguo origen y veneración de su culto á las demás catedrales ni templos de religiosos y parroquiales del Reino; pues esta, como primitiva y casi como Metropolitana, es el dibujo y norma como ejemplar vivo de autoridad de las otras. En ella, pues, como en el centro á donde van á parar las líneas que tira lo devoto, lo pío, lo reverente y atento, tiene lugar, entre otras admirables y devotas imágenes, la que lo es muy al vivo de Cristo Nuestro Señor en la Cruz, á quien el devoto afecto cristiano y la aclamación católica reconoce, venera, obsequia y rinde fieles cultos debajo del título del *Santo Cristo de la Catedral.* Su estatura del tamaño del natural, que viva y lastimosamente imita en los naturales movimientos y afectos que corresponden al tormento de su crucifixión dolorosa; la demostración de atormentado lo manifiesta y representa, aun en el color pavorosamente vario de su sacrosanta efigie, ya funesta y melancólicamente negro, y ya descolorida exangüemente blanco, como las más veces confusamente moreteado y rojo. Tiene inclinada, al último extremo de su preciosa vida, su divina y santa superior cabeza; los ojos desencajados y con demostración extremada abiertos; y la majestad de la boca, original extremo de los corales, también como asesando árida y totalmente abierta; que una y otra significativa dolorosa demostración conmueve y fervoriza los ánimos á más ternura, á más edificación y á más devotos fieles cultos. Es antiquísima la talla artificial de su peregrina soberana efigie, pues no hay quien asegure cuál fué el esmerado diestro artífice de su acertada escultura, ó cuál la parte de donde fué traída á Goathemala. Estuvo, hasta la demolición del templo antiguo, en su capilla, que observaba su situacion á la parte oriental del templo, en el crucero y tránsito procesional, haciendo frente á la capilla de Santa Ana; sitio y enterramiento destinado entonces para personas beneméritas pobres; mas ya tan razonable y piadosa obra, como

era de la tierra que ganaron aquel pequeño lugar sagrado, con la traza, planta y edificio del majestuoso nuevo templo se halla extinguida, como también se pervirtió el antiguo derecho que de ilustres y autorizadas capillas por hereditaria y noble memoria poseíamos muchos nobles, que hoy lamentamos con dolor el despojo; viendo las cenizas de nuestros mayores mendigando el hospedaje de ajenos sepulcros, sin haber precedido citación para demoler las capillas de particulares beneméritos, que hoy ocupan otras familias nuevamente venidas á la introducción de republicanos. Ocupa hoy esta divina y devotísima imagen de Cristo Señor Nuestro el principal lugar del retablo de la capilla de los Santos Reyes de España nuestros señores, á la cabecera de la Real Basílica que mira como antes á la parte oriental.

Ha dicho la atención de mi cuidado y el desvelo y puntualidad de mi discurso, cómo la santa catedral iglesia de Goathemala goza, y devota atentamente venera, singulares maravillosas reliquias de imágenes milagrosas; mas antes de pasar á decir de las santas imágenes en ella decentemente colocadas, es necesario proponer á la noticia venidera, cómo por el año de 1534 la erigió en catedral la santidad de Paulo III en el primer año de su feliz Pontificado (1); habiendo criado por su primer obispo y prelado al licenciado D. Francisco Marroquín, que gobernó esta sede treinta años, que vacó por su muerte el año de 1564; mandando en su erección que fuese servida con el mismo decoro y ceremonias que la santa ilustre iglesia de Sevilla, y concediéndole las gracias, indulgencias, privilegios y jubileos que tiene y goza la santa privilegiada catedral, cardenálica iglesia de Santiago de Galicia; pero al tiempo de tirar las cuerdas, al diseño y traza de sus dilatadas profundas zanjas, en el sitio de *Atmolonga de Tzacualpa*, que es Goathemala la antigua, sucedió un coloquio, digno de especial reparo, entre el Adelantado gobernador y el Prelado y pastor de aquel primero rebaño; porque considerando el Adelantado D. Pedro de Al-

(1) Libro II de Cabildo, fol. 76.

varado ser superfluo y dilatado el buque y espacio de aquella primera basílica, le dijo al apostólico y venerable Obispo:—*¿Para qué y para cuánta gente quiere vuestra Ilustrísima tanta y tan grande iglesia?* A que respondió el venerable obispo, casi con espíritu profético:—*Algun día será corta, aunque vuestra Señoría y yo no lo veremos.* Y así fué, porque en la iglesia antigua que en este sitio se edificó en la transmigración de esta ciudad, á expensas del mismo esclarecido Prelado, y de los propios de esta muy noble y muy leal ciudad y Cabildo secular de Goathemala (1), no cabía, ni hoy cabe en el nuevo templo, lo numeroso y crecido de pueblo á que esta ciudad ha llegado. D. Pedro de Alvarado no llegó á verlo, porque murió dentro de poco, por el año de 1541, ni este primer Prelado, porque falleciendo por el año de 1564, tampoco llegó, por aquel tiempo, la poblazón al estado que hoy goza más aumentada y crecida.

En la real y conveniente disposición que hoy goza esta magnífica y real basílica, se representa, en su augusta y peregrina caja, en la primera capilla del lado de la Epístola, el tesoro especial y venerable reliquia de la imagen santísima de Nuestra Señora del Socorro, abogada del agua; de cuya divina poderosa mano recibe Goathemala repetidos, patentes, milagrosos favores; pues, en ocasiones de seca, no se ha sacado vez alguna del admirable celestial trono de su peregrino y rico retablo, que no sea lo mismo empezar á mover la santa y milagrosa imagen de su precioso y venerable tálamo, que empezarse á conmover humedecidas las nubes, y enternecidos y entoldados los cielos: de tal manera se muestran obedientes al soberano imperio de la Virgen del Socorro, que antes de llegar la orden y solemnidad de la procesión rogativa al sitio y lugar sagrado de la estación, vamos bastantemente mojados y alegres; sucediendo muchas veces hacer mansión, mientras acaba de llover, en otra iglesia del tránsito de la rogación, antes de llegar al lugar y tiempo destinado para la deprecación devota. Es la ima-

(1) Libro III de Cabildo, folio 38.

gen antiquísima, de quien tampoco hay tradición de su venida á estas partes occidentales, ni menos de quién pudo ser en ellas el diestro y perito artífice de la milagrosa peregrina talla, ni en el venerable Archivo de esta santa iglesia, me dicen muchos de sus prebendados, se halla razón alguna; y sólo se tiene la constante y corriente tradición, de haber sido hallada debajo de unas vigas que estaban arrumadas en el sitio donde antes de la reedificación del templo tuvo su capilla, que es el lugar que ahora da paso en el crucero del coro á la puerta que sale al atrio del Sagrario. La bella y agraciada estatua de esta celestial princesa será de algún exceso más de vara; su color trigueño, con mezcla encendida en rojos arreboles, y su divino, hermoso, grave rostro, inundado en un piélago mansueto de celestiales luces, y de quien la luz mendiga resplandores para prestarlos al sol, de quien esta madre Virgen se viste, y comunicarlos á los lucidos astros de quien se corona, ó á la triforme luna de quien se ajusta el luminoso coturno, y mejor en sus mejillas de castas azucenas y cándidos jazmines en mezcla matizada de purpúreas rosas y rozagantes encendidos claveles, hallan los elíseos y los huertos pensiles, ensayos y dibujos á sus abriles y mayos; y aquí, sin necesidad de exagerados hipérboles, ni de confusas, cultas traslaciones, puede creerse está abreviada, infusa y recopilada la gracia, los aseos y todas las perfecciones; pues en María, que es Madre de Dios por singular, y tiene á Dios por fruto, ¿qué no hallarán las flores? ¿qué no lograrán las almas?

Para la introducción y conveniencia de la luz, tiene la capilla de esta santísima imagen, á la parte del Sur, un rasgado y proporcionado balcón, de conveniente y acomodada traza, que siendo del orden de arquitectura corintia, guarnecido de un primoroso y lucido retablo de argamasones de yeso, con todos los esmeros proporcionados del simétrico desvelo del arte, en sus embasamentos, columnillas, cornisas y proporción atendida de su remate, de lustrosos y peregrinos resaltos de talla, esclarece y baña de

luces todo el ámbito admirable y precioso de la capilla; y en la capacidad que deja desembarazada del hueco del arco de aquella parte, debajo del balcón, se ve una estatua puesta de rodillas, que representa la persona y memoria de D. Alvaro de Quiñones Osorio, caballero del hábito de Santiago, marqués de Lorenzana, señor del Valle de Arriazo y Colladella, gentilhombre de la boca de S. M., presidente, gobernador y capitán general de este reino de Goathemala, que eligió y dotó aquel sagrado sitio para recuerdo de su postrera hora, y como en pronóstico y vaticinio de su fatal y lamentable fin. Ignorando el seguro lugar de su sepulcro, se nota con circunstancias bien reparables y curiosas; porque aquí eligió el sitio para su ilustre memoria, años anticipados á su fallecimiento, á la banda del Sur, donde hoy se muestra y siempre estuvo, y algunos años después de erigido su noble túmulo, murió ahogado con toda su ilustre y cristiana familia en la mar del Sur, navegando de este Reino para la ciudad de Panamá; sin que de todos cuantos iban embarcados en el bajel escapasen más personas que el capellán y D. Tomás de Carranza Medinilla, natural y patricio de esta ciudad de Goathemala. Y es lo reparable, lo de estar señalado al Sur su entierro del Marqués, y ser en el mar del Sur su muerte; siendo muy digna de atención y reparo la inscripción y título sepulcral, con que dejó perpetuada su clara y generosa memoria, pues dice:

«Alvarus Marchio de Lorenzana harum Goacthemalen»sium Provinciarum á pace et bello, regiique Senatus Ma»gistratus supremus, pietate, et religione motus hoc erexit »cenotaphium. Sarcophagum ignorat. Anno MDCXLI.»

Que traducido á nuestro castellano idioma en su literal sentido dice:

«Alvaro Marqués de Lorenzana de estas provincias de »Goathemala á paz y guerra y de el regio senado Magistra»do supremo, de la piedad y religión movido erigió este »hueco. Ignora el sepulcro. Año de 1641.»

En toda la capacidad de esta magnífica y real basílica no se descubre otro bulto, fuera de este, sino es la nueva estatua

que representa la esclarecida y digna memoria de D. Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, caballero del orden de Santiago, señor de la casa de Caldas, presidente, gobernador y capitán general que fué de estas provincias de Goathemala, á quien el venerable Dean y Cabildo de esta santa iglesia catedral dedicó á la posteridad de su memoria esta estatua, en la capilla del señor Apóstol San Pedro, que es la primera del lado evangélico, por haber este piadoso caballero, con resolución cristiana y impulso soberano, demolido el antiguo, y erigido el nuevo templo hasta más de tres varas de profundidad fuera de sus fundamentos, que era el estado en que se hallaba la real fábrica al tiempo de la deposición y despojo que se le hizo del gobierno. Mas porque podría discurrirse contra el crédito y atento proceder de este caballero, tan pío y amigo de lo justo (que á la injuria y ancianidad de los tiempos cualquiera accidente muda de color y semblante), diré como corriendo la naturaleza de aquellos tiempos turbada, y revuelta en vicios de profanación de costumbres, sobre el remedio de licenciosas vidas, y haber impartido el auxilio en turbulentas y enredadas dependencias de competidores religiosos, se hizo este Presidente mal visto de algunos personajes de un estado y otro; que sobre estar desatendido del Conde de Peñaranda, presidente del Real Consejo de Indias, introdujeron quejas repetidas en él para dispertar la atención del cuidado, que llegó al colmo de su plenitud, por haber D. Sebastián Alvarez, fuese por celo de justicia (que sería lo más cierto) ó fuese por pasión (que lo dudo), puesto en el castillo del Golfo, donde murió de enfermedad natural, al licenciado D. Pedro de Miranda Santillán, fiscal de esta Audiencia Real, por el delito de la baratería que le probó, según parece del proceso que contra dicho fiscal se fulminó y sobre que se dió cuenta al Consejo supremo por el Real Acuerdo de Justicia; con cuyo aviso se cometió, confiriéndole los honores de presidente, gobernador y capitán general, la averiguación de este y de otros puntos al doctor D. Juan de Santo Matía Saenz de Mañozca y Murillo, obispo á la sazón de esta santa iglesia. Y de

lo que resultó del cuerpo de los autos, según que del tenor de la sentencia se infiere, no fué el Presidente condenado en la pena crecida de maravedís, por estar ya muerto, por haber pasado contra D. Pedro de Miranda Santillán á más de privarle del cíngulo y retirarle á su casa, sino que la condenación recayó sobre el Presidente, por haber excedido y desaforado al fiscal, poniéndole en un sitio, destinado, por todos los títulos de su contraria y nociva naturaleza de temperamento caliente y húmedo, para los facinerosos de la ínfima plebe.

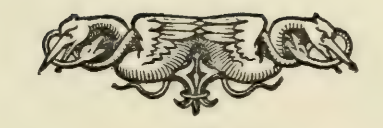
Pero verdaderamente este Presidente era amigo y deseoso de lo justo, y en cuatro años que gobernó no se experimentó en él más que celo de la justicia y fervor en el servicio de Dios; ansia infatigable para emplearse en el obsequio, atención y servicio del Rey nuestro señor, pureza de costumbres, piedad y crecida misericordia con los pobres, atención en el culto, y asistencia de los templos, y un inflexible y frecuente tesón en el trabajo por adelantar y crecer al estado de su perfección la obra de la real y elegante basílica; y aunque no me dió conveniencia, siendo yo uno de los primeros acreedores y de los llamados al empleo de los honores y comodidades, quedando sin escrúpulo que pueda parecer pasión ó amor de beneficiado en lo que escribiere, contra lo que pudo divulgar mal informada la fama contra los créditos de este caballero. Pero yo, que le asistí de cerca siendo alguacil mayor de corte de esta real Audiencia, en varias y escarapeladas ocasiones, no me atreveré á decir otra cosa que no sea en elogio suyo, con aquellos encomios que merece la inmortal claridad de su limpia y merecida fama; pues en todo lo perteneciente á la paz y la guerra en el tiempo de su gobierno fué igual para llevar el peso de ambos dificultosos empleos. Sus acciones particulares, por excelentes, dieran bastante materia al glorioso sudor de las prensas, si el tiempo se proporcionara á las demás materias de mi intento; pero hasta en eso fué infeliz, y hubiera sido dichoso si sus dictámenes, comenzados en gloria, no hubieran terminado con escabrosa infelicidad: mas las desgracias,

aunque son mal acondicionadas, no son muy necias, porque siempre se acompañan con gente de buenas partes, y tendría algunos defectos de hombre, de que no se libraría, por lo corruptible de nuestra naturaleza. Tiene su estatua, que también está en ademán de arrodillada, como la del Marqués de Lorenzana, esta fúnebre inscripción sepulcral:

«Dominus Sebastianus Alvares Alphonso Rosica de Cal»das, huius Regalis Chansellarie Preses, harum Provincia»rum generalis Dux quem tota istius famigerati templi fa»brica funditus instauratorum clamat.»

Cuya fiel, segura traducción á nuestro castellano idioma se declara así:

«Don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, Presi»dente de esta Real Chancillería, y capitán general de estas »provincias, á quien toda la fábrica de este afamado templo »desde sus fundamentos lo aclama su reedificador.»





CAPÍTULO II.

De la admirable imagen de Nuestra Señora de las Mercedes que está en el templo de su convento de Redentores de esta ciudad de Goathemala.

Nuestra Señora de las Mercedes es conquistadora, que anduvo en las batallas y revueltas de la conquista de este Reino de Goathemala y el de Mexico, acompañando al venerable religioso Fr. Bartolomé de Olmedo, de clara y grata memoria, y cuando á este dichoso, esclarecido varón acompañaba, á nuestros esforzados y celosos soldados favorecía; pues refiere mi Castillo, en varias partes de su verdadera historia, y la verdad acreditada y docta del padre José de Acosta (1), que se vió esta Santísima Señora en el aire á nuestro amparo y defensa, y que después de vencidos y seguros los indios, confesaban que por donde andaba sobre su ejército la imagen de María, llovía una arenilla menuda que les turbaba y empañaba la vista. Pero aunque es tan poderosa y esforzada, tan animosa y invencible, quiso, á fuerza de guerrera y de veterana (que así fué desde *ab initio)*, sacar, de la campaña que hizo, un testimonio de que se le debía á su amparo nuestra victoria, en una patente, rubricada con sangre, de una manifiesta herida de saeta que tiene en el

(1) Libro VII, cap. XXVII, fol. 528.

principio y olla del cuello, de donde vertió milagrosamente sangre, que permanece notoria y manifiesta; sin que la haya borrado ni deslucido el tiempo, consumidor de cuanto erige el mundo, ni menos la haya podido oscurecer ni desaparecer de nuestra vista la sutil prolijidad del pincel.

Esta milagrosa y santa imagen, en la estatura será de algún exceso pequeño de más de tres cuartas de vara; su color trigueño, aunque no fijo, pues unas veces es muy metido y retirado á lo negro, otros más claro y sereno, y algunas encendidamente rojo; por cuya causa jamás ha podido la destreza del arte del pincel sacar retrato suyo que sea totalmente parecido. Está la Santísima Virgen consagrada por D. Angelo María, arzobispo de Mira, en ocasión que estuvo en esta ciudad de Goathemala aposentado en el religioso y ilustre convento de Redentores, habiendo venido á negocios de la Santa Sede Apostólica. Y el original instrumento de la consagración, que me franqueó y comunicó el prelado superior de esta religión, es á la letra su contenido lo siguiente:

«Nos Fr. Angelo María, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de Mira, en este día, que es el primero de Mayo del año de la Encarnación de Nuestro Señor que se cuentan 1628, bendecimos y coronamos con corona reginal esta santa imagen de Nuestra Señora de la Merced, redención de cautivos, con todo el fausto y aparato posible, y concedimos cuarenta días de verdadera indulgencia, en la forma acostumbrada de nuestra santa madre Iglesia, por cada vez, á cualquiera persona, que con acto de devoción reverenciare á dicha Santa imagen, ó hiciere oración delante de ella.=D. Fr. Angelo María, arzobispo de Mira.=✠ Lugar del sello.=De mandato illustrisimi et reverendissimi D. D. Archiepi Myre. = Frater Joannes Qio. SSus.»

Hay otra membrana, en el archivo de este convento de Nuestra Señora de la Merced de Goathemala, que contiene la concesión de gracias y indulgencias á la corona de dicha imagen, de que participan los rosarios, cruces y medallas

que una sola vez en cada mes del año se tocaren á ella. Excuso la prolijidad de la copia suya, á la letra; está firmada como la antecedente y sin fecha: discurro sería su data el mismo día de la consagración.

La planta de la santa imagen está en pie, y tiene inclinada y caída la cabeza con extremo noble, pues la hace gobiada de espaldas; y es el caso, no de la formación atenta y cuidadosa del arte, que fuera imperfecta la traza, sino milagrosa demostración que sucedió á vista de innumerable y atropado concurso de devoto pueblo; porque habiéndole dispuesto una corona rica de oro y piedras preciosas, para el día de su festiva consagración, ó fuese descuido del lapidario ó del artífice, ó cuidado y permisión de la divina voluntad, la corona salió más de cuatro dedos más alta de lo que demandaba el hueco del nicho; con que, al tiempo de colocar la santísima imagen en el tabernáculo, no entraba ni cabía esta preciosa y divina reliquia en su trono, y aunque se hicieron varias y repetidas diligencias para acomodarla, jamás lo consiguió la diligencia; hasta que, subiendo el Arzobispo al altar, al tiempo de quererla introducir reverentemente en el nicho, la soberana y divina imagen inclinó la sagrada cabeza, con que quedó colocada, y desde aquel día, en el movimiento y inclinación con que hoy se ve, y á su imitación agobiado también el santísimo y bello niño que tiene en brazos. No hay de este admirable caso más testimonio que el de la tradición corriente.

Tiene mi nobilísimo Cabildo de Goathemala jurada esta santísima imagen por abogada del agua, y á su intercesión y tutelar refugio consigue, en sus mayores aprietos y necesidades más inminentes y graves, á letra vista, el soberano y piadoso decreto de la providencia del Altísimo. No sale esta soberana y apreciable reliquia de su templo hasta haberse hecho, por el Cabildo de esta ciudad, juramento solemne de volverla á traer y entregar, con la misma pompa, al tiempo y término de días porque se pide. Es este un acto muy devoto, autorizado y grave.



CAPÍTULO III.

De las imágenes milagrosas y de gran veneración que tiene la religión y templo de San Francisco de Goathemala.

Entre lo mucho y precioso de estimables reliquias que enriquecen el templo de mi patrón San Francisco de esta ciudad de Goathemala, sobresale más la devoción y afecto del pueblo en algunas que, así por milagrosas como por las circunstancias con que vinieron á esta ciudad, se hacen más conocidas, no sólo de los vecinos de ella, sino de los muy remotos y distantes vecinos de las demás ciudades del Reino; pues la imagen santísima de Nuestra Señora de Loret creo es venerada devotamente aun en la parte de otros reinos: cuya preciosa y divina imagen será de poco más de un geme de vara en la estatura de su tamaño, aunque en su celestial milagrosa belleza, y frecuencia de sus maravillosos milagros, es de tan crecida estatura como todas las que son imágenes de María Santísima. Testifica y comprueba, la que para mí es tradición anciana y muy acreditada, y para la religión será auténtico y declarado milagro, el que para la fundación ó erección de su rica y admirable capilla, obró con repetición y prodigio bien notorio (que sin duda referirá en su sagrada historia el erudito y sapientísimo padre jubilado Fr. Francisco Vazquez, á cuyas circunstancias me remito). Y lo que se sabe de esta milagrosa imagen, es que

teniéndola en su celda el venerable religioso Fr. Pedro de Arboleda, varón de ejemplarísima vida y de acreditada fama y nombre, saliendo de su religiosa y pobre alcoba una mañana, para bajar á celebrar el soberano y alto sacrificio de la misa, no halló en su librería el divino y seguro oráculo de sus acciones. Omitió por entonces el celebrar, no dejando celda, biblioteca, coro, templo, ni parte donde no la buscase; siendo infructuosa y vana su diligencia hasta que, saliendo al atrio del sagrado y excelente templo, en un esconce ó espacio que había entre la descollada torre y el portal de la portería reglar, halló su deseado norte, la divina María, sobre un montoncillo de piedras, y que del rocío de la mañana tenía mojado el ruedo de sus preciosas vestiduras: cogióla arrodillado y reverente, y la volvió á la clausura de su estrecha celda, pensando que algún aficionado devoto la habría sacado para llevarla consigo: colocóla con lágrimas de amor en su nicho, dijo misa y pasó la sagrada Señora el término de las luces en el tabernáculo y colocatorio que tenía en la celda. Reposó el piadoso padre en el silencio de las tinieblas, y recordando, á la campana del alba, recurrió al clamor de su aurora, vió sin luz el tálamo de la divina esposa, y así salió á buscarla, hallándola entre el escarchado rocío, de la propia suerte que la antecedente mañana. Repitió más advertido el devoto padre la clausura y guarda de la superior princesa, dejándola la siguiente noche con luces encendidas en su obsequio, y en señal de su devoción no apagada, y á la hora de maitines al ir al coro, la saludó con himnos, volviendo después á las duras tablas de su alcoba, donde sosegó, entre piadosas consideraciones y dulces alabanzas de la Virgen madre, hasta la hora acostumbrada del clamor del alba; levantándose á buscar el día en la imagen de María, se halló sin luz en sus ojos corporales, porque ya se había ausentado con María la aurora, la luz y el día: buscóla amante y reverente, y hallándola en el dicho sitio que las otras veces, conoció, desde aquel punto, ser voluntad de la divina y graciosa reina el que allí se le diese lugar y público culto, y veneración á su sagrada imagen. Divul-

góse por la ciudad el suceso, y con piadosa y reverente admiración se le empezó la fábrica preciosa de su singular capilla.

Es necesario, acerca de esta divina y soberana Señora, recurrir á las historias de nuestra España para haber de tratar de su tradición, trayendo á la memoria el prodigioso y admirable nacimiento del infante D. Pelayo, restaurador y libertador de España; de quien no dicen los historiadores, que la infanta doña Luisa, su madre, al tiempo de entregarle á las corrientes copiosas del Tajo, temerosa de los rigores del rey Witiza, su tío, que esta piadosa y católica madre suya le pusiese á la inocente Real persona alguna reliquia que, acompañándole, le guardase de tantos manifiestos riesgos; siendo creíble que quien era cristiana y con el amor y cariño de madre le pondría alguna reliquia estimable. Nos dice la corriente antigua tradición, válida y recebida de los primeros y más graves religiosos, y de los caballeros y republicanos primeros y más antiguos de la corte de Goathemala, ser esta santa y preciosa imagen quien en su naufragio ó navegación acompañó y guardó á D. Pelayo, que por la pequeñez de su estatura, que es de menos de un geme, pudo sin peligro del tierno infante acomodarse en la arquilla en que navegó fluctuante. Esta, pues, divina imagen, se colocó después en una decente y superior capilla de una de las iglesias de la villa de Alcántara, á quien pía y devotamente inclinado un caballero de esta ciudad, que le hallo como alcalde ordinario en los libros de Cabildo de ella de los años de 1577 y 1584, conocido y tenido por uno de los hombres nobles y de la primera cuenta de aquellos tiempos, pues hasta hoy presvalece en esta república familia ilustre con dependencia y deudo de Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, que este es el nombre de este caballero que digo, que habiendo vuelto á España á negocios propios, tomó devoción fervorosa á esta santa imagen, de donde nacieron deseos y estímulo de robarla; y para ello se valió del sacristán de aquella iglesia, y facilitando su diligencia á impulsos del interés, consiguió que, por una can-

tidad de dinero, le entregase la imagen milagrosa, sustituyéndola con otra; desapareciendo para siempre el sacristán, desleal custodia de tan singular, antiguo y apreciable tesoro. Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano, con el don de tan preciosa reliquia, se embarcó para estas partes, sucediendo á pocos días de su navegación una tan temerosa y grave tormenta que, siendo necesario alijar, entre otras cosas se echó al agua el cajoncillo en que venía la sagrada imagen; quedando este caballero, sin la posesión de tal joya, confuso y melancólico, hasta que, pasando el rigor de la tormenta, doblando un cabo ó punta de tierra, vieron venir el cajoncillo hasta abordarse al navío, de donde, á fácil diligencia, pudo asirse, premiando el dueño con larga y liberal mano á quien le hubo. Desembarcó en la Veracruz, estuvo en Mexico dos años, de donde pasó á esta ciudad de Goathemala y se aposentó en las casas de D. Pedro Marín de Solorzano, deudo suyo, y pasando después Juan Rodríguez Cabrillo de Medrano á la ciudad de Lima, á la herencia de un pariente, dejó esta Señora en poder de D. Pedro de Solorzano por prenda de su vuelta á Goathemala; pero muriendo allá, la dejó por legado á este caballero Solorzano su deudo, quien, movido de ver que aunque la santa imagen quedaba, cuando salía fuera de casa, debajo de la llave del cuarto donde asistía y se la llevaba consigo, cuando volvía la echaba menos, hallándola unas veces en un cuarto y otras en otro de la casa, la hubo de dar, con noticia de todo, al venerable varón Fr. Pedro de Arboleda. Y aunque acerca de esta santa imagen puede haber otras circunstancias y otras cosas que parezcan más notables, yo no pienso mudar ni alterar cosa alguna de esta tradición corriente, por haberla oído y tenido de muy fidedignas y ancianas personas de uno y de otro estado, y entre ellas á los padres Fr. Fernando de Espino, Fr. José de Morreira y Fr. José de Guzmán, religiosos de los más graduados de la religión de San Francisco, y á Jerónimo de Caraza Figueroa, caballero muy anciano, de acreditado juicio y gran comprensión de antigüedades, don Antonio de Godoy Guzmán, D. Esteban de Medrano y So-

lorzano, y otros también caballeros de acreditada verdad y edad anciana, y doña Juana de Alvarado, ilustre en sangre y resplandeciente en virtudes, gran devota y bienhechora de esta capilla: lo referí á doña Manuela Ximenez de Urrea mi madre, y entendió lo mismo de otras muchas personas, que me produjeron y participaron estas antiguas noticias.

La capilla de esta singular reliquia está, como entramos al templo, á la mano derecha, que es la banda del Sur su situación; su proporción y tamaño será de diez pasos geométricos en cuadro, vestido todo el pavimento y lo que hacen las maestras, que dan formación á la caja, de azulejos muy finos de Génova; siendo la arquitectura que la informa del orden de Corinto por la variedad de cestillos, cornucopias y macetas que componen la majestad de su adorno. Tiene una hermosa reja de hierro dorado á fuego, que mira al espacio del templo y nave de la Epístola, mirando al Norte, por donde se venera la santa imagen, y se oye misa desde fuera, porque la capilla jamás se abre sino es para personas ilustres y de notorio privilegio; queda á la parte de Oriente á lo interior del claustro la puerta de su preciosa y rica sacristía, que se frecuenta bajando de ella á la capilla por la disposición de dos gradas de piedra berroqueña con su bocelina, caña y filete que dan esmerado, airoso orden á la nivelación de las mesas de sus planos. A la parte occidental rompió la atención del diestro y perito artífice, para la claridad y introducción de las luces, un balcón de capacidad debida á la formación de la pieza que mira á la despejada circunvalación del atrio, y á quien defiende y asegura una fuerte y labrada reja de hierro, dorada á fuego, y adorna por lo interior una copia de cristalinas vidrieras, quedando la belleza y aseo del retablo á la testera que yace á la parte del Sur, y enfrente de la reja que sale al templo.

Majestuosamente resplandece y se descubre, en la trabazón y manufactura del retablo la singular y pulida orden de arquitectura... Adornan sus bien talladas y garbosas columnas, en urnetas de cristalinas rocas, los sagrados atributos de la Princesa Virgen: en unas y en otras venerables y insignes

reliquias de incorruptibles huesos de santos, que donó la piedad y devoción del licenciado D. Diego de Abendaño, presidente que fué de esta Real Audiencia. La ostentación y alarde de las riquezas y aseos se manifiesta y resplandece en este retrato del cielo; pues sólo en tiborcillos, macetillas, picheletes, alcarrazas, limetas y otros vasos de loza rica de la China, tiene mucho de mucho precio. Tiene diversas colgaduras ricas de Damasco, tafetán de Granada y terciopelo carmesí y de brocado, y en especial una de bordados ricos de oro y plata; y aunque se ve colgada con el decente y autorizado adorno de las sedas, campea y luce sobre ellas, por aderezo ordinario, grande y apreciable ornamento de primorosas y estupendas láminas, relicarios y ceras consagradas, con vidrieras diáfanas y limpísimas en marcos muy preciosos y de curiosidad delicada y pulida; con que al vestuario diverso de diferente colgadura, sigue también el arreo primoroso de pendientes, relicarios, de distinta calidad que los primeros. Los perfumadores, jarrillas, pebeteros, blandones, candeleros, lámparas y cruces de plata blanca y dorada es muy suficiente. Y es muy de advertir que en los días de jubileo, ó los de primera clase de la orden, siendo las efigies de talla del retablo, y los niños de sus cornisas y altar en buen número, si la sagrada y milagrosa imagen se adereza y viste con atavíos de oro y piedras preciosas, los demás santos y los niños de la capilla y retablo se adornan de cadenas primorosas de oro; y si de perlas, con sartales y cadenas de orientales y blancas perlas todos. A esta santísima imagen y su precioso y sagrado niño donó Alonso de Miranda, bienhechor de esta capilla, coronas y cetro de diamantes y rubíes de sumo precio, y las piedras de magnitud y fondo maravilloso; y por esto, debajo del pavimento de esta capilla está el sepulcro de esta familia y la de los Solorzanos Medranos, por haber sido dueños de esta santa imagen.



CAPÍTULO IV.

De otras imágenes milagrosas y de gran devoción que hay en la iglesia del convento de San Francisco de esta ciudad.

Tan frecuentada de los fieles se ve la capilla de la imagen del Santo *Eecce-homo*, de la iglesia de mi patrón San Francisco, como la que en el precedente capítulo acabamos de referir. Es esta imagen una de las estimables reliquias que tiene Goathemala: su estatura es del tamaño del natural, tan viva y lastimosamente herido y cárdeno, y tan pavorosamente abstracto, que el mirarlo pone reverencia y miedo. Está sobre una basa sentado, con los triunfos y adornos de la clámide, caña y corona de espinas, y la mano derecha aplicada á la mejilla divina: tiene los ojos de vidrio, con que parece estar vivamente mirando á quien le mira; mas con tanta tierna y suprema compasión, con tan sereno y confuso sentimiento, que saca las lágrimas al corazón más duro, y los suspiros á la boca del alma más rebelde. Lo decente y primoroso de su divino culto es como de piedad y atención franciscana, sin que en él eche nada menos la devoción y decencia más esmerada y pía; y con especialidad es más esmerado su adorno en los viernes de la Cuaresma, que se goza la divina, soberana y devota imagen sin el decente previo culto de la vidriera. Sale de la capilla, este herido, y

lastimado Rey el Jueves Santo en la tarde, á cargo del ejemplarísimo y docto clero, como hermanos de la archicofradía de la Santa Veracruz, que fundó el día 9 de Marzo del año de 1533 el venerable prelado licenciado don Francisco Marroquín, y fué su primer cofrade (1). Para esta devota procesión, desde el año de 1674 nombra la cofradía y elige dos sacerdotes seculares por comisarios deste paso, que sacan á hombros, debajo de palio, y va delante todo el clero con sobrepellices y velas de cera blanca en las manos.

Está esta ilustre cofradía al cargo y cuidado de la nobleza, para su disposición y gobierno, y fué grandísima la vigilancia y rigor que en otros tiempos hubo, en cumplir los estatutos, de no recibir en ella persona que no fuese notoriamente noble, y así, era acto positivo mostrar la patente ó cédula de ser hermano ó cofrade de la Veracruz; y aun hoy, con ser que están los tiempos tan corrompidos y miserablemente profanados, arguye calidad y sustancia de persona, considerándola hermana desta santa cofradía. Tiene por insignia, sobre vestidura blanca, escapulario y cruz verde: tiene por sus primeros oficiales dos alcaldes, que llevan el estandarte en la procesión; solían serlo un oidor y un republicano, hoy lo son dos caballeros ciudadanos: tiene cuatro diputados y un mayordomo, que se eligen de los más experimentados y cuerdos de la nobleza para el gobierno de sus cosas. La principal insignia desta santa ilustre congregación es la Santísima Cruz, que tiene de plata, con peana de la misma rica estimable materia, y en el atravesaño de los brazos otra pequeña cruz, del sagrado madero en que nuestro divino y caritativo Redentor ejercitó el remedio de nuestra universal redención, que sale la misma tarde en la procesión, en hombros de sacerdotes y debajo de palio. La imagen del Santo *Hecce-homo* no es propia de la archicofradía; mas siendo de la religión, es lo mismo que si lo fuera. Trajo á Goathemala esta santa imagen de Yucatán, cuando aquella provincia estaba sujeta á esta Audiencia, y

(1) Libro de Cofradía, fol. 2.

aquellos conventos á la visita del Provincial de Goathemala, uno de los provinciales primitivos de aquellos tiempos, ó por devotamente aficionado á la imagen, ó por considerarla con poco culto.

Dejo de referir la arquitectura y lo rico del retablo de la capilla de la Santa Veracruz, por no alargar con digresiones los discursos, y abultar y crecer demasiado este tomo: baste decir quees maravilloso, y de pulida y atenta como superior orden de arquitectura corinta, cuyo rico y superior esmero se debe á las limosnas de algunos cofrades devotos y al católico cuidado y mucho suplemento del costo que ha hecho el capitán D. Fernando de la Tubilla y Gálvez, y paso á decir, como en el mismo templo de San Francisco, en el retablo del altar mayor, en la calle de en medio y en el primero cuerpo, siguiendo el orden del arrancamiento y sitio del Sagrario, en una urna cristalina, se venera la santa cabeza y brazo del Santo Cristo de Trujillo, que despedazaron y improperaron los rebeldes y pérfidos herejes de Holanda el año de 1642, en aquella ciudad saqueada y quemada por ellos; siendo traídas estas santas y preciosas reliquias á Goathemala, con tierna y devota compasión, por Fr. Anselmo de las Huertas: y aquí con sagrados y piadosos cultos, con jubileos y una devotísima y edificativa procesión, el Miércoles Santo, por la mañana, se predican y ejercitan los desagravios de tantos sacrílegos improperios, que fuera de separar y desunir los santos miembros de su sagrada divina efigie al golpe violento y atrevido de rabiosas descomulgadas manos de aquellos herejes, manifiesta una sangrienta y rota herida al extremo derecho del labio inferior, de donde dicen que al tiempo de recibirla de aquellos impulsos sacrílegos, vertió de ella la sangre que hoy se manifiesta haber corrido de su cisura, que como de un cuerpo natural se ve desunido y separado el un cutis del otro. Es verdaderamente hermosísima y edificativa su divina imagen, y que la hace más venerable y devota el celo y cuidado de su atentísimo culto; pues sólo gozan los fieles el consuelo de verla y venerarla una sola vez en el año.

Pasa lo privilegiado y favorecido de esta edificativa casa y seráfica familia, en los dones admirables de singulares reliquias, á unas ventajas de primera; pues fuera de las ya referidas, en su magnífico y hermoso coro, en la reja que mira á la iglesia, en una admirable y excelente tribuna, tiene por objeto particular de su devoción continuada, y tanto como de su puntual vigilante culto adornada, una bellísima y sobremanera perfecta imagen de la Santísima Virgen María señora nuestra, puesta de rostro á la silla superior del coro, y algunas veces la vuelven al pueblo. Generalmente es conocida por el título de la Virgen del Coro. No hay memoria que asegure que esta santísima y devota señora haya salido del lugar de su veneración más de una sola vez, por el año de 1663, por el motivo y con ocasión de que, por los principios de Julio del referido año, no había caído sobre la árida y seca tierra una sola gota de agua, cuando lo ordinario y regular del tiempo del invierno en estas partes es empezar por el mediado floreciente Mayo. Pero en tan grande general miseria recurrió, confiada, la devoción y fe popular al pozo inagotable, á la fuente perene de aguas vivas, María Santísima, trayéndola en procesión general de rogativa del coro de San Francisco á la capilla mayor de la santa catedral iglesia, donde estuvo una noche y un día, alcanzando, á instancias de su piedad y misericordia, socorro abundante y pronto de las piadosas y liberales manos de su clementísimo y piadoso hijo, para este pueblo necesitado y devoto, que le consiguió instantáneo en frescas pluvias de escarchados rocíos, con prosecución de procelosas y frecuentes abundantes lluvias, que sólo dieron lugar, en sereno término de tiempo limitado, para que la soberana y liberal Princesa volviese al tálamo y sagrado reclinatorio de su seráfica casa.





CAPITULO V.

De las imágenes milagrosas y devotas que hay en el templo de Santo Domingo, y otras imágenes de otras iglesias, y cosas particulares de algunos templos; y los relojes públicos de esta ciudad de Goathemala.

El convento de Santo Domingo de esta ciudad de Goathemala en su admirable y magnífico templo, en una elegante y maravillosa cuanto capaz y pública capilla, tiene la milagrosa y soberana imagen de Nuestra Señora del Rosario, de plata, sumamente devota y sumamente bella, que, á la similitud de la de las Mercedes, muda su rozagante y encendido color en gualda palidez en ocasión de conflicto y necesidad popular. La bella, airosa y admirable estatura de su perfecta planta será de dos cumplidas varas, fuera de la corona, y la de su divino, soberano, gracioso niño, dormido sol, en brazos de la aurora Virgen Madre, de la que informa y constituye á un niño de la edad de un mes, con movimiento tan natural, tan vivo y halagüeño que enamora el infantico Rey las almas más ingratas y más dormidas; pues en sus divinas imágenes se gozan un sol más resplandeciente en un cielo más brillante: tales parecen, á nuestra comparación grosera, las dos soberanas deidades del Hijo Dios y de la madre reina Virgen María. El molde en que se vació esta talla peregrina y imagen de la Virgen Nuestra

Señora, está con mucha veneración en un altar muy decente, en un tránsito ó pasadizo que entra á el noviciado, y la llaman la imagen de *Domina*, porque allí todos los días del año se junta toda la comunidad, desde el Provincial abajo, á decir el oficio del nombre de María; y es muy digno de reparar en que, siendo aquel, verdaderamente, el molde en que se hizo la fundición, no hay semejanza poca ni mucha en ellas, y siendo así que esta imagen de *Domina* es bellísima, lo es la Virgen de plata mucho más con superiores grados.

A esta sagrada imagen de María Santísima juró y votó mi Cabildo de Goathemala por su abogada, el año de 1651, por los temblores de tierra que, empezando el día sábado 18 de Febrero del mismo año referido, á las dos horas de la tarde, terminaron el día 4 del siguiente mes de Marzo; que fueron quince funestos, fatales y memorables días, en que no hubo intermisión que pasara de una hora ó de media, en que, á repetidos vaivenes y á frecuentes movimientos, no experimentara, como si fuera instable la tierra, inconstantes y violentísimos movimientos: á cuyos instantáneos impulsos, no sólo los edificios más robustos sentían estragos en desplomadas y maquinosas ruinas, sino también los hombres, atónitos y confusos, no hacían fijeza permanente en sus pasos, sin caer una vez y muchas á el balance continuado y violento de tierra, que fué tan oprimida y fatigada de los combates de aquellos terremotos, que en varias partes quedó desunida y abierta en grietas y bocas pavorosamente profundas. Aquella noche primera, del sábado 18, salieron todas las imágenes devotas y milagrosas á los atrios capaces de los templos; para donde, atropados en confusas congregaciones, discurrían sin determinación fija los hombres y mujeres, y en los compases de las iglesias, en desorden atropellado, concurrían á los pies de los sacerdotes á ejercitar contritos el sacramento de la penitencia: y en el atrio de San Francisco, siendo yo de ocho años de edad á la sazón, me acuerdo haber visto muchas personas, aunque por la confusión de las tinieblas no conocidas, confesar sus

culpas á voces. Este temeroso y primero día se veían por las calles las personas primeras y más ilustres, así de uno como de otro sexo, en cuerpo y en el traje que les cogió el espantoso movimiento y ruido del primer terremoto; durmieron y habitaron todas las familias, por toda la estación de aquellos funestos y temerosos días, en los campos y patios, donde se fabricaron chozas, que acá llaman *jacales*, como también se hicieron bien capaces en las placetas de los templos, con las imágenes más devotas, para celebrar el sacrosanto sacrificio de la misa y poder seguir el coro sin sobresalto. En la plaza Mayor, y mayor anfiteatro de lucidos, costosos regocijos, y por entonces teatro admirable de espantosas mortificaciones y ásperas, severas penitencias, se fabricó otro *jacal* de suficiente capacidad, y allí era catedral, por la asistencia de su docto, ejemplar y noble Cabildo, á donde se trajo en devota procesión la imagen del invicto mártir y campeón San Sebastián: efigie verdaderamente devota y de estupenda planta y airoso movimiento, jurado por abogado de esta ciudad por los temblores del año de 1565 (1). A lo compungido y temeroso de los corazones, añadían ternura y devoción el compasivo y devoto clamor de las rogativas, que resonaban de las maltratadas y rotas torres y campanarios, que sintieron, con lástima, lamentables sobradas ruinas; y en especial recibió el convento de San Francisco gravísimo daño en muchas bóvedas y cañones de sus claustros y escaleras: el templo de Santa Caterina mártir, que, desde la tribuna y reja de las monjas hasta el arco toral de su capilla mayor, quedó roto, abierto y desunido el cañón por una cuarta de brecha por donde trasminaban los rayos del sol: el templo de San Juan de Dios, que siendo nuevo su edificio, fué necesario demolerle hasta los fundamentos de sus zanjas: la parroquial de Nuestra Señora de los Remedios, que recibió total ruina en su capilla mayor: el templo de Redentores, que experimentó más declarado estrago y más duro y vehemente el

(1) Libro III de Cabildo, fol. 77.

conflicto en su templo, noviciado y claustro antiguos, no recibiendo poco daño los nuevos; y los demás conventos, templos, ermitas, beaterios y hospitales, no dejaron de recibir perjuicio, bien que no tan sensible, aunque en el costo de su reedificación y reparo no fué ligero ni de poca consideración el gasto. Esto, aparte del que se hizo en muchas casas de vecinos, que total y absolutamente desencajadas, y desunidas de sus cadenas y zanjas, dieron con su robustez irreparablemente en tierra; quedando en desunidos fragmentos, de lastimosas ruinas, lo que con ostentación y belleza apostaba duraciones á el tiempo.

Sin este trabajo y conflicto ha padecido otros muchos deste género esta ciudad, por ser plaga general deste Reino y de todas las Indias los temblores de tierra; como fuera de estos del año de 1651, fueron mucho mayores los del año 1565, que tuvieron la duración de cuarenta días (1); en cuyo espacio y término de tiempo, dice la tradición que no se vió el sol: porque mientras duró el curso destos días, temblando siempre, y por los tres días primeros estuvo, juntamente, cayendo sobre esta ciudad gran copia de arenas, las que arrojaba el volcán de *Pacaya*, de donde, entonces, provino aquel trabajo; pues es constante que fueron pocas las casas que quedaron en pie: unas, que al vaivén y movimiento de la tierra se venían abajo, y otras que con el peso de las arenas se hundían; siendo necesario descargar de semejante peso y carga las que quedaron en pie, y introducir los ríos por las calles de la ciudad para que lavasen y llevasen aquella máquina que las tenía atolladas. Pero porque muchos, olvidadizos de los trabajos y propios castigos, quieren dar á entender que no ha habido tan grave y recio terremoto como el del día 12 de Febrero de 1689, se recuerda el que acabamos de referir del año de 1565, y el que, no menos grave y recio que todos, aunque solo y sin repetirse, experimentamos el día de los gloriosos apóstoles San Felipe y Santiago del año de 1663, que sobrevino al punto y hora de

(1) Torquemada, lib. XIV, cap. xxxv.

las doce del día; haciendo no sólo el daño y perjuicio en todos los edificios más suntuosos y autorizados y en los pobres y humildes, sino en la pérdida de muchas alhajas ricas, unas rotas y otras quebradas en fragmentos y astillas, de careyes, márfiles y maderas preciosas y estimables; pues para que se conozca la violencia y duración deste estremecimiento de tierra, y cuán irregular y extraño fué en esta ocasión su movimiento, será suficiente y bastante explicación decir, como toda el agua que había represada en las fuentes, pilas y estancos de la ciudad, se vertió fuera dellas. En otra ocasión se explicará lo que muchos sienten, y lo que yo discurro, acerca destos temblores.

Pero porque vamos hablando de lo perteneciente y tocante á lo que incumbe al convento de Santo Domingo, de su templo, no parecerá extraño deste lugar, en que se habla de las santas imágenes, decir que el templo, en que están colocadas y se les da veneración y culto debido, es de los más elegantes, magníficos y de gran costo, por su materia y arte, de los que tienen las Indias, y que en su retablo mayor y los excelentes de sus capillas, de mucha y docta arquitectura, atesora grande suma de costo principal en ellos; pues el retablo principal hizo á la religión el costo de treinta mil pesos, que en Mexico fuera doble y en Lima mucho más superior el gasto, por la carestía de materiales de aquellas tierras. Y entre las cosas preciosas, ricas y de grande y precioso arte que tiene el adorno deste templo, es el monumento que sirve los Jueves Santos, cuya materia es plata, que con las luces y el desahogo y hermosura del templo es alhaja de grandísimo lucimiento, y tan exquisita y rara, que no sólo no hay otro de esta calidad en Goathemala, pero no tengo noticia de que haya otro como él, sino es la lámpara costosa y rica de la Virgen Santísima de Copacavana. Pero aunque en los otros templos no hay alhaja de tanto precio y hermosura como esta, sin embargo, tienen mucha riqueza en adornos ricos de plata, custodias y coronas ricas de oro y piedras preciosas; siendo muy raro el templo que está sin frontal ó frontales de plata.

Otras imágenes milagrosas de la purísima Virgen María Nuestra Señora y bultos milagrosos, representación de otros santos que se veneran y visitan por sus maravillas con gran frecuencia, tiene Goathemala, casi fuera las unas y apartadas otras del término de sus muros; como la de Nuestra Señora de los Remedios, de tan antiguo y venerable culto, cuanto es distante y antigua la fundación de Goathemala. Su estatura es pequeña, que aun no llega al tamaño cumplido de vara: vino sin duda de España, en aquel tiempo, y según la tradición fué traída por la devoción de uno de aquellos caballeros conquistadores. La imagen de Nuestra Señora del Rosario de *Santa Cruz* (barrio y poblazón de indios) resplandece venerada por la copia de sus milagros. Y la imagen del joven esforzado y adalid invicto y nobilísimo San Sebastián, abogado de la ciudad por los temblores, como llevamos dicho, es antiquísima imagen en esta ciudad, tanto que no se sabe quién la trajo; y sólo se descubre, en la tradición antigua, que fué hallada cuando se pasó la ciudad de *Atmolonga* á este sitio por aquellos primeros conquistadores fundadores de una ciudad y otra, entre las breñas y espesura del cerro de San Felipe, donde se le dedicó una ermita, y después se mudó á la llanura desta ciudad, al sitio en que hoy está su parroquia, por el año de 1580, como parece del Cabildo de 29 del mes de Enero del año referido (1); concurriendo á este congreso D. Fr. Gómez Fernández de Córdoba, obispo desta ciudad, quien prestó para ello su consentimiento, siendo presidente de esta Audiencia real el licenciado García de Valverde, de quienes está firmado el Cabildo de aquel día. Es imagen milagrosa; sale poquísimas veces de su parroquia. La imagen de San Lázaro es honrada y venerada de muchos fieles con novenas y ofrendas por lo notorio de sus maravillas: yace colocada con decente culto en el hospital de su nombre, apartado como tres cuartos de legua desta ciudad, por la previa disposición de que el contagio de sus pobres no cunda y infi-

(1) Libro III de Cabildo, folio 77.

cione á lo demás de la vecindad: es verdaderamente imagen admirable y de excelente planta.

Y de las que hay dentro de la ciudad, la efigie y bulto de San José y el de Santa Catarina mártir, del convento de religiosas de la advocación de esta sapientísima ilustre santa mártir, son imágenes singulares, maravillosas y de grande aprecio, así por devotas y milagrosas, como por ser obras originales del insigne estatuario Juan Martínez Montañés: siendo estas, como propuse antes, las santas imágenes que más sobresalen en los milagros y maravillas que cada día experimentamos en lo general, y particular en muchas necesidades y ocasiones, que son socorridas con notorios favores.

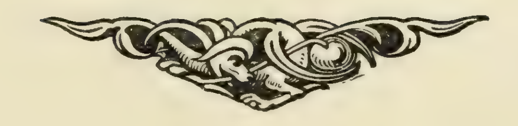
Tiene esta ciudad, para el público y cotidiano gobierno y repartimiento de las horas canónicas, según el orden y movimiento solar, cuatro relojes públicos, con crecidas y sonoras campanas, que se perciben á mucha distancia fuera de esta ciudad; colocados en las torres de las iglesias de Santo Domingo, San Francisco, la Merced y la de las Campanas de la Santa Iglesia Catedral; y éste tiene la antigüedad de ciento treinta y seis años hasta este de 1689; porque se fabricó por orden de S. M. (1) á pedimento de Fr. Domingo de Ascona, religioso dominico, por el año de 1553, según la fecha del real rescripto, dado en Madrid á 9 de Junio del dicho año, mandando que su costo se sacase de la junta del derecho de penas de Cámara. Y daba por razón este venerable varón en su informe, el que esta ciudad era de numeroso pueblo y tenía catedral, y que convenía así para su buen régimen y gobierno; siendo muy de la estimación de mi reparo y atención el que, por aquellos tiempos dichosos y floridos, todos atendían con fervor y buen celo al ennoblecimiento, aumento y conservación de esta república; celando, no sólo los republicanos vecinos lo que le faltaba para su lustre, sino que también los religiosos, piadosos y llenos de santo celo, cuidaban de su mayor decoro y aumento: y

(1) Libro I de Cabildo, en la sección de Gobierno.

hoy parece que todos á una la van conduciendo, y llevando á empellones, al precipicio y ruina total, de aquello que ha prevalecido por el establecimiento, fatiga y celo justo de nuestros mayores. Ello á los patrimoniales nos duele, no con menos sensible lástima que á los caballeros de España, que nos acompañan en el lamento; pero hay en nosotros menos culpa en dejarla ir, como dicen, precipitada por el río abajo, porque podemos mucho menos con lo descaecido de los caudales; y los más están tan apagados y pobres, que ni con qué parecer en lo público alcanzan, y ya no hay fray Domingos de Ascona que nos ayuden. Paciencia, que esto ha sido hasta hoy Goathemala y amenaza á las cenizas de Troya.

No es, en lo material, alhaja de tan poco precio, la fuente del claustro de Santo Domingo, que por el costo de unos renglones más haya de omitir su memoria; pues de su arquitectura y traza elegante no hay otra, entre muchas maravillosas y pulidas, que le iguale. Es dilatado el espacio y hueco del terreno que ocupa la gallarda, bizarra planta de su admirable traza, que se distribuye por el orden peregrina de la figura octógona, derramándose del ochavo de la principal fuente en mucha numerosidad de iguales piletas y espacios triangulares, vestidos del aseado y costoso adorno de finos azulejos de Génova, con macetones de la misma materia y gallardas bovedillas, del mismo adorno, que vuelan y se levantan sobre cuatro columnas cada una, dejando cuatro claros por sus frentes, con ámbito muy capaz en todos sus interiores, que sirven á diversidad hermosa de aves acuátiles; como son, patos, pejijes, gallaretas y otras que hacen mayor primoroso adorno y más ameno y natural el sitio de aquellas aguas y florestas. Por lo interior de su profundidad se goza toda hueca y libre, por volar todo el maravilloso excelente cuerpo de su traza egnomónica sobre robustos, elevados y firmes arcos de pulida y acertada cantería; dejando por ámbito espacioso, que ocasionan los arcos y piletas, tendidas y dilatadas escaleras, con capaces y desenfadados descansos, que hacen paso seguro y

firme hasta lo último de su profundidad y pavimento; que á estar libre (como en ocasiones lo está para que puedan verla) del húmedo elemento que la ocupa, pudiera dar bastante, como decente y acomodada habitación, á muchos hombres. Vierte de su taza, que recibe grande copia de agua de un globo y cruz que tiene por remate de la pilastra de enmedio, muchos caños á las pilas y piletas de afuera, que vuelan y se dilatan por larga distancia, sostenidos de tarjetas de hierro tornedas que, estribando en el zócalo de los pretiles de la fuente principal, hacen pie por el otro término en el cimiento que hace división de unas piletas á otras.





LIBRO VII.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las ordenanzas que en lo primitivo de la fundación de la ciudad antigua de Goathemala hizo, para el buen gobierno de la república, el Adelantado D. Pedro de Alvarado, como gobernador y capitán general de ella.

Sin el fomento y muro de la justicia no hay reino, provincia, ciudad, ni comunidad que subsista y viva asegurada con sólidos fundamentos, ni menos se conserve en unión y conformidad sociable; siendo el vínculo de la paz el vigor y sustancia de las leyes, sin las cuales no viven las repúblicas, ni en ellas toma asiento y trono la seguridad del público sosiego, que es quien constituye las monarquías felices y los estados dichosos. Y es como el cuerpo desamparado del alma la república que está sin la ordenación de las leyes; no siendo otra cosa la república que aquello á que su propia definición conduce: *res populi*, cosa del pueblo, negocio que mira al orden y conservación de la popular concordancia. Y como quiera que esta multitud se compone de estados diferentes, así como la música, que siendo ordenada y científicamente compuesta de voces diversísimas, la pro-

porción del arte las distribuye y templa con los preceptos de la solfa, de tal modo, que sonando á un tiempo hacen concertada armonía, sin que aquella desigualdad de proporciones disuene; así en los estados de una república bien ordenada y regida, se ve en la diferencia de los altos y bajos una sola consonancia ajustada.

A esta atendía, vigilantismo, prudente y advertido don Pedro de Alvarado, como grande y excelente juez superior, y no como quiere algún historiador que fuese, mejor soldado que gobernador; tan engañado en este pensamiento como en lo demás que deste grande varón en muchas partes piensa y discurre, informado de la pasión de algunos. Fundada, pues, esta ciudad de Goathemala, quiso el Adelantado cimentar su estabilidad y duración sobre los sólidos y firmes fundamentos de las leyes, dando para ello ordenanzas y leyes municipales muy saludables, en que cooperando en su pronunciación sus propios prudentes conmilitones, fueron los primeros que dando asenso á ellas se sujetaron á la observancia de su justísima promulgación: y estas diré por apuntamiento y citación; lo uno porque fuera dilatar prolijamente este discurso, y lo otro porque los que, sin ciencia de lo que contienen y fidelísimamente guardan los libros del privado y autorizado archivo del Cabildo, culpan aquella venerable y noble ancianidad, juzgando de hombres heroicos y grandes que fueron para tan poco, que ni aun ordenanzas hicieron para su propio gobierno, queden desengañados; y si quisieren ser curiosos y verlas, les cueste algún trabajo, aunque sea menos que el que yo he tenido: y aun, sin embargo, en lo que hay en los libros y en lo que descubro reverente y admirado, no podré cabal y cumplidamente decir, cuanto de aquellos grandes y singulares héroes discurro.

Y parece que no le condujo sólo el impulso de su dictamen á formar y establecer estas ordenanzas, sino también el cumplimiento de la orden y facultad que Su Majestad le dió, por cédula expedida en Burgos á 18 de Diciembre del año de 1527, con cuyo vigor las puso en efecto y

hizo practicar con toda precisión, conforme al tenor de la claúsula real que dice (1): «y podáis hacer ordenanzas ge»nerales en toda vuestra gobernación, y particulares en »cada pueblo, que sean útiles y provechosas á la dicha tierra »y vecinos della, y que vivan como buenos cristianos en »toda paz y sosiego.»

Daré principio y forma al cuaderno destas ordenanzas de esta ciudad, con los aranceles, tasas y derechos de los jueces, escribanos, alguaciles, pregoneros y porteros de Cabildo y ayuntamiento de la ciudad, y se contienen en nueve fojas. Parece haberse publicado por voz de pregonero en el día 20 de Mayo de 1530 años.

Prosigue el propio cuaderno citado, el arancel, ordenanzas y tasación de los oficios de turreros, sastres, herradores, carpinteros, zapateros, calceteros, silleros, cuchilleros, espaderos, armeros y los demás oficios de la mecánica; contenido y sentado lo perteneciente á estos gremios en el número de veinte fojas, que corren del folio 5 del cuaderno citado al folio 24 dél; sus fechas pronunciadas, en 28 de Mayo y 29 de Julio de 1530, y en el día 15 de Marzo de 1536 años.

Y en el día 3 de Setiembre del año de 1535 se puso tasa y precio á las medicinas; cuyo contenido corre por el espacio de dos folios del mismo cuaderno ya citado, sin otras ordenanzas y autos que hablan con los boticarios y se hallan embebidos en los libros anuales primero y segundo de los cabildos y congresos ordinarios.

Y después, adelante, prosiguiendo este intento de ordenanzas, prosigue el propio Adelantado, y se ve en el folio del cuaderno donde se contienen y está citado, que comienza así:

ORDENANZAS.

Yo D. Pedro de Alvarado, etc., hago saber: Que viendo que es cumplidero al servicio de Dios Nuestro Señor y de

(1) Libro I de Cabildo, fol. 77.

Su Majestad, é á la buena orden é regimiento y gobernación destas provincias, é á la sustentación de los naturales dellas, etc., he acordado que en esta gobernación haya ordenanzas y estatutos que son los siguientes:

Las primeras ordenanzas, que son contra los juramentos y blasfemias, están reducidas á tres clases, y su prohibición se explica en ellas, y en cada clase se incluye la pena en que se incurre por la transgresión dellas; siendo la pena de la primera ley de diez pesos de oro de minas; la de la segunda, de veinte pesos; y la de la tercera, de cien pesos de oro, aplicadas por tercias partes, las dos para la fábrica de la iglesia, y la tercera para el denunciador. Pregonáronse en 1.º de Mayo de 1530 y su contenido se reduce á seis fojas.

Prohíbese que no se jueguen naipes ni dados; y el contenido desta justísima y saludable prohibición se reduce á dos ordenanzas: la primera, que prohibe el uso de los naipes, ordena que el transgresor incurra en las penas impuestas y establecidas por las leyes; y acerca de los dados la segunda, que impone cien pesos de oro de pena á los que la quebrantaren, aplicados en la forma que las antecedentes.

Cuando aquel heroico y magnánimo capitán D. Pedro de Alvarado y los ilustres y valerosos conquistadores sus compañeros no tuvieran otro testimonio que abonara sus claras y generosas virtudes, y en especial la de la piedad y misericordia con los indios, que las ordenanzas siguientes, era suficiente y muy bastante para que las voces del reverendo obispo de Chiapa Casaus se acallaran, y los alucinados con su libro de la *Breve destruición de las Indias* se desengañaran, para no dar asenso á las cosas que escribe, no porque las vió, sino porque se las informaron. Véanse con atención desapasionada las ordenanzas.

1. A diez y siete ordenanzas reduce la clara y admirable piedad del Adelantado el fomento y conservación y desahogo de los miserables é indefensos indios; y la primera es prohibiendo que los españoles no salgan de la ciudad dos leguas, para evitar, dice, los danos que las tales personas

andan haciendo por los pueblos á los naturales de la tierra. Manda se cumpla, pena de cincuenta pesos de oro.

2. Por otra ordenanza se manda que los españoles no estén en sus pueblos (esto es, en los que les están repartidos) arriba de cuatro días; debajo de la misma pena de cincuenta pesos.

3. Ordena y manda que los encomenderos no vivan en sus pueblos ni estancias, sino es en la ciudad, porque los indios dellos, que les están repartidos, no sean molestados, y con eso la ciudad sea ennoblecida; debajo de la pena de cincuenta pesos.

4. La cuarta ordenanza dispone que ninguno sea osado de maltratar de obra ni de palabra á los indios caciques, ni se atreva á dar palo, coz, ni bofetada á los indios que tuviere repartidos y encomendados, aunque no sean principales; debajo de la pena de cien pesos de oro.

5. Que ninguna persona saque á algún esclavo ni otro algún indio de la gobernación; pena de muerte, porque la tierra e gobernación, dice, no venga en diminución de los naturales y se despueble, etc.

6. Que ningún español ocupe á los indios en granjerías ni otros servicios, pena de cien pesos. Parece que se derogó esta ordenanza, pues hay contra su contenido tantas cédulas que ordenan estén ocupados y se den para el servicio de las labranzas.

7. Manda el Adelantado gobernador por una provisión, que ningún español saque á los indios que tuviere encomendados de sus asientos, casas y lugares donde siempre han residido, ni los mude de un lugar á otro; porque no les haga mal la mudanza del temperamento de caliente á frío, ó por el contrario; pena de perdimiento dellos.

8. Que los *tamemes* que llevaren, ó cargadores, no sean cargados con cargas pesadas, y lo que necesariamente hubieren de llevar sea pagándoles por sus justos salarios, que están tasados, y no de otra manera; pena de cinco pesos de oro por cada *tameme* que llevare, y otros tantos el juez ó justicia que lo consintiere.

9. Que los meses de Julio, Agosto y Setiembre, atento á ser el rigoroso tiempo de las aguas en estas tierras y que van los ríos muy caudalosos, y de que en estos meses los indios hacen sus sementeras, ninguna persona sea osada de los ocupar en cosa alguna, ni en minas, ni en labranzas; pena de perdimiento de los indios que tuviese encomendados; y si no fueren suyos, del oro que con ellos cogiere en los dichos tres meses, ó de las granjerías que con ellos tuviere.

10. Parece que, con especial providencia, dejó D. Pedro de Alvarado establecida esta décima ordenanza contra lo que, después de muchísimos años, se escribió por el reverendo y sincero varón D. Fr. Bartolomé de Casaus, obispo de Chiapa, para que esta ley sea padrón, argumento y prueba de la suma clemencia, excelente piedad y cristiana misericordia deste caudillo y sus cristianos capitanes españoles sus compañeros, á quienes los mismos españoles destos tiempos, como si la gloria de aquellos no recayera sobre el acrecentamiento de la fama de nuestra madre España, los desprecian y calumnian, dando asenso á falsedades y quimeras impresas, como si aquellos heroicos, inimitables españoles fueran tan extranjeros suyos como lo pueden ser los moros. Pide atención muy dispierta la ley deste Numma español, gloria, corona y timbre de Badajoz su patria. Es la ordenanza:

Que los indios que murieren, se entierren en sagrado si fueren cristianos, y si no en el campo, sin dar lugar á que se pudran los cuerpos y los coman los perros; pena de cuatro pesos de oro á los dueños dellos por cada uno dellos.

11. Que el español que hiciere trabajar á los indios los días de fiesta, caiga en pena de tres pesos de oro para obras públicas.

12. El que labrare navíos con indios, sin pagarles, tenga pena de veinte pesos de oro para cada uno de los indios que no pagare.

13. El que trajere indios cargados sin haberles pagado primero, pierda así lo que trajeren á cuestas.

14. El que trajere maderas brutas para labrar fuera de los montes, haya y tenga pena de treinta pesos de oro. Esto, dice, por excusar que carguen mucho los indios.

15. Y porque debió de haber alguna corruptela en sacar indios de las provincias, con el pretexto de *tamemes* ó de otros colores, para llevarlos á Nicaragua ó al Perú, á donde los vendían, fulminó ciertas provisiones, harto severas, acerca dello, como muestra del amor que les tenía y deseo de su conservación. A los españoles que con algún pretexto los sacare, pone pena de muerte, que irremisiblemente se ejecute, sin recibirles descargo alguno por cualesquiera justicias; con más, perdimiento de bienes que aplica á la Cámara de Su Majestad «como bienes de aleves, robadores é disipadores de los vasallos de S. M.; y las justicias que no lo ejecutaren caigan en pena de mil pesos de oro para la Cámara: y manda que si los tales se resistieren ó defendieren, á todo rigor de sangre é por fuerza, sin aguardar á sustanciar la causa, los maten.»

16. Otra provisión despachó, en que manda, con pena de quince días de cárcel por la primera vez, y de veinticinco pesos de oro por la segunda, si fuere español, y si fuere negro de cien azotes y destierro; que ninguno se entrometa en los mercados ó *tianguez* de los indios, ni les tome por fuerza cosa alguna de lo que vendieren de sus mercaderías y bastimentos, ni menos les hagan algún mal tratamiento.

17. Y por haber caído peste de sarampión sobre los indios, mandó que los que tuviesen encomendados y repartimiento dellos, pena de perdimiento de los indios encomendados, los cuiden y curen sin ocuparlos en servicio alguno. Porque se ha visto por experiencia, dice, que con otras semejantes pestilencias se han despoblado muchas tierras; y que esto se cumpla hasta que después de convalecidos otra cosa se mande. Y prosigue con otras y semejantes piadosas ordenanzas á favor de la memoria de los indios. Vea, pues, ahora el reverendo Obispo de Chiapa y sus secuaces, y más si consideran la ordenanza décima, que habla acerca de enterrar los cuerpos muertos de los indios, cómo

este compasivo y esclarecido caballero cristiano Alvarado y sus muy católicos y ilustres compañeros los darían á sus perros, matándolos en carnicerías públicas; defecto fué, fundado en las apasionadas noticias, el no querer registrar papeles.

Hay otras veintitres ordenanzas, justas y atemperadas al estilo de la tierra, que se reducen á la utilidad y alivio del común; otras cuatro, en consideración al culto divino; seis en orden al beneficio y buena disposición de los reales de minas; con otras muchas que, acerca dellas y en favor de los mineros, cuadrillas de labradores, barreteros y tanateros se hicieron, considerada y experimentada la materia. Y en algunas destas ordenanzas se da á entender lo mucho que los mercaderes de Mexico molestaban y importunaban á los dueños de minas, sus mineros mayores, guardas y capataces, sobre que les recibiesen ropa podrida de los desechos de los almacenes de allá, y al cobrar era tanta y tan avarienta exacción, que querían cargar con las minas (así el texto); pasando á ordenar que no se les recibiese en adelante y se les hiciese espera para esta última paga.

Son las fechas de todas estas ordenanzas de 20 de Mayo de 1530, de 28 de dicho Mayo de 1530, de 29 de Julio de 1530, de 15 de Marzo de 1536, de 3 de Setiembre de 1535, de 1 de Mayo de 1530, de 1 de Octubre de 1532, de 30 de Diciembre de 1530, de 21 de Abril de 1535, de 18 de Setiembre de 1531, de 2 de Marzo de 1532, de 18 de Setiembre de 1531, que no es duplicada la primera deste día; de 4 de Julio de 1531, de 17 de Junio de 1537, de 3 de Enero de 1532, de 28 de Junio de 1531, de 13 de Marzo de 1532, 8 de Abril de 1532, 30 de Junio de 1531 y 14 de Mayo de 1530. Estas son unas ordenanzas que están en cuaderno aparte, que las que están hechas y asentadas en los libros anuales, que llaman de Cabildos ordinarios, se podrán ver en el libro primero de la fundación de Goathemala, en los folios 39, 40, 49, 50, 65, 70, 71, 72, 88, 89, 91, 96, 105 vuelto, 115 vuelto y 189.

Y porque parece que conduce al consuelo común y útil

espiritual, diré como se propuso en los congresos celebrados en 28 del mes de Octubre y 5 del de Noviembre de 1529, y se reprodujo en el que se juntó en el día ordinario y asignado de 3 de Junio de 1530, cuando fué recibido por cura desta ciudad el venerable y ejemplarísimo padre D. Francisco Marroquín. La grande falta que había de sacerdotes que dijeran misa hizo que se procurase su remedio, y para ello, el Cabildo pidió á los oficiales del Rey que proveyesen la tierra de ministros eclesiásticos, por no haber más de uno, y ser necesarios otros tres; el uno que ande en la guerra, y los dos por lo menos para dentro de la ciudad. Protesta el Cabildo que de no hacerlo y abastecer la iglesia de ornamentos, de que tiene mucha necesidad, y es como S. M. manda que se provea, que la ciudad retendrá en sí los diezmos para hacerlo por sí. Consta del folio 141 del libro primero de Cabildo; fúndanse en la cédula que así lo manda, expedida en Medina del Campo á 5 de Junio de 1532 años, y queda probado por todo, que aquellos advertidos y vigilantes héroes no eran dejados, inútiles y para nada, como algunos piensan, siendo como eran más activos, más prontos y más prudentes que nosotros.





CAPÍTULO III.

De los antiguos privilegios de esta muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Goathemala: jurisdicción de sus alcaldes ordinarios, así por serlo, como por corregidores alternados del Valle.

Si como tienen vigor, lustre, autoridad y estimación los singulares privilegios y gracias con que nuestros augustos, grandes y católicos Reyes han ennoblecido, autorizado y frecuentemente favorecido esta muy noble y muy leal ciudad de Goathemala, como á principal cabeza deste Reino, hubiera observancia en sus reales soberanos preceptos, para no interpretarlos, y en los que somos magistrados desta colonia sobresaliera la constancia y se esmerara el celo, á que por fuero y ley de auténtico y solemne juramento estamos obligados; para defender la indemnidad de su autorizada representación y antiguo y decoroso lustre, no hay duda que pudiera ostentarse grave y respetuosa, á los ojos de los más escrupulosos políticos. Mas á vista de tan superiores y reales privilegios, insta más, cuanto más sobresalen, el dolor de ver ajada toda la autoridad de su representación; apagado su lucimiento, desatendida su decencia, y su jurisdicción ceñida á términos muy limitados; pues hoy sus reales exenciones tan sólo se guardan, porque á la fiel custodia de tres seguras llaves se fian, mas no porque se observan; y es, no

sólo sentida lástima, más grave sobrada culpa de aquellos que han despojado á tan primario autorizado cuerpo del antiguo esplendor de sus apreciables derechos, apadrinándose la industria cautelosa de la soberanía del poder, y del divorcio que tiene la voz sentida del vasallo, con los reales oidores del Príncipe natural; cuyo piadoso celo manda siempre bien, mas no es siempre bien y cumplidamente obedecido. ¡Propia naturaleza de las distancias, que ó siempre desfiguran ó extrañan las verdades, ó encubren remotas las obediencias! Y no parezca sobrada propensión al lamento la introducción desde capítulo; porque en el progreso de su discurso señalaré cuáles son los privilegios de que, con maña ó con autoridad, la han desnudado (si es desnudar el despojo).

A lo mucho que aquellos primeros y valerosos caballeros españoles trabajaron en las conquistas y reducción deste Reino, fundación de las ciudades, villas y demás lugares dél, en que, como de la fuente, se les comunicaban desta ciudad de Goathemala las leyes municipales, ordenanzas y estilo de buen gobierno; manteniendo y sujetando á la obediencia real los pueblos de las comarcas, á esfuerzos de la mayor y más acendrada vigilancia y derramamiento de la propia sangre; y cimentando á fuerza de las fatigas y afanes este real y adquirido dominio, correspondió el estimable y glorioso título de muy noble y muy leal ciudad de *Santiago de los Caballeros de Goathemala* (1) dado por la real magnificencia del emperador D. Carlos, en el Escorial á 10 de Marzo de 1566 años; llamándola de los *Caballeros*, por la razón y notorio motivo de que los capitanes y soldados que vinieron á conquistarla y después la poblaron fueron de lo más ilustre, noble y sobresaliente del ejército de Cortés: que así consta de las venerables y antiguas tradiciones, y se afianza y firmemente asegura por la notoriedad de tantos nobles y generosos apellidos que corresponden á las excelentes ejecutorias que he visto.

(1) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 3.

Dióle el blasón y título de armas, de que hoy usa esta ilustre, leal y nobilísima ciudad de Goathemala, la misma augusta cesárea Majestad del Emperador, y son: en un escudo, dos campos; de la mitad arriba rojo, con la efigie del español patrón Santiago, montado airosamente á caballo, en ademán de acometer á una tropa de indios que huye; no sólo por lo que aseguran algunos historiadores de ser la ciudad dedicada á su nombre, sino por haber aparecido visible en varias batallas, y en especial convocando á nuestro ejército á la entrada desta ciudad desde el sitio donde ahora es calle de Mercaderes, donde entonces se fijó una cruz en memoria del suceso, guiando hasta la *Ciudad vieja* nuestras tropas, y ahora se ve en nuestra calle, que prevalece desde la fundación desta nueva ciudad, una estatua del Santo puesta á caballo, embebida en la pared de la parte oriental de la calle, así como vamos al convento de Nuestra Señora de las Mercedes á mano derecha. Será la estatua de una tercia de alto. Prueba es de que hubo guerras, pues en sus peligros hubo necesidad de que el soldado santo y santo de los soldados las venciese. En el otro campo, de la mitad abajo, tres volcanes; el uno, que es el más eminente, se encuentra en medio de los otros lanzando llamas (remembranza del esfuerzo y victoria que los cristianos españoles tuvieron), y los dos colaterales con cruces de oro en sus cimas, en memoria de la fe y cristiandad con que conquistaron. Lleva por orla ocho veneras de oro en campo azul. Consta del antiguo y real privilegio dado en Medina del Campo en 28 de Julio de 1532 años.

No menos sobresale la autoridad y grave preeminencia de los maceros, concedida y despachada en Madrid en 12 del mes de Setiembre del año de 1600; en cuyo decente, grave adorno se ha conservado y mantenido este cabildo de Goathemala, enteramente, sin innovación ni descaecimiento en todos los actos públicos y funciones de tabla de su precisa obligación; llevando las reprensentativas mazas arboladas á hombros de los maceros, sobrevestidos de gramallas y gorras de terciopelo carmesí: teniéndolas así, como columnas

y armas vivas, siempre arboladas, á vista de la muy noble y muy leal ciudad, hasta por el año de 1682, en que D. Juan Miguel de Agurto, caballero del orden de Alcántara, oidor de la Real Audiencia de Mexico, presidente interino desta de Goathemala real pretorial Chancillería, mandó á voz, y no por auténtico decreto, que las coronadas mazas se rindieran en los actos públicos y solemnes á los pies de los oidores delante de sus sillas y almohadas. Y así se ejecutó sin resistencia ni contradicción del Cabildo; aunque tan desusada novedad se ha visto no sin grave sentimiento del pueblo, viendo la representación del Reino, que sólo se rinde á los pies de su Monarca, trillada repetidamente de los ministros que van y vienen, y á veces del portero de audiencia. Siendo de considerar, que cuando las mazas que representan el Reino están arboladas, es significación de estar aptos y dispuestos los reinos á la soberanía de la real voluntad, para obedecer con celeridad, prontitud, obligación y amor al soberano, absoluto y católico impulso del monarca; y lo demás sería estar como inutilizados y muertos.

Obtiene esta nobilísima ciudad, incorporado á la grave autoridad de su cuerpo, el oficio de fiel ejecutor, dispuesto así por ejecutoriadas Reales cédulas, sus datas en Madrid á 9 de Julio de 1564, y otra de Móstoles de 21 de Abril de 1587, de Aceca de 3 de Abril de 1596, y otra de 3 de Marzo de 1556 años. En este oficio optamos alternativamente los capitulares desta ciudad de cuatro en cuatro meses, en cuyo tiempo cada uno procura dar cumplimiento y paso á las Reales ordenanzas, poniendo el mejor orden y modo que se puede en el gobierno, de lo que á favor del público beneficio y común utilidad conviene; hasta que, corriendo el tiempo, que ya de antiguo caduca, desde el gobierno de D. Fernando Francisco de Escobedo, hasta el de D. Enrique Enríquez de Guzmán, presidentes desta Audiencia, que no dejaron á sus sucesores jurisdicción que sustraer, quedando la presidencia sin conveniencia que dar, ha llegado á tan cuartada jurisdicción, que ya sólo se extiende,

exhausta de actividad jurídica, á repartidores de mojarras; pescado bien conocido que se trae de los pueblos de *Petapa* y *Amatitlán*, para que sólo sirva al abasto de las familias del Presidente, reverendo Obispo, oidores, escribanos de cámara, oficiales reales y alcaldes ordinarios; quedando fuera desta conveniencia los propios regidores que dello cuidan, y cuya es la laguna donde se pesca; no pareciendo otra cosa que criados destos ministros. Por cuyo motivo yo, desde el tiempo de D. Fernando de Escobedo, gran cruz y bailío de Lora en la religión de San Juan, he dejado pasar el turno que me toca, por muchas veces; y porque habiendo experimentado que queriendo el capitán D. Antonio de Gálvez y Sigura, fiel ejecutor de turno por el año de 1677, con verdadero y atento celo, á consumir una nueva carnicería, que de su autoridad había introducido Juan Muñoz Garrido, manuteniéndose en ella contra el asentado derecho y privilegio del Cabildo, fuera del daño que al común se le seguía, pues del uso della resultaba vender sin peso, ni asentada y pública postura y á la ciudad en el interés de sus propios en lo que debe percibir del prometido y coste; y sin embargo de la instancia destos derechos, se le mandó por la Audiencia, al fiel ejecutor, «que por entonces lo dejase correr, sin introducirse con el dicho Juan Muñoz;» como corrió y pasó libre después por algunos años hasta su muerte. Y no menos que á mí me aconteció, en el progreso del tiempo de mi turno, por el año de 1676, que procurando, á pedimento del alcalde y veedor de los herreros, que Juan de Mendoza, tejedor de naguas, no tuviese obrador de herrería y fragua pública, y que habiéndola de tener fuese al cuidado de maestro examinado y aprobado que la rigiese; mas como este se valiese del presidente D. Fernando Francisco de Escobedo, después de muchas disputas sobre si había ó no de sujetarse al cumplimiento del auto, fundando su opinión el Presidente en que en las repúblicas se debía por los superiores solicitar que hubiese grande número de oficiales de todas artes, porque con eso las obras saldrían á menos costo de tiempo y de precio; pero aunque yo decía ser así útil, pero que esos ofi-

ciales debían ser aprobados, porque sus obras fuesen perfectas y sin daño de los dueños dellas; no valiendo lo alegado, se resolvió el Presidente en que á él, como á supremo gobernador, le tocaba la providencia de todo, y mandó corriese con el uso y público manejo de la tienda y fragua. En lo demás de los mantenimientos corre la misma orden en el uso de regatones, que sin peso ni medida, comprando con violencia de los miserables indios como quieren, son esponjas perniciosas de una y otra manera de la república. Y sobre querer poner orden en el peso del pan y modo de vender en las carnicerías regatonas, habiendo vuelto á entrar en el turno por el año de 1686, hallé que las carnicerías regatonas de plaza, siendo la postura de aquel año á catorce libras de carne de vaca al real, ellas vendían á ocho; sobre que, extrañando la justicia (porque acá no se usa), se fueron á D. Enrique Enríquez de Guzmán, presidente desta Audiencia, quien las amparó y favoreció de tal arte, que le hube de protestar el daño común, que corriese por su cuenta, con declaración de que me retiraba á mi casa para no usar de la jurisdicción del oficio. Así corren en todo las cosas de preeminencia ó jurisdicción de mi Cabildo, que ó los oidores ó el presidente se las cuartan.

Goza, asimismo, el estimable privilegio (que no poca confianza arguye del celo, prudencia y fidelidad deste Cabildo) (1) de poder, en caso de haber de enviar procurador general á los reinos de Castilla, hallándose exhaustos los propios, y sin suficiente porción para el viático y salario del nombrado procurador, repartir á los vecinos desta ciudad y los de las demás ciudades, villas y lugares del Reino la porción congruente hasta el igual cumplimiento á la porción que se asignare. Y así se practicó, en las ocasiones que, para este efecto, se nombró por procurador general á Gabriel de Cabrera por el mes de Agosto de 1531 años (2), en que, para ello, ocurrieron á esta ciudad de Goathemala los procurado-

(1) Libro IV de Cédulas Reales del Cabildo, folio 51.

(2) Libro II de Cabildo, folio 22.

res de *San Salvador*, *San Miguel*, *San Cristóbal de los Llanos*, que es *Ciudad Real de Chiapa;* y después, en ocasión de ser nombrado para esta ó semejante procuración Gaspar Arias, se ejercitó el mismo estilo el día 28 de Julio de 1536, como parece por los libros corrientes de Cabildos ordinarios y extraordinarios (1); practicándose después este estilo desde entonces, que pasaron á España por procuradores generales deste Reino Pedro de Garro, Hernán Méndez de Sotomayor, Francisco del Valle Marroquín, regidores; Francisco de Mesa, alférez mayor desta ciudad, y Juan Martínez Téllez, escribano mayor de Cabildo, que fué el último que pasó con semejantes poderes por el año de 1639. Es la data de este privilegio en Toledo á 8 de Noviembre de 1538 años.

En la coronada villa de Madrid, á los 20 días del mes de Octubre de 1648 años, se le concedió á esta muy noble y muy leal ciudad de Goathemala (2) que los remates anuales de carnicerías, del común abasto de vaca y carnero, que se hacen por el mismo Cabildo en público remate en el mayor postor, fuese con expresa obligación de dar, para los propios y rentas de la ciudad, una cantidad de pesos; y en esta conformidad ha corrido, devengando cuál año mil pesos y cuál mil y quinientos, más ó menos, aunque nunca descaeciendo ni bajando del cúmulo de mil, según es la oposición y puja de los ganaderos interesados en el peso. Y sin embargo ha recibido daño, según discurso, por haber mandado don Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, caballero del orden de Santiago, siendo presidente desta Audiencia y Real Chancillería, que se hiciese el remate en D. Juan de Arrebillaga Coronado, por término de seis años: y en esta cláusula se funda el discurso del daño y perjuicio del particular de los propios, y el recibido en el común; porque podría ser que en los años siguientes, si sólo se hubiera hecho por un año, conforme á la ordenanza, tuviera más elevado aumento á el prometido, á la cantidad de libras de carne

(1) Libro II de Cabildo, folio 112.
(2) Libro de Cédulas Reales del Cabildo, folio 29.

para el abasto común; pues ya hubo florido tiempo en que el alférez Pedro de Armengol, uno de los ganaderos más ricos, se obligó á dar, como lo hizo, veinticinco libras de carne de vaca por un real, y el crecimiento y puja no pudo tener efecto, estando suspensa la voz de la pública almoneda por término de seis años, impedida la libertad de los ganaderos con el remate del primero: fuera de haber quedado, desde entonces, dagnificados los propios; porque el prometido, que es de la ciudad, lo puso con calidad de que la mitad dél fuese para los propios, y la otra mitad para el castillo de *Granada*, que entonces se construía y edificaba de terraplén, tan mal logrado, como se verá en la parte que en el *tercer tomo* le toca; quedando desde entonces tan disminuído el prometido, que ha habido año que sólo ha fructificado cuatrocientos pesos.

Y en los oficios preeminentes, que siendo de grandísimas prerrogativas, y por ser muy apetecidos y siempre ocupados, hoy, por razón de no guardárseles sus exenciones y preeminencias, están todos, muchos años ha, en vacante; y en especial, lo más reparable deste defecto resalta y sobresale en el oficio y opción de alférez mayor, que por razón, no sólo de asentada y recebida preeminencia entre otras ilustres y graves de que goza, es una la de que en la víspera y día de la feliz y triunfante mártir y virgen santa Cecilia, (1) que son los del solemne y autorizado triunfo y paseo del pendón y lábaro Real, en remembranza de que en semejante día se trasmigró esta ciudad del sitio antiguo al que hoy goza, lleva el alférez mayor el lado derecho del presidente, y el siniestro el oidor más antiguo: respeto y venerable atención que se debe, no al vasallo, sino á la representación de la insignia que en sus manos decorosamente lleva. Y porque por los años pasados, siendo presidente de la Real Audiencia D. Fernando Altamirano de Velasco, conde de Santiago, caballero de la misma orden, pasó por esta ciudad D. Diego de Ribera, caballero togado que del

(1) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, folio 117.

reino de Chile pasaba por oidor de Manila, y que en el paseo de la víspera y día de Santa Cecilia quiso autorizar con el cuerpo de la Real Audiencia la solemnidad deste triunfo; á cuyo movimiento, después de larga consulta del Real acuerdo, resolvió el oidor más antiguo cederle cortesanamente su lugar, por ministro huésped, en aquella y otras públicas concurrencias, pasando el Conde de Calimaya á persuadir al alférez mayor D. García de Aguilar y de la Cueva le cediese también el lado; y habiendo éste condescendido indiscreta y confusamente, aunque se replicó por la ciudad al tiempo de la ejecución, sin embargo se perfeccionó y practicó el acto en esta conformidad; que sirvió de ejemplar para que el siguiente año se valiera dél el oidor más antiguo, para preferir y dejar el lábaro Real á la mano siniestra, contra la decencia de la real autoridad de tan venerada insignia.

Desde el principio de la creación desta muy noble y muy leal ciudad, los dos alcaldes ordinarios della, alternados en los doce meses del año, seis dellos cada uno, han sido corregidores del Valle de la ciudad (1), teniendo el judicial y libre conocimiento de las causas civiles y criminales en los pueblos dél, siendo mantenidos en toda su cabal y cumplida jurisdicción por repetidas determinaciones de la Audiencia real y por sucesivas reales cédulas (2), en algunas violentas y extrañas alteraciones, que originó el superior y general gobierno; como sensiblemente acaeció en el de Alonso Criado de Castilla, que siendo presidente gobernador y capitán general deste Reino, despojó por propio motivo de esta asentada jurisdicción á los alcaldes ordinarios, nombrando corregidor del Valle á D. Francisco Criado de Castilla, sobrino suyo; cuya introducción y despojo violento se defendió jurídicamente por el Cabildo y regimiento, hasta dar cuenta enteramente de la materia á S. M., y de la resolución y inflexible constancia del Presidente de la manuten-

(1) Libro I de Cédulas Reales de Cabildo, fol. 91.
(2) Libro I de Cédulas Reales, fol. 105.

ción del sobrino en este cargo; consiguiendo, con sola la sustancia del informe, primera Real cédula en que se manda á la Audiencia: «Que quite luego el juez visitador de los indios, que se llama corregidor del Valle:» cuya data es en Lerma á los 4 de Noviembre de 1604 años; siguiéndose á esta otra Real carta sobre la propia materia, dada también en Lerma á los 4 también de Noviembre de 1606. Pero siendo sin efecto, como otras muchas cosas que la real persona manda, estos dos justísimos rescriptos, con perseverancia de justo celo, instó el Cabildo en el Real Consejo; hasta que, por tercera vez, mandó S. M., por cédula dada en San Lorenzo el Real á los 7 de Julio de 1607, se quitase; diciendo: «Y os »mando que, sin poner en ello excusa ni dilación alguna, »guardéis, cumpláis y ejecutéis la Real cédula; llevándola »á debida ejecución con efecto, en todo y por todo, como »en ella se contiene y declara, porque así es mi real volun- »tad.» Pero aunque parece que á la fuerza y imperio desta Real orden había de cesar la tenacidad, tema y irreverencia del Presidente, sucedió en esto lo que en todo lo demás; dándose por desentendidos de lo que no les conviene: con cuya impía omisión obligó al Cabildo á recurrir con nuevos gastos y nuevas incomodidades al Consejo Real de las Indias, consiguiendo otras apretadas Reales cédulas; la una, que se escribió á la Real Audiencia y Chancillería en 23 de Mayo de 1673, en que se refiere habérsele mandado «que quitase el juez visitador, y que esto mismo se confirmó por sentencia de vista y revista, con denegación de lo pedido por parte del real fisco en esta Real Audiencia;» y prosigue: «Y quitaréis luego este juez, que fuera justo haberlo quita- »do conforme á lo dispuesto por dicha cédula.» Y á la verdad, parece que semejante abuso había comenzado antes, por el año de 1584, siendo presidente desta Audiencia el licenciado García de Valverde (1), que dió comisión y nombró juez visitador del Valle á Francisco Pereña, sobre que Francisco Díaz del Castillo mi bisabuelo, regidor y procu-

(1) Libro V de Cabildo, fol. 175.

rador síndico general desta ciudad, trató y trajo pleito por parte del Cabildo, justicia y regimiento, desde la propuesta que hizo en el Consejo del día 27 de Abril de 1584. Pero como quiera que, según llevo dicho, aunque S. M. manda siempre bien, no bien ni siempre es obedecido destos ministros distantes y superiores, así, en esta ocasión, se daban largas, y cuando se devolvía esta jurisdicción era con circunstancias perjudiciales, nocivas y muy extrañas del uso de su antiguo ejercicio; que parece soldó y consolidó firmemente por muchos años este tan ejecutoriado derecho la real y venerable orden del rescripto de 30 de Abril de 1672 años, antecedente á la ya mencionada; y esta de 72 dice por decisión: «Y no proveeréis el oficio de corregidor del »Valle; y os mando que se consuma, dejando la jurisdicción »á los alcaldes ordinarios.» Y en esta conformidad corrió en quieta y continuada posesión, la jurisdicción conferida, en los alcaldes ordinarios desde el principio de la fundación hasta que, gobernando este Reino el general de la artillería del reino de Jaén D. Fernando Francisco de Escobedo, gran cruz y bailío de Lora en la religión de San Juan, y después gran prior de Castilla, caballero, á la verdad, nacido al crecimiento de grande fama y cúmulo de eterno nombre, hizo particular y dilatada consulta á S. M., en que expresaba y hacía notorias algunas (á su parecer) congruencias, para que en los pueblos numerosos de *Amatitlán* y *Petapa*, pertenecientes al corregimiento del Valle, se erigiesen y fundasen villas; pero la alta soberana comprehensión de S. M. le mandó «que justificase los motivos»: y sin que para ello precediese citación, noticia, ni insinuación á la parte del Cabildo, recibió probanzas, que inmediatamente remitió al Supremo y Real Consejo de Indias; con cuya vista se expidió una Real cédula en que se mandaba fundar villas, con gobierno particular en los dos referidos pueblos, mandando que para ello la Real Audiencia provea de todos los órdenes convenientes. Pero el Cabildo, que más sobre esta preeminencia que sobre otra ha velado, pareciéndole que otra ciudad alguna desta Monarquía no la goza, compareció por su

procurador síndico general, pidiendo se le diese traslado, y desde luego interpuso suplicación para ante la real persona, contradiciendo la erección de villas; dando, después de otros judiciales pasos, plenísima probanza, verificando el crecido y señalado perjuicio que se le causaba en la jurisdicción, y los conocidos y graves daños que de la fundación de villas se seguían á la república de Goathemala y á los indios y vecinos de aquellos pueblos; á que coadyuvó, corroborando la intención del Cabildo, un escrito firmado de la nobleza y republicanos de la ciudad, á que sin embargo se mandó guardar, cumplir y ejecutar, teniendo lugar y cumplido efecto siendo presidente interino el licenciado D. Juan Miguel de Agurto y Alava, señor de la casa de Alava, caballero del orden de Alcántara, oidor de la Audiencia Real de Mexico.

Es de advertir, para más clara inteligencia del principio deste negocio, que la máxima interior del presidente Escobedo tuvo su principal y verdadero fundamento en la intención de haber aspirado, con empeño de generoso y de caballero, á ensalzar, con el crédito de elevación y el particular de conveniencia, á D. Antonio Jaimes Moreno, que fué notable y cuidadosamente su favorecido.

Y inflamado el favor de su cariño, por el año de 1668, á insinuación deste Presidente, reeligió y nombró el Cabildo por uno de sus alcaldes de la Santa Hermandad al favorecido D. Antonio Jaimes, que ejercitaba por el mismo tiempo el oficio de juez repartidor de indios destos mismos pueblos de *Amatitlán* y *Petapa;* con cuya ocasión y manejo se introdujo á usurpar la jurisdicción ordinaria, con pleno conocimiento de las causas de indios y españoles; prendiendo, soltando y castigando á su arbitrio. Pero llegando estos rumores á mi noticia, por la cercanía que con estos pueblos tiene una hacienda de hacer azúcar y otra de pan llevar que en este valle poseo, por cuya contigua inmediación y transible diaria frecuencia de unos y otros poblanos habitadores, que con repetidas quejas me hicieron venir en conocimiento deste desorden, que cedía en perjuicio de la jurisdicción or-

dinaria, que todos los años confiere mi Cabildo en los alcaldes ordinarios; á quienes dí cuenta de los casos en que esta usurpación se ejercitaba, con algunos papeles y mandamientos originales del mismo Jaimes. Pero el maestro de campo D. Juan Antonio Dighero y D. Fernando de la Tobilla y Gálvez, alcaldes ordinarios, á la sazón, de aquel año, en cumplimiento de su precisa obligación, hicieron largas y prudentes consultas, á que me convocaron, y después de muy prolijas conferencias resolvieron hablar con atenta y cuerdísima queja al Presidente sobre tan pesado, grave y principal punto, hallándome á esta vista por particular y honrosa diputación del Cabildo; de cuya parte se habló por los dos Alcaldes, en defensa de la ordinaria y Real jurisdicción, suponiendo no poderse el juez repartidor, alcalde de la Santa Hermandad, atrever á la usurpación della, menos que alentado con el favor de particular decreto de su Señoría; á que el Presidente correspondió, con incomparable sentimiento, diciendo: «Que le admiraba el irregular y extraño modo de proceder; que consideraba en el juez repartidor del Valle sin comisión particular, ni decreto alguno que mirase á semejante fin, si ya no fuese que se le hubiesen introducido entre la frecuente copia de tan varios y numerosos despachos.» Pero el alcalde ordinario D. Juan Dighero, que había sido su conmilitón en los estados de Milán, apuró y desentrañó con más ahínco y fervor este punto; sobre que el Presidente juró que, «por el santo hábito de San Juan, juraba no haberle dado despacho ni orden para que se introdujera en la jurisdicción del Valle, y que con la noticia que el Cabildo, con tanta atención, le participaba, podrían en adelante los alcaldes ordinarios autuar y prender al juez repartidor, alcalde de la Santa hermandad.» Con que, visto desvanecerse y embarazarse esta tan cautelosa máquina, para conseguirla y asegurarla del todo, y conferirla después en este sujeto, se intentó, por medio de la referida consulta, el fijar esta máxima tan contraria á la pública utilidad: mas vino á tiempo esta resolución, que hubo de decretarse y crearse el nuevo corregidor, cuando gober-

naba y presidía segundo interinario de la presidencia; dándose á declarado émulo de D. Fernando de Escobedo: porque son de ordinario engañosos y sumamente vanos los designios de los mortales, y la divina y santa Providencia en sus altos consejos determina lo contrario de lo que en la tierra maquina y traza la humana presunción, de sí vana y soberbiamente confiada.

Pruébase haber sido esta la especial máxima del Presidente, con que sólo acerca de los pueblos de *Amatitlán* y *Petapa* se informó á Su Majestad; dando por motivo una de las sofísticas razones, á su parecer de congruencia, de que en estos pueblos había considerable número de vecinos españoles, mestizos, mulatos y negros; y esto no se informó, debiendo ser general esta comprehensión de reparo de los pueblos de *Vacas*, *Pínula*, *Santa Inés*, *San Cristóbal*, *Mixco*, *San Juan y San Pedro Sacatepeques y San Martín Jilotepeque*, que no teniendo menos numerosa poblazón de semejantes ladinos, por no ser D. Antonio Jaimes juez repartidor dellos, no se reparó mas que lo de *Petapa* y *Amatitlán*, por ser, no sólo repartidor de los indios, sino vecino del de *Amatitlán*, donde estaba bien hallado y con todas conveniencias.

Pero esto no pudo durar, como violento, largo tiempo, porque el presidente D. Juan Miguel de Agurto, desengañado con la experiencia de tantas repetidas quejas de agravios, nacidos de los extraños procedimientos del nuevo corregidor, de cabeza estólida y de vanísimos pensamientos, acusado de los temores de su propia conciencia, recogió el despacho á los siete meses de la misma provisión; enviando á tomar residencia al corregidor D. Juan de Peralta, y depositando la jurisdicción, ínterin que Su Majestad mandaba lo que fuere servido, en los mismos alcaldes ordinarios corregidores de lo demás del Valle, como parece del auto inserto que dice:

«En la ciudad de Santiago de Goathemala en 5 de Junio »de 1683 años, su señoría el señor Licenciado D. Juan Mi»guel de Agurto y Alava, caballero del orden de Alcántara

»señor de la casa de Alava, del Consejo de Su Majestad, pre»sidente desta Real Audiencia, gobernador y capitán gene»ral en las provincias de su distrito: Habiendo visto el es»crito de los alcaldes ordinarios desta ciudad, y el auto de »la Real Audiencia proveído hoy día de la fecha, en los »capítulos contra D. Juan de Peralta, corregidor de *Petapa* »y *Amatitlán*, digo: Que por ahora, y sin perjuicio de lo que »Su Majestad mandare y determinare sobre esta materia, »corra con la administración de la Real justicia el alcalde »ordinario desta ciudad, corregidor del Valle, según su al»ternativa, por la falta del corregidor y teniente; y póngase »testimonio del auto de la Real Audiencia que arriba se »hace mención. Así lo proveyó y mandó su señoría.=Don »Juan Miguel de Agurto y Alava.=Ante mí D. Miguel Cal»derón y Rojas.»

Y habiéndose visto los autos desta materia en el Real Consejo de Indias, y lo que dijo el fiscal dél, con lo alegado por parte desta ciudad de Goathemala, Su Majestad fué servido de despachar su Real ejecutoria á favor de la jurisdicción de los alcaldes ordinarios, cuya data es de Madrid, á 10 del mes de Diciembre de 1687; con que parece haber cesado y cerrádose la puerta á la codicia desta joya de tanto aprecio para la estimación de mi Cabildo. Bien que pensara yo, que para su mayor perpetuidad fuera bien, y muy del servicio de entrambas majestades, bien y utilidad de los indios, el que los alcaldes corregidores estuviera cada uno en su tiempo dos meses, de los seis que le tocan del corregimiento, en la mitad de los pueblos del Valle, y el otro otros dos meses en los otros pueblos de la mitad restante; pareciéndome ser de la obligación de mi conciencia el decir esto.

Goza, asimismo, esta ciudad el privilegio y merced (1) de que en todas las provisiones de los presidentes, en cada una dellas señaladamente, provea dos oficios de los que están á su distribución en dos regidores della; pero no se ha visto la práctica della, sino solamente en el tiempo del go-

(1) Libro III de Cédulas Reales del Cabildo, folio 55.

bierno de D. Martín Carlos de Mencos, del Doctor D. Juan de Mañozca, obispo y presidente, y en el tiempo de D. Juan Miguel de Agurto; pero no en otro tiempo alguno de los presidentes.

Tiene también la pregonería mayor, como porción de sus propios (1), por merced hecha en Monzón de Aragón, fecha en 30 días del mes de Octubre de 1563 años; que fuera della parece más largamente por Real ejecutoria que se conserva y guarda, con los libros de cédulas del archivo del secreto desta muy noble ciudad, y es su data en Cuenca, á postrero de Abril de 1564 años: y está impracticable y ocioso este oficio, por incuria negligencia y poca actividad de los propios magistrados della, así de los presentes como de los pasados más activos, más fervorosos y de más pingües y seguros caudales (2).

Goza del alivio y merced, de que los dueños de minas paguen el quinto del oro y plata, que sacaren de sus minerales y lavaderos, al diezmo dello, de que sin duda gozaron los que nos precedieron en la grande abundancia que tuvieron destos preciosos metales; cuyas labores se perdieron por culpa del visitador Francisco de Orduña, y por el beneficio del añil, que llegó á valer la libra á veinticuatro reales; y los indios, con el olvido que dellas tuvieron los españoles, las encubrieron. La merced del diezmo de la plata y oro parece de tres Reales cédulas; la una dada en Madrid á 16 de Febrero de 1536, otra en Aceca en 9 de Abril de 1587, y otra de Madrid dada en 20 de Junio de 1571 años (3).

Obtiene y goza pacíficamente la preeminencia de la *Paz* en todas las ocasiones de públicas funciones, á que autorizada y decorosamente asiste en los sagrados templos; esto es, asistiendo sola la ciudad sin la superior concurrencia de la Audiencia Real, mas con la distinción de que se manda que, aunque concurra un oidor, el fiscal y alguacil mayor de

(1) Libro de Cédulas Reales del Cabildo, folio 178.

(2) Libro I de id. id., folios 16 y 134.

(3) Libro III de id. id., folios 39, 43, 45 y 46.

corte, se le dé á la ciudad la *Paz*. Es la concesión deste privilegio por cédula dada en Madrid en 13 de Febrero de 1649, que habla con el reverendo Obispo desta santa iglesia, y otra dada en Madrid á 20 de Setiembre de 1651 (1).

No menos es estimable y precioso el título y merced que goza de todas las aguas del contorno, que por diversas y aseadas tarjeas y dilatados conductos se introducen cumplidamente á las más de las habitaciones de los vecinos desta ciudad; cuya cantidad es considerable, según lo repartido y reconocimiento de datas que por el año de 1682 hizo el doctor D. Diego Ibáñez de Faria, oidor desta Audiencia, y consta del folio 25 de los autos originales que están en el Archivo, haberse vendido ochenta y tres reales y una paja de agua, cuyo monto á quinientos pesos por cada real llega á la considerable suma de 41.825 pesos, que si se hubieran impuesto á renta pupilar ó para mayor alivio de los vecinos, dejádolos cargados sobre la finca, con cargo de que de no pagar el rédito se le quitaría el agua, redituara hoy 2.091 pesos 2 reales cada año, y no que esto es como lo demás, que se mira con tan poco amor y cuidado. Es la merced y real título del agua concedida á 3 de Febrero de 1573 años.

Concediósele también por la Real generosa magnificencia (2), el que el Cabildo hiciese, por la autoridad de sus annuales almonedas de abastos, el remate de todas las tabernas y pulperías públicas, y lo que dellas fructificare se hiciese particular aplicación á los propios y rentas de la ciudad; y así en esta forma se practica, desde el estimable principio de su gracia hasta el tiempo presente, sin impedimento ni embarazo en el uso deste derecho; cuyo asentado dominio está reducido en tres Reales rescriptos: uno dado en Madrid á 23 de Noviembre de 1652; otro de Madrid de 8 de Marzo de 1641; y otro de San Lorenzo de 6 de Noviembre de 1648 años.

En cuanto á la belleza, ámbito y feracidad de sus exce-

---

(1) Libro II de Cédulas Reales del Cabildo, folio 204.
(2) Libro III de Cédulas Reales del Cabildo, fols. 59 á 64.

lentes y provechosos ejidos (1), es cierto que discurro, que á las demás ciudades de América y Europa hace conocida y señalada ventaja, y que aun los propios capitulares desta ciudad ignoramos cuánto sea estimable y precioso lo que en este privilegio gozamos; de donde ha venido á mucha diminución, por la parte que mira de lo que llaman el Valle á la Ciudad Vieja, y el numeroso pueblo de *Alotenango*, que hoy de una parte y de otra han usurpado y ceñido á sus cercas cantidad de tierras: la que goza por ejidos de sus propios, es en regular, conocida distancia de tres leguas, en el espacio de su maravilloso contorno. Consta así de la merced de Su Majestad en el venerable antiguo Libro del becerro; y demás de la citada al margen (2) parece del Libro I de Cédulas Reales en el folio 200, cuya antiquísima data es de 17 de Mayo de 1564 años.

El lugar y asiento, que á la representación de tan ilustre cuerpo le toca y corresponde en los actos públicos y asistencias de iglesia, es en la capilla Mayor, y siempre, así en los templos como en otra cualquiera parte, ha de ser enfrente del tribunal y estrados de la Real Audiencia, y en los paseos y procesiones luégo inmediatamente hace hilera, por los lugares de su preferencia y opción, con el presidente y oidores de la Real Audiencia; determinado y antiguamente dispuesto por Real cédula dada en Zaragoza en 3 de Setiembre de 1599 (3): y en las visitas de cárcel ordinarias, y en las generales de las sagradas festivas Pascuas, siempre sus alcaldes ordinarios se sientan debajo del solio en el mismo estrado, subiendo á él con espada en cinta. Y no sólo lo sé porque las Reales cédulas lo mandan, pero porque lo ví practicar siendo yo alguacil mayor de corte desta Chancillería, y sólo se quiso alterar este estilo por el año de 1683, queriendo la Real Audiencia se despojasen de las espadas y que se sentasen en banca aparte; y obedecieron debajo de

(1) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, folio 29.
(2) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, folio 200.
(3) Libro II de Cédulas Reales del Cabildo, folio 94.

protesta; corriendo así hasta que S. M., por su Real rescripto del Buen Retiro, dado en 15 de Junio de 1688, mandó se sentasen en la misma banca de los oidores, debajo del dosel, con sus espadas en la cinta, como ya así se practica, sin contradicción, mediante la Real ejecutoria citada.

Tiene privilegio (1) para que, en el decente y devoto oratorio de su casa Capitular, se diga y celebre el sacrosanto sacrificio de la misa, todas las veces que á el Cabildo le pareciere que hay ocurrencia de congreso tocante al público y universal reparo: cuya data eclesiástica es de 17 de Diciembre de 1658 años.

A los oidores de la Real Audiencia se les manda que no entren en el Cabildo (2), y que á los regidores y magistrados dél les dejen libremente tratar y votar las cosas que pertenecen y tocan á su ciudad y república, por cédula dada en Madrid á 9 de Junio del año de 1570. Aunque ya por Junio del de 1682 D. Juan Miguel de Agurto intentó introducir un oidor al congreso de Febrero de aquel año, para que presidiese en él sobre cierto punto que se trataba acerca de la elección del procurador síndico general de la ciudad; pero el Cabildo hizo la repulsa, sin valerse de la autoridad de la Real cédula, diciendo que en las elecciones particulares, como era aquella, de solo un individuo, debían presidir los alcaldes ordinarios, y en las generales del año sólo los presidentes y no otra alguna persona; y así se ejecutó sin otra diligencia.

Los vecinos de esta ciudad de Goathemala y los de las provincias del Reino pueden fabricar y echar navíos en la mar del Sur sin necesitar de licencia del Gobierno. Está concedido así por Real cédula dada en Madrid á 6 de Febrero del año de 1535 (3).

Los libros, autos y papeles que se guardan en el archivo de la sala capitular, por cédula dada en Aranjuez en 1.º de

---

(1) Libro III de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 91.
(2) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 270.
(3) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 335.

Mayo de 1586 (1), manda S. M. que en ningún caso que se ofrezca, ni por ningún juez, no se permita que se puedan sacar del Archivo. Y porque puede ocurrir la necesidad de la vista de algunos de ellos (aun á los mismos capitulares y electores privados y ocultos instrumentos), para la resolución de algún punto que se litigue sobre materia de elecciones ó de otro algún negocio, sólo puede en tal caso mandar el Real Acuerdo de justicia, juez del punto ó visitador, que el escribano mayor del Cabildo dé testimonio, en relación, de la materia que se trata de pedimento de partes; cuyo testimonio debe sacarse y corregirse estando presente todo el Cabildo, sin que falte ningún capitular interesado en la observancia del sigilo de su voto.

Los regidores de esta muy noble y muy leal ciudad de Goathemala, no habiendo el número de cinco perpetuos en el cuerpo de su ilustre Ayuntamiento, conforme á la provisión de S. M. (2), pueden nombrar hasta el número referido; y así consta y parece que debe ser observado por permiso de la Audiencia y Real Chancillería dado en 24 de Noviembre de 1547 años.

Que el Cabildo y regimiento informe á S. M. sobre todo lo que fuere de utilidad común á esta república y provincias, sin que el presidente y oidores se lo impidan, sino que pueda el Cabildo hacerlo como y cuando le convenga. Cédula dada en Aranjuez á 28 de Mayo de 1564 (3).

Que en las elecciones de alcaldes ordinarios, y demás justicias, dejen libres las voluntades de los regidores el presidente y oidores desta Real Audiencia, y que no intercedan ni pidan por ninguna persona para que lo hagan alcalde (4). Son las cédulas que lo prohiben y ordenan, la una de Aranjuez, dada en 11 de Mayo de 1650, y la otra, porque debió repetirse nuevo informe del Cabildo, dada en Madrid en 18

(1) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 61.
(2) Libro II de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 130.
(3) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 343.
(4) Libro V de Cabildo, fol. 23 vuelto.

de Setiembre de 1651. Pero no se ha visto observar sino es gobernando D. Diego de Avendaño, el obispo presidente D. Juan de la Mañozca, D. Lope de Sierra Osorio, D. Enrique Enríquez de Guzmán y D. Jacinto de Barrios Leal.

Que el escribano mayor de Cabildo ó su teniente cuando fuere á la Real Audiencia á hacer alguna relación, se asiente con los escribanos de Cámara de ella. Cédula que de ello trata, dada en Toledo á 22 de Junio de 1596 años (1). Tiene otras muchas gracias, privilegios y prerogativas que omito por no dilatar el discurso.

(1) Libro I de Cédulas Reales del Cabildo, fol. 41.





LIBRO VIII.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los valles y pueblos de que se compone el Valle, que es corregimiento de la administración de los alcaldes ordinarios, cuya jurisdicción les confiere en su creación el cabildo de Goathemala, y de las cosas particulares de ellos.

Inagotable y prolijo asunto fuera el del presente discurso, si hubiera de narrarse tan cumplida y puntualmente que nada echara menos la curiosa atención, de lo que encierra y produce tan ameno, abundante y dilatado país. Pero, no faltando á lo más especial, maravilloso y notable de sus particulares cualidades y excelencias, describiré curiosamente, atento cuanto la experiencia dilatada y investigación de las cosas me hubiere encomendado á lo más severo y prolijo de la memoria; confesando ingenuo que, á la esfera de tanto dilatado fecundo espacio, no podrá lo tardo de mi pluma darle tan feliz alcance, que en lo atropado del maravilloso concurso, de tanto cúmulo de maravillas naturales, no se omitan, sin investigar, muchas dellas.

Una de las más apreciables prerrogativas que confiere el Cabildo y regimiento de Goathemala en sus alcaldes ordi-

narios, es la del corregimiento del Valle, que se compone de setenta y siete numerosos pueblos, repartidos, aunque contiguamente subsecuentes y unidos, por los límites de sus ejidos, en nueve fecundos y provechosos valles, que son: el que común y generalmente es conocido por el *Valle de Goathemala*, de donde, por su participación y antigüedad con su terreno, gozan todos el general y simple nombre de *Valle de Goathemala* por que vulgar y antiguamente es conocido. Pero los demás de los valles, al número de los nueve correspondientes, son: el de *Chimaltenango*, de saludable temperamento y alegre cielo; el abundante y próvido de *Jilotepeque*; el fecundo y elevado de *Canales;* el dilatado y numeroso de pueblo de *Sacatapeques;* el alegre y saludable de *Mixco;* el de las *Mesas*, más inmediato y no menos fértil que los otros; el de las *Vacas*, y valle de *Alotenango;* que todos juntos, por la abundancia, diversidad y gustosa sazón de sus frutos, hacen y ordenan la ordinaria despensa y providente granero de Goathemala: prerrogativa y singular calidad que le da el primer lugar entre las demás deleitosas tierras del Reino; gozando de bellas y espaciosas campiñas, de quienes no se conocen si rinden más copioso fruto con los sazonados pastos ó con las maduras mieses. No siendo menos rico y adornado su alegre y desenfadado territorio de verdes selvas y tupidas breñas, que favorecido y bañado de nobles ríos, copiosas fuentes y aguas minerales que brollan en sus cristalinas y saludables linfas, siempre calientes y nunca destempladas; y mucho más, no careciendo el curso de muchos nobles, abundantes ríos, de regalada y copiosa pesca, como sus frescas, umbrosas, verdes selvas de entretenida y provechosa caza; viéndose ennoblecidos los pueblos de suntuosos y ricos templos y de conventos no menos magníficos que acomodados. Y para mejor y más clara inteligencia demuestra la demarcación y situación de los valles la hermosura de todos ellos.

Son los indios paisanos destos valles descansadamente ricos, y jamás por su actividad y laboriosa frecuencia necesitados. Son todos uniformemente bien proporcionados en

la formación de sus cuerpos, fáciles y voltarios de natural, aunque domésticos y dóciles. Generalmente hábiles y sumamente industriosos en todo género de arte; conservan con tenacidad cuidadosa su propio antiguo uso, y así, ni más ni menos, en todo aquello qne establecieron ó dejaron erigido sus mayores, aunque reconozcan ser contra el adorno y uso político. En las costumbres y observaciones ceremoniosas todos son igualmente conformes: son muy dados al culto y veneración de los santos, en que emplean lo más que les rinde el tesón frecuente de sus inteligencias; lo restante absolutamente en vino, por ser generalmente manchados con el vicio y uso de la embriaguéz, sin que pase entre ellos á ser infamia, antes sí estilo de suma y declarada bizarría. En el uso y contrato de sus matrimonios, se pactan y efectúan por el contrario estilo y dictamen de nuestra costumbre española; porque la desposada no lleva dote, más de saber trabajar en lo casero; antes sí el marido la compra á sus padres, sirviendo (como Jacob á Labán) por algún tiempo á los suegros para experimentarle y dándoles algunos dones estimables según su aprecio dellos, que para nosotros fueran ligeros y despreciables; siendo esto lo que en lo común y general se practica, que en lo particular también hay indios que generosamente nos imitan, dándoles á sus hijas buenas y considerables porciones de caudal en sus casamientos. Todos ellos, generalmente, en el día que reciben el augustísimo sagrado cuerpo de Cristo Señor nuestro Sacramentado, comen en estos días de comunión muy parcamente, dándose á la continencia y ayuno; enraman y vistosamente riegan de alegres y matizadas flores sus casas: no ejercitan, ni aun ligeramente, el trabajo en semejantes días; están sin salir de sus oratorios y sin comunicar aun los más cordiales de sus familias, y sólo se entregan á la soledad y al silencio. Si caminan, es ordinariamente llevando siempre consigo las mujeres, y cuando hacen el camino á caballo, van los varones montados, y las hembras á pie asidas á la cola de la cabalgadura. Mas esto no es, como algunos piensan, por inutilidad indiscreta, ni por desprecio que hagan

de las mujeres, sino por natural temor que ellas tienen á las cabalgaduras, ó porque estén embarazadas ó criando sus hijos, que siempre los portan consigo, de unos lugares en otros, envueltos en una manta y colgados á las espaldas. En los convites para las festividades de sus pueblos, no sé que haya nación que observe y estile la costumbre que en esta de los indios se vió y conservó desde el tiempo de su gentilidad (1), observando hasta hoy muchas torpezas de aquellos tiempos, en que sólo se entregaban á la gula, embriguez y deshonestidades; porque lo que hoy se practica es, que si el pueblo de *Amatitlán* convida al de *Petapa* ó al de *San Cristóbal*, que son sus inmediatos y amigos, éstos han de convidar para las de sus pueblos al de *Amatitlán* y le han de volver recíprocamente y con igualdad el convite; de tal suerte, que si en *Amatitlán* le dieron gallinas de la tierra, dulces de confitero, vino y otras cosas, aquello mismo les han de retribuir y ofrecer en sus mesas los convidantes, y esto de calidad abundante y crecido que hayan de comer á su satisfacción y llevar á sus casas; y cuando se falta en todo ó en parte de ello, es agravio y duelo que dura entre ellos largo tiempo, y así indispensablemente lo estilan todos los de este valle y los de las demás provincias del Reino (2).

En estas fiestas de sus pueblos (3), que son las de la advocación, danzan adornados de ricas y preciosas plumas, variedad de monedas, espejos y *chalchiguites*, llevando sobre sí inmenso é incomparable peso de estos adornos; siendo en esto, como en lo demás, incansables, porque danzan en los cementerios de las iglesias por el continuado curso de un día (4), y tras aquél otro, y las más veces por ocho sucesivos días, que es lo que suele durar la festividad de sus pueblos. Ordénanse sus danzas bailando en torno del que tañe el instrumento del *tepunaguastle*, que es un rústico instrumento

---

(1) Torquemada, libro X, cap. XII.
(2) Torquemada, segunda parte, libro XIII, cap. XXIII.
(3) Torquemada, lib. XIII, cap. XLV.
(4) Acosta, cap. XVI, fol. 238.

músico, á la manera de un cofre, con unas angostas roturas á trechos, que sirven á la consonancia ambiente de las voces, como en los instrumentos nuestros los que llamamos lassos, y se toca á golpe de unas baquetillas de madera sólida, calzadas por los extremos de *ule*, que es una materia resinosa, de cuya calidad y virtudes trataremos más larga y cumplidamente. Danzan, pues, cantando alabanzas del santo que se celebra; pero en los bailes prohibidos cantaban las historias y hechos de sus mayores y de sus falsas y mentidas deidades. Son sumamente y con extremo confiados para con los españoles; porque, llegando á sus casas, abren y franquean la principal donde tienen sus oratorios, y se la dejan libre con todo el menaje que tienen dentro, y ellos están en casa aparte, pobremente desacomodada, en que ordinariamente viven; aunque todos, en la frecuencia de un patio y de una principal puerta, juzgando sólo digno de habitar sus oratorios al español. Es nación que encanece tardísimo; en la duración de la vida cuentan prolijos, largos años; pero en las pestes mueren miserable y copiosamente sin excepción de edades, porque de ellos, como de los animales menos útiles, no hacen caso los superiores, que deben mirar por su conservación y aumento. La dentadura, firme y sólida, jamás la pierden. El fausto y regalo de sus personas es ninguno, y si con la ocasión que tienen de granjear lo que ganan no lo disiparan en el vino y *pulque* que beben, abundaran en crecidísima copia de caudal. Son grandísimos sufridores de la inclemencia y trabajo, y si fueran más dotados de espíritu ardiente hicieran, sin duda alguna, ventaja á todas las naciones del mundo, por el aguante y gran sufrimiento y tesón que tienen en el trabajo; porque al sol y al agua y hielos, sólo les cubre un miserable vestido de sutil y rota tela, de manta de algodón, que llaman *tilma;* no siendo otra cosa el vestido que una camisa de manta y calzoncillo de sayal, que en el rigor de las lluvias se les enjuga y seca en el cuerpo, por carecer de remuda, no teniendo para dormir, sobre el desnudo, frío y duro suelo, más cobertor que el de una corta y pobre fresadilla; pero con ella tienen

por general costumbre cubrirse la cabeza, dejando desabrigados y descubiertos los pies. Pásanse seis y ocho días con el corto y seco alimento de unas tortillas de maíz que sacan de sus casas para ir á viaje ó al trabajo de las labranzas, sin otra cosa que á este ordinario y mísero sustento acompañe, en que no sé qué otra nación les imite. Y lo que más admira, y prueba la constancia suya en sufrir los trabajos corporales (1), es en lo que todas las mujeres de esta nación estilan en sus partos; porque, al tiempo del instante en que salen á luz sus criaturas, las recogen en la misma ropa, con las parias y desaseos con que nacen, y se encaminan á los ríos, donde se bañan, y purifican con todo esmero los infantes, y vuelven á sus casas regocijadas y alegres, y se acuestan en sus lechos que llaman *tapescos*, que son tejidos ó formados de varas, habiendo debajo la suficiente braza que las calienta y provoca á sudor copioso; á cuya evacuación, y la ordinaria de las paridas, ayuda la poción que toman, compuesta de *chile*, *cordoncillo* y otros brebajes que llaman *suchiles;* pero este regalo ó descanso les dura tres días, y á lo más cuatro, y luégo se vuelven á la piedra de moler y otros oficios caseros. El modo de criar los hijos es fajándolos contra una tabla, desde el pecho hasta los pies; por cuya causa todos los indios tienen las cabezas de la parte de atrás llanas y aplastadas. Pende del cabezal de la tabla un arquillo, sobre que ponen un lienzo, que cubriendo el cuerpecito de la criatura los defiende de las moscas y polvo y viento. Estas tablillas acomodan en las gasas de dos sogas que penden de las vigas, para poderlos arrullar y mecer á la manera que á nosotros en las cunas.

Los numerosos y útiles pueblos que á las goteras casi de la ciudad de Goathemala se hallan fundados, y le son sin disputa provechosos, son veintiocho excelentes y abundantes; estando algunos dellos destinados para cortadores de las carnicerías, y otros para el cuidado y aderezo de las aseadas y seguras tarjeas de las aguas de *San Joan Gascón*,

(1) Torquemada, segunda parte, lib. XVI, fol. 483.

Pampotic y *Santa Ana*, que unos y otros se mantienen y pagan de los propios de la ciudad cada semana, por mano del mayordomo de los propios y rentas della, del ramo de hacienda que produce el corte, y libramientos sobre otros efectos (1), para lo que toca á las aguas; pero entre todos los veintiocho pueblos de esta circunvalación propincua, son más señalados el de *Atmolonga* ó *Ciudad vieja*, y el de *San Gaspar*, por la abundancia de saludable *pulque* que dellos se introduce en esta ciudad, que es una bebida, que frecuentemente usan los indios, de saludables y conocidas calidades, que se saca de la planta que llaman *maguey* (2), que discurro es la más singular y maravillosa que produce y cría la sabia y próvida naturaleza; pues siendo, como es, muy adecuada para cercas de los sembrados, por ser planta cuya mata fuerte y firme se extiende por más espacio de dos varas de diámetro, y ésta produce en lugar de hojas unas pencas fuertes y gruesas, que cada una se dilata por una vara de largo, y se visten por los filos de unas espinas tan sólidas como el hueso ó el acero más fino, del porte y largo de un dedo. Se extiende y admirablemente dilata el fruto, que pródiga nos participa y rinde, á una fecundísima é incomparable copia de utilidades; porque abierto el corazón ó principal cogollo , da de sí miel muy medicinal y suave (3); luégo el *pulque;* después otro menos generoso y noble; y últimamente, otra calidad y naturaleza dello, totalmente agro, que es lo que gastan y en abundancia beben los indios. Y de este género de licor ó zumo de *maguey* se fabrica vinagre tan saludable, gustoso y claro como el de vino; y del *pulque* más fuerte y añejo se alambica aguardiente excelentísima, y que sirve á todos los ministerios en que se usa la más firme y segura que se nos trae de España ó del Perú, con maravillosos y conocidos efectos. De sus

(1) Cuadernos de cuentas anuales del mayordomo del Cabildo desde el año de 1524 hasta el de 1589.

(2) Acosta, cap. XXIII.

(3) Anaria fabr. del mundo hasta 4, folio 364.

pencas, con el propio beneficio del lino, se saca fuerte y durable pita, de que se fabrican varios y excelentes tejidos para el uso y vestuario de los hombres, como también durable y estimable jarcia para el avío y hato de las mulas de recua, la jarcia y cables para navíos, que son más durables que las de cáñamo: y los indios de la antigüedad, recien-fundados estos reinos, fabricaban de ellas papel, en que escribían los españoles; y de aquellos conquistadores de Goathemala tengo en mi poder siete peticiones presentadas al Cabildo, escritas en semejante papel. Con las hojas ó pencas se cubren muchas rancherías de campo; del tronco ó pimpollo principal que arroja en medio de la mata (esto es en el silvestre) para producir la semilla, se hacen ligeras é incorruptibles vigas, para fábricas de trojes y graneros de las labores; de sus sólidas y crecidas espinas se hacen agujas y alfileres de que usan las indias; de lo que queda de pencas trozadas en el principal tronco de su mata, se hace una comida muy saludable y gustosa, que llaman generalmente *mescal;* y sus pencas asadas y exprimido el zumo sobre cualquier herida la sana milagrosamente con gran celeridad y la preserva de pasmo; como el *pulque* agro es medicina, que aplican con frecuencia los médicos contra los tabardillos y otras enfermedades: con que, cuando la naturaleza no hubiera dado más beneficio á estas occidentales regiones que el que en esta singular maravillosa planta les ha comunicado, juzgo que bastaría para providencia cumplida y favorable fomento á sus naturales y innumerables indios.

Pero restando decir cuáles sean los pueblos excelentes y numerosos que en torno apacible y fecundo de la ciudad de Goathemala están sitos, y que tengo propuestos, es necesario especificar que éstos, fuera de los dos ya referidos de *San Gaspar* y *Atmolonga*, son los de *Santa Inés*, *San Juan Gascón*, *San Cristóbal alto*, *San Cristóbal de abajo*, *Carmona*, *Santa Isabel*, *Santa Ana*, *San Juan del Obispo*, *San Pedro de las Huertas*, *Tzaqualpa*, *Alotenango*, *San Lorenzo*, *Milpa de Dueñas*, *San Antonio Agua-caliente*, *la*

Magdalena, *Spíritu-Santo*, *San Antón*, *Jocotenango*, *San Felipe*, *San Lorenzo tejar*, *San Miguél* y *San Sebastián tejar*, *San Luis de las Carretas*, *Los Pastores*, *Candelaria*, *Santa Cruz* y *San Lucas Ichanzuquit*, cuya etimología compone el idioma *pipil* de dos dicciones de su elegancia, que quiere decir «*casa de lodo*,» de *Ichan*, que significa «*la casa*,» y *zuquit* «*el lodo*,» á causa natural y patente de unas cieneguillas ó pozos que hay en este pueblo, en que sin otros beneficios más que el de poner dentro de ellos por tres ó cuatro días cualquiera género de ropas, quedan teñidas de negro finísimo y atezado, con tanta y tal permanencia, que jamás hasta romperse falta el color de lo que en ellas se tiñe: cuyo efecto debe de producir, sin duda, alguna materia mineral que la naturaleza dispuso en estas partes y los indios conocieron, ó por industria de sus mayores, ó por accidente que pudo ofrecer la contingencia ó el acaso; pero de cualquiera suerte es una de las singulares y raras maravillas que en la natural experimentan.

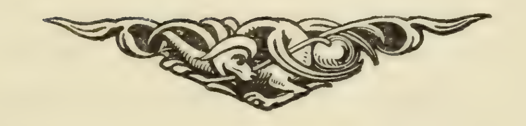
Mas habiendo propuesto que el Valle le componen y adornan setenta y siete pueblos, es necesario especificar cuáles son los restantes, y más apartados en situación de esta ciudad de Goathemala, y más elevados en la graduación de su sitio, como es el pueblo de *Chimaltenango*, donde se intentó fundar esta ciudad; el pueblo de *San Pedro Yepocapa*, *el de Quiaguistlán*, *San Cristóbal Amatitlán*, *Comalapa*, *Petapa*, *Santa María Jesús*, *San Juan Amatitlán*, *Santo Domingo Sinacao*, *Santa Inés Petapa*, *la Magdalena de arriba*, *Santa Catarina Bobadilla*, *Santa Lucía Monterroso*, *Barrio de Santo Domingo*, *San Martín Jilotepeque*, *San Lucas*, *San Pedro*, *San Juan*, *y Santiago Sacatepeques*, *Pacisia*, *Tecpan-Goathemala*, *San Miguel del alto*, *San Lorenzo Monroy*, *San Andrés Zeballos*, *Santiago Zamora*, *Milpa Barahona*, *San Antonio Nejapa*, *Barrio de la Merced*, *San Reymundo de las Casillas*, *Santa Catarina Pinula*, *San Bartolomé el alto*, *San Mateo*, *Santo Tomás el alto*, *Mixco*, *Sumpango*, *San Bartolomé Becerra*, *Patzón*, *Barrio de San Francisco Goatimaltecos*, *Milpa de Esco-*

bar, *Itzapa*, *Santa Cruz Balanya*, *San Jerónimo*, *San Bernardo*, *Acattenango*, *San Andrés Dean*, *Parramos*, *Santa Apolonia*, *Barrio de San Francisco Mexicanos*, *Santa Ana Acattenango*, *Chiguactán*, *Pampichin*, *San Pedro Mártir y San Jacinto*, que tendrán el número de setenta mil habitadores indios. Rodean todos estos numerosos pueblos, á no dilatada distancia, todo lo que mira de esta ciudad á los confines de su Valle; sirviendo de común, abundante alivio, á los moradores desta república su vecindad y cercanía, por la providencia y abasto que de estas poblazones se les viene en leña *Xicay*, madera incorruptible y excelente, flores varias medicinales y frescas, en tanta abundancia, que las azucenas entran por tercios de carga. Y aunque algunas personas de España apocan y desprecian las cosas de las Indias, y dicen que estas flores ni otras parecen á las de allá, como no hemos visto aquellas, estas nos parecen flores bien perfectas y hermosas; y serán estas como aquellas, que Dios puede hacer muchas obras diferentes en una propia especie. Pero sin embargo confiesan que son rosas, son azucenas y son claveles, etc. (1). Rinden estas tierras frutas sazonadas, en abundante copia; verduras maravillosas; *pulque* de las tres calidades referidas; maíz, frisoles, *chile*, que en el Perú llaman *ajies* y en España pimientos; garbanzos, jamones, manteca, gallinas, pollos, huevos, loza, leña gruesa, teja, ladrillo, adobes, piedra, forraje, pájaros y otras cosas innumerables. Esto es lo que produce y abundantemente cría el Valle de la situación de Goathemala, en solos veintiocho circunvecinos pueblos, que es como si dentro de los muros y recinto de la ciudad se produjera; porque habiendo pueblos que sólo distan cuatro ó seis cuadras de la ciudad, fueran de más y mayor utilidad si se extendieran por el terreno que hay hasta los montes y cerros, que es de capacidad de ocho cumplidas, orbiculares leguas de apacible y recreable llanura.

Solamente echa menos la delicia de los hombres, y en es-

(1) Acosta, cap. XXVII, fol. 261.

pecial el vicio de los mal contentadizos, la frescura y recreo de la nieve; no porque absolutamente se carezca della en el vecino contorno, porque, ya de la eminencia del Volcán de Agua, frecuentemente por toda la estación del año, ó de la cima de el de Fuego algunas veces, se pudiera bajar copiosa y abundantemente; sino que, por el poco conocimiento que della tienen los indios vecinos y cultores de aquellas encumbradas sierras, no se conduce á esta ciudad de Goathemala, ó porque, sin duda, en el irregular y vario temperamento que corre, fuese de evidente y notable perjuicio á la conservación y aumento de la salud humana. De todo lo demás es rica, abastecida y sobrada, por este beneficio de poblada y numerosa vecindad al modo que Madrid; (no haga pariedad ni ejemplo de corte á corte, porque Madrid ni igualdad ni competencia tiene): al modo, digo, que esta coronada, augusta, magnífica villa, y real admirable corte, se halla abastecida y pródigamente sobrada con sus circunvecinas, bellas, numerosas aldeas, y ostentativas inmediatas villas.





CAPÍTULO II.

Del modo y orden con que, desde el tiempo de la gentilidad hasta el presente, crían los indios de este Valle á sus hijos, y lo mismo que destos, de quienes se trata, debe entenderse generalmente de los demás de este Reino.

A la manera que los cretenses, lacedemonios y espartanos con suma y admirable providencia criaban y educaban á sus hijos (1), procurando con incomparable solicitud y denuedo que no se criasen regalones y afeminados; criándolos en aquellos greyes ó pupilajes donde la república los sustentaba; pasando de esta á otra congregación, cuando eran de más provecta edad, sin que hubiese separación entre los nobles y los plebeyos; gustando todos igualmente de unos mantenimientos; siendo discreta y importantísima máxima, porque así los de ilustre prosapia se acostumbrasen á lo ordinario y grosero de los manjares, para no extrañarlos en los trabajos, y los plebeyos en los de más generosa extirpe aprendiesen y se radicasen en las buenas costumbres, enseñadas por los preceptores ó ayos de aquellos seminarios; no gozando la juventud de aquellas naciones de las caricias maternas más de siete años, porque era ley que cumplida esta edad los pasasen luégo á la clausura de

(1) Strabón, lib. X, *Geogr.* Plutarco, *In vita Licurgi.*

aquellos seminarios, donde el descanso y cama que estos jóvenes tenían eran de carrizos, cortados y tejidos los lechos ó catres por sus propias manos.....

De esta misma manera muchos indios de Goathemala (1), sin haber tenido noticia, para el ejemplo, de los lacedemonios, espartanos y cretenses, tenían sus seminarios, unos para la educación y crianza de los hijos varones, y otros para las hembras, á cargo de personas maduras y experimentadas, conocidas y reputadas por de buenas costumbres: y aunque hoy no prevalecen estos colegios, cada padre de familia procura, con el mayor y más esmerado desvelo, educar y perficionar á sus hijos en todo aquello que les parece ser justo y digno del empleo y orden racional; sino que, como son pobres, humildes y miserables, sus obras no aparecen, y si se ven, no se reparan, teniéndolos muchos por bárbaros y brutos.

No solos estos de Goathemala, pero también los del reino de Mexico (2), crían á sus hijos con el propio estilo y rigor indispensable; con que, sin duda generalmente todos, si no en el todo en parte, convienen en este género de naturaleza ó costumbre. Ya dejo dicho lo que hacen con la delicadeza de sus inocentes niños luégo que nacen, bañándolos y purificándolos en los ríos que están más cerca de sus habitaciones; pero pasando á referir lo que con ellos ejercitan después de nacidos, es de advertir que jamás se ha visto que el niño reciba por alimento otra leche que la de la propia madre, no tomando otro pecho extraño sino es por accidente grave de enfermedad, ó muriendo su propia madre: observancia digna de que nuestras españolas la imitaran, para mejora de sus propios hijos; pues vemos que no sólo en las leches se introduce la corrupción y contagio de los humores, sino la corruptela de las costumbres y lo torcido de las inclinaciones. Porque, ¿qué quiere una madre generosa y noble que participe su hijo de la leche que mama

(1) Torquemada, segunda parte, cap. XXVIII, folio 507.
(2) Torquemada, ib., cap. XXVII, folio 506.

de una villana, sino pensamientos villanos y ruines inclinaciones? Pero ello corre así, y no tiene fácil enmienda. Danles el pecho sus madres á los indios hasta que, por lo menos, cumplen tres años. Rehusan mucho el que les vean los hijos, creyendo que cualquiera que les vea puede fascinarlos, y así los traen con un cendal ó redecilla en el rostro. Jamás los guardan en las inclemencias del hielo, sol, aire ni agua; pues ofreciéndoseles hacer camino de unas partes á otras, los llevan consigo, colgados á las espaldas, como llevo dicho. No se embarazan las madres con ellos para hacer sus haciendas, porque satisfaciéndolos y llenándolos de leche, mientras muelen su maíz ó lavan sus trapejos, los acuestan, sin más reclinatorio que el suelo, ó, cuando mucho, colgados á las espaldas lavan y muelen, sirviéndoles el movimiento de la madre de blando y suave arrullo. No los abrigan ni guardan, antes bien los crían desnudos y casi en carnes, aunque sean hijos de señores, discurriendo que así se crían fuertes y sin achaques; criándose, cuando mucho, con una camiseta de manta hasta que pueden salir á los campos y montes á cortar forraje, que llaman *sacat*, ó cargar su hacecillo de leña, que esto es de cinco años, y entonces los abrigan algo más, por la honestidad, con unos calzoncillos de sayal; pero no en los indios de la costa, que adultos, hombres y pequeñuelos no usan más vestido que el del *maztlate*, que es un paño que, entrando por la horcajadura ó entrepiernas, cubre las partes verendas (1). Luégo que empiezan á andar, así los varones como las hembritas, los cargan con cosas acomodadas á su edad y fuerzas, llevándolos la madre de la mano á ver á los abuelos ó parientes, para quienes llevan aquel regalillo de su carguío. Quitados del pecho, desde que los desmamantan, aunque sean hijos de caciques ó *ahaguaes*, no permiten que coman otro manjar que el pan de maíz, *tamal* ó tortilla, ni la madre, mientras los cría, come ni gusta otro manjar, aunque tenga carnes de vaca ó de venado, *tepesquintle*, ó otras, y cuando mucho, añade á el

(1) Torquemada, parte segunda, folio 506.

apetito una poca de sal ó el revoltillo de *chile* y tomate, que llaman *chilmole*. En competente edad los padres industrian á los varones en la caza, pesca, labranza, uso del arco y flechas, danzas y otras cosas, poniendo muchos de ellos especial cuidado, además del que tienen los ministros eclesiásticos, en que aprendan la doctrina cristiana. Las madres á las hijas las habitúan, de muy pequeñas, á que muelan maíz, teniendo para ello piedrecillas acomodadas; enséñanles á desmotar y hilar algodón y pita, y á tejer toda suerte y género de telas y mantas. Hácenlas bañar muy á menudo, tanto, que hay días que las llevan á los ríos dos y tres veces. Amanece en ellos muy temprano la malicia, y así, en llegando estas mujeres á la edad de ocho años, no dan un paso fuera de el umbral de la puerta de sus casas sin compañía; y con más especialidad se observa esta loable costumbre entre la gente principal. En su antigüedad gentílica, cuando tenían los hijos en seminarios, si el padre iba á verlos, era en presencia del ayo, ó de la matrona que tenía á cargo á las hijas; y el padre pedía cuenta á los hijos de lo que habían aprendido en el tiempo que habían estado en aquel pupilaje. Pero habiendo de ir los hijos á casa de sus padres, iban guiados y á cargo de estas personas ancianas, y sus padres mandaban sentar á los chiquillos en el suelo (que esta es su usanza), y allí estaban con tanto reposo y silencio como si fueran unas personas de mucho seso, sin pasar á ver ni trastear cuarto ni cosa de la casa, como si fueran unos niños muy extraños; ni hablaban, ni respondían á lo que sus padres hablaban, estando en la visita como personas mudas ó como unas estatuas, puesto que no se reían ni hacían movimiento alguno, y sólo á la entrada usaban de la salutación ordinaria y breve, y á la salida de una despedida muy sucinta; y hasta hoy observan este respetuoso recato y silencio venerable para con sus padres. En los palacios de los reyes que hubo en estos países, había dentro de ellos el mismo orden; y si las niñas, cuando salían á espaciarse á los jardines y huertas se divertían, y se separaban de la compañía de las otras que iban á cargo de la guarda ó madre mayor, las castigaban

severamente, aunque fueran infantas, con ramas de ortiga que llaman *chichicastle*. Hoy se tiene con ellas mucho cuidado y recato, digo en las principales, que de las *mazeguales* ó plebeyas las más se pierden. Los mancebos de esta nación trabajan al sueldo, ó en sus inteligencias, *milpas*, *cacaguatales* ó otras cosas, y acuden con todo lo que ganan á sus padres, y están á sus expensas hasta que estos jóvenes toman estado, y entonces corren por sí; y hacen con ellos sus hijos lo mismo que ellos observaron con sus padres. Y el traer á sus hijos á la vista y siempre á su lado, es porque se recelan y temen que con las compañías de los otros se perviertan ó desmanden á travesuras que no les convienen, de donde resultan muchas desgracias, y entre los padres de unos y otros muchos y notables disgustos. Los juegos de los chiquillos se reducen á cosas muy caseras, templadas y en que no pueden recibir daño; como en sembrar y cuidar una *milpilla* de veinte á treinta pies de maíz; tejer *matatillos*, esto es, cebaderas y hondas de *cabulla*; jugar con pelotas de *ule*, que pica y salta con gran pujanza, y otros semejantes divertimientos (1). Este, en suma, es el orden de criar y educar á la juventud de esta nación que parece bárbara, sin otros requisitos menudos que se omiten, por proceder con estilo breve y no molestar con prolijas circunstancias.

(1) Torquemada, segunda parte, cap. XLIII, folio 663.





LIBRO IX.

CAPÍTULO PRIMERO.

De el Valle de Mesas y cosas particulares de él, pueblos que le componen, hierbas, cortezas y raíces medicinales, y animales que en él se crían.

De los excelentes, amenos y fecundos valles de afuera, daré principio á su descripción por el delicioso, saludable y pingüe *Valle de las Mesas*. Dista de Goathemala este fecundo valle cuatro tratables y transibles leguas, aunque de doblado, si bien enjuto y firme camino, á causa de una tendida, dilatada cuesta que toma su principio y corpulenta forma á una bastante legua de la ciudad de Goathemala, y termina la contrapuesta falda en el propio término del apacible país de *Mesas*, desde donde espaciosamente dilata el Valle y tiende su verde y capaz llanura por la deleitable distancia de nueve cumplidas leguas, que reducidas á la mensura de su saludable y bello circuito, goza en su proporción ventisiete leguas de admirable y fecundo territorio. Tiene su asiento á la parte oriental, con algún descaecimiento que reconoce á el Sur; en cuya dilatada estación, de admirable país, yacen, á una conveniente distancia, once

numerosos pueblos, de laboriosos indios, que son: el de *Petapa*, *Santa Inés*, *Santiago*, *San Lucas*, *La Magdalena*, *Santo Tomás*, *Santa Lucía*, *San Mateo*, *San Miguel de el Alto*, *San Juan y San Cristóbal Amatitlán*; y este último es de los fundados á la falda del Volcán de Agua, á la parte que de él mira á Levante, con alguna declinación á la del Mediodía, como el pueblo de *San Pedro Mártir*, situado adelante con más declinación al Sur. Y éstos, además de lo que en sus propias tierras cultivan, y abundantemente cogen de toda suerte de grano, son de utilísimo beneficio y particular alivio, como sin duda el todo de la conservación y permanencia de diez y seis considerables labores de maravilloso trigo, que es el mejor y más aventajado que se coge en todos los valles; y las considerables porciones de cosechas anuales de este valle pasan de tres mil fanegas, en solo este feraz y pingüe territorio, que además de lo excelente y precioso de la calidad del grano, excede sin disputa á lo demás de otros valles en la ventaja de su peso: de donde, conocidamente, resulta la ganancia que rinde y goza á las panaderas de mayor fama. Y el conocido renombre de las *Mesas* le viene de las lisas y iguales llanuras de que se compone este valle; en cuyos dilatados, amenos campos, en tiempo de las aradas de la tierra, se han descubierto desmesurados y crecidos huesos de gigantes; y el muy ilustre y reverendo obispo, después arzobispo y virrey de Mexico, D. Fr. Payo de Rivera, llevó una muela, hallada en este país, cuya proporción era como los dos puños cerrados de un hombre. Estos, dicen los indios que fueron destruídos con fuego del cielo, por haberse dado á la abominable obscenidad de la sodomía, y que no eran naturales de estas partes, sino venidos de otras regiones; y sin duda, según el sentir del eruditísimo y singular varón Dr. D. Juan de Solórzano (1), de aquellos que aportaron á la tierra de los Patagones y se repartieron, multiplicándose, por estos otros reinos.

Tienen su situación y asiento, en la capacidad de este ex-

(1) Solorzano. *Política indiana*, lib. I, cap. v, pág. 22.

celente país, ocho maravillosos y opulentos ingenios de azúcar, que de ellos, los cinco pertenecen á religiosos, y los tres á personas seculares; como en todo el demás género de haciendas se hallan las más y mejores posesiones en poder de personas eclesiásticas, y pocas en seculares, no hallando apenas en qué emplearse los hombres. Pero entre todos los de este género de ingenios de cañas de azúcar, es el más aventajado, en edificios y ostentación de ingenio y oficinas, el que cerca de el que yo poseo goza D. Tomás de Arribillaga Coronado; para cuyo conocimiento baste decir, que su templo puedo serlo, en Goathemala, de una de las religiosas familias. Es mucho el costo en todos, de lo culto en los plantíos, esclavos, edificios, cercas, ganados y herramientas, puentes, tarjeas y toma de las aguas de sus riegos; y estos, con el de San Jerónimo, que es también de la religión Dominicana, sito en la *Verapaz*, son los que absolutamente, con providencia, dan este abasto á la ciudad de Goathemala, con más de diez y siete ó diez ocho mil arrobas de azúcar que en ellos se fabrican: aunque hoy han venido á mucha diminución, por haberse los indios introducido á este ejercicio y granjería, con grande daño de estas haciendas, por haber algunas de ellas que su valor excede á el de seiscientos mil pesos.

Fuera de estos dos tan provechosos, excelentes frutos, útiles y comunes á la vida humana, rinde este valle, tan pródigo como incansable, gran cantidad de frísoles de muchas gustosas diferencias; los comunes y abundantes son los negros, que llaman *taletes*, cuya etimología corresponde en nuestro castellano á «*frisol de tierra*,» de *talí*, que es *tierra*, y *et*, que significa «todo género de frisol,» á causa de tenderse por tierra á la manera que hace la mata que produce el pepino. Otros frísoles hay totalmente blancos, unos como el coral rojo, y otros mayores atezadamente negros, que llaman *vejuquillos*, por lo que trepan y abrazan á las plantas vecinas; que son de tal producción, que de un almud que sembró Dionisio de Andrino oí haber cogido cuatro fanegas de ellos. Otros hay mayores, salpicados, de variedad

de colores, á la manera del jaspe, cuya cepa dura fructificando cuatro y cinco años, y estos son los que en el Perú llaman *pallares;* á que se llega otra durable planta á manera de arbolillo, que lleva el fruto al modelo y forma del garbanzo, que llaman *quinsonchos:* sin otros menos nobles y preciosos géneros de ellos, que por no dilatarme se dejan de referir.

Es este estimable, maravilloso valle, como el granero general, por la copia de maices que abundantemente distribuye y copiosamente comunica á la ciudad de Goathemala, y otras exhaustas y menos favorecidas regiones que de él tienen la común providencia, como si fuera inagotable, porque las unas colmadas y abundantes cosechas alcanzan sobradas á las otras. Y porque en diciendo maíz, parece que no es más que inútil grano, y veo que otros alaban, ponderan y engrandecen en exagerable modo cualquiera cosa de su región, haciéndola crecer de punto tanto, cuanto suelen ser distantes las regiones á donde se producen, me ha parecido decir de él cuanto merece y la verdad permite; pues los muy extranjeros escritores no se han desdeñado de ponderarle y engrandecer sus virtudes y crecidas utilidades, y aunque le hay ya en muchas partes de España, especialmente en Vizcaya, Montañas, y Galicia, puede ser ignoren los beneficios á que se extiende.

Es el maíz un grano que se comunica su beneficio, con más pronta disposición que el trigo, al socorro de la naturaleza humana, con sólo la diligencia de cocerlo con una poca de cal, ó donde no la hay con ceniza, y lavado en unas ollas agujereadas como las regaderas, á que llaman *pichachas*, se muele á mano en una piedra labrada á cantería, que llaman *metat*, donde se hace la masa con la porción y cantidad de agua suficiente, sin necesitar de el condimento de la sal, levadura, cedazo ni abrigo. Ya masado el pan, en tortillas delgadas que llaman *tazcal*, se cuece, en seco, al fuego, sobre una plancha de barro que llaman *cumal*, y se puede servir y comer caliente ó frío; y de la misma masa se hacen bollos que llaman *tamales*, y este género de pan se

cuece en una olla de agua: envueltos los bollos en las hojas del maíz, sirve á los indios y arrieros en largos viajes, porque sufre y aguarda la duración de quince ó veinte días siempre tratable y fresco. Cómese el grano del maíz tostado con sal, tierno ó maduro, y también cocido con el propio condimento, y á este género llaman *potzol.*

No hay en toda la composición natural de esta excelente, utilísima planta, parte ni cosa que no sea provechosamente acomodada y socorridamente útil; y así se ve que en muchas haciendas de campo, ó poblazones donde hay inopia de leña, desgranado el maíz de la mazorca ó espiga, sirve aquel corazón, que llaman *olot*, de prodigioso y activo combustible para el fuego, y que esta misma materia, después de quemada y reducida á carbón, es medicina y cáustico eficacísimo para remediar los empeines. La caña sirve con mayor y más voraz actividad al cebo de el fuego y para cercos de rancherías y sembrados (1). La hoja sirve de la propia manera que el *alcazei*, porque cuando tierna purga y limpia las bestias, y cuando sazonada y madura las engorda y mantiene. El pelo ó barbilla que arroja fresca, que es la vid por donde le entra á cada grano la virtud necesaria para su forma, tomada en humo, á la manera que el tabaco, remedia y socorre próvidamente contra las ventosidades. La hoja ó corteza que sirve de cubierta á la mazorca, que llaman *tototmoztle*, sirve también para tomar tabaco en ella; afirmando los médicos ser muy medicinal, y sirve para cubrir y envolver muchas cosas.

Su cualidad del maíz es de temperamento medio, porque ni es frío ni caliente, no siendo húmedo ni seco, sino muy atemperado; y en sus virtudes es lenitivo á el pecho, mitiga el ardor de la fiebre, mundifica el cuerpo humano y purga el vientre; esparciéndose y dilantándose con mucha facilidad por las venas y demás partes y ventrículos del cuerpo, es adecuado á todas las enfermedades y en ellas á todos sexos y edades.

(1) Acosta, cap. XVI.

A lo que el próvido y socorrido grano del maíz se extiende por alimento, en poción siempre regalada y siempre de nutrimiento provechoso, es un agregado de gustosas y útiles diferencias, que generalmente se llama *atole* en toda esta Nueva España, y de quien empieza sus elogios Juan de Laet, diciendo: *quanto itaque maior laus debetur nostro atole*. Y de todos cuantos varios modos se hace, se puede usar en tiempo y ocasiones con admirable y experimentado beneficio de la salud de los hombres; porque el *Istatatole*, que es y quiere decir «*atole blanco*» refrigera y humedece el cuerpo de quien padece intemperie cálida ó seca, limpia el pecho, alimenta, corrobora y sana el cuerpo débil y extenuado, restituye las fuerzas, y á los enfermos y sanos es muy útil y de excelente y suave gusto; y el *Jacotole* que quiere decir «*atole agrio*» ó acedo, promueve la orina, y desatada la pasta, de que se hace, en agua fría, refresca el cuerpo fatigado y ardiente por razón de el ejercicio y trabajo personal, y es bebida regalada y de agrio apacible y delicado. El *Neotinatole*, que su etimología se toma de los ingredientes con que se fabrica, es *atole de miel*, porque se compone de maíz y miel blanca; cuyos efectos se extienden y ordenan á aumentar el calor natural y excitar á la Venus: el *Chilatole*, cuyo compuesto es de maíz y *chile*, que llaman pimientos, corrobora los ventrículos, expele y destruye el humor pituitoso y purga maravillosamente y con suave efecto las renes; y el que es tan conocido, generalmente por muy común, con el nombre de *Epasoatole*, cuya etimología es por razón de su composición y mixtura, que es de maíz, sal y la hierba que llaman *epasote*, cuyas hojas son oloríferas con vehemencia subidísima y algun tanto mordicante al gusto, es su cualidad caliente en tercer grado, y los efectos á que la bebida de el *Epasoatole* se aplica, es para corroborar el pecho á los asmáticos; abre juntamente las partes obstruídas, y da utilísimo nutrimento. Suélese comer cruda esta hierba, y á veces cocida, y mezclada por condimento en los manjares purifica la sangre y expele los humores nocivos: siendo no menos útil y provechoso, en especial al uso

y naturaleza de los indios, el *Chianatole*, cuyo compuesto es de maíz y la semilla que llaman *chiam*, moderadamente tostada: molido y mezclado en uno, desatado en agua fría con azúcar, se hace una poción excelente y regalada al gusto, que sirve de refrigerar: como no menos se reputa y tiene por provechoso y saludable el que llaman *Tlamizatole*, cuya composición y fábrica es de los simples de maíz cocido, como en todos los otros géneros de *atole* y como principalísimo ingrediente, á que se añade el *chile*, que llaman *guaque* y hierba de *epasote*; y esta bebida, á mayor operación, se toma caliente, y extiende y dilata su virtud á los efectos de excitar la naturaleza á la Venus, mueve y provoca á la orina, y facilita y hace bajar el menstruo á las mujeres que padecen retención de esta ordinaria evacuación, y juntamente se dilata á aumentar el calor y robustez del cuerpo. Pero lo que en lo general, y con frecuente dispendio y aprovechamiento de las indias de los pueblos del contorno de Goathemala, se gasta por la gente ordinaria, como apetitosa golosina, es el *Elotatole*, que hacen de el grano tierno del maíz molido en crudo, y cocido con alguna porción del grano entero, y después de cocido, para haberlo de tomar, le añaden un rocío de zumo de *chile* sazonado con sal; y este género de *atole* tiene la virtud de purgar el vientre. Y aunque todos los referidos géneros de *atole*, cada uno en su modo tiene excelente gusto, parece que aventaja á todos, no sólo en el picante de el apetito, sino en la suavidad de su fragancia á el olfato, el *atole* que llaman *Chilat*, que se hace de la masa del maíz tostado á el *comal*, y después de cocido, tomándolo, sirve de mundificar el pecho. Y los muchos y excelentes médicos que hay y ha habido en esta ciudad y la de Mexico, así de los patrimoniales como de los venidos de España, pueden referir cuántos milagrosos efectos han experimentado en sus enfermos de disentería, con la aplicación que les han hecho en semejante accidente de el *Cumalatole*, que es y se compone de la masa colada (como en todos los otros) de el maíz, y aquella sustancia ó zumo del maíz se cuece en las planchas que llaman

comales (de donde es su etimología), trayéndolo á una mano siempre con un bolillo, y á este beneficio y el de el fuego va saliendo una quinta esencia de el maíz en espuma menuda y delgada, la cual no sólo sirve de dar alimento á el enfermo y mantenerle, aunque no reciba otra vianda, sino que también le es medicina utilísima y admirable por su virtud astringente. Y finalmente, es el *atole* el general avío y mantenimiento de Mexico; no habiendo casa alguna de aquella grande y numerosa ciudad que no le tome por desayuno, dando el blanco á la gente de servicio y el *champurrado* con chocolate á las personas de posibles y caudal, por ser en aquel reino más caro el cacao, que se le lleva de este de Goathemala. El *cozcuz* es á la manera de el arroz, porque el maíz blanco, después de cocido y en seco, se pila, y de allí, reducido á menudos fragmentos, sale á un arnero, por donde se pasa y purifica; y hecho este beneficio, se ponen al fuego dos ollas: la una, que baña la llama, llena de agua, y la otra en seco, con el *cozcuz*, sobre la que tiene el agua, para que con esta diligencia vuelva perfectamente á cocerse á el calor que el agua comunica á la olla de arriba, donde está este grano pilado: y este género, seco, en grano como el de el arroz, se vende en los mercados, y de ello se hace un potaje muy sazonado y de grandísimo y seguro alimento. Y no parezca demasiada prolijidad, que no escribo para estas partes solo, sino para las extranjeras y con la autoridad margenada.

Abunda este *Valle de Mesas* de una suerte de calabazas, de notables diferencias y calidades, que en el Perú llaman *Sapallos* y en este Reino *Ayotes*, cuya interior, dulce, gustosa pulpa, á manera de conserva de batata, es general y regalado sustento á toda suerte de personas, en variedad de sensuales apetecidas viandas. Su pepita sirve también, generosamente, en muchas cosas, á el gusto de la sazón pertenecientes, á la manera y con el gusto de almendra. Su goma, como el cristal lustrosa y pura, sirve y pega, con firme estabilidad y con sutileza notable, el vidrio ó cristal roto, de calidad que hace indeterminable su soldadura. La

verde, fresca pompa de sus hojas, y la belleza admirable de sus pajizas flores, también sirven de regalado y general alimento y Abunda de árboles de oloroso incienso, de almaciga, estoraque silvestre. Lleva por naturaleza, su territorio, infinito taray, contrayerba y *Yulpactli*, cuya etimología quiere significar «medicina del corazón,» de *yolo*, que es «el corazón» y *pactli* que es «medicina.» Críase en los cercados revuelta á las plantas, á la manera de la yedra, la raíz que llaman «de la estrella,» porque cortada á el través muestra en su formación una perfecta estrella. Excede y aventaja en su amargor á el acíbar, pero sirve, medicinal y socorrida, á la mordedura venenosa de la víbora ó de otro animal nocivamente ponzoñoso; y se extiende su natural y conocida virtud á sanar á los tocados de aire, de fríos y calenturas, pasmo y otras enfermedades. Fué descubierta su virtud contra las serpientes en la provincia de *Costa-Rica*, donde morían muchos hombres mordidos de semejantes bestias ponzoñosas; sucediendo, por acaso, que un indio, que cultivaba su huerta de cacao, vió que dos culebras peleaban embravecidas, y que, mordiéndose una á otra, se apartaban á la cerca de el *cacaguatali*, y que se estregaban y refregaban á una hierba, y la tomaban en la boca para darse con ella en las heridas, y volvían más alentadas á su pelea. Marcó el indio la hierba, y cogiendo de ella, la dió á beber al primero que hubo mordido de víbora, que quedó libre y con mucha brevedad sano: de cuya experiencia se ha extendido, por antídoto común, á todo este Reino. Hállase en este valle, en algunas partes húmedas, una madera, cuya especie no se conoce por estar, cuando se descubre, casi podrida; la cual, con admiración, reluce con claridad y semblante de fuego en las tinieblas espesas de la noche, y más claramente esparce sus claridades cuanto más podrida y húmeda: hállase más comunmente en tiempo de aguas y cuando más llueve. Hela tenido en mi casa de campo de las labores de trigo que obtengo en este valle, más tiempo de un mes, con espanto de cuantos la vieron. Camaleones de diversos colores son muy comunes,

aunque generalmente estimados por su noble, extraña y singular naturaleza; pues se han visto muchos vivir encerrados en un cofrecillo tiempo de tres años, sin otro alimento que el aire ambiente. Yo, entre otros que me han dado, le tuve todo este tiempo, y murió por accidente de golpe.

Pero entre todas cuantas extrañas y prodigiosas maravillas se experimentan, lo es, sin comparación, mayor y casi increíble, la de el *Chapuli verde*, que es cierta especie de langosta, cuya corpulencia ó tamaño casi llega á la longitud de un jeme. Estos crían, á la extremidad y punta de la cola, una espina pequeña, de color de trasparente carey, y cuando llega á endurecer y tomar cuerpo, es señal de estar el animalillo en la perfecta edad de su vida; y entonces es cuando, hallándolos, los matan y abren curiosamente con la punta sutil de unas tijerillas, y se halla en el cañón de sus tripas, pendiente de una vid á la túnica de la parte exterior de la tripilla, un racimillo largo como una pulgada, compuesto de unas pepitas ó granillos semejantes á los de la granadilla de el Perú; y sembrados, producen maravillosamente una mata, como la de la calabaza, que lleva por precioso y estimable fruto unos calabacitos amarillos y sumamente lustrosos á semejanza del oro; pero sembrando la pepita de estos calabacitos, los produce mucho mayores á cada vez que se siembran. He visto muchos de ellos preciosos, y el venerable sacerdote, bachiller Tomás de Melgar, de acreditada verdad y nombre, en su labor de este valle ha hecho la referida inspección y siembra, de que ha cogido copia de ellos. Sólo se duda cómo un sujeto puede producir diversa especie de su semejanza; mas vemos que puede ser, y que repetidamente se siembran y cogen en los pueblos de *San Cristóbal Amatitlán* y el de *Pampichín*, y que los indios hacen de ellos singular aprecio.

No es ménos singular y maravilloso prodigio de la naturaleza, antes sí muy digno de la contemplación humana y lleno de misterio, lo que se admira en el pajarillo que es conocido en este Reino con el nombre de *Gorrión*, y en el imperial de Mexico con el de *Huitzizilint*, que se viste

de sutiles y tornasoladas plumas de color verde, con cambiantes de oro, que hace á el movimiento de su rápido y susurrante vuelo apacibles y maravillosos tornasoles, que á cada movimiento de esta admirable avecilla representa color distinto, ya verde, ya azul, ya leonado, y muchas veces de oro finísimo. Jamás pára en rama ni en tronco, sino que, á el presto ligero batir de sus alillas, está libando el humor de las flores, de que se sustenta, de una en otra mata y de un árbol á otro. Son tan pequeños como uno de los que llamamos *Ronrones verdes*, porque lo más de que se compone su cuerpecillo es de el pico aguzado y largo: cuya figura describe y muestra en estampa admirable y perfectamente, el verídico y curioso historiador Juan de Laet. Su plumilla es la más rica y preciosa, de la que componen las láminas estupendas de *Mechuacán*: no descubre lo maravilloso de su naturaleza en su pulida y admirable gala, sino en que, gustando el humor de las flores, jamás pica en grano ni en fruta; y que, porque en lo árido y abochornoso del verano faltan las flores y con ellas su ordinario sustento, le dió la naturaleza á su instinto el conocimiento para buscar el árbol más lozano y demás jugosa y fácil corteza (1), y haciéndose á lo umbroso de sus ramas, clava el pico en cuanto le permite el espongioso grueso de la corteza, y así está como muerto por toda la estación del verano, hasta que oye los primeros truenos, y entónces despliega á el aire las alas, volando con indecible ligereza á todas partes. No pueden mantenerse en la prisión de las jaulas sino es dos ó tres días, con agua de azúcar. Dilátanse mucho y con estupor los autores citados, describiendo esta admirable y prodigiosa avecita.

(1) Torquemada, segunda parte, cap. XLIV.



CAPÍTULO II.

De lo perteneciente al pueblo de Petapa, de quien toma el Valle el pronombre de Mesas de Petapa: ocasión de su levantamiento y el de Goathemala, con otros pueblos de su contorno, y la guerra que ocasionó su reducción.

Es necesario, porque vamos discurriendo del *Valle de las Mesas de Petapa*, de donde por el pueblo de *San Miguel Petapa* le viene á todo el Valle el simple nombre de *Valle de las Mesas de Petapa*, el decir, de este numeroso pueblo, lo que se ofrece acerca de él. Yace esta excelente poblazón, entre la parte Oriental y la del Sur en la situación de este país, en una llanura de tierra, á la manera de valle, que se forma desde el pie de la *Sierra de Canales* á la falda de otro monte que da principio, antes del llano de *Petapa*, á la cuesta de Goathemala; bien que, arrimada más su poblazón á el Este, queda más á el Sudeste la situación de su planta. Es ésta elegante erección de las antiguamente edificadas desde el tiempo de la gentilidad de los indios, que no siendo de bárbara generación, como algunos erradamente engañados piensan, los nobles y generosos vestigios que hoy duran son claros testimonios de la policía indiana; continuándose hasta el presente aventurado siglo con feliz y maravilloso aumento de personas y ilustres fábricas, que le ennoblecen y generosamente adornan.

Es cierto que cuando á el Adelantado D. Pedro de Alvarado se le ofreció de paz el rey *Sinacam*, que á la sazón lo era de este Reino y señorío de *Cachiquel*, que á su imitación vinieron rendidos á la obediencia real otros señores comarcanos, siendo uno de ellos *Cazhualam*, que no siendo sujeto á las cuatro cabeceras, y siendo señor natural de *Petapa*, también, como *Sinacam*, dió la obediencia á S. M. de su propio arbitrio y libre voluntad; pero muy contra el dictamen de los principales de aquel numeroso pueblo y sus adjuntos, que, juzgando vano y de mal consejo el parecer de su señor *Cazhualam*, teniendo á facilidad el ceder á las armas españolas sin experimentar á la fortuna, alentados á el ejemplar rebelde de los de *Utatlán*, discurriendo que á la perseverancia de las armas y de la resistencia podían confiar su libertad y defensa, para no verse sojuzgados de gente extraña no conocida, y que algunos de ellos caminaban con cuatro pies (teniendo por de una pieza el caballo y el jinete) y que todos eran *Teules* (esto es, dioses) que herían y mataban con truenos, de quienes nunca se podrían asegurar, ni vivir confiados, ni menos con el libre uso de libertad que hasta entonces: y habiendo muy pocos de estos que fuesen del sentir del gran cacique *Cazhualam*, queriendo oponerse á este desacato y torcido dictamen, se resistió á la obediencia y precepto del cacique el principal *calpul* de aquel pueblo, tomando lo más numeroso de él las armas en defensa de la obediencia de su señor; en cuya refriega se derramó alguna sangre, retirándose aquel *calpul* inobediente á las vecinas montañas. Pero el gran cacique *Cazhualam* esperó, por el término de tres días, á ver si su ligereza volvía los pensamientos á lo favorable de su quietud, reduciéndose á la antigua y natural obediencia en que le habían reconocido y á que habían faltado.

Pero reconociendo que perseveraban rebeldes, ejecutó su jornada en persona á Goathemala, y prometió la obediencia y fidelidad á el Rey; siendo esta acción muy aceptable al Adelantado D. Pedro de Alvarado: y el cacique, gratificado y contento con el regalo de bujerías con que D. Pedro le

aseguró en su amistad, volvió á su pueblo y señorío de *Petapa*, donde, tocando un *tepunaguastle*, con que solía hacer sus convocatorias en ocasiones de fiesta y alegría, los rebeldes de la montaña, asegurados en la reseña y en el blando natural de su cacique, volvieron á sus casas, pidiendo perdón del yerro cometido; y viendo el regalo que había recibido *Cazhualam* de mano de D. Pedro de Alvarado, se aseguraron de que los españoles eran hombres humanos y no tiranos como pensaron al principio.

Así se conservaron quietos y seguros los ánimos voltarios de aquellos *indios petaponecos*, sin movimiento ni ocasión que perturbase el sosiego y progreso de nuestras fundaciones y máximas, de asentar las cosas tocantes á el gobierno y buena policía de el país de Goathemala, hasta que, llegando el año de 1526, tuvo principio una universal perturbación, que corrompió muchos pueblos en la fidelidad y obediencia que habían prestado; teniendo fundamento esta sublevación, no en la calumnia que el pueblo impone á D. Jorge de Alvarado, fundada en tradición incierta y mentirosa, porque este caballero se hallaba este año en la ciudad de Mexico (1) y gobernaba por sí su hermano como propietario gobernador de este Reino, y á este caudillo D. Pedro de Alvarado, ó á los alcaldes ordinarios de aquel año que gobernarían por él en su ausencia, habremos de imputar el desmán y acaecimiento de estas perturbaciones, si bien no por ciencia tan severa que pase de tradición corriente aun entre los mismos indios. Sucedió, pues, que por el principio de este año, ó el mismo D. Pedro de Alvarado, ó Gonzalo de Alvarado, que era alcalde ordinario en compañía de Baltasar de Mendoza (2), establecieron lo que se le imputa á don Jorge, equivocándolo con Gonzalo de Alvarado, que estando su nombre escrito en abreviatura en el original, algunos, trasladando mal, equivocan el nombre de Gonzalo con el de Jorge ó de Jerónimo, no habiendo habido tal Jerónimo de

(2) Libro I de Cabildo, fol. 12.
(1) Libro I de Cabildo, fol. 7.

Alvarado entonces ni después en esta ciudad. En ausencia, pues, del Adelantado, que por este tiempo había ido á verse con Cortés á la provincia de *Honduras*, ocurrió la fatalidad, que se siguió del mal consejo de pedir Gonzalo de Alvarado doscientos *alahones*, que son «muchachos,» para que éstos, fuera de las cuadrillas que andaban de cuenta del Adelantado D. Pedro cogiendo oro en los lavaderos, le diese cada uno un castellano de *tequio*, que es «trabajo de un día.» Y como eran muchachos de nueve años hasta doce, faltaban con el jornal, por estar divertidos en travesuras propias de su pueril edad; pero no quedando estos sin castigo, hacía Gonzalo de Alvarado que los capataces ó caporales de la cuadrilla de estos niños acabalasen y cumpliesen lo que faltaba á la cantidad de los doscientos castellanos; padeciendo estos muchas incomodidades y grandes vejaciones para cumplir la suma de lo que venía á faltar cada semana; de donde empezaron á cabilar los deudos y padres de los muchachos, que como se alternaban y mudaban cada semana, de esta suerte vino en el curso de los días á quedar contagiado todo el común de la codicia pestilente de Gonzalo de Alvarado, á quien amenazaban con *Tonalteul*, que quiere decir el «sol de Dios,» que así llamaban á el Adelantado, amado y respetado sumamente de esta nación; confiando que con su venida á Goathemala se remediaría este desorden. Pero como D. Pedro de Alvarado se dilatase en *Honduras*, detenido y embarazado con la guerra de Pedrarias Dávila, que había aportado en esta misma ocasión por la parte de *Cuzcatlán*, con ánimo de dominar la tierra y apropiarse lo conquistado por el Adelantado y los suyos; fué creciendo con esta dilación, fuera de la presencia y respeto de este caudillo, el abuso y ambición de Gonzalo de Alvarado: y eran tantos los rumores de su rigor, que pasando de los indios *mazehuales* á la noticia de los caciques y principales, éstos, adversos y enemigos de los españoles, la participaron, no sin lamentos y añadiduras, á el rey *Sinacam*.

Había pensado el rey *Sinacam* cuando se ofreció de paz, que aquello de entrar los españoles en sus tierras, no pasa-

ba de una amistad cortesana y común, para que cada uno se tuviera lo que era suyo y usara libremente de su gobierno; pero como se vió privado del dominio, y que D. Pedro de Alvarado se lo mandaba todo y era dueño de los países, pasando también á mandarle á él, pasó disimulado dos años, hasta que, llegada esta ocasión, y alentado con la ausencia de D. Pedro, hizo mensajeros y embajadores á el pueblo de *Utatlán*, cuyo rey, que era de su propia estirpe, despachó los mensajeros á aquellos pueblos suyos, convocando al mismo tiempo á *Cazhualam*, señor del pueblo malcontento de *Petapa* y á el señor de *Pinula*, inmediato á aquel; hallándose de esta suerte sublevado y libre mucha distancia de país, corriendo la longitud de tierra levantada por más de noventa leguas, desde la parte de *Cuzcatlán* á la de *Olintepeque;* habiendo tomado libremente las armas muchos y numerosos pueblos de todo este contorno, debajo de la obediencia de *Sinacam*, rey de *Cachiquel* y Goathemala, y de *Sequechul*, rey del *Quiché* que estaba restado en Goathemala desde el año de 1524 (1), porque después de la muerte de horca que padeció su padre se volvió á rebelar. Salieron, pues, á las campañas, y en especial los *Goathemaltecos*, que, desamparando las poblazones, alojaron no muy distantes, divididos en dos cuerpos de ejército; uno en el Valle de *Alotenango* con las divisas del rey *Sinacam*, y otro en el *Valle* que hoy tenemos poblado con el aspecto material de esta ciudad de Goathemala, que los indios llaman *Panchoy*, y los nuestros llamaron *Valle del Tuerto;* militando éstos debajo de las órdenes de *Sequechul.*

Fué necesario en este inopinado movimiento el que los nuestros, abandonando todo el cuidado del gobierno político, cargasen todo el peso de la consideración á el manejo de las armas, y que los alcaldes ordinarios proveyesen nuevas conductas y capitanías para esta expedición; siendo nombrado para una de ellas el capitan Gonzalo de Alvarado, alcalde ordinario y causador de este daño, que ejecutó

(1) Libro II de Cabildo, fol. 188.

prontamente su jornada para el país de *Olintepeque*, donde asentó su real, con buen número de gente, que era de sesenta españoles de á caballo y infantería, y cuatrocientos indios de vara y flecha, *mexicanos* y *tlaxcaltecos;* quedando los demas por frontera en *Goathemala la Antigua* á orden del alcalde ordinario Baltasar de Mendoza. Mas para estos tercios de la campaña de Goathemala en tres meses que corrieron del uso y manejo de las armas, desde el mes de Junio hasta el de Agosto que arribó el Adelantado á esta ciudad, no fueron muy poco molestos á los capitanes Gonzalo de Ovalle y Hernando de Chaves, que alojados en la descubierta campaña muchas noches de aquel hibierno, el uno con las escuadras de su cargo por la parte del Sur, que mira á el valle de *Alotenango*, y el otro á la del Norte, que corresponde á este de *Panchoy*, sufrían grandes y molestas incomodidades por razón de las lluvias; resistiendo valerosa y firmemente cuatro acometidas que hicieron los indios del ejército de *Sinacam* á el tercio de Hernando de Chaves por la parte de *Alotenango*, en que, no menos que los otros, los indios de este pueblo fomentaban y engrandecían con los de *Aguacatepeque* la facción de los rebelados; á tiempo que Gonzalo de Ovalle, como buen veterano, en otras dos ocasiones manejaba las armas con gran destreza, acometido de dos caracoles, á la manera de escaramuzas, de este otro tercio de *Sequechul*, en que no menos destreza que vigilancia necesitaba, por hallarse este ejército de indios más ordenado, atrincherado y cubierto de foso muy profundo por las dos frentes de su escuadra.

Mas sobreviniendo el Adelantado D. Pedro de Alvarado al mediar el mes de Agosto, que había conducido sus marchas asistido de los dos capitanes Bernal Díaz del Castillo y Luis Marín, rompiendo desde *Honduras* por varias dificultades y impedimentos de guerra que le asistían desde *Chaparrastique*, que hoy es *Ciudad de San Miguel*, por el general movimiento de sublevación que en este tiempo se conmovió entre los indios de la cordillera del Sur, se halló salteado, con inopinada noticia que entonces le llegó, á el introdu-

cirse con su ejército á los confines de *Jalpatagua*, del alzamiento de los indios de Goathemala y los *petapanecos*, que es el objeto del discurso presente: bien que hizo más tolerable y esperanzado este accidente, el saber que el gran cacique *Cazhualam* estaba de parte de los nuestros con algunos de sus *calpules*, y ser parte de este pueblo la rebelada, conducida á este siniestro movimiento de aquel cabeza de *calpul* que dijimos al principio haberse rebelado; pero que este, asistido de pueblo numeroso y fomentado del señor de *Pinula* le hacía parecer formidable. Mas sin embargo que recibió el Adelantado este aviso, con imponderable disgusto aceleró sus marchas con buena y militar ordenanza, porque á su vista, y la buena disciplina de los capitanes de que venía asistido, confiaba el buen suceso de su fortuna, y la quietud de toda aquella tierra amotinada y afligida con los accidentes marciales.

Introducido el ejército del Adelantado en el territorio de *Jalpatagua*, le halló impedido y perturbado con los furores y excesos de la guerra y cubiertas las campañas de innumerables escuadras de indios flecheros, con quienes introduciendo la guerra, que no fué muy perseverante, porque al fervor de su infantería desaparecían aquellas escuadras huyendo á las montañas vecinas, pasó á vencer la mayor dificultad que se oponía á el tránsito de sus marchas, que era la de sojuzgar la defensa del peñol, asistida de innumerables millares de defensores, que manteniendo aquella natural fortaleza, dejaban cerradas las vías á la comunicación del país de Goathemala. Yace el peñol de *Jalpatagua* distante nueve millas del pueblo que á este peñol da nombre; estando antes á la falda, teniendo por antemural el peñol y dominando el país por donde corre la senda y tránsito, que como camino real da paso, de las provincias orientales y las del Norte, á Goathemala y á las demás provincias del Sur y de el Poniente; y por donde, sin otro derecho, era necesario que abriera camino el ejército con las armas, porque siempre han ido por la falda de su circunvalación; atravesando por ella los progresores casi media legua, levántase

por muy eminentes estados, desde la falda á la cima, todo vestido de peñascos rudos, sin monte ni hierba que le cubra. Hoy es hacienda de campo este sitio del peñol, donde fué la batalla del capitán D. Tomás Delgado de Nájera, y aquí es donde se ve, en la cima, una cueva memorable, y algo distantes tres montañuelas.

A el descubrir nuestro ejército este país de *Jalpatagua*, fué acometido de algunas escuadras de indios, que trabados en batalla desordenada y confusa y llena de rumor y alaridos, á la usanza de esta nación, disparaban de sus arcos innumerable cantidad de saetas; pero contendiendo muy grande rato, y formando después en la compañía aquellos caracoles que hasta hoy estilan y no son fáciles de imitar el modo de formarlos, fueron saliendo á la deshilada por el cuerno izquierdo de nuestro escuadrón, como retirándose al abrigo y seguridad del peñol (1), que estando cubierto de indios flecheros, y dominante á la campaña, también le hallaron los nuestros guarnecido y acordonado con foso muy profundo á la manera de barranca, y aunque enjuto por la deficiencia del agua, se hacía dificultoso su tránsito por lo profundo y pendiente de la circunvalación de su cava; siendo necesaria la perseverancia de la batalla, que durando sangrienta el término de tres días, sólo tenía de suspensión, el manejo de las armas, lo que permitían las horas de las tinieblas; mas no el áspero y sucesivo desvelo de las centinelas, ni los rebatos, que en estas noches invernizas y alagadas en pluvias ocasionaban los indios, que también velaban esparcidos á la manera de rondas de campaña. Y aunque se intentó por dos veces, por el Adelantado, que al reir del alba se diese el asalto de aquella fuerza, siendo sentido salió vana la diligencia de aquella máxima; hasta que el último día de estos combates fingió acometerla, dividido en dos tropas, por dos costados; pero dando á entender la una de las escuadras españolas que se retiraba á una de las tres montañuelas, juzgando los indios desalentados con este

(1) Bernal Díaz, cap. CLXXXIX, fol. 236 del original borrador.

ejemplo las fuerzas de los nuestros, cargaron todos á la parte donde se mantenía la gente que estaba á cargo del capitán Hernando de Alvarado, desamparando todo un costado del peñol; con que pudo el Adelantado propasar el foso, y ocupando aquella parte, y repechada su eminencia, hacer descender á los defensores á la parte contraria. Pero ya en este tiempo, peleando como desesperados, no sólo se defendían con las saetas, pero se aumentaba el peligro de los nuestros con la innumerable piedra que arrojaban á el tercio de Hernando de Alvarado (1), que recibiendo un golpe en la cabeza cayó á el instante muerto; mas sustituyéndole Pedro de Valdivieso, hizo mantener á los nuestros contra aquella pluvia de saetas y de piedras disformes, hasta que, á el terminar las luces, descendiendo los indios con más precipitado furor, hicieron morir en este último conflicto á Pedro de Valdivieso y á Juan Alvarez (2); y de la parte del tercio del Adelantado, á el seguirles la retirada, á Fernando de Espinosa y á Gonzalo Gómez, soldados de no menos reputación, valor y astucia que Hernando de Alvarado y sus compañeros; quedando en esta ocasión herido de un golpe de saeta mi progenitor Bernal Díaz del Castillo, aunque ligeramente.

Vencida esta dificultad no poco peligrosa, pasó el Adelantado D. Pedro de Alvarado á los llanos que ahora llamamos de *Canales*, donde volvió á encontrarse con los indios *petapanecos*, que eran los que habían mantenido la guerra del peñol, porque *Jalpatagua* siempre fué de limitado y cobarde pueblo (3); y siendo estos, que de nuevo se encontraron, innumerables guerreros, me persuado á que este escuadron de indios se componía de los pueblos de *Petapa*, *Pinula*, *Guaymango*, *Guanagazapa*, *Guaymoco* y *Jumay* (4), no sé si hasta hoy bien domesticados. Con estos,

(1) Libro I de Cabildo, fol. 54 vuelto.
(2) Ibid.
(3) Bernal Díaz, fol. 236.
(4) Libro I de Cabildo, fols. 162, 163 y 164.

pues, bárbaros, osados y desleales indios (1) fué necesario volver á aventurar nuestro ejército, trabando entre ambos campos una batalla bien reñida y colmada de fatigas y atrocidades; en que, vacilando neutral la fortuna, no se inclinaba grata á ninguna de las dos partes, hasta que mediando el día y apareciendo por lo encimado de una colina el cacique *Cazhualam*, asistido de muchos principales y escuadrones de flecheros, acometió por las espaldas á el ejército de los indios, que viéndose cortados y indefensos tomaron la retirada á las montañas y barrancas vecinas. Pero no parando aquí los trabajos y cuidados de aquel admirable campeón D. Pedro de Alvarado y los suyos, al acercarse á Goathemala y descender una cuesta, que hoy llamamos la de el *Río de las Cañas*, sobrevino un terremoto tan grave, que muchos de aquellos soldados cayeron en tierra con peligro de sus personas; llegando, por fin, á el valle en que hoy está fundada esta ciudad á ejercitar las armas de nuevo con los indios que, á cargo del rey *Sequechul* defendían esta campaña. Pero, finalmente, ladeándose la fortuna á nuestros españoles, éstos, propasando los fosos y ganando las trincheras de aquellos defensores sin pérdida de soldados, pasaron á alojar á *Goathemala la Antigua* aquella misma noche, en las propias casas de los caciques rebeldes, que las desampararon por asistir á las campañas y mantener la guerra; hasta que, pasando D. Pedro de Alvarado para Mexico, después de diez días que los esperó en la descubierta campaña, ellos desalojaron estos sitios y valles de *Panchoy* y *Alotenango*, y fueron con sus ejércitos á residir á los montes de *Quetzaltenango*.

Fué este fiel y excelente cacique *Cazhualam* de muy señaladas prendas de fidelidad, gobierno y piedad (2); y el nombre de *Cazhualam* parece misterioso más que de el acaso,

(1) Bernal Díaz, cap. CLXXXIX, fol. 236 del original borrador.

(2) Probanza de D. Pascual de Guzmán su descendiente, cacique de Petapa.

según su significación, porque quiere decir «vendrán los fieles:» como llegaron en su tiempo los fieles españoles, hijos de la santa Iglesia romana, á sembrar en ellos la luz soberana y saludable del Evangelio. Consta que, como señor natural y soberano, no tributó ni reconoció feudo á las cuatro cabeceras de los *utatecos* y *achíes*, ni menos á los reyes *Sequechul* y *Sinacam*, porque este gran cacique era uno de los señores de las cuatro cabeceras, casando sus hijos con los de los otros; y hoy se conservan los Guzmanes sus descendientes en esta estimación de principales caciques, con muy buenas probanzas. Pero como quiera que este país *petapaneco* quedaba todavía envuelto en infedelidad y pensamientos inquietos, dispuso el Adelantado que saliesen de Goathemala, á socorrer á este gran cacique, los capitanes Juan Pérez Dardón, Pedro Amalín y Francisco López; con cuyo refuerzo y valerosa asistencia, á breve término de naturales días quedó pacificado y sujeto á la obediencia real y gobierno de su cacique. Tiene hoy este numeroso pueblo mucha vecindad, fuera de los indios, de españoles, mulatos, mestizos, y negros, no sé si provechosa á la salud espiritual de estos miserables y pobres indios. Tiene dos parroquias desde el año de 1670, que hizo división de feligresías la contemplación y vigilancia de aquel verdaderamente esclarecido, ejemplar y gran prelado el doctor D. Juan de Manozca y Murillo; señalando cura secular á el número de los ladinos en la lengua castellana, con iglesia parroquial aparte, con el soberano y devoto título de la Concepción, y dejando en la antiquísima y justa posesión de la administración de los indios á la docta y grave religión de Santo Domingo (1), que desde el dichoso y florido tiempo de la conquista, algunos años después de ella, ha trabajado en la educación y enseñanza de este pobre, aunque numeroso, rebaño de Jesucristo, con ardentísimo espíritu y constancia indecible, en varias provincias de diversos y destemplados

(1) Libro I de Cédulas Reales de la secretaría de cámara.

climas de este Reino; ejercitando en la administración el uso de más de doce idiomas, diversísimos y sumamente ásperos y dificultosos y sólo fáciles á tanto número de operarios celosos y vigilantes.





CAPITULO III.

De otras cosas que se ofrecen acerca de este Valle de las Mesas de Petapa; calidad de su territorio y excelencia de su tem eramento.

Goza este pueblo de *Petapa*, y toda la circunvalación de su valle, de saludables y templados vientos, de dulces y ligeras aguas, abundantes y varias frutas, sazonados y copiosos mantenimientos, dilatados y alegres prados, con muchas hierbas medicinales, copiosas y entretenidas pesquerías, mucha y generosa crianza de yeguas de buena raza; abundando la próvida feracidad de su terreno de copiosos y sazonados granos de trigo, rubio y tremesino, maíz, frisoles y *chile* el más suave, fragrante y de menos mordacidad de cuanto se produce y cría en otro algún territorio de todas las provincias; pues ordinariamente se gasta este género de especie con vehemencia displicente y picante. Es *Petapa*, en su temperamento, templado, aunque más frío que caliente, por la cercanía de la sierra de *Canales*.

Tiene, á la comodidad y útil conservación de sus moradores, dos muy excelentes molinos de trigo; uno, que á la parte inferior y descaecida del pueblo corre y muele, favorecido y ayudado de las abundantes aguas del río de *Tululha*, y otro que, á la superior y eminente, se mueve y maneja con el río, menos abundante y noble, aunque sufi-

ciente y proporcionado á su aplicación, que generalmente llaman de *Morán;* aunque con estas dos oficinas no hay suficiente dispendio á la provisión necesaria, precisando á valerse por la cercanía de el más corriente y de más piedras, sito en el pueblo de *Amatitlán.*

En un sitio amenísimo y deleitable que llaman el *Ajial,* que es un valle cuya formación y asiento á la parte del Norte se ve ceñido de inaccesibles serranías, y de la profunda y maravillosa laguna que llaman de *Amatitlán* y *Petapa,* obtienen los indios *petapanecos* provechosas y seguras huertas de innumerables y deliciosos platanales, y eras dilatadas y de cuidadoso cultivo, atento á la producción de crecidos y excelentes melones tan buenos como los de Tierrafirme en su corpulencia, fragrancia y gusto (1), así como las sandías crecidísimas y abundantes; de cuya producción, y en especial de la de los platanales, adquieren grande porción de pesos en el abasto que de estos géneros de fruta introducen frecuentemente en Goathemala, sin intermisión alguna en día del año, sino es en la de los melones y sandías, que tienen su tiempo determinado y fijo desde mediado Enero á el fin y término de Abril. Siendo este deleitable y prodigioso sitio el objeto más apacible y recreable á la vista de cuantos pueden proponérsele, y donde también los indios cultores hacen las sementeras y labores de sus maizales, y las que necesitan para el *chile* ó *ají,* de donde tomó el pronombre y denominación de el *Ajial,* y que juntamente produce grande y abastecida cosecha de tomates tan crecidos, que uno solo llena el hueco y circunferencia de un plato.

A la contrapuesta ribera de la laguna está el río y eminente monte, ó sierra prolongada y altiva, que llaman de *Tepeztenango*, cuya etimología es de *cerro eminente,* de *tepez*, que es «cerro,» y *tenango* «eminencia;» de cuya opulenta y vegetable poblazón se mantiene segura y se provee confiada la vecindad numerosa de *Petapa,* y haciendas convecinas, de ricas y incorruptibles maderas, que sirven provi-

(1) Acosta, cap. XXXI, fol. 172.

dentes y cercanas á el número y formación extendida de sus decentes edificios y reedificación de sus templos; cogiéndose en lo tupido de sus bosques muchos olorosos y incorruptibles cedros de corpulencia increíble (1), y no menor cantidad de granadillos, *mezcal*, *corhipilin*, *guaje*, *tepeguaje*, *zapotillo*, *sopolocoguit*, *suchicoguit*, y otras maderas tan firmes como el acero; pero carece de pinos y de cipreses esta montaña.

La varia, matizada abundancia de admirables y pulidas flores es en este alegre país con exceso crecida, aunque casi todas de las singulares y extrañas para la Europa; siendo sólo las más de las que por su natural producción lleva la tierra, y compone en sucesiva nivelación el tiempo, especialmente de aquellas que, producidas y alimentadas de un vástago sin ramas, en tejida copa, en su eminente gola dan un poblado ramillete de campanillas rojas, y son conocidas por amapolas, aunque no lo son; y las que, produciendo de una vara, á la manera de la azucena, en lo eminente arrojan un copo de florecillas, largas de medio dedo, matizadas de blanco y negro, que abren á la manera del lirio, formando todas una pluma como las del avestruz, y les llaman *Dominicanas*. Mas en los cercados de las mismas casas, que llaman *Tezacuales*, se cría un bejuquillo que, por Octubre hasta Enero, lleva unas flores moradas, del tamaño de una nuez, que llaman *Patillos*, porque en su formación se ve un pato de aquel tamaño y proporción de una nuez, que tiene cuerpo, alas, cola, cuello, cabeza y el piquillo, que es la vid de donde cuelga: no tienen aprecio, porque no todos reparan en su admirable formación.

En las quebradas húmedas y de arenoso terreno se cría, en este valle, una hierba menuda, aunque en la pompa de sus hojillas es siempre lozana y hueca, siempre verde y siempre proporcionadamente jugosa, ñudosa y encañutada á breve y medida distancia, en la composición atenta de sus cañones vanos, bien que llenos en la propiedad de su frágil

(1) Acosta, cap. xxx, fol. 269.

y menuda cañuela, y en la lozana frescura de sus verdes hojas, de virtud maravillosa y rara; porque aplicada en polvo á la llaga más ulcerada y rebelde cierra con brevedad y efecto maravilloso, y puesta como emplasto en parte sana, sin otra diligencia, abre profunda y horrorosa llaga. Apenas habrá indio que no la conozca con el nombre de *Cañutillo.*

Entre los ingenios y haciendas de caña de azúcar que yo poseo, y el que goza D. Tomás de Arribillaga en este valle, se halla y ve hoy una cueva labrada á pico, suficientemente capaz y desahogada, con un horno de cocer pan dentro la misma pieza, en que por largo espacio de años vivió con su mujer y hijos Juan de Espinal; necesitando de conducir á sus propios hombros con un *mecatpali*, al modo de los indios, una fanega de trigo á el molino que estaba entonces en la hacienda que poseo, y de la propia manera el pan que de ella se hacía á el pueblo de *Petapa:* siendo este sujeto tan miserable el que después descubrió la mina rica de *Gueguetenango*, cuarenta leguas de Goathemala, cuyas profundas y maquinosas labores vi y admiré, siendo corregidor y capitán á guerra de aquel partido; de cuyo beneficio consta haber pagado por los reales quintos gran suma de pesos á S. M. Admírase esta cueva el día de hoy como cosa maravillosa, pues fué habitación y amparo de un hombre que después pudo darlo á tantos, y que tanto y tan singular nombre dejó, por la riqueza y opulencia de las maravillosas y grandes como hoy ocultas vetas de aquel cerro, de donde, gobernando yo aquel país, de una veta de metal acerado, que descubrió Pedro de Armengol, vi en los ensayes de ella sacar á razón de á la mitad de plata; encubriendo esta riqueza el mismo Armengol con los desmontes de la labor: y aunque de ello dí cuenta á el gobernador presidente don Fernando Francisco de Escobedo, me respondió, con celo de bueno y vigilante gobernador sobre el fomento de esta materia, lo que parece de su carta original de 13 de Agosto de 1673. Pero terminado mi gobierno y muerto después Pedro Armengol quedó perdida, y hoy se hacen diligencias por ella.

Hacia la parte del valle que con más eminente terreno se levanta á la parte del Norte, dejando hacia la del Sur el pueblo de *Petapa*, yace, con alegre poblazón y apretado recinto, en apiñado concurso de pajizas casas, el pueblo de *Santa Inés*, á quien divide de el numeroso y crecido de *Petapa* el río *Tululha*, sin otra distancia que la del cajón de su madre. Es la etimología de este río compuesta de dos dicciones de la lengua *Achi*, que quieren decir «*agua de sapote*» de *tulul* que es «sapote» y *ha* que es «agua;» y en este mismo pueblo entra el *Tululha* en el abundante río de *Petapa*, dejándole casi aislado y ceñido uno y otro rápido curso por el Sur y el Occidente; bien que siempre libre y constantemente asegurado de los peligros de inundación, á causa de la paz y libre playa por donde colgado y con elevada altura, sin rebalsarse de la llanura, corre con rápido y arrebatado curso.

Laboriosamente industriosos se mantienen y conservan los naturales de este pueblo, de la frecuente aplicación y continuado trabajo de sus personas; ejercitando el arte de la rústica carpintería en arados, bieldos, palas, carros y otros instrumentos pertenecientes á la siembra y cogida de los trigos, y manejando juntamente el arado y el bieldo con gran destreza en las labores circunvecinas, pero jamás en las propias, por causa de que se hallan faltísimos de ejidos; y si tienen algun estrecho y breve valle es alejado y pantanoso, á causa de las lluvias rebalsadas y detenidas de la llanura, ceñida y apretada de casi estériles, robustas sierras, que una de ellas es la muy conocida de los *Chichimecas*, que quiere decir *mecato* (esto es, *cordel* ó *bejuco) amargo*, perteneciente á el erario y comunidad de este mísero pueblo, que, precisado y oprimido de la estrechura y aprieto de territorio, corre y mira la longitud de la cuerda, en su desaliñada planta, de la parte del Septentrión á la del Mediodía en dos prolongadas tendidas calles, que dan paso, la una á el antiguo y Real camino, y la otra, que llaman de la Ronda, que pasa y se tiende entre la poblazón y la sierra de los *Chichimecas*. Tendrá este pueblo ochocientos habitadores

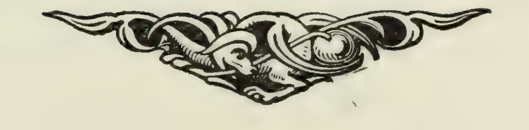
indios, fuera de los mestizos, mulatos y negros arrieros que en él tienen sus casas y familias, y sirven de pervertir y desaforar muchos indios llevándolos con sus recuas á otros reinos, donde se quedan perdidos, contra la ordenanza quinta del Adelantado (1): que otras no he podido ver, gracias á la virtud de los escribanos.

Son estos indios de blando y dócil natural, muy obsequiosos y pulidos en el ornato de sus personas, visten á la española, y son aplicadísimos, más que á la cultura de los campos, á las obras de mano y de cortados (2); como que con especialidad cortan, de hojas de árboles de diversos colores sobre dibujo, arcos adornados de este género de imaginaria muy primorosos, engarzando y embutiendo con hilo delgado los colores de hojas que demanda un tigre, un pájaro ó un hombre, que á la verdad es admirable obra, aunque no sea preciosa; admirando más el buscar aquel género de hojas ó cogollos de pencas, que conservar su color con toda la natural viveza por todo el tiempo de uno ó dos años, hasta que corrompido el hilo de su costura, suelta aquella labor primorosa. Précianse estos indios de *Santa Inés* de ser descendientes de los *tlaxcaltecos* que vinieron á la conquista, y en el lenguaje mexicano que usan y traje que visten las indias parecen de aquella generación.

Los numerosos y crecidos pueblos que dan servicio y copia de gañanes á las labores de este excelente y fecundo *Valle de Mesas* son cinco, que por crecidamente numerosos y contiguamente inmediatos son suficientes para este ministerio; que son: el de *Amatitlán*, *San Cristóbal*, pueblo abastecido de maíz, frisoles, piñas, melones y sandías en copia maravillosa, el de *Petapa*, *Santa Inés*, y el de la *Magdalena;* á cuya atenta cultura rinden los feraces, ricos campos de este valle incansables y abundantes cosechas de trigo, cebada y otros generosos útiles granos, sin que jamás yerre ni falte la segura producción del país, ni le repela ni

(1) Libro II de Cabildo, fol. 101.
(2) Torquemada, cap. XXXIV, fol. 527.

maltrate sus frutos la injuria de la estación en el año menos favorecido y alentado de los influjos celestes; pues no se prueba ni halla, que la inclemencia del hielo ni otro accidente temporal haya dejado exhausta ni envanecida la sazón y el colmo de su granazón abundante.





CAPÍTULO IV.

De la calidad de las hierbas medicinales y exquisitas que generalmente se crían en el Valle de Goathemala, y en especial y con abundancia en este de las Mesas de Petapa.

Y aunque, en lo que advertidamente y con conocimiento largo escribo á el principio de el discurso de este Valle, se me ofreció escribir la calidad excelentemente medicinal de algunas maravillosas y útiles hierbas que produce, para común estimable beneficio de los hombres, dije de algunas sus excelencias, pausando en ellas, pareciéndome cosa y materia sutil y de poca consideración. Mas reparando, el Rey nuestro señor manda se especifique y declare todo, por cédula que trasladé en el capítulo primero del libro tercero, su fecha del 19 de Diciembre de 1533, y que no puedo negarme á lo que S. M. manda, ni á los ruegos de un médico amigo, ni menos á la consideración de que cuantas cosas y simples se encaminan á comunicar la mejoría y alivio de las dolencias, son hierbas, que nos han producido los reinos y provincias de Oriente, Palestina, Macedonia, Arabia, la isla de Minos, Chipre y otras partes, de donde se difunden á todas las oficinas y boticas del universo para el uso común y general de ellas; y aunque en las que he de referir hay muchas, muy conocidas y usuales en las boticas; pero las referiré próvidamente en este presente y no ocioso discur-

so, porque se sepa que cuando la necesidad de la salud humana, que tanto vale, las buscare, habrá de hallarlas en este *Valle de Mesas:* aunque también las hay y se producen en otros valles de este de Goathemala, pero esparcidas una ó dos especies de hierbas en un valle, otra en otro, mas no en la copia y variedad que en este se hallan, en porción suficiente á abastecer y llenar muchos tercios que quieran cargar de ellas para otras partes.

Bien creo advertido que muchos hombres, ó ignorantes ó maliciosos, que conocen estas hierbas y plantas que acá son tan abundantes, que por serlo se hacen despreciables, tendrán este mi trabajo por ocioso y inútil; mas también conozco, con tolerancia de sus calumnias, que las naciones remotas y extranjeras si no me lo agradecieren, por lo menos se holgarán de conocerlas y conseguirlas para remedio y reparo de sus necesidades. Y debe advertirse que á ellas, ya que las adquieran y logren, será con dificultad y fatiga costosa, y á precio de largas jornadas y arriesgadas como inciertas navegaciones, y á nosotros nos es tan fácil y tan sin costo, que se dan sólo á el precio de querer usar de ellas. Pero quizá se desestiman porque no son extranjeras, sin advertir que la medicina no es la mejor la más buena, sino la que corresponde á el achaque, y que Dios dió, y puso en cada clima, los medicamentos correspondientes á la naturaleza y complexiones de aquel país á donde se producen.

Es general á todas las tierras de cualquiera temperamento el árbol de *Aguacate*, que se produce en robusto cuerpo y árbol frondoso (en el Perú le llaman *Palta);* y acerca de su fruta delicada y gustosa se podrá ver lo que de ella dice el P. José de Acosta (1). Son los cogollos de este árbol, cocidos y dada á beber el agua bien caliente á la persona que hubiere dado caída y recibido golpe, la más útil medicina, porque le provoca á sudor copioso y conveniente, y le preserva y guarda seguramente de pasmo y resfrío; y continuada menos porción de bebida, estando ayuno, por térmi-

(1) Libro IV cap. XXVII, folio 256 y siguientes.

ño de ocho ó nueve días, le facilita y hace expeler y lanzar por el caño de la orina toda la cantidad de sangre que halla extravenada por las partes internas, excusando que se corrompa y haga postema. No hay rústico ni hombre inculto del campo que no sepa esta virtud suya, y use con frecuencia de ella con efectos conocidamente maravillosos. El hueso de su fruta tiene naturaleza activa de cáustico, que mundifica y cierra con brevedad y admiración cualquiera úlcera antigua y encancerada, y mucho mejor y más brevemente las llagas frescas. Tengo la experiencia en mi casa con un negro mi esclavo, medicado por todos los médicos cirujanos de esta ciudad por una llaga en un carcañal, mas sin efecto, hasta que Lucas de Cárdenas le aplicó en masa el hueso de *Aguacate*, desatado en miel rosada, y sin otra diligencia más de esta, el negro quedó libre y sano hasta hoy.

Entre otras maravillosas hierbas, que en este valle se producen favorablemente y con socorrido beneficio de los hombres, se señala el bejuquillo, que llaman *Chilmecat*, que en el idioma indiano quiere decir *Mecate de chile*, de *chil*, que es *chile*, y *mecat*, que es *cordel* ó *bejuco*. Esta planta enreda y trepa por los árboles más crecidos hasta cubrirles las copas, á la manera que la silvestre inculta parra: sus hojas son parecidas y semejantes á las de la hiedra, aunque más gruesas, y carnosas: á las entradas y cercanías del verano florece con abundancia loca, y sus pequeñas flores blancas, á la manera de una pequeña estrella, del tamaño de una lenteja, con muchos pelillos muy sutiles en ella; de suerte que, en los abundantes y poblados ramos ó ramilletes, no parece más que un copo crecido de sutil y cándida pelusa, con tal fragrancia y aroma, como la de el almizcle más reciente y subidamente fino, que se hace sentir y conocer á larga distancia del sitio donde florido y aromático yace. Sirve con efecto maravilloso, por tener también la propiedad y naturaleza de cáustico, á los inficionados y dolientes de *jiote*, empeines y sara antigua; dándose baños con el cocimiento de esta hierba, que aunque es cruel y picante en la cura-

ción, á breve tiempo deja libre de la enfermedad asquerosa á cualquiera que la padece. He visto á muchas personas en el campo usar de ella, y quedar sanos con brevedad; y no hay duda en que, si los médicos discurrieran acerca de su naturaleza y grados de su temperamento, que se descubrieran en ella otras muchas virtudes.

En todos los sembrados de este valle, nocivamente y con perjuicio de los escardadores por la agudeza penetrante de sus espinas, se produce la hierba que llaman *Chicalote*, que la que más se levanta del suelo será una vara: descuella derecho su tallo á la manera del cardo: la hoja con alguna similitud cardosa, y espinosa siempre: su color descaecido de lo verde á ceniciento mustio: florece al verano, con diferencia del cardo, porque es sin alcachofa que le haga pedestal á las anchas hojas que nivela y forma, sin olor ni fragrancia que denote el temperamento y calidad de su naturaleza; y en ella unas veces son blancas las flores y otras de palidez amarilla. En despidiendo la flor, queda un boton, de mayor corpulencia que un limón, cubierto de agudas y penetrantes espinas, y en abriendo queda dividido en cuatro cuarteles ó cazoletas llenas de la semilleja. El botón, cuando abre, queda preso por la parte superior de cinco alambrillos ó venillas fuertes, que vienen de las junturas de los gajos á manera de nerviecillos; quedando todos cinco presos á la parte alta de un botoncillo chato, y los cinco gajos abiertos y doblados hasta la tercia parte de su cuerpo, para la banda de afuera; con que viene á formar una corona, á la manera de la de la granada, aunque esta queda con formación más grave y majestuosamente decorosa, representando una corona imperial bastante y vivamente perfecta en toda la formación de sus partes, con que aun ya despojada de la lozana, fresca pompa de sus huecas flores, queda autorizadamente hermosa y gallarda.

Cortando el tallo ó alguna de sus erizadas hojas, expele y vierte un humor, de color amarillo y abundante, que medicinal aprovecha á los ciegos, de vista impedida por causa de nubes, porque las come y desbarata con mucha brevedad.

Vi un indio que, con solas dos veces que usó de este colirio, quedó perfectamente sano, y con los ojos limpios y libres de nubes; pero no aconsejo á las personas de delicada y débil complexion y naturaleza usen de ella, porque es cáustico muy activo y de labor y operación durable; pues los indios y otras gentes recias y campestres hacen, con su efecto vehemente, el sentimiento de veinticuatro horas sin intermisión de dolor.

En los dolores cólicos, cuando provienen de piedra, es eficacísimo tomar el agua en que hubieren cocido las flores blancas de esta hierba, así en ayunas, caliente, y fría á la comida y la cena, porque mitiga y quita milagrosamente el dolor, y desbaratando y demoliendo la piedra la hace lanzar, resuelta en menudas arenas; como después de molestos y largos días de padecer y de agotar la medicina lo experimenté en el capitán D. Simón Frens Porthe, caballero de la orden de Santiago, mi cuñado, á quien, cansado de los médicos y fatigado del dolor y medicinas, dió este consejo D. Laurencio Guerra, natural de Canarias y vecino antiguo de Goathemala. Experimenté en esta ocasión lo que tuviera por fabuloso, no habiéndolo experimentado, por la suavidad y facilidad del remedio, cesando el dolor y expeliendo las arenas todas las veces que á este caballero le llamaba la orina.

Con admiración y gusto se repara y ve singular y admirable la *Zarzuela*, que es una mata espinosa, crecida á la disposición de un estado, siempre fecundamente copada y poblada de verde pompa, salpicada por toda la estación del año de flores agradables y exquisitamente vistosas: su forma es de un botón crecido, compuesto todo, desde el tronquillo á lo alto, de un bello encarnado, á la manera y proporción de la flor de Aroma; diferenciando y haciendo separación en sólo dos colores, amarilla la Aroma y esta encendidamente roja. Hayla abundantísima por todos los dilatados y fértiles campos de este valle, y tiene una propiedad como sensitiva; pues tocada por la parte y haz de sus hojas se encoge y cierra toda la hoja de la mata, y tocada

por la parte del envés se descoge y abre con el mismo compás y pausa que se cerró antes. No sé que se extienda á cosa útil, mas de que para sembrar los campos; y donde se produce da mucho que trabajar.

El *Hipericón*, que también llaman *Hierba de San Juan* porque sólo por el mes de Junio florece, es una hierba que se produce y cría, á semejanza del lino, en un solo pie, vestido de hojas largas como un dedo, y lo mismo en lo ancho como la anchura de un dedo. Expele y da de sí una fragancia de suavidad excelente: la flor que lleva tiene el mismo suave olor: es á la manera de una campanilla amarilla, producida y nivelada en ramilletes varios y bien dispuestos, con admirable orden de la natural providencia, porque cada ramillete se forma y compone de tres ramilleticos pequeños, y cada uno de estos de tres flores, y cada flor de tres graciosas hojas. Sirve esta excelente y apreciable hierba, en supresión de orina con prodigioso efecto, dando á beber á el paciente el cocimiento caliente de ella, con una poca de flor de ceniza desleida en el agua. Puede ser se extienda á mayores virtudes; pero cuando no se le halle otra más de para lo dicho, es sobrada y apreciable excelencia.

Con agradable y apacible color y matiz, que comunica á la verde lozanía de los prados, nace altivo y descollado el *Marrubio*, floreciente y hermoso; á imitación del clavel, se comunica á la vista con ostentación de rojas flores. No sé si es planta que se conoce y produce en nuestra gloriosa España: acá se conoce con este nombre, y su virtud se reduce á expeler y hacer lanzar la sangre menstrua contenida en el útero con favorable efecto; y aunque tiene otras propiedades por la virtud expulsiva, las omito y reservo por nocivas: para la retención del menstruo se ha de dar á beber caliente el cocimiento de sus hojas y tallo.

Otra no menos maravillosa planta se produce abundante y copiosa, y con poblada pompa de hojas anchas y largas á la proporción de un jeme, con muchas venillas que las traban y forman. Crece á más de un estado; hace ramazón numerosa y tupida, y así el tronco como la varazón de sus ra-

mas tiene la forma cuadrada: no es absolutamente verde el colorido de sus hojas, porque descaece y tira á blanquecina. Llámase *Siguatpactli*, que quiere decir *medicina de mujeres*, de *pactli*, que es «medicina,» y *siguat*, que significa «mujer.» El olor es de vehemencia agradable del incienso de sahumar: su cocimiento, que se reduce á muchas utilidades, no tiene más gusto que de agua natural, y esta desopila la madre obstruída de las mujeres; deshace sirrosidades y tumores del vientre y vaso, hace, con suave efecto y sin congoja de dolores internos, fluir y bajar el menstruo; aprovecha grandísimamente y con eficaz efecto contra el dolor de ijada, como también destruye y atenúa la flema y frialdades contenidas en el estómago. A todas estas provechosas operaciones se extiende y dilata la virtud y excelencia de su naturaleza, y puede ser que á otras muchas más que podrán descubrir y investigar los médicos.

Nocivamente abundante se produce en todos los valles, especialmente en las rejoyas y partes húmedas, la *Colleja*, que por comunísima en todas las acequias de Goathemala, dejo de describirla. Florece por todos los tiempos del año, sin guardar más nivelación ni orden regular que tener ó no tener humedad. Su flor es amarilla, de color encendido, que tira á naranjado. Sirve con utilidad admirable en los dolores de muelas, puesta sin otro simple que la acompañe, ni más que refregarla y quebrantarla entre los dedos dentro del hoyo ó cabezuela de la muela que duele, quitando el dolor de ella con maravilloso efecto.

La *Viravira*, que llaman *Hierba del pastor*, se demuestra más bien y mejor en los alegres y claros principios del verano, por razón de florecer por entonces y ser lo más acertado guiar su conocimiento por la certeza de sus flores, porque hay otras hierbas con quienes tiene similitud, como es el *Díctamo*. Produce sin ramazón, y sólo descuella y forma su estatura de dos tercias en alto, en solo un talluelo vestido igual y compasadamente de hojas; y se conoce esta planta, en que así el tallo como las hojas y la flor, rompiéndolas por cualquiera parte, descubre y muestra una pelusa

blanca, á semejanza del algodón: la flor es blanca, áspera y secarrona á la manera de cardones. Sirve socorrida y próvida contra el pasmo y resfrío, tomando el cocimiento de ella á la manera de sudor, porque con efecto provoca á esta evacuación provechosa.

Mejor nombre se le debiera dar á quien comunica y reparte beneficios, pero la condición de los hombres no atiende á la virtud que resplandece, sino á el defecto que sobresale, y muchas cosas que negó naturaleza á el aspecto las concedió á la virtud en lo interno. Mejor nombre se le debiera aplicar á la favorable hierba que llaman *Lengua de serpiente* por la semejanza que sus hojas traen con ella. Fórmase en un una mata parecida á la escarola: hace á su tiempo tallo, y florece con una pelusa amarilla de calidad tan leve que vuela con fácil ligereza á el impulso débil de cualquier soplo. Nace siempre arrimada á los cimientos de los jardines y casas. Críase en Goathemala en grande copia, y sirve y aprovecha, con milagroso efecto, en dificultad y cerramiento de pecho, puesto el cocimiento de sus hojas en punto de lamedor, que es de excelente y suave gusto. Experimenté en mí la gran virtud de esta milagrosa hierba; pero se ha de advertir que hay dos diferencias de ella: una que tiene el pie de color de sangre, y de esta se ha de huir por sus efectos contrarios; otra le tiene blanco y es de la que hablamos útil, y que su aseo y jugosa naturaleza sobrescribe sus buenas y provechosas calidades.

Con frescura igual de hibierno y de verano se cría en este valle, pero sólo en las partes descaecidas á las vegas del río de *Petapa*, el *Limoncillo*; árbol frondoso y bien vestido de verdes pompas, con tanta similitud á el limón que sólo diferencia en no llevar la erizada guarnición de espinas de que se arma el limón. No frutifica provechosa cosa que sirva de alimento, sino es una frutilla silvestre á el remedo de la cereza, de menos proporción, para cebo y alimento de los pájaros; pero sí sirve medicinal el tronco para mal de bubas; que para este efecto me le han pedido á mi hacienda algunas personas que tratan en medicina; pero ignoro el

modo con que se actúa y aplica; que no me toca la profesión médica. Sirve la corteza para el mal de orina y dolores de vientre y estómago, y la madera también sirve para la fábrica de peines, que de ella salen mejores que de otras muchas muy preciosas que acá se crían.

La hierba que, á la manera del lirio, se cría en la formación de sus hojas y los confiteros llaman *Zayte* y los rústicos y pastores *Cebollín*, echa la raíz á la manera de una papa ó turma de tierra, cubierta de un hollejo ó membrana sutil como la tela de una cebolla, mas algo tirante á verde. Arraiga en diversas raíces gruesas como el alambre de los herreros: no se cubre en la interior de telas como la cebolla, sino que á vueltas de unas hebrillas como de pita cría una masilla blanca de jugosidad glutinosa. Esta sirve á los confiteros en pastillas de boca y tejuelas, porque las hace firmes y de muy recia pasta. Sirve también á los carpinteros para soldar y unir los instrumentos músicos para mayor firmeza y suavidad de sus voces.

Por todos los tiempos del año se halla, y en especial en las tierras de llanura y que conservan más humedad, la *Lechuguilla*, que nace tendida por el suelo: sus hojas son de poco menos de un jeme, que rematan en punta; y por un filo y otro se adorna de espinas fuertes: remata el torno y orden de sus hojas, que va nivelando y componiendo unas sobre otras de mayor á menor, en el centro y punto de un cogollito en un botón áspero y espinoso de un color blanquecino, que ni es flor ni deja de parecerlo: el color de sus hojas es verde claro y su raíz es cebolleta de mucha humedad y jugo. Sirve el cocimiento de esta mata de bañar las almorranas; con cuya diligencia y aplicación cesa el dolor de ellas, quedando desinflamadas, y más continuación de baños las abre.

Sirve para lo mismo el cocimiento del *Pastle*, especie de musgo que se cría en las montañas de encinares en abundancia. Tiene el *Pastle* otras propiedades y secretos harto nocivos y de notables inconvenientes por la virtud expulsiva.

No tiene menos perjudiciales propiedades la semilla y granazón del *Chamico*, que abunda y produce fecundamente en todas las tierras altas de las *Mesas* y de otros valles como el de Mexico y el de Goathemala ó *Alotenango*, menos en las tierras muy bajas. Es en la producción de su simiente abundante, y por su malicia y nociva naturaleza dejo advertidamente de describirla, ocultando sus propiedades á la sutileza y mala inclinación de algunos hombres: basta que en el Perú es bien conocida.

Por la mucha que se ha llevado á España y porque con propiedad la estampó y describió el doctor Monardes, dejaré de especificar la figura de la *Cebadilla*, omitiendo muchas de sus virtudes por haberlas dicho este científico médico. Mas sobre las que de ella refiere, añado que el baño de este género de grano, cociendo hasta que el agua tome color y tintura de vino, sirve á la cerrazón de los empeines; remedia la sarna antigua y reciente, sea de la menuda ó de la gruesa: en el *jiote* no hace tan excelente efecto como el *Chilmecat*, y el grano, puesto en el hoyo de la muela que duele, quita el dolor de ella, aunque ampolla la encía por la propiedad y naturaleza que tiene de cáustico. El polvo, puesto en el diente que se comienza á comer de neguijón, prohibe que pase adelante. Para curar bueyes, terneros y bestias que tienen gusano, es el único remedio que hay en estas partes, tostado el grano y hecho polvo, con cuyo remedio se crían y logran las copiosas partidas de becerraje, que cada año fecunda y abundantemente se hierran, que de otra manera fuera imposible por esta plaga.

El *Chulbalam*, cuya etimología de la lengua *Achi* declara su propiedad y virtud, porque corresponde á *orina de tigre;* respecto de que este animal, con supresión de orina, enseñó á los indíos de este país á que en semejante dolencia y conflicto de la naturaleza usaran de ella. No crece más de lo que representa la estampa (1); el tallo es encendidamente

---

(1) Pónela el autor hecha de pluma; larga unos dos palmos menos dos dedos.

rojo á emulación del coral, en cañoncillos que arman unos en otros: la hoja á semejanza y imitación en el color del álamo blanco, verde por una parte y plateada por otra. Hase de usar del cocimiento y bebida de solas las hojas, y se ha experimentado con ella milagroso é instantáneo efecto.

En los ríos y peñascos y en las paredes antiguas se cría y arraiga la *Doradilla*, cuyas hojas son á la manera de unas plumillas, y cuyas propiedades y virtud son tan útiles y señaladas, que excuso por muy sabidas relatarlas.

Hállase en este valle de *Mesas de Petapa*, y los demás, en las partes húmedas, mucha *Hierba mora*, que es tan útil á el remedio de muchas enfermedades, en especial á la de la erisipela: y de la misma manera en semejantes terrenos, aunque en lo más alto y frío de las tierras, *Zarzamora* abundante, de que los boticarios fabrican y componen admirable arrope de moras, de que usan los médicos con admirable y seguro efecto en las ocasiones que necesitan de valerse de su eficacia y socorro.

En los trigos, á quienes y su granazón le es perjudicial, se halla abundantísima la *Fumaria*, que también por muy conocida y usual no describo; y así ni más ni menos el *Culantrillo* de pozo, que se cría en las quebradas, zanjas, barrancos y partes húmedas, que si fuera á propósito para el ministerio de barrer, pudieran de él hacerse tercios de escobas. Sus virtudes y utilidades son bien conocidas; y sólo se refiere por no omitir en la relación el que se produce y cría en estas partes occidentales.

Innumerables parecen las hierbas y plantas medicinales que cría y produce la feracidad y pingüe sustancia de esta tierra; pues de haber de hacer mención y especificar las naturales de que se valen y usan los indios, era necesario catálogo aparte; y de muchas de ellas se hiciera donaire, mas la experiencia les diera á conocer su engaño; pues no sólo entre los indios, sino entre algunos médicos he visto valerse de hierbas y cosas muy despreciables, casi ridículas y de ninguna estimación.

¿Qué cosa puede ser más inútil, al parecer, más sin pro-

vecho y más sin virtud en su naturaleza que el hollejo ó cáscara del *Plátano de Guinea?* Y con todo eso lo ví aplicar, después de otros muchos medicamentos de ningún favorable efecto, á un negro mi esclavo, que con ocasión y como resulta de unas viruelas iba perdiendo la vista, por oponérsele unos vapores, casi á manera de nubes, que le empañaban el órgano, y sólo con las cáscaras del *Plátano de Guinea* soasadas al rescoldo y puestas sobre los párpados recobró entera sanidad. Para lo mismo, cuando se hinchan y llenan de humor los párpados, aplican los cogollos más tiernos y recientes del *Espino real*, que reducidos á pasta bien quebrantada y molida y aplicada tibia, desinflama y quita el dolor y encendimiento de los ojos con grande brevedad y sin necesidad de evacuaciones generales; pues en la gente rústica, en quienes he visto su efecto, no puede haber caudal ni espacio para remediarse con la medicina compuesta, ni observación ni regla médica para ello. Crece en árbol copado y robusto, cubierto como un erizo, de espinas tan crecidas como un dedo desde el tronco á la cima. La hoja que lleva, es á la manera de la del manzano: la fruta que arroja y sazona por Marzo y Abril, es á la manera de la guinda en el color y hechura; pero tan pequeña como el grano de Pimiento oriental; es silvestre, con que sólo sirve á el alimento de los pájaros. Sus raíces son contra todo veneno y mordeduras de bestias ponzoñosas.

Pero entre cuantas se señalan excelentes, debía tener la primera estimación por su maravillosa virtud la hierba que llaman *Cuzticpactli*, que es lo mismo, en nuestra castellana lengua que *medicina de quebraduras*, de *cuztic* que es quebradura, y *pactli*, medicina. Nace y se produce en una mata compuesta y ordenada de ramazón derecha, cuyos talluelos son á la manera de un cañón de ganso, algo más corpulentos, parecidos á el espárrago. Vístese de muy pocas y menudas hojas y esas carrosas y gruesas: sirve para las quebraduras de brazos y piernas ó de otro cualquiera hueso, y desconcertaduras de junturas, moliendo sus ramas y hojas lo mejor que se puede, y hecho ungüento de ello con unto

de res, y aplicado á la parte lesa. Fuera muy celebrada y aplaudida de otras naciones si la gozaran y tuvieran por propia, pero cayó donde todo lo que es propio y natural del país se desestima; que la patria á sus hijos no sólo los mira pobres, pero los desconoce feos.

En todos los lugares breñosos, y los prados del *Valle de Mesas* con especialidad, se halla grandísima copia de *Mastranzo*, de *Toronjil* y de *Hinojillo*, y de este último sirve su cocimiento de efectivo colirio para los ojos entre la gente pobre del campo, sin la oportunidad de otras medicinas más adecuadas ó más conformes á el arte. Vénse cubiertas y aromatizadas las más dilatadas campiñas de *Anisillo* y *Verbenas;* y en lo más de sus tejares y praderías grande copia de *Díctamo real*, que fuera de ser la hierba que pacen los ciervos, y sobre cuyo primer cordial fundamento engendran ó forman la *piedra bezohar*, sirven sus hojas con maravilloso socorro á las personas tocadas de pasiones de corazón, desayunándose con ellas.

Hay grandísimos espacios y lugares dilatados de tierra que se cubren viciosa y abundantemente de *Ajenjos*, cuyas virtudes y propiedades naturales, sin disputa excelentes, son conocidas, y aplicado frecuentemente en todo el favorable y socorrido uso de docta medicina.

En las tierras más encumbradas descubiertas á el Norte, se halla, no en poca ni agotable cantidad, el *Zumaque*, que fuera de ser tan necesario en las tenerías para las curtimbres, sirve también con maravilloso efecto á los dolores de dientes y muelas, mascando y trayendo en la boca sus hojas, á la manera que se usa el tabaco en hoja.

Hállase en este valle, y mucho más abundante en el de *Atmolonga*, el *Mastuerzo*, hierba y flor muy conocidas; como también copiosa la *Hierba lechosa*, que también se conoce con nombre de *Hierba de la golondrina*, que se da dentro de Goathemala en todas las huertas y en las calles de la ciudad; cuyas virtudes se aplican á el remedio y socorro de varias enfermedades.

No es menos maravillosamente apacible y generosamente

útil el *Izquis-suchil*, árbol frondoso y siempre agradablemente alegre, de robusta y levantada estatura y adornado de fragantes y candidísimas flores de suavidad aromática, que no hace similitud á otra en la exquisita suavidad de su fragancia, sin vehemencia molesta. Toda la virtud medicinal de este árbol se cifró en el uso de sus blancas flores, que en especial curan con su baño cualquiera fuego, rosa ó ampolla del rostro ó de otra cualquiera parte del cuerpo humano que padece semejante dolencia. Dicen los médicos científicos que tiene esta flor las mismas calidades y virtudes de la rosa, y así vemos aplicarla fresca ó seca. Sus virtudes son muchas, y jamás se ve el árbol exhausto de flores, aunque en unos tiempos del año más que en otros. Es árbol que sólo produce en tierras de temperamento frío, y son muy pocos y raros los que se producen: su vegetable edad es dilatada, por muchos accidentes y estragos que padezca; que hasta en esto se ve atendido y privilegiado de la naturaleza. La etimología de su nombre en la *Pipil* declara su excelencia, pues *Izquis-suchil* corresponde á «*solo esta es flor*,» ó de la *Populuca*, «*basta para flor*.»

Y porque es común y general á todas las tierras, sean de temperamento medio, ó de temperamento caliente, menos á el frío, el árbol que llamamos *Cacalotsuchil*, y en el Perú, á donde se llevaron y trasportaron de estas partes de Nueva España *Caracuchas*, no trataré aquí con particularidad de sus virtudes, que son maravillosas y muchas, hasta tocar en lo que pertenece á la costa del Sur, donde son abundantísimos y copiosos; que será, queriendo Dios, en la *Segunda parte* desta historia. No hay en toda la composición de este árbol cosa que no sea experimentada medicina: lleva flores fragantísimas, pero no son semejantes en los colores, porque unos árboles las llevan totalmente rojas, otros las producen amarillas, cuáles blancas, y éstas son de más lento y suave efecto y mejor operación en la medicina, y pocos de estos árboles llevan sus flores de mezcla encarnada y blanca, ó amarilla y encarnada, partiendo el campo de cada hoja la unión de ambos colores por la mitad. Sirven con fre-

cuencia á el adorno de los altares y templos, especialmente en los pueblos de indios que hacen, y con razon, estimación y aprecio de ellas. En su formación son uniformes hasta en la igualdad de su tamaño, menos los de la costa, que son más crecidos y carnosos. Guardo para allá sus virtudes.

La *Madre de cacao*, así llamado porque respecto de frondoso es uno de los que hacen sombra en las huertas de cacao á los árboles que llevan este fruto, es un árbol cuyas hojas, crecidas y formadas á la hechura y semejanza de un corazón, sirven, cuando tiernas, en donde no hay repollos, de excelente y gustosísima verdura para la olla, y no hay otra que con tanta propiedad y razón supla esta falta. Lleva unas florecillas encarnadas, á la manera de unos alfangillos curvos, por cuya causa los llaman los muchachos *Machetillos*; y es cierto que su figura y forma merece este pronombre, pues asta, cabo y empuñadura le dió la naturaleza con perfección cumplida. Sirven también de verdura en los días de abstinencia. La corteza de este árbol, común también á todas las tierras, sirve en cocimiento contra el *jiote* y empeines, y molida sutil y mezclada con queso ó con otra cualquiera masa, mata y destruye los ratones. Sus trozas sirven para todo lo que es manufactura de corchos, con la misma propiedad que el que nos traen de España. Y porque cualquiera vástago suyo que se plante arraiga y se viste de copiosos renuevos, es común á todos los cercados de nuestras sementeras.

Ninguna cosa es tan comunmente celebrada como la planta que llaman *Tapat mexicano*, pero conocido de pocos, y no sin pequeña providencia; pues aunque tiene señaladísimas virtudes que se extienden á grande y conocida utilidad de la naturaleza, encierra otras propiedades de conocida malicia, que es mejor que la gente ignorante y poco temerosa de Dios las ignore y carezca de su verdadero conocimiento. Hállase en las tierras más frías y jamás en las templadas ni calientes. Sus hojas aplicadas á cualquiera llaga la mundifica y cierra, y puestas sobre los tumores los desinflama y abre. El cocimiento de ellas se da en baño á

los que se hinchan de humor intercutáneo, y se aplica este baño á los tullidos y gafos.

El *Cempoal-suchil*, hierba comunísima y abundante en los valles de *Mesas*, *Mixco* y *las Vacas*, cuya etimología es de «veinte flores,» de *Cempoal*, que es «veinte,» y *suchil*, «flor,» según la lengua *Pipil*, y es porque así, cuando florece, se puebla de ramilletes de á veinte flores. Es mata pequeña; la hoja á la manera de la del rosal, aunque más prolongada y aguda; su flor naranjada oscura, que algunos llaman *Clavellinas de las Indias*, y otros la *Flor de Júpiter;* pero se engañan, porque las *Clavellinas de las Indias* son mucho más crecidas sus matas, y sus flores más abultadas y de pestilente olor. Atribuyen algunos á el *Cempoal-suchil* calidades venenosas; pero se reconoce útil y medicinal contra muchas enfermedades, porque el zumo de las flores de sus hojas ó la propia flor, molida y desatada en vino ó en agua, remedia y refrigera el vientre, mueve la orina, y les provoca á las mujeres la evacuación del menstruo, y hace prorrumpir en sudor á quien le toma; y antes del frío de la calentura, aplicada por las partes exteriores á manera de untura, destruye los rigores y violencia de la calentura, intermitiéndola; remedia los ahogos, excita á la venus y sana las enfermedades que provienen de causa fría; abre las obstrucciones, suelta los nervios encogidos y remedia los hidrópicos. Tomada en poción fría por vomitario, es admirable remedio contra todos los afectos fríos; evacuando el humor por orina y sudor. El bálsamo de estas flores es admirable remedio para cualquiera herida, y frito el zumo de estas flores en aceite común colado, añadiéndole una poca de cera para que condense y cuaje en ungüento, es singular y efectivo remedio contra las almorranas. Y si estas admirables y prodigiosas virtudes de esta flor pareciesen fantásticas á muchos de los ignorantes que ocupan el mundo, lean á Juan de Laet en la descripción de Mexico, que él, si le entendieren, los desengañará.

El *Matalisti* se produce abundantísimo en todo el territorio de *Comalapa*, de este valle de Goathemala, y en *Tecpan-*

Goathemala y *Valle de Canales*; cuya raíz es la que saben los médicos y boticarios que sirve en polvo con maravilloso efecto en las purgas que recetan, y de que se carga, así para el reino del Perú como para España, cantidad muy crecida; valiendo en este de Goathemala por muy barato y acomodado precio.

Hay en el *Valle de Mesas*, en los montes que llaman de San Cristóbal, la *Cascarilla de Loja*, que acá es conocida entre los indios con el nombre de *Palo canela*. Arboles de *Mole*, que en Mexico llaman *Arbol del Perú*, hay algunos. Hay *Tocoyolo*, hierba que asimila en el gusto á el agro del vinagre: de ahí su etimología *corazón acedo*: es fresquísima, y sana el fuego y llagas de la boca. Críase mucha *Verdolaga*, tan útil y provechosa como demuestra la experiencia de sus beneficios. Hay asimismo en este valle la hierba *Mandragora*, conocida de pocos; bien que creo usan de sus maliciosas propiedades algunos indios: y para los tintoreros se halla en estos fecundísimos valles las hierbas que llaman *Sacatín*, el *Safran Romin*, y para otros beneficios la piedra *zufre* en mucha cantidad, y mucha *Caparrosa flor* en el *Valle de las Vacas*. Y finalmente, querer decir acerca de esto todo lo que se ofrece es imposible. ¡Bendita sea la misericordia de Dios, por lo que tan liberalmente nos ha comunicado para nuestras necesidades!





CAPÍTULO V.

Del pueblo de Amatitlán, su laguna y desagüe, que es río de Mychatoya, una de las barras de la mar del Sur, y otras cosas de este país.

Como país digno de particular atención, yace, sito en este excelente valle, el pueblo de *San Juan Amatitlán*, de numeroso pueblo, de feraz y abundante territorio, excelente y templado temperamento, recreables salidas y alegre y saludable cielo, con vientos sanos y desenfadada formación de su material aspecto; trasplantado del pueblo de *Pampichín*, que hoy prevalece con pobre y estrecha vecindad, á el de *Tzacualpa*, desmoronada ruina después de su acertada transmigración á el desenfadado y saludable valle en que hoy se goza aumentado y crecido este pueblo excelente de *Amatitlán:* cuya etimología de la lengua *Pipil* es y corresponde á *correo de carta*, de *amat*, que es la carta, y *titlán*, el correo.

Abunda esta alegre poblazón de sazonada y copiosa variedad de frutas, así de las que lleva el país de tierra caliente, como de la que produce la tierra fría, con no poca admiración de dos opuestas naturalezas en un clima, por ser éste de temperamento medio, templado, igual y proporcionadamente entre caliente y frío, y produciendo la jugosa y pingüe naturaleza de su terreno limas y naranjas agras y dulces, piñas, sapotes, nísperos, plátanos, *nanches*, *jinicui-*

les, *coyoles*, *pitahayas*, *piñuelas*, *papayas*; y de lo no comestible *jícaros*, *amates*, *y opales de grana*, *conte*, *órganos*, *cacalotzuchil;* con otra infinidad de frutas de ambos temperamentos, como ciruelas, que llaman *jobos*, de tierra caliente y de tierra fría, anonas de una y otra parte, limones, cidras, toronjas, duraznos, membrillos, tunas, sandías, melones, cerezas y moras, y todo género de hortaliza; sin lo que de fuera le entra todos los días, demás del trigo, maíz y frisoles de su propio territorio.

Sus llanas y alegres calles corren y tiran la nivelación de la cuerda, desde la parte del Norte á la del Sur, y de la del Levante á la del Occidente; mirándose así por todas sus encrucijadas con grandísima derechura y asiento sólido y firme; por cuya previa disposición, y estando siempre bañada de las luces y vientos, había corrido esta estimable poblazón libre y sana de los contagios, hasta que desde el año de 1682 ha sido infestado este país de fríos y calenturas que duran, aunque menos maliciosas, hasta este de 1689; viniendo heridos estos miserables y contagiados de la costa del Sur, por el tiempo de la campaña que allí se mantuvo, gobernando en ínterin el licenciado D. Juan Miguel de Agurto, del hábito de Alcántara, cuyos repetidos y varios accidentes, con el favor de Dios y de su Santísima Madre, referiré en la *Segunda* y *Tercera parte* de esta historia, en los lugares que le tocare.

Sobresale elegantemente, entre el aspecto material de esta poblazón, el religioso y magnífico convento de Santo Domingo, que está, desde los primeros principios del establecimiento de nuestras fundaciones, erigido en este pueblo á el venerable culto de Dios Sacramentado, debajo de la advocación de San Juan Bautista. Hoy se goza ennoblecido con cuatro suntuosos y magníficos claustros altos y bajos, grande y numerosa correspondencia de oficinas, todo edificado de piedra de cantería, por la grande comodidad que ofrece la cantera de piedra blanca tirante á azul, de tratable y dócil pasta en su naturaleza, y que pulida de el cincel y la escoda queda lisa como una tabla acepillada: dista del pue-

blo la cantera un cuarto de legua muy escaso. Es el templo capacísimo y bello, de la propia excelente materia, con buenos adornos de sacristía, órgano y campanario bien adornado de armoniosas campanas. Mantiene este convento cinco religiosos, con el Prior y el Vicario, de su ingenio de hacer azúcar que llaman de *Donís*, y tiene por sujetos á la dignidad prioral á el de *Pampichín*, *San Cristóbal Amatitlán*, *San Pedro Mártir*, *Petapa*, *Santa Inés*, *Pínula*, *Mixco* y *Chignactán*, pueblos numerosos y excelentes de su visita.

Fuera de ser la vecindad de indios de numeroso pueblo, se halla juntamente poblado y asistido de gran número de vecinos españoles, mulatos, mestizos y negros, de que se pudiera poblar otro numerosísimo pueblo, y también proveer los castillos de buena gente, sufridora de la incomodidad del trabajo, y que acá sirve de robarnos y destruirnos nuestras haciendas, sin que haya quien lo remedie; porque el recurso no está inmediato, apartado sí á esta ciudad de Goathemala seis leguas de no desacomodado camino, antes sí todo poblado de haciendas de labor y pueblos de indios. Mas también hay otros de estos vecinos, que se ocupan mercurialmente con tiendas públicas de géneros de ropa de Castilla y de la tierra; otros que son experimentados y curiosos labradores, y los demás que son unos tratantes en la costa, que llaman *Quebranta-huesos*, de estos, muchos que se ejercitan en las vaquerías de las estancias pingües del contorno, que componen un fácil, lucido y provechoso comercio; nervio que mantiene y aumenta las más sobradas y crecidas repúblicas, cuyo descaecimiento con ruina lamentable, á falta del comercio con el Perú y la Habana, experimenta Goathemala sin esperanza de su restauración.

A la parte en que la llanura del *Valle de Mesas* descaece más por lo bajo de su terreno, que es más arrimado á la que mira al Sur, se rebalsa un noble río que llaman de *Petapa* (1), y desde la profundidad del hondo valle va formando

(1) Torquemada, libro XIV, cap. XXXVII.

un abundante y dilatado lago, que baja en su circunferencia nueve leguas de prolífica tierra, desde el pueblo de *Petapa*, por la superior parte que mira á el Oriente, hasta el de *Amatitlán* donde desagua, cortando por medio del numeroso pueblo por la parte del Occidente, y corre por su asiento y situación á el ingenio de los religiosos de la Compañía de Jesús, á distancia de tres tortuosas leguas; siempre inmediatamente lleno, por uno y otro admirable margen, de infinitas fuentes minerables, más calientes ó menos en unas partes que en otras, y sirven á la milagrosa experimentada curación de varias enfermedades; con cuya abundante copia y agregación de aguas corre este río, con opulencia de caudal y créditos de poderoso, hasta morir en la mar del Sur. Da abundante riego este río á cinco haciendas de cañas de azúcar; á tres, antes de entrar á dar formación á la laguna, desde la parte donde nace, que es antes del pueblo de *Mixco* en el principio de la barranca que se pasa para entrar en el pueblo, yendo desde *Petapa*; y á dos de estos ingenios, después que sale más abundante de la prisión de aquel lago; fuera de cuatro molinos, á quienes presta herido para el uso de sus rodeznos; corriendo, después de la hacienda de la Compañía de Jesús, fertilizando abundante y pródigo innumerables apacibles campos y mucha copia de opulentas y frescas huertas de cacao, en espacio de diez y ocho leguas, por la recta derechura de su camino, hasta la mar del Sur, donde entra con ancha y segura boca, que sirve de conocida bahía con nombre de *Barra de Mychatoya:* que asimismo describiré en la *Segunda parte*, en lo tocante á el partido y jurisdicción de *Goazacapán*.

Corre este caudaloso y noble río por la montaña de *San Cristóbal* con capaz y desahogada madre, que por cualquiera parte da sobrado y seguro vado; pero luégo que pasa de esta parte para el pueblo *San Pedro Mártir*, se introduce por una caja de peñascos lisos y pendientes; yéndose estrechando y oprimiendo su caudaloso curso por aquella angosta estrecha madre, de tal suerte, que entre la distancia que hay del pueblo de *San Cristóbal Amatitlán* á el de *San*

Pedro Mártir, llega á ceñirse y correr toda aquella máquina y torrente de agua por tan estrecha y ceñida senda, que puede cualquiera persona salvarla de un salto de una parte á otra, aunque no sea muy ágil; mas por esta razón lleva una profundidad incomparable. Pero allí, luego, enfrente de *San Pedro Mártir*, se precipita y lanza de una peña tajada y pendiente, por distancia temerosa y profunda de muchos estados, á una gran plaza, donde formando un horrible y repetido remolino, á la manera de un lago, vuelve á tomar su corriente libre, por ancha y tendida madre, por la jurisdicción de la costa. A el principio de sus violentas y precipitadas aguas forma, en el salto de *San Pedro Mártir*, desapacible y confuso ruido, de tal calidad, que es muy dificultoso á los progresores de esta senda tomar sosiego para conseguir el sueño. Pero es incomparable la hermosura y belleza de este despeño; teniendo la vista por objeto de aquella máquina repetida y frecuente de agua, que se descuelga con ímpetu arrojado, casi convertida en vapor. Extremécese á el golpe y peso del agua todo aquel contorno de firmes y robustas peñas. Mantiene y cría, por todo el dilatado margen de su curso, que rodea por tortuoso camino treinta y siete leguas desde su linfa hasta entrar en la mar, muchas parvas de patos, *pejijes*, garzas, gallaretas y pájaros flamencos, y en las oquedades de las peñas y árboles de este sitio grandísima cantidad de papagayos, *chocoyos* y catalnillas.

Es esta maravillosa laguna, no sólo recreable objeto y adorno excelente de este valle, sino la común providencia de Goathemala en crecida cantidad de pescado regalado y fresco, que siendo este lago de la posesión de los propios de la ciudad, el Cabildo, á su costa, mandó echar en él cantidad de pescado (1); haciendo en la boca del desaguadero una albarrada para que las mojarras no se saliesen á el río: y habiéndose desbaratado la primera albarrada, en congreso de 18 de Marzo de 1586 determinó el Cabildo pedir á el

(1) Libro de Cabildo, folio 270 vuelto.

presidente García de Valverde una ayuda de costa para hacer la segunda; y no consta que lo hiciese otra particular persona ni comunidad sino el Cabildo de Goathemala, y desde entonces ofrece y comunica en sus diarias pesquerías, que también por toda la corriente del río se ejercitan, sólo á fin de pescar mojarras que se cogen á fisga; fuera de numeroso cardumen de *Pepescas* y de cangrejos innumerables y excelentes á el gusto, y de inagotable pesca de *Tapalcatles*, pececillos pequeños que sirven sólo á los indios; hallándose entre esta sobrada y útil pesca, en las grutas y pozas profundas del río, muchas nutrias, como en las profundidades y los breñosos tules de la laguna gran copia de lagartos.

La pesquería y lances de las *Pepescas* es sumamente gustosa y entretenida; porque en lo más colgado del río se arman unas gamboas de caña, que tendrán de longitud ocho ó diez varas, mas con tal disposición y arte, que el agua con arrebatado y violento curso entra hasta las dos partes de ella, trayendo en sus corrientes el cardumen, que deja en seco en el último tercio de la gamboa, á donde no llega el agua, que antes se trasmina y vierte á el río por las junturas de la caña; y en aquella parte seca es á donde se cogen á mano, con gran facilidad y en grandísima copia, en breve rato; tanto, que suele dañarse mucha cantidad de ellas. Este género de pececitos, puestos en escabeche, son á la manera de el gusto de arencones.

Entre las propiedades que se han experimentado en las saludables y apetecidas aguas de este río es la de que, bebiéndolas y bañándose en ellas por algún tiempo, deshace con suavidad insensible y efecto milagroso un género de tumor que se hace ordinariamente á las mujeres en las gargantas, que llaman los médicos bocio; y por esta razón y admirable efecto no se ve en este pueblo de *Amatitlán* mujer alguna con semejante defecto; concurriendo á él por este beneficio variedad de personas, contaminadas y heridas de esta dolencia, á buscar el remedio en las aguas. Mas no tengo noticia haya este achaque sino es en esta ciudad y en el *Valle de las Vacas*, especialmente en gente humilde y pobre.

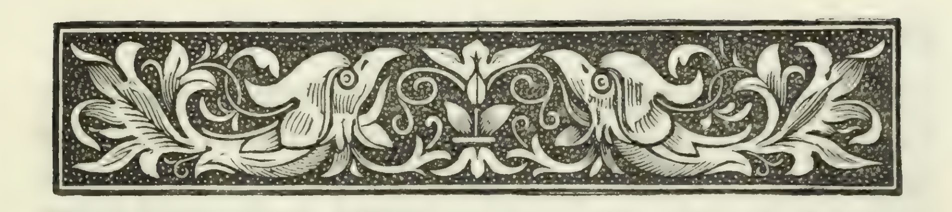
Ciñen eminentemente soberbios y crecidos, todo el ámbito espacioso de la laguna, unos robustos montes y tajadas peñas; y á estos, para la caza y montería de los ciervos, se les da fuego; con cuyo voraz incendio quedan desnudos y despojados de las breñas y pompa de los pastos. Mas dándoles el fuego desde la falda, y subiendo y trepando para lo alto de los montes, los ciervos se van retirando del incendio para las llanuras de arriba, que quedan sin quemarse, de donde, después de dos ó tres días, los indios monteros los levantan, encaminando la montería por los mismos áridos y abrasados riscos hasta lanzarlos acosados á las aguas de la laguna, en que ya hay prevenida cantidad de canoas con diestros remeros para el atajo y naval caza, en cuya ligera y arriesgada competencia es objeto admirable la fuga á nado de los ciervos y avance á remo de los cazadores; en que se gasta gran resto de entretenida tarde hasta aorillarse á tierra, á donde esperan desnudos otros indios, diestrísimos nadadores, que saliéndoles á el encuentro los apresan á mano, después de haber nadado los ciervos dos y tres, y á veces cuatro leguas de crecidas y crespas olas; concurriendo á este entretenido y regocijado festejo numeroso pueblo y concurso venerable de religiosos y nobleza de Goathemala, en ocasiones de hallarse en este pueblo el Presidente ó el reverendo Obispo, en que se ejercita esta huelga por agasajo y gratitud de estos superiores. Hace acomodado y seguro tránsito, de la una á la otra parte del pueblo que divide y corta la corriente del río, un maravilloso puente que llaman del *Molino*, fabricado con atenta simetría y proporcionada arquitectura, con tres capaces arcos y puntas de diamante que cortan y dan paso á el raudal y curso de aquellas aguas, aun en su mayor aumento, y hace tránsito y conveniente vía á el frecuente comercio de una y otra parte de pueblo, como al preciso tragín del pueblo de *Pampichin* y de el *Salitre*.

Yace á la parte que mira de la laguna á la situación del Sur; por donde tiende y dilata más su arenosa y alegre playa, vestida ya de umbrosos bosques y ya de fértiles prados,

y en la mayor parte desnuda y manifiesta en pálida naturaleza de tierra, cuya calidad de húmeda, amarilla miga es salitrosa, de donde el conocido y común pronombre de el *Salitre* le viene; en que se apastan, por algunos tiempos del año, cuantos ganados de toda suerte sirven á las haciendas de campo de los valles de *Mesas*, *Canales*, *Vacas* y *Mixco;* reduciendo este común apasto á sólo el comer de aquella tierra salitrosa, purgativa y medicinal, que limpia y con brevedad purga y engorda los ganados. Dilátase próvida la propiedad de su naturaleza á la producción artificial y abundante de sal blanca y gruesa de grano, que de esta maravillosa tierra fabrica la actividad de los indios de este pueblo de *Amatitlán*, por el fácil y seguro arte de coladeras, de que en todas las casas generalmente usan sin excepción, por ser sitio y territorio el del salitre libre á el común, con beneplácito del Cabildo de Goathemala cuya es esta tierra (1), y el obrador tan fácil, que sólo se compone y traza de una esterilla afianzada y presa á cuatro horconcillos de cinco cuartas de alto, y en la estera acomodan la tierra de salitre apretadamente y sobre ella porción de agua que, destilada por las porosidades que trasmina de aquella salitrosa sustancia y escurriendo abajo, en ollas y vasos de suficiente receptáculo, á la manera de lejía, puesta este agua á el fuego, sin otra diligencia, cuaja en grano de sal muy excelente.

---

(1) Ejecutoria original del Cabildo.



CAPÍTULO VI.

De la descripción del Volcán de Fuego, que llaman de Pacaya, y lo singular y admirable de su contorno.

Porque á la distancia de tres leguas del pueblo de *Amatitlán* está y se admira el Volcán de Fuego, que llaman de *Pacaya*, temidísimo y asombroso á toda esta comarca del valle de Goathemala, y más patente que á otro alguno á este de *Petapa;* se habrá de describir en este país lo particular y estupendo de este temeroso y admirable monte, que como una de las raras y prodigiosas maravillas de este Nuevo Mundo se repara y contempla. Dista este monstruoso Mongibelo siete leguas, de suave y transible camino, de esta ciudad de Goathemala. Yace este, unido y coligado á otros eminentes, corpulentos y vestidos montes, que serán en la formación natural de su materia de la propia sustancia azufrosa y calidad combustible de *Pacaya*, por nacer y descollar altivamente soberbias las tres cabezas que engríe y levanta de un solo, robusto y dilatado cuerpo, que se reduce á larga y distante cordillera, que corre por prolijo camino, según el discurso de muchos, atentos y entendidos baquianos, á comunicarse y unirse con el Volcán de Fuego de *San Salvador*, y por la parte del Ocaso con el Volcán de Fuego de Goathemala; dilatando éste y extendiendo su cordillera agreste y peñascosa hasta *Sinaloa*, por la inmensidad y ca-

mino de setecientas leguas de tierra. Queda el monte ardiente y voraz de *Pacaya*, situado con inclinación á el Sur respecto de este valle; pero según la situación de Goathemala á el Sudeste, y á la parte austral de este dilatado y opulento istmo. Continuadamente, por todos los días del año, arroja por el uno de sus elevados pináculos cantidad de temorosas llamas de voraz fuego, por la dilatada y capaz boca que abrió, el encendido y dispuesto material de su composición, en la aguzada y eminente cima de su copete. Admírase sentado en la campiña lisa de una tabla y tierra de llanura espaciosamente dilatada, con mucho útil y fecundo de vestidas vegas y agradables prados, en que se mantienen y gozan muchas haciendas de campo con lucidas y pingües partidas de ganado mayor, con la conveniencia favorable de muy nobles y cristalinos arroyos y excelentes medicinales fuentes, que del propio monte reconocen sus claras y puras linfas, que todas mueren precipitadas á el Sur. Los pastos de su verde y tendida falda pudieran, como los que visten alegres sus deliciosas campiñas, servir con provechosas crecidas medras á las vacadas numerosas de Admeto; pues éstas rinden al año abundantes y crecidos esquilmos á los dueños, como los crecidos fértiles montes inestimables maderas, de apreciables cedros y otras muchas tan ricas y excelentes como estas; siendo en ellos tan frecuente y abundante la caza de una y otra suerte, que á cada paso se descubre y encuentra numerosa y varia, como gustosa y entretenida, no faltando cazadores que la fatigan y logran, porque viven de ella.

Lo más admirable, gustoso y singular que se nota y repara en este maravilloso y notable monte, es que antes de llegar á su falda se ve, con admiración gustosamente agradable, por grande trecho de su contorno, una variedad increíble y admirable de bultos exquisitos, congelados y sobrepuestos, de la misma encendida y correosa materia que hasta la llanura espaciosa baja de la eminente boca, que corriendo precipitadamente en brasa, á el enfriar el metal, desamparado de la materia consumida y devorada, va dejando raras

y monstruosas figuras de escoriada piedra, que llaman *Malpaiz*; utilísima y excelente para edificios, por ser porosa y llena de oquedades en que fragua y conglutina con admiración la mezcla, á la manera de la que en Mexico llaman *Tetzontlali*. Y de esta piedra se ve, á diversos y separados trechos, ya la figura de un león rapante, ya la de un jumento que pace, ya de un airoso y perfecto potro que se empina, ya de un hombre que enarbola una maza, ya de un toro arrogante que camina, ya un ciervo, ya una torre, y así otras singulares y notables representaciones, que divierten y admiran con novedad y confusión, con la consideración de la máquina de material que ha arrojado de sus entrañas aquel admirable monte; admirando, en mi concepto, mucho más el que haya hombres que, á precio de una pequeña conveniencia, vivan en su peligrosa falda expuestos á morir y perecer abrasados de los arroyos de fuego que bajan de aquella encendida cumbre, sólo por conseguir en su retiro la paz y quietud de la vida; porque es templanza de los trabajos la suavidad del vivir, aunque sea vivir con trabajos. Mas todas estas monstruosas y admirables estatuas, que se presentan de lejos con natural semejanza, á la cercanía de sus bultos se desvanecen; quedando peñascos rudos con algunos huecos, escorzos ó trozos, que fingen á la proporcionada distancia el vario admirable objeto que representan de lejos.

Por algunos tiempos, que son con intermisión de algunos años, brama este monte con espantoso y continuado estruendo, á la manera de grandes truenos y retumbos de tierra, con ruido tan estupendo y temeroso, que parece que en esta ciudad de Goathemala corren por debajo de tierra muchas carrozas disparadas y libres de su gobierno: á el mismo tiempo levanta grande y espesa copia de humo muy negro, elevándolo en repetidas y disformes bocanadas á competencia igual, con emulación de las nubes, se condensa y une tan fuerte, que se ha visto persistir sin desvanecerse por el término de tres días, á la manera que una blanca y trasparente nube de color de plata, y mucho más hermosamente cristalina por los extremos altos. Por algunos tiem-

pos, y particularmente por Febrero, aunque no en todos los años repetido, suele arrojar con ímpetu violento, con superior elevación, copia de cenizas, que alcanzan á la distancia de nueve y de diez leguas meridionales; bien que menudas y de delgada cualidad, que no dañan á la granazón y sazonada temperie de las mieses. Es, á la verdad, no ceniza, que no es fácil, sino una especie áspera y menuda de arena, á la manera de aquella que usamos frecuentemente en las salvaderas; pero no lustrosa, sino apagada y descaecida de color y semblante plomoso, ó, para más clara inteligencia, del colorido y suerte de la pólvora menuda. Reventó este monte, con grande ruina de esta ciudad y sus contornos, la última vez en nuestros tiempos, el año de 1565 (1); y por el gran peligro en que se vieron los vecinos de esta ciudad de Goathemala, con gran solemnidad de rogativas, plegarias y oraciones, salió, por suerte de cédulas, por abogado de esta ciudad contra la plaga de los temblores de tierra, el ínclito y glorioso mártir San Sebastián; siendo obispo y prelado de esta santa iglesia catedral primitiva D. Fray Gómez Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán por línea recta de varón: gobernaba el Reino el Licenciado García de Valverde, y eran alcaldes ordinarios Gregorio de Polanco y Lope Rodríguez de las Barillas, de quienes, con otros regidores, fué firmado el Cabildo de 29 de Enero de 1580 años, en que se hizo la elección del santo abogado y su jura.

(1) Libro de Cabildo, folio 77.



CAPITULO VII.

Del modo con que los indios gentiles del contorno deste Valle de las Mesas de Petapa enterraban y honraban á sus difuntos.

La propia naturaleza, sin otros documentos, enseñó á los hombres á usar uniformemente de todas las costumbres que son ó fueron generales á todas las naciones del universo, y en especial en la de enterrar ó quemar los cuerpos de sus difuntos; porque cuando no obligara á ello la razón de la naturaleza, por el amor y recíproca amistad que hay entre los padres, hijos y deudos, y la de haber de esconder á los ojos de los hombres la fealdad, horror y desaseo de los cadáveres, el mal olfato y asquerosidad que en ellos ocasiona la corrupción y el tiempo, les había de compeler y obligar á ello, como sucedería en estos indios de nuestro valle y provincia de Goathemala, ó dimanada esta costumbre del uso de sus mayores que así lo ejercitaban, como parece por la antigua tradición de sus manuscritos (1) que conservan y guardan en nuestras letras, ya que hemos de estar precisamente sin despreciar del todo sus noticias, y más cuando no tenemos otras autoridades que nos guien con mayor certeza á la ciencia y noticia de estas antigüedades. Y

(1) Manuscritos de Pocomán.

aunque por tratar las costumbres de los de Mechoacán el P. Torquemada (1), debajo de un capítulo correspondientemente con los de Goathemala, pudiera ocurrir á escribir las ceremonias y ritos de sus enterramientos, como los usaban en aquel reino; con todo eso, pareciéndome distar mucho en las observaciones; venerando, con la estimación que merece tan gran sujeto, como lo comprueban las autoridades suyas de que me valgo, habré de describir este capítulo, según lo que reconozco de los manuscritos citados ser más conformes á la naturaleza y estilo del país; valiéndome de la autoridad de este erudito Padre en lo que hallare correspondiente á el estilo que refieren las tradiciones de los indios.

Es, pues, necesario saber que cuando el rey de *Chachiquel* ó algun señor natural como el de *Petapa*, ó cualquiera de los *ahaos* de los pueblos del Valle enfermaba, y en el aumento de su enfermedad se reconocía peligro próximo de la vida, que luego el hijo, heredero del señorío, daba cuenta á los parientes y señores de su sangre del peligro en que se hallaba su padre; y éstos, con la mayor diligencia y celeridad que podían, con mucho acompañamiento de servidores y súbditos, se ponían en aquella corte ó cabecera á donde eran convocados; trayendo consigo cada uno de estos á su hijo primogénito, para que le reconociese el nuevo rey, señor ó *ahau* que había de entrar al gobierno, y se sirviese de él si tuviese voluntad y en qué ocuparle. Pero es de advertir, que en estos principales que concurrían á este acto era tan de obligación, por ley y constitución de sus repúblicas, que no podían negarse á semejante concurrencia, pena de quedar privados en el todo de los oficios que obtenían; sin que pudieran recaer en adelante otros oficios de república en el sujeto transgresor. Traían éstos, por última retribución á el señor que se moría, algunas cosas de valor en piezas de oro ó plata, plumas ricas de *Verapaz*, y mantas labradas con mucho costo, primor y arte de sus la-

(1) Libro XI, cap. XVIII, fol. 361.

bores; en que parece que convenían en lo que el P. Torquemada dice que estilaban en semejantes ocasiones los indios del reino de Mechoacán (1).

Pero luego que sus médicos le daban el aviso de su peligro, la primera diligencia que hacía era renunciar el reino en su hijo primogénito; encargándole el buen tratamiento de los súbditos y el premio de sus capitanes y consejeros, que son los que llaman *ahaos;* y hecha esta diligencia, se quedaba sin otro séquito que el de los familiares y sirvientes de su casa, sin que se permitiese que ninguno de aquellos señores entrase más á saludarle, aunque fuese muy inmediato en la sangre, gustando de morir solo y con tranquilidad; si era posible en quien no asistía la esperanza de ver á Dios: con que, en aquel tiempo que duraba, solos los médicos y los criados eran los que tenían la libertad de tratarle.

Luego que moria, la primera diligencia á que atendían aquellos principales de su cámara, y destinados para asistirle de cerca, ó como camareros ó como gentiles-hombres, era entregarse de aquel desdichado cadáver, que había sido depósito de una alma maldita, y le bañaban y purificaban con cocimientos de hierbas y flores aromáticas, sin usar de otras ceremonias ni unción que preservase de corrupción el cuerpo: porque no alcanzaron la preparación de los bálsamos, ni el modo de vaciar los interiores y poner la confección aromática para este efecto; que á saberlo, les fuera muy fácil y muy barato, por la abundancia de bálsamo, liquidámbar y otros aromas de que son copiosas estas partes. Vestíanlo después de ropas ricas y labradas, á la manera que usaba en vida, con las mismas insignias de que se ataviaba reinando; y de esta manera le acomodaban en un tablado, sobre paños labrados de colores vistosos de *Chuchumite*, que son tintas perpetuas y que hasta romperse no faltan. Estaba de esta suerte, con grande guarda de señores y principales, por término de dos días, que era el del llanto de sus mujeres, que

(1) Libro XIII, cap. XLVI, folio 563.

estando en torno del cadáver le lloraban á grito herido, y en este tiempo era permitido á todo género de personas entrar á verle.

Despejaban, á el terminar de los dos días, á el entrar la noche, el Palacio, y en el mayor silencio de las tinieblas se encaminaban con el cadáver á el lugar del entierro; á que asistía gran cantidad de *ahaos* y principales, seguidos de gran concurso de pueblo. Precedían los hijos de señores con gran atavío, que llevaban á hombros, de oro, plata, cristales y otras piedras, mantas, esteras, que llaman *petates*, y plumas de *quetzal*, papagayos, guacamayos y otros pájaros, viandas de maíz y carnes, y no poco carbón para enterrar con el difunto; porque decían era necesario que á un gran señor no le faltase cosa alguna en la otra vida: por lo menos el carbón para el fuego era excusado, que allí hallarían harto estos infelices, y ellos eran el principal carbón. De esta suerte se formaba un numeroso paseo, con muchos de sus *Papaces*, que eran los que le ponían en el sepulcro. Llegados á el campo destinado para el entierro, con ceremonias y palabras de despedimiento, que hacían los sacerdotes, le ponían en el sepulcro; ofreciéndole, para que le acompañase (él lo tendría en cuidado) á su gran Dios *Exbalamquen*. Tenían prevenida una gran olla de barro cocido muy firme y durable, que hoy suelen hallarse algunas, y ésta, puesta en el hoyo, que era muy crecido; acomodaban en ella el cadáver y las joyas y plumas, lo demás ponían en torno de la olla y esta tapaban con una laja, y luego cubrían de tierra toda la fosa. Sobre ella levantaban un cerrillo, más ó menos alto según la calidad del difunto, y este se fabricaba de piedra y lodo: de que se ven hoy infinitos por todas las llanuras, de estos excelentes y fecundísimos valles, que llaman *cues*.

Fenecida esta función, con grandes ceremonias de cantos muy funestos, tenían labrada una estatua pequeña ó grande del señor que allí enterraban; la cual, con otra tropa de ceremonias ridículas y cansadas por su prolongación, la colocaban con grande veneración en la cima y cúpula de aquel

cerrillo, y allí le ofrendaban flores, copal y otras cortezas aromáticas; sacrificándole algunas aves, conejos y *tepez-quintes*: así porque esta ofrenda servía de derechos para la congrua de los *Papaces*, como porque aquel quedaba por sitio sagrado desde aquel día. En esta forma, si era de rey ó señor natural, el enterramiento era como adoratorio, porque aquella estatua le atribuían deidad; discurriendo que como los había gobernado en vida, cuidaría en muerte de sus conveniencias y buenos temporales. Pero si era sepulcro de *ahao* ó de principal, quedaba constituído en lugar de refugio, á donde se acogían los delincuentes; discurriendo podían entonces serles padrinos y intercesores para con el rey, como lo eran cuando vivían.

Volvían á el palacio ó á la casa del señor, y allí, después de dar el pésame y la obediencia á el nuevo príncipe, se les ministraba un grande y durable convite, en que todos participaban de aquellas viandas de su estilo; sentados los señores y principales en varias ruedas, que formaban por aquellos patios de las habitaciones: á estas ruedas seguía otra en pie de los criados nobles de aquellos señores, y á la rueda de esta nobleza de criados, otra rueda de criados inferiores de los de la ínfima plebe. Los cuales convites se desordenaban y disolvían, con la grandísima y perniciosa embriaguez que tomaban de *chicha* abundante, de diversos géneros de frutas y raíces de que la fabrican. Y después de ocho días que asistían en aquel pueblo, que era la corte, en continuados sacrificios de animales y aves como dijimos, y nunca de hombres sino era en el *Quiché* y no en otra parte del Reino, como diremos en la *Segunda parte* de esta historia, se volvían con licencia del nuevo rey á la residencia de sus casas y gobierno de sus pueblos.





ADICIONES Y ACLARACIONES.

NÚMERO I.

En demostración de cuanto el *Prólogo* afirma respecto de Bernal Díaz del Castillo y de sus sucesores inmediatos, insertaré aquí, por orden cronológico, los instrumentos de las probanzas que el conquistador y sus hijos hicieron para solicitar mercedes; las cuales probanzas se contienen en el documento núm. 305 de los expresados en la LISTA DE LOS OBJETOS QUE COMPRENDE LA EXPOSICIÓN AMERICANISTA. — SECCIÓN SEGUNDA. — ARCHIVO DE INDIAS (SEVILLA), con el título de INFORMACIÓN DE LOS MÉRITOS Y SERVICIOS DE BERNAL DÍAZ DEL CASTILLO.

I.

Probanza de Bernal Díaz del Castillo.

«En la gran ciudad de Tenustitan-Mexico, de la Nueva España de las Indias del mar Océano, en siete días del mes de Hebrero del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill é quinientos é treinta é nueve años, ante el

ilustrísimo Sr. D. Antonio de Mendoza su visorrey é gobernador en esta Nueva España, é ante los muy magníficos señores Licenciado Ceynos (1), y el Licenciado Francisco de Loaisa, y el Licenciado Tejada, oidores de la Audiencia é Chancillería Real de su Majestad que reside en esta Nueva España, y en presencia de mí Antonio de Turcios, secretario de la dicha Audiencia, paresció presente Bernal Díaz é presentó un scripto de pedimiento, su tenor del qual es este que se sigue:

Muy poderoso señor: Bernal Díaz, uno de los primeros descubridores é conquistadores desta Nueva España, digo: Que yo entiendo hacer cierta probanza, á *perpetuam memoriam*, acerca de los servicios que á vuestra Majestad hice en el descubrimiento, conquista é pacificación de toda la más parte de esta Nueva España. Por ende pido y suplico á vuestra Majestad mande rescebir los testigos que acerca dello le presentaré, y examinallos por el interrogatorio é preguntas que sobre ello fuesen por mí presentadas en esta su Real Audiencia, para que conste de mis servicios é trabajos; é ansí, tomados y examinados los dichos testigos, mande interponer en ella su autoridad y decreto judicial, para que hagan fee y prueba en todo tiempo é lugar, para lo qual vuestro Real oficio imploro y pido cumplimiento de justicia.

E ansí, presentada en la manera que dicha es, los dichos señores Presidente é oidores dijeron que mandaban al dicho Bernal Díaz que la dé ante un alcalde ordinario desta ciudad y que se le rescebirá.

E después de lo susodicho, en nueve días del mes de Hebrero del dicho año, ante el muy noble señor Joan Xaramillo, alcalde ordinario en esta ciudad por su Majestad, paresció presente el dicho Bernal Díaz, y en presencia de mí Joan de Zaragoza, escribano público del número della, é presentó el dicho scripto de pedimiento y lo mandado por los dichos señores Presidente é oidores, juntamente con un interro-

(1) Francisco de Ceinos, oidor de la segunda Audiencia de Mexico.

gatorio de preguntas, su tenor de lo qual es este que se sigue:

Interrogatorio.—Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que fueren presentados por parte de Bernal Díaz, vecino de la villa del Spíritu Sancto, de la provincia de Guaçaqualco, para la información de los servicios que ha hecho á su Majestad en el descubrimiento é conquista é pacificación desta Nueva España.

I. Primeramente sean preguntados si conocen al dicho Bernal Díaz y de qué tiempo á esta parte.

II. Item. Si saben, vieron, creen é oyeron decir, el dicho Bernal Díaz, desde la isla de Cuba vino á esta Nueva España á descubrirla á su costa y minsión, sin llevar sueldo de su Majestad ni otro partido alguno; el cual vino con Francisco Fernandez de Córdova, capitán el que vino á descubrir esta dicha Nueva España. Digan lo que saben.

III. Item. Si saben, etc. Que el dicho Bernal Díaz, en el dicho viaje é descubrimiento pasó muchos trabajos y peligros, ansí en los rencuentros de guerra, como en la mar, y en un pueblo que se dice Potonchán, hirieron al dicho Bernal Díaz de dos heridas que llegó á punto de muerte. Digan los testigos lo que saben.

IV. Item. Si saben, etc. Que después que volvió á la dicha isla de Cuba, del dicho descubrimiento, que tornó á esta dicha Nueva España con el Marqués del Valle D. Fernando Cortés, cuando vino á conquistalla y pacificalla, sin sueldo ni otro partido alguno, á donde trabajó con todas sus fuerzas en la conquista y pacificación desta Nueva España. Digan, etc.

V. Item. Si saben, etc. Que la primera entrada que hizo el dicho Marqués del Valle que fué, en su compañía, á Cingapacinga, é la dejó de paz, é las comarcas de Cempoal, é siempre sirvió muy bien en lo que sus fuerzas alcanzaban. Digan, etc.

VI. Item. Si saben, etc. Que el dicho Bernal Díaz, en compañía del dicho Marqués del Valle fué á una entrada, que fizo el dicho Marqués, de la ciudad de Tescuco hasta

rodear la laguna que está entre la dicha ciudad de Tescuco é la ciudad de Mexico, á donde los españoles, en la dicha entrada con el dicho Marqués, pasaron muchos trabajos é obieron encuentros de guerras con los indios questán al derredor de la dicha laguna. Digan, etc.

VII. Item. Si saben, etc. Que el dicho Bernal Díaz vino, con el dicho Marqués del Valle, á conquistar la dicha ciudad de Mexico en su compañía, y estuvo en la dicha conquista de la dicha ciudad en la capitanía de D. Pedro de Alvarado, á donde estuvo sufriendo muchos trabajos é hambres é heridas, hasta que se prendió el señor de la dicha ciudad de Mexico é se pacificó toda la dicha ciudad é todas sus comarcas. Digan etc.

VIII. Item. Si saben, etc. Que después de conquistada é pacificada la dicha ciudad de Mexico é todas las demás ciudades y comarcas alrededor, envió el dicho Marqués del Valle á Gonzalo de Sandoval, su capitán, á conquistar é pacificar é poblar los puestos é villas de la ciudad de la Veracruz é la villa de Guaçaqualco, é fué el dicho Bernal Díaz en compañía del dicho Gonzalo de Sandoval, é fué en apaciguar é poblar las dichas villas; é ansimismo fué á Pastepeque en compañía de un Alonso del Castillo é trajeron de paz; en todo lo que fizo é trabajó todo lo que pudo y era obligado á su rey é señor natural. Digan, etc.

IX. Item. Si saben que el dicho Bernal Díaz fué en compañía de Rodrigo Rengel á conquistar é pacificar la provincia de Copilco é Nitán, que se habían alzado contra el servicio de su Majestad, donde obieron encuentros de guerras con los indios é naturales della, y quedó de paz la provincia de Copilco. Digan, etc.

X. Item. Si saben que el dicho Bernal Díaz fué con Luis Marín, capitán que fué de la provincia de Guaçaqualco, que fué á conquistar é pacificar la provincia de Chiapa é Cinacatán é Chamula é Guequiztlán é la sierra de Cachula é otros pueblos, á donde tuvieron una guerra en campo con los naturales del dicho pueblo é provincia de Chiapa, hasta que vinieron de paz é en servicio de su Majestad, ansí los

del dicho Chiapa como todos los demás pueblos: é si saben que en la dicha guerra de Chiapa, topó el dicho Bernal Díaz cierto tesoro en joyas, que los dichos indios de la dicha ciudad tenían en una casa, é dello obo su Majestad su real quinto, é de lo demás se pagaron ciertos caballos. Digan etc.

XI. Item. Si saben, etc. Que dicho Bernal Díaz fué en compañía del Marqués del Valle á las Higueras, é fueron por la mar del Norte é volvieron por la mar del Sur, donde pasaron muchos trabajos é hambres en la ida é vuelta; y en una entrada de Culaco, que fué á ella por capitán Francisco Marmolejo, que hallaron de guerra al dicho pueblo de Culaco, é hallaron de guerra é pelearon con los naturales é les trujeron de paz é servicio de su Majestad, y en la entrada de la dicha conquista se le murió un caballo que le había costado docientos pesos de oro, é que vinieron de la dicha entrada muy rotos é pobres é adeudados. Digan todo lo que saben, é que no le pagaron cosa del dicho caballo.

XII. Item. Si saben, etc. Que cuando volvimos de la dicha entrada de las Higueras que hallamos toda la más parte de Copilco é la provincia de Xaltepeque rebelada del servicio de Su Majestad, y que fué en compañía de Luis Marín, capitán que fué de la dicha villa de Guaçaqualco, á pacificar la dicha provincia de Xaltepeque, é que por pura guerra é entradas que les hacíamos la trujo de paz; é ansimismo fué con Diego de Azamar á pacificar la dicha provincia de Copilco, é que la dimos de paz é en servicio de su Majestad. Digan todo lo que saben.

XIII. Item., Si saben, etc. Que en todas las dichas guerras é entradas que así fizo el dicho Bernal Díaz, sirvió en ellas á su Majestad muy bien é lealmente, é hacía todo lo que le era mandado por los capitanes é sus fuerzas alcanzaban, sin llevar por ello de su Majestad sueldo ni otro partido alguno. Digan lo que saben cerca dello.

XIV. Item. Si saben, etc. Que en recompensa de los dichos servicios quel dicho Bernal Díaz fizo á su Majestad y de los muchos trabajos que en ellos pasó, los gobernado-

res que en aquella sazón gobernaban en esta Nueva España le depositaron y encomendaron ciertos pueblos, entre los cuales se le encomendó é depositó un pueblo que se dice Tlapa, el cual le depositó el dicho Marqués del Valle; é Marcos de Aguilar le encomendó, ansimismo, en recompensa de sus servicios é méritos de su persona, otro pueblo que se dice Chamula, y el tesorero Alonso Destrada le depositó dos estancias, las cuales tuvo é poseyó cierto tiempo sin contradición de persona alguna. Digan, etc.

XV. Item. Si saben, etc. Que los dichos pueblos de Tlapa é Chamula son de mucho provecho: el dicho pueblo de Tlapa tenía al tiempo que se lo tomaron más de mil casas, y el dicho pueblo de Chamula más de cuatrocientas, é las estancias más de docientas casas. Digan, etc.

XVI. Item. Si saben, etc. Que Baltasar Osorio, capitán que fué en la provincia de Tabasco, tomó é desposeyó por fuerza al dicho Bernal Díaz del dicho pueblo de Tlapa, para meter en los términos de Tabasco cuando la pobló, sin tener para ello poder ninguno de ningún gobernador, ni sin ser sobre ello oído ni vencido como en tal caso se requería. Digan, etc.

XVII. Item. Si saben, etc. Que ansimismo el capitán Mazariegos, que fué á poblar la villa de Chiapa, tomó é desposeyó por fuerza al dicho Bernal Díaz del dicho pueblo de Chamula y las estancias, y las metió en términos de la dicha villa de Chiapa, sin para ello tener poder, ni sin ser oído é vencido el dicho Bernal Díaz, como en tal caso se requería: Digan, etc.

XVIII. Item. Si saben, etc. Que se ha tratado pleito entre la dicha villa de Guaçaqualco é las dichas villas de Tabasco é la dicha villa de Chiapa sobre los dichos pueblos é sobre otros, por causa de lo cual no ha podido el dicho Bernal Díaz haber ni cobrar los dichos sus pueblos, é también por no tener posibilidad para tratar pleitos con dos villas el dicho Bernal Díaz; á causa de lo cual ha pasado é pasa muchos trabajos é necesidad. Digan, etc.

XIX. Item. Si saben quel dicho Bernal Díaz es persona

honrada y de muy buena fama y conversación, é tal, que ha sido otros años regidor y lo es agora en la dicha villa de Guaçaqualco, é persona que ha sido procurador de la dicha villa, viniendo con negocios é cargos de la dicha villa á la ciudad de Mexico, á donde reside la Audiencia é Chancillería de su Majestad, é ha llevado muy buen recaudo de los negocios de que fué encargado por la dicha villa. Digan los testigos lo que cerca desto saben.

XX. Item. Si saben, etc. Que al dicho Bernal Díaz nunca le han dado recompensa ninguna de los dichos pueblos que le tomaron por fuerza, para meter por términos en las dichas villas de Tabasco é Chiapa; y aunque lo ha pedido muchas veces, ansí al Presidente, obispo que fué de Santo Domingo (1), como al Señor Visorey (2), que siempre le han respondido, que si no viene de España de su Majestad mandado que se lo den, que no lo pueden dar, é que á esta causa está el dicho Bernal Díaz muy trabajado é necesitado. Digan, etc.

XXI. Item. Si saben, etc. Que todo lo susodicho es pública voz é fama. Y séanles fechas todas las otras preguntas al caso pertenecientes.—Bernal Díaz.

E ansí presentado, en la manera que dicha es, el dicho señor alcalde, habiendo visto el mandamiento de los señores Presidente é oidores, dijo: que mandaba, é mandó, al dicho Bernal Díaz, que presente ante él los testigos de que se entiende aprovechar, é que hará justicia; y porque él está ocupado en las cosas cumplideras al servicio de su Majestad, que cometía, é cometió, la receción é juramento de los dichos testigos á mí el dicho escribano.

E después de lo susodicho, en este dicho día, é mes, é año susodicho, el dicho Bernal Díaz, ante el dicho señor al-

---

(1) D. Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo, presidente de la Audiencia de Mexico desde el 23 de Setiembre de 1531 en que tomó posesion.

(2) D. Antonio de Mendoza, que entró en Mexico para tomar posesión del virreinato de la Nueva España en 14 de Noviembre de 1535.

calde presentó dos cédulas de encomienda de ciertos pueblos que le fueron encomendados; é pidió al señor alcalde mande al escribano desta causa que, juntamente con lo demás que tiene presentado, saque un treslado dellas y lo ponga en esta causa: el cual dicho treslado, de las dichas dos cédulas, es este que se sigue:

Cédula de encomienda.—Por la presente deposito en vos Bernal Díaz, vecino de la villa del Spíritu Sancto, los señores é naturales de los pueblos de Tlapa é Potuchán, que son en la provincia de Cimatán, para que os sirváis dellos é os ayuden en vuestras haciendas é granjerías, conforme á las ordenanzas que sobre esto están fechas é se harán, é con cargo que tengáis de los industriar en las cosas de nuestra sancta fee catholica, poniendo en ello toda vigilancia é solicitud posible é necesaria. Fecha á veinte de Setiembre de mill é quinientos é veinte é dos años.=*Hernando Cortés.* =Por mandado de su merced, *Alonso de Villanueva.*

Cédula de encomienda.—Yo el tesorero Alonso Destrada, gobernador en esta Nueva España por Su Majestad. Por la presente deposito á vos Bernal Díaz, vecino de la villa del Spíritu Sancto, los señores é naturales de los pueblos de Gualpitán é Micapa, que son en las sierras de Cachulco, que solían ser sujetos á Cimatán, é de Popoloatán en la provincia de Citla, para que os sirváis dellos en vuestras haciendas é granjerías con cargo que tengáis de los industriar en las cosas de nuestra sancta fee catholica. Fecho á tres de Abril de mil é quinientos é veinte é ocho años.=*Alonso Destrada.*=Por mandado de su merced, *Alonso Lucas*, escribano de su Majestad.

Fechos é sacados fueron los dichos treslados en la manera que dicha es, en el dicho día, é mes, é año susodichos: testigos que fueron presentes, á lo que dicho es, Juan Garçón é Rodrigo Quintero.

Presentación de testigo.— Después de lo susodicho, en diez días del mes de Hebrero del dicho año, en presencia de mí el dicho escribano, el dicho Bernal Díaz presentó por testigo en la dicha razón á *Cristóbal Hernandez*, del cual

fué recibido juramento en forma de derecho, é prometió decir verdad.»

Presentó además por testigos á Martín Vázquez, Bartolomé de Villanueva y Miguel Sánchez Gascón el día doce de Febrero, y el catorce á Luis Marín, á los cuales y á cada uno de ellos se les requirió juramento en forma de derecho, que prestaron diciendo «*sí juro, amén*;» prometieron decir verdad y depusieron, en sustancia, lo siguiente:

Cristóbal Fernández, vecino de la ciudad de Mexico y de unos cuarenta años de edad poco más ó menos, dijo: que conocía á Bernal Díaz de más de veinte años atrás, porque ambos se embarcaron en la armada de Francisco Hernández de Córdoba en Febrero de 1517; que pasaron en aquella expedición grandes trabajos y no menores en las jornadas en que fueron á las órdenes de Hernán Cortés; y que después de la toma de Mexico, vió ir al dicho Bernal Díaz con Gonzalo de Sandoval á la conquista y pacificación de las provincias que dice, donde sirvió muy bien, y le consta que los gobernadores no le gratificaron sus servicios cual correspondía, postergándole en las mercedes, como á otros muchos de los conquistadores que sirvieron lealmente á su Majestad.

Martín Vázquez, vecino también de Mexico, de la misma edad de cuarenta años y compañero de Bernal Díaz del Castillo en la expedición de Fernández de Córdoba, dijo: que le conocía desde aquella época; que en Potonchán les mataron los indios á veinte y un españoles y les hirieron á los demás, que, para salvarse, se echaron á la mar y con agua hasta la garganta fueron á refugiarse en los bergantines; que Bernal Díaz se escapó en aquella tierra de grandes peligros, y de otros grandes trabajos, como los que pasaron él y el deponente cuando dos años después siguieron á Hernán Cortés á la Nueva España, y juntos se encontraron en lo de Cimpancinga.

Bartolomé de Villanueva dijo: que conocía á Bernal Díaz del Castillo hacía unos diez y ocho años, y desde que el deponente pasó á la Nueva España con Pánfilo de Nar-

váez y le vió con los de Hernán Cortés prestar muy buenos servicios, así á pie como á caballo, hasta la toma de la ciudad de Mexico; que después de ese suceso fueron juntos en la compañía de Gonzalo de Sandoval á la Veracruz y Guazacualco y Pastepeque y conquistaron aquellas tierras; y luego, con Rodrigo Rengel, á la jornada de Copilco y Nitán para pacificar á los naturales que se habían alzado contra su Majestad. Dijo también, respecto de la expedición á las Higueras mandada por Hernán Cortés, que sabe que en ella pasaron muy excesivos trabajos de hambre y sed, porque en tan largo camino pensaron perecer; «é sabe como se le murió al dicho Bernal Díaz un caballo, que no poco se holgaron los compañeros de la muerte dél, porque lo comieron según la mucha hambre que padecieron muchos días, é que no se lo pagaron: é de la dicha ida vinieron muchos fatigados y cansados, con mucho destrozo, porque adoleció mucha gente, y hasta hoy día hay tollidos algunos, y sin tener de comer ni les haber gratificado, los capitanes y gobernadores que han sido en nombre de su Majestad, sus trabajos.» Depuso igualmente Villanueva, que era cierto cuanto se le preguntaba sobre la rebelión de Copilco y Xaltepeque y su pacificación, cuando tan perdidos y cansados regresaban los soldados de las Higueras, en donde, como siempre, sirvió Bernal Díaz muy bien, sin llevar sueldo alguno, porque en aquellos tiempos nunca se acostumbró llevarlo, y sin que por ello se le gratificase: por lo cual estaba pobre, como todos los demás, pues ya que alguna cosa le dieron luego se la quitaron, cuando tanto procedía que se le gratificaran sus trabajos, y que su Majestad descargase su conciencia en todos los que le sirvieron y le ganaron un medio mundo. Añadió el declarante que le constaba habérsele encomendado á Bernal Díaz los pueblos de Tlapa y de Chamula, que los tuvo cierto tiempo y se los quitaron á la fuerza, privándole de los buenos provechos que le daban, el primero el capitán Osorio para unirlo al término de la provincia de Tabasco, y el pueblo y las estancias de Chamula se las tomó contra su voluntad Diego de Mazariegos para incluirlo en

la de Chiapa; por el cual despojo entabló pleito con las dos villas de Chiapa y Tabasco, que no pudo seguir por impedírselo su pobreza: que en medio de la necesidad mantenía Castillo su mucha honra, viéndosele siempre vivir muy bien y sin conocérsele vicio ninguno; que tuvo cargos de regidor y procurador por la villa de Guazacualco, y desempeñó cumplidamente los negocios que le encargaban, dando de ellos buen despacho, como era público y notorio; y que, finalmente, sabía muy bien el declarante que al posesionarse del cargo de presidente de la Real Audiencia el Obispo de Santo Domingo, pidió Bernal Díaz la devolución de dichos pueblos y estancias; y así este prelado como el Virrey, de quien también solicitó, le respondieron lo que en la última pregunta se contiene; lo cual hacía andar al suplicante conquistador tan trabajado y fatigado como todos le veían.

Miguel Sánchez Gascón, vecino de la villa de Guazacualco, dijo: que conocía á Bernal Díaz de ocho años atrás, poco más ó menos: que respecto de las primeras preguntas sabía de oídas lo que era público y notorio, y en cuanto á lo contenido en la octava y siguientes sobre las entradas hechas por Rodrigo Rengel y Luis Marín y la pacificación de Chiapa, podía responder afirmativamente, porque se halló presente, lo mismo que en la jornada á las Higueras y en la pacificación de Copilco y Xaltepeque, donde vió que Bernal Díaz sirvió á su Majestad muy bien é hizo todo lo que pudo en conquistar y pacificar aquellas provincias, sin llevar sueldo alguno, porque no se acostumbraba. Dijo seguidamente, que vió como poseía en encomienda los pueblos contenidos en la pregunta y servirse de ellos, que sabía que eran muy buenos y los mejores de aquellas provincias, y que le fueron quitados por Osorio y Mazariegos para agregarlos á las villas de Tabasco y de Chiapa, sin darle otra gratificación en recompensa; por lo cual se había tratado pleito entre las dichas villas, sin poder conseguir nada Díaz del Castillo por su poca posibilidad y por estar muy pobre y necesitado y no tener quien por él hiciese, puesto que á la sazón sólo poseía algunos indios en una estancia

que no le daba más sino un poco de maíz para su sustentación. Y terminó diciendo que tenía á Bernal Díaz por persona muy honrada, á quien siempre había visto proceder bien y ser de buena vida y fama; que había sido y era la sazón regidor en la dicha villa de Guazacualco, en la que Sanchez, como vecino, habría visto y sabido las mercedes que le concediesen si con alguna se le hubiera agraciado.

Luis Marín, alcalde ordinario de la ciudad de Mexico, de más de treinta años de edad, que conocía á Bernal Díaz del Castillo de diez y siete á diez y ocho años atrás, poco manos ó menos, dijo: Que sabía de oídas cuanto afirmaban las preguntas sobre la expedición de Hernández de Córdoba, y le constaba lo relativo á la de Hernán Cortés, y á la conquista de Mexico, y á las entradas del capitán Gonzalo de Sandoval, á quien acompañó, y á la misión confiada á Rengel, sobre la que había oído decir y alabar el buen comportamiento de Bernal Díaz del Castillo. Dijo que el Luis Marín á quien se refería el interrogatorio era él, que como capitán llevó á sus órdenes al expresado Castillo, el que, por lo bien que sirvió á Su Majestad y lo mucho que trabajó en las conquistas, merecía ser gratificado: que en la expedición á las Higueras se halló presente, y en la jornada de Culaco envió él mismo á Francisco Marmolejo por capitán y con él á Bernal Díaz, que hizo lo en la pregunta contenido; que en las conquistas de Copilco y Xaltepeque sucedió exactamente lo que se dice, y en todos aquellos sucesos sirvió Díaz muy bien, haciendo lo que sus capitanes le mandaban, sin llevar salario alguno de su Majestad ni de otra persona en su nombre. Sabía también Luis Marín que á Bernal Díaz, por lo que sirvió á su Majestad en la Nueva España le encomendaron los pueblos y estancias contenidos en la pregunta, los cuales tuvo y poseyó cierto tiempo sin contradicción de persona alguna; que eran sitios muy buenos y tan poblados como los vió muchas veces, y de ellos el pueblo de Tlapa le quitó el capitán Osorio y el de Chamula y sus estancias Diego de Mazariegos, sin tener, á su juicio, más poder para quitárselos que ser ca-

pitanes de la villa de Tabasco aquél y de Chiapa éste: dijo que le constaba del pleito que se había tratado con tal motivo; y finalmente, que tenía á Bernal Díaz por persona honrada y de buena fama y conversación: «é que cree que ha sido regidor en Guazacualco, é ansí mismo ha oído decir que ha venido á esta ciudad por procurador de la dicha villa, é dello ha dado buena cuenta;» y que después que los dichos pueblos se quitaron á Bernal Díaz nunca se le gratificó con otros, ni con otra cosa alguna; sabiendo que estaba muy necesitado y que había tenido muy poca ayuda de los dichos indios ni de otros.

Terminadas las declaraciones, que he puesto en extracto para evitar la pesada monotonía de las repeticiones, concluye la información en esta forma:

«E ansí tomados é rescebidos los dichos testigos en la manera que dicha es, el dicho señor alcalde, de pedimiento del dicho Bernal Díaz, mandó á mí, el dicho escribano, sacase en limpio un treslado, ó dos, ó más, de lo susodicho, ó los que quisiere, é se los dé y entregue al dicho Bernal Díaz, en manera que haga fee para guarda é conservación de su derecho; en el qual y en los quales si era nescesario dijo que interponía é interpuso su autoridad y decreto judicial para que valga é haga fee en juicio é fuera dél. El qual, yo el dicho escribano, de mandado del dicho señor alcalde dí éste, que fué fecho en el dicho día, é mes, é año susodichos.=*Joan Xaramillo*.

E yo Joan de Zaragoza, escribano de Su Majestad, y escribano público del número desta dicha ciudad de Mexico, fuí presente á lo sobredicho é lo fize escrebir, é fiz aquí este mi signo á tal.=En testimonio de verdad.=*Joan de Zaragoza*, escribano público.»

Conseguido el testimonio ó traslado de la información, solicitó Bernal Díaz del Castillo recomendaciones para hacer valer su derecho en la corte, y á fines de aquel mismo mes de Febrero obtuvo la siguiente de Hernán Cortés, que á la sazón se hallaba en la Nueva España, para los señores del Consejo de Indias:

CARTA DEL MARQUÉS DEL VALLE.

«Ilustrísimo reverendísimo señor, muy ilustre señor, muy magníficos señores: Como yo tengo tanta obligación á las personas que conmigo pasaron á ganar estas partes, y conociendo de su Majestad les servido le acuerden aquello que conviene, para descargar su real conciencia, y el levador desta, que se dice Bernal Díaz, es uno destos, y de los que bien an servido ansí en la conquista desta ciudad como en la ida que hize á Honduras, y en Guatimala y en otras muchas provincias; y demás de todo esto fué de los que vinieron con Francisco Fernández de Córdova primero descubridor de esta tierra; por manera, que en todo a trabajado y serbido muy bien como yo soy buen testigo: y quando gobernaba dile dos pueblos en la provincia de Guaçaqualco, é después que governó el tesorero Alonso Destrada se los tomaron para la población y sustentamiento de dos villas que se poblaron, y nunca hasta agora le an dado otros en recompensa; de cuya causa a pasado y pasa muchos trabajos y nescesidades él y sus hijos. Y viéndole de tal manera, eme dolido dél y acordado hacerlo saver a vuestra señoría y mercedes, no para más de que sepan lo que sus servicios merecen, y también por cumplir lo que al de su Majestad soy obligado, para que su real conciencia, como digo, sea descargada; que, cierto, se lo debe, como allá vuestra señoría y mercedes verán por la relación que lleva: y demás de hacérsela en nombre del Emperador, nuestro señor, yo la recibiré, y muy grande, de todo lo que con él se hiciere, que bien cabe en su persona. Nuestro Señor guarde y acreciente la vida ilustrísima y reverendísima y muy ilustre persona de vuestra señoría y la muy magnífica de vuestras mercedes. Desta ciudad de Mexico, último de Febrero de mill quinientos é treinta é nueve años.=Muy cierto servidor de vuestra señoría y de vuestras mercedes.=*El Marqués del Valle.*»

El virrey de la Nueva España recomendó también á Bernal Díaz del Castillo en la siguiente

CARTA DE DON ANTONIO DE MENDOZA, VIRREY DE MEXICO.

«Ilustrísimo y reverendísimo y muy magníficos y muy reverendos señores.—Bernal Díaz, vecino de la provincia de Guaçaqualco, va á suplicar á su Majestad le haga merced de mandar que se le dé con que se pueda sustentar, en recompensa de lo que en estas partes ha servido en la conquista y pacificación desta tierra y descubrimiento della; y porque se le quitaron ciertos pueblos que él tenía encomendados, los cuales diz que se le quitaron para población de las villas de Chiapa y Tabasco. Y así por ser buena persona, como por lo que á su Majestad en estas partes ha servido, suplico á vuestra reverendísima señoría y mercedes lo manden favorescer para que su Majestad sea servido de mandarle dar de comer, pues lo ha servido. Nuestro señor la ilustrísima y reverendísima persona de vuestra señoría y mercedes guarde y estado acreciente. De Mexico xxx (1) de Febrero de 539.=Ilustrísimo y reverendísimo señor:—besa las manos de vuestra ilustrísima y reverendísima y de vuestras mercedes.=D. Antonio de Mendoza.

Sobrescrito.—Al ilustrísimo y reverendísimo y muy magníficos y reverendos señores el Cardenal de Sigüenza, presidente del Consejo de las Indias por su Majestad.»

El resultado y éxito de la probanza y de las recomendaciones que llevó Bernal Díaz del Castillo á la corte, se manifestaron bien pronto en las siguientes Reales resoluciones, consultadas por el Consejo de Indias:

---

(1) Equivocación sin duda del secretario, que puso 30 en vez de ultimo día de Febrero.

CÉDULA REAL DIRIGIDA Á DON PEDRO DE ALVARADO (1).

«El Rey.—Adelantado D. Pedro de Alvarado, mi gobernador de la provincia de Guatemala, ó vuestro lugarteniente, y á cada uno de vos á quien esta cédula fuere mostrada: por parte de Bernal Díaz, vecino de la villa del Espíritu Santo, me ha sido fecha relación, que él es uno de los primeros conquistadores de la Nueva España, y ha más de veinte é cinco años que pasó allá, cuando fué Francisco Hernández de Córdova, en compañía del cual y de D. Fernando Cortés Marqués del Valle, nos sirvió con su persona y hacienda, armas y caballo en todas las guerras del descubrimiento, conquista y pacificación de la dicha Nueva España, padeciendo muchos trabajos y hambres y necesidades; y que en recompensa de sus servicios, los gobernadores que fueron della le dieron en repartimiento y encomienda los pueblos que se dicen *Chamula* y *Micapa* y *Trapa (Tlapa)* que son en las provincias de Chiapa y Tabasco, y los tuvo y poseyó administrando los indios y sacando las rentas y tributos. Y que teniendo é poseyendo los dichos pueblos le fueron quitados para la población de las dichas villas de Chiapa y Tabasco, como todo lo susodicho constaba por ciertas informaciones signadas de escribanos y por las cédulas de encomiendas de los dichos indios, de que, ante los de nuestro Consejo de las Indias, por su parte fué fecha presentación; y que aunque los dichos tres pueblos le fueron quitados para cosas de nuestro servicio, hasta agora no le ha sido dada en recompensa dello cosa alguna. A causa de lo cual, siendo él uno de los primeros conquistadores y descubridores de la dicha Nueva España, y teniendo dos hijas doncellas, padece necesidad, é nos fué suplicado que, teniendo respecto de lo susodicho, le mandásemos dar en la dicha Nueva España

(1) Esta Real cédula se le envió duplicada, y en el expediente va unida á otra del 29 de Junio del mismo 1540.

otros tales pueblos equivalentes y de tanto aprovechamiento y renta como los que tenía ó como la mi merced fuese: de todo lo cual, por los de nuestro Consejo, fué mandado dar traslado al licenciado Villalobos, nuestro fiscal, y por él fué respondido que no debíamos mandar proveer cosa alguna de lo que por parte del dicho Bernal Díaz nos era suplicado, porque no había sido tal conquistador como decía, ni le habían sido encomendados los dichos pueblos por servicios que hobiese fecho y por otras causas que alegó; todo lo cual, visto por los del dicho nuestro Consejo, pronunciaron un auto, su tenor del cual es este que se sigue:

Auto.—En la villa de Madrid á quince días del mes de Abrill de mill é quinientos é cuarenta años, vistas estas peticiones y escripturas por los señores del Consejo de las Indias de su Majestad, dijeron que debían mandar, y mandaron, que se dé cédula de su Majestad para el virrey de la Nueva España que se informe de la calidad y la cantidad de los pueblos que al dicho Bernal Díaz le fueron dados é tuvo é poseyó y le fueron quitados para la población de Chiapa é Tabasco, y le dé en recompensa dellos otros pueblos tales y tan buenos en la misma provincia, para que se aproveche dellos por el tiempo que fuere la voluntad de su Majestad; guardando las ordenanzas questán hechas y se hicieren para el buen tratamiento de los indios: después de lo cual el dicho Bernal Díaz presentó, ante los del dicho nuestro Consejo, otra petición en que dijo que los indios de las dichas provincias de Chiapa y Tabasco estaban todos repartidos entre los conquistadores, y que á esta causa lo que por Nos está proveído y mandado, sería de ningún efecto y ternía necesidad de volver otra vez á estos nuestros reinos á ocurrir ante nuestra persona que lo mandásemos remediar; é para evitar esto, nos suplicaba mandásemos que la dicha recompensa de los dichos pueblos se le hiciese en la dicha Nueva España ó en esas provincias de Guatemalan. Y porque nuestra merced y voluntad es que la dicha recompensa, que al dicho Bernal Díaz se hobiere de hacer, se le haga en esa provincia de Guatemalan, no embargante que los pue-

blos que así le fueron quitados no sean de la gobernación della; yo vos mando, que veáis el dicho auto suso encorporado que por los del nuestro Consejo fué pronunciado, y como si á vos fuera dirigido le guardéis y cumpláis en todo é por todo como en él se contiene; y guardándole y cumpliéndole, informado de la calidad de los pueblos que al dicho Bernal Díaz le fueron quitados, le deis la recompensa dellos en esa gobernación é provincias de Guatemala. E si al tiempo que con esta nuestra cédula fuéredes requerido no hubiere indios vacos, para le poder hacer la dicha recompensa, se la deis en los primeros indios que vacaren, para quel dicho Bernal Díaz los tenga y se aproveche dellos conforme al dicho auto que de suso va encorporado. Fecha en la villa de Madrid en nueve días del mes de Junio de mil y quinientos é cuarenta años.—Frater García Cardinalis Hispalensis.—Por mandado de su Majestad, é gobernador en su nombre, Juan de Samano.

CÉDULA REAL DIRIGIDA AL LICENCIADO CERRATO.

El Rey.—Licenciado Çerrato, nuestro presidente de la Audiencia Real de los Confines. Bien sabéis como yo mandé dar y dí dos cédulas, su tenor de lo cual es este que se sigue: El Rey.—D. Antonio de Mendoza nuestro visorrey é gobernador de la Nueva España é presidente de la nuestra Audiencia é Chancillería Real que en ella reside, sabed, que yo mandé dar y dí una mi cédula del tenor siguiente: El Rey.—Adelantado D. Pedro de Alvarado nuestro gobernador de la provincia de Guatemala ó á vuestro lugarteniente é á cada uno de vos á quien esta mi cédula fuere mostrada. Por parte de Bernal Díaz vecino de la villa del Spíritu Sancto, me ha sido fecha relación que él es uno de los primeros conquistadores de la Nueva España, y ha más de veinte é cinco años que pasó á ella cuando fué Francisco Hernández de Córdova, en compañía del cual y de D. Hernando Cortés Marqués del Valle nos sirvió con su persona

é hacienda, armas y caballo en todas las guerras del descubrimiento, conquista y pacificación de la dicha Nueva España, padeciendo muchos trabajos, hambres é necesidades; é que en recompensa de sus servicios, los gobernadores que fueron della le dieron en repartimiento y encomienda los pueblos que se dicen *Chamula* é *Micapa* y *Tlapa*, que son en las provincias de Chiapa é Tabasco, y los tuvo é poseyó administrando los indios é gozando de las renctas é tributos, é que teniendo é poseyendo los dichos pueblos le fueron quitados para la población de las dichas villas de Chiapa é Tabasco; como todo lo susodicho constaba por ciertas informaciones signadas de escribanos, y por las cédulas de encomiendas de los dichos indios de que, ante los del nuestro Consejo de las Indias, por su parte fué hecha presentación. Y que, aunque los dichos tres pueblos le fueron quitados para cosas de nuestro servicio, hasta agora no le ha sido dado en recompensa dello cosa alguna, de lo cual, siendo él uno de los primeros conquistadores é descubridores de la dicha Nueva España é teniendo dos hijas doncellas, padece necesidad; é nos fué suplicado, que teniendo respecto á lo suso dicho, le mandásemos dar en la dicha Nueva España otros tales pueblos equivalentes é de tanto aprovechamiento é renta como los que tenía ó como la nuestra merced fuese. De todo lo cual, por los del nuestro Consejo fué mandado dar traslado al licenciado Villalobos nuestro fiscal, y por él fué respondido, que no debíamos mandar proveer cosa alguna de que por parte del dicho Bernal Díaz nos era suplicado, porque no había sido tal conquistador como decía, ni le habían sido encomendados los dichos pueblos por servicios que hubiese hecho é por otras causas que alegó: todo lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo, pronunciaron un auto, su tenor del cual es este que se sigue:

Auto.—(Igual al inserto anteriormente, y que continúa así, después de la firma de Juan de Samano:)

E por parte del dicho Bernal Díaz nos ha sido hecha relación, que podría ser que el dicho nuestro gobernador de la dicha provincia de Guatemalán le pusiese algún impedi-

mento ó dilación en el cumplimiento de la dicha nuestra cédula, por gratificación é cumplir con amigos suyos é con otras personas, de que en ello recibiría mucho daño é agravio si hobiese de pedirlos por justicia ó hobiese de venir á estos reinos á llevar el remedio della, é la dicha merced le sería de ningún efecto; é nos suplicó vos mandásemos, que vos enviásedes persona que cumpliese lo que por la dicha nuestra cédula estaba por nos mandado, sin poner en ello impedimento ni dilación alguna ó como la mi merced fuese; y porque mi voluntad es que lo en la dicha nuestra cédula contenido haya efeto, yo vos mando, que constando quel dicho nuestro gobernador de la dicha provincia de Guatemala no cumple lo que por la dicha nuestra cédula le enviamos á mandar, y pone en ello dilación, proveáis como se cumpla, de manera quel dicho Bernal Díaz no reciba agravio en la dilación. Fecha en la villa de Madrid á tres días del mes de Junio de mill é quinientos é cuarenta años.—Frater García Cardinalis Hispalensis.—Por mandado de su Majestad é gobernador en su nombre, Juan de Samano.

CÉDULA REAL DIRIGIDA AL VIRREY DE MEXICO.

El Rey.—D. Antonio de Mendoza, nuestro visorrey é gobernador de la Nueva España é presidente de nuestra Audiencia e Chancillería Real que en ella reside.—Por parte de *Bernal Díaz* vecino de la villa del *Spíritu Santo* de la provincia de *Guazaqualco*, nos ha sido hecha relación, que bien sabíamos como á su pedimiento é suplicación por una nuestra cédula envíamos á mandar al adelantado *D. Pedro de Alvarado*, nuestro gobernador de la provincia de Guatemala, que informado de la calidad é cantidad de los pueblos de *Tlapa* é *Chamula* é *Micapán*, que él tuvo encomendados é le fueron quitados para la población de las villas de *Chiapa* é *Tabasco*, le diese la recompensa dellos en la dicha provincia de Guatemala, é si cuando fuese requerido no hubiese indios vacos en que se la poder dar se la diésedes en los pri-

meros indios que vacaren; y porque entre tanto que se le da la dicha recompensa, diz que no se podía sustentar con su casa é hijos que tiene é padecerá necesidad, nos suplicó vos mandásemos que, teniendo respeto á lo que en esa Nueva España nos ha servido é á que es uno de los más antiguos conquistadores della, le proveyésedes de uno de los corregimientos de *Mincapa* ó *Suchetitán* ó *Soconuzco*, que diz questán en comarca de donde él tiene su casa, é algunos dellos cerca de *Guatemalán* donde él ha de esperar la dicha recompensa, ó como la mi merced fuese. Por ende yo vos mando, que constando os que no se ha dado á dicho Bernal Díaz la dicha recompensa de que de suso se hace minción, y entretanto que se le da, le proveáis de un corregimiento en esa Nueva España á donde más cómodamente pueda ser aprovechado, que en ello me servireis. Fecha en Madrid á dos días del mes de Julio de mill é quinientos é cuarenta años.—E terneis respecto á que sea en parte donde él é sus hijos tienen su asiento y vivienda.—*Frater García Cardinalis Hispalensis*.—Por mandado de su Majestad é gobernador en su nombre.—*Joan de Samano*.—E agora por parte del dicho *Bernal Díaz* vecino desa ciudad de Santiago de *Guatemala* me ha sido hecha relación, quél pidió al *Licenciado Maldonado*, gobernador que á la sazón era en esa dicha provincia, que conforme á la dicha nuestra carta ejecutoria, suso encorporada, le diese la recompensa de los pueblos de indios que ansí le fueron quitados; el cual, para parte de cumplimiento de lo contenido en la dicha nuestra ejecutoria, le depositó ciertos indios que á la sazón vacaron, que diz que son de poco provecho, é él prometió que habiendo otros de calidad se los daría é depositaría hasta que fuesen cumplidas las dichas nuestras cédulas. E habiendo dende á pocos días vacado ciertos indios, le pidió se los depositase, pues no se le había dado la dicha recompensa, y los indios que le habían dado eran de poco provecho; el cual no lo hizo, diciendo que Nos teníamos mandado por nuestras leyes é ordenanzas, que todos los indios que vacaren se pusiesen en nuestra Real cabeza, y que por esta causa él no tenía poder

para se los dar, é que ocurriese á Nos; é que no embargante, que habiendo después sucedido vos, el dicho licenciado Çerrato por presidente de la dicha Audiencia, os pidió ansimismo que conforme á la dicha ejecutoria le diésedes la dicha recompensa, é que no se la quisistes dar; diciendo que no los podíades dar é que ocurriese á Nos, é que se ternía memoria dél, como nos constaba por los testimonios é autos sobre ella hechos, de que ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias fué hecha presentación; y que pues claramente se vía y constaba que los indios que tenía depositados eran de muy poco provecho é renta, y que no se le había dado la dicha recompensa, vos mandásemos se la diésedes, sin embargo de lo que sobre ello teníades respondido é pudiésedes responder é alegar, y entretanto que se la dábades le diésedes un corregimiento en esa dicha provincia de Guatemala conforme á la dicha nuestra última cédula ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del dicho nuestro Consejo, juntamente con el dicho testimonio de que de suso se hace minción é ciertas fees de encomiendas de indios de los pueblos de *Çacatepeque* é *Joanagacapa* y el pueblo de *Misten*, que al dicho Bernal Díaz parece estar encomendados, fué acordado que debía mandar esta mi cédula para vos, é yo túvelo por bien, porque vos mando que veáis la dicha nuestra carta ejecutoria que de suso va encorporada, é la guardéis é cumpláis y hagáis guardar é cumplir en todo y por todo como en ella se contiene é declara, é guardándola y cumpliéndola, si al dicho Bernal Díaz conforme al tenor y forma della no le están dados indios equivalentes, se los deis de los primeros que vacaren; teniendo respecto á las tasaciones nuevas de los indios que se le quitaron é de los que tiene é le diéredes en cumplimiento de lo suso dicho, y entretanto que se le da la dicha recompensa, deis al dicho Bernal Díaz en esa provincia de Guatemala un corregimiento proporcionado, conforme á los indios que le faltan de dar, para tener la equivalencia que ansí le está mandada dar. En la villa de Valladolid á primer día del mes de Diciembre de mil é quinientos é cincuenta años.—Va scripto entre

renglones por della—Vala—Por la Reina.—Por mandado de su Majestad, é Alteza en su nombre, Francisco de Ledesma.

Obedece la cédula.—En la ciudad de Santiago de la provincia de Guatemala á primero día del mes de Setiembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é cincuenta é un años, ante el ilustre licenciado *Alonso Lopez Çerrato*, presidente del Audiencia é Chancillería Real de su Majestad que en la dicha ciudad reside, con presencia de mí *Diego de Robledo* escribano de cámara y de la dicha real Audiencia, Bernal Díaz, vecino de la dicha ciudad de Santiago, presentó esta cédula real de su Majestad, é pidió al dicho señor presidente guardase é cumpliese lo en ella contenido, según que su Majestad se lo mandaba; é por el dicho señor presidente vista, la tomó en sus manos é vió é puso sobre su cabeza, é dijo que la obedecia é obedeció en forma, y en cuanto al cumplimiento della questaba presto de guardar y cumplir lo que por ella su Majestad mandaba.—Testigos *Gonzalo Idalgo* y *Alonso de Aguilar* estantes en la dicha ciudad de Santiago.—*Diego de Robledo*.

CÉDULA REAL DIRIGIDA AL LICENCIADO CERRATO.

El Rey.—Licenciado Çerrato, Presidente de la Audiencia Real que reside en la provincia de Guatemala. Por parte de Bernal Díaz, vecino de la ciudad de Santiago de esa dicha provincia, nos ha sido hecha relación, que habiendo venido á los nuestros reinos d'España, y presentado información en el nuestro Consejo de Indias de ciertos indios que para servicio nuestro se le tomaron, y de lo bien que en esas partes nos ha servido, han proveído que se le dé la equivalencia dellos y un corregimiento y salario competente para con que se pueda sustentar y servirnos, como diz que consta por las provisiones que sobrello se le han dado; y así por lo questá dicho, como por ser *deudo de servidores y criados nuestros*, tenemos voluntad de hacerle merced en lo que hobiere lugar, y os encargamos y mandamos veáis

las dichas provisiones, y cumpliendo lo que por ellas se envía á mandar en lo demás que se ofreciere, tengáis por muy encomendado al dicho Bernal Díaz, que en ello me terné por servido. De Augusta á xiij de Junio de MDLj años.=Yo el Rey. = Por mandado de su Majestad, Francisco de Eraso.=Por el Rey al licenciado Çerrato, Presidente de la Audiencia y Chancillería que reside en la provincia de Guatemala.

II.

Probanza de los méritos y servicios de Bartolomé Becerra.

Petición é interrogatorio.—Muy poderoso señor: Francisco Díaz del Castillo, vecino desta ciudad, vuestro corregidor del partido de Suchitepeques desta provincia de Guatemala, hijo legítimo de Bernal Díaz del Castillo, vecino y regidor desta ciudad y de Teresa Becerra, su mujer, digo: que yo tengo necesidad de hacer probanza de los méritos y servicios de dicho mi padre y de Bartolomé Becerra, mi abuelo, padre de la dicha Teresa Becerra, mi madre, é de mis servicios y de mi habilidad y suficiencia, é de como soy casado, é sustento casa con armas y caballos para ocurrir á vuestra Real persona, para que me haga la merced que fuere servido; por lo qual á vuestra Alteza pido y suplico, me mande recebir información pública de lo susodicho, citado el fiscal, é que los testigos examinen por estas preguntas y se me dé dello uno, ó dos ó más treslados. E ansímismo se mande hacer la secreta, y con el parecer se envíe al Real Consejo de las Indias según la orden que vuestra Alteza tiene dada; para lo qual pido justicia.

I. Primeramente si conocen á mí el dicho Francisco Díaz del Castillo, y si saben que yo soy hijo legítimo de Bernal Díaz del Castillo, vecino y regidor desta ciudad, y de Teresa Becerra, su mujer, hija de Bartolomé Becerra, ansímismo vecino é regidor que fué desta ciudad; y si saben

quel dicho Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra son casados y velados según orden de la sancta madre Iglesia, y durante el dicho matrimonio me hobieron é procrearon por tal su hijo mayor. Digan lo que saben, etc.

II. Item. Si saben, tienen noticia é han oído decir á sus predecesores y mayores, y es público y notorio en esta ciudad y en toda la Nueva España, quel dicho Bernal Díaz del Castillo es el más antiguo descubridor é conquistador de la Nueva España, porque vino en compañía de Francisco Hernández de Córdoba, primero descubridor, é segunda vez con Joan de Grijalba á la provincia de Yucatán, é después tercera vez con D. Fernando Cortés é con los demás conquistadores, en la pacificación, toma é conquista de Mexico é de todas sus provincias; é vino en su compañía conquistando é pacificando hasta Honduras: en todas las quales cosas sirvió el dicho Bernal Díaz del Castillo como muy buen caballero, é de los más principales conquistadores que á estas partes han pasado, con sus armas, caballos y criados á su costa y minsión, hasta que todo se pacificó é conquistó en servicio de Dios y de su Majestad. Digan, etc.

III. Item. Si saben quel dicho Bartolomé Becerra, padre de la dicha Teresa Becerra, mujer del dicho Bernal Díaz del Castillo y madre del dicho Francisco Díaz del Castillo, fué uno de los primeros conquistadores destas provincias de Guatemala, y que bien sirvieron en ellas á su Majestad en la conquista y pacificación de los naturales, y fué vecino y regidor desta ciudad y uno de los hombres más principales que en ella hubo; sin quedar del dicho Bartolomé Becerra otro hijo ni heredero más que la dicha Teresa Becerra, la qual fué y es su hija y por tal la tuvo, nombró y dejó; y sustentó su casa y familia con armas, caballos y criados en servicio de su Majestad hasta que murió. Digan, etc.

IIII. Item. Si saben quel dicho Francisco Díaz del Castillo es una de las personas questa Real Audiencia é gobernadores generales della han tenido é tienen en mucha estimación y confianza, y como tal le han proveído, de diez años á esta parte sin cesar, en muchos oficios é cargos y co-

misiones del servicio de su Majestad y de los mejores y más principales desta tierra; en donde ha servido á Dios Nuestro Señor y á su Majestad, teniendo especial cuenta en la dotrina, justicia y aumento de los naturales, usando y ejerciendo los dichos cargos con mucha rectitud y suficiencia, dando muy buena quenta de su persona y officios, como constará de los títulos y testimonios de sus residencias, las quales se muestren á los testigos. Digan, etc.

V. Item. Si saben quel dicho Francisco Díaz del Castillo es casado según orden de la sancta madre Iglesia con doña Magdalena de Lugo, de la qual tiene cinco hijos, y aunque sustenta muy buena casa con armas, caballos y criados para con ellos servir á su Majestad, es muy pobre por no tener hacienda ninguna de que se sustentar, sino es de la merced y proveimiento que en su persona siempre se han hecho, y ansí padece y ha padecido mucha necesidad. Digan, etc.

VI. Item. Si saben quel dicho Francisco Díaz del Castillo es buen cristiano, temeroso de Dios, hombre honrado y muy principal, de mucha verdad, habilidad y suficiencia, y persona tal en quien cabrá qualquiera merced y favor que su Majestad le haga, aunque sea de las más calificadas desta tierra. Digan, etc.

VII. Item. Si saben que todo lo susodicho es público y notorio y dello hay pública voz y fama.—*Francisco Díaz del Castillo.*

Presentación de testigos.—En la ciudad de Santiago, de la provincia de Guatemala, á diez días del mes de Hebrero de mill é quinientos é setenta é nueve años, ante los señores Presidente é oidores desta Audiencia fué leída esta petición; é por los dichos señores vista, dijeron, que la pública se haga, y la secreta al acuerdo.—*Francisco de SS.º*

E leída la dicha petición, fué habida por presentada con el dicho interrogatorio, é mandaron que se hiciese la información pública, ante receptor á quien cupiere por repartimiento, y la secreta al acuerdo. Paso en faz del licenciado Eugenio de Salasar, fiscal de la dicha Real Audiencia, é fué citado en forma.

Haga esta probanza Grijalba, que cabe por repartimiento.

Probanza de Francisco Díaz del Castillo.—E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Guatemala, á los dichos doce días del dicho mes de Hebrero del dicho año de mill é quinientos é setenta é nueve años, en presencia é por ante mí el scrivano de yuso scripto y testigos, pareció presente el dicho Francisco Díaz del Castillo, y para la dicha información pública, que tiene pedida se haga de méritos y servicios, dijo: Que presentaba y presentó por testigo á ANTONIO HORTIZ DE LEYBA, vecino desta dicha ciudad, del qual fué tomado é recebido juramento por Dios Nuestro Señor y por una señal de cruz en que puso su mano derecha y lo hizo en forma de derecho, y so cargo dél prometió decir y declarar verdad; y al fin dél dijo: «sí juro» é «amén.» Y preguntado y examinado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio, dijo lo siguiente:

I. De la primera pregunta dijo este testigo: Que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque conoce al dicho Francisco Díaz del Castillo desde que nació, y sabe ques hijo de Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra su mujer, los quales son casados y velados según órden de la sancta madre Iglesia romana, y se halló presente á sus velaciones y casamiento, y vió criar en su casa al dicho Francisco Díaz del Castillo desde niño reciennacido hasta que se casó, llamándole hijo y él á ellos padre y madre; y por tales marido y mujer y padres é hijo han sido y son habidos é tenidos y comunmente reputados, y este testigo por tales los tiene; y por quel dicho Bartolomé Becerra tenía y criaba en su casa á la dicha Teresa Becerra por su hija, llamándola hija y ella á él padre, y por tal es habida y tenida y comunmente reputada. Y esto responde á esta pregunta.

II. De la segunda pregunta dijo este testigo: Que por público y notorio y cosa cierta este testigo oyó decir á hombres viejos conquistadores, que decían habían estado en las partes que la pregunta dice, quel dicho Bernal Díaz del Castillo había sido conquistador en las partes y lugares que la

pregunta dice, y que había venido con los capitanes contenidos en la pregunta; y sabe este testigo, que vino el dicho Bernal Díaz del Castillo de la provincia de Mexico á la provincia de Honduras con el dicho Fernando Cortés, por queste testigo le vió en esta provincia de Guatemala con otros soldados estando este testigo en la guerra que á la sazón había, y volvieron de Honduras á las dichas provincias; en todo lo cual, como tiene dicho, fué muy público y notorio que dicho Bernal Díaz del Castillo sirvió á su Majestad, demás de haber rodeado toda la tierra de las provincias de Mexico y estas de Guatemala, como muy buen soldado y con sus armas y criados y á su costa, hasta que se pacificaron y conquistaron todas estas provincias: y en esto el dicho Bernal Díaz del Castillo sirvió muy bien á su Majestad, y ansí ha sido y es público y notorio, y no ha visto ni oído otra cosa en contrario, y esto responde.

III. De la tercera pregunta dijo este testigo, que la sabe como en ella se contiene por queste testigo fué uno de los conquistadores desta dicha provincia y de la de Honduras, y lo vió ansí ser, é pasar todo como la pregunta lo dice y declara, y es ansí público y notorio y pública voz é fama, y esto responde á ella.

IV. De la cuarta pregunta dijo este testigo, quel dicho Francisco Díaz del Castillo es y ha sido tal persona como la pregunta dice; y la dicha Real Audiencia é gobernadores generales del distrito della, le han cometido comisiones ansí de corregidor como otras, en que ha servido á su Majestad como hombre de bien y honrado y buen juez; y habiéndole sido mostradas á este testigo las sentencias de dos procesos de residencia que le fué tomada del cargo de corregidor en ellas, é dado por libre el dicho Francisco Díaz del Castillo, y sin costas como en ella se contiene, á que se refiere: y esto responde á esta pregunta.

V. De la quinta pregunta dijo este testigo, quel dicho Francisco Díaz del Castillo es casado según orden de la sancta madre Iglesia con doña Magdalena de Lugo, su mujer, por queste testigo les vió casar y velar y hacer vida ma-

ridable, y tienen los hijos que la pregunta dice; y aunquel dicho Francisco Díaz del Castillo sustenta buena casa, armas y caballos y criados para servir á su Majestad, sabe este testigo questá pobre y padece necesidad, por queste testigo sabe que no tiene ninguna hacienda de que se pueda sustentar, sino es de los corregimientos y otras comisiones que se le han dado y cometido, y con esto pasa con necesidad y trabajo. Y esto responde á esta pregunta y sabe, de lo en ella contenido.

VI. De la sexta pregunta dijo este testigo, quel dicho Francisco Díaz es buen cristiano, temeroso de Dios, y es hombre honrado y principal y hombre de mucha habilidad y suficiencia, porque le ha tratado y comunicado muchas veces, y ha visto y ve ser ansí como la pregunta lo dice y declara; y es persona en quien cae derecha qualquier merced y favor que su Majestad sea servido de le hacer, aunque sea de las buenas que en esta provincia su Majestad hace á personas semejantes, principales y honradas como lo es el dicho Francisco Díaz del Castillo. Y esto responde á esta pregunta y sabe della.

VII. De la última pregunta dijo este testigo, que dice lo que tiene dicho en las preguntas antes desta, y dello es público y notorio y pública voz é fama entre las personas que dello tienen noticia, como este testigo. Y esto responde, y que es verdad lo en ellas contenido, y se ratificó en ello siéndole leído, y firmólo de su nombre, y dijo ser de edad de setenta años poco más ó menos, y que no le tocan las generales que le fueron hechas.—Antonio Hortíz de Leyba.—Paso ante mí Pedro de Grijalba, escribano de su Majestad.

Joan Rodriguez Cabrillo de Medrano. Vecino de Santiago de Guatemala, dijo:

I. Que conoce al dicho Bernal Díaz del Castillo y á Teresa Becerra su mujer, y á Francisco Díaz del Castillo que pide, y conoció á Bartolomé Becerra, todos contenidos en la dicha pregunta; y sabe que los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra su mujer son casados y velados, según orden de la sancta madre Iglesia romana, y durante el

matrimonio entre ellos hubieron y procesaron por su hijo legítimo al dicho Francisco Díaz del Castillo, porque por tal su hijo se le ha visto tratar y criar desde niño reciennacido, llamándole hijo y él á ellos padre y madre: y ansimismo este testigo conoció al dicho Bartolomé Becerra, el cual, sabe por cosa pública y notoria que fué padre de la dicha Teresa Becerra, madre del dicho Francisco Díaz del Castillo, y por tales marido é mujer, padres é hijo sabe que han sido habidos é tenidos y comunmente reputados; y este testigo por tales los ha tenido y tiene, y no ha oido otra cosa en contrario.

II. Que públicamente ha oído decir á algunos vecinos desta ciudad, hombres viejos y conquistadores destas provincias, quel dicho Bernal Díaz del Castillo fué uno de los primeros conquistadores y descubridores que vinieron á la Nueva España y provincia de Yucatán en compañía del capitán Francisco Hernández de Córdova, y después con Joan de Grijalva; y vueltos estos á la isla de Cuba volvió tercera vez el dicho Bernal Díaz del Castillo con D. Hernando Cortés, y con él se halló en la conquista, pacificación y toma de las provincias de Mexico, hasta que quedaron todas pacíficas y en servicio de su Majestad: y questo es tan público y notorio, que otra cosa no hay en contrario en esta ciudad y provincia, como más largamente este testigo dijo constaba por informaciones quel dicho Bernal Díaz del Castillo ha hecho, de que han resultado cédulas de su Majestad, que este testigo ha visto, y por una Coronica quel dicho Bernal Díaz del Castillo ha scrito y compuesto de la conquista de toda la Nueva España, que se envió á su Majestad el rey D. Felipe nuestro señor, la qual este testigo ha visto y leído; y entiende, que según y de la forma y manera quel dicho Bernal Díaz del Castillo ha tratado y trata su persona y casa, que ha sido con mucho esplendor y abundancia de armas y caballos y criados, como muy buen caballero y servidor de su Majestad y de la misma suerte hay noticia lo hizo en las dichas conquistas y dello hay noticia.

III. Que conoció al dicho Bartolomé Becerra, padre de la

dicha Teresa Becerra, desde que se sabe acordar hasta que murió, por ques natural este testigo y nacido en esta dicha ciudad; y este testigo ha oído decir á hombres viejos conquistadores, quel dicho Bartolomé Becerra había sido uno de los primeros conquistadores que en esta tierra é provincias de Guatemala hubo, y que había venido en compañía del adelantado D. Pedro de Alvarado de la dicha provincia de Mexico, y que había sido uno de los principales hombres que en esta ciudad había habido, y ansí fué vecino y regidor della. Y entiende este testigo quel dicho Bartolomé Becerra no dejó otro hijo ni hija sino solamente á la dicha Teresa Becerra; y como tiene dicho, por la tal su hija fué habida y tenida y estimada, y quedó al fin de su muerte; y este testigo vió que tuvo el dicho Bartolomé Becerra una de las principales casas que hubo en esta dicha ciudad, con abundancia de armas y caballos para servir á su Majestad.

IV. Que sabe y ha visto quel dicho Francisco Diaz del Castillo es una de las personas que con mucha estimación los presidentes y gobernadores generales destas provincias le han honrado y estimado y proveídole en muchos cargos y oficios del servicio de su Majestad, por queste testigo le ha visto servir los corregimientos de Tecpan-Atitlán y el de Totonicapa y el de Gamayaque y San Luis, y el de la provincia de los Suchitepeques, que al presente sirve, y en otras muchas comisiones de mucha calidad y confianza; y de todos los dichos cargos y oficios ha dado muy buena cuenta como consta de las residencias y las sentencias, las cuales este testigo ha visto, y ser público y notorio, sin haber otra cosa en contrario, y los ha usado con mucha justificación y bondad; y este testigo le tiene por uno de los hombres honrados y principales, hábiles y suficientes que su Majestad tiene en esta tierra para se servir dellos, y es modesto y buen cristiano; lo qual sabe por se haber criado y vivido ambos á dos en esta ciudad y haberlo ansí visto ser, é pasar como lo tiene dicho.

V. Que sabe quel dicho Francisco Diaz del Castillo es casado con doña Magdalena de Lugo, su mujer, según or-

den de la sancta madre Iglesia romana, en la qual tiene cinco hijos; y aunquel dicho Francisco Díaz del Castillo sustenta bien su casa con criados, armas y caballos para servir á su Majestad, sabe este testigo questá pobre y necesitado, porque no tiene ni le conoce bienes ningunos, ni hacienda de que se pueda sustentar, sino es de la merced que los gobernadores generales desta provincia le hacen, como tiene dicho, de que se ha sustentado y sustenta; y por ser hombre honrado y buen cristiano no sale de los dichos cargos y oficios, aprovechando de manera que le sobre cosa alguna, y ansí este testigo sabe, y ha visto por vista de ojos que ha padecido y padece necesidad.

VI. Que sabe quel dicho Francisco Díaz tiene las calidades y ser que en esta pregunta se declara, y por tal le conoce y ha tratado y comunicado muchas y diversas veces, desde que nació, por se haber criado juntos en esta ciudad y haberlo ansí visto ser é pasar como lo tiene declarado: el qual dicho Francisco Díaz del Castillo es hombre de mucha verdad y suficiencia, y cabrá en él cualquiera merced que su Majestad sea servido hacerle en estas partes de las provincias de Guatemala, ansí en le proveer en alguna gobernación ó alcaldía mayor como en otro cualquier cargo y comisión desta tierra, porque lo merece todo y cabe en su persona, por ser tal como tiene dicho y declarado.

VIJ. Que dice lo que tiene dicho, en que se afirma é ratifica, y ques verdad, y de nuevo lo dice otra vez; y firmólo de su nombre, y dijo ser de edad de cuarenta é tres años, poco más ó menos, y que no es pariente ni enemigo de los susodichos, ni le tocan las demás de la ley.

Diego Ramírez, vecino y alcalde ordinario de la misma ciudad de Santiago de Guatemala, dijo:

I. Que conoce al dicho Francisco Díaz del Castillo y á Bernal Díaz del Castillo y á Teresa Becerra, su mujer, y sabe que los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra son casados y velados según orden de la sancta Iglesia romana; y durante el matrimonio entre ellos sabe que han tenido y tienen por su hijo legítimo al dicho Francisco

Díaz del Castillo, por queste testigo les ha visto hacer vida maridable y tener y criar en su casa al dicho Francisco Díaz del Castillo llamándole hijo y él á ellos padre y madre; y por tales marido é mujer este testigo les ha tenido y tiene, y por tal su hijo, y son habidos y tenidos. Y ansí mismo conoció á Bartolomé Becerra, vecino y regidor que fué desta dicha ciudad, ya difunto, padre de la dicha Teresa Becerra, la qual es habida é tenida por hija del dicho Bartolomé Becerra, y ello es público y notorio.

II. Queste testigo, por cosa pública y notoria y cierta, ha oído decir en esta ciudad de Guatemala, y en la Nueva España á donde ha estado, que dicho Bernal Díaz del Castillo es uno de los más antiguos descubridores y conquistadores de la Nueva España, por haber venido á ella con los capitanes que la pregunta dice; y que en la dicha conquista, descubrimiento y pacificación de la tierra sirvió muy bien y como muy buen soldado, sirviendo á su Majestad hasta que la dicha tierra se conquistó y pacificó y quedó sujeta al dominio de su Majestad; y por ser tan público y notorio, y haberlo este testigo oído decir á conquistadores viejos, no tiene duda dello.

III. Que es cosa pública y notoria, y por tal este testigo ha oído decir, quel dicho Bartolomé Becerra, padre de la dicha Teresa Becerra madre del dicho Francisco Díaz, mujer del dicho Bernal Díaz, fué de los primeros conquistadores destas provincias de Guatemala, y de los que bien en ella sirvieron á su Majestad hasta la conquistar y pacificar: y este testigo le conoció vecino y regidor desta ciudad, y tenido en reputación de los principales vecinos della. Y queste testigo no sabe ni ha oído quel dicho Bartolomé Becerra dejase otro hijo ni heredero mas que á la dicha Teresa Becerra, madre del dicho Francisco Díaz; y el dicho Bartolomé Becerra sustentaba y sustentó en esta dicha ciudad casa principal como muy buen vecino y principal poblador.

IIIJ. Queste testigo tiene al dicho Francisco Díaz del Castillo por persona muy honrada, y ha visto que los gobernadores que ha habido en esta provincia de algunos años

á esta parte, haciendo confianza de su persona, le han proveído de oficios y cargos de justicia y otras comisiones; y este testigo le ha conocido corregidor en el pueblo de Tecpan-Atitlan, y en el pueblo de Quetzaltenango y en la costa de Çapotitlán, que son los principales partidos de corregimientos desta tierra, y de los dichos oficios ha dado residencia y buena cuenta dellos; por donde parece haberlos usado bien y fielmente y con rectitud: y este testigo ha visto las sentencias de las residencias que ha dado de los dichos oficios, en que ha sido dado por libre y sin costas.

V. Queste testigo sabe quel dicho Francisco Díaz del Castillo es casado y velado según orden de la sancta madre Iglesia con doña Magdalena de Lugo, porque le ha visto y ve hacer vida maridable, y esto es cosa muy pública é notoria; de la cual dicha su mujer tiene hijos, y sustenta honrada casa con armas y caballos y criados, y sabe quel dicho Francisco Díaz está con necesidad por no tener otra hacienda más de los proveimientos que de los dichos oficios en él se han hecho; los salarios de los cuales aun no bastan para sustentarse á sí, y á su mujer, casa y familia, y padece necesidad; lo cual sabe por le conversar y tratar y ser así cosa cierta.

VI. Queste testigo tiene al dicho Francisco Díaz del Castillo por tal persona como la pregunta dice, y en tal posesión y opinión es habido y tenido; y por ser tal, qualquier merced que su Majestad fuere servido de le hacer cabrá en su persona.

VII. Que dice lo que dicho tiene en las preguntas de suso, en que se afirma y es la verdad; y lo firmó de su nombre, y ques de edad de más de cinquenta años.

Alvaro de Paz, vecino desta dicha ciudad, dijo:

I. Que conoce á los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra, su mujer, y al dicho Francisco Díaz del Castillo y Bartolomé Becerra y cada uno dellos, y sabe quel dicho Francisco Díaz del Castillo es hijo legítimo de los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra, su mujer, y lo hubieron durante el matrimonio entre ellos; y la dicha Te-

resa Becerra fué y es habida y tenida por hija del dicho Bartolomé Becerra, sin haber tenido ni sabido este testigo otra cosa en contrario, y por tal marido é mujer padres é hijos han sido é son habidos é tenidos, y por tales los tiene.

II. Queste testigo habrá cincuenta é cinco años, poco más ó menos que pasó á estas partes de las Indias, y conoció al dicho Bernal Díaz del Castillo, en la Nueva España, en la ciudad de la Veracruz, que venía á ciertos negocios, el cual era público y notorio, y lo oyó decir á muchos conquistadores de la dicha Nueva España, quel dicho Bernal Díaz fué uno de los primeros descubridores y conquistadores de la dicha Nueva España, y que había venido al descubrimiento y conquista della con los contenidos en la pregunta y que ansí ha servido muy principalmente á su Majestad.

III. Queste testigo ha más de quarenta é seis que reside en esta ciudad, donde conoció al dicho Bartolomé Becerra, abuelo del dicho Francisco Díaz, que era regidor desta ciudad y de los más principales que en ella había, y era tenido por uno de los primeros conquistadores que habían venido á ella en compañía del Adelantado D. Pedro de Alvarado, gobernador é capitán general y primer gobernador que en ella hubo; y queste testigo conoció después casado, y que no hubo en la dicha su mujer ningún hijo ni entiende que lo dejó, porque de su muerte posee los indios que tenía en encomienda doña Juana de Saavedra, que fué su mujer, y por esto entiende que no tuvo otro hijo sino fué la dicha Teresa Becerra, que era tenida por su hija; y queste testigo vió que sustentaba una de las principales casas que había en esta tierra con armas y criados y caballos hasta que murió.

IIIJ. Queste testigo ha visto que muchos años han proveído al dicho Francisco Díaz del Castillo, los que han gobernado esta tierra, por corregidor de algunos pueblos de su Majestad y de otros particulares, en los quales este testigo ha oído por público y notorio que los ha usado con mucha justicia y cristiandad y bondad, y ha visto algunas residencias que ha dado, en las quales nunca ha visto que

le hayan condenado en ninguna dellas, antes dádole por libre y sin costas; y así lo tiene este testigo por muy noble y virtuoso, y casado con una persona muy principal, hijodalgo de muy principales hidalgos.

V. Que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta, y queste testigo ha visto que hace vida maridable con la dicha doña Magdalena, su mujer, la qual es tal persona como la pregunta dice y contiene declarado en la pregunta antes desta; y que sustenta casa, armas y caballos para servir á su Majestad, cada que se ofrezca.

VI. Queste testigo tiene, como dicho tiene, al dicho Francisco del Castillo por tal persona como la pregunta lo dice, y que atento á ello su Majestad le podrá hacer la merced que fuere servido, pues cabrá en su persona.

VIJ. Que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes desta á que se refiere, y es la verdad para el juramento que tiene fecho; es de edad de más de setenta años, y lo firmó de su nombre.

Joan de Morales, vecino de la misma ciudad y encomendero, dijo:

I. Que conoce á los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra, su mujer, y á Francisco Díaz del Castillo, y conoció ansímismo al dicho Bartolomé Becerra contenido en esta pregunta; y sabe que los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra, su mujer, son casados y velados según orden de la sancta madre Iglesia, porque, demás de ser público y notorio y cosa cierta, desde queste testigo se sabe acordar, les ha visto y ve hacer vida maridable, como tales marido é mujer juntos en una casa; y durante el matrimonio entre ellos vió y ha visto que han tenido y criado al dicho Francisco Díaz del Castillo por su hijo legítimo, llamándole hijo y él á ellos padre y madre, y por tales marido y mujer, padres é hijo este testigo los ha tenido y tiene, y por tales son habidos é tenidos y comunmente reputados en esta ciudad, entre los vecinos della, sin haber otra cosa en contrario. Y es cosa pública y notoria en esta ciudad, entre los dichos vecinos, que la dicha Teresa Becerra es hija del

dicho Bartolomé Becerra y este testigo se la vió tener y criar en su casa llamándola hija y ella á él padre.

II. Que ha oído decir á personas conquistadores y hombres viejos que vivieron en esta ciudad, y especialmente á Francisco de León, que fué conquistador de los más antiguos, quel dicho Bernal Díaz del Castillo había sido uno de los antiguos descubridores y conquistadores de la Nueva España, y que había venido en compañía de Francisco Hernandez de Córdova, primera vez, y segunda con Joan de Grijalba y tercera con D. Hernando Cortés, marqués del Valle, contenidos en la pregunta, donde se había hallado con los demás conquistadores en la pacificación y conquista de Mexico y sus provincias, y que había venido pacificando la tierra hasta Honduras, ques en estas provincias de Guatemala, distrito de la dicha Real Audiencia; y que en todo, el dicho Bernal Díaz del Castillo había servido como uno de los buenos caballeros y conquistadores de las dichas conquistas, con sus armas y criados y caballos, y á su propia costa y minsión, hasta que se acabaron las dichas provincias de conquistar y pacificar como Dios fué servido, y sirviendo á su Majestad.

III. Que en lo que toca á que el dicho Bartolomé Becerra fué uno de los primeros conquistadores de estas provincias de Guatemala, este testigo lo ha oído decir por público y notorio entre conquistadores y hombres viejos desta ciudad, y que había el dicho Bartolomé Becerra servido en las dichas provincias á su Majestad en la conquista y pacificación de los naturales; y sabe este testigo que fué vecino y regidor desta ciudad y uno de los principales hombres que en ella hubo, por quel lo vió por vista de ojos, por ser nacido y criado en la dicha ciudad, y sabe que no dejó otro hijo ni hija sino fué á la dicha Teresa Becerra que él dejó y tuvo por tal, como tiene referido en la primera pregunta de suso, el qual sustentó, todo el tiempo queste testigo le conoció hasta que murió, su casa y familia con armas, caballos y criados para servir á su Majestad muy honradamente.

IIIJ. Que de muchos años á esta parte, que al presente no

se acuerda quántos, ha visto que los presidentes y gobernadores generales que han sido en la dicha Real Audiencia y oidores della, han proveído al dicho Francisco Díaz del Castillo, por ser persona tenida en mucha estimación y confianza y hombre honrado, en cargos de corregidor y otras comisiones, ansí de cuentas de indios como de otra suerte, en que se sirvió Su Majestad, en lo qual el dicho Francisco Díaz del Castillo ha servido á Dios Nuestro Señor y á su Majestad según lo queste testigo ha visto y entendido, teniendo especial cuenta en la doctrina cristiana con los naturales y en la justicia y aumento dellos; usando, como este testigo le ha visto usar y ejercer, los dichos cargos con mucha retitud y suficiencia, dando buena quenta de su persona y oficios. Y habiéndole sido mostradas las sentencias y testimonios dellas, se refirió á todo ello.

V. Que sabe quel dicho Francisco Díaz del Castillo es casado, y velado según orden de la sancta madre iglesia, con doña Magdalena de Lugo, su mujer, en la qual, durante el matrimonio, ha habido cinco hijos que tiene, todos vivos; y aunquel dicho Francisco Díaz del Castillo sustenta buena casa con armas, criados y caballos, para con todo servir á su Majestad, es pobre y no tiene hacienda alguna de que se poder sustentar, sino es de los proveimientos y comisiones que le han dado en la dicha Real Audiencia, como tiene referido; y ansí ha padecido y padece necesidad, hasta que suceda por muerte al dicho su padre en la encomienda de indios; lo qual este testigo sabe por lo haber visto por vista de ojos.

VI. Que al dicho Francisco Díaz del Castillo, este testigo le tiene por buen cristiano, temeroso de Dios, y es hombre honrado y principal y hombre de mucha verdad, y que tiene habilidad y suficiencia y persona tal, en quien cabrá qualquier merced y favor que su Majestad fuere servido de le hacer. Y esto sabe este testigo por ser, como tiene dicho, vecino y natural desta ciudad, y haber tratado y comunicado muchas y diversas veces al dicho Francisco Díaz del Castillo.

VIJ. Que dice lo que dicho tiene en las preguntas de suso á que se refiere, y es la verdad para el juramento que hizo. Y siéndole leído su dicho, se ratificó en él y lo firmó de su nombre, y que es de edad de cuarenta é cinco años.

Alonso de Vides, tesorero, juez oficial de la Real hacienda, vecino de la dicha ciudad de Santiago, dijo:

I. Que conoce á los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra su mujer, y conoce á Francisco Díaz del Castillo, que pide, y á cada uno dellos, y no conoció al dicho Bartolomé Becerra mas de haberlo oído decir; y que sabe que los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra su mujer son casados y velados según orden de la sancta madre Iglesia, y tienen y es habido y tenido el dicho Francisco Díaz del Castillo por su hijo mayor legítimo, por queste testigo les ha visto y ve hacer vida maridable y tenerle por tal su hijo al dicho Francisco Díaz del Castillo, y por tales marido é mujer son habidos é tenidos é comunmente reputados en esta ciudad entre los vecinos della, y este testigo por tales los tiene. Y ha oído decir quel dicho Bartolomé Becerra fué vecino y regidor desta ciudad, y que la dicha Teresa Becerra es su hija y que por tal la dejó.

II. Que ha oído decir por cosa pública y notoria, quel dicho Bernal Díaz del Castillo, padre del dicho Francisco Díaz del Castillo, es uno de los más antiguos conquistadores que hay en la Nueva España, y por tal es habido y tenido.

III. Que no conoció al dicho Bartolomé Becerra, y que dice lo que tiene dicho.

IIJ. Que de quatro años á esta parte, queste testigo ha que conoce al dicho Francisco Díaz del Castillo, el más tiempo le ha conocido en oficios de corregimientos, y que dellos ha dado buena cuenta, haciendo en ellos lo ques obligado, y que ha visto que en algunas de sus residencias le han dado por libre y buen juez, á las cuales se refiere.

V. Quel dicho Francisco Díaz es casado con la dicha doña Magdalena de Lugo su mujer, de la cual tiene hijos, no sabe cuántos, y que les tiene por pobres.

VI. Que este testigo tiene al dicho Francisco Díaz del Castillo por buen cristiano y por hombre honrado y principal y de mucha confianza, y que cabe en él cualquiera merced que su Majestad le haga.

VIJ. Que dice lo que tiene dicho en las preguntas antes desta, á que se refiere; lo cual dijo ser verdad, y firmólo de su nombre, y dijo ser de edad de más de quarenta años.

Gregorio de Polanco, vecino de la ciudad de Guatemala, y encomendero, dijo:

I. Que conoce á los dichos Bernal Díaz del Castillo y Teresa Becerra su mujer y Francisco Díaz del Castillo, y á cada uno dellos, y no conoció al dicho Bartolomé Becerra, contenidos en la dicha pregunta; y sabe quel dicho Bernal Díaz del Castillo es casado con la dicha Teresa Becerra según orden de la sancta madre Iglesia, y ha visto que han tenido en su casa por su hijo legítimo al dicho Francisco Díaz del Castillo, por queste testigo ha visto y ve que los dichos Bernal Díaz del Castillo y su mujer han hecho y hacen vida maridable, juntos en su casa como tales, y por tales marido é mujer, padres é hijo este testigo les ha tenido y tiene y son habidos y tenidos. Y ansí mismo ha visto que ha sido habida y tenida la dicha Teresa Becerra, mujer del dicho Bernal Díaz del Castillo, por hija del dicho Bartolomé Becerra; aunque, como dicho tiene, no lo conoció.

II. Que de veinte é ocho años á esta parte, que aqueste testigo conoce al dicho Bernal Díaz del Castillo, ha oído decir en esta ciudad entre muchos vecinos dellos, ansí conquistadores como pobladores antiguos, y otros vecinos, quel dicho Bernal Díaz del Castillo es uno de los primeros descubridores y conquistadores de la Nueva España, y que había venido en compañía de los dichos Francisco Fernández de Córdova y Joan de Grijalva y D. Hernando Cortés, contenidos en la pregunta, y que se había hallado con ellos, especialmente con el dicho Hernando Cortés en la conquista y pacificación de Mexico y sus provincias, y que había venido en su compañía conquistando y pacificando hasta Honduras; y que en todo había servido el dicho Bernal Díaz del

Castillo á su Majestad como buen soldado, y de los buenos que había habido en las dichas conquistas, y que había trabajado en la dicha conquista y pacificación muy bien y como buen soldado.

III. Que oyó decir este testigo en esta ciudad, entre los vecinos della, y así es público y notorio, quel dicho Bartolomé Becerra, contenido en la pregunta, fué uno de los primeros conquistadores destas provincias de Guatemala, de los que en ello sirvieron bien á su Majestad, y que fué vecino y regidor desta dicha ciudad y uno de los más principales vecinos della; y que no quedó otro ningún hijo ni hija sino fué la dicha Teresa Becerra, mujer del dicho Bernal Díaz del Castillo, padre del dicho Francisco Díaz del Castillo, y quel dicho Bartolomé Becerra había sustentado y sustentó su casa y familia con armas, caballos, criados, muy principalmente en servicio de su Majestad hasta que murió.

IIIJ. Quel dicho Francisco Díaz del Castillo es tal persona, que los presidentes y gobernadores generales le han encargado oficios de corregidor y otras comisiones, de diez años á esta parte en que ha servido á su Majestad, y le han hecho caso por ser hombre honrado y principal y virtuoso; el cual ha dado siempre buena cuenta de los dichos oficios y cargos, como consta de sus residencias que ha dado, y sentencias en que, en alguna dellas, está dado por libre y sin costas, á las cuales se remite.

V. Que sabe quel dicho Francisco Díaz del Castillo es casado, según orden de la sancta madre Iglesia, con la dicha doña Magdalena de Lugo contenida en la pregunta, y en ella tiene cuatro ó cinco hijos, y aunque sustenta honradamente criados, armas y caballos como hidalgo, para con ello servir á su Majestad, es pobre, porque no le conoce este testigo rencta ni hacienda con que se pueda sustentar, sino es los cargos y comisiones que le han dado los presidentes y gobernadores desta Audiencia; y ansí padece necesidad.

VI. Que al dicho Francisco Díaz del Castillo le tiene este testigo por buen cristiano y temeroso de Dios, y, como tiene dicho, es hombre honrado y principal, hombre de bon-

dad y suficiencia y habilidad para cualquier cargo y oficio, que los presidentes gobernadores desta provincia pueden proveer, y que cualquier favor y merced que su Majestad fuere servido de le hacer cabrá en él.

VIJ. Que dice lo que dicho tiene en las preguntas de suso á que se refiere, y es la verdad para el juramento que hizo; y siéndole leído su dicho se ratificó en él, y lo firmó de su nombre; y dijo ser de edad de más de quarenta é siete años y que no le tocan ninguna de las generales de ley.—Gregorio de Polanco. — Ante mi Pedro de Grijalba, escribano de su Majestad.

III.

Comprobación de Antonio de Turcios, escribano de Cámara, y Joan de Zarago͡za, escribano público de Mexico.

Muy poderoso señor.—Francisco Díaz del Castillo, vecino y regidor desta ciudad, digo:—Que Bernal Díaz del Castillo vecino y regidor que fué desta ciudad, mi padre legítimo y natural, presentó petición ante el vuestro visorrey, presidente é oidores de la Audiencia y Chancillería Real de la Nueva España que reside en la ciudad de Mexico, por testimonio de Antonio de Turcios, vuestro escribano de cámara que fué de la dicha Audiencia, en que pidió se le recibiese información de los méritos y servicios que había hecho á vuestra Real persona en el descubrimiento, y conquista y pacificaciones de todo el Reino de la Nueva España y sus provincias; y se proveyó é mandó por la dicha Real Audiencia que se diese la dicha petición ante un alcalde ordinario de la dicha ciudad de Mexico: y en cumplimiento del dicho proveimiento la dió ante Joan de Jaramillo, alcalde ordinario de la dicha ciudad, por testimonio de Joan de Zaragoza, escribano público y de número de la dicha ciudad, ante los quales el dicho mi padre dió la dicha información de los dichos méritos y servicios. Y porque me conviene,

para en guarda de mi derecho y para mis pretensiones y de mis hijos y descendientes, tengo necesidad de averiguar y dar información de cómo el dicho Antonio de Turcios fué escribano de Cámara de la dicha Real Audiencia de Mexico y el dicho Joan de Zaragoza fué escribano público y del número de la dicha ciudad de Mexico, y ambos fieles, de mucha fe y crédito, de tal manera que, á los autos y escripturas que ante ellos pasaron y pasaban, siempre hicieron fe y prueba y se dió entera fe y crédito en público é fuera del. Por lo cual á vuestra Alteza pido y suplico mande recebir ó reciba la dicha información, con citación de el licenciado Juan Maldonado de Paz, vuestro fiscal, y recebida se me dé un tanto, ó dos ó más autorizados en pública forma para el dicho efecto. Ca es justicia, pido e para ello, etc.—Francisco Díaz del Castillo. —El licenciado Miranda.—En Guatemala á siete días del mes de Diciembre de mill e seis cientos é once años, ante los señores Presidente é oidores desta Real Audiencia doctores D. Gómez Cornejo y García de Carvajal Figueroa, oidores, fué leída esta petición y á ella se proveyó dé la información que ofrece, con citación del fiscal de su Majestad.—García Descobar.

Citación. — En Guatemala, á nueve días del mes de Diciembre de mill é seiscientos é once años, cité para la información que se manda hacer, de lo contenido en esta petición, al señor licenciado Joan Maldonado de Paz, fiscal de su Majestad desta Real Audiencia; de la qual citación doy fee.—Pedro Destrada, escribano receptor.

Antonio Rodriguez del Padrón.—En la ciudad de Guatemala á nueve días del mes de Diciembre de mill é seiscientos é once años, el dicho Francisco Díaz del Castillo, para averiguación de lo contenido en su petición, presentó por testigo á Antonio Rodríguez del Padrón, vecino desta ciudad, del qual recebí juramento, y lo hizo por Dios y la cruz en forma de derecho: y siendo preguntado por la dicha petición, dijo:—Queste testigo conoció á los dichos Antonio de Turcios y Joan de Zaragoza desde que tiene uso de razón, y los conoció en la ciudad de Mexico; y el dicho Antonio de

Turcios era escribano de cámara de la Real Audiencia de la dicha ciudad, hombre de mucha fidelidad y crédito y de quien se hacía mucha confianza, y tal persona, que todos los oficios que al presente hay en la ciudad de Mexico del crimen y de gobernación y de lo cebil todos se los vió usar este testigo con mucha aprobación de toda la tierra. Y el dicho Joan de Zaragoza era escribano público y de los del número de la dicha ciudad, y le vió usar y ejercer el dicho oficio con mucha fidelidad y crédito; y quel dicho Joan de Zaragoza era persona principal, y hijo de Miguel de Zaragoza, uno de los primeros conquistadores de la Nueva España. Y que á las scripturas é otros autos que ante los dichos Antonio de Turcios y Joan de Zaragoza pasaron, se dió siempre entera fee y crédito en juicio é fuera del. Y questo que ha dicho es la verdad para el juramento que fecho tiene, y lo firmó, y declaró ser de edad de más de setenta años, y que no le tocan las generales de la ley, mas de haber sido casado el dicho Joan de Zaragoza con una tía deste testigo, y que no por eso ha dejado de decir verdad.—Antonio Rodríguez del Padrón. — Ante mí, Pedro Destrada, scribano receptor.

Diego López Muñóz, scribano de su Majestad y vecino desta ciudad, dijo: Queste testigo vino de los reinos de Castilla á la ciudad de Mexico, de la Nueva España, podrá haber quarenta años, poco más ó menos, y en la dicha ciudad tuvo entera noticia de Antonio de Turcios, scribano de cámara de aquella Real Audiencia, y supo por cosa muy cierta haberlo sido, y muy fiel y legal en sus oficios, de grande opinión; y este testigo conoció en la dicha ciudad de Mexico, por el dicho tiempo á Joan de Zaragoza, scribano público de la dicha ciudad, y le trató y le comunicó más tiempo de tres años, y le vido usar y ejercer el dicho oficio de scribano público; y á sus autos y scripturas se daba entera fee y crédito, como hechas ante scribano fiel y legal y de mucha confianza, y así acudían á él los negocios de más consideración, así para probanzas, como para otras cosas; y si la probanza quel dicho Francisco Díaz del Castillo pre-

tende comprobar está firmada del dicho Joan de Zaragoza, scribano público, será cierta y valedera, y se le puede dar fee y crédito en juicio y fuera dél. Y questo es lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y lo firmó: y ques de edad de sesenta años poco más ó ménos.

Alonso Descobar, sastre, vecino de la misma ciudad, dijo:

Queste testigo conoció al dicho Joan de Zaragoza desde el año de cinquenta é siete, hasta queste testigo salió de la ciudad de Mexico el año de setenta é cinco; al qual vió usar oficio de scrivano público y del número de la dicha ciudad con mucha aprobación, y era hombre de mucha confianza y autoridad; de donde se puede presumir que era muy fiel y legal; y á los autos y scripturas que ante él pasaban se dió entera fee y crédito en juicio é fuera dél, y que desde entonces acá no ha sabido cosa en contrario. Y que á Antonio de Turcios le conoció del mesmo tiempo que al dicho Joan de Zaragoza, el qual era scrivano de cámara y de gobernación y de lo cebil en la ciudad de Mexico, porque en aquel tiempo no había más de un secretario que era el dicho Antonio de Turcios; y era un hombre de tanta calidad, que segunda vez se casó con doña María de Portugal, hermana del tesorero D. Francisco de Portugal, tesorero de la Real hacienda de la dicha ciudad; hombre fidísimo y legal y de grande opinión en su oficio por su mucha cristiandad; y que á los autos y scripturas que ante él pasaron se dió entera fee y crédito en juicio é fuera dél. Y questo que ha dicho es la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene, y lo firmó; y ques de edad de setenta é tres años escasos.

Gregorio de Santiago, vecino de la misma ciudad de Santiago de Guatemala, dijo:

Queste testigo conoció á Antonio de Turcios más ha de quarenta años, siendo este testigo de muy poca edad, en Mexico, y que fué cosa pública y notoria y sin duda, quel dicho Antonio de Turcios fué scrivano de cámara de la Real Audiencia de la dicha ciudad, y aunque no le vió este testi-

go usar el dicho oficio, por cosa pública y notoria sabe que fué scrivano de cámara, demás de queste testigo ha visto muchas provisiones reales y ejecutorias selladas con el sello Real de su Majestad y firmadas de los señores Presidente é oidores que en aquella sazón eran, y á lo que se quiere acordar firmadas del señor virrey D. Antonio de Mendoza, las quales dichas provisiones y ejecutorias reales venían refrendadas del dicho Antonio de Turcios, como tal scrivano de cámara; y en esta ciudad ha visto ansímismo muchas provisiones reales despachadas por la Real Audiencia de Mexico refrendadas del dicho Antonio de Turcios, en el oficio de scrivano de cámara, que tuvo en esta ciudad el capitán Francisco de Santiago, padre deste testigo, por las quales causas y razones y pública voz é fama, este testigo sabe quel dicho Antonio de Turcios fué tal scrivano de cámara de la dicha Real Audiencia y fiel y legal, y como á tal, á los autos que ante él pasaban, se daba entera fee y crédito en juicio é fuera dél y como tal scrivano de cámara fué muy público é notorio sirvió sólo dicho oficio de scrivano de cámara, y asimismo el de gobierno y del crimen; y era tenido por hombre muy principal y honrado, sin queste testigo haya visto, sabido ni oído cosa en contrario. Y al dicho Joan de Zaragoza no conoció este testigo, más de haber oído por muy público é notorio haber sido el susodicho scrivano público en la ciudad de Mexico, y fiel y legal, y que era un hombre de mucha fidelidad y crédito, y muy honrado, y por la dicha razón muy estimado de todos, sin queste testigo haya sabido, visto ni oído cosa en contrario. Y questo que ha dicho es la verdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene y lo firmó; y declaró ser de edad de cinquenta é cuatro años.

Alonso Núñez, vecino de la misma ciudad, dijo:

Queste testigo ha quarenta é siete años que conoció á Antonio de Turcios, el qual era scrivano de cámara de la Real Audiencia de la ciudad de Mexico, y le vió usar el dicho oficio; y á Joan de Zaragoza conoció del mismo tiempo, y era scrivano público y del número de la dicha ciudad, y le

vió usar y ejercer el dicho oficio: ambos fieles y legales y de mucha confianza, y que á los autos que ante ellos pasaron se dió siempre entera fee y crédito, en juicio é fuera dél; sin queste testigo haya visto ni sabido cosa en contrario. Y questo que ha dicho es la verdad para el juramento que fecho tiene y lo firmó; y declaró ser de edad de más de sesenta años, y no le tocan las generales de la ley.=*Alonso Núñez*.=Ante mí, *Pedro Destrada*, scrivano receptor.

Petición.—Muy poderoso señor: Francisco Díaz del Castillo, vecino y regidor desta ciudad, digo: Que de mi pedimiento vuestra Alteza mandó hacer información de como Antonio de Turcios, secretario que fué de la Real Audiencia de Mexico, y Joan de Zaragoza, scrivano público y del número de la dicha ciudad de Mexico, fueron fieles y legales, la qual tengo dada, citado el fiscal de su Majestad. Porque tengo necesidad de un traslado ó dos, á vuestra Alteza pido melos mande dar autorizados, y pido justicia.= *Francisco Díaz del Castillo*.

En la ciudad de Guatemala, á los catorce días del mes de Diciembre de mill é seiscientos é once años, ante los señores presidente é oidores desta Real Audiencia D. Antonio Peraza de Ayala y Rojas, conde de la Gomera, presidente; licenciados, D. Gómez Cornejo, doctor García de Carbajal Figueroa, oidores; fué leída esta petición, y á ella se proveyó: Désele, citado el fiscal de su Majestad.=*García Descobar*.

Citación al fiscal.—En la ciudad de Guatemala á catorce días del mes de Diciembre de mill é seiscientos é once años, yo el presente scrivano cité con esta petición para lo en ella contenido al licenciado Joan Maldonado de Paz, fiscal de su Majestad, desta Real Audiencia.—Testigos, Pedro de Villalobos y Diego Pelaez, de que certifico.=*Lúcas Fernández*, scrivano de su Majestad.

Sacóse esté traslado de la información y cédulas originales que quedan en mi oficio, á que me refiero, del dicho pedimiento y mandamiento, en la ciudad de Santiago de Guatemala á treinta días del mes de Mayo de mill y seiscientos

é trece años; siendo testigos á lo ver corregir y concertar con el dicho original Lúcas Hernández y Matía de Aguilar y Gaspar de Gallegos, vecinos y estantes en esta dicha ciudad.—Por ende fize mi signo en testimonio de verdad.= *García Descobar.*=Sin derecho.

Los scrivanos de su Majestad que aquí firmamos, certificamos y damos fee, que García Descobar, de quien este testimonio va signado y firmado, es scrivano de cámara de la Audiencia y Chancillería questá y reside en esta ciudad de Santiago de Guatemala y mayor de la gobernación en el distrito della, y á los autos y testimonios que ante él han pasado y pasan se ha dado y da entera fee y crédito, en juicio y fuera dél. E para que dello conste dimos la presente en la ciudad de Santiago de Guatemala á treinta días del mes de Mayo de mill é seiscientos y trece años.=Cristóbal Azetuno, scrivano público.=Francisco de Bega, scrivano de su Majestad.=Lucas Hernández, scrivano de su Majestad.»

Pero las probanzas que preceden no debieron aprovechar para las pretensiones de Francisco Díaz del Castillo, acaso, y casi sin duda, por haber éste muerto; puesto que en 15 de Abril de 1513 pidió un tanto autorizado de aquellas informaciones Pedro del Castillo Becerra, hijo también de Bernal Díaz del Castillo. La fecha de Mayo, última de las que en el anterior documento constan, responde ya á la probanza de filiación que el mismo Pedro hizo á Juan de Herrera, alcalde ordinario de Santiago de Guatemala; las cuales petición y probanza dicen así:

IV.

Petición de un testimonio de los méritos y servicios de Bernal Díaz del Castillo, etc., y probanza de filiación de Pedro del Castillo Becerra.

«*Petición.*—Muy Poderoso Señor: Pedro del Castillo Becerra, contador y oficial de vuestra Real hacienda destas provincias, digo: Que en el oficio de García de Escobar, vuestro escribano de Cámara desta Real Audiencia, están las informaciones públicas y otros recaudos, certificaciones é testimonios de los méritos y servicios de Bernal Díaz del Castillo, mi padre, y del capitán Bartolomé Becerra mi abuelo materno, y de Francisco del Valle Marroquín, agüelo paterno de doña Jacoba Ruiz del Corral, mi mujer, y para en guarda de mi derecho, tengo necesidad se me dé un tanto autorizado de las dichas informaciones, recaudos y testimonios.

A vuestra Alteza pido y suplico así lo provea y mande: pido justicia.=*Doctor J. Juan Luis Pérez Vadobidos.*

Dénsele.=Lo de suso salió decretado de la sala del Real acuerdo de justicia donde estaban los señores Presidente é oidores desta Real Audiencia D. Antonio Peraza de Ayala y Rojas, conde de la Gomera, presidente, y los doctores Pedro SS.º Araque y D. Matías de Solís Ulloa y Quiñones y Licenciado D. Gaspar de Zúñiga, oidores: en la ciudad de Guatemala á quince días del mes de Abril de mill é seiscientos é trece años.=Scribano, *García Descobar.*

En cumplimiento de lo cual, yo *García Descobar*, scribano de Cámara más antiguo de la dicha Real Audiencia é mayor de la gobernación en su distrito, hice sacar un tanto de las probanzas públicas, que en el dicho pedimiento se hace mención, del dicho Bernal Díaz del Castillo y Bartolomé Becerra, y otros recaudos, certificaciones y testimonios, que son las probanzas atrás insertas.

Probanza de filiación de Pedro del Castillo Becerra.— En la ciudad de Santiago de Guatemala en seis de Mayo de mill é seiscientos é trece años, ante D. Juan Herrera, alcalde ordinario de su Majestad en esta ciudad se leyó esta petición:

Pedro del Castillo Becerra, contador, juez oficial de la real Hacienda de su Majestad de estas provincias, digo: Que á mi derecho é justicia conviene hacer información de cómo soy hijo de Bernal Díaz del Castillo, conquistador que fué de estas provincias, é de Teresa Becerra su legítima mujer: Por tanto, á vuestra merced pido é suplico, mande se me reciba la dicha información de filiación, que yo estoy presto de presentar los testigos que yo pidiere, para en guarda de mi derecho; interponiendo en ellos su autoridad é judicial decreto pido justicia.=*Pedro del Castillo Becerra.*

E por el dicho alcalde, vista la dicha petición, mandó que se reciba la información que ofrece, la cual cometió á mí el presente escribano, ó á otro Real á quien para ello se da comisión; é dada la verá é proveerá justicia.—Ante mí, *Gabriel de Naveda*, scribano público y del cabildo.

Información.—*Alonso Nuñez.*—*Testigo.*=En la ciudad de Santiago de Guatemala en seis días del mes de Mayo de mill y seiscientos é trece años, ante mí el escribano, el dicho contador Pedro del Castillo Becerra, para la información que tiene ofrecida é le está mandada dar, presentó por testigo á Alonso Nuñez, vecino de esta ciudad, del que yo el escribano recibí juramento y él le hizo en forma de derecho, é so cargo de él prometió decir verdad. E siendo preguntado por el tenor de la petición presentada por el dicho contador Pedro del Castillo Becerra, dijo:

Que este testigo conoce al dicho contador Pedro del Castillo Becerra, de más de cuarenta años á esta parte, y ansimesmo conoció á Bernal Díaz del Castillo é á Teresa Becerra su legítima mujer, que ya son difuntos, padres que fueron del dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, é sabe que el susodicho es hijo legítimo de los susodichos, porque este testigo le vió criar y alimentar en casa de los susodi-

chos, llamándole hijo y él á ellos padre é madre, é por tal hijo legítimo se le vió tratar, como dicho tiene, y es y fué habido é tenido, sin haber sabido ni entendido cosa en contrario: lo cual es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, é dijo ques de más de sesenta años é que no le tocan las generales de la ley, é firmólo de su nombre.=*Alonso Nuñez*.=Ante mí, *Gabriel de Naveda*, scribano público y del cabildo.

Cristóbal Azetuno Guzmán, escribano público del número de la misma ciudad é notario familiar del Santo Oficio de la Inquisición, dijo:

Que conoce al dicho Pedro del Castillo Becerra, contador y oficial real de su Majestad en estas provincias que le presenta por testigo, desde que eran niños pequeños hasta ahora, porque se criaron juntos y anduvieron á la escuela en esta ciudad, é vivían en un barrio, é frontero una casa de otra; y conoció á Bernal Díaz del Castillo, vecino é regidor que fué desta dicha ciudad é uno de los antiguos conquistadores é pobladores de esta ciudad é de la Nueva España é sus provincias, porque dello tiene este testigo entera noticia, por lo que ha oído decir á los ancianos é por papeles que ha visto. Y ansí mismo conoció á Teresa Becerra mujer que fué del dicho Bernal Diaz del Castillo, é los vió en esta ciudad estar casados é vivir juntos y hacer vida maridable, é que durante su matrimonio, entre otros hijos é hijas que tenían, criaban, tenían y alimentaban por su hijo legítimo del dicho matrimonio al dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, é le llamaban hijo y él á ellos padres, é por tal su hijo legítimo fué y es habido é tenido, é comunmente reputado entre todas las personas que les conocieron, sin haber cosa en contrario: lo cual sabe este testigo por las razones que tiene dichas é por el mucho conocimiento que tuvo con los padres del dicho Pedro del Castillo Becerra, é que tiene al presente con el susodicho. Y es la verdad, so cargo del dicho juramento que tiene fecho; é dijo que es de edad de cincuenta años, é que no le tocan las generales de la ley, é lo firmó de su nombre.

Nuño Saez Marroquín, vecino de la misma ciudad, dijo:

Que este testigo conoce al dicho Pedro del Castillo Becerra que le presenta por testigo, dende que este testigo tiene uso de razón; y conoció ansí mismo á Bernal Díaz del Castillo, conquistador que fué destas provincias é regidor que ansímismo fué de esta ciudad, é á Teresa Becerra, su legítima mujer, que ya son difuntos; é sabe que el dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, es hijo legítimo de los susodichos Bernal Díaz del Castillo é Teresa Becerra, su mujer, porque estando los susodichos casados é belados en faz de la santa madre Iglesia, é haciendo vida maridable, viviendo é morando juntos en una casa, hubieron é procrearon entre otros hijos é hijas que tuvieron al dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, é por tales marido é mujer y hijo fueron habidos é tenidos é comunmente reputados, porque este testigo los vió estar juntos en una casa, como dicho tiene, y criar por tal su hijo legítimo al dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, llamándole de hijo, y el susodicho á ellos de padre é madre; é por tales son é fueron habidos é tenidos é comunmente reputados, sin haber sabido, oído ni entendido cosa en contrario. E en esto que ha dicho é declarado es la verdad so cargo del juramento que fecho tiene, en que se afirmó é ratificó, siéndole leído el dicho su dicho, é lo firmó de su nombre é declaró ser de edad de sesenta é cuatro años, poco más ó menos, é que no le tocan las generales.

Antonio de Salazar Monsalbe, alcalde ordinario por su Majestad en la dicha ciudad de Santiago de Guatemala é vecino della, dijo:

Que conoce al dicho contador Pedro del Castillo Becerra, que le presenta por testigo, desde que este testigo y el susodicho eran niños pequeños y comenzaron á tener uso de razón hasta ahora, porque se criaron juntos en esta ciudad; y conoció ansí mismo á Bernal Díaz del Castillo, conquistador que fué destas provincias é regidor desta ciudad, é á Teresa Becerra, su legítima mujer, que ya son difuntos; é sabe que el dicho contador Pedro Castillo Becerra es hijo

legítimo de los dichos Bernal Díaz del Castillo é Teresa Becerra, su mujer, porque estando los susodichos casados é velados en faz de la santa madre Iglesia, é haciendo vida maridable, viviendo juntos en una casa en esta dicha ciudad, les vió este testigo tener é criar por tal su hijo legítimo, entre otros que ansímismo hubieron, al dicho Pedro del Castillo Becerra, llamándole hijo y él á ellos padre é madre; é por tales marido é mujer é hijo legítimo fueron habidos é tenidos é reputados en esta dicha ciudad, públicamente, sin que hobiese cosa en contrario: la cual es la verdad é lo sabe este testigo por haberlo visto, é conocido á los susodichos muchos años. E dijo que es de edad de más de cincuenta años é que no le tocan las generales de la ley é firmólo de su nombre.=*Antonio de Salazar*.=Ante mí, *Gabriel de Naveda*, escribano público y del Cabildo.

En la ciudad de Santiago de Guatemala á ocho días del mes de Mayo de mill é seiscientos é trece años, ante don Juan de Herrera, alcalde ordinario desta dicha ciudad, se leyó esta petición:

Pedro del Castillo Becerra, contador, oficial real de la Real hacienda de su Majestad en esta ciudad y provincia de Guatemala, digo: Que yo tengo dada información de que soy hijo legítimo de Bernal Díaz del Castillo é Teresa Becerra, su mujer, mis padres, é de lo demás contenido en mi pedimiento; y porque tengo necesidad della para la guarda de mi derecho,

A vuestra merced pido é suplico mande que de la dicha información se me den los treslados que pidiere, autorizados y en pública forma para el dicho efecto, en los cuales y en cada uno dellos vuestra merced mande interponer su autoridad y decreto judicial para que valgan é hagan fe en juicio é fuera dél: é pido justicia é para ello, etc.=*Pedro del Castillo Becerra*.

E por el dicho alcalde, vista la dicha petición y la información dada por el dicho Pedro del Castillo Becerra, contador, dijo, que mandaba, é mandó, se le den al susodicho los treslados autorizados que quisiere de la dicha información,

en los cuales y en cada uno dellos interpone su autoridad é decreto judicial, para que valgan é hagan fe en juicio é fuera dél. Y ansí lo proveyó é firmó.=*Don Juan de Herrera.*= Ante mí, *Gabriel de Naveda*, scribano público y del Cabildo.

El cual dicho treslado, yo, Gabriel de Naveda, scribano público y del Cabildo, diputación y alcabalas desta ciudad de Santiago de Guatemala por el Rey nuestro señor, hice sacar de la información original que queda en mi poder, con la cual se corrigió y concertó, é va cierto é verdadero, y lo saqué de pedimiento del dicho contador Pedro del Castillo Becerra é por mandado del alcalde, en la ciudad de Santiago de Guatemala en once días del mes de Mayo de mill y seiscientos é trece años; siendo testigos Pedro de Valle, é Miguel Dubón, é Juan Jacinto Lobo, vecinos y estantes en esta ciudad.=Ante mí, *Gabriel de Naveda*, scribano público y del Cabildo.

Legalización.—Los escribanos, que aquí firmamos nuestros nombres, certificamos y damos fee: que Gabriel de Naveda, de quien está autorizado el treslado desta otra parte, es escribano público, del Cabildo, diputación y alcabalas desta ciudad de Santiago de Guatemala, Indias del mar Océano, y á las escrituras y otros autos judiciales y extrajudiciales que antél han pasado y pasan, se ha dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera dél. Y para que dello conste, damos la presente en la dicha ciudad de Santiago de Guatemala á tres días del mes de Mayo de mill é seiscientos é trece años.=*Hernando Delgado.*=*Marcos de Ledesma.* =*Francisco de Vega*, escribanos de su Majestad.

NUMERO II.

No estando conformes los geógrafos é historiadores que se han ocupado de la antigua provincia de Soconusco *(Xoconochco)* sobre la extensión de aquel territorio, y existiendo aún dudas respecto de la lengua que sus naturales hablaban, pues sientan algunos que era la KICHÉ y otros la MAME; me ha parecido conveniente insertar aquí dos documentos que pueden contribuir á esclarecer esas dudas. Es el 1.° la descripción que en 1574 hizo de aquella provincia su gobernador (1), y el 2.° una carta que los caciques de San Pedro Huehuetlán escribieron en su propio idioma al Licenciado Francisco Briceño de Coca, visitador de Guatemala, y que este magistrado remitió al rey traducido al castellano (2).

1.°

Carta de D. Luis Ponce de León, gobernador de Soconusco, acompañando una breve relación de esta provincia.

«C. R. M.—A veinte y seis de Mayo del año pasado de setenta y tres, llegué á esta provincia de Soconusco en servicio de vuestra Majestad, y luego tomé residencia al alcalde mayor, que por muerte de Pedro Pacheco había puesto

(1) Archivo de Indias.—LISTA DE LOS OBJETOS QUE COMPRENDE LA EXPOSICIÓN AMERICANISTA.—Documento núm. 444.

(2) Id., id., id.—Documento núm. 442.

aquí la Real Audiencia de Guatemala: la cual residencia va por la vía de Mexico con los pliegos y despachos que van á vuestra Majestad. Y en lo que toca á esta provincia, está muy diferente de lo que solía, según me han dicho los viejos naturales della y españoles que han estado aquí mucho tiempo. La causa es habérseles muerto mucha suma de gente los años pasados, de manera, que en toda la provincia no hay sino mill y doscientos indios; y esto es causa de que todos estén pobres, y que con mucho trabajo se junte el tributo de vuestra Majestad. La tierra es por extremo fértil para estas huertas de cacao que los naturales usan. Estoy informado y es muy cierto que si vuestra Majestad mandase meter en ella quatro mill indios, los quales se pueden traer de la *Nueva España* los tres mill, y los mill de la provincia de *Guatemala*, de los que dicen de la *Verapaz*, que es gente más desocupada, que dentro de cinco años questén aquí, y es el tiempo que los árboles del cacao tardan en dar fruto, se acrecentarán en esta provincia los tributos á más de mill cargas de cacao que valen veinte y dos mill pesos de á ocho reales; y agora no se da de tributo más que quatrocientas cargas que no valen nueve mill pesos. Vuestra Majestad mandará ver esto, y siendo servido que ansí se haga, enviarlo ha vuestra Majestad á mandar al visorrey de la Nueva España y al presidente de Guatemala que provean esta gente, de la qual hay grandísima necesidad en esta provincia, porque cada día van siendo menos, por el mucho trabajo que tienen, siendo tan pocos, y yo los recogeré y repartiré por los lugares desta provincia, de manera que vuestra Majestad sea muy servido y su Real hacienda aprovechada; porque el indio que menos tributa en esta provincia, da más que diez en la Nueva España, y hay muchos que tributan más que ciento conforme á las huertas que cada uno tiene de cacao. Y porque en esta tierra no hay quien sepa hacer la demarcación della, va con esta una relación sumaria y cierta; la cual mandará ver vuestra Majestad; cuya católica Real persona Nuestro Señor muchos años guarde, y en muy mayores reinos y señoríos acresciente,

como vuestra Majestad merece y sus vasallos deseamos. De Soconusco y Enero 19, 1574 años. C. R. M.=Besa las Reales manos de vuestra Majestad, su menor vasallo y criado.=D. Luis Ponce de León.

Sobre.—A la C. R. M. del Rey D. Fhelipe nuestro señor en su Real Consejo de las (Indias).

Carpeta.—Soconusco.=A su Majestad: de D. Luis Ponce, governador, de 19 de Enero de 1574.

Decreto.—Vista, y el secretario lo tome por inventario y lo entregue á Joan de Velasco para la descripción.

Sello de Soconusco.

Relación de la provincia de Soconusco.

La provincia de Soconusco tiene una sierra que corre muchas leguas de Leste á Oeste, la qual sierra está por la parte del Norte, que por aquella confina con la provincia de *Chiapa*, y por la parte del Sur con la mar, y por la parte del Leste confina con la costa de los *Suchitepeques* y con la provincia de *Guatemala*, y por la parte del Oeste confina con *Teguantepeque* tierra de la *Nueva España*. Tiene de longitud la dicha provincia sesenta leguas, y de latitud siete y ocho dende la sierra á la mar del Sur y por algunas partes menos. Bajan de la sierra á la mar más de sesenta ríos, los quales hacen un estero ó laguna muy larga, entre la mar y la tierra, por donde los desta provincia solían tratar, en sus canoas, con los de Teguantepeque, y ha muchos años que ni se hace, ni se navega por los muchos lagartos que hay en el dicho estero, los quales comían á los indios que iban en las canoas.

Es toda la provincia tierra muy llana y de muchas ciénegas y muy espesos montes, por lo qual no se puede caminar en tiempo de aguas; y por estar á la parte del Sur es caliente en extremo y húmida en el mismo grado. Llueve en ella ocho meses del año, dende Marzo hasta Octubre; caen gran suma de rayos, los quales matan mucha gente y queman las casas, que en toda la provincia son de paja; y este

año pasado, de setenta y tres, en menos de quatro meses quemaron los rayos dos veces la principal iglesia desta provincia, que es en el pueblo do vive el gobernador, y asimismo han quemado otras tres iglesias desta provincia en el mismo tiempo.

La tierra desta provincia es fértil por extremo para las huertas de cacao que los indios usan, y para maíz. Trigo no se da, ni vino ni otras muchas cosas de Castilla.

Tiene la dicha provincia quarenta lugares muy pequeños, que hay muchos de diez vecinos y de menos; están por lo largo del camino para que tengan do posar los españoles que en ella contratan, los quales hacen mucho provecho porque traen todas las cosas necesarias de comer y vestir; que sin ellos no se podía vivir en la provincia, porque ninguna cosa de las de Castilla hay en la cosecha de la tierra.

En toda la provincia no hay más de mill y ochocientos indios: están bien doctrinados, y no hay los errores antiguos que en otras partes.

En solo un lugar, que se llama *Huehuetlán*, donde asiste el gobernador, hay veinte vecinos españoles; los demás del dicho lugar son indios.

En el pueblo de *Soconusco* hay seis vecinos españoles, y los demás son indios.

Todos los indios de la provincia tributan, conforme á las tasaciones hechas por la Real Audiencia de *Guatemala*, sino son algunos muy viejos, ó viudas que no tienen de qué tributar.

No hay ningunos pueblos de encomiendas, ni encomenderos en toda la provincia.

En la provincia hay muchas tierras realengas, que por falta de gente no se pueblan, y sería de grandísimo provecho si se poblasen.

De seis años á esta parte se han poblado cuatro estancias ó dehesas, de ganado mayor, que serán de mucho provecho para la provincia: no se cría ganado menor porque son tan altos los herbazales que los ahogan y matan.

En toda la provincia no hay puerto de mar, porque es

tierra muy llana, y todos vajíos: las pesquerías son de camarones, y otros pescados de la mar no se cogen, ni pescan perlas, ni coral, ni aljófar.

En toda la provincia no hay río que se navegue para ninguna parte, ni se puede navegar sino es el estero arriba dicho.

En toda la provincia no hay minas de oro, ni plata, ni hierro, ni azogue, ni plomo, ni cobre, ni estaño, ni açofar, ni salinas, ni alumbres; ni se han descubierto hasta agora.

Los tributos de su Majestad son seiscientas cargas de cacao: las ducientas se reparten en las comunidades de los indios por orden de la Real Audiencia de Guatemala para el servicio de las iglesias, de ornamentos, vino y cera, y dar de comer á los curas y vicarios que administran los sacramentos á los naturales y españoles. Otras quatrocientas cargas se juntan en quatro cabeceras destos pueblos, y en Guatemala los oficiales Reales hacen almoneda dellas y allí se cobra el dinero que por ellas dan.

Entran y salen cada un año en esta provincia más de ciento y treinta mill pesos, porque cada un año se cogen en la dicha provincia más de quatro mill cargas de cacao. Pasan, asimismo, por la dicha provincia más de mill cargas de cacao de los *Suchitepeques* y lo llevan á vender á la Nueva España. Por manera, que salen y pasan por esta provincia cinco mill cargas de cacao que valen más de cien mill pesos, porque cada una vale ordinariamente veinte, y veintidós pesos. Entran, asimismo, cada un año en la provincia más de treinta mill pesos de mercaderías, así de indios como españoles, en ropa de España y de la tierra, y cera y otras muchas cosas; y de todo lo dicho, que son más de ciento y treinta mill pesos, no se paga nada á su Majestad. Es el puerto seco de la provincia un lugar que se llama *Mapastepeque*, que no se puede pasar por otra parte sino por allí.

No hay en toda la provincia fuerza, ni fortaleza ninguna.

En la dicha provincia, como dicho está, hay muchas tierras vacantes; y si su Majestad metiese en ella quatro mill indios más de los que hay, se acrecentarían los tributos Rea-

les á mill cargas de cacao, que valen veintidós mill pesos, y ahora no le vale á su Majestad el tributo mas de quatrocientas cargas de cacao, que valen ocho mill y ochocientos pesos.

Paga aquí de tributo á su Majestad el indio que menos más que diez de la Nueva España, y hay muchos que pagan más que ciento; y por esto sería de grandísimo provecho que se trujesen los dichos cuatro mill indios; así por lo que toca á la Real hacienda, como porque esta tierra sería muy rica y pagarían con mucha facilidad los tributos Reales. Puédense traer los dichos quatro mill indios de la Nueva España, y de Guatemala y su provincia.

No hay otros oficiales Reales en toda la provincia sino es el governador y alguacil mayor y escrivano y dos alguaciles; los quales oficios de alguacil mayor y menores y escrivano se halla con dificultad quien lo quiera usar, porque no tienen salario ni aprovechamiento ninguno.

No paga su Majestad en toda la provincia otros salarios, sino al governador seiscientos pesos de oro, y trescientas mill mrs. á seis clérigos curas y vicarios que administran los Sanctos Sacramentos á los indios y españoles della. Dásele á cada cura cinquenta mill mrs.

No hay en toda la provincia pleito ni proceso en que su Majestad interese nenguna cosa. Las penas de cámara haze cobrar el governador y las invía á los oficiales Reales de *Guatemala*. Todas son poca cantidad.

En toda la provincia no hay rentas nengunas eclesiásticas, ni hay otra cosa de que poder avisar á su Majestad.= *Don Luis Ponce de León.*

Carpeta.—Relación de la provincia de Soconusco.

2.°

Carta á S. M. del Licenciado Briceño, *acompañando otra que le dirigieron los caciques de Soconusco, en lengua del país, quejándose del gobernador* Pedro Ordoñez *y pidiendo favor y protección.*

C. R. M.=Son tantas las cosas que cada día se ofrecen de que dar á vuestra Majestad aviso, que cada día que aya mensajero y oportunidad con quien poder escrivir no falta qué; y ansí, lo que agora se ofresce es que ya por otras cartas mías e dado noticia de algunas cosas que pasan en la provincia de Soconusco, donde es governador Pedro Ordoñez, y lo que los indios naturales de aquella provincia pasan y padescen. Y para que vuestra Majestad lo entienda, envío una carta que me enviaron el señor y principales de aquella provincia y los alcaldes. Va la mesma en su lengua y el tanto interpretado por el intérprete, como vuestra Majestad verá. Y al Audiencia de Mexico escriviré sobre ellos, pero el remedio a de venir de vuestra Majestad. El dean *D. Luis de Fuentes*, a pretendido agora, que después de aver recorrido la tierra so color de la visita a hecho su asiento en aquella provincia, hacer informaciones en abono de Pedro Ordoñez, y me a escrito que todo quanto de Pedro se dice es maldad, y que es el mejor hombre del mundo: y anbos significan tener de mí quexa; porque viendo que los indios se me enbían á quexar, presumen que yo doy aviso de lo que siento. Vuestra Majestad crea aquello que fuese servido. Lo que yo e escrito es cosa pública y la tengo por cierta, sin embargo de lo quel dean oviere hecho ni escriviere; el qual ya está esperando las bulas del obispado de Nicaragua de que vuestra Majestad le a hecho merced é no anda tan bien ocupado como deviera. Nuestro señor la muy poderosa persona de vuestra católica Majestad guarde, é rei-

nos y señoríos augmente á su santo servicio. De Santiago de Guatemala 7 de Marzo de 1565.

Besa los pies de vuestra católica y Real Majestad.=El licenciado, *Brizeño.*

Carta de los caciques de Huevetlan al licenciado Francisco Brizeño, quejándose de Pedro Ordoñez.

Nuestro querido señor.=Nuestro querido señor licenciado *Francisco Brizeño*, siempre esté el Spiritu sancto con él. Dende aca besamos pies y manos de v. m. caciques del pueblo de *San Pedro Huevetlan*, yo tu vasallo *don Francisco Atenpaneca* y *Melchior Tapisque* y *Domingo Chililicatl* y *Domingo Aqniyahuacatl*. E nuestro señor entienda nuestras palabras, de lo que haze *Pero Ordoñez*, de los malos tratamientos que nos hace: como si fuesemos sus siervos asi nos trata; todos los caminos manda cerrar: porque quando fue mi hijo don Baltasar á besar las manos á v. m., quando bolvió se enojó mucho con nosotros, y quando mi hijo bolvió me echó en la carcel y á mi hijo y me preguntó: ¿Ques de las cartas que truxiste de Guatemala? Yo le respondi: «no se nada.» Y me respondió «muy bien está; no tendrás cargo del pueblo ni mandaras, sino estate en tu casa.» Asi me lo dixo, y porque buelvo por mis maçeguales toda la provincia padece muy gran neçesidad y trabajo, y está muy enojado comigo porque no allego su cacao todo. Señor nuestro, por esto parescemos ante v. m., y besando las manos á v. m. queslo que manda su magt. é audiencia, avemos de ocurrir en Mexico ó Guatemala: señor

Totlaço mahuiztote°he.=Totlaço mahuiztilliztlathocauh totecuiyo liciciado don Francisco Preceno, mamochipa mitictzinco ohe ynespiritussancto cays quichcapa tictenamiqui ymomatzin tehuantin timo maceval vavnican tochan S. Pedro Vehuetlan nehuatl nímomacehual don Francisco yhuan Merchior Tapixqui, Domingo Chililicatl, Domingo Aquiyaguacatl totecuiyohé cayzcatqui ticmocaquiltiya intotlatotl ynipanpa y yehuatl Pero Hordonez cacenca techtolliniya yuhqui ymaytlacauh techihualtiya noviyan quitzacua otli tanabatiya ahuinicuacompa ohuiya nopiltzin Don Paltasal mitztlapalloto cacenca totechcuallani ycuac oazico nopiltzin ni man onechtlalli teylpilloyañ yvan nopiltzin onicallaqui niman onechtlatolti quitua catli amatl ohualla Cuahutemalla oniquilviamotlenicmati niman oquito cayacualli aocmoticpiaz moaltepetl aocmoticmo cuitahuizçanximo tlallimochan yuhqui onechilvicaça nipanpa momacehual van niquinpalleuizquiya ycencayamotolliniya ymochi anavac Soconochco ypanpa yc cenca notechcuallani a mohonic nechico ycacahuatl avinito°he cayehuatl ypanpa yc cenca moyxpantzinco titopechteca tictenamiqui ymomatzin auhquequi-

querriamos todos que para mas brevedad obiese audiencia ay en Guatemala porque se holgaria toda la provincia; y pues que as benido y nuestro Rey y señor te a enbiado, por amor de Dios te suplicamos que escrivas al Rey que enbie nuestro remedio: creemos y tenemos en nuestros corazones que nos quiere mucho. Y sepa v. m. que Pero Ordoñez escribe cartas al Rey, y alla va Pero de Cueto sobrello, que le den otros quatro años adelante, y tambien se escribe con el licenciado Loaysa, y le dixo que le favoreciese delante de su magd., y se lo encargó mucho que le ayudase. Señor nuestro, no tenemos donde nos favorecer y asi pedimos á nuestro Dios Jesuxpo. que nos favorezca, y á v. m. que nos ayude y hable por nosotros, y hable con el visitador de Mexico, y que envie un juez á esta provincia para que vea las obras que se hacen en esta provincia y tierra de su magt.: pues ¿mándalo él que hagan burla los que enbia á tener cargo de la probincia? y si así lo quiere su magt. que padezcamos todos sus vasallos no tenemos que responder. Y lo que hacemos sabrá v. m., y lo que diçe Pero Hordoñez. «Si escrevís otra vez á Guatemala al visitador, yo se lo que tengo de hazer, que os tengo de ahorcar»; y le respondimos «hazed lo que mandaredes»: y sus mozos tanbien: el uno se llama Dionisio y Juan Rodriguez. Y quando mi hijo don Baltasar fue á besar las manos á v. m. mandó poner espias en los caminos: habló y mandó á los de Tustla que tuviesen quenta de recoger las cartas; que iban y

nequi yyollo tu veytlatocauh rey campa mochi vaz audiencia cuix Cuauhtemallan cuix noço Mexico ynompa tachiyaz altepetl anavac Soconochco avinitotecuiyohe cacenca quinequi yntoyollo çanompa yez Cuauhtemalla audiencia ypanpa cenca papaqui mochintin momacevalhuan otihualmovicac omitz valtitlani tuveytlatocauh rey cacencati mitztotlatlauh maypanpa Dios xicmochivilli maxitlacuillo ynavactoueytlatocauh rey vmpa castillan mavallauh to pallevilloca caquimati toyollo cencatechtlaçota totecuiyo rey yhuan ticmocaquiltiya totecuioye yyehuatl Pedro Hordonez cepa oyahui ytlatol Castilla yxpan rey vmpa oquititilani Pedro Cueto quitataniya navixihuitl vccepa tatocatiz ahuinicopa oquichiva tlatolli oquivica licinciado Luaysa oquinavati velnopantitlatoz yxpan rey velti nechpalliviz yoqui ynquilhui vello quinavati avinitotecuiyohé a mo velcampa titochicava caçan totecuiyo dios tictlatlauhtiyá yvan tehuatzin cenca motechtimochicava mamopaltzinco xitechmopallevilli topan ximotlatolti maximonotzacan ynompa moyetztica mexico vixitador mavalcallaqui juez nican anavac Soconochco maquimaviçoqui yniquichtlachi valliztli nican mochiuhtimani ytlalpan totlatucauh rey cuixynavatil yntecamocacayava yyevantin ycecatetoliniya yntlayuhqui quimonequiltiya tuveytlatucauh rey motolliniz ynimaceval acemotleyn tiquitozque stuhyehuatl yc mix pantzinco tictlalliya ticmo caquiltiya yvan oquito yyeuatl Pero Hordonez yntlaoccepa yaz moamauh vmpa

venian, por mandado de Pero Hordoñez, y no hallaron ninguna cosa y cayeron en verguença y asi les mandó á los de Tustla que si alguno fuese con cartas que se las tomase y los echase en el cepo. Señor nuestro ¿quierelo asi el Rey que padezcamos lo que padecemos? ¿no sera bien pedir justicia ante nuestro Rey?; porque querria pedir justicia. Y quando llegó el dean aqui nos juntó y nos hizo parlamento. «¿Es verdad que os fuistes á quejar á Guatemala delante del visitador por quejaros de lo que habia hecho Pero Hordoñez?» Y le respondimos: «señor Dean, no sabemos nada de los que nos preguntas»; y escondimos lo que nos preguntaba porque no parezca lo que enbiamos a decir á v. m. ni lo que escribió. Y asi dixeron los que hablaban con él:—«está muy bien; presentad vuestras peticiones delante del señor obispo y asi se apaciguará Pero Hordoñez y no se enojará mas con vosotros.» Y asi nos llevó Pero Ruiz y nos hizo las peticiones y no de nuestro parecer, porque ellos conpusieron lo que quisieron y lo firmaron: y asi quando acabaron nos llebaron antel obispo. «Y vosotros dad la peticion»: y quando se la dimos, nuestras peticiones trasladaron en Castilla y todo lo dieron á Loaysa, para lo llebar á Castilla los traslados, aunque no fue de nuestra voluntad, para abonarse ante su magt., porque los questan en esta provincia las hordenaron y porque no parezca ante su magt. las malas obras que le hazen.—Señor nuestro; á v. m. suplicamos que no nos tenga por malos ni se descuide con

cuahutemallan ynavac vixitador nehuatl nicmati nimitzpilloz nimanoniquilvi cencacualli tleynquinequi moyollo xicmochibilli yvan yehuantin ymoçovan ytoca diosio yvan Joan rotriquiz ycuac vmpa oviya nopiltzin don paltasal mitztlapalloto nimanoquitzacua otli oquinechi cotochtecatl quitemova amatl ycarta ytencopa Pero Hordonez amotleno oquitaque vellomopinauhtique nimancepa quinavati yatochtecatl quitoa amoaquin cepa yaz cuauhtemallan intlahaquin cepa aquin yaz canh temallan cuaquechco callaquiz cencamotla yhyoviltizavini totecuiyohe cuixiuhqui quimonequiltia totecuiyo rey avintla yanimotolinia cuixa movellitiz nictlatlaniz justicia yxpan noveytlato cauh rey cavelniquitaniz nopalle villoca yvan quinaxcanom ochiva ycuac ohazico totatzin dean niman o techtlatol tique quitoa cuixnelli ohamote yxpahuique cuauhtemalla ixpan vixitador mochi anquinextiya ytlachival P.° Hordonez niman oticnanquilliquilli, amotleyn ticmatizque çanotictlatique tlatolly ypampa amotleyn neciz tlatolly nimanoquitoque yyevanti tetlatoltiyani cayacualli xictlallican amopeticion yxpan tlatocmi opispo ycuac moyolceviz Pero Hordonez amocepa amotech cuallaniz nimantechvica ce cristiano ytoca P.° ruyz çayeuatl oquichi chiva peticion amototlatul çantlapic oquitlatlalli piz ma avinicuac omocauh nimatechvica yspan opispo quitoa amevantin xicmacacan avinicuac oticmacaque niman castillantlatolli ypan omocuepa yehuatl mochi oquimaca cl. luvaysa

nosotros sino que nos favorezca de parte de Dios y de su magt., y asi se lo encargamos y suplicamos á v. m., y besamos pies y manos de v. m., y nos faborecemos con el calor y ayuda de v. m. Y esta carta nuestra suplicamos á v. m. que no la vea ni sepa nadie, porque tiene amigos en esta cibdad y escrebille an por donde nos maltrate mas de lo que nos maltrata; y alla va nuestro mensajero, que se llama *Tepotecatl*, que declarará lo más que le quieran preguntar; y nos escriba su carta v. m. para que nos consolemos. Y siempre esté el Spíritu Santo con v. m.; y escrevimos aqui de San Pedro Huevetlan á veinte y dos de Hebrero de mill é quinientós é sesenta y cinco años.— Vuestros vasallos Don Francisco Atenpaneca. = Merchior Tapixque. = Domingo Aquiyaguacatl. = Domingo Chililicatl. = Y en el sobrescrito decia: Verá esta carta nuestro querido señor don Francisco Brizeño: — en Santiago de Guatemala está nuestro señor.

oquihuicac vmpa castillan mochi ycmoteyspa viya yxpan tot'atocauh rey abinito°he amototlatol omochiva peticion çayehuantin quichichiva tlatolli ynican techpiya amoquinequi neciz mochi ytlachival ynipanpa inictetallinia avinito°he macamoxitechtlavellocamati macencamo paltzinco xitechmopallevilli yxpan totecuiyo dios yvan totecuiyo rey cencatimizto tlatlauhtiliya tictenamiqui ymomatzin cencamotechtzinco titocahua yvan yehuatl nican toa mauh tocarta macamocampa neciz amoaquin quitaz amohaqui quimatizcayaticmati vmpa cate cequinti ycnihuan P.° Hordonez y panpa amotlacuillozque ynavac P.° Hordonez ypanpa amoquicaquiz cayehuatl yctimitztotlatlauhtiliya vmpa ya vitexo tecatl momactzinco quitalliz tocarta yvan vallaz motlatoltzin mocarta tiqtazque ycpachi viztoyollo quivalvicazque texotecatl cayxquich tictenamiqui ymomatzintimiztotlatlauhtilli mamochipa mitictzinco hoye yn espiritu ssancto otitlacuilloque nican tochan S. Pedro Vehuetlan momacevalhuan axcan ypan metztli hebrero 22 tonal mopoa 1565 xihuitl = don Francisco Atenpaneca. = Merchior Tapixque. = Domingo Aquiyaguacatl. = Domingo Chililicatl. = (Sobre) qui motlilliz amatl tomahuiztilliz tlatucauh Don Francisco Preceno; Sanctiago quauhtemallan moyetztica totecuiyo.

Va enmendado entre renglones *odir* y escondimos lo que nos preguntaba y *odir* para abonarse ante su magt.—En la cibdad de Santiago de la provincia de Guatemala á seis dias

del mes de Março de mill é quinientos é sesenta é cinco años, el ilustre señor licenciado Francisco Brizeño, visitador y juez de residencia de la Real audiencia de los Confines y governador por su magt. en estas provincias dijo que, por quanto anoche, que se contaron cinco dias del presente mes y año, un indio de la provincia de Soconusco le había traido una carta de ciertos caciques de aquella provincia en lengua de indios, la qual habia mandado bolver en lengua castellana á Juan Fernandez, naguatato é intérprete, el qual lo habia hecho y era la contenida en este pliego de papel, del qual recibió juramento por Dios y por santa María en forma de derecho, y habiendo jurado dijo que él habia interpretado bien y fielmente segund se contenia en este dicho treslado, lo qual declaró y juró delante del dicho señor governador, y siendo testigos Alonso Gasco de Herrera, alcalde ordinario de dicha ciudad y Diego Ramirez, fiscal y defensor de los indios de la dicha governacion. Juan Fernandez.—Ante mí.—Diego de Robles.

NÚM. III.

FIESTAS REALES, EN GENIALES DIAS, Y FESTIVAS POMPAS CELEBRADAS, A FELICÍSIMOS TREZE AÑOS que se le contaron á la Majestad de nuestro Rey, y Señor Don CARLOS SEGUNDO, que Dios guarde: POR *La Nobilissima, y siempre leal Ciudad de Guatemala.* DEDÍCALAS *La obsequiosa, y reverente Musa del Capitán D. Francisco Antonio de Fuentes, y Guzmán, Regidor perpetuo de dicha ciudad,* al Ilustríssimo Señor Don Fernando Francisco de Escobedo, Señor de las Villas de Samayón y Santiz en la Religión de Señor San Juan, General de la Artillería del Reyno de Iaen: Presidente, Governador, y Capitán General de estas Provincias, etc. CON LICENCIA, En Guatemala, *Por Ioseph de Pineda Ibarra,* Impressor de Libros, Año de 1675.

Consta esta obra poética de diez y siete hojas impresas, en cuarto y sin paginar: las nueve primeras comprenden los preliminares inclusa la hoja de portada y las otras diez el poema (1).

En la página que llevaría el número 3, si estuviese numerada, empieza la APROVACIÓN DEL GENERAL *Don Lorenzo Ramirez de Guzmán,* fecha DE CASA oy 5 de Henero de 1675, y dirigida á un Ilustrísimo señor que sería el Presidente gobernador y capitán general.

En la hoja cuarta (pág. 7) está la LICENCIA DEL GOVIERNO

(1) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Papeles vários impresos.*—P. 155.

SUPERIOR, encabezada por el dicho gobernador Escobedo (con los títulos que van en la portada). Fecho en la Ciudad de Santiago de Guatemala en ocho dias del mes de Henero de mil y seiscientos setenta y cinco.—Firmada por *Don Fernando Francisco de Escobedo* y refrendada.—Por mandado de su Señoría, *Don Diego de Escobar*.

Sigue, en la que sería pág. 9 la «APROVACIÓN DEL MAESTRO *D. Iuan Velazquez de Lara, Capellán mayor del Convento de Religiosas de la Concepción de Guatemala*», la cual aprobación la dió «Por mandado del señor Doctor D. Antonio de Salazar, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala, Juez provisor, Vicario general y governador del obispado» fecha en Guatemala á 10 de Enero de 1675 años. Y á esta sigue (en la pág. 11) la licencia del ordinario Doctor Don Antonio de Salazar, fecha en 11 del mismo mes, firmada de él y refrendada por *Miguel de Cuellar Varona, Notario Apostólico y público*.

En la que sería pág. 12 se inserta una DÉZIMA del Licenciado Don Francisco Marquez de Zamora, Relator desta Real Audiencia de Guatemala, en alabanza del Autor.

En la que sería pág. 13.—Un SONETO y una DÉZIMA DEL CAPITÁN DON FHELIPE *Arenzana, á la elegancia con que el Capitán Don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, pintó en Quintillas, las Fiestas con que esta ilustre Ciudad celebró el cumplimiento de años de Nuestro Rey y Señor*.

En la que sería pág. 13, un Soneto de *Don Gaspar Ochoa de Zárate, natural y vezino de Sevilla, Reynos de Castilla*, AL CAPITÁN DON FRANCISCO *Antonio de Fuentes y Guzmán; en la Descripción que hizo de las no igualadas Fiestas, que celebró la Nobilísima Ciudad de Santiago de Guatemala*.

En la que sería pág. 14 otro *Soneto* AL CAPITÁN DON FRANCISCO *Antonio de Fuentes y Guzmán, en alabanza de las obras, que tan heroicamente ha escrito, á fiestas que esta Ilustríssima Ciudad ha celebrado á los años felices del Rey nuestro Señor, Carlos Segundo, que Dios guarde; dedicado por D. Antonio de Lima, Capitán de Mar y Guerra, de la Armada del Occeano, y guardia de las Indias*.

En la que debía ser pág. 16, sigue otro Soneto dos veces ACRÓSTICO AL CAPITÁN DON FRANCISCO *Antonio de Fuentes y Guzmán, en las Fientes célebres que sacó á luz su erudición*, que dedica el *capitán Don Juan Christoval de Lima y Cabrera, hijo del antecedente, natural de la ciudad de la Laguna, Isla de Tenerife, en las de Canaria.*

En la que sería pág. 17 van dos DÉZIMAS AL CAPITÁN DON FRANCISCO *Antonio de Fuentes y Guzmán, Regidor perpétuo de la ciudad de Santiago de Guatemala de los Cavalleros, que á sus merecidos elogios dedica Don Bartholomé Ramirez de Hoyos, su afecto servidor, natural de la Ciudad de Málaga, y vezino de la de Granada, Reynos de Castilla.*

La que sería pág. 18 empieza, finalmente, así: AL CAPITÁN D. FRANCISCO ANTONIO *de Fuentes y Guzmán, Regidor perpetuo de esta nobilísima é ilustre ciudad de Santiago de los Cavalleros de Guatemala, aviendo escrito las Reales y solemnes Fiestas, que celebró á los años de nuestro Rey, y Señor Don Carlos Segundo, que Dios guarde, con elegancia, y primor inimitable.*=SONETO.=*Tres vezes Acróstico, que hazen tres versos de una endecha: todo sin A y con los finales en O, que el Capitán D. Juan Antonio Guerrero, natural de S. Miguel Vltramar, Presidio en Africa, y vezino de la Ciudad de S. Juan de Puerto-Rico de las Indias, su afecto y servidor le dedica.*

La que sería pág. 19 tiene un escudo que ocupa la media plana superior, y á continuación la siguiente dedicatoria en verso: «Al Ilustrísimo Señor D. Fernando Francisco de Escobedo, Señor de las Villas de Samayón y Santiz en la Religión de Señor S. Juan, General de la Artillería de el Reyno de Jaen: Presidente, Governador y Capitán General de estas Provincias, etc.»

Las páginas 20 y 21 las ocupa una relación en verso que dice:

DEDICATORIA.

Volando, señor, mi pluma
á vuestra suma grandeza,
sólo teme no quedar
al mismo vuelo suspensa.
Mas si corre con los puntos
que le dáis como Mecenas,
ya volando escribirá,
pues yo sin vos no hago letra.
Vuela mi pluma segura
de que á vuestro amparo vuela;
si ya con aliento corre,
porque corre á vuestra cuenta.
De Fuentes mi Musa viene,
que en Hipocrene se alienta.
á deciros mi concepto,
por no decir agudezas.
Las fiestas Reales escribe,
que á las memorias eternas
en vuestro nombre se imprimen
viniendo á molde las fiestas.
Mas porque el Orbe conozca
el amparo que me lleva,
permitid, que diga á voces
lo que la fama me cuenta.
Dice la fama de vos,
que sois un Marte en la guerra,
en las paces un Mercurio,
que todo en vos tiene Estrella.
En las plazas y en el campo
lo sabio y guerrero muestra,
que á tal Mercurio y tal Marte
es un Orbe poca esfera.
Que en el Reino de Jaén,
su General os vocea,
la Artillería lo dice
con el metal de su lengua.
Hicísteis, señor, allí
volar balas de las piezas
á los campos enemigos,
según en ellos se suena.
Si de aquella Artillería
vuestra fama acá resuena,
no es mucho; porque salió
como una bala ligera.
Si ruedas de Artillería
vuestra mano así gobierna,
de vuestra mano tenéis
de la fortuna la rueda.
Mano tenéis, para hacer
que el mismo bronce obedezca,
respondiendo á vuestro orden
con tener la boca abierta.
De todos lleva los ojos
vuestro pecho, cuando encuentran
de San Juan en él la Insignia
como blanco de Nobleza.
Punta por punta sacasteis,
señor, aquella Encomienda,
y nos dice que tuvisteis
pecho para tanta empresa.
Vuestro pecho religioso,
la Religión que profesa
dice que pende de vos,
colgada de la Venera.
Con Religión, Presidente,
presidís la Real Audiencia,
si con el Rey en el cuerpo
sois Atlante de su Alteza.
Su Capitán General
los campos os victorean;
que hacéis hablar á los campos
cuando á sus bocas dáis cuerda.
Sus volcanes Guatemala
con vuestro ardor los despierta;
pues respondiendo á las bocas
de fuego, braman con ellas.
Más festivos estos días,
tanto á vuestro ardor se alientan,
que todos fueron volcanes
animados en la fiesta.

Que á fiestas Reales, que vos
á los años de más cuenta
hacéis, el mundo se abrasa:
porque en volcanes se quema.
Mas porque el Pindo no envidie
nuestros volcanes, ordena
el Apolo Presidente
que á monte el fuego se venga.
Llega al Pindo y al Parnaso
de aquellas fiestas la nueva;
porque llegan los volcanes
con el ruido muchas leguas.
Y por eso de las Fuentes
no es mucho el cristal se encienda,
para mostrar en espejo
el fuego que lo calienta.
Conque, en fin, á vuestro amparo
de Fuentes la Musa entra
á sacar á plaza cúanto
plaza corrió con grandeza.
Porque los años de Carlos,
que en las fiestas se celebran,
las Musas, siendo ya trece,
los entren más que en docena.
Debiendo á vuestro gobierno
lo que la plaza festeja,
y lo que mi Musa escribe,
porque en los bronces se lea.

En la que sería pág. 23 (pues la 22 está en blanco) empieza el que en las licencias se llama *Poema* con las siguientes:

QUINTILLAS.

Cuando mi Musa se tiene
en casa algunos caudales
de Helicona, se previene
á sacar las Fiestas Reales
de las Fuentes de Hipocrene.
Cual caballero novel,
á las fiestas la razón
me excusó; mas el laurel
me hace entrar, que en Relación
hago también mi papel.
Aunque á las mil maravillas
fueron más en tercio y quinto
las fiestas, al escribillas
será mucho, si las pinto,
como quieren mis Quintillas.
Amaneciendo la Aurora,
para dar los buenos días
á la fama más sonora,
á plaza saca alegrías
de las gracias que atesora.
Cuando los trece cumplieron
de nuestro Rey las Auroras,
como á su Alteza subieron,
por estarse en sus mejoras,
en sus trece se estuvieron.
El clarín al Mayo inflama,
para ostentar sus matices,
cuando el Noviembre lo llama
á los años que felices
hace trece de la Fama.
El Príncipe cortesano
que veneran nuestros días,
con decreto soberano,
empuñando gallardías,
gana á todos por la mano.
Conque la flor de galanes
de Guatemala, se aplaza;
pues á debidos afanes,
para lucir en la plaza,
ya se abrasan los volcanes.
Alentados de su ardor,
á su Príncipe siguieron
los Caballeros de honor,
que á las fiestas se encendieron,
poniendo á todos calor.
Pues haciendo todos pago
á sus alientos primeros,
sin quedar ninguno vago,
como buenos caballeros,
dijeron todos: Santiago.

Al Alba, que se divisa,
hizo señas el clarín,
y á los ánimos avisa,
que ya vocea el festín
con una boca de risa.

Dejando el lunes pasado,
que no corrió la fortuna
de los días por menguado,
á la Luna dedicado,
lo dejamos á la Luna.

De Noviembre el martes era,
contados seis, y no es necia
la cuenta desta manera;
pues por los Seises la Iglesia
es á voces la primera.

Donde por ir los primeros
con cristianas eficacias
á dar gracias, sus esmeros
dicen, que estar para gracias,
es acción de Caballeros.

Dirigióse aquesta acción,
á que en sus años al cedro
Carlos venza en duración:
y para la concesión
acudieron á San Pedro.

Tan de acuerdo es su asistencia
en la santa catedral;
daba cuerpo á su presencia,
con su Príncipe la Audiencia
que era verla cosa Real.

El Regimiento en verdad,
cuando las gracias oficia,
á los Nobles de lealtad,
teniéndolos de ciudad
les dió asiento de Justicia.

De los nobles más urbanos
era la Caballería,
que á los mismos Ciudadanos
los hizo su cortesía
Caballeros cortesanos.

Con su Pastor y Prelado
el Cabildo se reparte,
estando con el Senado
muy conforme en el estado,
aun haciendo coro aparte.

Los Religiosos Prelados,
asistieron tan señores,
por familias bien mirados,
que con estarse callados
se decían Superiores.

Como de re, mí, fa, sol,
se dan gracias este dia
por el Monarca Español,
que las diera el facistol
hizo á todos armonía.

En fin la accion acabada,
los clarines respondieron
á la música ajustada,
y los repiques hicieron
toda la accion muy sonada.

Y aunque salga de sagrado,
pues que mis versos no tildo,
el Sacrificio acabado,
voy de las Fiestas llevado,
con licencia del Cabildo.

De aquí al Palacio la acción
se dirige, donde en alas
de las plumas, del salón
se pasaron al balcón,
quedando vanas las salas.

Era de ver la belleza
de los mismos miradores;
pues por alto su grandeza,
de la Audiencia los señores
la subieron á su Alteza.

La plaza ya despejada,
el encierro principiaron,
y por dejar ensayada
á los lances la estacada,
bravos toros se jugaron.

Bien mostraban desde luego
ser los toros unos rayos;
pues ya con puntas de fuego
amenazaban desmayos,
aun siendo cosa de juego.

Dejando en el coso el resto,
sólo cinco se jugaron;
y así los toros de presto,
porque no paraba en esto,
á pocos lances pararon.

De la plaza la pintura,
digo aquí, si no me atasco;
mas el campo me asegura,
pues me ofrece su hermosura
todo el campo de Damasco.
Estaban como mil flores,
los balcones matizados
con los lindos miradores,
conque estaban animados
con viveza sus colores.
Todo estaba ajedrezado
de primaveras y lamas;
pues lo vario en lo colgado
era ejedrez bien formado
para asiento de las Damas.
Por lo de juego desvela
á los ojos lo que pasa,
en brillos de lantejuela;
pues como en justas la plaza,
manteniendo estaba tela.
Al Cabildo y sus decanos,
dan asiento los bedeles,
y aun también los escribanos,
sin escribir de sus manos,
lo señalan con dos eles.
No he de dejar las carrozas
pasar sin ver las mujeres,
que, como damas hermosas,
picadas iban de rosas,
de veinticinco alfileres.
Bien mostraban sus aseos;
pues corriendo las cortinas
entre varios escarceos,
por mostrarse clavellinas,
andaban por mil rodeos.
Puedo decir admirado,
que hubo en los coches Auroras;
pues su cielo bien mirado,
para hacerlas muy señoras,
todo se vino rodado.
Ver la plaza coronada
de variedades tan grandes,
hecha un país por pintada,
y un jardin por matizada,
no hubo en el mundo más Flandes.
Mas pasando las barreras,
que es echar por los atajos,
los tablados y maderas
deste Flandes, primaveras
eran sus Países Bajos.
Así, que los arreboles
el Sol iba retirando,
por miradores, más Soles
ya se iban asomando
y creciendo mirasoles,
A voz de fiesta y sus ritos
resonaron los clarines,
por el Valle en sus distritos;
diciendo ya los festines
las bocascalles á gritos.
Eco haciendo los metales
del clarín en los tropeles,
respondieron los pretales
que aun andando con bozales,
eran unos cascabeles.
En hileras concertadas
un Mayo entero venía,
y quedándose admiradas,
deja la caballería
á las calles desmayadas.
Por la boca de la esquina
entra su flor descubierta,
y mientras ella camina,
de verla tan peregrina,
se está con la boca abierta.
Así que se empieza á ver
tanto animado topacio,
que por tal pudo correr,
haciendo rostro á Palacio
mostró su buen parecer.
Don Juan Antonio galante,
y el grande Vazquez lucido,
se apartaron al instante
con las alas de partido
de aquel escuadrón volante.
De negro y plata igualaban
la gala, que en raso junta
dos cuerpos que en uno andaban,
pues cuerpo á la plata daban
por hacer en todo punta.

Sacaron con mil primores
de tres colores plumeros,
que pintando en superiores
al Iris con los sombreros
le sacaban los colores.

Era el caballo en lo leve,
que Don Juan gobierna, un viento
y un volcán; que es mucho lleve
vivo siempre el ardimiento,
siendo de blanco una nieve.

Don Agustín gobernaba
un alazán, cuya pinta
del mismo Sol la sacaba,
pues lo puso, y adornaba
de tornasoles en cinta.

El carmesí les remonta
las sillas de terciopelo,
y cuanto en ellas se monta
es rico, pues son de monta,
siendo sillas de buen pelo.

Cinco lacayos siguieron
á Don Juan, que en lo plateado
del paño, que se vistieron,
y en los cabos de aquel grado,
como una plata salieron.

Don Agustín, adornados
de paño musco sacó
otros cinco, bien criados,
aunque por cabo les dió
que se anduviesen floreados.

Empezaron á formar
un concertado paseo,
que, sin llegarse á acabar,
llegó á Palacio su aseo,
que hasta allí pudo llegar.

Aquí prenuncios de un Marte
tuvo este Par español,
mas con la luz que reparte,
les avisa de su parte
que ya sale como un Sol.

Claro é ilustre Presidente,
sale para hacer mercedes,
como un Sol, que ya presente
hizo al otro Sol, que ausente
diera por esas paredes.

Sólo el bruto, donde monta,
gozó cerca su esplendor,
pues tan rico lo remonta,
que al peso de su valor
dice el bruto lo que monta.

Sacó el jaez tan lucido,
de tela parda esta vez,
que de plata enriquecido
entre todos no se vido
alguno de aquel jaez.

Tan jinete al aire reta,
que es del viento emulación;
pues luciendo á lo Planeta
de General su bastón,
gobernaba á la jineta.

Quisiera tomar el corte
el rubio enrisado Anfriso;
pues sacara de su porte
del que es Sol de aquesta Corte,
del terciopelo su riso.

Parece que al Sol brillante
hace punta su decoro;
pues tira brillos galante
cada botón, que es un oro,
con su punta de diamante.

Las cintas de mil primores,
plumas blancas y amarillas,
con tan diversas labores,
por salir como mil flores,
sacó á las mil maravillas.

Sobre el bruto más luciente
ya monta el Sol más lucido,
ya aparece Presidente,
ya General aplaudido,
para blanco de la gente.

De perla el color sacaron
las libreas, que al tenerlas,
doce lacayos, miraron,
y en el color repararon,
que les estaba de perlas.

Sobre holanda guarneció
el carmesí, que las llena,
las libreas, que tocó
el trompeta, que salió
tambien entrando en docena.

Salió el Sol, á quien le oficia
el obsequio militar,
la obligación de Justicia;
conque el cortejo pasar
pudo plaza de milicia.

Con todo aplauso llegó
con los otros caballeros,
con quienes se incorporó;
porque Sol los animó
dando cuerpo á los luceros.

De los Alcaldes ladeó
al más antiguo, que vario
en la gala que sacó,
con gentileza mostró
ser galante de ordinario.

Sacó su buen parecer
de esmeraldas los aceros,
y el vestido para ver,
de chamelote en esmeros,
de Ver-Aguas pudo ser.

Don Lorenzo, que en renombre
de Ramírez es primario,
será bien que ya se nombre;
pues siendo Alcalde Ordinario,
no es ordinario su nombre.

A un castaño, con destreza,
llamado el Noble, severo,
gobernaba con grandeza,
conque grande caballero
lo ostentaba con nobleza.

Seis lacayos guarnecidos
de los cabos, con mil flores
salen de verde floridos,
que sobre holanda en colores
dan un verde á los vestidos.

El clarín á voces claras,
y alguaciles repartidos,
dan principio á cosas raras;
pues de Corte los vestidos
se sacaban por las varas.

Diguero y Vazquez, nombrados
de aquestas fiestas padrinos,
se adelantan, aclamados,
que aun de Reinos peregrinos
pueden ser Adelantados.

A quienes siguen pareados,
desempeño de sus padres,
dos niños, que bien mirados,
mostraban, que el ser ahijados,
no era cosa de compadres.

Niños son de á trece años;
más parecen unos viejos,
que en señoríos extraños,
de mayores desengaños,
son sus años más que añejos.

Cástor y Polux se vieron
en dos castaños fogosos;
y tan lucidos salieron,
que aun con las plumas airosos
por dos estrellas corrieron.

De espejuelos sacan sillas,
y haciendo en ellas reflejos,
entre felpa maravillas
se pusieron amarillas,
al mirarse en los espejos.

De tela negra sacaron
los vestidos con decoro,
y á los cuellos se colgaron
dos cadenas como un oro
y al espejo se miraron.

Sus lacayos se sacaban
por los cabos de encarnado;
y aunque pardos coloreaban,
de buen pelo se miraban
mostrando lo cabellado.

Despues de aqueste gracejo,
Don Luís el viejo se sigue
Mazariegos; que el despejo
el buen nombre le consigue,
que en su nobleza ya es viejo.

Varillas, noble á las claras,
con él va: y á maravillas
fueron sus galas tan raras,
que con gastar muchas varas,
eran galas de Varillas.

El raso negro dilata
gala á los dos; y no acaso,
que al Sol pondrán de escarlata
si con los cabos de plata
lo cogen en campo raso.

Brutos rigen tan dispuestos
(por más que envidia los taches)
que en lo atezado compuestos,
junto con la plata puestos,
eran unos azabaches.

Se ostentaban adornados
de paño pardo, entre flores
los lacayos bien mirados,
que el lampazo de colores,
los sacó como pintados.

Ya Córdova le baraja
al Sol como caballero
su lucir, con el que alhaja;
pues como Real Tesorero,
lo tiene como en la Caja.

Y Pan y Agua compite
con todos por su Monarca,
que aunque penas deposite,
guarda gracias al desquite,
por lo que tiene de Abarca.

Como compañeros fueron
de Pan y Agua, el renombre
duplicado lo tuvieron:
pues al corte de tal nombre,
de muchas aguas salieron.

De plata bien guarnecido
sale el negro lindamente,
que el chamelote vestido,
salir en aguas lucido,
era en los dos lo corriente.

De naranjado las sillas
de terciopelo bordadas,
plumas blancas y amarillas,
con mucha plata enlazadas
eran todas maravillas.

Con cabos de terciopelo
azul, habiendo imitado
cuatro lacayos al cielo,
le sirvieron con desvelo
uno por uno á su lado.

Maestre de Campo Estrada,
se sigue, gran Regidor,
grande en bastón y en espada;
mas por la Vara-Sagrada,
en buena fe, que es Mayor.

Su yerno con bizarría
le hizo lado de primor,
que él sólo pudo este día,
por ser Alferez Mayor,
tener con él mayoría.

De un raso negro vistieron,
que con franjas columbinas
con tal encaje pusieron,
que en campo raso salieron
las dos galas peregrinas.

Con los jaezes de oro,
un overo Estrada rige,
si á Calvo con gran decoro,
á la Luna lo dirige
el aire todo de un moro.

El matiz de sus plumeros
en los aires se esmaltaba,
ciñendo muchos luzeros
el cintillo en los sombreros,
que de perlas les estaba.

De ocho lacayos sacada
bien la librea salía,
de azul y plata extremada,
que de presente lucía,
con ser de tela pasada.

El capitán Gastañaza
se sigue con tanto brío,
que al señorío da traza;
pues bizarro saca á plaza
de Vizcaya el Señorío.

De oro en trencillas bordado
de chamelote hace gala,
que en negro encaje extremado
como en orillas se iguala,
corre en las aguas ondeado.

Su gala de los retiros
saca lustre á cosas grandes;
pues sus mangas con mil giros,
de oro bordado, y los tiros
Cabos pueden ser en Flandes.

Don José, que apelación
de Varón tiene su nombre,
de caballero en la acción,
lo acompaña grande hombre,
por ser en todo varón.

Cabos de plata á primores,
en gala negra dilata,
de Damasco de labores,
en que gastando estas flores,
gasta por Cabo la plata.
Un castaño gobernó
Don José, en todo franco,
que al compañero igualó;
pues el blanco á que miró,
era no pasarlo en blanco.
Ocho lacayos sacaron
de paño verde vestidos,
que de lampazo extremaron
los cabos, con que floridos
con lo verde se florearon.
Don Esteban, Chanciller,
que es, por Solorzano noble,
de tafetán doble, hacer
gala quiso, para ser
galán y discreto al doble.
Negro martinete el reto
echa al aire en cortesía,
si bien en cintillo quieto,
en prision de perlería
pudo ponerse en aprieto.
Rige un overo su mano,
(y de contarlo me alegro)
que en la silla al gran Medrano,
y en terciopelo está ufano,
de servirlo como un negro.
Su librea se extremaba
de un morado tan extraño,
que el paño fino mostraba;
pues el hilo del buen paño,
por los cabos se sacaba.
Don Sebastián de Aguilar,
le acompaña á maravilla;
pues bien se puede aclamar
que en lo rojo y militar
trae el orden de Castilla.
Orden es de Calatrava,
el que su pecho ostentado
en el vestido sacaba,
que en terciopelo labrado
con buen orden se ajustaba.
El color de su plumero
puso al aire de escarlata:
y un Perú vale su esmero;
pues en tanto caballero
de un Perú sale la plata.
Del jaez lo colorado
lo pintaba en todo franco;
pues un bruto gobernado
de su mano, en lo adornado
de sus puntas era el blanco.
De acanelado salieron
sus lacayos, y la flor
de la canela se vieron,
si con la plata, y color
á medias las Lunas fueron.
Con Don José de Aguilar
aquí se siguió Don Sancho
Alvarez; siendo tal par,
que puede al garbo ensanchar,
y quedar de aqueso ancho.
De terciopelo se hizo
gala á los dos, y admiraba,
que de su fondo y su frizo,
de sus dueños se sacaba
el buen pelo por el rizo.
Eran sus cabos plateados,
donde lo hermoso dilata
la riqueza en los bordados,
que por salir más aseados,
salieron como una plata.
Es bien la plata presuma
de los jaezes bordados
de dos castaños, que en suma,
con los penachos volados
eran los dos una pluma.
Dió á sus lacayos confianza
la librea de extremada;
pues su tela con bonanza
por el Cabo de Esperanza,
á Cabo Verde es pasada.
Mis hermanos para ver
(á nadie haciendo injusticia)
ya los pinto: y viene á ser
que el pintar como querer
es pintarlo de justicia.

Don Tomas Cilieza, oficio
tiene de Juez, y no en valde,
pues es proprio beneficio,
mostrar la Vara de Alcalde
de Ordinario con buen juicio.

Don Tomás tan superior
es por Nájera aclamado,
que siendo Alguacil mayor,
nunca la vara y valor
quiebra en él por lo *Delgado*.

Remataron el paseo
haciendo gala de un raso,
que labrado de escarceo,
mostraba en plata de paso
de un Cielo raso el aseo.

Cabos de tela encarnada
bien decían con su oficio;
pues á la plata randeada
la pusieron concertada,
sin pleito, en tela de juicio.

Un blanco Armiño enfrenaba
Nájera en todo seguro:
Cilieza un castaño, y daba
en el blanco, pues de obscuro
por la pinta lo sacaba.

Terciopelo carmesí
en los jaeces bordados,
era envidia del Turquí;
pues de plata y oro allí
hizo asiento lo realzado.

De uno y otro caballero
diez lacayos concurrieron
en plata, verde y esmero;
que aun en botón se tuvieron
muy linda flor de romero.

Su señoría el primero,
dando aliento de partido,
corrió primer caballero,
y corrió con tanto esmero
que al viento dejó corrido.

Uno por uno en su esfera,
por orden luégo corrieron:
y corrieron de manera
que al aire con que salieron
lo llevaban de carrera.

Despues con lindo donaire
corren también de pareja:
y por igual sin desaire,
cada par corre con aire,
aunque atras al viento deja.

Once toros al momento
se lidiaron, que en Jarama
fueran toros; pues su aliento,
cuanto en la plaza más brama
hace risa, que es contento.

En esta risa paró
el festín de aqueste día:
y tanto al mundo admiró,
que suspenso se quedó,
porque el Sol se suspendía.

Volvió el miércoles á hacer
nueva Aurora, nueva salva,
volviendo con el placer,
que la plaza tuvo ayer
para no quedarse al Alba.

Volvieron las bizarrías,
que á la Aurora dispertaron;
pues para dar buenos días,
veinte toros se encerraron
cornucopia de alegrías.

Cuatro fueron los lidiados
al encierro, de tal modo,
que por no ser encerrados,
se salieron enojados,
para salirse con todo.

Salióles tan al revés,
que un pardo, en nombre Borrón,
sujeta los cuatro; pues
á tres lances de rejón
los arrastra á dos por tres.

Cuando la plaza caliente
más con los toros está,
llueve Acuario de repente,
sin avisar á la gente,
y sin decir agua vá.

A la fiesta prevenida
llegó la tarde al deseo:
y el agua, la bien venida,
para darle con aseo,
se vino como llovida.

Ya la tarde serenada
á nuevas fiestas convida,
y del clarín convocada
mira al toro á la estacada
salir á trompa tañida.
Salió un toro, que amarillo
puso de miedo al brioso,
que encuentra; y al embestillo
sin tener cuenta, furioso
le dió á cuenta un cornadillo.
Salió un Pinto, que mejor
nunca se vido pintado;
pues siendo vivo en ardor
se paró de tal color,
que quedó pintiparado.
Embistió con tal donaire,
que hizo gala de embestir;
pues los lances con desaire
del rejón, al rebatir
los vuelve puntas al aire.
Salió otro rayo animado
con las puntas nada bastas;
pues en ellas aguzado
consigo mismo enojado
ya se daba de las astas.
Con naturales porfías
estos, y otros toros fueron
los que en lance, y bizarrías,
cuando entre gente se vieron
hicieron mil torerías.
Don Lorenzo en fin galante,
después del agua que hubo,
varias aguas dió al instante;
con que sin duda el picante
entre dos aguas estuvo.
Y fué acertado consejo
dar conclusion al festín
con dulces; porque el gracejo
acabase en dulce fin
con el gusto de un buen dejo.
Con este dejo dejó
la plaza toda la gente,
y el Sol el agua pasó
helada, porque si no
con él fuera el agua ardiente.

Pero muy de madrugada
el jueves salió el Aurora
lloviendo rosa rociada:
conque el día se mejora
gozando el agua rosada.
Volvió la plaza á mirarse
con renovada alegría;
y el Sol para más entrarse
en las fiestas, quiso hallarse,
para pasar un buen día.
En fin el Sol, muy entrado,
ayudando con su ardor
al encierro del ganado,
con tenerlo acorralado,
lo tenía con calor.
A la Sortija sin duelos
fué una valla prevenida
en que á vista de los Cielos
la tela á justas medida
andar se vió por los suelos.
Aquí el señor Presidente
no es mucho que con decoro,
sujetando tanta gente,
y aun al Turco más ardiente
sujete también un Moro.
En este Bruto á la brida
para el blanco se partió;
y á su impulso suspendida
la Sortija se quedó
para quedarse corrida.
Hizo el tiro superior
la Sortija con su giro:
porque tembló de un señor,
á quien esfera mayor
nunca se pusiera á tiro.
Con Don Juanico en confianza,
Don José de Estrada el Niño
se lleva, con alabanza,
la Sortija de su aliño
sacada á punta de lanza.
Con Don José de Aguilar
también á Córdova admiro;
pues se supieron llevar
la Sortija sin pasar
de los términos de Tyro.

Fué de todos aplaudido
el acierto, y para ver,
que en los bridones medido
llevado á todo correr,
ninguno quedó corrido.

Al aire con que corrieron
les aplauden de manera,
que muy de asiento les dieron
mil vítores, que crecieron
con llevarlos de carrera.

Don Tomas Cilieza dió
las aguas y confitura,
mas con un toro topó,
que la embiste con dulzura:
porque el agua le enfrió.

Si hasta á los toros reparte
su agasajo extraordinario
el Alcalde, en esta parte
es singular; pues con arte
sale así de lo ordinario.

El encuentro en el calor
de los toros, fué ventura;
pues resfriado su ardor
con las aguas, su rencor
vino á parar en dulzura.

Pasó aquesta al cuarto día,
que fué viernes, en que hermosa
la Aurora nueva alegría
trujo con cara de rosa,
como al rostro le salía.

Ya al mediodía llegaba
el Planeta más ardiente,
cuando el clarín resonaba:
nuevos toros que alentaba
la corneta de su frente.

Lidian al encierro tres,
que eran todos unos rayos
en ardor y alientos, pues
las cabezas con desmayos
anduvieron de los pies.

Pasó Febo su carrera
á la tarde ya llegada;
y viendo la primavera,
que corría en otra esfera
dejó corriente la entrada.

Entró la caballería
con nueva gala y primor;
pues corriendo en cortesía
en cualquiera corredor
era lo que más corría.

Salió cual Marte español,
ó Mercurio por lo alado,
nuestro Príncipe, que al Sol
lo tuvo por mirasol,
por correr con él al-ado.

Corrió el primero volando,
como primero en las galas,
que iba en los aires mostrando,
cuando á todos alentando
les da corriendo las alas.

Con estas alas aprieta
la espuela al bruto brioso,
que con ella no se quieta;
porque corre belicoso
debajo de una jineta.

Corrieron más alentados,
siempre con nuevos donaires
los caballeros, que alados
á la jineta ajustados
hacen piernas en los aires.

Los toros se señalaron
esta tarde siendo un fuego;
que si tales se jugaron
les hacían lindo juego
á los lances que tiraron.

Si á todos haciendo frente
están con los lances bravos,
en pelea tan ardiente
no es mucho levanten gente
teniendo tan buenos cabos.

Los toros dan el remate,
que ya tienen de cabeza
al festín, que es bien que trate
de triunfar de su fiereza,
y en el juego darles mate.

Pasado el tiempo nocturno
salió el Alba peregrina
el sábado por su turno,
y ella con ser de Saturno,
nada anduvo saturnina.

Pues al festín de este día
ya comenzaba á reirse;
y publicando alegría
nueva tan para aplaudirse,
ella de eso se reía.
Mas con reirse le avisa
al concurso desde luego,
que la fiesta que divisa
para ser cosa de risa
era ya cosa de juego.
Cuatro toros se jugaron
al encierro de tal suerte,
que los que bien los lidiaron
para tener buena suerte,
muy buenos lances echaron.
A dos de ellos en su ardor
les dan mate, con que luégo
con triunfo del jugador,
y suerte del toreador
los arrastran en el juego.
Tocó el clarín de repente
á la tarde mas festiva,
que vido el Sol más luciente;
pues ya subiéndose arriba
es mirador de la gente.
Mas cuando vido salir
al Sol de su competencia,
quiso un poco más subir
por no quedar al partir
hecho una noche de ausencia.
Mas no faltó del asiento
de todos los miradores,
mientras les dura el contento
de aquel Sol de los señores,
que sale con lucimiento.
Salió el señor Presidente
hecho un Sol de bizarrías,
tan galán como valiente,
que ilustrísimo y ardiente
es la luz de nuestros días.
Por la valla fabricada
corrió el Sol como en su esfera,
y al Estafermo lanzada
tiró tal, que de carrera
como un rayo fué sonada.
Tiró otras dos tan ligeras,
que el Estafermo tembló
al ruido de las carreras;
pues temblando las maderas
él como un palo quedó.
Corrieron poco después
los caballeros vestidos
de Chambergas: y esto es
pisar la valla lucidos
teniendo tela á los pies.
Don Juan Antonio Diguero
de tres lancillas rompió
á ley de buen caballero
las dos; conque aquel madero
hecho una estatua quedó.
Don Lorenzo, buen bridón,
una quiebra, mas en valde;
pues dice bien con la acción,
que en la entereza de Alcalde
sus quiebras á bulto son.
Joséf Agustín de Estrada
tiró lanza, que no pudo
ser al blanco más bien dada;
pues el llegarle al escudo
era darle una lanzada.
Córdova y don Sancho ufano,
con Don José de Aguilar,
y Pan y Agua á una mano,
hizieron lanzas quebrar;
si bien quebradas en vano.
Mas no en vano les salió
de su acierto la alabanza;
pues cada cual mereció
que la lanza que quebró
fuera entonces buena lanza.
Victoreando la ciudad
tan ajustadas acciones,
el Estafermo, en verdad,
del aire de los bridones
quedó con gran vanidad.
Empieza el coso á tronar
toros de fuego animados,
que empezaron á bramar
como unos locos de atar,
siendo rayos atronados.

Sale fiera una por una
todo toro, que embestía
á quien buscaba fortuna,
para subir este día
á los cuernos de la Luna.
Allí el toro rechazaba
al rejón de más destreza
que en tales lances se hallaba,
que hacer punta á quien los daba
se le puso en la cabeza.
Sale otro toro que espanta
toda la plaza de fiero,
pues el que á pie se le planta,
por subirlo á caballero
en los aires lo levanta.
Otros muchos se jugaron,
en quienes suertes hicieron,
que tales lances echaron,
que á los toros acabaron,
porque á lance se pusieron.

Después de dos mil porrazos,
que los rejones les dieron,
quedaron en sus fracasos
tan cansados, que se vieron
muertos y hechos mil pedazos.
Aquí las fiestas pararon,
que han sido en todo Reales,
que en lo mucho que costaron
de plata el río llenaron
como espuma sus caudales.
Y así las fiestas que pinto
han sido á Carlos Segundo
sin tercero, no distinto
de un Carlos Quinto: en el mundo
pueda más en tercio y quinto.
Viva una edad tan florida
que la envidien los extraños:
pues con tener larga vida
nuestro Rey, cumpliendo años,
nuestra fiesta está cumplida.

En la hoja final está el siguiente:

APENDIZ DE LAS FIESTAS,

SAL DE LA PLAZA Y PICANTE DE LA MUSA.

Cierto trompeta se vido,
que quiso entre clarineros
bien vestido, y bien bebido
verse en cueros.
Cuando en la plaza tocaba
el clarín, era sonado,
que él de otros sones andaba
más tocado.
Mas porque torear lo vieran,
lo que en él era ya viejo,
sus lances, y mira eran
al pellejo.
En los estribos se empina,
cuando trata de torear;
que sabe con lo que atina
empinar.

Con estar de miradores
él en la plaza apartado;
andaba en los corredores
asomado.
Tiróle un toro á la pierna,
por ir con ojos turbados,
y del ramo de taberna
enramados.
Conque todo parecía
á su vista tan chiquito,
que aun el toro se le hacía
tamañito.
Era vermejo; y sacaba
al buen vermejo de dudas,
cuando por vermejo estaba
dado á Judas.

Mas botado fieramente,
y con las calzas bien rotas,
él cuidaba solamente
de las botas.
Y sus lances no se aprueban,
porque en cueros derrotado,
á pocos lances lo llevan
arropado.
Mas al echarle las ropas
el arrope ganaría,
cuando por echar por copas
se perdía.
Anda loco con el toque
del toro, y aun apurado,
con andar con el aloque
alocado.
De su cuerpo le entregara
sus cuartos á los novillos,
con tal que á pechos se echara
los cuartillos.
Su penco herido anda tal
de los pies, que en la pereza
gana al amo, que anda mal
de cabeza.
Conque por sus cascos hallo,
que en pago de mil porradas,
él le daba á su caballo
cabezadas.
Es bien, cuando va soplando
la trompeta, se corrija,
si al trago que va pasando
se embotija.
Hace á tragos su papel,
mas en aquesta derrota,
mejor se soplara él
una bota.
Dando soplo á sus alientos
se vuelve el viento á sorber;
que está que bebe los vientos
por beber.
Si bien muy medido ha andado
con el golpe de la herida,
que otros golpes ha pasado
sin medida.
De las aguas de Aganipe
este verso se ha sacado,
aunque á tiro á Juan Felipe
vino-aguado.

LAUS DEO.

Nota A.

Autorizado el adelantado don Pedro de Alvarado, por Real cédula expedida en Burgos á 18 de Diciembre de 1527, para hacer y aplicar las ordenanzas que mejor conviniesen á la buena gobernación de la ciudad de Guatemala y de sus provincias, publicó desde el 20 de Mayo de 1530 hasta el 17 de Junio de 1537 las que Fuentes de Guzman, solo por apuntamiento y citacion y no íntegras, da á conocer en el libro sétimo de este tomo (páginas 251-259); mas existiendo inéditas en el *Archivo histórico nacional* las que veinte y seis años despues de las primeras de Alvarado, dictó y sometió á la aprobóción del Rey el Cabildo, Justicia y Regimiento de aquella ciudad, me ha parecido conveniente darlas á luz, animado por la creencia de que no desagrará su lectura á los amantes de la verdad, que en los documentos originales encuentran frecuentemente motivo para rectificar las faltas ó descuidos de algunos historiadores.

El documento á que me refiero dice así:

Ordenanzas para el buen gobierno de la ciudad de Santiago de Guatemala, hechas por el Cabildo, Alcalde y Regidores de la misma en 23 *de Marzo de* 1556.

«Este es un treslado, bien y fielmente sacado, de unas ordenanzas para el buen gobierno de la república desta ciudad de Santiago de Guatimala, fechas por el Cabildo della é

confirmadas por la Real Audiencia de los Confines, según por ellas paresce; el thenor de las quales es este que se sigue:

Ordenanzas hechas por el cabildo, alcaldes y regidores, fiel y ejecutor desta ciudad de Santiago desta provincia de Guatimala, para el bien desta ciudad y república y buena gobernación della, las quales, una en pos de otra, son las siguientes:

Primeramente ordenamos y mandamos, que ningún mercader que tenga trato de comprar é vender en esta dicha ciudad é sus tierras, ni otras qualesquier personas que en ella trujeren ó tuvieren para vender pescado de qualquier calidad que fuere, ó cera ó sebo, labrado ó por labrar, ó miel, ó manteca de puerco, ó de ganado, ó jabón, ó cacao, *patastel*, ó vino, ó vinagre, ó aceite, ó pan cocido, ó bizcocho, ó todas especias, ó pasas, ó higos, ó almendras, ó aceitunas, ó garbanços, ó pasteles que en casa se hacen para vender, ó conservas, ó confituras, ó quesos frescos ó añejos, ó sal, ó otros qualesquier bastimentos ó cosas de comer ó beber; no sean osados de lo vender sin que lo vean regidores diputados, fiel y ejecutor desta ciudad de Guatimala, que tuvieren cargo de poner prescio en lo susodicho lo pongan, é que no le vendan sin selo poner, ni á más prescio de la postura que se les pusiere, sopena en la primera vez de perdimiento de lo que ansí vendiere, y en defeto dello el prescio porque lo vendiere ó se le probare haber vendido, y más doce pesos de oro de minas; y por la segunda vez al doble, y por la terçera vez al doble: de todo lo qual sea, la terçia parte para la cámara de su Majestad, y otra terçia parte para obras públicas, y la otra terçia parte para el juez que lo sentenciare y para el que acusare, iguales partes. Y que los dichos fiel y ejecutor y deputados que pusieren posturas en lo que dicho es, ni en qualquier cosa dello ni otro por ellos, ni en manera alguna, no lleve postura dello; so las penas de la ley que sobre esto habla: y que quando las dichas posturas se hicieren, miren lo que en esto deben, por manera que ninguna de las partes resciban agravio. Pero porque algunos de los que compran para revender lo susodicho ó qual-

quier cosa dello no se les ha de dar por ello lo que se les antojare, hanselos de poner á los prescios convenibles, y no se tenga respeto sino al tiempo y al costo dello y de adonde se trae; por lo qual, se encarga la conciençia de los dichos fiel y secutor y diputados. Tolo lo qual, no se ha de guardar con las personas que de fuera deste destrito trujeren á vender algunas cosas susodichas á esta çiudad, porque estos han de tener libertad de vender lo que trujeren á como les convenga por junto; pero que en esto çesan los fraudes que se pueden hacer en comprar en esta tierra y decir que lo traen de fuera della. Para gozar de la dicha libertad, se entienda que las tales personas sean tenidas de mostrar fee en pública forma, de la cargazón que ansí trujeren, de lo que aquí así quisieren vender y no la mostraren, sean obligados á cumplir y pagar por lo contenido en esta ordenança, so las penas en la ordenança contenidas.

Otrosí; por quanto se quejan muchos que los regatones y otras personas, que en esta ciudad y su tierra tienen por oficio de comprar y vender, ansí ropa é cacao, pastas ó otras cosas de la tierra, como otras qualesquier cosas de Castilla, y trabajan de lo comprar y haber todo lo que hay para revender, porque estando en su poder lo puedan revender á como quisieren, sin que otro les haga perjuizio, de lo que la república rescibe agravio; por tanto ordenamos y mandamos, que qualesquier mercaderes ó otras personas que compraren qualquier cosa, ansí de las cosas que se traen de Castilla como de las cosechas y tributos y cosas de la tierra para revender, ansí en almoneda como fuera della, á qualesquier personas, sean obligados, luego que las compraren y le fueren entregadas las tales cosas, antes que las comenzare á vender, de las manifestar ante el fiel y esecutor y diputados ante el escribano del Cabildo, declarando particularmente, con juramento, las cosas que compraron y de quien y á que prescio; y que en ello no haya contradición alguna de que resulte fraude en lo susodicho, para que el dicho fiel y secutor y deputados lo hagan pregonar luego públicamente, para que si los vecinos desta dicha ciudad qui-

sieren alguna cosa dello por el tanto; para el proveimiento de sus personas y casas, lo puedan tomar, y se dé por término de seis días: el qual dicho término se cuente desde el día del dicho pregón; é que durante los dichos términos, los tales regatones, que tuvieren compradas las tales cosas para revender, no puedan vender ninguna cosa dello, porque la república no sea defraudada. Y que se entienda lo susodicho de las cosas de Castilla, y en esta dicha ciudad con veinte leguas á la redonda y en las cosas que fueren de la cosecha y tributos y cosas desta tierra en qualquier parte que lo comprare; y pasados los dichos términos lo puedan vender á quien quisieren, con tanto que las cosas que requieren postura, que la ordenança susodicha dé las posturas, y las cosas de ropa y cosas de la tierra no las puedan vender sin que los dichos fiel y secutor y diputados lo vean y se las pongan por junto, ó por menudo el presçio que á ellos les paresçiere, y que no lo puedan vender durante los términos que se ha de tomar por el tanto, ni después lo que requiere postura, á más prescio de lo que se les pusiere, so las penas dichas en la dicha ordenança y más diez días de cárcel. Y que lo que ansí comprare, todo lo que de suso se contiene é qualquier cosa dello para revender, no lo pueda tener en su casa ni tienda cosa dello alguna, sin lo manifestar según dicho es, mas término de segundo día, que lo rescibiere; so pena de lo haber perdido, y sea la terçia parte para la cámara de su Majestad y la otra tercia parte para obras públicas desta çiudad, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y acusador, por iguales partes. Y porque algunas de las tales personas por defraudar lo que suso se manda, diciendo que lo venden, así cosas de Castilla como de la tierra, por los que lo traen de Castilla ó por los que tienen encomienda donde se hace, porque se lo paguen ó les quieren hacer honra habiéndolo comprado ó hecho sobre ello otra contratación, no lo puedan hacer sin lo manifestar antel dicho fiel y secutor y que se lo ponga sin él so la dicha pena.

Otrosí ordenamos y mandamos: que de los oficios de cur-

tidor, zapateros y zurradores, en cada un año, sean elegidos por dichos oficiales dos personas de buena fama, el uno para alcalde y el otro para veedor, idóneos y pertenescientes para ello; y después de así elejidos sean confirmados por el cabildo desta ciudad, y no usen de su oficio antes que vayan á jurar, ante el dicho Cabildo, que harán el dicho oficio en aquel año bien y fielmente, y que si no usaren el dicho oficio como dicho es, que el dicho cabildo ó el fiel y secutor pueda poner otro y llevalle de pena seis pesos de oro.

Otrosí ordenamos y mandamos: que para usar los dichos oficios de suso declarados, sean desaminados por dos personas, las quales el dicho cabildo desta ciudad de Guatimala señalare, so pena del que lo hiciere pague veinte pesos por tercias partes, la una para la cámara de su Majestad y la otra para el juez que lo sentenciare.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ninguno sea osado de curtir ningún cordobán sino con zumaque, so pena que cada cuero que curtiere con casca ó con otra cosa que no sea zumaque, pague quatro reales de plata; la mitad para los alcaldes y veedor del dicho oficio y la mitad para el juez que lo sentenciare.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún cortidor sea osado de vender cuero crudo, so pena del que lo vendiere pierda el cuero que ansí vendiere é su valor y un tostón de cada uno como dicho es, y que qualquier cuero curtido pelanbrado ó cal seco que fuere, é allado ser vendido por mano de curtidor, que el tal cuero sea quemado y pague de pena tres pesos el curtidor que lo vendiere á zapatero ó á sillero ó espadero que hazen obra para la república; la tercia parte para la cámara de su Majestad y la otra para obras públicas y la otra para el alcalde del dicho oficio y juez que lo sentenciare.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún cortidor sea osado ni otra persona alguna de abrir noque, ni del sacar cuero ni cueros hasta que pida licencia al dicho veedor, so pena de un tostón, por cada cuero que sacare, para el alcalde y veedor del dicho oficio y los cueros perdidos para el rey.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ninguno sea osado de sonsacar aprendiz del otro oficial hasta que haya cumplido su tiempo, ni oficial obrero si debe dineros al dicho maestro, hasta que haya cumplido su tiempo, so pena de diez pesos aplicados según arriba se dice.

Otrosí mandamos: que ningún zurrador no zurre cuero crudo, porque después de zurrado no tiene remedio, so pena de un tostón por cada uno que ansí le fuere hallado; y que á la badana negra se le dé sebo puro é no en otra manera, so la misma pena; y que al cuero de venado den asímismo sebo puro, so la dicha pena; y que al venado blanco le den sebo puro antes que le rapen, so la dicha pena; y que al cordobán negro que no fuere de carnaza limpia se le de sebo é unto tanto quanto convenga, so la dicha pena; y que el cuero de suelas que le zurren con sebo, y después de zurrado lo laven quanto convenga, so la dicha pena; y que á todo cuero de venado se le dé el dicho unto, so la dicha pena, é que no se le dé repaso de fuego de la tal colanbre, so la dicha pena.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún cortidor ni zapatero no sea osado á zurrar cueros para gastar en su tienda ni para vender, si no fuere desaminado, so la dicha pena.

Otrosí; que todos los que hicieren la labor de zapatos é cosas que pertenescen al dicho oficio, primeramente que el cuero cervuno ha de ser bien zurrado y escudado y untado, y que si hobiere de llevar pedazo que sea del mismo cuero; so pena de perdidos los zapatos que ansí hiciere y un tostón por cada par, por tercias partes según dicho es.

Otrosí; que la labor que cortaren sea bien zurrada y untada, y que los pedazos que llevare la dicha obra sea cosida á dos cabos y que no sea osado á cortar cuero que no sea señalado y herretrado por los veedores, so pena de un peso por cada par de zapatos y los zapatos quemados, y que los que le hallare el veedor falsos los pueda quemar é queme, é si le hallare zapato de cuero quemado le lleve la dicha pena.

Otrosí mandamos: que el dicho alcalde y veedor de los

dichos oficios pueda entrar por las casas y tiendas de los dichos oficiales y abrir noques y pilas y tiestos y pelambreras, y que los puedan mirar y catar para en pro del dicho oficio y que el alcalde vea para castigallo, y que al tiempo del catar llame al fiel y secutor, é quando el fiel y secutor le llamare para que vayan juntamente á catar y mirar las dichas casas de curtidores y zapateros y zurradores para que sean visitados.

Otrosí mandamos: que los señores de los molinos den fianzas, porque tienen negros molineros y acarreadores, de que usarán bien y fielmente del ofiçio y pagarán por ellos las penas en que cayeren de suso declaradas.

Ordenamos y mandamos: que ningún molinero ni mozo no sea osado de llevar trigo al molino sin pesar, y á la vuelta que venga con el dicho trigo hecho harina lo torne al peso, y pesen la harina, y lo que faltare del peso del trigo lo rehaga de lo que faltare y lo lleve á su dueño con el sello de la ciudad, so pena de tres pesos por cada hanega; y que ningún molinero ni mozo ni acarreador, después que sacare trigo de alguna casa para el molino, no entre en casa alguna, sino vaya derecho al peso, ni sea osado entrar en otra casa con ella, sino dejar la bestia ó carro fuera en la calle y saque á cuestas los costales, y al traer de la harina haga lo mismo, so pena de tres pesos por la hanega y que sea azotado; y que ningún molinero ó acarreador no pueda tener trigo sin volver á su dueño más que tres días, so la dicha pena, y que ningún acarreador no sea osado á llevar trigo ni traer harina, y que si lo trujere que lo deje en el peso de la harina, so la dicha pena.

Otrosí; que ningún molinero ó acarreador no sea osado de rehacer las faltas con de otro costal, porque cada uno lleve su harina de su propio trigo; y que ninguno no lo trueque ni lo vuelva uno con otro, so pena de tres pesos y tres días en la cárcel por la primera vez y por la segunda al doble; ni sea osado á trocar el costal de la harina uno por otro, so la dicha pena.

Otrosí; porque acontesce los molineros en sus molinos

echar en la tolba tres y quatro costales juntos, por no levantarse á cojello cada uno, por lo qual es daño y mucho perjuicio de los que envían su trigo limpio y bueno, lleve cada uno lo suyo, so la dicha pena.

Otrosí ordenamos y mandamos: que los señores de los molinos tengan en el peso de la harina un arca con una hanega de harina ó media, con su llave, para rehacer las dichas faltas, so pena que se mandarán á su costa seis pesos de pena.

Otrosí ordenamos y mandamos: que si se hallare fraude ó engaño en el que tiene el peso de la harina, sea desterrado desta ciudad por un año, y que todas las penas susodichas se repartan en tres partes; la una para la cámara de su Majestad, y la otra para obras públicas desta ciudad, y la tercera parte para el juez que lo sentenciare y denunciador por iguales partes.

Otrosí ordenamos y mandamos: que porque en esta ciudad entran mercaderías en harrias, ansí de vituallas como de ropa é otras cosas y ropa de la tierra, y se venden ascondidamente á regatones é no las quieren manifestar como son obligados; mandamos que ningún arriero ó otra persona sea osado á meter mercadería ninguna ni ninguna otra cosa en carga, sino que aquel que lo trujere é metiere en esta dicha ciudad lo manifieste ante el fiel y secutor escrivano del cabildo; y el arriero, las cargas que trujere ansí de vino como de otras cosas y el mercader el memorial el mesmo día que aquí entrare, so pena que el arriero pague veinte pesos y el mercader cinquenta pesos que no diere el dicho memorial á segundo día de todo lo que trujere; aplicado según dicho es.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún mercader ni regatón compre para tornar á vender, de ninguno destos, que no lo hovieren registrado ante el fiel y secutor cosa alguna dello, so pena que lo pierda lo que ansí comprare y que se venda en almoneda, y lleve la tercia parte obras públicas desta ciudad y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y denunciador.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún arriero sea osado á sacar carga de esta çiudad de cosa alguna sin primero lo registrar ante el fiel y secutor, para que se vea si lleva ó saca alguna de las cosas prohibidas, so la dicha pena en la ordenança sobre dicha.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún oficial de ningún oficio ose poner tienda en esta ciudad sin ser desaminado por el oficial de su oficio que el Cabildo de esta ciudad nombrare, so pena de diez pesos de oro repartidos según dicho es.

Otrosí; que los espaderos no sean osados á vender ningún género de armas, ni limpiar ni aderezar, á indio ni á negro, so pena de quatro pesos por la primera vez y la segunda al doble; y que ninguno sea osado á hacer ni aderezar á ninguno espada sin preguntar al dueño della si quiere que la meta en la muela ó no, ni le saque mella ni pelo sin su licencia, y que le pregunte de qué cuero quiere la vaina, porque no ha de ser á un precio de badana y venado y becerro, y que tenga de todos cueros, so la dicha pena si los hobiere.

Los señores presidente y oidores del Audiencia y Chancellería real de su Majestad que en esta ciudad de Santiago de Guatimala residen, habiendo sido informados que los mercaderes é personas que á esta dicha ciudad traian vino del Golfo Dulce para el proveimiento de la república lo vendían ocultamente y cuando querían, y aun esperaban á vendello, teniéndolo guardado, á tiempos que valiese á excesivos precios y sin posturas, y que los arrieros que lo traían á cargo hacían en el traer y entregar del dicho vino algunos fraudes, y todo redundaba en daño de la república é perjuicio de las personas que tenían necesidad de comprar el dicho vino; lo qual queriendo proveer, mandaron que todos los mercaderes é otras qualesquier personas que trujesen vino para vender á esta ciudad ó á los puertos del dicho Golfo Dulçe fuese obligado á manifestarlo ante el oidor que fuese semanero en la dicha Real Audiençia, y darle quenta de la cantidad del vino que le desembarcaron en el dicho puerto

del Golfo Dulce, y de lo que se entregó á los arrieros para traello á esta dicha çiudad, y de lo que á ello le hoviere traído en el mismo día quel dicho vino llegare, y que no venda cosa ni parte dello ni lo dé, sin liçencia del dicho oidor, á ninguna persona, so pena de cien pesos de oro, la terçia parte para el denunciador é las dos partes para la cámara y fisco de su Majestad; y que los arrieros que trujeren á cargo el dicho vino lo traigan á buen recaudo y que no lo dén á nadie en el camino, aunque sea por mandado de la persona cuyo fuere el dicho vino, so la misma pena, é si no tuviere de que la pagar le sean dados cien azotes públicamente. Y porque á todos fuese notorio y ninguno pretendiere inorançia mandaron fuese pregonado públicamente.=El Licenciado *Cerrato*.=El Licenciado *G. Ramirez*.=El Licenciado *de Zorita*.

En la ciudad de Santiago de Guatimala á veinticinco días del mes de Setiembre de mill é quinientos é cinquenta y cuatro años se pregonó lo susodicho en la plaza pública desta ciudad de Santiago por Joan de Burgos, pregonero público; testigos el factor Francisco de Ovalle y Joan García de Madrid, escribano, y Alonso de Aguilar.=*Diego de Robledo*.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ninguno sea osado de vender vino á indio, ni partida de dos botijas arriba á ninguna persona sin pedir licencia al fiel y secutor, so pena de treinta pesos de oro repartidos según de suso; ni venda á negro vino.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún mercader ni otra persona no sea osado á vender pólvora á ninguna persona sin licencia del fiel y secutor, y que en metiéndola en la ciudad manifiesten la cantidad; y que ansí mismo, que ninguno sea osado á vender solimán ni rejalgar á indio ni negro ni á mozo, aunque sea español, de veinte años para abajo, y lo que ansí trujere sea obligado á registrar, so pena de veinte pesos de oro aplicados según dicho es.

Otrosí ordenamos y mandamos: que ningún candelero ni otra persona sea osado de vender candelas por junto, para

fuera de la ciudad, de sebo, so pena que pierda las candelas que ansí vendiere ó se le probare haber vendido, y seis pesos de oro aplicados por tercias partes según dicho es.

Otrosí ordenamos y mandamos: que los zapateros desta ciudad no sean osados á vender ningún calzado por junto para fuera desta ciudad, so pena de perdido el calzado y seis pesos aplicados por tercias partes.

Otrosí ordenamos y mandamos: que las panaderas desta ciudad y otras qualesquier personas que hacen pan para vender, y empanadas quesadillas, no lo vendan sino en la plaza pública desta ciudad, para que sea visto dar su peso por la postura que le fuere puesta; so pena de perdimiento del pan que ansí vendiere para los pobres desta ciudad, como al fiel y secutor le paresciere y tres pesos de pena cada vez que fuere hallado vendello en sus casas ó en otra qualquier parte fuera de la plaza; y que si les hallaren el pan menguado de su peso de una libra cada pan, se dé á los pobres como dicho es y dos pesos de pena la primera vez, y por la segunda le dén cien azotes; y que no sean osadas á vender bizcocho para fuera de la ciudad sin licencia del fiel y secutor, y que no lo vendan á más prescio de como les fuere puesto, so pena de perder el bizcocho que ansí vendieren é un peso por cada arroba, por tercias partes como dicho es; y sean privadas del dicho oficio por tiempo de un año.

Otrosí ordenamos y mandamos: que por quanto en esta çiudad los mercaderes que en ella residen venden muchas cosas de drogas, como acíbar, trementina, triaca, ingüentos, ruibarbo é otras cosas tocantes á medicinas, los quales por no saber si son buenas ó malas, y en lugar de hacer provecho harían daño; por tanto mandamos, que ningunas personas que trujeren qualquiera de las dichas cosas para vender, no sean osados á las vender hasta las manifestar ante el fiel y secutor, para que con el médico que hubiere en esta çiudad las vesite y vea si son para vender ó no, so pena que el que lo tal no hiciere, pague de pena treinta pesos de oro, aplicado por terçias partes según dicho es.

Otrosí ordenamos y mandamos: que por quanto en esta

ciudad reside la corte y vienen á ella muchos forasteros, y se coje en ella poco trigo que aun no basta para ella, y en sacallo fuera en trigo ó harina ó bizcocho rescibe la çiudad grande agravio; ordenamos que ninguno sea osado á lo sacar fuera de la ciudad, sin liçençia del cabildo della é fiel y secutor, so pena de perder el trigo que ansí sacare y de diez pesos aplicados por terçias partes según dicho es.

Otrosí ordenamos y mandamos: que los carniceros é otras personas que vendieran á peso qualquiera carne en esta ciudad, obligado ó no obligado las pesen al prescio que fueren puestas é mandadas vender, é si á más prescio vendiere, que pague quatro pesos, y el que no lo pagare veinte açotes por la primera vez, y por la segunda pena doblada, y que no sea osado á vender á ojo en quarto ni en canal, en ningún tiempo ó días, so pena que el carnicero que tal hiciere pierda la carne que ansí vendiere ó el valor della, y pague de pena un peso por la primera vez, y por la segunda al doble.

E otrosí mandamos: que ningún carnicero desta ciudad sea osado á vender carne en su casa, ni tener peso en ella, é si lo contrario hiciere que por la primera vez que se hiciere, ó se probare que vendió, pague tres pesos, y por la segunda al doble; y que los carniceros desta ciudad pesen las carnes con las pesas buenas pesadas por el fiel y secutor, y si algo les fuere hallado, ó fuere probado que dió algún peso menguado, que la primera vez pague quatro reales de plata, por la segunda al doble, y por la tercera cient azotes si fueren tomados en un día todos tres pesos faltos; y porque esto mejor se cumpla mandamos que haya repeso allí.

Otrosí mandamos: que los carniceros vendan las carnes cada una por sí, apartadamente, é que no envuelvan unas con otras; por manera que la carne de vaca se venda en una tabla, y la de ternera en otra, y carnero en otra, so pena de un peso por cada vez: é otrosí mandamos, que ningún carnicero pese asadura, ni cabeza, ni gaznate, ni cosa del menudo con la vaca ni con otra carne, sino que cumpla las ordenanças é condiçiones con que se obliga; y si sacare solomos ó lomos pierda la carne con que lo pesare y pague un

peso más de pena, y por la segunda vez al doble, y por la terçera tras doblado; y que si hobiere de pagar alguna cosa dellas pese de por sí, so la misma pena, poniéndosele el fiel y secutor el prescio.

Otrosí mandamos: que ningún carniçero que hobiere de vender ternera, que la venda seyendo de sesenta libras abajo, ó si fuere de más de sesenta libras que no la venda por ternera, sino al prescio de la vaca, é si de otra manera la vendiere, ó á prescio de ternera siendo mayor de sesenta libras, pierda la carne y su valor y tres pesos de pena, y sea obligado el carniçero de repesalla delante el fiel y secutor ó del que tiene el repeso para que vean si la pueden vender, so la dicha pena.

Otrosí mandamos: que los dichos carniceros tengan las carnicerías limpias, é las barran ó hagan barrer cada semana, ansí donde se pesa la carne como donde se mata, y echen el estiércol y huesos fuera en los muladares; y los que no lo hizieren paguen un peso de pena para el almotacén é cámara, é el almotacén haga limpiar á costa del carnicero la dicha carniçería, y por su trabajo se le de otro tanto como llevaren los que lo limpiaren.

Otrosí mandamos: que no sea osado el carnicero á matar carne fuera del matadero para pesar, sin que sea vista por el diputado y fiel y secutor, so pena de perdida la carne y un peso por la primera vez é la segunda al doble: é otrosí mandamos, que si algún vecino ó labrador hobiere menester ó quisiere para su labor algún buey ó novillo de los que tuvieren comprados para matar los dichos carniceros, sean obligados á se le dar por el tanto antes que le mate, dándole el prescio que le costó é un tostón más para su trabajo; é que si no lo quisiere dar, que la justiçia se le haga dar.

Otrosí mandamos: que dé quenta del sebo, cada semana, que hiciere, é que no eche capaduras ni otra gordura, é que lo dé á los vecinos á como le fuere puesto, y que no haga candelas en su casa ni otro por él, so pena, por cada vez que no lo notificare, ó que hiziere candelas, pague tres pesos y el sebo de la tal semana perdido como dicho es.

Otrosí mandamos: que ningún carnicero pese toro, so pena de perdido el toro é su valor, é que si le pesare sea con licençia del fiel y secutor y deputado, para que le pongan el prescio por que lo ha de vender y en tabla de por sí, so la dicha pena; é que no mate vaca de ninguna calidad que sea sin pedir liçençia al fiel y secutor y deputado, para que vean si es para vender, so pena de seis pesos por la primera vez y por la segunda al doble: é otrosí mandamos, que todas las penas susodichas del carnicero sean partidas en tres partes, la una para la cámara de su Majestad, y la otra para obras públicas desta çiudad y la otra para el juez que lo sentenciare.

Otrosí ordenamos y mandamos: que el obligado que fuere en esta ciudad, de carne, abaste dos tablas al día, á la mañana y tarde, so pena de pagar las penas con que se obligare.

Otrosí ordenamos y mandamos, que todas las pesas, medidas, varas de medir, vengan todas las personas que las tuvieren en sus casas á las referir con el padrón é padrones de la çiudad, cada tres meses, so pena que el que no lo hiciere pague de pena por cada cosa, cada vez, diez pesos de oro, aplicados según dicho es por terçias partes.

En veinte é tres de Março de mill é quinientos é cinquenta é seis años: Muy poderosos señores:=Diego Lopez de Villanueva, procurador desta çibdad, hago presentaçión destas ordenanças, hechas para el buen gobierno desta çiudad y república, hechas por el Cabildo é Regimiento, etc.

Pido y suplico á vuestra alteza las mande ver, y confirmar lo que fuere justo; y en ello rescibirá esta çiudad bien y merced.=*Diego Lopez*.

Que se confirman, con que dentro de dos años traygan aprobaçión.

En la çiudad de Santiago de Guatimala á doce días del mes de Abril de mill é quinientos é çinquenta é seis años, ante los señores licenciados Gonzalo Ramirez de Quiñones presidente, y Alonso de Zorita, é García Jufre de Loaysa, oidores de la Audiencia é Chancellería real de su Majestad,

por ante mí Luis Sanchez, escrivano de Cámara de su Majestad y secretario de la dicha real Audiencia, paresçió Diego Cañizares Estrada, fiel y secutor, y presentó esta petiçión con lo decretado en ella, é un quaderno de ordenanzas; todo lo qual, visto por los dichos señores dijeron que mandaban lo mandado, y que se confirman en tanto que dentro de dos años traigan aprobaçión de su Majestad, é que se les dé un treslado dello.=*Luis Sanchez.*

La qual dicha petición, paresce que fué presentada en veinte é tres de Março de mill é quinientos é cinquenta é seis años y lo en ella decretado paresce ser de letra de Diego de Robledo secretario desta Real Audiencia, á la qual me refiero.=*Luis Sánchez.*

Nos el presidente é oidores de la Audiencia y Chancillería real de su Majestad que está y reside en la ciudad de Santiago de la provinçia de Guatimala, etc. Por quanto por parte del concejo, justicia é regimiento de la ciudad de Santiago de Guatimala fueron presentadas ante Nos, en la dicha Real Audiençia, las ordenanças que de suso van encorporadas, para que viendo ser en pro de la república y en aumento de la dicha çiudad las mandásemos confirmar, para que fuesen guardadas é cumplidas: é por nos vistas nos paresció ser justas, y por virtud del poder y facultad especial que para ello de su Majestad tenemos, las mandamos confirmar y confirmamos, còn tanto que dentro de dos años traigan aprobación dellas de su Majestad, como se contiene en el proveimiento dello, que está firmado del secretario desta Real Audiencia infraescrito. Y damos poder y facultad al dicho Cabildo, justicia y regimiento de la dicha ciudad de Guatimala para que puedan usar é usen de las dichas ordenanzas, las quales sean guardadas, cumplidas y ejecutadas, so las penas en ellas contenidas y declaradas, tanto quanto con fuero y derecho deban, hasta tanto que por su Majestad ó la dicha Real Audiencia otra cosa sea proveído, y mandado en contrario. Fecho en la dicha ciudad de Santiago de Guatimala, á catorce días del mes de Abril, año de mill é quinientos é cinquenta y seis años.=El licenciado *Pedro*

Ramírez.=El licenciado *de Zorita.*=El licenciado *Jufre de Loaisa.*=Por mandado de los señores presidente é oidores, *Luis Sánchez.*

En Guatimala á catorce de Abril de mill é quinientos é cinquenta é seis años, estando debajo de los portales de la plaza públlica desta ciudad, por ante mí el escrivano público é testigos yuso escritos, por voz de Joan de Vargas, pregonero público desta çiudad, se pregonaron públicamente todas estas ordenanzas, con la confirmación dellas, en haz de mucha gente que ende estaba, á lo qual fueron testigos Christóbal Lobo, é Diego de Trimino, escribano, é Bartolomé Canseco de León, é Pero García el Viejo, é Pedro de Velasco, é otros muchos.=*Joan García de Madrid*, escrivano.

Fecho é sacado, corregido y concertado fué este dicho treslado de las dichas ordenanzas, en esta çiudad de Guatimala á diez días del mes de Hebrero año del Señor de mill é quinientos é cinquenta y ocho años, de mandamiento del señor Joan Vázquez de Coronado, alcalde ordinario por su Majestad en esta dicha ciudad; y de pedimiento del procurador della, para envíar á su Majestad para que sea servido de las confirmar. Testigos que fueron presentes á lo que dicho es, Joan López Matamoros, é Joan Ballesteros de Ribera, é Joan de Celada el Mozo, estantes en la dicha çiudad y lo firmó de su nonbre el dicho señor alcalde.=*Joan Vázquez de Coronado.*

E yo Juan de Guevara, escrivano de su Majestad, fuí presente á lo que dicho es con los dichos testigos, é de mandamiento del dicho señor alcalde Juan Vázquez de Coronado, que aquí firmó su nombre, las fice sacar, corregir é concertar segund dicho es, é fize aquí mío signo en testimonio de verdad.=*Juan de Guevara*, escrivano de su Majestad.

Decreto.=Dése çédula para presidente y oidores para que informen si del uso destas ordenanzas ó de alguna dellas, se ha seguido ó sigue algún inconveniente ó perjuicio, é no le habiendo habido, se guarden como por ellos está mandado; y en caso que de la guarda dellas haya resultado

algún inconveniente, avisen dello con su parecer, y en el entretanto suspendan el uso de la ordenanza ó ordenanzas de que resultare el dicho perjuicio.»

No consta en el manuscrito del *Archivo histórico nacional*, ni he visto en otra parte, si estas Ordenanzas obtuvieron la definitiva aprobación del Rey. Inclinan, sin embargo, á la afirmativa, las dos cédulas Reales que el libro cita comunicadas al Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros de Guatemala con posterioridad á aquella propuesta. En la primera de ellas, firmada en Aranjuez á 28 de Mayo de 1564, dispuso S. M. que el Cabildo y regimiento le informase de lo que fuere de utilidad común en aquella república y provincias sin que el Presidente y oidores de la Audiencia se lo impidieran, sino que pudiese el Cabildo hacerlo cuando y como le conviniere: y en la otra, expedida en Madrid el 9 de Junio de 1570 se autorizó al mismo Cabildo para que libremente pudiera tratar y votar las cosas que pertenecieran y tocasen á su ciudad y república sin que la Audiencia pudiera estorbárselo. Las cuales reales cédulas muestran claramente la buena disposición de la Corte respecto de los acuerdos de aquel Municipio.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

ÍNDICE.

LIBRO TERCERO.

LIBRO CUARTO.

LIBRO SEXTO.

LIBRO SÉTIMO.

LIBRO OCTAVO.

LIBRO NOVENO.

BIBLIOTECA

DE LOS

AMERICANISTAS.

La cuarta reunión del *Congreso de los Americanistas*, celebrada en esta capital del 25 al 28 de Setiembre de 1881, dió á conocer en sus sabias é importantísimas discusiones la necesidad de propagar la circulación y lectura de los libros antiguos que se ocupan de la Historia y de los idiomas del Nuevo Mundo. Esta necesidad se vió ser más apremiante en los extranjeros, por no disponer, como nosotros, de los abundantes archivos americanos y de las bibliotecas donde se encuentran varios ejemplares y no pocos originales de aquellos mismos libros; y para acudir á tal exigencia y facilitar la adquisición de las mejores obras, que por su rareza han alcanzado muy alto precio entre los bibliófilos, se fundó la Biblioteca de los Americanistas. Se ofrecen en ella, sin los grandes dispendios no siempre posibles á los hombres de ciencia y aficionados al estudio, los libros más importantes y tan valiosos como los expresados en la nota al prospecto adjunta y dispuestos para la publicación; todos de sobresaliente mérito y algunos todavía inéditos, los cuales proporcionará la Biblioteca correctamente impresos, y gran número de ellos por menos de la décima parte del precio que tienen en el mercado los pocos ejemplares que se presentan. Citaremos como prueba, la *Historia del Perú*, de Diego Fernández, obra de suma rareza, que se ha vendido por *cien duros* y costará *cinco*

á los suscritores á la Biblioteca; el Beristain de Sousa, por cuyo último ejemplar se han pagado *quinientos duros* y se dará ahora por *diez*, y algunos otros de los libros que la nota contiene.

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

La Biblioteca de los Americanistas publica cuatro tomos al año, uno al fin de cada trimestre, en 4.° español, del papel de hilo y con la impresión en tipos elzevirianos que lleva el presente. Se compondrá cada tomo de 500 á 600 páginas, costará doce pesetas cincuenta céntimos y contendrá el nombre del suscritor con el número que le corresponda. La tirada se limita á quinientos ejemplares, y su distribución nominal irá impresa en el último pliego de las obras que se publiquen; todas las cuales se ilustrarán con un prólogo bibliográfico y con notas é índices de nombres de lugares y de personas, para facilitar la consulta.

A este tomo seguirá el segundo de la *Recordación florida*.

Para hacer la suscrición dirigirse al administrador de la casa editorial, D. José Santaló, calle de la Colegiata, número 6, Madrid.

BIBLIOTECA DE LOS AMERICANISTAS.

HISTORIA DE GUATEMALA

Ó

RECORDACIÓN FLORIDA

ESCRITA EL SIGLO XVII POR EL CAPITÁN

D. FRANCISCO ANTONIO DE FUENTES Y GUZMÁN

QUE PUBLICA POR VEZ PRIMERA CON NOTAS É ILUSTRACIONES

D. JUSTO ZARAGOZA

TOMO I

MADRID

LUIS NAVARRO, EDITOR

CALLE DE LA COLEGIATA, 6

1882

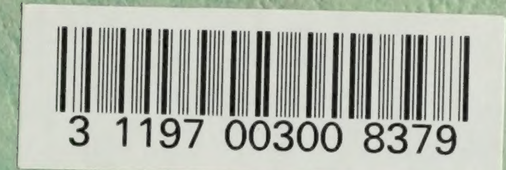
BIBLIOTECA
DE LOS
AMERICANISTAS.

BASES DE LA PUBLICACIÓN.

La Biblioteca de los Americanistas publica cuatro tomos al año, uno al fin de cada trimestre, en 4.º español, del papel de hilo y con la impresión en tipos elzevirianos que lleva el presente. Se compondrá cada tomo de 500 á 600 páginas, costará **DOCE PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS** y contendrá el nombre del suscritor con el número que le corresponda. La tirada se limita á **QUINIENTOS** ejemplares, y su distribución nominal irá impresa en el último pliego de las obras que se publiquen; todas las cuales se ilustrarán con un prólogo bibliográfico y con notas é índices de nombres de lugares y de personas, para facilitar la consulta.

A este tomo seguirá el segundo y último de la *Recordación florida.*

Para hacer la suscrición dirigirse al administrador de la casa editorial, D. José Santaló, calle de la Colegiata, número 6, Madrid.


3 1197 00300 8379

